



UN DECENIO
DE LA
HISTORIA DE CHILE
(1841-1851)

SEGUNDO TOMO



OBRAS COMPLETAS

DE

DIEGO BARROS ARANA

TOMO XV

UN DECENIO DE LA
HISTORIA DE CHILE

(1841-1851)

TOMO SEGUNDO



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta, Litografía i Encuadernacion «Barcelona»

Calle Moneda, esquina de San Antonio

—
1913

E13
B13
v-15

TO THE
UNIT OF
CALIFORNIA

UN DECENIO
DE LA
HISTORIA DE CHILE
(1841-1851)

PRIMER PERIODO DE LA PRESIDENCIA DEL JENERAL BÚLNES
(CONTINUACION)



CAPÍTULO VII

1. Diverjencias que se hacen sentir en el seno del gobierno; el jeneral Búlnes reasume el mando supremo.—2. Pérdida sufrida en Lóndres por la bancarrota de los banqueros del gobierno de Chile; escritos contra el ministro de hacienda; muerte de don Manuel Renjifo; importancia de su personalidad.—3. Modificacion ministerial de 1845; el gobierno inicia la reforma de regulares; resistencia que ella encuentra; el arzobispo electo don José Alejo Eizaguirre renuncia ese cargo; es elegido en su lugar don Rafael Valentin Valdivieso.—4. Espíritu de reforma i de progreso; primeros proyectos i leyes de colonizacion.—5. Proyecto de fundacion de un banco nacional; lei de prelacion de créditos.—6. Proyectos de construccion de ferrocarriles, uno entre Santiago i Valparaiso i otro entre Copiapó i la costa.—7. Se renueva el proyecto de canalizacion del rio Maule: se reconoce la imposibilidad de la obra i se desiste de ella.—8. Proyectos de formacion de una escuadrilla i de creacion de cortes de justicia en Concepcion i la Serena; su cumplimiento es aplazado por escasez de fondos.—9. Se resuelve trasladar a la casa de moneda la residencia del presidente de la República i las oficinas de gobierno.—10. El obispo de la Serena pronuncia la condenacion de algunos libros; críticas que le atrae esta medida; se propone en el senado la abolicion del fuero eclesiástico.—11. Movimiento literario de esos años (1844-1846); la segunda sesion solemne anual de la Universidad; la academia de ciencias sagradas; su desaparicion.—12. Gratificacion nacional acordada a Lord Cochrane por sus servicios en la guerra de la independencia.—13. Muerte del obispo don José Ignacio Cienfuegos.

21

§ I. DIVERJENCIAS QUE SE HACEN SENTIR EN EL SENO DEL GOBIERNO: EL JENERAL BÚLNES REASUME EL MANDO SUPREMO.—El interinato creado en el gobierno de la República por

la separacion temporal del jeneral Búlnes, se prolongó casi seis meses enteros (11 de setiembre de 1844 a 5 de marzo de 1845). Durante ese período, la administracion pública siguió su marcha regular sin dificultades ni tropiezos, sin acometer innovaciones o reformas de alguna trascendencia, i en medio de la tranquilidad jeneral, que no inquietaban algunos escritos de la prensa llamada liberal. Sin embargo, como vamos a verlo, en el seno del gobierno i de los círculos dirijentes, se operaba una evolucion que debia tener no pequeña influencia en la marcha política del pais.³

Al desprenderse temporalmente del mando, el jeneral Búlnes proyectaba un viaje a las provincias del sur, que debia durar la primavera i el verano próximos. Todo esto habia dado orijen a murmuraciones i habladurias en los círculos sociales, que no revestian, sin embargo, el carácter de pasion i de acritud que en otras condiciones suele desplegarse contra los gobernantes. Decíase que la enfermedad alegada por el jeneral Búlnes para retirarse del gobierno durante algunos meses era simplemente un pretexto para atender sus negocios particulares que lo preocupaban mucho mas que los altos intereses del Estado. Referíase, al efecto, que solo habia querido entrar en posesion de la estensa hacienda de las Canteras, propiedad comprada hacia poco en las mejores condiciones al jeneral O'Higgins, i poner trabajo en ella. En el mismo territorio conocido con el nombre de isla de la Laja, en que está situada esa estancia, Búlnes, se agregaba, iba a visitar la de Santa Fe, propiedad de su hermano don Francisco, de quien debia ser heredero. Así, pues, para la jeneralidad del público, el viaje del presidente de la República no tenia mas objeto que atender i fomentar sus intereses particulares.

Probablemente, esta separacion del jeneral Búlnes de las tareas gubernativas, se habria prolongado uno o dos meses mas sin las ocurrencias que vamos a referir, i que hacian necesaria su presencia en Santiago. A mediados de febrero (1845) se le anunciaba que la desintelijencia entre los ministros Irrázaval i Montt, aunque encubierta con una urbana cortesía, seguia acentuándose, i que ámbos habian hablado a sus ami-

gos respectivos del pensamiento de separarse del gobierno. Por otra parte, el primero de ellos estaba o se decia enfermo del hígado, sosteniendo que necesitaba tomar descanso, i hasta hacer un viaje al extranjero.

Hemos dicho ya que habia entre aquellos dos ministros una evidente contraposicion en la manera de apreciar la marcha política que debia imprimirse al gobierno de la República; i que miéntras Irarrázaval no se atemorizaba por el anuncio de reformas que el espíritu conservador consideraba prematuras, ni se inquietaba por las manifestaciones callejeras como las de junio del año anterior (Véase tomo anterior, cap. VI, § 4), Montt sostenia como indispensable el mantenimiento del gobierno fuerte, mas o ménos del corte que habia trazado Portales. Aunque estas tendencias diverjentes no se habian manifestado en actos públicos, era incuestionable que existian; i de ello tenian conocimiento todas las personas que se preocupaban de los negocios de gobierno. La prensa reflejaba con bastante claridad aquel estado de cosas. El diario liberal de Santiago, *El Siglo*, que se habia pronunciado casi en abierta oposicion al gobierno, hacia distincion entre los ministros; i su actitud deferente respecto de Irarrázaval, dejaba ver que éste merecia la estimacion de la juventud liberal.

Los aplausos de ésta perjudicaban a ese ministro en el concepto de los hombres tenidos por graves i serios que rodeaban al gobierno. Contábanse entre éstos no sólo una gran porcion de los que componian el bando que en 1841 proclamó i sostuvo la candidatura del jeneral Búlnes, sino la casi totalidad de los ultra-conservadores que en aquel año tuvieron un candidato diferente, i que ahora se habian acomodado a la nueva situacion. No podian ellos desconocer que Irarrázaval, tanto en su calidad de ministro, como miéntras desempeñaba la vice-presidencia de la República, habia desplegado gran celo por el servicio público, notable discrecion en sus actos i en sus palabras, i un espíritu conciliador i respetuoso de todas las opiniones, que habia contribuido grandemente a afianzar la tranquilidad pública. Pero se le reprochaban ciertos accidentes o debilidades, que seguramente exajeraba la pasion. Señala-

lábase, al efecto, que ejerciendo la vice-presidencia de la República, cada día, al trasladarse de su casa-habitacion a la casa de gobierno, a mui pocas cuabras de distancia, lo hacia en un coche del Estado i con escolta de tropa de caballería. Reprochábasele tambien que tenia amor al juego, que esta pasion lo forzaba a mantener relaciones con personas que no convenia dejar acercarse al gobierno, i que ellas lo habian obligado a dar destino a dos o mas individuos que no lo merecian

Estas censuras se hacian mas persistentes i pronunciadas cada dia en algunos de los círculos de los amigos i parciales del gobierno. No era, sin embargo, difícil percibir que para muchos de los censores del ministro Irarrázaval, los defectos de éste no eran precisamente los que se le imputaban, sino la adhesion i los aplausos que le tributaba la juventud liberal, la misma que habia defendido a Bilbao, i que por esto era considerada peligrosa. Irarrázaval, por lo demas, no ponía mucha dilijencia en atraerse o en conservar esas afecciones que solicitan los jefes de bandos políticos que desean mantenerse en el poder. Léjos de eso, por entónces su aspiracion era hacer un viaje a Europa en el desempeño de una legacion que le procurara renta i honores, i volver al país a consagrarse, como ántes, al servicio público. Así, pues, el 5 de marzo de 1845, al entregar el mando supremo al jeneral Búlnes, creyó acercarse a la realizacion de sus aspiraciones.

§ 2. PÉRDIDA SUFRIDA EN LÓNDRES POR LA BANCARROTA DE LOS BANQUEROS DEL GOBIERNO DE CHILE: ESCRITOS CONTRA EL MINISTRO DE HACIENDA: MUERTE DE DON MANUEL RENJIFO: IMPORTANCIA DE SU PERSONALIDAD.—Durante todo este interinato en que la presidencia de la República estaba desempeñada por don Ramon Luis Irarrázaval, el ministerio de hacienda estuvo a cargo de don José Joaquin Pérez, en el carácter de ministro interino. Un accidente inesperado en este ramo de la administracion, que importaba una pérdida considerable para el Estado, i que no podia reprocharse a ninguno de sus funcionarios, habia dado motivo a no poca desazon en el público i en el gobierno, i a censuras tan apasionadas como injustas a este último.

El 17 de enero de 1845 llegaban a Santiago comunicaciones datadas en Lóndres el 28 de setiembre del año anterior, en que don Francisco Javier Rosales anunciaba ese contratiempo. La casa de George and James Brown and C.^a, que desde 1840, es decir, desde que Chile restableció el servicio de la deuda exterior, estaba sirviendo de banquero de nuestro gobierno, habia suspendido sus pagos en momentos en que debia tener en caja 37,371 libras esterlinas de propiedad del gobierno de Chile para pagar el dividendo de la deuda esterna que vencia el 30 de ese mismo mes de setiembre (1844). La bancarrota de aquella casa debia importarle una pérdida real i efectiva, i ademas de esto, un contraste tremendo en su crédito cuando se anunciara a los tenedores de bonos que se suspendia, aunque fuera accidentalmente, el servicio de la deuda.

En ese conflicto, Rosales se dirijió a los banqueros Baring brothers de Lóndres, que entónces tenian una mui alta posicion en la bolsa; i obtuvo de ellos una acojida que hacia honor a Chile, i que remediaba en parte los inmensos perjuicios que debia traer consigo aquella catástrofe. «Fundándonos en las garantías que el señor Rosales estaba en aptitud de ofrecernos de parte del gobierno que representa, decian aquellos banqueros dirijiéndose al ministerio de relaciones exteriores de Chile en la alta representacion i aprecio de que él mismo goza en Europa, en la completa buena fe que la República de Chile ha manifestado en sus transacciones pecuniarias, i en la regularidad con que últimamente ha llenado sus compromisos para con el extranjero, no hemos vacilado en asegurarle que nuestro dinero estaba a su disposicion para poner el crédito de su gobierno a cubierto de un golpe inmediato; golpe que no habria sido el resultado ni de una cesacion de remesas por parte del gobierno, ni de negligencia alguna de parte del señor Rosales, pues la casa de los señores Brown habia sido reputada siempre bastante respetable»¹.

1. Comunicacion de la casa de Baring brothers al ministerio de relaciones exteriores de Chile: Lóndres, 28 de setiembre de 1844. Un número extraordinario de *El Araucano*, publicado el mismo día 17 de enero de 1845, con el título de suplemento al núm. 752, dió a luz los principales documentos que se refieren a este negocio.

La casa de Baring brothers tomó desde ese día la administración de los caudales de Chile en Lóndres. Merced al anticipo de fondos que ella hizo en esos momentos, el crédito de Chile no tuvo nada que sufrir. Aquellos fondos, que con intereses i costas llegaron a montar a fines de ese año (1844) a 39,157 libras esterlinas, fueron pagados rápida i esmeradamente por el gobierno chileno, disponiendo para ello de algunos bonos del mismo empréstito, que tenia comprados o amortizados. La casa de Baring fué tambien encargada de representar a Chile en el concurso de sus antiguos banqueros. Se habia hecho esperar a éste que le seria posible salvar de aquel naufragio un cincuenta por ciento de la suma comprometida. Desgraciadamente, al efectuarse la liquidacion definitiva, solo le fué dado recuperar poco mas de once mil libras esterlinas. Se habian perdido para siempre 26 mil libras (130,000 pesos de entónces) suma enorme para un tesoro que, solo merced a la mas discreta i ajustada economía, podia satisfacer las necesidades del pais.

La primera noticia de este quebranto que el gobierno se habia apresurado a dar a conocer al público en toda su verdad produjo una penosa impresion. Tres meses ántes (en noviembre de 1844) se habia iniciado en *El Mercurio* de Valparaiso por via de correspondencias, i luego en *El Siglo*, una campaña contra el ministro Renjifo, que debia preocupar la opinion. Se desconocian en absoluto sus servicios, se negaba la importancia de haber liquidado ordenadamente las deudas interna i esterna del Estado, i dispuesto el servicio de ámbas, i se impugnaban las reformas i mejoras que habia introducido en casi todos los ramos de la hacienda pública. La mas lijera lectura de esos artículos, dejaba ver que eran la obra de alguién que sin preparacion i sin discernimiento, se creia candorosamente con aptitudes para ocupar con ventaja el puesto que habia servido Renjifo. Todo aquello era la manifestacion de una gran vanidad; pero si ella podia mirarse con induljencia, no era tolerable que se hicieran imputaciones ofensivas a aquel ministro que habia sido un modelo de lealtad, de desinteres i de probidad. Renjifo fué defendido con talento en la prensa

de esos días (en *El Progreso*); pero son notables i dignos de recordarse algunos artículos publicados a este respecto por don Andres Bello en *El Araucano*. Con la moderacion que le era habitual, sin exajerar los elojios, pero con una lójica sólida, hizo la defensa i la justificacion del distinguido ministro ².

La inesperada quiebra de la casa Brown de Lóndres era una desgracia que no afectaba en manera alguna la responsabilidad moral de los gobernantes de Chile. Esos banqueros habian sido elejidos en 1840 por don Francisco Javier Rosales, i aceptados entónces, i en virtud de las recomendaciones de éste, por la administracion del jeneral Prieto. Los hermanos Brown habian desempeñado aquellas funciones durante cuatro largos años sin que se suscitara contra ellos ningun motivo de queja o de desconfianza. Los informes que se tenian, dejaban ver que esos banqueros gozaban en la bolsa de Lóndres de crédito i de buen nombre hasta el día en que suspendieron sus pagos. Aun en su quiebra podian señalarse algunos incidentes que, en cierto modo, los presentaban como jentes de bien. Todo esto, sin embargo, no sirvió para salvar al gobierno, i en particular al ministro Renjifo de las inculpaciones vulgares,

2. En los escritos de esta polémica se encuentra mas de un cargo utilizable para la historia. Queriendo rebatir uno de los artículos de Bello, el escritor de *El Siglo* creyó señalarlo en contradiccion, recordando la opinion de *El Araucano* sobre ese mismo asunto diez años atras. Don Andres Bello contestó esa crítica, en el núm. 747, en los términos siguientes: «*El Araucano* ha sido el órgano de varias administraciones sucesivas, que no han profesado principios i opiniones absolutamente invariables, i que han empleado, en consecuencia, ya unos escritores, ya otros. El que escribe estos renglones no ha tenido la menor parte en los que ha copiado el corresponsal de *El Siglo*. Ni la administracion, ni *El Araucano* de 1844 son responsables de todo lo que puedan haber pensado i escrito la administracion i *El Araucano* de 1835». A mayor abundamiento, Bello demostraba en seguida que ni siquiera existia la contradiccion que se pretendia señalar.—Los artículos publicados en *El Progreso* en defensa de Renjifo, eran escritos por don Domingo F. Sarmiento, i por mas de un título merecen conocerse, como los de don Andres Bello. Se da por autor de las correspondencias contra Renjifo, o al ménos de casi todas ellas, a don Pedro Félix Vicuña. Conviene advertir que las redacciones de *El Mercurio* i de *El Siglo*, no prestaban apoyo a los ataques contra el célebre ministro; i que cuando éste falleció, pocos meses mas tarde, le tributaron mui sentidos elojios.

por no haber vijilado, se decia, con mas celo i con mas tino los caudales de la nacion.

Renjifo, entre tanto, estaba separado del gobierno desde meses atras. El estado deplorable de su salud no le permitia ningun trabajo; i habria dejado definitivamente el ministerio, si sus colegas i el mismo presidente de la República no se hubiesen resistido con insistencia a admitirle la renuncia, esperando que un restablecimiento de la salud de aquél le permitiria volver al servicio público. Renjifo, despues de una residencia de varios meses en el pueblo de Constitucion, i persuadido de haber alcanzado alguna mejoría, emprendia su vuelta a Santiago en los primeros dias de marzo de 1845. La muerte lo sorprendió en Talca en la tarde del 16 de ese mes. La noticia trasmitida sin tardanza a Santiago, produjo aquí i en toda la República una penosa impresion. Su cadáver, trasportado a la capital a espensas del gobierno, fué recibido con gran veneracion; i se le hizo objeto de suntuosas exequias oficiales en la catedral, con asistencia del presidente de la República i de los mas altos funcionarios del Estado. En virtud de un decreto gubernativo, todos los empleados civiles i militares vistieron luto durante ocho dias. Una lei del congreso, sancionada mui poco mas tarde, dispuso otros premios i honores a tan distinguido servidor; pero ella no ha sido cumplida mas que en parte ³.

Renjifo moria a la edad de cincuenta i un años, minado por

3. El proyecto de lei de que aquí hablamos, fué presentado por el ministerio del interior el 23 de julio de 1845, aprobado por el congreso, i sancionado el 1.º de octubre de ese año. Disponia que el retrato del benemérito ministro, costeadó por el tesoro público, fuera colocado en la sala de gobierno; que se diera a sus hijos varones educacion gratuita en el Instituto nacional; i que a su viuda, que quedaba en pobreza, se le agraciara con la cantidad de dieciseis mil pesos para su manutencion i la de sus hijos. De estas tres concesiones, fué la última la única que se cumplió. Los hijos de don Manuel Renjifo se educaron en el Instituto en calidad de esternos, i como tales no estaban obligados a pago alguno. El retrato de que se habla en el artículo de esa lei, no ha sido colocado en la sala de gobierno, i ni siquiera mandado pintar. Lo mismo se ha verificado con el jeneral O'Higgins i con don José Miguel Infante, cuyos retratos, segun las leyes dictadas al efecto, debian haberse colocado en la sala de gobierno.

una enfermedad implacable al hígado, pero en el pleno goce de sus facultades intelectuales. En su vida anterior, había sido dependiente de comercio, i en seguida comerciante de reducido jiro. Esto indica que no había hecho los estudios buenos o malos de leyes, que llevaban a sus contemporáneos a los honores i a los puestos públicos. Pero había leído algunos libros, i estos habían fortificado su espíritu con ideas mas seguras i mas útiles que las que era posible recojer en las universidades de la edad colonial. De ahí proviene que como ministro de hacienda fuera liberal en materias económicas en una sociedad tan poco preparada para apreciar esos principios, que, sin embargo, Renjifo logró imponer en la lei. La preparacion intelectual de éste para el desempeño de las funciones que corrian a su cargo, se manifestaba en otras esferas. «Pocos, mui pocos de los hombres que han figurado en nuestras cámaras, decia don Andres Bello, se pueden comparar a Renjifo en el caudal de sus ideas útiles, i en el uso espedito de la palabra. Por impremeditado que fuese el asunto, sabia dar a las suyas un órden luminoso, i espresarse con una correccion que hubiera parecido preparada, i con una fuerza i elegancia nada comunes en nuestras discusiones parlamentarias 4.» Del mismo modo, en los decretos i en las comunicaciones que dictaba, así como en sus memorias ministeriales, que escribía totalmente de su propia mano, resaltan junto con la abundancia de noticias i con la claridad i el método para esponerlas, la buena forma literaria que no era frecuente hallar en los documentos que no habían salido de mano de don Andres Bello. Algunas de esas memorias, escritas sin vanidad i sin jactancia, son documentos del mas alto valor para nuestra historia económica, i confirman el honroso título dado a Renjifo por sus contemporáneos i por la posteridad, de organizador de nuestra hacienda pública.

§ 3. MODIFICACION MINISTERIAL DE 1845: EL GOBIERNO INICIA LA REFORMA DE REGULARES: RESISTENCIA QUE ELLA ENCUENTRA: EL ARZOBISPO ELECTO DON JOSE ALEJO EIZAGUIRRE

4. *El Araucano*, núm. 761.

RENUNCIA ESE CARGO: ES ELEJIDO EN SU LUGAR DON RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO.—La muerte de Renjifo, i la resolucion de don Ramon Luis Irrarázaval de separarse del ministerio del interior que estaba desempeñando desde el primer dia de la administracion del jeneral Búlnes, hacian indispensable una modificacion, o una renovacion ministerial. Quedó ésta solucionada i resuelta ántes de mediados de abril. Don Manuel Montt, ministro entónces de justicia, pasó a desempeñar (decreto de 10 de abril) el ministerio del interior i relaciones exteriores. El mismo dia era nombrado don Antonio Varas para reemplazarlo en el de justicia e instruccion pública. Don José Joaquin Pérez, que desde setiembre anterior desempeñaba el ministerio de hacienda como suplente de Renjifo, fué nombrado ahora (17 de abril) ministro propietario del mismo ramo. Por último, don Ramon Luis Irrarázaval, que dejaba de ser ministro de Estado, era nombrado (14 de abril) jefe de una legacion que el gobierno habia resuelto enviar a Roma; pero, como veremos mas adelante, sólo pudo salir de Chile muchos meses mas tarde.

Al alejarse del gobierno, Irrarázaval, como se ve, no se separaba del servicio público; pero no volveria a desempeñar una secretaría de gobierno. Sirviendo el cargo de ministro del interior, i como jefe del ministerio, habia inaugurado una nueva política que dió a Chile cerca de cuatro años de un gobierno progresista i de una tranquilidad inalterable, sin procesos políticos, sin facultades estraordinarias i sin golpes de autoridad. Irrarázaval parecia haber probado que el pueblo chileno podia ser gobernado con la tolerancia i con la moderacion que respetan todas las opiniones, que garantizan la libertad, i que no escluyen de la direccion de la cosa pública a nadie que pueda servirla con intelijencia i con honradez.

En la reciente organizacion ministerial, solo un hombre era nuevo en el desempeño de aquellos altos cargos. Era éste don Antonio Varas, que pasaba del rectorado del Instituto nacional a ocupar un ministerio. En los dos años que habia desempeñado aquel puesto, le habia tocado iniciar la reforma de los estudios secundarios de que hemos hablado ántes (tomo ante-

rior, cap. II, § 6), i habia ademas desempeñado una comision del gobierno para visitar los colejos fiscales o liceos de Talca, Cauquénés i Concepcion, los únicos que entónces existian en las provincias del sur, lo que le habia permitido conocer personalmente el estado actual de éstas, conocimiento que rara vez podian poseer los hombres de gobierno, en una época en que los viajes en el interior del pais eran mui pocos frecuentes por ser largos i penosos.

La elevacion de don Antonio Varas al rango de ministro, que, dados esos antecedentes, su espíritu laborioso, la seriedad de su carácter i su buen desempeño en aquellos cargos, no tenia nada de extraordinario, dió, sin embargo, orijen a muchas críticas. Se le reprochaba tanto su juventud (Varas contaba entónces veintiocho años), como la modestia de su nacimiento en una familia honrada, pero pobre, de Cauquénés. Estas censuras, como se comprenderá, provenian del partido conservador, o pelucon, que luego iba a buscar i a hallar en Varas un baluarte de apoyo; pero los espíritus liberales señalaban otros inconvenientes en la eleccion del nuevo ministro. Varas habia sido desde su primera juventud, la criatura dócil e inseparable de don Manuel Montt, al cual venia reemplazando en todos los cargos que éste dejaba, inspector, vice-rector, rector del Instituto nacional, i por último ministro de justicia. Conocida la pronunciada inclinacion de Montt por los gobiernos fuertes del molde ya pasado de Portales, creíase que el nuevo ministro iba a hacerlo revivir, reforzando esas tendencias en los consejos de gobierno; i en ese sentido se señaló su entrada a aquel puesto como un principio de reaccion contra el réjimen de tolerancia i de libertad inaugurado en 1841, i sostenido con decision por Irarrázaval.

En el momento en que se llevaba a cabo esta modificacion ministerial, surjia una cuestion de carácter eclesiástico, a la cual se daba grande importancia i significado, i que debia ser motivo de graves preocupaciones. Se trataba de la reforma de los relijiosos regulares, asunto al cual habian prestado atencion algunos de los gobiernos anteriores, i que habia dado orí-

jen a leyes i decretos sin obtener con ellos los resultados que se esperaban.

El clero regular que nunca se habia distinguido en Chile por su moralidad i disciplina, habia caído en los últimos años de la colonia en un estado de descomposicion que presentaba los caractéres mas alarmantes. Esa situacion se hizo mas grave apénas iniciada la independencia nacional, que resistia casi la totalidad de los eclesiásticos así seculares como regulares, hasta el punto de creerse autorizados para pronunciarse casi en franca rebelion. El supremo director O'Higgins se vió en el caso de tomar medidas enérgicas, jenerales unas, parciales otras, para hacer respetar en los conventos las resoluciones administrativas. Los gobiernos que se sucedieron hasta 1830, tomaron tambien diversas medidas de ese jénero, algunas de ellas de verdadera trascendencia, que se consideraron violentas, i que por esto, i por la reaccion que se siguió a la desaparicion del réjimen liberal, cayeron en desuso o fueron revocadas. Entre ellas se cuenta el secuestro de los bienes de los conventos de regulares, decretado en setiembre de 1824, considerado en algunos escritos como un despojo atentatorio e inicuo. En realidad, era una de las bases de aquella reforma, i tenia por objeto poner coto a las mas escandalosas dilapidaciones, de que se aprovechaban especuladores inescrupulosos i hasta estafadores de alta escuela. Los bienes de los conventos eran esplotados directa o indirectamente por traficantes en no pequeña parte de esa clase. En otro libro hemos dado noticias mas ámplias i prolijas de estos accidentes que aquí nos limitamos a recordar solo de paso ⁵.

La poblacion de los conventos se habia desmoralizado considerablemente. Si en cada uno de ellos se hallaban unos pocos, mui pocos, individuos que pertenecian a las grandes familias, el mayor número de los frailes era de oríjen mucho mas modesto, i no pocos de ellos salidos de la condicion de simples artesanos, o de labriegos de los campos. Muchas familias de este rango se empeñaban con todo ahinco por tener un hijo

5. Véase *Hist. jen. de Chile*, tom. XIV, páj. 410 i XVI, páj. 14.

fraile; i desde niño vestian a uno de éstos con hábito relijioso, i luego lo sometian a la vida conventual, forzándolo, puede decirse, a recibir las órdenes sacerdotales ántes de que pudiera formarse juicio cabal de la gravedad del compromiso que contraia ⁶. Las órdenes sacerdotales abrian a aquéllos relijiosos la entrada a las casas de los ricos, miéntras sus padres i hermanos quedaban fuera de ellas; pero éstos consideraban aquella situacion como un honor que los acercaba a las clases acomodadas. Miéntras tanto, no era estraño que muchos de esos relijiosos en fuerza de votos perpetuos pronunciados impremeditadamente, i en ocasiones contra su voluntad, abandonasen mas o ménos definitivamente el convento, i que llevaran fuera de él una vida mui poco edificante. Esa residencia fuera de los claustros era tolerada por los provinciales mediante una pension de cincuenta pesos anuales que debian pagar los frailes esclaustrados ⁷.

Todo aquello demostraba una gran desmoralizacion. Los hombres de gobierno que se preocupaban de esos asuntos, atribuian como primeras causales de aquel estado las profesiones relijiosas forzadas o hechas en una edad inadecuada para pronunciar votos perpetuos. Existian sobre el particular reglas precisas que en los paises católicos europeos prohibian las profesiones de esa clase ⁸; pero en América rejian disposiciones especiales. En atencion a la distancia a que se hallaban así del rei como de la curia romana, los obispos de estas apar-

6. Por esos años, i hasta 1842-1844, era frecuente encontrar en las ciudades i en los campos, niños de ocho, diez i doce años, con hábitos de relijiosos. Esos niños pasaban en seguida a los conventos en calidad de coristas, i recibian órdenes sacerdotales de carácter perpetuo a la edad de 16 i 17 años. Don CLAUDIO GAY, que vió esto mismo durante su residencia en Chile, ha dado cuenta de ello en su *Historia*, tom. 7, pág. 185.

7. Esta pension fué suprimida por el alto congreso de 1811, en sesion de 17 de octubre, facilitando así la esclaustracion de los frailes para que sirvieran como auxiliares de los párrocos. Un decreto de 1.º de junio de 1813, dado por la suprema junta que entónces gobernaba, confirmó la resolucion del congreso a que no se daba puntual cumplimiento.

8. «Ninguno, dice el concilio de Trento (sesion 23, cap. XII), sea promovido a subdiácono ántes de tener veintidos años de edad, ni a diácono ántes de veinte i tres, ni a sacerdote ántes de veinte i cinco».

tadas rejiones estaban revestidos de facultades de no pequeña consideracion que aumentándose unas tras otras, con el trascurso de los tiempos formaban veinte i nueve disposiciones conocidas en el derecho canónico americano con los nombres de «sólitas» (acostumbradas), o decenales, por cuanto cada diez años se renovaba el permiso para usarlas⁹. En virtud de esas facultades, i dándoles mui lata interpretacion, los obispos acortaban los plazos que debian mediar entre las diversas órdenes que conducen al sacerdocio, i las concedian con mucha frecuencia a una edad inferior a la prescrita por el derecho jeneral de la iglesia. Eran frecuentes los casos de mancebos de diecisiete i hasta dieciseis años que habian pronunciado votos de perpetuo monaquismo para llegar al sacerdocio. El senado conservador de 1823, en que imperaba don José Miguel Infante, se pronunció con grande enerjía contra aquel órden de cosas, i mandó que ningun chileno pudiera hacer votos de esa clase ántes de haber cumplido veinte i cinco años de edad. Don Mariano Egaña, ministro entónces del supremo director Freire, sancionó ese acuerdo en lei promulgada el 24 de julio de aquel año.

Aquella lei fué cumplida mui corto tiempo. Se la dejó caer en desuso i el gobierno de 1830 pareció tolerar la vuelta al antiguo estado de cosas. Pero no tardó el abuso en tomar las mas alarmantes proporciones. El nuevo obispo de Concepcion don Diego Antonio Elizondo parecia dispuesto a dar en esta materia la nota mas alta. No solo se manifestaba inclinado a no tomar en cuenta las condiciones de edad para conferir las órdenes sacerdotales, sino que no vacilaba en concederlas a

9. Dos antiguos canonistas, ámbos jesuítas, MURILLO VELARDE (*Cursus juris canonici hisp. et indici*) i MURIEL (*Fasti novi orbis*) publicaron el catálogo detallado de las decenales. Puede verse éste reproducido por don JUSTO DONOSO en sus *Instituciones de derecho canónico*, tom. I, pájs. 201 i sig. Se las encuentra ademas reproducidas i estensamente comentadas en la obra del padre portugues Simon Márquez, que tradujo al castellano frai DOMINGO ARACENA con el título de *América Pontificia* (Santiago, 1868), libro I. Por último, en la *Coleccion de bulas, breves, etc., relativos a la iglesia de América* por el padre FRANCISCO HERNÁEZ S. J. (Brusélas, 1879) se encuentra ese catálogo con latos comentarios, tom. I, páj. 246.

postulantes que no habian podido obtenerlas en Santiago. Algunos de éstos, rechazados en la arquidiócesis por falta de toda preparacion, o por sus costumbres relajadas, comenzaban a trasladarse a Concepcion, donde obtenian o esperaban obtener la ordenacion sacerdotal a que aspiraban. El gobierno del jeneral Prieto, ya en los últimos meses de mando, quiso poner remedio a ese mal; i por decreto de 15 de mayo de 1841 rogó i encargó a los obispos que no confriesen órdenes «a ningun regular que no fuere domiciliario de sus diócesis». Aquella providencia, como muchas otras que se habian dictado sobre el mismo asunto, fué del todo ineficaz para corregir los males que se deploraban.

El gobierno, por el órgano del ministro de justicia i culto, don Manuel Montt, trató por varios medios de llegar a un arreglo que pusiera término a esa situacion. La autoridad eclesiástica conocia todos los inconvenientes de ésta, sobre todo de la traslacion de los postulantes de órdenes sacerdotales que rechazados en Santiago, iban a solicitarlas a Concepcion. Pero ademas de que no reconocia al gobierno civil el derecho de entrometerse en esos negocios, justificaba ese estado de cosas como impuesto por una necesidad superior. Sosteníase que desde la revolucion de la independenciam el número de ordenandos se habia reducido considerablemente, i tendia a reducirse mas. Poner trabas, se decia, a las ordenaciones por falta de edad o de estudios, o por otras causales, era contribuir a esa disminucion de sacerdotes. Las sólitas o decenales, se añadía, facultaban a los obispos para dispensar la edad, i aun para hacer caso omiso de otras irregularidades, con tal que no resultara escándalo; de tal suerte que aquéllos podian facilitar las ordenaciones para que no faltasen sacerdotes ¹⁰. El gobierno, sin embargo, [aunque empeñado en guardar al alto clero todas las consideraciones posibles, persistia en sus pro-

10. En el catálogo de las sólitas o decenales se encuentran entre las facultades acordadas a los obispos de América la siguiente: «2. Para dispensar (a los postulantes de órdenes sacerdotales) en toda irregularidad, a escepcion de las provenientes de bigamia verdadera i de homicidio voluntario; i aun en éstas si hai grave necesidad de operarios, i con tal que no resulte escándalo de la dispensa, en la proveniente del homicidio voluntario».

yectos de reforma de regulares, i sobre todo en cuanto se relacionaba con la edad exigida para las profesiones. El arzobispo electo don José Alejo Eizaguirre, anciano i achacoso, i poco dispuesto a entrar en una contienda que necesitaba otras condiciones, i mucho ménos a aceptar tranquilamente la solucion que preparaba el gobierno, presentó el 5 de marzo (1845) su renuncia de aquel alto cargo, sin esponer hasta aquí otra causal que el estado deplorable de su salud; pero en términos tales que no podia ponerse en duda que era irrevocable. Aunque al mismo tiempo comunicó esa determinacion al cabildo eclesiástico para que éste nombrara vicario capitular encargado del gobierno interino de la diócesis, esa corporacion se abstuvo de hacerlo, esperando que la renuncia de Eizaguirre no fuera aceptada.

Pero el gobierno tenia sobre estas materias una resolucion firme, nacida de la gravedad del mal que se trataba de remediar. Invocando la lei de julio de 1823, que hemos recordado mas atras, el ministerio del culto dictaba el 28 de marzo (1845) un decreto cuyo artículo primero decia lo que sigue: «Los prelados de las órdenes monásticas de la República no admitirán votos solemnes de profesion relijiosa, a ningun individuo que no acredite por un espediente en forma, tener veinticinco años cumplidos.» Ese espediente seria examinado por el gobernador civil del departamento; i sin la comprobacion hecha por éste de estar cumplido ese requisito, «no se procederia en ningun caso a celebrar la profesion». El gobierno parecia resuelto a hacer cumplir eficazmente estas disposiciones.

Aunque Eizaguirre se mostraba determinado a separarse del gobierno de la arquidiócesis, creyó que estaba en el deber de protestar contra una resolucion del gobierno que consideraba atentatoria contra las prerrogativas de la iglesia, i perjudicial a los intereses de ésta. Sostenia que a consecuencia de la disminucion de sacerdotes que comenzaba a experimentarse, debia tolerarse el réjimen existente para su ordenacion. No aceptaba que el gobierno tuviese facultad para poner mano en los asuntos de profesion relijiosa; i ménos aun que se confiase a las autoridades civiles la comprobacion de la edad de

los ordenandos. La nota del arzobispo electo, aunque confusa i mal escrita, era en su fondo, una manifestacion clara de desobediencia a la autoridad del gobierno ¹¹.

La contestacion del ministerio del culto no se hizo esperar largo tiempo. Hacíase notar tanto por la firmeza de propósitos en su fondo como por la claridad, correccion i nitidez en la forma, que dejan suponer la mano maestra de don Andres Bello, a quien el gobierno encomendaba la redaccion de todos los documentos oficiales de alguna importancia. Rechazando las dudas del arzobispo sobre el derecho del gobierno en cuestiones de aquel órden, la nota decia lo que sigue: «El Estado tiene un poder indisputable para prohibir todo acto que ejerza una funesta influencia en la moralidad pública, que se oponga al bienestar de los individuos, o que haga perjudiciales aquellas instituciones que mantiene en su seno.» Con no ménos firmeza sostenia el mantenimiento de la intervencion que se daba a los gobernadores locales para entender en la comprobacion de la edad de los ordenandos. «Mas de veinte años, decia, tiene la lei (de 1823) que el gobierno ha mandado cumplir, i en todo este tiempo se ha hecho una frecuente trasgresion de ella. ¿Deberá confiarse esclusivamente su cumplimiento a los mismos medios ineficaces empleados hasta aquí? Es mui justo i debido, por otra parte, que las leyes civiles se lleven a efecto por la intervencion de los majistrados establecidos con este fin.» Por último, despues de espresarle la sorpresa con que el gobierno habia recibido aquella protesta, la nota del ministro del culto terminaba con estas palabras: «El presidente, que debe velar en la observancia de las leyes, me ordena decir a V. S. I. que espresa clara i categóricamente si está dispuesto a dar, en la parte que le toca, exacto cumplimiento al decreto que queda mencionado ¹².» El arzobispo electo no dió una contestacion directa a esta pregunta, recurriendo a la fórmula usada bajo el viejo réjimen de «se obedece pero no se cumple,

11. Nota del arzobispo electo don José Alejo Eizaguirre al ministro del culto: Santiago, 2 de abril de 1845.

12. Nota del ministro del culto al obispo electo: Santiago, 9 de abril de 1845.

miéntras se entablan i prosiguen los recursos del caso.» Por lo demas, él se manifestaba «resignado a sufrir la pena que se deparara», i pedia con insistencia que «se le admitiese la renuncia que tenia hecha»¹³.

En esas circunstancias ocurrió la modificación ministerial de que ya hemos hablado (10 de abril). La cuestion eclesiástica creaba al gobierno una situacion mui embarazosa, que sin embargo afrontó con ánimo resuelto. Antes que desistir de sus planes de reforma de regulares, aceptó con fecha 22 de abril la renuncia de Eizaguirre. El cabildo eclesiástico, avisado de esta resolucion por el mismo ministro del culto, se reunia cuatro dias mas tarde (26 de abril), i elejia vicario capitular a don Juan Francisco Meneses, canónigo doctoral de Santiago, que habia recorrido, desde ántes de la revolucion de la independenciam, muchos puestos civiles, incluso los de ministro del interior, de relaciones exteriores i de hacienda en 1830; pero que, a pesar de la dureza i altivez de su carácter, profesaba gran deferencia i sumision al gobierno.

Pero faltaba todavía designar la persona que debia ocupar el arzobispado que la renuncia de Eizaguirre volvia a dejar vacante. Esa designacion era mucho mas difícil de todo lo que puede imaginarse, así por las exigencias de los pretendientes i de sus protectores, como por la situacion creada al gobierno por sus propósitos de reforma, i por las obstinadas resistencias que éstos hallaban en el clero. El obispo de Concepcion don Diego Antonio Elizondo movia todo jénero de resortes para ser trasladado a la arquidiócesis de Santiago; pero se le reprochaba una vida poco ejemplar, gran pasion por los bienes terrenales, i poco interes por establecer la disciplina eclesiástica; i sus pretensiones no encontraron apoyo en el presidente de la República ni en ninguno de los ministros. Algunos de éstos habrian querido llevar al arzobispado al obispo electo de Ancud don Justo Donoso, que a las condiciones de un carácter tranquilo i conciliador, unia una estensa ilustracion en juris-

13. Nota del arzobispo electo de 11 de abril de 1845.—Estos documentos fueron publicados en *El Araucano* de 25 de abril, a los tres dias de admitida la renuncia de Eizaguirre.

prudencia canónica. Pero éste, objeto de grandes e injustificadas prevenciones en el clero (véase tomo anterior, cap. VI, § 9), encontraba resistencias que parecían invencibles.

El candidato que reunía mayor número de sufragios entre los amigos i consejeros de gobierno, i mas pronunciadas simpatías en la opinion, era el presbítero don Rafael Valentin Valdivieso, que hemos tenido ocasion de nombrar i de recordar algunos de sus actos. Abogado de gran distincion i defensor de menores ¹⁴, abandonó las tareas del foro al recibir las órdenes sacerdotales en 1834, pero todavía tuvo alguna participacion en los asuntos políticos. (Véase tomo anterior, *Preliminares* cap. II, § 2). Hasta entónces se habia resistido a aceptar varios cargos, i entre ellos el rectorado del Instituto nacional i el obispado de la Serena. Su ilustracion jurídica i canónica, su intelijencia demostrada sobre todo en la predicacion, la austeridad de su vida, i sus otras virtudes, le daban un gran prestigio. De los antecedentes i del carácter del presbítero Valdivieso se esperaba fundadamente que él pondria en lo posible término a las irregularidades i abusos que existian en el réjimen eclesiástico, i sobre todo en el orden regular; excesos i abusos que segun el futuro prelado, debian corregirse eficazmente, pero sin la intervencion del poder civil.

La eleccion del presbítero Valdivieso se llevó a cabo con toda la regularidad impuesta por la constitucion del Estado, i sin hallar resistencia alguna. El consejo de estado, reunido al efecto el 9 de mayo, le dió el primer lugar en la terna que debia pasarse al presidente de la República ¹⁵. Presentada por

14. Don Manuel Joaquin Valdivieso, padre de don Rafael Valentin, e igual igualmente abogado distinguido i juez de una gran probidad, habia comprado en remate público, i segun la práctica legal de aquella época, el oficio de defensor de menores «por dos vidas», como se decia entónces, es decir para él i para un hijo. La venta de oficios fué suprimida por senado consulto de 7 de agosto de 1821; pero se respetaron los derechos adquiridos, i en esta virtud don Rafael Valentin reemplazó a su padre en la defensoría de menores cuando éste fué llamado a desempeñar un puesto judicial; i lo renunció cuando tomó las órdenes sacerdotales.

15. La terna formada por el consejo de estado el 9 de mayo de 1845, era compuesta en esta forma: Presbítero don Rafael Valentin Valdivieso; Arceadean de la Catedral de Santiago don José Miguel Solar; Obispo electo de Ancud, don Justo Donoso.

éste al senado el 10 de junio siguiente, fué allí unánimemente sancionada esa designacion diez dias despues, i confirmada, por fin (30 de junio), por el nombramiento del gobierno. El 6 de julio (1845) entraba Valdivieso solemnemente en funciones con el título i carácter de arzobispo electo. Aquella eleccion, mui aplaudida entónces por una gran parte del clero, contrariaba grandemente a otra que temia la accion severa e inflexible del nuevo prelado en las reformas que habia de emprender en nombre de la disciplina eclesiástica. Aunque igualmente mui aplaudida en los círculos gubernativos, no faltaron en éstos muchos hombres que anunciaron que las competencias entre las autoridades civil i eclesiástica, no habian llegado a término.

§ 4. ESPÍRITU DE REFORMA I DE PROGRESO: PRIMEROS PROYECTOS I LEYES DE COLONIZACION.—Estas competencias que habian comenzado a surjir apasionando lá opinion, debian por fuerza hacerse mas frecuentes con el progreso de la cultura del pais, i con la adaptacion de éste a las condiciones de la sociedad moderna. Las jeneraciones salidas de la revolucion de la independendencia, educadas imperfectamente, es verdad, pero bajo un réjimen que permitia el libre exámen, i la introduccion i propagacion de libros que ántes no habian podido entrar al pais, sacudian las intelijencias i abrigaban aspiraciones diversas, que correspondian a un nuevo estado social. La tolerancia relijiosa, la libertad de cementerios, la abolicion del fuero eclesiástico, la derogacion del diezmo, la supresion de la censura a la introduccion de libros, la libertad del profesorado en la enseñanza, i mas tarde el matrimonio i el registro civil, eran entónces principios i reformas que comenzaban a pedir tímidamente los espíritus mas avanzados, i que combatia con tanto ardor como pertinacia el elemento teocrático, pero que se fueron imponiendo con paso firme en nuestras leyes i en nuestras costumbres. Esas aspiraciones que se habian dejado sentir vaga i desordenadamente en años anteriores, empezaron a acentuarse en el decenio cuyos acontecimientos narramos en este libro.

Por lo demas, todo aquello era el reflejo de un movimiento

jeneral de los espíritus que buscaban en lo moral i en lo material un nuevo órden que reemplazase con ventaja el réjimen tradicional, vencido ante la lei, pero subsistente todavía en muchas de sus manifestaciones. La opinion liberal que pedia esas reformas, reprochaba al gobierno i al congreso la tardanza que se ponía en llevarlas a cabo, acusando a esos poderes de esterilidad, cuando no de reaccionarios. Don Andres Bello, desde las columnas de *El Araucano*, trataba de desvanecer esos cargos. El pais, decia, no estaba preparado para cambios rápidos i violentos; i en efecto, así como en el órden material era preciso manejar el tesoro público con mucha economía i discrecion para hacerlo bastar para las obras emprendidas, ya que era imposible emprender algunas otras cuya necesidad se hacia sentir, así tambien en el órden moral, no era posible desentenderse de que una parte considerable de los habitantes de la República, considerable por su número i mas considerable por su posicion i su fortuna, rechazaba casi invariablemente toda innovacion.

Habia, sin embargo, algunas ideas enteramente opuestas a la tradicion heredada de la colonia, que habian comenzado a abrirse camino. Era una de ellas no ya la conveniencia de recibir i de amparar a los extranjeros que vinieran a establecerse en nuestro pais (lo que se habia reconocido desde los primeros dias de la independenciam), sino la necesidad de atraerlos para formar colonias que poblaran nuestros campos i sirvieran con su ejemplo, de maestros en la industria i en la vida regular i moralizada. El supremo director don Bernardo O'Higgins habia sido el primer promotor de esos proyectos. Adelantándose muchos años a las ideas de su tiempo, intentó atraer la inmigracion i la colonizacion en Chile en condiciones de tolerancia religiosa que son dignas de notarse. El 24 de noviembre de 1817 escribia de su mano las instrucciones de un ajente de la República que queria acreditar en Lóndres, i allí le decia, entre otras cosas, lo que sigue: «Procurará atraer la emigracion irlandesa por medio de los buques balleneros que directamente vengán al Pacífico, i se esforzará en que suceda lo propio con los suizos que hoi lo hacen en gran número a Estados Uni-

dos. En esta emigracion serán comprendidos los ingleses i cualquiera otra nacion, sin serles obstáculo su opinion relijiosa ¹⁶.» Aun cuando O'Higgins repitió con instancia en varias ocasiones este encargo, no fué posible obtener por entónces la inmigracion pedida.

Poco mas tarde, en los años 1824 i 1825, don Mariano Egaña, ajente de Chile en Lóndres, espíritu realmente progresista a pesar de su apego a muchas de las vejeces de la edad colonial, se habia empeñado por enviar a Chile profesores de ciencias, i operarios útiles en artes e industria, i en celebrar contratos con empresarios de colonizacion que vinieran a fundar colonias agrícolas que serian protegidas por el gobierno: El descrédito de nuestro pais en Europa, donde se le suponía, como a los demas estados hispano-americanos, sumido en una irremediable anarquía, no permitió a Egaña realizar mas que una pequeña parte de aquel vasto plan de trabajos ¹⁷.

Años mas tarde, con motivo de la creacion de la sociedad de agricultura, volvió a tratarse de la necesidad de poblar nuestros campos, sobre todo en la rejion del sur, que se hallaba casi desierta. Surjió entónces la idea de crear una «sociedad de industria i poblacion» (octubre de 1842), de que hemos hablado ántes (véase tomo anterior, cap. I, § 8), i que se propo-

16. Véase *Hist. jen. de Chile*, tom. XI, páj. 257 i sig. Decimos en el testo que al dar O'Higgins las instrucciones a que nos referimos, se adelantaba muchos años a las ideas de sus contemporáneos; i debemos comprobar esta aseveracion. Treinta años mas tarde se enviaba a Alemania a don Bernardo Philippi en busca de inmigrantes para las nuevas colonias. «El gobierno, decia en 1848 el ministro del interior don Manuel Camilo Vial, ha comisionado a un europeo intelijente, laborioso i honrado para que se traslade a su pais i contrate ciento cincuenta o doscientas familias católicas que vengan a servir de base a la colonizacion de nuestros baldíos.»—«En las instrucciones (que se dieron a Philippi), decia el ministro del interior don Ambrosio Varas en la memoria de 1850, se ha exijido que los colonos sean todos católicos, i mientras se siga el sistema de colonias fundadas por cuenta del Estado, no veo razon para variarlas.» El ajente de colonizacion no se sometia a esas instrucciones. Si lo hubiera hecho, no hubieran venido a Chile el doctor don Rodolfo A. Philippi, los Andwanger, los Kórner, ni muchos de los mas importantes i útiles colonos. Véase sobre esto nuestra *Vida del doctor Philippi* (Santiago, 1904), páj. 127.

17. Véase *Hist. jen. de Chile*, tom. XIV, páj. 528.

nia adquirir grandes porciones de terrenos, sacar canales para regarlos, i en seguida poblarlos de trabajadores industriosos. Aunque ese proyecto quimérico tuvo entónces muchos adherentes, no tardó en caer en completo descrédito. Un escritor jóven, pero distinguido, que comenzaba a conquistarse una prestigiosa posicion, don Antonio García Reyes, señaló la inanidad de esos planes, demostrando que nuestras provincias australes, que se queria poblar por esos medios, no podian serlo sino mediante la inmigracion europea ¹⁸.

Esta idea se habia abierto camino entre los hombres mas adelantados de las clases dirijentes. El ministro del interior, don Ramon Luis Irarrázaval, por decreto de 5 de julio de 1843 habia nombrado una comision que presidia don Mariano Egaña, encargada de estudiar este asunto; pero, si se reconocia jeneralmente la conveniencia de atraer la inmigracion estranjera, habia diverjencia en los medios que se proponian para hacerla efectiva, i en realidad, ninguno de ellos era práctico. El 16 de julio de 1844, el presidente de la República, con la firma del ministro del interior don Ramon Luis Irarrázaval, enviaba al congreso un mensaje que, si bien mui sumario e incompleto, iba a ser el punto de partida de nuestras leyes de colonizacion. En solo dos artículos se pedia la autorizacion para repartir limitados lotes de tierra de la propiedad fiscal a los estranjeros que ejerciendo alguna industria útil, quisiesen establecerse en el pais, i para procurarles útiles i semillas para el cultivo industrial. La colonizacion proyectada entónces por el gobierno, tenia mui reducidas proporciones. Pensábase solo en distribuir los terrenos del estado vecinos a la plaza de los Anjeles, i conocidos con el nombre de potreros del rei o de Uman.

Ese proyecto entró luego en discusion en la cámara de diputados. Se propusieron muchas modificaciones, algunas de las cuales fueron en seguida rectificadas en el senado. El congreso fué clausurado ese año sin que ese proyecto hubiese alcanzado su despacho definitivo. El siguiente (1845), fué re-

¹⁸ *El Semanario* de 18 de noviembre de 1842. Véase el tom. anterior, vol. I, cap. II., § 3,

novado el debate; i despues de una laboriosa jestion, el 18 de noviembre quedaba sancionada por el ejecutivo la primera lei de colonizacion que en forma regular se hubiere dictado en Chile. Segun ella, el presidente de la República podia establecer en cualquiera parte de ésta, en terrenos de propiedad del Estado, colonias «de naturales i extranjeros que vengan al pais con ánimo de avecindarse en él, i ejerzan alguna industria». Al efecto, se le autorizaba para disponer hasta de «seis mil cuadras de los terrenos baldíos que hai en el Estado» para repartirlas entre los nuevos pobladores. Las colonias se establecerian en cualquiera parte del pais donde hubiera tierras baldías; i la lei establecia la estension de terreno que podia asignarse a cada familia, ocho cuadras en los lugares situados en la estension de territorio entre el Biobío i Copiapó, i veinticinco al sur de aquel rio. Estos accidentes de la lei dejan ver que no se tenia aun el pensamiento de una colonizacion en mui vasta escala, puesto que a toda ella se destinaba una estension de territorio que no excedia de las dimensiones de una hacienda regular de esos tiempos ¹⁹.

No tardó en verse que aquella lei no correspondia a las necesidades que se trataban de remediar, i que si bien en esa época llegaron a Chile en diversas partidas cien o doscientos industriales europeos que abandonaban algunas colonias de los archipiélagos de la Oceanía, azotadas por epidemias i otras contrariedades, todo aquello no bastaba para constituir la base de una regular colonizacion. Era necesario tomar otro camino, i tener en el extranjero ajentes encargados de solicitar

19. *El Araucano*, en su número 997, publicó el testo de la lei, estableciendo claramente que la autorizacion acordada al presidente de la República era para repartir por todo seis mil *cuadras* de terrenos baldíos, i en la misma forma fué publicada en el *Boletin de leyes i decretos*. Sin embargo, en la memoria del ministerio del interior, correspondiente a 1847, se dice precipitadamente que la autorizacion era por seis mil *leguas*; i el ministro del ramo, aplaudiendo calurosamente aquella lei, dice que ella «satisface completamente a todas las condiciones». El año siguiente volvió a ocuparse de esta lei en la memoria respectiva; i entónces, recordando que sólo se trataba de seis mil *cuadras*, halla infructuosa esa autorizacion. El ministro anuncia allí mismo que está preparando un proyecto de lei de colonizacion, que nunca fué presentado.

inmigrantes; i para ello era ademas preciso conocer el pais que se queria colonizar; ya que no parecia posible atraerlos a rejiones inesploradas que podian no ofrecer ningun aliciente para la industria. Cabalmente, en ese mismo año (el 4 de julio de 1845), entraba a desempeñar la intendencia de Valdivia don Salvador Sanfuentes, hombre de espíritu cultivado que entónces desempeñaba el cargo de secretario jeneral de la Universidad, i que llevaba a aquella apartada provincia un espíritu nuevo de cultura i de progreso. Sanfuentes, en efecto, recorrió personalmente una gran parte de aquella comarca, acompañándose por personas útiles para el caso, hizo levantar mapas o planos de algunos distritos, i contribuyó por estos i por otros medios a estimular la colonizacion bajo bases mas prácticas i seguras que las propuestas hasta entónces ²⁰.

§ 5. PROYECTO DE FUNDACION DE UN BANCO NACIONAL: LEI DE PRELACION DE CRÉDITOS.—En esos mismos meses se iniciaron otros proyectos de grande importancia, que señalaban un evidente progreso en las ideas, i que sin alcanzar a verse puestos en planta, importaban el anuncio de reformas o de obras de que podia resultar una notable trasformacion en la vida económica i social del pais. Uno de aquellos proyectos era el de creacion de un banco nacional.

Era ésta una institucion de que casi no se tenia idea alguna en Chile; i cuya necesidad, ya fuera por medio de un banco del Estado, o de bancos particulares, solo habia comenzado a hacerse sentir en los últimos tiempos, por efecto del desarrollo del comercio despues de establecida la independenciam. Bajo el réjimen antiguo no se conocian o no se usaban las letras de cambio; i los comerciantes que por motivo de compras de mercaderías tenian que pagar algunas sumas de dinero en Buenos Aires, lo hacian enviándolas en onzas de oro o en pesos fuertes de plata. Del mismo modo, eran desconocidas las casas de

20. Aunque mas adelante habremos de recordar estos mismos hechos al referir los primeros pasos de la colonizacion, diremos aquí que, aquellas diligencias para el reconocimiento de esos territorios, están referidas por don MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI en su libro titulado *Don Salvador Sanfuentes, Apuntes biográficos* (Santiago, 1892), cap. XI a XVI.

préstamos; i el que necesitaba tomar dinero en esa forma, estaba obligado a aceptar condiciones realmente despóticas. Es verdad que la lei fijaba en cinco por ciento el interes que podia exigirse por los préstamos de dinero; pero del beneficio de esa tasa solo gozaban los especuladores bastante artificiosos que conseguian dinero prestado de los conventos i cofradías. Los demas prestamistas habian discurrido muchos arbitrios para eludir la lei por medio de contratos en que el deudor firmaba obligaciones por una cantidad mayor que la recibida. Una lei sancionada el 14 de setiembre de 1832, declaró libres las especulaciones de esa clase ²¹, lo que, si quitaba el fondo de mentira en esos contratos, no remediaba, en verdad, la situacion económica. En los años a que aquí nos referimos, la industria de prestar dinero a interes, era ejercida por mui pocas personas, en su mayor parte usureros desapiadados, que cobraban a lo ménos uno o uno i medio por ciento mensual, el interes corriente de plaza, i que armados de todos los derechos que les reconocia la lei, tenian tambien el de llevar a la cárcel a sus deudores hasta obtener el reintegro completo de su crédito que en muchas ocasiones no pasaba de algunos centenares de pesos; todo aquello acompañado con frecuencia, de las mas injustificadas vejaciones, discurridas con perversidad de espíritu ²².

Era esa situacion tan desfavorable para la industria i el comercio lo que se queria remediar. Se trataba de crear una institucion de crédito que prestara capitales en mejores condiciones, i que por tanto pudiera favorecer al comercio i facilitar el establecimiento de algunas industrias que era útil i fácil implantar. Así en el congreso, como en la sociedad de agricultura, se habia tratado de este asunto, i aun propúéstose proyectos en que la idea estaba indicada en globo, sin señalarse los

21. Véase la *Hist. jen. de Chile*, tom. XVI, páj. 71.

22. El derecho concedido al acreedor de poner en prision al deudor, dió orijen en ocasiones a los mas injustificados vejámenes; i aunque condenado por la opinion ilustrada, subsistió todavía mucho tiempo mas. Solo fué abolido por lei de 23 de junio de 1868, despues de largas discusiones en el congreso, i a pesar de las resistencias i arterías discurridas por los usureros i por sus defensores.

medios de hacerla práctica. Por fin, don José Joaquin Pérez, en su carácter de ministro de hacienda, i bajo la vice-presidencia de Irrarázaval, nombró el 2 de enero de 1845, una comision de cinco individuos encargada de estudiar este asunto i de formular un proyecto de banco nacional. A falta de financieristas, que no habia en el pais, el ministro habia buscado consultores entre los letrados, los comerciantes i los funcionarios públicos ²³.

Aquella comision desplegó todo el celo posible. Reconociendo los comisionados su absoluta inesperienza en esa clase de negocios, se procuraron libros sobre el réjimen de los bancos en los paises mas adelantados, recojieron los informes que podian suministrarles algunos comerciantes estranjeros, i el 1.º de julio presentaban al ministerio de hacienda un proyecto de lei atentamente elaborado, sobre la creacion de un banco del Estado, i un prolijo reglamento para el réjimen interior de sus oficinas. Cualesquiera que sean los vacíos que pudieran señalarse a ese proyecto i a los reglamentos que lo acompañaban, es digno de señalarse como la comision compuesta de hombres estraños a esa clase de negocios, i sobre todo como don Antonio García Reyes, que arregló i dió forma al proyecto, habian conseguido penetrarse de lo que debia ser un banco. Segun el plan de la comision, el banco tendria por capital un millon de pesos en efectivo que le iria suministrando el gobierno, i dos millones en fondos públicos, o billetes de deuda interior emitidos por el Estado. Las operaciones del banco se limitaban a cambiar, comprar i vender monedas i pastas de oro, plata i cobre, a dar i tomar dinero a préstamo, a descontar letras i a trasladar caudales de una plaza a otra. El banco estaria facultado para emitir billetes de veinticinco a mil pesos, precisamente convertibles en moneda de plata u oro; i esa emision, determinada por el directorio, no podria exceder de dos tan-

23. Esta comision era compuesta del contador mayor don Diego José Benavente, del tesorero de la casa de moneda don Joaquin Campino, del comerciante don Manuel Cifuentes, i de los abogados don Manuel Carvallo i don Antonio García Reyes. Fué este último el preparador i el redactor del proyecto de que vamos a hablar.

tos mas del dinero efectivo en caja. Tendria el banco la direccion i manejo del crédito público, i del empréstito exterior; i por tanto percibiria todas las rentas destinadas al servicio de esa deuda. Seria tan prolijo como inoficioso el seguir detallando todas las bases propuestas para el establecimiento de ese banco; pero sí conviene dejar constancia de que la comision habia tenido a empeño el asegurar la independencia de esa institucion, sustrayéndola de las influencias políticas, i el garantizar la pureza i la seriedad de su administracion ²⁴.

Reconociéndose el buen propósito que habia inspirado aquel proyecto de banco nacional, se creia, sin embargo, que todas las precauciones propuestas para garantizar la seriedad de la institucion, no bastaban para poner al Estado a cubierto de un fracaso que debia acarrear no pocas perturbaciones al comercio. Se temia sobre todo a la emision de billetes, creyéndose que ella podria fácilmente dar oríjen a excesos i a abusos, i talvez a fraudes. Se citaba el caso del banco provincial de Buenos Aires donde la abundancia de la emision habia hecho que sus billetes fueran inconvertibles i que bajaran a un valor mínimo; i se queria evitar el caer en la misma situacion. En lo que podria llamarse alto comercio nacional, i aun en el mismo comercio extranjero, se hicieron sentir alarmantes desconfianzas. El proyecto de banco nacional quedó por entónces paralizado. Ya veremos como se trató de darle vida poco mas adelante.

En cambio de esto, en esos mismos meses se discutia empeñosamente en el congreso un proyecto de lei que interesaba mucho al comercio, que fué objeto de larga meditacion, i al cual se le daba una grande importancia. Con el título de «prelacion de créditos», ese proyecto, modificado en algunos de sus accidentes durante la discusion, i convertido en lei con la sancion dada por el presidente de la República en 31 de octubre

24. Este proyecto de lei de banco i el proyecto de reglamento de órden interno, están publicados en *El Araucano*, de 18 de julio de 1845. Ambas son piezas notables por mas de un título, i mui dignas de ser estudiadas mas prolijamente que lo que nos es dado hacer aquí, para apreciar las ideas que entónces tenian sobre estas materias las personas mejor preparadas para entenderlas i aplicarlas.

de 1845, tendia a esclarecer i modificar disposiciones complicadas o deficientes, i a establecer fijamente las relaciones entre acreedor i deudor, dando al primero las garantías en resguardo de sus derechos, i asegurando al segundo las concesiones que por principios de equidad le ofrecen algun amparo. Modificada en parte i completada nueve años despues (25 de octubre de 1854) por otra lei referente a la misma materia, aquélla i ésta han sido incorporadas en sus disposiciones principales en nuestro código civil (libro IV, título 41) que las derogó.

§ 6. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE FERROCARRILES, UNO ENTRE SANTIAGO I VALPARAISO, I OTRO ENTRE COPIAPÓ I LA COSTA.—En el mismo tiempo en que se trataba de la creacion de un banco nacional, se promovia una empresa cuya sola enunciacion dejaba ver la vitalidad que habia cobrado el pais al amparo de la paz interna i de la regularidad gubernativa. En esa época en que todavía eran raros los ferrocarriles en la misma Europa, i en que no existia ninguno en toda la América del sur, se hablaba de construir uno entre Santiago i Valparaiso, sin tomar en cuenta las dificultades enormes que ofrecia el terreno, no tanto por la distancia, como por las montañas que era preciso atravesar, entónces cuando la ciencia i el arte de tales construcciones no habian alcanzado los prodijiosos progresos de nuestros días.

El promotor de esta empresa era don Guillermo Wheelwright, el creador de la navegacion a vapor en el Pacífico (véase tomo anterior, Preliminares, cap. III, § 5). En 1842, de vuelta de Inglaterra, donde habia podido estudiar la revolucion económica i social que comenzaban a producir los ferrocarriles, Wheelwright comunicó en Chile, así al gobierno como a algunas personas ventajosamente colocadas, el proyecto de construccion de una vía de esa clase con capitales ingleses i chilenos. El ministro don Ramon Luis Irarrázaval aprobó arduosamente esa idea, reconociendo, sin embargo, que no seria obra fácil llevarla a cabo. Wheelwright interesó en favor de su proyecto a varios caballeros, i halló un individuo de cierta preparacion que hiciese un rápido reconocimiento del terreno

i que formara el primer cróquis del trazado de la línea. Era éste un ingeniero italiano llamado Hilario Pulini, a quien el gobierno habia encargado algunas reparaciones de caminos; pero que movido por un espíritu novedoso habia trabajado por cuenta de individuos particulares, i como asociado con ellos, grandes i costosas máquinas para lavaderos de oro, construcciones que solo ocasionaron pérdidas. Pulini desempeñó aquel encargo del mejor modo posible; i despues de algunos viajes presentó a Wheelwright el proyecto de via que creia mas realizable. Recorreria ésta de Valparaiso a Limache i a Quillota, aproximativamente por los mismos puntos por donde pasa al presente. De esta última ciudad seguiria a corta distancia del rio Aconcagua hasta San Felipe; i de allí se dirijiria por Curimon i las serranías de Chacabuco hasta Santiago, sin apartarse mucho del camino jeneralmente traficado en esa rejion. Segun el cálculo de Pulini, la via propuesta tendria una estension total de 118 millas 926 yardas ²⁵.

Con estos datos i con el apoyo que le ofrecian el gobierno de Chile i varios caballeros de alta representacion, Wheelwright, dejando en este pais un directorio encargado de promover la empresa, i de solicitar accionistas para ella regresaba a Inglaterra donde creia hallar la caja de los recursos que necesitaba, i donde tenia que atender los intereses de la línea de navegacion del Pacífico. En mayo de 1844, habia quedado dispuesta la estension de las operaciones de ésta hasta Panamá, para comenzar a funcionar en enero del año siguiente; lo que, en razon de las líneas existentes en el otro mar, importaba la navegacion por vapor hasta Europa. Wheelwright pudo entonces contraerse en Lóndres a su acariciado proyecto de ferroca-

25. Pulini no era un ingeniero de grandes conocimientos, i ni siquiera habia visto ferrocarriles. Era sí un espíritu entusiasta, i un conversador entretenido, que hablaba con grande animacion de todos los trabajos en que estaba empeñado, ya fueran las máquinas para relavar tierras auríferas, ya el trazado del ferrocarril. Pulini no alcanzó a ver la iniciación de los trabajos. Habiendo ido a Italia con intencion de volver a Chile, se hallaba en Roma en 1848, cuando estalló la revolucion, i apesar de su edad de mas de cuarenta años, i de su cuerpo obeso, se enroló en un batallon de voluntarios, i pereció en junio de 1849, defendiendo una trinchera contra las fuerzas francesas que atacaban la ciudad.

rril. Las relaciones que allí habia contraído, el buen éxito de la compañía de navegacion, i la reconocida e irreprochable probidad de su carácter le sirvieron en esta ocasion para formar en Lóndres un directorio de personas honorables, algunas de ellas de ventajosa posicion, que poner al frente de la proyectada empresa del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso. En julio de 1845 lanzaba el prospecto de ella para organizar una sociedad con un capital de un millon de libras-esterlinas, formado por cincuenta mil acciones de veinte libras cada una. Pero faltaba perfeccionar por una lei las garantías i concesiones hasta entónces ofrecidas solo de palabras por el gobierno de Chile ²⁶.

Un ingles llamado Federico Boardman, comerciante en Valparaiso, i grande amigo de Wheelwright, hizo en representacion de éste, las solicitudes del caso ante el gobierno en noviembre de 1845. Despues de recordar brevemente las diligencias hechas en Lóndres para organizar la compañía, i el buen resultado que éstas hacian esperar, el memorial proponia al gobierno las condiciones o bases que aquélla necesitaba para establecerse. En jeneral, se diferenciaban bien poco de las que algunos gobiernos estaban acordando en varios paises de Europa con un objeto análogo: privilejio esclusivo durante cien años de la explotacion del ferrocarril que se construyera entre Santiago i Valparaiso, con facultad de construir ramificaciones subalternas; concesion gratuita de los terrenos del gobierno que se necesitasen para estaciones; liberacion de derechos del fierro, carros, máquinas, útiles i materiales para la construccion i explotacion de la línea; exencion de todo servicio militar i concejil para los empleados de la empresa; i garantía

26. Hacian cabeza en este directorio el jeneral don Francisco Antonio Pinto i don Diego Antonio Barros. Este último tendria ademas el cargo gratuito de tesorero para recaudar el importe de las acciones que se colocasen.

La representacion del ajente de Wheelwright de que vamos a hablar, fué publicada en *El Araucano* de 19 de diciembre de 1845, i en el número 803 la traduccion del prospecto de la empresa que se habia hecho circular en Lóndres.—La *Vida de Wheelwright* por don JUAN B. ALBERDI, que hemos citado en otra parte, no hace mencion de estas primeras jestioness para la construccion del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.

de un cinco por ciento sobre el capital invertido en la obra, i que el gobierno comenzaria a pagar solo desde que ésta estuviere terminada i en uso, i en caso que la explotacion de la línea no alcanzase a producir esa entrada. En cambio, la compañía se obligaba a trasportar las tropas por la mitad del precio correspondiente a los demas pasajeros, a dictar sus reglamentos i tarifas de acuerdo con el gobierno, i a someter al fallo de árbitros i sin apelacion, los litijios i dificultades que tuviere con éste.

La publicacion del proyecto de Wheelwright fué recibida con gran contento por la parte mas ilustrada del público. Se señalaba con mucha satisfaccion el hecho de que ésta fuese la primera empresa de esa clase que se formaria en la América del sur; i aunque no se desconocian las enormes dificultades que iba a ofrecer, así por las condiciones del terreno como por los obstáculos que habia de hallar la reunion de los capitales se creia que la intelijencia i la actividad de Wheelwright saldrian triunfantes. Pero al mismo tiempo se hicieron sentir no pequeñas resistencias en una parte considerable de la opinion. Al paso que algunos impugnaban la larga duracion del privilejio, sin darse cuenta de lo que ello significaba, i que otros anunciaban que la garantía de un cinco por ciento iba a echar una carga insoportable al tesoro público, el mayor número de los censores de aquel proyecto, sostenia resueltamente que Chile no necesitaba ferrocarriles, i que si llegaba a construirse uno, él traeria grandes perjuicios a la industria nacional. Ya veremos sostener en el congreso estas mismas aberraciones. Por entónces, el gobierno, mui preocupado ademas por otros asuntos, se limitó a tomar informes de carácter particular sobre esas proposiciones, dejándolas para que fueran solucionadas por el ministerio con que meses mas tarde (en setiembre de 1846) se iniciaria el segundo período de la presidencia del general Búlnes.

Casi conjuntamente con aquel proyecto para construir un ferrocarril en la rejion central de la República, se iniciaba otro para ejecutar una obra análoga en la provincia de Atacama Don Juan Mouat, relojero escoces establecido en Valparaiso

donde se habia conquistado una buena situacion comercial, viajaba frecuentemente a Copiapó, atraido por los negocios, de minas. Allí habia podido observar que la industria de aquella rejion encontraba una grancontrariedad en la carestía i en las dificultades de los trasportes. Comprendiendo que esto no podia remediarse con los medios usados hasta entónces, es decir, por la conduccion a lomo de mula, por la escasez, i aun por la falta casi absoluta en muchas localidades, de pasto i de agua, Mouat concibió la idea de construir un ferrocarril que partiendo de la ciudad de Copiapó llegase a un punto de la costa. Reunió al efecto algunos vecinos principales el domingo 19 de octubre de 1845; i habiéndoles sometido su plan, fué éste aprobado fácilmente. Segun sus cálculos, espresados en un presupuesto bastante prolijo, la construccion completa del ferrocarril, i la adquisicion del material rodante para su servicio costaria aproximativamente 550,000 pesos; suma que podria reunirse por acciones, prefiriendo que fuesen de capital chileno, i obteniendo la proteccion del gobierno, ya fuera que éste se hiciera accionista, o por cualquier otro medio.

La proposicion de Mouat, aprobada por algunos industriales prestigiosos, i amparada con un informe en su apoyo de don Ventura Lavalle, el laborioso i entendido intendente de la provincia de Atacama, no tuvo por entónces el resultado que se buscaba. En Santiago, aquel proyecto fué mirado con desconfianza, creyéndose que por falta de capitales, de injenieros a quienes encomendar la direccion de los trabajos, i de toda expectativa de beneficios, esa empresa no podria llevarse adelante. La solicitud de Mouat esperimentó un aplazamiento de tres años; sin embargo, la concesion legal acordada por el congreso en 1848, trasferida por aquél a otros empresarios, determinó la construccion de ese ferrocarril que, en el orden de los tiempos, fué el primero que estuvo en ejercicio en la América del sur ²⁷.

²⁷ La solicitud de Mouat, el presupuesto i demas cálculos referentes a la empresa, i el informe de don Ventura Lavalle, intendente de Atacama, fueron publicados en *El Araucano* de 7 de noviembre de 1845. Estos primeros documentos concernientes a los ferrocarriles revelan la absoluta inesperienza

§ 7. SE RENUEVA EL PROYECTO DE CANALIZACION DEL RIO MAULE; SE RECONOCE LA IMPOSIBILIDAD DE LA OBRA I SE DESISTE DE ELLA.—Esos dos proyectos que tuvieron que pasar por serias modificaciones, i soportar i vencer no pocas resistencias, i que solo fueron puestos en ejecucion años mas tarde hacen honor al pais que dominando grandes dificultades, habia alcanzado a afianzar el órden interno, i una situacion propicia para tales empresas. Pero conjuntamente con ellos se promovieron muchos otros, sin duda de menor trascendencia; i todos estos, los que se llevaron a cabo como los que no fué dado realizar, reflejaban el espíritu de innovacion i de progreso que se habia despertado en Chile.

Uno de esos proyectos iba encaminado a construir con las aguas del Maule i de otros rios cercanos, un canal grandioso por sus proporciones, i mas aun por la importancia industrial que se le atribuia. El promotor de esta idea era don Cayetano Astaburuaga, vecino de Talca, hombre desprovisto de estudios técnicos, pero mui conocedor de aquellas localidades. En noviembre de 1842, el ministro Irarrázaval, dejándose persuadir en favor de ese proyecto, quiso que un hombre competente hiciera el estudio del caso para saber si era o no practicable la obra que se proponia; i confió esta delicada comision a don Felipe Santiago Astaburuaga (hijo de don Cayetano), simple agrimensor, cuyos conocimientos i cuya práctica no bastaban para dar un dictámen certero en asunto de tanta magnitud. En 16 de julio de 1844 presentó éste un estenso i prolijo informe sobre la materia, acompañado de presupuestos i de croquis i planos no de grande exactitud; pero todo aquello encaminado a la confirmacion mas o ménos completa de las ideas de su

cia que habia en Chile en tales materias, el ningun conocimiento de los costos de tales empresas, i la falta de ingenieros idóneos para dirigir esos trabajos. Así como por parte de Wheelwright se habia recurrido a Pulini, que nunca habia visto un ferrocarril, para que propusiese el primer trazado de la via entre Santiago i Valparaiso, así Mouat confió igual encargo para el ferrocarril de Copiapó al teniente coronel de ingenieros don Carlos Wood, completamente extraño a tales obras, pero que habia levantado planos de algunos combates. Wood, por los demas, era un artista aficionado de rara distincion. Es famoso su cuadro de la toma de la *Esmeralda* en el Callao en 1820.

padre. Ese informe, que por este motivo podia despertar desconfianza, fué ámpliamente confirmado por el juicio que acerca de él suscribió al mes siguiente el director de obras públicas don Andres Antonio Gorbea. «Puedo asegurar, decia éste, que en mi concepto (el referido canal) es la obra mas grandiosa i benéfica que pudiera llevarse a ejecucion. Ella eternizará la memoria del magnífico gobierno que tanto atiende a la prosperidad i engrandecimiento de los felices pueblos que gobierna ²⁸.» Es verdaderamente inconcebible cómo un hombre de las condiciones de Gorbea, de competencia profesional i de seriedad de carácter, pudo dar tal informe sobre el proyecto que pasamos a describir.

Tratábase de abrir dos canales de grandes proporciones, uno al norte i otro al sur del rio Maule. El primero uniría el Lontué con el Claro, para que las aguas de ámbos fueran a vaciarse al Maule. El segundo comunicaria el Ñuble con el Perquillauquen, para que cayendo los dos al Loncomilla, fueran con éste a engrosar tambien el Maule. El gran caudal que entónces tendria este rio, i gracias a otras obras que se ejecutarían en su cauce, lo haria navegable, debiendo a la vez facilitar los trabajos que se pensaba hacer en Constitucion para suprimir la barra que embaraza la entrada del puerto. Por mas halagüeño que fuera el resultado que se esperaba de tal obra, i por mas respeto que se prestara al parecer de Gorbea, el gobierno dejó pasar casi un año entero sin tomar resolucion alguna a este respecto. Parece que el ministro Irarrázaval no tenia ninguna confianza en aquel proyecto, que sin embargo contaba con entusiastas patrocinantes. Al fin, el 4 de julio de 1845, el nuevo ministro del interior don Manuel Montt pasaba al congreso un mensaje en que pedia autorizacion para invertir en esa obra la suma de ciento noventa mil pesos, que segun el presupuesto de Astaburuaga eran suficientes para dejarla terminada. Todo aquello revelaba la mas grande inesperienza en trabajos de ese órden.

El congreso, sin embargo, aprobó el proyecto por una lei

28. Estos informes, así el de Astaburuaga como el de Gorbea, fueron publicados en *El Araucano*, de 11 de julio de 1845.

que el gobierno sancionó el 12 de setiembre de 1846, cuando estaba para espirar el primer período de la administracion del jeneral Búlnes. El nuevo ministerio dispensó al proyecto la misma proteccion. En enero del año siguiente (1847) mandó iniciar los trabajos de canalizacion, que fueron puestos a cargo de don Cayetano Astaburuaga. Pero no tardó mucho en reconocerse que aquella obra carecia de toda base que la presentara como realizable. Ni los informes ni los mapas preparados correspondian exactamente a los hechos. En el caso de adelantarse la ejecucion de los trabajos, sus costos habrian sido cuatro o cinco veces superiores a la suma presupuesta, i el resultado de ellos en todo caso mui incierto, sino absolutamente negativo. Antes de mucho se dió de mano a todo trabajo, i la proyectada canalizacion pasó a ser el recuerdo de una simple quimera que, sin embargo, habia ilusionado a muchas personas.

§ 8. PROYECTO DE FORMACION DE UNA ESCUADRILLA I CREACION DE CORTES DE JUSTICIA EN CONCEPCION I LA SERENA: SU CUMPLIMIENTO ES APLAZADO POR ESCASEZ DE FONDOS.—Entre otras reformas a que el gobierno prestaba entónces preferente atencion, no era la menor la de la marina nacional, o mas propiamente la idea de crear un conjunto ordenado de naves que mereciera esa denominacion. En 1844, el jeneral don Joaquin Prieto, que como intendente de Valparaiso desempeñaba el cargo de comandante de marina, habia presentado (el 28 de mayo) un estenso i prolijo informe sobre el estado deplorable de los buques que componian nuestra escuadrilla, en la cual el único buque que tenia las apariencias de nave de guerra, la fragata *Chile*, se hallaba en ruina (véase tomo anterior, Preliminares, cap. III, § 8); i, de acuerdo con personas entendidas, proponia serias innovaciones. El ministro de guerra i marina jeneral don José Santiago Aldunate, aceptó esas ideas con ligeras modificaciones, i las espuso en la memoria ministerial de ese año con solidez de juicio, con trasparente claridad i hasta con una elegancia de formas que era raro hallar en los documentos oficiales ²⁹. Recordaba Aldunate con tanta exactitud

29. Segun informes recojidos en años pasados entre los contemporá-

como oportunidad, la manera usada en Chile para formar escuadra cada vez que ésta habia sido necesaria, comprando apresuradamente los buques que se presentaban, fueran o no adaptables para la guerra, i siendo forzoso al Estado dejarse esplotar pagando precios excesivos e injustificados, i adquiriendo cascos que pasado el conflicto era preciso desarmar por inútiles o vender a cualquier precio. El gobierno se habia deshecho por inútiles i a vil precio, de todos los buques que compusieron su escuadra en la campaña de 1838. Inconvenientes análogos se habian suscitado para dotar de tripulaciones i de oficiales a aquellas naves, viéndose el gobierno obligado a enganchar jente recojida en los puertos i a aventureros extranjeros, para apartarlos en seguida del servicio. En cambio de ese orden de cosas, el ministro proponia la formacion de una escuadrilla reducida en el número de barcos, pero estables i de buenas condiciones, i la creacion de un plantel en que pudieran formarse oficiales de marina. En consecuencia, el gobierno solicitó del congreso autorizacion para mandar construir cuatro buques de vela i un vapor, de moderadas proporciones, de competente armamento, i adecuados para la navegacion en estos mares, i para los servicios a que los destinaria el gobierno.

Aquel proyecto esperimentó en el congreso demoras injustificadas. Segun la memoria ministerial de 1845, los congresales, movidos sin duda por los recelos i desconfianza que despiertan todas las novedades, aceptaban la adquisicion de los buques de vela, pero rechazaban la compra del vapor. Esas resistencias, sin embargo, fueron dominadas; i el 29 de setiembre (1845) quedaba sancionada como lei de la República, la autorizacion³ conferida al supremo mandatario «para contratar la construccion de un vapor de novecientas toneladas, i dos buques de vela de porte de doscientas cuarenta cada uno». Esas tres naves, regularmente armadas i tripuladas, habrian representado un poder naval de Chile, bien superior entónces al de las otras Repúblicas del Pacífico.

neos, el jeneral Aldunate encomendaba la redaccion de esos documentos a don Antonio García Reyes, que³era mui su amigo.³

El gobierno, además, acababa de crear, aunque en muy pequeñas proporciones, una escuela naval. Por un decreto expedido el 12 de junio de ese mismo año, disponía la supresión de quince marineros primeros en el servicio naval, i que el sueldo que se les pagaba se destinase a quince jóvenes que se incorporasen en calidad de internos a una escuela donde harían los estudios indispensables para servir en la armada. La escuela recibiría como esternos i gratuitamente, a todos los que quisieran prepararse para capitanes o pilotos de la marina mercante. Aunque por el decreto de creación de la escuela, debía darse allí la enseñanza necesaria para formar marinos regularmente preparados, la subvención de cuatro mil pesos que el gobierno asignaba a ese establecimiento, si bien podía aumentarse con el producto de ciertos impuestos, era insuficiente para mantenerlo en el pie conveniente. Era, además, muy difícil si no imposible proporcionarse los profesores que exigía esa enseñanza. A falta de un marino ilustrado a quien confiar la dirección de la escuela, se puso a la cabeza de ella a un distinguido emigrado argentino llamado don Juan María Gutiérrez, que a sus condiciones de poeta i de literato de nota, unía regulares conocimientos de matemáticas.

Estas innovaciones excedían a los medios que tenía el gobierno para llevarlas a cabo. Las rentas públicas habían esperimentado, a la sombra de la paz i de las reformas llevadas a cabo, un crecimiento constante i firme que puede llamarse considerable. De 2.607,263 a que alcanzaron en 1841, ascendieron en 1844 a 3.307,169 pesos³⁰. Pero los gastos públicos habían también crecido considerablemente en casi todos los ramos, i en especial en el de instrucción pública³¹. El gobierno, además, había acometido costosas construcciones (el Instituto i la cárcel penitenciaria), estaba pagando las crecidas

30. En 1845 se notó un pequeño descenso puramente accidental. Las rentas públicas solo alcanzaron a 3.223,039 pesos. En 1846, el último año del primer período de la administración Búlnes, ascendieron a 3.623,918 pesos,

31. En 1845 los gastos de instrucción pública pasaron de 83,500 pesos fuera de otros 50,000 gastados en continuar la construcción del Instituto nacional. Ya hemos dicho (tom. anterior, *Preliminares*, cap. II § 3...) que en 1840 el presupuesto de instrucción pública montaba a 17,825 pesos.

sumas que importaban las reclamaciones internacionales de que ya hemos hablado, i además debía desde 1847 comenzar a servir la deuda de los intereses acumulados del empréstito de 1822 (véase tomo anterior, cap. I, § 5), i soportaba la pérdida de mas de cien mil pesos irrogada por la bancarrota de sus banqueros en Lóndres. Esta situacion, inquietante para estadistas discretos que no querian poner a la nacion en compromisos que no podrian satisfacer cumplidamente, los detuvo ante los gastos que debian ocasionar estas innovaciones. Se desistió de mandar construir a Europa los buques cuya adquisicion habia autorizado el congreso nacional. Se habló entónces de la posibilidad i de la conveniencia de hacerlos construir en Chile, en un modesto astillero que habia en Valparaiso, en donde los gastos, se decia, serian menores i pagaderos poco a poco, i sin embarazos para el Estado. Se formó espediente sobre todo esto; i se creyó que este arbitrio no presentaba las garantías del caso para tener buques de las condiciones necesarias para contar con su solidez i con su duracion. Por lo que toca a la escuela naval, no tardó en reconocerse que ella no correspondia a las necesidades que se trataba de remediar. El ministerio de la guerra, por decreto de 19 de julio de 1847, mandó disolverla; pero ocho meses mas tarde (marzo de 1848) la hizo restablecer en mejores condiciones. La fragata *Chile*, cuyos defectos de construccion, segun contamos en otra parte, habian sido reconocidos, declarándola inútil para la navegacion, ofrecia por sus dimensiones i por su distribucion, comodidades suficientes para seguir prestando sus servicios como escuela naval. Fué esto lo que se hizo; i aquel buque que habia costado sumas considerables de dinero (209,542 pesos) i en que se habian fundado tantas ilusiones, tomándolo como representacion de poder naval, pasó a prestar servicios de otro órden, i por muchos años fué útil al Estado en esta nueva condicion ³².

32. La escuela naval creada en junio de 1845, funcionó primero a bordo de la fragata *Chile*, que a causa de su mal estado, se la consideraba inadecuada para el servicio activo, i se la dejó fondeada en Valparaiso en condiciones de ponton. El año siguiente, sin embargo, el anuncio de la espedicion organizada en Europa por el jeneral don Juan José Flores, ex-presidente

Iguales motivos de economía i de órden impidieron el cumplimiento de otra lei que habia llegado a hacerse indispensable. Hemos dicho (tomo anterior, Preliminares, cap.V, § 5) que por aquellos años no habia en toda la República mas tribunales de justicia de segunda instancia que los dos que funcionaban en Santiago, esto es, una corte de apelaciones i una corte suprema. Los habitantes de cualquiera parte del territorio, ya fuesen de Copiapó o de Chiloé, estaban obligados a recurrir a la capital con motivo de un litijio, por insignificante que este fuese. Ya en setiembre de 1841 se habia presentado a la cámara de diputados un proyecto de lei que creaba una corte de apelaciones en Concepcion; pero, aunque se reconoció la razon i la conveniencia de ese nuevo tribunal, no fué posible por entónces acceder a su institucion. Cuatro años mas tarde, el 26 de noviembre de 1845, el presidente de la República sancionaba una lei votada por el congreso, segun la cual se fundarian dos nuevas cortes de apelaciones, una en Concepcion i otra en la Serena. Sin embargo, motivos de economía, i el temor de que los crecidos gastos que aquéllas debian imponer, produjesen un desequilibrio en la marcha hasta entónces regular de la hacienda pública, contuvieron al gobierno para no dar cumplimiento a aquella lei. Por esta causa, las cortes de Concepcion i de la Serena solo fueron provistas de jueces tres años i medio mas tarde; i solo comenzaron a funcionar en setiembre de 1849.

§ 9. SE RESUELVE TRASLADAR A LA CASA DE MONEDA LA RE-

del Ecuador, espedicion acerca de la cual daremos mas adelante estensas noticias, indujo al gobierno a poner en movimiento todos los recursos navales de que podia disponer. Así, al paso que hacia construir doce o quince lanchas cañoneras, despachaba a la fragata *Chile* i otros dos barquichuelos a tomar noticias de la espedicion de Flores, que se creia próxima a llegar al Pacífico, para salirle al encuentro i batirla. Con este motivo, la escuela naval fué trasladada a tierra, e instalada en una modesta casa que se tomó en arriendo i que no ofrecia comodidad ninguna para el objeto, a tal punto que los quince alumnos internos fueron despedidos a sus casas, debiendo seguir sus estudios en calidad de esternos. Esta situacion decidió de la clausura o suspension de la escuela en julio de 1847. Cuando volvió a abrirse en marzo de 1848, se le instaló de nuevo en la fragata *Chile*. Este barco, sin embargo, fué ocupado todavía en algunas comisiones del servicio.

SIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA I LAS OFICINAS DE GOBIERNO.—A pesar de este espíritu de la mas rigurosa economía, el gobierno se creyó en la necesidad de hacer gastos extraordinarios en asuntos que la mayoría del público no consideraba tan premiosos, i que muchas personas consideraban de puro lujo.

Habitaba entónces el presidente de la República un edificio viejo i feo, situado en una esquina de la plaza, donde hoi se levanta la casa de correos. Aquel edificio, al cual daban el título de palacio, era una modestísima construccion que databa del gobierno de don Juan Andres de Ustáriz, esto es, de los primeros años del siglo XVIII. A fines de ese mismo siglo, bajo la presidencia del baron deVallendar don Ambrosio O'Higgins, se trató de construir allí una casa digna de los gobernadores, i segun los planos del célebre arquitecto Toesca; pero la estrechez de los recursos no lo permitió; i luego la revolucion de la independenciam i las dificultades de los primeros gobiernos, impidieron pensar en tales obras. En 1844, i a pesar de los repetidos gastos que allí se habian hecho en reparaciones, aquella casa casi ruinosa, habia llegado a ser inhabilitable para una familia que necesitaba vivir con comodidad i con decencia.

Las oficinas de gobierno, es decir, los ministerios, la tesorería jeneral, la contaduría mayor o tribunal de cuentas, ocupaban entónces el edificio que hoi ocupa la intendencia de Santiago. De construccion relativamente moderna, de los últimos dias del gobierno español, habia servido entónces para las oficinas administrativas i de hacienda, i para el tribunal de la real audiencia; i bajo el nuevo réjimen sirvió para todo lo que hemos indicado mas arriba. Pero el crecimiento i desarrollo de todos los asuntos gubernativos habian convertido de tal manera estrecho aquel local, que era rigurosamente indispensable el ir sacando de allí algunas oficinas, haciendo así desaparecer la ventaja de tenerlas todas reunidas en un solo centro para la mayor rapidez en el despacho.

Miéntas tanto, el gobierno tenia dentro de la ciudad un vastísimo edificio, de construccion sólida e imponente, que

estaba casi desocupado. Era éste la casa de moneda, la obra principal del arquitecto Toesca, que tenía una pequeña parte ocupada en oficinas de amonedación, que ofrecía espaciosa vivienda a las familias de los principales funcionarios de ese ramo del servicio, i que, a pesar de todo, conservaba grandes departamentos enteramente desocupados, i que por esto mismo estaban sufriendo deterioro. El presidente de la República, por un decreto de 17 de abril de 1845, recordando el estado ruinoso en que se hallaba el llamado palacio de gobierno, mandó que sus habitaciones i las oficinas de administración, fueran trasladadas a la casa de moneda. Una lei, espedita el 26 de setiembre siguiente, fijó la pequeña suma de dinero que debía pagarse a los empleados de aquella casa en compensación de la vivienda de que iban a quedar privados.

La mudanza anunciada no pudo llevarse a cabo hasta la segunda mitad del año siguiente (1846) es decir al iniciarse el segundo período de la administración del jeneral Búlnes. Había sido necesario ejecutar serias reparaciones en el edificio, ya para remediar algunos deterioros, para adaptar algunas de sus secciones al nuevo destino, o para intentar embellecer varios detalles de su aspecto exterior, sin mejorarlo en realidad ³³. Según las cuentas del tesoro, estas obras que corrian a cargo del arquitecto de gobierno don Vicente Larrain Espinosa, ocasionaron un gasto que excedió de cuarenta i cuatro mil pesos. La traslación de la residencia presidencial hizo necesario cambiar en su mayor parte el menaje que servía en la otra casa, modesto i deteriorado por el uso de muchos años, a pesar de las reparaciones i de las compras de muebles que se hacían de tiempo en tiempo. Se creyó ahora necesario hacer una renovación completa, i se destinó a ella la suma de veinte mil pesos, que entónces se consideró excesiva, i para servir, se decía, a un gasto de puro lujo. El menaje adquirido en París bajo el cuidado de nuestro ajente diplomático, fué juzgado excelente por las personas entendidas que lo examinaron, i correspondió cumplidamente a esos informes.

33. La lámina 25 del *Atlas de la Historia de Chile* de don CLAUDIO GAY, representa el aspecto de la casa de moneda ántes de las reparaciones de 1845.

§ 10. EL OBISPO DE LA SERENA PRONUNCIA LA CONDENACION DE ALGUNOS LIBROS: CRÍTICAS QUE LE ATRAE ESTA MEDIDA: SE PROPONE EN EL SENADO LA ABOLICION DEL FUERO ECLESIAÍSTICO.—Debiendo verificarse en 1846 la eleccion presidencial, i debiendo renovarse ese mismo año las municipalidades, la cámara de diputados i la tercera parte de la de senadores, las discusiones de la prensa tomaron, desde mediados del año anterior, un tono de violencia i de procacidad que la situacion tranquila del pais no justificaba en manera alguna, i que sirvió de pretesto o de excusa de medidas represivas, segun veremos mas adelante. Aunque de esas discusiones i polémicas que ocupaban casi por completo los papeles públicos de esos meses no podria esperarse nada que signifique luz i progreso, suelen aparecer algunos raros accidentes de un jénero diverso.

En noviembre de 1845 se suscitó en la prensa un debate originado por un auto del obispo de la Serena don José Agustin de la Sierra. Era éste un eclesiástico que despues de haber servido largos años el curato de aquella ciudad, fué promovido al episcopado para ocupar esa diócesis que acababa de crearse. Si el nuevo obispo no se distinguia por el talento i por la ilustracion, era querido por su bondad, de que abusaban algunos eclesiásticos que vivian a su alrededor. El 1.º de octubre de 1845 lanzaba una ardiente pastoral en que en su carácter de prelado, mandaba que toda persona que tuviera uno o algunos de los libros anotados en una lista, los entregara para que fuesen destruidos. De esta operacion quedaban encargados los curas i demas eclesiásticos; pero requeria ademas a los intendentes, gobernadores, i «a todos los majistrados civiles tanto en el órden gubernativo como el judicial», para que cada cual en su esfera cooperase a recojer i a destruir aquellos libros. La lista formada por el obispo constaba de treinta i cinco artículos, i toda ella revela la escasísima literatura del que la habia formado, i deja presumir que esos libros están apuntados allí por el rumor público i sin el menor conocimiento de ellos. Al lado de escritos licenciosos, groseros i despreciables, se han anotado las obras de insignes pensadores, verdaderas

antorchas de la civilizacion, i aun libros profundamente morales, pero que no son considerados ortodoxos.

La pastoral del obispo Sierra fué reproducida por la prensa de Copiapó, de Valparaiso i de Santiago ³⁴, i en todas partes encontró censuras mas o ménos pronunciadas; i, si bien variadas en los accidentes, uniformes en el fondo. Se demostraba la inutilidad de tales prohibiciones que nunca habian alcanzado a privar a un libro de la circulacion de que era merecedor; se rechazaba como absurda la condenacion de una obra de alta filosofía que ha ilustrado al jénero humano, porque no acata todas las doctrinas de la iglesia; i por último, se desconocia a los obispos, i hasta a cualquiera autoridad, el derecho de prohibir libros, i mucho mas de recojerlos para destruirlos. Todo aquello provocó acaloradas polémicas, sostenidas por el clero con marcada resolucion; pero éste pudo observar que en la opinion pública habia comenzado a producirse en estas materias un cambio que no debia esperar. Aunque la pastoral del obispo de la Serena no produjo el resultado que se proponia, i si bien no se hizo efectiva la recoleccion de libros que debian ser destruidos, poco mas tarde hubo un mandatario en aquellas provincias que intentó darle cumplimiento ³⁵.

En el congreso tambien se habia promovido una cuestion de ese órden, que fué motivo de protestas de parte del clero. El 24 de julio de 1845 se discutia en el senado un proyecto del gobierno para reformar la planta del ejército. Uno de los senadores, propuso por un nuevo artículo la abolicion del fuero militar, es decir, del privilejio de que gozaban los miembros del ejército, jefes, oficiales i soldados, de que sus litijios así civiles como criminales, fueran juzgados por tribunales especia-

34. Puede verse en *El Progreso*, de 27 de noviembre de 1845.

35. Poco tiempo ántes se habian suscitado ciertas dificultades entre las autoridades civiles i los obispos, por haberse creido algunos de éstos autorizados para modificar i ampliar los aranceles eclesiásticos. El presidente de la República, por el órgano del ministro del culto, sostenia en conformidad a las bases fundamentales del réjimen constitucional, que tratándose de contribuciones, solo el congreso podia imponerlas o modificarlas. En efecto, una lei sancionada el 17 de julio de 1841 autorizó al presidente de la República por el término de dos años para reformar los aranceles eclesiásticos, esto es, los derechos que se pagaban a la curia i a los párrocos.

les i militares. La reforma que se indicó, proponia que todas esas causas, con escepcion solo de las provenientes de actos del servicio, quedasen sometidas a la justicia ordinaria. El jeneral don José Santiago Aldunate, ministro de guerra, declaró que aceptaba sin vacilar esta reforma como encaminada a poner término a un órden de cosas irregular; pero pedia que la abolicion se estendiera a todos los fueros. Al efecto, formuló una proposicion en los términos siguientes: «Ningun habitante de la República gozará de fuero particular en las causas civiles ni en las criminales, por delitos comunes que no tengan connexion con el desempeño de obligaciones peculiares del empleo o cuerpo a que pertenezca».

La proposicion del ministro Aldunate iba principalmente dirigida contra el fuero eclesiástico, que era el mas temible e irritante de todos. «En virtud de ese privilejio ningun tribunal ni juez civil podia conocer en las causas criminales, ni aun en las civiles de los clérigos; conocimiento que era reservado esclusivamente al juez eclesiástico ³⁶.» Gozaban de ese privilejio todos los eclesiásticos de cualquiera jerarquía, los clérigos aunque solo fuesen ordenados de menores, i aun los simplemente tonsurados, los regulares de uno u otro sexo, es decir, los frailes i las monjas, incluyendo entre aquéllos los legos i novicios i los terceros de las órdenes regulares que vivian en comunidad. Así pues, todo individuo que tuviera litijio con alguna de las personas aquí señaladas, con conventos, o cofradías, estaba obligado a defender su derecho ante un juzgado eclesiástico que con razon o sin ella era tachado de parcialidad en favor de los individuos de su cuerpo. Como fundamento de este privilejio, se daban algunas declaraciones de los concilios, los testos de muchos espositores del derecho canónico, i ciertas constituciones decretadas por varios príncipes cristianos.

Conocidos estos antecedentes, se comprende que una parte considerable de la opinion pública debia aprobar la proposicion de Aldunate; pero bajo la presion de las ideas imperantes sobre todos los asuntos que se rozasen con la relijion i con sus

36. Donoso, *Instituciones de derecho canónico americano*, tom. I, páj. 103.

ministros, mui pocas personas se habrian atrevido a espresar su parecer en público. Don Diego José Benavente, presidente entónces del senado, tuvo ese valor, reconociendo los inconvenientes del fuero eclesiástico, e indicando que a lo ménos debia abolirse para los juicios civiles (sesion del senado de 29 de julio). Don Mariano Egaña trató el asunto como canonista. Sostuvo que el fuero eclesiástico no era de derecho divino, declaracion importante en esa época en que con estas palabras se hacia un gran juego para dar consistencia a muchas doctrinas i principios que no era posible sostener ante la razon. Pero Egaña creia que el fuero eclesiástico, aunque concesion de los hombres, habia llegado a ser incommoviblemente necesario, i que por tanto, no era posible pensar en suprimirlo, ni debia esperarse que pudiera llevarse a cabo esa reforma que tenia en su contra todo el imperio de las preocupaciones, i del poderío del clero.

Sin embargo, la proposicion de Aldunate, primera protesta autorizada i formal contra el fuero eclesiástico, encontró eco en el pais. Don Domingo Faustino Sarmiento, que desde las columnas de *El Progreso* habia sostenido diversas campañas contra *La Revista católica* por la resistencia que ésta oponia a muchas de las condiciones i conquistas de la sociedad moderna, entró a defender valientemente aquella proposicion. Manifestando respeto i deferencia por don Mariano Egaña, combatia las opiniones que éste habia emitido en materia de fuero eclesiástico, i pedia la abolicion de ese privilejio, que por lo demas creia cercana, como un fruto natural de la civilizacion³⁷. Sarmiento se engañaba solo en la designacion del tiempo en que habia de verificarse esa reforma. El fuero eclesiástico subsistió en Chile treinta años mas. Su abolicion fué sancionada en 13 de octubre de 1875 por la lei (artículo 5) de organizacion i atribuciones de los tribunales. Pero no debe olvidarse que el jeneral Aldunate con su proposicion i Sarmiento con sus escritos, contribuyeron desde 1845 a preparar la opinion para llegar a ese resultado.

37. *El Progreso* de 2 de agosto de 1845.

§ II. MOVIMIENTO LITERARIO DE ESOS AÑOS (1844-1846): LA SEGUNDA SESION SOLEMNE ANUAL DE LA UNIVERSIDAD: LA ACADEMIA DE CIENCIAS SAGRADAS: SU DESAPARICION.—El movimiento de los espíritus en estos años no estaba reflejado o estimulado solo por la prensa periódica. Además de que el comercio de libros había tomado un considerable desarrollo, i de que llegaban a Chile con relativa prontitud las mas notables publicaciones europeas, en Valparaiso primero i en seguida en Santiago se hacian reimpresiones de obras de carácter literario, algunas de las cuales alcanzaron desde el primer momento una gran circulacion.

El iniciador de esas publicaciones fué, como contamos ántes, don Manuel Rivadeneira, el célebre impresor español, que en 1842 publicaba en Valparaiso una edicion de los artículos de don Mariano José de Larra, cuyo espendio autorizó una reimpresion que se hizo allí mismo poco tiempo despues. Habiendo regresado a España, se hizo propietario de la imprenta i del diario *El Mercurio*, el industrial español don Santos Tornero, aun mas emprendedor que Rivadeneira. A él se debió la publicacion de las poesías de Zorrilla i de Espronceda, que en España se habian conquistado una reputacion colosal. Dió a luz tambien Tornero algunas de las novelas que entónces tenían mas boga en Europa, i entre ellas las mas famosas de Eujenio Sué (*Los misterios de Paris*, *El judío errante*, *Martin el espósito*) que en los folletines de los diarios parisienses habian tenido centenares de miles de lectores. En Santiago se traducian i publicaban *Los tres mosqueteros* de Alejandro Dumas. Todos esos libros que las modificaciones del gusto literario mas que las censuras i las críticas de que se les hizo objeto, han relegado en cierto modo al olvido, tuvieron entónces en Chile una circulacion de que ahora no podemos formarnos idea cabal. Se les leia en todas partes; i en los salones mas encumbrados, así como en los círculos mas modestos, se hablaba de ellos, tributándoles un ardoroso aplauso. Algunas piezas poéticas de Zorrilla i de Espronceda llegaron a ser estensamente populares. Al recordar las publicaciones de esos años, que por su número formaban un contraste notable con la es-

terilidad de la imprenta en los dos decenios anteriores, no debe olvidarse la que lleva por título *América poética*, coleccion escojida de piezas líricas de poetas modernos hispano-americanos, publicada en 1846 por el mismo don Santos Tornero bajo la direccion de don Juan María Gutiérrez, el literato arjentino que estaba al frente de la escuela naval.

El caudal de producciones orijinales de esta época, aunque mucho mas reducido que el de las simples reimpressiones, i limitado casi esclusivamente a libros destinados a la enseñanza, puede llamarse considerable respecto al de los años anteriores. Ocupa entre ellos el primer lugar el que lleva por título *Principios de derecho internacional* (Valparaiso, 1844) por don Andres Bello, segunda edicion, revisada i completada del tratado majistral que éste habia dado a luz en Santiago doce años ántes, reimpresso en el extranjero en su forma primitiva, i mas tarde reproducido en otras i otras ediciones, como el conjunto mas ordenado, mas claro i mas concreto hasta entónces de los principios de jurisprudencia internacional ³⁸. Merece tambien recordarse la *Instituta de derecho romano*, preparada igualmente por don Andres Bello, aunque no quiso darle su nombre, considerándola una simple traduccion de un libro de Heinecio; tratado sumario, pero perfectamente adaptado a la enseñanza por la seguridad i la abundancia de la doctrina, i la maestría en la manera de presentarla. En los ramos de ciencias, merecen recordarse los trabajos de los profesores Crosnier i Domeyko que durante algunos años prestaron un buen servicio a la enseñanza ³⁹.

38. El libro de Bello ha sido varias veces reimpresso en América i en Europa; i a pesar de los años que han corrido sobre él, conserva su valor i es usado no solo como testo de enseñanza, sino como obra de consulta. Existe, ademas, un libro con un título semejante, publicado en España, i reimpresso en Chile que lleva el nombre de don José María Pando; pero que es un plajio jeneral del tratado de Bello. Puede verse sobre esto lo que hemos dicho en la *Hist. Jen. de Chile*, tom. XVI, páj. 216.

39. Don Leon Crosnier era un jóven químico frances que vino a Chile contratado por el gobierno para enseñar esta ciencia en el Instituto nacional. No sirvió largo tiempo en la enseñanza, pero en 1846 publicó a espensas del gobierno un libro titulado *Elementos de química mineral*, que por algun tiempo sirvió de testo a los estudiantes. En *El Araucano*, de 12 de di-

Pero hai ademas un libro de Domeyko que no pertenece a ese órden de escritos, que fué mui leido en ese tiempo, mereciendo los honores de la reimpression en el extranjero, i ademas de ser escandalosamente plajiado por un escritor frances ⁴⁰. Nos referimos al libro titulado *Araucanía i sus habitantes*, publicado en Santiago en 1845. Desde su arribo a Chile en 1838, don Ignacio Domeyko, profesor entónces en el colejio de la Serena, habia hecho diversos viajes de estudio en los meses de vacaciones, en que habia recojido no pocas noticias sobre la mineralojía i la jeografía física de los lugares que visitó. En los primeros meses de 1845 emprendió una escursion mucho mas vasta, i fué a visitar la Araucanía, cuyos salvajes pobladores, poetizados por la epopeya de Ercilla i por la tradicion, atraian la atencion de los viajeros europeos. El libro de Domeyko es la relacion instructiva i pintoresca de ese viaje. Su libro forma tres secciones diferentes. La primera da a conocer el aspecto físico i la naturaleza del pais; la segunda el estado moral de los araucanos; i la tercera las causas que se oponian a la civilizacion de éstos, i los medios mas oportunos para promoverla. Si estas dos últimas partes no tienen mucho de nuevo ni ofrecen gran interes, i si las pájinas destinadas a los me-

ciembre de 1845, se publicó un estudio efectuado por Crosnier i Domeyko, para determinar por medio del barómetro la altura de Santiago i de los puntos principales del camino a Valparaiso por las cuestas de Prado i de Zapata.

Don Ignacio Domeyko, que hemos tenido ocasion de nombrar muchas veces en este libro, publicó en la Serena, en 1844, la primera edicion de su *Tratado de ensayes*, ensanchado en las nuevas ediciones, i que fué mui útil en la industria i en la enseñanza. En 1845 publicaba Domeyko, igualmente en la Serena, la primera edicion de sus *Elementos de mineralojía* que, completados en las ediciones subsiguientes, pasaron a ser una obra fundamental en la materia.

Sin pretender hacer la bibliografía de las publicaciones de este órden en aquel periodo, lo que nos llevaria demasiado léjos, i seria estraño a nuestro libro, recordaremos sin embargo dos que por muchos años sirvieron en la enseñanza. Son éstas: *Tratado de jeometría descriptiva* por Leroy (Santiago, 1845) traducido por don Andres A. de Gorbea, i *Curso de filosofia moderna* por don Ramon Briseño (Valparaiso, 1845).

40. En 1851 se publicó en Paris, en cinco largos artículos, una relacion de un viaje que se dice hecho a Chile en 1849. La relacion se titula *Les sauvages de l'Araucanie*, i su autor se firma Edmond Giroux. Todo aquello es una traduccion o copia del libro de Domeyko.

dios de civilizar a los indios son el reflejo de antiguas preocupaciones que no pueden resistir a un exámen razonado, la primera seccion presenta un cuadro de conjunto del territorio chileno trazado con tanto colorido como claridad. La orografía jeneral de nuestro pais, las dos cadenas de montañas longitudinales que lo forman, el valle central que ellas encierran, están descritas con unas cuantas pinceladas del mejor efecto para dar una idea cabal de todos estos rasgos capitales de la jeografía física de Chile. Aun despues de mas de medio siglo, i cuando tantos trabajos han ampliado el conocimiento de esos hechos, aquella parte de la *Araucanía* de Domeyko se lee con marcado interes.

Merece igualmente mencionarse otra publicacion de 1845 de un gran valor literario, irregular en sus accidentes, escrita sin esmero i sin pulimiento, pero marcada por un poder colorativo de primer órden. Don Domingo F. Sarmiento habia publicado en los folletines de *El Progreso* una serie de cuadros de la vida de la pampa arjentina, espuestos en torno de la terrible personalidad de uno de los caudillos sanguinarios i feroces de aquella comarca. Esos artículos forman un libro titulado *Civilizacion i barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga*, en que contando las correrías de éste con la mas palpitante animacion, ha presentado las localidades i los hombres con un vigor descriptivo de una gran maestría. Como historia, aquel libro adolece de muchos descuidos de detalle. Sin embargo, en su conjunto es de la mas rigurosa verdad; i a eso, tanto como al arte poderoso i espontáneo con que ha sido escrito, debe el que haya sido varias veces reimpresso i el que siempre se lea con interes. En otros escritos de menor estension, como una biografía del fraile Aldao, el célebre gobernador de Mendoza, Sarmiento daba a conocer con la misma fuerza de estilo, otros cuadros o episodios de aquellas guerras desapiadadas.

Otra manifestacion literaria que se hizo sentir en Chile en esos años fué la de ciertos discursos patrióticos que se pronunciaban en las festividades con que se celebraba el aniversario de la independenciam nacional. Don Pedro Palazuelos Astaburuaga, cuya intervencion en algunos debates del congreso he-

mos dado a conocer en otras partes de este libro, era el promotor de ciertas innovaciones en esas fiestas. Quería establecer en Chile esposiciones anuales de artes e industria, conceder, como habia visto en Francia, premios a la moralidad i a la virtud, especialmente a los maestros de primeras letras que mas se hubiesen señalado por su celo, i queria tambien que en esos días de regocijos nacionales, se pronunciasen en un lugar público los elojios de algunos de los grandes servidores de la patria, o de los hombres que se habian distinguido por su caridad i filantropía. Palazuelos no consiguió ver establecidas las esposiciones e instituidos los premios de virtud, sino un poco mas tarde; pero en 1845 se pronunciaron por primera vez los elojios de aquel órden ⁴¹. Llamaron éstos la atencion mas por la novedad que por el valor literario; pero despertaron notable interes en la juventud.

En esos mismos días, el 28 de setiembre, celebraba la Universidad de Chile su segunda sesion anual de claustro pleno para dar al presidente de la República cuenta de los trabajos de la corporacion, i para oír la lectura de la memoria histórica que habia compuesto uno de los miembros de ella. Era esa una fiesta a la que entónces se daba grande importancia, i a que concurrían todos los altos dignatarios del estado. En este año, habia sido dado a don Diego José Benavente el encargo de referir alguno de los hechos de la historia patria; i él, militar en el ejército chileno en la guerra de la independencía, habia tomado para tema de su memoria las primeras campañas (1813 i 1814) de esa lucha. Siguiendo el ejemplo dado por Lastarria el año anterior, Benavente presentaba a la Universidad no una

41. En la tarde del 17 de setiembre de 1845 se verificó esta fiesta, preparada principalmente por don Pedro Palazuelos. En la Alameda de Santiago, mas o ménos en el sitio en que hoi se levanta la estatua de San Martín, se habia construido un tabladillo que ocupaban muchas personas de distincion. Desde allí se pronunciaron los elojios de don Manuel Salas, célebre patriota i filántropo, del presbítero don Francisco Ruiz de Balmaceda, que habia hecho donacion de sus bienes a los hospitales, i del arzobispo Vicuña, cuya caridad era mui recomendada. Los oradores fueron don Silvestre Ochagavía, don Juan Bello i don Francisco Solano Astaburuaga, jóvenes los tres que se iniciaban en la carrera de las letras, Aquellos elojios que eran mui cortos, fueron publicados entónces en un opúsculo de 24 pájinas.

simple disertacion sino un verdadero libro de recomendables condiciones literarias en que se descubre la revision de una mano mui ejercitada ⁴². Pero sin apelar a sus propios recuerdos para dar colorido i movimiento a su relacion, Benavente no se ha apartado ordinariamente mas que en la forma, del diario de don José Miguel Carrera, entónces inédito, que parece haber sido su guia principal cuando escribia una gran porcion de su libro. De todas maneras, si bien es cierto que éste pudo ser mucho mas noticioso, i si habria sido lícito exigirle lo pintoresco que un testigo puede dar a la narracion de los sucesos que ha presenciado, es justo reconocer que el libro de Benavente fué indudablemente un buen servicio prestado al estudio de la historia nacional.

La Universidad, aunque correspondia mui modestamente a las esperanzas que habia hecho concebir, habia dado ese mismo año algunos signos de vitalidad, preparando reglamentos para la concesion de grados, o tratando ciertas cuestiones científicas o literarias. Aun la facultad de teología, que era la que ménos parecia interesarse en aquel movimiento, fué excitada a hacer sentir su accion. La lei habia determinado que esa facultad, aumentada por otros individuos que tomarian el título de académicos, constituiria una aparatosa academia de ciencias sagradas; a cuya institucion daba grande importancia el clero. El presbítero don Rafael Valentin Valdivieso, que en su carácter de decano de teología debia ser el director de la academia, preparó para ésta un reglamento de noventa i nueve artículos que aprobó el consejo de la Universidad, i que sancionó el ministerio de instruccion pública con fecha de 18 de noviembre de 1844. En junio siguiente, cuando estuvieron designados muchos de los académicos, se resolvió proceder a la solemne apertura de aquella corporacion.

Verificóse ésta el domingo 22 de junio de 1845, en el salon de honor de la antigua Universidad de San Felipe, en que entónces funcionaba la cámara de diputados. El gobierno quiso revestir ese acto de toda la solemnidad posible, i hasta envió

42. Véase *Hist. Jen. de Chile*, tom. IX, páj. 647.

una orquesta para darle mayor realce. El presbítero Valdivieso, elevado ya al rango de arzobispo electo, dió lectura a un extenso discurso sobre la importancia civilizadora de las ciencias sagradas que iba a cultivar la academia. Aludía de paso a la lucha constante entre la ciencia i la revelacion, i asignaba a ésta la victoria. «Siempre que la razon fiada en sus propias fuerzas, decia, ha desechado la guia de la antorcha divina que la ilumina, su marcha ha sido fluctuar entre la ignorancia i el error.» La academia estaba encargada de sostener estas paradojas contra la luz de la historia, i contra el progreso fundamental e irresistible de la ciencia; pero el arzobispo electo, hombre de estudio i de ilustracion, conocia suficientemente al clero que iba a gobernar, i sabia que éste no debia dar doctores que pudiesen discutir esas cuestiones, i que procurasen lustre a la academia con sus trabajos i sus escritos. Ella no podia entrar en el órden de estudios superiores que parecia implicar este título dado a aquella asamblea. «La academia, decia, no está destinada por ahora a brillar con esplendor literario entre los establecimientos científicos de un rango elevado. Su objeto solo es satisfacer a las exigencias mas imperiosas de la iglesia i del Estado chileno ⁴³.»

La academia de ciencias sagradas abierta en 1845, no correspondió no ya al propósito que se tuvo en vista al decretar su creacion en la lei orgánica de la Universidad, pero ni siquiera al objeto mas modesto que le asignaba el arzobispo electo en el discurso que acabamos de recordar. Desde luego, la gran mayoría del clero así secular como regular, miró con absoluta indiferencia la academia i todo lo que con ella se relacionaba. Se habia invitado a su apertura a todo el clero, i a muchas i mui altas personalidades. «Sensible es, decia el periódico oficial dando cuenta de ella, que la concurrencia a esta ceremonia no haya sido tal cual era de esperar, atendida su importancia.» La verdad es que al paso que el clero en jeneral no tenia ningun interes por los proyectados trabajos de la acade-

43. El discurso de apertura de la academia de ciencias sagradas fué publicado en *El Araucano*, de 27 de junio de 1845 i reproducido en los *Anales de la Universidad* correspondiente a ese año.

mia, comenzaba a mostrarse reservado i descontento con el arzobispo electo que habia dejado percibir proyectos de reforma en muchos puntos de disciplina i de correccion de abusos en la iglesia chilena. La academia de ciencias sagradas tuvo una vida corta i efímera. Poco tiempo despues, los documentos universitarios no hacian mencion alguna de ella. Desapareció sin haber hecho algo, i sin dejar el menor recuerdo ⁴⁴.

§ 12. GRATIFICACION NACIONAL ACORDADA A LORD COCHRANE POR SUS SERVICIOS EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. —Debemos dar aquí noticia de dos acontecimientos sin relacion alguna con el movimiento político de la época, que evocaron recuerdos históricos, i dieron motivo a honrosas mani-

44. Entre los accidentes de estos años relacionados con el movimiento intelectual, debemos recordar el proyecto de una compilacion de documentos históricos, administrativos i jurídicos que no se llevó a cabo, ni se ha ejecutado mas tarde. Se sabe que las ordenanzas dictadas por los reyes de España para el gobierno de sus posesiones de ultramar, fueron reunidas i ordenadas en 1680 en un cuerpo que lleva el título de *Recopilacion de las leyes de Indias*. Pero desde esa época hasta el establecimiento de la independencia de estos paises, los reyes siguieron dictando leyes i ordenanzas que completan o modifican aquel código, i que reunidas formarian un cuerpo mucho mayor que él. El archivo de la capitanía jeneral de Chile, despues archivo del ministerio del interior, contiene una coleccion mui copiosa, pero no completa de esos documentos. Por un decreto de 16 de julio de 1846, don Antonio Varas, como ministro de justicia, dispuso que se hiciera una edicion de las reales cédulas espedidas por los monarcas españoles para el gobierno de Chile hasta 1810. Por entónces ese proyecto no pasó adelante de aquel decreto; pero año i medio mas tarde, en 9 de febrero de 1848, don Salvador Sanfuentes, entónces ministro de justicia, confió aquella comision a don Pedro F. Lira, fiscal de la corte de apelaciones, i a don José Gabriel Palma, ministro del mismo tribunal, recomendándoles que en la compilacion que se trataba de formar i de publicar, no dieran cabida mas que a las disposiciones de carácter jeneral i permanente. Aunque allí mismo se les autorizaba para pedir los auxilios que creyesen necesarios para ese trabajo, parece que los comisionados no se encontraron con fuerzas para acometerlo, porque en realidad no hicieron nada.

Con el nombre de reales cédulas se queria sin duda designar en aquel decreto todas las leyes emanadas de los reyes de España, que tienen sin embargo denominaciones que no es fácil distinguir. En el curso de la *Hist. Jen. de Chile*, he tenido necesidad de señalar esas distinciones i ellas bastan para dar a conocer en parte las dificultades de ordenacion de las piezas que queria hacer publicar don Antonio Varas. Creemos que entónces habria sido mui difícil hallar en Chile una persona competente a quien encargar ese trabajo.

festaciones de gratitud de las nuevas jeneraciones hácia los grandes servidores de la patria en los dias en que se luchaba por alcanzar la independendencia.

El primero de ellos se refiere a Lord Tomas Cochrane (en posesion entónces, por muerte de su padre, del título hereditario de conde Dundonald), el ilustre marino que en aquella época habia mandado nuestra escuadra asegurándole el dominio de estos mares. Cochrane se alejó de Chile en los primeros dias de 1823 para ir a ofrecer sus servicios al nuevo imperio del Brasil, que estaba empeñado tambien en guerra por alcanzar su independendencia. Miéntras sirvió en Chile habia gozado un sueldo considerable (doce mil pesos anuales) que se le pagaba puntualmente, habia recibido su parte en el valor de las presas tomadas al enemigo, i aun se habia hecho a su esposa en Lóndres en 1822, un adelanto en dinero a cuenta de sueldos de Cochrane casi al mismo tiempo que éste se separaba aquí del servicio de la armada. Pero esto i mucho mas era insuficiente para corresponder a la prodigalidad del célebre marino, a sus gustos de lujo, a su espíritu novedoso por preparar o estimular invenciones industriales, muchas veces costosas i casi siempre frustradas, i los gastos que le habian impuesto las elecciones en algunas renovaciones del parlamento. Despues de las brillantes campañas navales que le habian dado gran reputacion en Inglaterra, i de sus servicios a la causa de la libertad en Chile, en el Brasil i en Grecia, i a pesar de haber sido reincorporado al servicio naval en su patria, Cochrane se encontraba pobre i endeudado. Sabiendo que Chile, adelantándose a las demas repúblicas del mismo oríjen, habia alcanzado una organizacion regular, que pagaba puntualmente sus deudas en el interior, i en el exterior, i que habia acordado a San Martin el goce de sus sueldos aunque residiese en el extranjero, Cochrane creyó que aquí podria encontrar un premio de sus antiguos servicios que lo sacara de aquella situacion.

Al efecto, envió poderes a don Alejandro Caldecleugh, aquel negociante que habia representado a los acreedores en el arreglo para el servicio del empréstito de 1822 (véase el tomo anterior, cap. I. § 5), i le encargó que solicitara del gobierno chi-

leno la gratificación a que creía tener derecho. Si esa solicitud carecía de un fundamento legal, era sin duda equitativo asignar un premio extraordinario a los grandes servicios de Cochrane, como en 1842 se había hecho con O'Higgins i San Martín, al reconocerles el derecho de percibir sus sueldos en cualquiera parte en que residiesen. Dada la limitación de sus recursos, el gobierno ofreció pagar a Cochrane la cantidad de seis mil libras esterlinas, como finiquito definitivo de toda obligación del Estado por los servicios que aquél le había prestado. Cochrane no se creyó suficientemente recompensado; i en consecuencia encargaba a Caldecleugh, que persistiera en sus exigencias. Al mismo tiempo, hizo circular en Chile una representación dirigida al gobierno de Chile, redactada en un castellano defectuoso, pero perfectamente impresa en catorce grandes páginas, i fechada en Lóndres el 3 de febrero de 1845, vijésimo quinto aniversario de la toma de Valdivia. En esa representación, recordaba Cochrane sus servicios a la independencia de Chile, la deficiencia de la remuneración recibida por ellos, i las cargas i compromisos que éstos le habían impuesto, llegando a verse molestado en Inglaterra por la cobranza que se le había hecho de perjuicios causados por la escuadra chilena mientras estuvo bajo su mando. La representación de Cochrane tenía la apariencia i la forma de una cuenta de comercio en que cada uno de sus servicios, o de las fatigas que éstos le causaron, está avaluado en numerario, la toma de Valdivia en 50,000 pesos, la captura de la *Esmeralda* en 30,000, etc., hasta completar la suma de 231,000 pesos, a los cuales, decía, deberían agregarse otros 66,000 como sueldo de retiro de su grado de vice-almirante desde 1823, en que abandonó el servicio de Chile. Cochrane agregaba que daría por estinguida toda reclamación, si además de las seis mil libras esterlinas que se le tenían ofrecidas, el gobierno reconocía a su favor una deuda por valor de cien mil pesos, que hasta su entero pago ganarían el interés de 6 por ciento.

Esta pretensión parecía a todas luces exorbitante. El gobierno creyó que la situación rentística del país no le permitía ir más allá de su primera propuesta, i que el congreso de Chile

no pasaria de aquella oferta. Don Alejandro Caldecleugh, el mismo agente de Cochrane, no manifestaba grande empeño en mantener las nuevas exigencias de éste. El gobierno no se resolvió a aceptarlas; i como el congreso aprobara por una gran mayoría la concesion de seis mil libras esterlinas, ésta quedó sancionada por lei de 29 de octubre de 1845⁴⁵. A pesar de que por los términos de esa concesion, se habia puesto finiquito definitivo a todas las cuentas i reclamaciones de Cochrane, el gobierno de Chile, sabiendo que la situacion de éste distaba mucho de ser holgada, le asignó por una lei (de 20 de agosto de 1857) el sueldo de vice-almirante que podria gozar toda su vida en cualquiera parte donde residiera. El insigne marino fallecia en Lóndres en octubre de 1860. Parece que en esos últimos años, a consecuencia de compromisos en que por imprevision se hallaba envuelto, la renta mas segura, si no la única, de que podia disponer, era el sueldo que le pagaba Chile

§ 13. MUERTE DEL OBISPO DON JOSE IGNACIO CIENFUEGOS.

—El otro acontecimiento de esos días que tenemos que recordar aquí por mas que sea estraño a la evolucion política del pais, es la muerte del obispo don José Ignacio Cienfuegos, ocurrida en Talca el 4 de noviembre de 1845. El recuerdo de sus virtudes, i mas aun el de sus servicios a la patria en los días mas críticos de la revolucion de la independenciam, daba a aquel suceso el carácter de una desgracia nacional.

Ordenado sacerdote en su primera juventud, Cienfuegos desempeñaba con celo i caridad el cargo de cura de Talca cuando asomó la revolucion. Miéntras la gran mayoría del clero se pronunciaba arduosamente en contra de aquel movimiento presentándolo en el púlpito, en el confesonario i en los círculos sociales como un desacato contra Dios, el modesto cura de Talca enseñaba que él estableceria el réjimen de la igualdad, i pondria término a los abusos i al atraso en que estaba sumido

45. La lei acordada por el congreso es testualmente como sigue: «La nacion concede al Lord Cochrane, hoi conde Dundonald, como testimonio de gratitud nacional por los servicios que prestó a la República, seis mil libras esterlinas que se entregarán en Lóndres; i por este acto quedan cancelados los mutuos cargos que pudiera haber entre el gobierno i el referido Lord Cochrane».

este país i la América toda. Sin pretenderlo, i aun contra su voluntad, fué llamado a formar parte de una junta de gobierno en 1813, i se desempeñó en ese puesto con moderacion i con acierto; todo lo cual le valió el ser confinado al presidio de Juan Fernández durante la reconquista española.

No pretendemos contar aunque sea mui lijeramente la vida posterior de Cienfuegos. Ella ha sido consignada en la historia con grande amplitud de noticias, i a la luz de todo órden de documentos ⁴⁶. Su administracion de la iglesia de Santiago como gobernador del obispado, sus dos viajes a Roma, su aceptacion del obispado de Concepcion, i por fin su renuncia de este cargo para pasar sus últimos días en un modesto retiro en Talca, llenan las pájinas mas animadas de la historia eclesiástica de la revolucion de Chile. Cienfuegos atravesó esa crisis manteniendo en toda su conducta una honrosa rectitud, una moderacion ejemplar, i una notable firmeza de convicciones, todo lo que era bien difícil de combinar en una época en que las pasiones del clero, enardecidas por la lucha, provocaban todo órden de resistencias. Al morir daba un ejemplo de cultura i de patriotismo que no ha tenido muchos imitadores: dejaba un legado relativamente valioso al colejio que el gobierno habia fundado en la ciudad de Talca.

En ese pueblo se tributaron a Cienfuegos los mas sentidos honores fúnebres que era posible celebrar allí. El gobierno hizo el elogio del distinguido patriota en los documentos oficiales, i la historia lo recuerda en muchas de sus pájinas tributándole el aplauso a que lo hacian merecedor su carácter i sus servicios. Solo el clero ha sido, sino precisamente injusto para apreciar la memoria de Cienfuegos, a lo ménos reservado, atribuyendo a debilidad el haberse puesto en la crisis revolucionaria al servicio del gobierno de su patria, que en la lucha contra el rei i contra los aliados de ésta, proclamaba i defendia la causa de la libertad i de la civilizacion. La posteridad, mu-

⁴⁶. Estos hechos forman una buena parte del material del libro titulado *La mision del vicario apostólico don Juan Muzi*, por don Luis Barros Borgoño (Santiago, 1883); pero se encontrará ademas todo órden de noticias en la *Hist. Jen. de Chile*, desde el tomo IX para adelante.

cho mas justiciera, tiene inscrito el nombre de don José Ignacio Cienfuegos en el libro de oro en que están anotados los mejores servidores de la patria ⁴⁷.

47. El obispo don José Ignacio Cienfuegos es autor de un libro titulado *Catecismo de la relijion cristiana para la instruccion de la juventud chilena*. Forma dos gruesos volúmenes de pequeño tamaño i de letra grande, impresos en Jénova en 1829, durante el segundo viaje del autor a Europa. Este libro de modesto valor literario, no corresponde por su fondo al objeto que el autor tuvo en vista, si bien merece ser consultado como reflejo de las ideas religiosas dominantes en Chile al iniciarse la revolucion de la independenciam. Es simplemente una esposicion incompleta del dogma católico con algunas disertaciones fatigosas de carácter teolójico. Creo que nunca se le consideró aplicable a la enseñanza i que no se usó en ese carácter en ningun colejio. Hace cincuenta años, este libro era mui conocido, i se le hallaba en un gran número de casas de la capital, i aun en algunas provincias. Con el tiempo, sin embargo, ha llegado a hacerse raro, de tal modo que es difícil encontrar o procurarse un ejemplar. No es, pues, estraño que el *Catecismo de la relijion* del obispo Cienfuegos esté hoi casi completamente olvidado.



CAPÍTULO VIII

1. Oposicion que suscita la modificacion ministerial operada en abril de 1845.—2. Aparicion de *El Diario de Santiago*; su actitud violenta contra el gobierno i los defensores de éste; es acusado i absuelto; disturbios callejeros a que da oríjen este juicio de imprenta.—3. Los parciales del gobierno fundan con grande aparato la Sociedad del Orden; la oposicion funda la Sociedad Demócrata; carácter de cada una de estas asociaciones; movimiento político circunscrito a Santiago.—4. Prisiones efectuadas el 1.º de noviembre (1845), i proceso político que se siguió sin resultado.—5. Declaracion de estado de sitio el 8 de marzo (1846).—6. Medidas represivas que se siguieron a la declaracion del estado de sitio.—7. Elecciones de congreso de marzo de 1846; motin en Valparaiso, sofocado por la tropa.—8. Aprestos para la eleccion presidencial; muerte repentina de don Mariano Egaña; honores que se tributan a su memoria.—9. Verifícase la reeleccion del jeneral Búlnes por unanimidad de votos en los colegios electorales.—10. Trabajos lejislativos de 1846; preparacion i aprobacion de una lei de imprenta.

§ I. OPOSICION QUE SUSCITA LA MODIFICACION MINISTERIAL OPERADA EN ABRIL DE 1845.—La administracion del jeneral Búlnes habia vivido mas de tres años sin tener en contra suya una verdadera oposicion. Este hecho, indudablemente singular, era debido tanto a la moderacion con que los gobernantes usaban el poder público, como el buen espíritu del pueblo, que se mostraba satisfecho con un estado de cosas en que habia desaparecido toda forma de opresion. La autoridad no revestia ya los caractéres que la habian hecho odiosa. A la sombra

de aquella situacion, habian jermiado no pocos signos de cultura i de progreso. La República habia puesto la hacienda pública en un estado que podia llamarse floreciente, habia liquidado todas sus deudas i las pagaba con la mayor regularidad, prestaba a la enseñanza nacional todo el apoyo de que le era dado disponer, habia acometido grandes trabajos públicos, se preparaba para iniciar otros mayores, i fomentaba empresas que si no llegaban a realizarse, eran al ménos la espresion de nuevas i mas elevadas aspiraciones. I en medio de todo esto, el pais disfrutaba de un réjimen de tolerancia, de quietud i de libertad que no habia conocido ántes.

Es penoso para el historiador que cuenta los hechos de esos años el verse en la necesidad de pasar de la espocion de los accidentes de aquel órden a la relacion de contiendas de bandería, de perturbaciones i de alborotos sin fundamento ni justificacion, i de medidas represivas i golpes de autoridad igualmente injustificados, produciendo así una especie de reaccion contra las conquistas alcanzadas bajo el principio de la tolerancia. Vamos a entrar en la espocion de esos accidentes, empenándonos en presentarlos con la mayor claridad posible, i dejando de lado pormenores que carecen de importancia.

La modificacion ministerial operada en abril de 1845 tuvo sensible influencia en el estado de la opinion. Sobre un hecho cierto, las diverjencias efectivas entre los ministros Irrázaval i Montt, se daba por pronunciado un rompimiento mas o ménos radical, causado por las opuestas tendencias políticas de cada uno de ellos. En la prensa i en los círculos se esplicaba la modificacion ministerial como el resultado de ese choque. Creíase que el presidente de la República, al tomar de nuevo el mando despues de seis meses de alejamiento de Santiago, venia resuelto a apoyar en el gobierno el sistema restrictivo, patrocinado por Montt, i que a eso obedecia la traslacion de éste al ministerio del interior i la elevacion de don Antonio Varas al de justicia. Se daba por objeto de esta evolucion el propósito de dominar toda resistencia que se intentara organizar contra la accion del gobierno en las elecciones de presidente de la República, de congreso i de municipalidades que

debían verificarse el año siguiente (1846). Esta manifestación del descontento público tenía por órganos, fuera de algunas hojas sin importancia, dos diarios políticos, *El Siglo* en Santiago, i *La Gaceta del comercio* en Valparaíso.

El Siglo tenía un año de existencia, i había representado siempre el espíritu liberal. Era, sin embargo, sostenedor del gobierno, o más propiamente del ministro Irarrázaval, sin disimular su mala voluntad por el ministro Montt i por las tendencias restrictivas i anti-liberales que se le atribuían. Después de la modificación ministerial operada en abril (1845), ese diario tomó una actitud de más resuelta oposición. El coronel don Pedro Godoi, retirado del servicio militar, alejado del periodismo i de la capital desde 1841, había vuelto ahora a la lucha. Aprovechando las columnas de *El Siglo*, lanzó una serie de artículos que formaban contraste con la moderación casi habitual de la prensa política en los últimos tres años. Con la firma de *El Rebujon* (el encapado) que alcanzó a adquirir cierta celebridad, Godoi atacaba duramente, en tono serio o festivo, al gobierno i a sus defensores, empleando en ocasiones una gran procacidad. Parece, sin embargo, que don José Victorino Lastarria i otras personas que tenían intervención en ese diario, pusieron algún reparo a la violencia de aquellos escritos. La acción de *El Siglo* era reforzada por un pequeño periódico de circunstancias titulado *El Republicano*, dirigido a demostrar que el autoritarismo del ministro Montt se estaba apoderando de la voluntad del presidente de la República, i que pasadas las elecciones, se entronizaría un régimen que sería la negación de toda libertad. Se daba por autor de este periódico a don Pedro Félix Vicuña, pipiolo del año 1828, que en cada ocasión que juzgaba a propósito para ello, publicaba un periódico de reducida circulación que no tardaba en desaparecer.

La Gaceta del comercio era un diario fundado en 1842 con un propósito mercantil. Poco a poco había entrado en las discusiones políticas, en sostenimiento de las ideas liberales, i con gran moderación. Estaba ahora redactado por don Juan Nepomuceno Espejo, que sin grande experiencia en asuntos po-

líticos, recibía sus inspiraciones de los liberales de Santiago, con quienes estaba en constante comunicacion ¹. En las demas provincias, apénas se hizo sentir este movimiento de oposicion, o mas propiamente, solo en una de ellas, en Concepcion, se manifestaron síntomas de descontento contra el gobierno. Provenia éste en aquella provincia de causas que podian llamarse locales, pero no por eso era ménos vehemente. La perpetuacion en el mando de ella del coronel don Francisco Búlnes, hermano del presidente de la República, i sobrino del jeneral Prieto que lo habia llevado a ese destino, despertaba un profundo desagrado, suponiéndose que estaba aquel autorizado para gobernar la provincia sin sujecion a ninguna lei, i seguro de la mas absoluta impunidad.

Todo aquello, aunque mui diferente de la tranquilidad de los años anteriores en que no se percibia signo alguno de oposicion efectiva, no habria debido inquietar al gobierno. El pais, en su inmensa mayoría, se mostraba indiferente a las excitaciones de la prensa, i no se inquietaba en manera alguna. De un extremo a otro de la República era opinion comun que el jeneral Búlnes seria reelejido presidente en 1846, como lo habia sido su antecesor diez años ántes, que nada ni nadie podria impedirlo, i por fin que ese resultado de la próxima contienda electoral, acompañado de la eleccion de un congreso que apoyase aquel estado de cosas, seria un beneficio real i positivo para Chile. Los periódicos tenian en esos años mui pocos lectores, i la circulacion de los que no estaban subvencionados por el gobierno era mui reducida. Todo hacia creer que aquella oposicion periodística, no tendria consistencia. En efecto, *El Siglo*, que solo imprimia poco mas de cien ejem-

1. Era Espejo un jóven orijinario de Talca que habia venido a Santiago a principios de 1839 como oficial de un batallon organizado allí para ausiliar el ejército que mantenía la guerra en el Perú. Disuelto ese cuerpo por creérsele innecesario despues de la victoria de Yungai, Espejo se estableció en la capital por consejo de don José Victorino Lastarria, hizo al lado de éste algunos estudios, i luego se inició en la carrera del periodismo. En 1842 redactaba las reseñas de las sesiones del congreso que publicaba *El Semanario* de Santiago. Como veremos mas adelante, tocó a Espejo tomar participacion en los acontecimientos que comenzamos a contar.

plares, anunciaba en los primeros días de julio, que falto de protección del público, cesaba de salir a luz ².

§ 2. APARICION DE «EL DIARIO DE SANTIAGO»: SU ACTITUD VIOLENTA CONTRA EL GOBIERNO I LOS DEFENSORES DE ÉSTE: ES ACUSADO I ABSUELTO: DISTURBIOS CALLEJEROS A QUE DA ORÍJEN ESTE JUICIO DE IMPRENTA.—*El Siglo* anunciaba también la próxima aparición de otro diario que vendría a servir de órgano a las ideas que él había sostenido. En efecto, el 12 de julio se publicaba un papel de pequeñas dimensiones (como la mitad de *El Progreso*), titulado *El Diario de Santiago*, pero sin folletín, casi sin avisos, sin noticias del exterior o del interior, i todo contraído a la política casera. Su director i redactor era el coronel don Pedro Godoi, en torno del cual se reunieron varios colaboradores de ménos representacion, a algunos de los cuales tendremos que nombrar mas adelante. El programa de esa publicacion, estaba anunciado con bastante franqueza, i se desprendia ademas del tenor de los artículos del primer número. *El Diario de Santiago* reconocia que Chile habia gozado cuatro años de verdadera libertad; pero sostenia que bajo la influencia de la reciente modificacion ministerial, «el gobierno presentaba una actitud recelosa i alarmante». El ministerio, o mas propiamente, el ministro del interior don Manuel Montt, decia, llevaba al país a un absoluto despotismo, para lo cual necesitaba ganar las próximas elecciones sin reparar en medios, i sin respeto alguno por las libertades i garantías de la nacion. Desde el primer día se puso aquel diario violentamente de guerra contra el gobierno, atacando todos

2. *El Siglo* dejó de publicarse el 7 de julio de 1845. Cinco días ántes habia dicho lo que sigue: «Ningun diario cuenta para su sosten con el producto de la venta que se hace a los particulares, lo que prueba que aquí no tenemos público que lea; prueba que el periódico es inútil porque nadie quiere ocuparse de él, i las mas veces porque él no se ocupa del público sino de sus intereses.»

Ya hemos dicho que en esos años los diarios aunque tenian mui poco costo, i aunque importaban mucho mas caro que al presente, no podian sostenerse sin la subvencion o suscripcion del gobierno, que no tuvo *El Siglo*. La circulacion de esos diarios no pasaba de doscientos o trescientos ejemplares, con escepcion de *El Mercurio*, que era mui leido en toda la costa del Pacífico, pero cuyo tiraje, sin embargo, no alcanzaba seguramente a mil ejemplares.

los actos de éste, atribuyendo hasta los mas indiferentes, i aun los mas nulos, a móviles torcidos i protervos. En ese tiempo, en que se trataba de la reforma de regulares de que hemos hablado ántes, i en que se debatían con gran calor las medidas e ideas del gobierno, entre *El Progreso* que las defendía i *La Revista Católica* que las impugnaba, *El Diario de Santiago* se puso de parte de ésta, sin que el clero se mostrase mui complacido con un apoyo que no podia considerarse sincero. Del mismo modo, ese periódico llegó a escribir en defensa de Rózas i de otros caudillos de la pampa, para molestar a Sarmiento que como arjentino i como proscrito, los atacaba desde las columnas de *El Progreso*, al mismo tiempo que defendía al gobierno de Chile.

Aquella contienda tomó pronto un carácter violento, no solo contra los actos administrativos, sino contra las personas que los representaban o que los defendían. El coronel Godoi, desde las columnas de su diario, se encaraba contra ellas; i desplegando una fecundidad asombrosa para esa clase de guerra, perseguía a sus adversarios con gran procacidad, con invenciones grotescas i chistosamente contadas, para provocar la risa a costa de ellos, i frecuentemente, con cargos graves, ciertos o falsos, pero que tendían al descrédito i a la ofensa. Don Domingo Faustino Sarmiento, hombre de conducta honrada, e hijo de sus obras, que por su talento i por sus buenas cualidades se habia conquistado en Chile una posicion espectral dejando ver ya un gran escritor i en el porvenir un gran ciudadano (el futuro presidente de la República Arjentina), era presentado en el diario del coronel Godoi como el mas oscuro i vulgar aventurero, cuya biografía, inventada con cierto gracejo, era un tejido de miserias que inspiraban lástima cuando no risa. Del mismo modo, don Victorino Garrido, hombre intelijente i de bien, de quien hemos tenido que hablar en otras partes de este libro, se vió ultrajado desapiadadamente poco despues en una especie de biografía ³, en que descono-

3. Titulada *Yo i Garrido*, reunida en opúsculo por separado, i reproducida como documento histórico en aquel despreciable libro sobre el Perú, firmado con el seudónimo *Pruwonena*.

ciendo sus buenos servicios, e inventando un gran número de accidentes, se le presentaba como el mas intrigante i despreciable de los palaciegos. Don Andres Bello, sub-secretario de relaciones exteriores; don Miguel de la Barra, intendente de Santiago; don Ramon Renjifo, sub-secretario del ministerio del interior, i muchos otros individuos que, como los anteriores, gozaban de buen nombre, fueron tambien ofendidos mas o ménos vivamente en aquel desencadenamiento de odios mas que de pasion política. Como debe suponerse, algunos de esos ultrajes arrancaron contestaciones violentas i duras; pero en todo caso, *El Diario de Santiago* llevaba la primacía en aquella guerra.

Al fin, en los últimos dias de agosto (1845), se anunció que aquel diario habia sido acusado en forma legal ante la justicia de imprenta. Habia publicado que el cuerpo de serenos (policía de noche) no recibia pago desde tiempo atras, porque, «segun se decia», los municipales, habian tomado el dinero para sus negocios particulares. Todo aquello, como debe suponerse, iba acompañado de las declamaciones del caso, para excitar las pasiones. La municipalidad acordó que su secretario don Anjel Prieto i Cruz interpusiera acusacion, i el primer jurado reunido en la noche del 5 de setiembre, declaró que habia lugar a formacion de causa. Grupos de jente del pueblo reunidos por parte del diario acusado, trataron en vano de producir desórdenes en la plaza. El segundo jurado, encargado de dar el fallo definitivo, debia reunirse la semana siguiente, el viérnes 12 de setiembre.

La condenacion de *El Diario de Santiago* parecia inevitable. Era cierto que los serenos no habian recibido puntualmente su paga; pero en esto no tenia la menor culpa la municipalidad que en tiempo oportuno habia suministrado los fondos para ello. Godoi i sus colaboradores lo comprendieron así, i se trazaron el único plan de conducta que podia salvarlos de un fracaso. Un individuo enteramente desconocido, llamado José San Martin, se presentaria como responsable del artículo acusado, dando a éste el carácter de un escrito de interes particu-

lar, i estraño a las cuestiones políticas. Queriendo además imponer al juez i a los jurados, se repartieron avisos entre afiliados en la oposicion, i se publicaron carteles convocando jente para el jurado. Por todas partes se anunciaba que en aquella ocasion se trataba de la defensa de la causa del pueblo, cuyas libertades estaban en peligro por la actitud despótica del gobierno. Segun *El Diario de Santiago*, el verdadero acusador no era la municipalidad de Santiago, sino el ministro del interior don Manuel Montt.

El jurado debía celebrarse el 12 de setiembre en la sala del juzgado del crimen, situada bajo la arquería de la cárcel de la ciudad, i sobre la plaza pública (donde hoi se levanta la casa o palacio municipal). Las publicaciones de la oposicion habian atraído a ese lugar una numerosa concurrencia de jente de todas condiciones, poco dispuesta a guardar el orden debido. El juez del crimen don Ambrosio Silva, que presidia el jurado, no pudiendo imponer respeto i silencio a la concurrencia, levantó el acuerdo, aplazándolo para el día siguiente, en que tomándose algunas medidas precautorias, se esperaba evitar toda perturbacion. En la plaza i en las calles vecinas, las turbas, movidas por algunos mozos de condicion superior, se agitaban dando gritos desaforados en honor del acusado i de su defensor.

El 13 de setiembre, a las once de la mañana, se reunia nuevamente el jurado con las formalidades de regla. La concurrencia, convocada empeñosamente, era en su mayor parte afecta al acusado, que, como hemos dicho, lo era solo de convencion. Al lado de éste se presentó el coronel Godoi en el carácter de defensor; i ámbos fueron recibidos con signos de adhesion. Miéntras tanto, en la plaza pública se iniciaban los desórdenes. La policía, advertida por lo ocurrido la mañana anterior, i por las invitaciones i carteles que por parte del acusado se habian hecho circular, impedia en las cuatro esquinas la entrada al populacho que seguia agrupándose. Excitado éste en una de ellas por las palabras de un orador popular, atropelló la guardia, corrió hasta el portal de la cárcel, i ocupó desordenadamente la sala del juzgado i sus contornos. La au-

diencia se iba a desarrollar en malas condiciones para el mantenimiento del orden.

La acusacion espuesta por el secretario municipal fué recibida con manifestaciones de descontento, que el juez no pudo reprimir. La defensa de Godoi, encaminada a demostrar que aquel asunto no tenia relacion alguna con la política, ni con el diario de que era redactor, pues se trataba de un simple comunicado, tendia a dejar a salvo su responsabilidad personal. Tratando en seguida de justificar al autor del escrito acusado, se empeñaba en sostener que éste no habia fundado cargo alguno contra la municipalidad, sino solo consignado lo que se decia en toda la ciudad. Durante este debate, la concurrencia a pesar de los mandatos del juez, no dejó de hacer sentir con palabras i con aplausos, la aprobacion que daba a la defensa absolutamente evasiva del coronel Godoi. El veredicto del jurado, que no se hizo esperar largo rato despues de pronunciada la defensa, quedó consignado en estas solas palabras: «No es culpable.» Entónces se contó que en el seno del jurado, la absolucion de aquel escrito habia sido producida por un solovoto de diferencia, es decir, siete por ella i seis por la condenacion.

En la plaza, entre tanto, se iniciaba un alarmante desorden. El populacho azuzado por algunas personas decentemente vestidas, daba voces vivando a San Martin i a su defensor, i aplaudiendo el triunfo obtenido por éstos en el jurado. Hacian o parecia hacer cabeza en aquel tumulto dos hombres perfectamente conocidos por su exaltacion política, i por su participacion desde años atras en planes de revueltas que les habian costado muchos dias de prision. Eran éstos don Martin Orjera i don Pascual Cuevas, que las turbas aclamaban estrepitosamente ⁴. El primero de ellos, hombre anciano ya, era

4. Don Martin Orjera, orijinario de la provincia de Santa Fe, en la República Argentina, habia venido a Chile en 1817, i aquí habia obtenido el título de abogado en diciembre de 1820. Entónces tenia mas de treinta años de edad. En las ajitaciones políticas que se siguieron al gobierno de O'Higgins, Orjera se habia señalado sobre todo como orador ardoroso en las reuniones populares, lo que le valió el dictado de «tribuno nato de la chusma airada», que le dió el periódico titulado *El Hambriento*. El mismo aceptó el título de

llevado en hombros, i presentado como defensor reconocido de los derechos del pueblo. La fuerza de policía que quiso dispersar esos grupos, fué recibida a pedradas, de lo que resultaron algunos soldados heridos. Sometiéndose a las órdenes de sus jefes, de evitar la efusion de sangre, los policiales se defendian golpeando con sus sables solo de plano, pero ántes de mucho dispersaron a los amotinados. Algunos de éstos, sin embargo, fueron llevados como en triunfo a la casa de don Pedro Félix Vicuña, uno de los cabezas de la oposicion, i obsequiados allí con grande aplauso. «Aquél en dieciseis años, decia mas tarde Vicuña, fué el único dia de placer popular. Todos se abrazaban, como si ya hubieran concluido las desgracias públicas ⁵.» La policía, en cambio, redujo a prision a Orjera i a Cuevas como promotores de los tumultos de la plaza pública. Una lluvia violenta e inesperada acabó de dispersar las turbas populares.

El órden quedó fácilmente restablecido. En la noche i el dia siguiente, todo habia vuelto a la calma normal en la ciudad. Pero los promotores de aquellos alborotos, pensaban que debian repetirse para excitar el espíritu público. No tardaron en descubrir una circunstancia que creyeron propicia para ese objeto. *El Progreso*, al dar cuenta del jurado del 13 de setiembre, señalaba con compasivo desden la situacion penosa de los

«tribuno», i lo dió mas tarde a un periódico que publicaba. En 1829, bajo el régimen pipiolo, fué nombrado juez del crimen de Santiago; pero no tardó en ser separado de este cargo. (Véase *Hist. Jen. de Chile*, tom. XV, páj. 466). En los años subsiguientes, habia sufrido persecuciones políticas, lo que lo habia reducido a abandonar casi completamente el foro, i le habia creado una posicion mui modesta que lo obligaba a vivir con su familia en suma pobreza. Orjera, cuya vida es un tejido de las mas estrañas aventuras, sufrió otras persecuciones, i falleció en 1851 en situacion bien penosa, segun contaremos mas adelante.

Don Pascual Cuevas pertenecia a una familia principal, i era hijo de un oficial de milicias fusilado en Rancagua en octubre de 1814, cuando los españoles ocuparon la plaza despues de dos dias de combate. Don Pascual se hacia notar por la exaltacion de sus ideas liberales. Ya en 1836, siendo mui jóven todavía, habia tomado parte en un plan de revolucion, que le costó un proceso, prision, etc.

5. *Vindicacion de los principios e ideas de la oposicion de 1846 en Chile*, por P. F. V. (Lima, 1846), páj. 37.

individuos que, mediante pago, se presentan como autores de artículos injuriosos que no habian escrito. Con este motivo hacian alusion a lo que habia ocurrido en 1841, en la acusacion a la *Guerra a la tiranía*. Don Pedro Chacon Moran⁶, creyendo ver en ese recuerdo una ofensa a su persona, acusó aquel escrito. Un nuevo juicio de imprenta, despues de las últimas ocurrencias, habria traído indefectiblemente grandes agrupamientos de jente, desórdenes i alborotos, que era lo que querian los agitadores de la oposicion. El primer jurado, reunido el 25 de setiembre, resolvió por unanimidad de votos que no habia lugar a formacion de causa. Con esto quedó desarmado aquel plan de nuevas agitaciones i turbulencias.

§ 3. LOS PARCIALES DEL GOBIERNO FUNDAN CON GRAN APARATO LA SOCIEDAD DEL ORDEN: LA OPOSICION FUNDA LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA: CARÁCTER DE CADA UNA DE ESTAS ASOCIACIONES: MOVIMIENTO POLÍTICO CIRCUNSCRITO A SANTIAGO. —Los alborotos callejeros que acabamos de referir no tenian en realidad alcance ni importancia. No eran la espresion de un descontento popular, sino la obra de agitadores subalternos que no habrian podido producir actos de mas significacion. Parecia natural que la nueva oposicion hubiese contado con los antiguos pipiolos de 1829; pero ademas de que muchos de éstos se habian plegado resueltamente al gobierno del jeneral Búlnes, muchos otros se mostraban mas o ménos retraídos, sin tomar gran interes por la contienda iniciada en 1845. Los promotores de ésta eran el coronel don Pedro Godoi, don Pedro Félix Vicuña, dos hermanos de éste, i algunos individuos de menor importancia, o jóvenes entusiastas i movedizos, pero todavía sin representacion social.

Bastaba un regular conocimiento de la sociedad chilena, para apreciar exactamente que la oposicion de 1845, a pesar de la arrogancia i de la procacidad de su prensa, i de las amenazas sediciosas que ésta dejaba escapar, no tenia base ni

6. Véase el tomo I de esta *Historia* (Preliminares, cap. IV, § 6). Ya hemos picho que la prensa de esos años llama a este caballero a veces Chacon Morales i a veces Chacon Moran. Creemos que este último es su verdadero nombre.

fuerza para empeñarse en una lucha electoral con medianas probabilidades de éxito, i mucho ménos para alterar seriamente el órden público. La oposicion, que no habia encontrado eco en Santiago para abrir una campaña electoral, era casi desconocida en la mayor parte de las provincias de la República.

Sin embargo, habia en la capital jente que se sentia alarmada por los últimos alborotos callejeros. Contábase que el dia del jurado (13 de setiembre), la plebe se preparaba para iniciar el saqueo en los barrios comerciales de la ciudad, cuando la oportuna intervencion de la policía consiguió impedirlo. Muchas personas habia que sin dar importancia a esos tumultos, i sin creer que ellos fuesen una amenaza contra el órden público, juzgaban que ofrecian un espectáculo depresivo para la cultura del país, i que no era conveniente tolerarlos. Pero en torno del gobierno, habia empeño en exajerar la gravedad de esos desórdenes para infundir en lo posible la alarma i el pavor en la parte tranquila de la poblacion, para despertar así el odio contra la oposicion i para disculpar o justificar las medidas rigurosas i violentas que contra ella se tomasen.

De estas diversas impresiones nació el pensamiento de organizar una asociacion que, reuniendo a los amigos del gobierno en un centro que reflejara su cohesion, fuera una protesta contra toda tentativa de desórden. Con ese objeto, se consiguió asociar entre doscientos i trescientos individuos, todos del mismo color político; i si bien el mayor número pertenecian a las clases llamadas decentes, i si muchos de ellos eran de ventajosa condicion social, habia muchos otros de posicion modesta, que parecian acudir para ponerse al amparo del gobierno. La asociacion tomaria el nombre de «Sociedad del Orden», i tendria un periódico, que llevando tambien el título de *El Orden*, fuese el defensor de este principio, que debia sobreponerse a todos, se decia, para el sostenimiento i progreso de la nacion. Conviene advertir que la creacion de la sociedad del Orden no contó con el apoyo de muchos hombres distinguidos i considerados en los círculos del gobierno, que no la creian necesaria, si bien los nombres de ellos fueron publicados en las listas de adherentes.

El domingo 12 de octubre (1845) se instalaba solemnemente la sociedad del Orden. Poco mas de doscientas personas de diversas edades i rangos se habian reunido en los salones de la casa de don Santiago Salas, comerciante de buena posicion i de crédito de la capital ⁷. La presidencia de la asamblea se habia dado a don Ramon Errázuriz, hacendado de regular fortuna, mui considerado entre sus deudos, pero poco interiorizado en las jestioniones de la política, en cuyo escenario habia hecho cortas apariciones ⁸. En un corto discurso, de mui pobre literatura, que llevaba escrito, espuso Errázuriz el objeto de la nueva asociacion: prestar apoyo al gobierno como encargado del mantenimiento del órden, i combatir resueltamente a los que trataban de alterarlo. Los otros discursos que se leyeron, eran simples repeticiones de los mismos propósitos. La concurrencia se separó animada al parecer por un entusiasmo tranquilo, pero sincero. En la noche, al darse principio a la funcion teatral en el único coliseo que habia entónces en Santiago (donde hoi se levanta el teatro municipal), el público pidió a los artistas que iban a cantar la *Parisina* de Donizetti, que cantaran el himno nacional de Chile. Así se celebró ante una asistencia mui numerosa, la instalacion de la sociedad del Orden que, como veremos, no tuvo ninguna importancia, ni correspondió a las esperanzas que se tuvieron al formarla.

En efecto, la oposicion no se dejó abatir por la formacion de la sociedad del Orden. Como era lógico suponerlo, quiso

7. Don Santiago Salas era hijo del ilustre patriota i filántropo don Manuel de Salas Corvalan; i de allí provenian en parte las consideraciones sociales de que gozaba. Siendo mui jóven, casi un niño, don Santiago habia acompañado al presidio de Juan Fernández a su padre, cuando éste estuvo confinado allí durante la reconquista española (1815-1816).

8. Don Ramon Errázuriz era entónces un hombre entrado en años. En 1810 residía en Cádiz como comerciante; i el año siguiente se trasladó a Chile en el mismo buque en que regresaba don José Miguel Carrera. Durante toda la revolucion de la independencia, vivió en el campo, consagrado a trabajos agricolas, i sin interesarse por los asuntos públicos. Solo mas tarde, i habiendo contraido relaciones de amistad i de comercio con don Diego Portales, apareció en la vida pública. Elejido miembro de la constituyente de 1828, no concurrió nunca a esa asamblea. Despues de haber desempeñado por mui corto tiempo un ministerio en 1832 (Véase *Hist. Jen. de Chile*, tom. XVI, páj. 133), volvió a su alejamiento de la cosa pública hasta 1845.

tener una asociacion análoga a la que acababan de formar los amigos del gobierno; i procediendo con toda actividad logró reunir uno a dos centenares de individuos, jóvenes en su mayoría, i algunos de ellos simples estudiantes de los cursos superiores del Instituto nacional. La asociacion se reuniría en casa de uno de los hermanos Vicuña en que estaba establecida la imprenta del partido, i tomaria el nombre de «Sociedad democrata», como encargada de defender los derechos del pueblo, siempre atropellados, se decia, por la oligarquía dominante en Chile. El 17 de octubre, con todo el aparato que fué posible desplegar, se llevó a cabo la instalacion de la Sociedad democrata ⁹. Don Pedro Félix Vicuña leyó el discurso de apertura, anunciando el objeto de la institucion. En pos de él habló don José Nicolas Alvarez, «el Diablo político» de 1840: i señalando con una grande intemperancia cada acto del gobierno, aun el mas indisputablemente sano, como un ataque a las libertades públicas, anunciaba el propósito de instruir al pueblo en las doctrinas democráticas para ponerlo en guardia contra el despotismo entronizado en Chile. En fin, don Manuel Bilbao ¹⁰, estudiante del Instituto, leyó tambien un discurso en que ofrecia a la sociedad la cooperacion de la juventud para salvar a la patria de los peligros que la amenazaban. Todos aquellos discursos encaminados a presentar con los colores mas sombríos i horribles los años mas plácidos i serenos porque habia pasado la República, no podian producir en ésta el efecto que se buscaba. El domingo siguiente (20 de octubre) los socios de esta nueva institucion, pidieron tambien en el teatro que se cantara la cancion nacional; i aunque se produjeron protestas, fué necesario satisfacer las exigencias de aquellos para evitar un verdadero desórden.

9. En los periódicos de oposicion se daba como fundadores de la Sociedad democrata a don Pedro Félix Vicuña, don Fermin Solar i don José Victorino Lastarria. En realidad, los dos últimos no tuvieron parte alguna en eso, i aun desaprobaban la existencia de aquella asociacion, si bien por no producir rompimientos en el partido se abstuvieron de hacer declaraciones a este respecto.

10. Hermano menor de don Francisco Bilbao, el jóven escritor que habia adquirido gran celebridad con motivo del jurado de 20 de junio de 1844.

Todo esto comenzaba a inquietar al gobierno; pero un nuevo paso de la oposicion vino a producir una alarma mucho mayor. Convencidos de que la sociedad demócrata no podria tener la influencia que se buscaba para empeñar una campaña electoral con algunas probabilidades de buen éxito, los promotores de aquel movimiento quisieron tener una asociacion mas popular que atrajera a su seno a la jente de la clase obrera. Cooperadores de este órden importaban, segun se creia, no solo por sus votos en las elecciones, cuanto por la influencia que podian ejercer sobre sus camaradas de la guardia nacional, institucion que, como se sabe, constituia en manos de los agentes del gobierno una gran fuerza electoral. En tiempo pasado, ántes de 1830, se habia tratado de utilizar de esa misma manera a las clases trabajadoras; pero éstas no estaban preparadas para seguir ese movimiento; i en 1845 se hallaban aun en una situacion análoga. Sin embargo, no fué difícil reunir algunas decenas de artesanos en una asociacion a la cual se dió el pomposo nombre de «Sociedad Caupolican» ¹¹. Se puso a su cabeza don Manuel Guerrero i Prado, jóven de ventajosa posicion social por sus relaciones de familia i por su educacion, de carácter entero i honrado, pero de un entusiasmo vehemente por la causa liberal, que ya le habia acarreado procesos, persecuciones i destierro ¹². Segun éste, aquella asociacion tenia por principal propósito «el filantrópico pensamiento de sacar el sufragio popular del pueblo de la afrentosa tutela que lo encadenaba i envilecia» por medio de la guardia nacional. *El Diario de Santiago* al dar noticia de la instalacion de la sociedad, anunciaba que ésta tenia ya mas de trescientos afiliados, lo que era una enorme exajeracion. El número de asociados, o mas bien de concurrentes a la sociedad, no alcanzaba a sesenta.

La prensa periódica de aquellos dias no da una idea cabal de la situacion. Al paso que el diario de oposicion exajeraba

11. Se pensó primero darle el nombre de «Sociedad Lautaro»; pero se desistió de este intento recordando la famosa lojia lautarina de la época revolucionaria de la independencia, tan execrada despues por los liberales.

12. Vicuña Mackenna, *Don Diego Portales*, tom. II, páj. 130.

desmedidamente el crédito i el poder de ésta, sus adversarios desplegaron una gran mediocridad para combatirla. Aun *El Progreso*, que estaba en manos de Sarmiento, polemista ardoroso i diestro, se mantuvo mas abajo de su mision. Pero éste abandonó aquel diario en ese mismo mes de octubre para emprender a espensas del gobierno, un lejano viaje de estudio ¹³. Reemplazólo en la redaccion de ese diario, otro emigrado argentino, don Carlos Tejedor, que habia sido colaborador de Sarmiento, i que despues tuvo gran representacion política en su patria; pero no correspondió sino débilmente al encargo de combatir la propaganda tumultuaria de la oposicion. La sociedad del Orden, por su parte, iniciaba el 20 de octubre la publicacion de un periódico del mismo nombre (*El Orden*) que, dándose a luz dos veces por semana, subsistió hasta fines del primer período de la administracion del jeneral Búlnes, empeñado en defenderla, pero sin el lucimiento a que ésta se prestaba. Por lo demas, aquella crisis que en la capital ajitó los ánimos con mucho ménos intensidad de lo que podria creerse al recorrer esa prensa, i que por motivos caseros, puede decirse así, se hizo sentir en Concepcion, i mas tarde en Valparaiso, pasó casi del todo desapercibida en la mayor parte de las provincias, donde ni siquiera llegaban, sino de vez en cuando, los periódicos de Santiago.

§ 4. PRISIONES EFECTUADAS EL 1.º DE NOVIEMBRE (1845); I PROCESO POLÍTICO QUE SE SIGUIÓ SIN RESULTADO.—Miéntras tanto, desde el 13 de setiembre permanecian presos en la cárcel pública don Martin Orjera i don Pascual Cuevas. Se les procesaba como promotores de los desórdenes tumultuarios de la plaza el dia del jurado. El juicio marchaba con una gran lentitud, i el diario de oposicion que informaba a sus lectores,

13. El gobierno habia asignado a Sarmiento una subvencion para que se trasladara a Europa i a Estados Unidos a estudiar en los paises mas adelantados la situacion de la enseñanza primaria, sus reglamentos orgánicos i los métodos que se seguian. Partia de Valparaiso en un buque de vela el 25 de octubre (1845), dejando en los diarios una digna despedida. Sarmiento ha contado sus viajes en un libro interesante i de valor; i a su vuelta a Chile, sirvió de nuevo con sus libros i sus informes al progreso de la instruccion primaria.

acerca de esas ocurrencias, daba a aquéllos el apodo de «los mártires». Como Orjera i Cuevas vieran prolongarse el juicio, i bajo el concepto de que habian de salir absueltos, solicitaron su escarcelacion bajo de fianza; i negada ésta por el juzgado de primera instancia, apelaron a la corte suprema, que entónces era el tribunal que entendia en los juicios criminales. Orjera, autorizado para presentarse personalmente en la corte en defensa de su peticion, comenzó el alegato en tono ultrajante para el gobierno; i no solo vió confirmado el fallo de primera instancia, sino que fué reconvenido con grande aspereza. Como debe suponerse, todo aquello dió motivo a nuevos i mas ardientes escritos contra el pretendido despotismo que pesaba sobre la República.

Otros acontecimientos mucho mas graves vinieron a preocupar la opinion. En la madrugada del 1.º de noviembre fueron sorprendidos en sus camas i reducidos a prision, el coronel Godoi, don Manuel Guerrero, don Juan Nicolas Alvarez, don Manuel Bilbao, don Juan José i don Silvestre Lazo, jóvenes pipiolos por familia, mui ardorosos en todas las manifestaciones de carácter político, don Francisco Rayos, conocido por otras persecuciones del mismo jénero, i tres o cuatro sarjentos o cabos de guardia nacional, i distribuidos en diversos sitios, cuarteles o retenes i sometidos a la mas estricta comunicacion. Todo aquello habia sido ejecutado con gran cautela, de suerte que ninguno de los presos podia saber si él era el único que hubiera sido tomado. Sólo despues de medio dia, i a causa de los informes que daban las familias de aquéllos, acerca de lo que habia ocurrido en cada casa, pudo saberse cuántos i quiénes eran los presos.

Es fácil imajinarse la sorpresa que debieron ocasionar aquellas ocurrencias. Cuatro años de réjimen legal i de respeto de todas las garantías de la libertad individual, habian hecho concebir la persuasion de que habian pasado para siempre los tiempos de los golpes de autoridad i de las prisiones precautorias o arbitrarias; i se creia, por tanto, que las que acababan de ejecutarse debian obedecer a causas mui graves i alarmantes. Luego se supo que la comandancia jeneral de armas de

Santiago, desempeñada por el jeneral don Francisco Antonio Pinto, habia nombrado fiscal de la causa que con arreglo a la ordenanza militar debia seguirse a los presos por el delito de conspiracion, i que ese nombramiento habia recaido en el teniente coronel don Francisco Anjel Ramírez, ayudante mayor de la inspeccion jeneral del ejército, pero hombre avezado en el desempeño de otros cargos, en todos los manejos de la pequeña política, i en los resortes de la administracion militar i de los procesos que con ella se relacionan ¹⁴.

El proceso se inició con la mayor cautela. Don Juan Nepomuceno Espejo, el redactor del diario opositor de Valparaiso (*La Gaceta del comercio*), fué traído preso a la capital, para que reconociera, se decia, si era suya una carta sorprendida, en que se hablaba, mas o ménos vagamente de revolucion. Parece que creyéndose que el tono de relativa moderacion que Espejo empleaba en sus escritos no justificaban las medidas de rigor que se tomaran en contra de él, i sabiéndose ademas que en sus artículos habia condenado como criminal toda idea de revolucion, se le puso poco mas tarde en libertad, se quiso escusar el atropello cometido, i en los escritos de la prensa del gobierno, se trató de establecer la diferencia entre éste, ventajosamente apreciado por su moderacion, se decia, i los otros presos, cuya conducta era injustificable.

Respecto de estos últimos rejian propósitos bien diferentes. Todo dejaba ver que la conducta del fiscal iba encaminada a

14. Don Francisco Anjel Ramírez, antiguo pipiolo en 1830, residia por esos años i mas tarde en Rancagua, ocupado en la defensa de pleitos, en que adquirió una gran práctica, sin ser abogado ni haber hecho estudios legales. En 1836, plegado a la nueva situacion política de la República, tomó gran participacion en una contienda electoral de municipalidades. Con la proteccion del senador don José Manuel Ortúzar, cuya esposa era hermana de Ramírez, fué éste incorporado en el ejército en el rango de sarjento mayor. Hizo la segunda campaña contra la confederacion Perú-boliviana sirviendo en las oficinas del estado mayor; i allí adquirió un conocimiento prolijo de cuanto se relaciona con la administracion militar. En otra parte (tom. anterior, Preliminares, cap. II, § 10) hemos referido su intervencion en las elecciones de 1840. En 1845, Ramírez habia publicado un opúsculo de 39 páginas con el título de *Breves ideas acerca del ejército*, que aunque de escaso valor, daba a aquél cierta reputacion de militar ilustrado.

prolongar el proceso. Después de muchos días en que se tuvo a los presos en estrecha incomunicación, i mientras se acumulaban, según se decía, documentos i pruebas de su culpabilidad, comenzó el fiscal a tomar las confesiones. Se trataba de descubrir un proyecto de revolución que habrían fraguado el coronel Godoi i los otros presos poniéndose de acuerdo con algunos sarjentos i cabos de la guardia nacional, para contar con ésta. El plan revolucionario habría sido revelado por algunos de los sarjentos a quienes se había querido comprometer en la empresa. Según algunos denuncios, en el plan de los revolucionarios entraba poner fuego a la casa de gobierno.

Las confesiones de los procesados no confirmaban en manera alguna la existencia de tales proyectos. Todos ellos se daban por absolutamente estraños a todo conato revolucionario. Un incidente de recusación del fiscal Ramírez, aceptado en parte por la comandancia jeneral de armas, pero rechazado por la corte marcial, sirvió solo para alargar el proceso. La prensa de oposición perturbada por varios días por la prisión de algunos de sus más ardorosos escritores, renovó luego sus ataques con la misma o mayor vehemencia. Los presos, desde que se les suspendió la incomunicación, pudieron también escribir; i en sus artículos no se limitaron a defenderse, sino que agredieron a sus adversarios con furioso encarnizamiento.

En esos escritos se sostenía resueltamente que los planes de revolución que servían de oríjen i fundamento al proceso que instruía el fiscal Ramírez, eran una simple invención urdida por los agentes gubernativos, i que los procedimientos seguidos por este funcionario iban encaminados no al esclarecimiento de cosa alguna, sino a enredarlo i a complicarlo todo para alargar indefinidamente las prisiones con burla de la justicia, de la constitución i de las leyes. En confirmación de esto, la prensa daba cuenta de los incidentes del proceso, i de las dilaciones que provenían de cada uno de ellos. Los hechos, penoso es decirlo, confirmaban estas acusaciones. El proceso por conato de revolución, entregado a la justicia militar, mucho más rápida i espedita que la civil, i hallándose presos to-

dos los implicados en él, habria debido llegar a algun esclarecimiento en unos cuantos dias o en unas cuantas semanas. Sin embargo, se pasaron cuatro largos meses sin que se divisara su término. No es, pues, de estrañarse que en la exaltacion consiguiente, se dijera en la prensa con mas o ménos claridad que en Chile no habia nada que esperar de la justicia, i que era preciso apelar a otros medios en defensa de las garantías individuales.

La verdad es que los hechos ocurridos en los últimos meses, importaban un retroceso de la paz absoluta i de la libertad alcanzadas cuatro años ántes, i que se creian seguras i definitivas. El pais habia demostrado en esos cuatro años que estaba en situacion de gozar de aquellos beneficios. Si en ese retroceso cabe no poca responsabilidad a la oposicion que por su actitud parecia no querer otra cosa que exaltar los ánimos i precipitarlos al desórden, cabe tambien no poca parte al gobierno, que al reconstituirse en abril (1845), habia asumido, segun su propia prensa, las pretensiones de gobierno fuerte, es decir, de poco amigo de la tolerancia anterior. Don Domingo Faustino Sarmiento habia previsto que la acusacion a *El Diario de Santiago*, sin producir la justificacion del acusador, iba a ensoberbecer al acusado, que seguramente seria mui vitoreado, i a provocar desórdenes populares; i esto fué lo que sucedió. Sarmiento no estaba en Chile cuando ocurrieron las prisiones del 1.º de noviembre; pero habia muchas personas que vieron en ellas i el proceso que se siguió, una causa de perturbaciones. En efecto, estos últimos hechos importaban la renovacion de la política de los malos dias del decenio anterior, con las prisiones preventivas, con los odiosos procesos políticos, i con la suspension de la confianza en el imperio de la lei. I todo aquello, sin alcanzar el resultado que se pretendia obtener.

§ 5. DECLARACION DE ESTADO DE SITIO EL 8 DE MARZO (1846).—En efecto, las prisiones efectuadas el 1.º de noviembre, la rigorosa incomunicacion a que se sometió a los presos, las molestias ocasionadas a las familias de éstos, i los desagrados consiguientes al proceso que se les seguia, no habian im-

puesto miedo a nadie, ni modificado en lo menor la situación. La prensa opositora en Santiago i en Valparaíso, i aun el periódico opositor que se publicaba en Concepción, léjos de moderar sus ataques, se hicieron mas vehementes i atrevidos. Las manifestaciones de este jénero, ya en un sentido, ya en otro, dejarían suponer un recrudecimiento del ardor político. Aparecieron diversos papeles de circunstancias (ocho o diez sólo en Santiago i Valparaíso) que en su mayor parte se distribuían grátis, en que no escaseaban los ultrajes a las personas, i de parte de los opositores, las provocaciones a la revuelta, ya que, se decía, se habían cerrado las vías legales para reclamar justicia.¶

Dentro de la lójica, la oposicion no podía abrigar la mas remota esperanza de obtener el triunfo en las elecciones, no solo por el ejercicio del poder incuestionable i casi irresistible de los elementos oficiales de que disponía el gobierno, sino por el estado jeneral de la opinion, que se mostraba tranquila i bien hallada con aquel estado de cosas. Sin embargo, los cabecillas de la oposicion, cuyas ilusiones a este respecto, tan comunes en casi todos los partidos, empeñados en lucha, habían crecido al observar el descontento creado por las últimas prisiones, se imaginaban que su situación había mejorado considerablemente. El 18 de enero (1846) se reunían en Santiago las personas mas prominentes del partido, i elegían un directorio compuesto de once personas, designando como presidente a don Fermin Solar, en cuya casa se celebraba la reunion. Ese directorio estaba encargado de ponerse en comunicacion con los amigos i parciales de las provincias a fin de dar vigor i unidad de propósitos a los trabajos para la contienda electoral del mes de marzo, en que iba a renovarse el congreso. Pedía, además, el directorio que en la cabecera de cada provincia los liberales de ella designaran dos delegados que viniesen a Santiago en su representacion. El 15 de abril se reuniría aquí una convencion encargada de designar el candidato del partido a la presidencia de la República, i de nombrar los electores. Una circular de formas mui moderadas, sin cargos ni recriminaciones a los adversarios i con la declaracion espresa de que la jun-

ta no saldria de la órbita legal, ni queria desórdenes de ninguna especie, anunció a los pueblos aquellas resoluciones. Esa circular no llevaba mas firma que la de don Fermin Solar, que se decia presidente de la junta ejecutiva ¹⁵.

Desde luego, la designacion del candidato a la presidencia parecia deber frustrar todos estos trabajos. Aunque era evidente que la reeleccion del jeneral Búlnes seria inevitable, los hombres que aparecian como jefes del movimiento opositor, persistian en empeñar la lucha con candidato propio, i hasta se hacian la ilusion de que podrian obtener el triunfo. Don Pedro Félix Vicuña, que era uno de los mas activos entre ellos, i que habia pasado a ser el escritor mas constante de la oposicion, alentaba aquellos propósitos con un candor casi infantil, i sostenia, ahora, como Godoi lo habia hecho ántes en los conciliábulos políticos, la candidatura del jeneral don José María de la Cruz, que era repugnada por la gran masa del partido liberal. Estaba vivo el recuerdo de la participacion capital que Cruz habia tomado en la revolucion (1829-1830), que llevó a los pelucones al poder.

En cambio, en el seno de aquel partido seguia pronunciándose el nombre del jeneral Freire, i aun en la prensa comenzaba a aparecer como el candidato lejítimo del partido liberal. Por mas que aquél se mostrara desinteresado en la contienda, i absolutamente extraño a aquellos manejos de los partidos, el hecho solo de que no protestara de esas tentativas de proclamacion de su candidatura, le valió los reproches i aun las ofensas de los parciales del gobierno. «¿Dónde están las virtudes públicas del señor Freire? preguntaba *El Progreso*. ¿Dónde el hombre de pensamiento, el ciudadano íntegro, la espada sin

15. Esta circular que corrió impresa en una hoja suelta, fué reproducida en los periódicos de la época. La tenemos a la vista en el *El Progreso* de 31 de enero de 1846.—Don Fermin Solar era un caballero acaudalado de Coquimbo, que habia venido a establecerse en Santiago, donde habia contraído matrimonio con doña Josefa Vicuña, la viuda del jeneral don Juan Mackenna. Vivía en la capital con cierta ostentacion, en una espaciosa casa de la calle de la Merced, a tres cuadras de la plaza, i calle de por, medio con la que habitaba el jeneral Freire. En esa casa recibía Solar a todos los liberales de alguna posicion, pero él mismo, aunque llamándose liberal, no tomaba las cosas con mucho calor.

mancha, condiciones todas que adornan al presidente a quien pretende sustituirse?» I sosteniendo que Freire debia alejarse definitivamente de la vida pública, prometia no volver a tratar de este asunto, desde que no podia persuadirse de que ese general aceptase la proclamacion que se le ofrecia ¹⁶.

La prensa de oposicion, entre tanto, seguia obstinadamente en campaña contra el gobierno. Los periódicos de alguna consideracion, se encaraban contra los tribunales de justicia por la tardanza que se ponía en el despacho de los procesos políticos. En efecto, los presos llevaban ya unos cuatro i otros seis meses de detencion, sin que pudiera preverse cuándo llegarían a su término las causas que se les seguían. Los periodiquillos de circunstancias, por otro lado, apelaban a todos los recursos imaginables para excitar los odios populares contra el gobierno. Reprochaban a éste no haber creado bancos para prestar dinero a bajo interes a los industriales chilenos, i no haber prohibido la introduccion de artefactos extranjeros para favorecer la fabricacion nacional. Todo esto, espresado con incorreccion i hasta sin claridad de formas i de lenguaje, era literatura perdida, porque la clase trabajadora en Chile no estaba entónces en estado de interesarse en esas cuestiones; i si bien es verdad que algunos artesanos se dejaban llevar a reuniones políticas, eran pocos, mui pocos, los que podían formarse alguna idea de las cuestiones que allí se ventilaban.

Figuraba entre éstos un individuo llamado Santiago Ramos, antiguo tipógrafo, segun creemos, i mas conocido con el sobrenombre de «el quebradino Ramos». Se daba por el apóstol de la mas exajerada democracia; i en esta contienda habia demostrado una implacable exaltacion contra los poderosos, ya lo fueran por el ejercicio del mando, ya por la posesion de cuantiosos bienes de fortuna. En una pobrísima imprenta habia publicado desde agosto de 1845, un periodiquillo titulado *El Duende*, del que alcanzaron a salir cuatro números. Reemplazólo en seguida con otro que llamó *El Pueblo*. Esos papeles, tan mal impresos como mal escritos, habrian corrido entónces

16. *El Progreso*, de 4 de marzo de 1846.

como fruto de una exajeracion insensata i desatendible, i caido luego en el mas completo olvido, sin los acontecimientos que vamos a referir.

El sábado 7 de marzo imprimia «el quebradino», el número 7 de su periódico *El Pueblo*, que debía distribuirse en la mañana siguiente. Era una incitacion a la revuelta concebida en términos mas claros i vulgares, i con un chocante desaliño. «No hai votaciones, decia, porque si hai votaciones hai muertes. . . Levántese el pueblo, i vamos a la Alameda. Vengan los presos a gozar de este contento. . . Reunido el pueblo, i si algun cuerpo se opone, consúmalo, envenénelo.» Allí se decia que el poder ejecutivo era innecesario, i que debía suprimirse; i en las frases mas chavacanas se sostenia que se debía enlazar i echar fuera a los presidentes. E se periódico llevaba una lámina o caricatura del mas imperfecto grabado, i cuyo sentido exacto no es fácil comprender. Todo ese número (el 7) de *El Pueblo* era un espécimen de la mas detestable literatura, i fruto, al parecer, de un cerebro desorganizado.

El gobierno tuvo noticia de la proyectada publicacion de ese papel en la tarde del 7 de marzo. Inmediatamente fué convocado el consejo de Estado para una sesion que se celebraria a las nueve de la noche. El ministro del interior don Manuel Montt hizo leer una representacion firmada por él i dirigida al presidente de la República para darle cuenta de los peligros que la amenazaban. Hacia una reseña del desencadenamiento de la prensa opositora desde meses atras, de los ultrajes inferidos a los majistrados, el desprestijio sistemado de las leyes, la proclamacion a desobedecerlas, i la exitacion de las clases pobres contra las de mejores condiciones; i anunciaba que desde tiempo atras el ministerio seguia paso a paso los planes de revuelta preparados por los corifeos de la oposicion. Montt anunciaba que la asonada debía estallar en la mañana siguiente; i al efecto mostraba el papel del «quebradino» Ramos como la voz de orden al populacho para acudir a la Alameda en son de revuelta contra las autoridades constituidas. En vista de estos antecedentes, pedia que en virtud de lo dispuesto en el artículo 82, inc. 20 de la constitucion, se declarase el estado

de sitio en la provincia de Santiago para que el presidente de la República, provisto de la amplitud de poderes, salvase el orden público en aquella crisis. El consejo de Estado acordó la declaracion del estado de sitio que se le pedia, con una duracion de ochenta i cinco dias, es decir hasta la apertura de las sesiones del congreso (1.º de junio) 17. El bando acostumbrado en tales casos en las anteriores declaraciones del mismo jénero, no fué publicado sino en la mañana siguiente, i cuando ya estaban ejecutadas las prisiones decretadas por el ministerio del interior.

§ 6. MEDIDAS REPRESIVAS QUE SE SIGUIERON A LA DECLARACION DE ESTADO DE SITIO.—En efecto, una hora despues de media noche, cuando la ciudad yacia en la mayor tranquilidad i en silencio, partidas de policia nocturna (serenos) apresaban en sus casas, i en sus camas, a trece individuos de diversos rangos (cuatro de ellos simples artesanos), i los distribuian cautelosamente en los cuarteles, i aun en la casa de Moneda, donde se hacian entónces grandes reformas para trasladar allí los ministerios i las habitaciones del presidente de la República 18. Todo aquello habia pasado desapercibido en la po-

17. Don Pedro Félix Vicuña refiere en el manifiesto publicado en Lima, i que hemos citado mas atras, que el 7 de marzo, a las once de la noche, se presentó su casa un hombre a mostrarle un paquete de impresos (el núm. 7 de *El Pueblo*) que estaba encargado de repartir. Agrega que inmediatamente envió uno de estos impresos al intendente de Santiago, para que éste tomase las medidas del caso, diciéndole en una carta que la oposicion no solo era estraña a esa publicacion, sino que la reprobaba resueltamente. Es cierto que Vicuña dió el aviso en esa forma; pero como vamos a verlo, el gobierno, que estaba ya en posesion del escrito de Ramos, no modificó su resolucion. Por lo demas, Vicuña insinúa allí mismo que «el quebradino» estaba vendido al gobierno, i que por encargo de éste habia hecho aquella publicacion para dar pretexto a las medidas violentas que iban a tomarse.

18. *El Progreso* de 9 de marzo de 1846, da la siguiente lista de los presos aquella noche: don Pedro Félix Vicuña, don Venancio Vicuña, don Manuel Guerrero, don Francisco Pérez Mascayano, don Galo Irrarrázaval, don Ramon Navarrete, don Jorje Silva, don Pedro Chacon Moran, don José Zapiola, don Manuel Espejo, don Ramon Mondaca, don Severo Sánchez i don Francisco Rodríguez, los cuatro últimos, artesanos.

Don Manuel Guerrero habia sido apresado en noviembre anterior. El hecho de aparecer en esta otra lista, supone que habia sido puesto en libertad despues de aquella prision.

Las prisiones del 8 de marzo fueron ejecutadas por individuos del cuerpo

blacion; pero en la mañana siguiente (domingo 8 de marzo), cuando las familias de los presos contaron lo que habia ocurrido en cada casa, se estendió la noticia con gran rapidez en toda ella. En el convento de San Francisco, un fraile de vida aventurera, llamado Manuel Antonio Mañan, subió a la torre, i echó a vuelo las campanas tocando a rebato. La jente reunida a esa señal, apenas podia esplicarse lo que pasaba. Un grupo de ella, mostrando gran irritacion, se dirijió atropelladamente, sin plan ni concierto, a asaltar o a apedrear la casa de don Ramon Renjifo (situada en la Alameda, esquina de la calle de la Bandera), a quien se atribuia grande influencia en los consejos de gobierno i una participacion mui activa en la prensa que lo defendia. La intervencion de la policia puso fácilmente atajo al desórden, apresando a nueve de los facciosos, i dispersando a los demas ¹⁹. Mientras tanto, el padre Mañan habia logrado sustraerse a la persecucion de la policia por un rasgo de audacia que dió mucho que hablar entónces, i que fué recordado hasta largo tiempo despues ²⁰.

El órden no sufrió ese dia otras alteraciones. El gobierno

de serenos, o policiales nocturnos, que estaba bajo las órdenes de don Manuel Lastra i Carrera (hijo de doña Javiera i sobrino de don José Miguel), caballero de buenas rentas, que trató a los presos con gran moderacion, segun éstos decian, rectificando las noticias que en sentido contrario habia dado algun periódico.

19. Segun *El Progreso*, en el mismo número, los presos fueron: don Juan Guerrero, don Rafael Lira, don Francisco Fuentes, don Manuel Rosales, don Juan Pérez, don Rafael Gallinato, don Juan Ruiz, don Jerónimo Reina, i un teniente retirado apellidado Larrain.

20. El piquete de policia que acudió al convento de San Francisco, ocupó la puerta que daba entrada al campanario, seguro de apresar allí al que tocaba a rebato. El padre Mañan para sustraerse a sus perseguidores, pasó al coro de la iglesia, i de ahí descendió a la nave principal de ésta, por medio de una cuerda que desprendió del campanario. Ya podrá suponerse la sorpresa de la jente que a esa hora (9 de la mañana) i en dia domingo, llenaba la iglesia. Sin embargo, el padre Mañan encontró favorecedores, i logró escurrirse i ponerse en salvo. Don Benjamin Vicuña Mackenna, contando una prision que el padre Mañan sufrió por asuntos políticos en 1850, ha recordado su escapada de la torre de San Francisco en su *Historia del 20 de abril* (Santiago, 1878), páj. 404.

Parece que la vida entera de frai Manuel Antonio Mañan fué el tejido de las mas raras aventuras. Pocos dias ántes de su escapada de la torre de San Francisco, la prensa referia una riña a bofetadas que aquél habia tenido en

habia querido desplegar fuerzas militares relativamente considerables. Un batallon de infantería de línea (el Yungai) i un escuadron de caballería de la escolta presidencial, mandados por el coronel don Benjamin Viel, segundo jefe de la inspeccion de ejército, recorrieron las calles de la ciudad la mayor parte de ese dia haciendo publicar la declaracion del estado de sitio. Turbas de muchachos seguian las bandas de música, en medio de gritos i de vivas sin objeto determinado. Estaban tan léjos de comprender lo que significaba todo aquello, que vitoreaban alternativamente al presidente Búlnes, al coronel Viel i al jeneral Freire. Aunque la tranquilidad se mantuvo inalterable aun en los suburbios, ese dia i lo siguientes, particularmente de noche, no cesaban de recorrer las calles pequeñas patrullas de tropa, como si se temieran desórdenes que nadie cometia ni provocaba. Contóse entónces que en uno de los arrabales se habia disparado un balazo al coronel Viel sin herirlo; pero ese rumor carecia de verdad.

Aquellos actos de represion que causaban pena a los mas moderados i discretos entre los parciales del gobierno, eran calurosamente aplaudidos por la mayoría de éstos. El directorio de la sociedad del órden se reunió ese mismo dia 8 de marzo, i acordó enviar una felicitacion al presidente de la República por haber salvado a la patria de la anarquía que la amenazaba. Del mismo modo resolvió dirigirse por una circular a las asociaciones análogas que se habian formado en las provincias para darles cuenta de las ocurrencias de la capital.

el campo, en las cercanías de Santiago, con otros incidentes. Véase *El Progreso*, de 2 de marzo de 1846.

El padre Mañan fué apresado poco despues en Santiago, remitido a Valparaiso i encerrado en la fragata *Chile* con otros presos políticos. Cuando vió que algunos de éstos eran despachados a otros puntos, se puso en el mas terrible estado de excitacion. En la noche del 22 de julio rompió los vidrios del camarote que le servia de prision, i cargó a bofetadas contra un centinela, produciendo una espantosa batahola. Costó mucho trabajo reducirlo, se le puso una barra de grillos, i se trataba de espatriarlo, cuando fué atacado por una fuerte disentería, que lo puso en la mayor gravedad, i de que no mejoró sino muchos dias despues. Son curiosos sobre estos incidentes las comunicaciones oficiales enviadas de Valparaiso por el jeneral Prieto, por el intendente accidental don Roberto Simpson, i por otros oficiales.

La sociedad del orden se mostraba condolidada por aquellos acontecimientos; pero creia que las medidas tomadas por el gobierno afianzaban definitivamente la tranquilidad. Por ausencia de don Ramon Errázuriz, que se hallaba en el campo, esas comunicaciones fueron firmadas por don Francisco Ignacio Ossa, vice-presidente de la sociedad ²¹.

Los presos no permanecieron largo tiempo en Santiago. Unos pocos de ellos, los de ménos importancia i significacion fueron puestos en libertad una, dos o tres semanas despues, miéntras que otros eran trasportados a Valparaiso i colocados a bordo de la fragata *Chile*. En favor de algunos se hicieron muchas dilijencias para que se les dejase libres. Don Pedro Félix Vicuña reclamó ante la comision conservadora su fuero de diputado suplente por la Serena; pero esa reclamacion no fué tomada en cuenta, en razon de declaraciones anteriores, en virtud de las cuales esa prerrogativa quedaba en suspenso en los casos de estado de sitio o de facultades extraordinarias. Tampoco fueron atendidas las representaciones que en favor de Vicuña hicieron algunas personas, parientes o amigos. Los presos del 1.º de noviembre, a los cuales, como sabemos, se les seguia causa desde entónces bajo la direccion del fiscal Ramirez, fueron reunidos a los tomados con motivo del estado de sitio, haciéndoles correr igual suerte. En el hecho se puso así término a aquel proceso en que no se queria reconocer móvil

21. La circular de la sociedad del Orden de que hablamos en el testo fué publicada en *El Progreso*, de 16 de marzo.

Don Francisco Ignacio Ossa era un estimable caballero enriquecido en las minas de Copiapó, i que habia venido a establecerse en Santiago, donde luego se conquistó muchos amigos, i grandes consideraciones por su civismo i su filantropía. Fué por largos años senador, i desempeñó varios cargos de caridad puramente gratuitos. En setiembre de 1859, a pesar de su edad avanzada, de los achaques de su salud i de sus honrosos antecedentes, fué arrancado de su casa i familia, en virtud de las facultades extraordinarias de que estaba revestido el gobierno, i llevado a la cárcel pública, donde se le retuvo un mes, segun creemos, sin causa ni proceso. Ocurria esto bajo la presidencia de don Manuel Montt. Recordando, sin duda, entónces don Francisco I. Ossa que él habia aplaudido las prisiones decretadas por el ministro Montt en 1846, debió comprender los inconvenientes que tienen las facultades extraordinarias, los estados de sitio i los atropellos que se cometen en su nombre.

alguno de justicia. Aquellos de los presos que por sí, por sus familias o sus amigos tenían recursos para residir en el extranjero, obtuvieron bajo fianza el permiso de trasladarse al Perú ²². Otros fueron confinados a la provincia de Chiloé, i algunos mas quedaron detenidos en la fragata *Chile* o en los cuarteles de Valparaiso hasta algun tiempo despues de concluirse el estado de sitio ²³.

Se ha dicho alguna vez que las causales que determinaron el estado de sitio fueron simples invenciones del gobierno para encubrir el golpe de autoridad que iba a cometer, i que el «quebradino» Ramos era un agente gubernativo que debió recibir dinero para hacer la publicacion que dió oríjen a la declaracion del estado de sitio. No hai en realidad pruebas que autoricen esa imputacion, i por tanto no seria razonable el admitirla; pero sí se puede declarar con toda firmeza, que el miserable escrito del «quebradino» Ramos no justificaba en manera alguna la declaracion del estado de sitio. Nada importaba, en efecto, que aquel hombre oscuro, sin prestigio, ni autoridad, convocase al pueblo a la Alameda para «suprimir el poder ejecutivo», porque seguramente nadie habria acudido a ese llamamiento. I si se hubieran reunido, lo que es mui poco probable, uno o dos centenares de individuos a producir tumul-

22. Los que pudieron trasladarse al Perú el 14 de abril, en un buque de vela, fueron: don Pedro Félix Vicuña, coronel don Pedro Godoi, don Juan Nicolas Alvarez, capitán don Ramon Navarrete, don Juan José Lazo, don Silvestre Lazo, don Manuel Bilbao i don José Zapiola. Aunque el estado de sitio terminaba el 31 de mayo, se obligó a todos éstos a rendir fianza de no volver a Chile hasta despues de un año. El nuevo ministerio instalado el 18 de setiembre de este mismo año, mandó, por decreto de 23 de octubre, cancelar las escrituras de fianza, autorizando a los desterrados a regresar libremente a Chile, como en efecto lo hicieron.

23. El ministro del interior habia resuelto enviar a la nueva colonia de Magallanes a algunos de los presos tomados en Santiago, i con este objeto los envió a Valparaiso. Como no se hallase allí ningun buque que fletar para aquellos lugares, se contrató uno para Chiloé. Los presos enviados a esa isla fueron don Manuel Guerrero, don Pedro Chacon Moran, don Francisco Fuenzalida i don Francisco Rayos. Por falta de buque para regresar, estuvieron éstos retenidos allí hasta el 21 de julio, i solo llegaron a Valparaiso el 10 de agosto. En este puerto quedaron varios otros presos políticos de modesta condicion, algunos de los cuales solo recobraron su libertad despues del 18 de setiembre.

tos, el gobierno tenia a su disposicion, a mas de la policía, buenas tropas, que debian merecerle la mas absoluta confianza. Declarar el estado de sitio en esas condiciones, era, así como el abrir los procesos del 1.º de noviembre, retroceder sin necesidad ni fundamento a la política de represion de los malos dias del decenio pasado, que la tolerancia i la moderacion de los primeros años del gobierno del jeneral Búlnes parecian haber desterrado para siempre.

El estado de sitio, que importaba la suspension de las garantías constitucionales respecto de las personas, no afectaba solo a los que, a consecuencia de él, sufrían prisiones o confinaciones a otros lugares i a las familias de éstos. Léjos de eso, con el réjimen extra legal se creaba una situacion molesta para todo el mundo, i que por tanto debia provocar muchas protestas ²⁴. Aunque el estado de sitio habia sido sancionado por el consejo de Estado, i aunque en esa sancion habian intervenido los cuatro ministros, la opinion eximia de toda responsabilidad a dos de ellos, al de hacienda don José Joaquin Pérez i al de guerra i marina jeneral don José Santiago Aldunate, de quienes se contaba con fundamento o sin él, que se habian opuesto a toda medida de violencia. Conocidos los antecedentes de esos dos ministros, i los actos todos de su carrera pública así como esos rumores que fueron mui jenerales en 1846, se podria creer que esa diverjencia entre los ministros fué un hecho real i efectivo. Aquella situacion, casi inconcebible para nosotros i segun nuestras ideas actuales, solo podria esplicarse aceptando que entónces se tenia una idea mui diferente de la solidariedad ministerial.

§ 7. ELECCIONES DE CONGRESO DE MARZO DE 1846; MOTIN EN VALPARAISO, SOFOCADO POR LA TROPA.—Los hechos que acabamos de referir dejaron un recuerdo duradero en la me-

24. Recordaremos un solo hecho. Con motivo del estado de sitio se mandó que nadie pudiera salir de la ciudad ni entrar a ella sin pasaporte. Como la autoridad local no bastaba para despachar los numerosos salvoconductos que se le pedian, causaba aquello al público molestias i demoras absolutamente injustificadas i ademas abrumadoras. Solo despues de unos doce o quince dias se acordó suprimir los pasaportes, dejando a todo el mundo en libertad de traficar como mas le conviniera.

moria de los hombres de esa jeneracion, i por mucho tiempo fueron señalados como la demostracion del sistema represivo que sin razon justificada habia reemplazado a la política tolerante i conciliadora del ministerio de Irarrázaval. Solo cayó en olvido el «quebradino» Ramos, que en aquellos dias tuvo tanta celebridad, a punto de designarlo como el causante de la declaracion del estado de sitio ²⁵. Aquellos sucesos no interrumpieron el funcionamiento del mecanismo constitucional, esto es, la renovacion de los poderes electivos del Estado, que debia llevarse a efecto ese año. El estado de sitio no habia desalentado a la oposicion; i si no era posible entrar en lucha en Santiago, donde faltaban algunos de sus mas resueltos cabezallas, que habian sido tomado presos, i donde el gobierno estaba revestido de una grande amplitud del poder público, no desistió aquélla de empeñar la contienda en las provincias, aun con esperanzas de buen éxito en algunos lugares.

En realidad, la oposicion no tenia elementos ni prestigio para una lucha formal. Ademas de que el gobierno ejercia por medio de sus ajentes de todo órden, i por medio de la guardia nacional, una presion franca i resuelta a la cualera mui difícil oponer resistencia, estaba apoyado por la gran mayoría de la opinion, ya sea que ésta se manifestase por actos de adhesion, o por aquel simple i tranquilo alejamiento de las inquietudes de la política que es el resultado de la moderacion i de la tolerancia de los gobiernos. Las elecciones de diputados i de electores de senadores verificadas en toda la República los dias 29

25. Tanto la prensa como los documentos de la época, son mui parcos en noticias posteriores acerca del «quebradino» Ramos, que por esos dias alcanzó tanto renombre. Contóse entónces que cuando se allanó su casa, se encontró una partida de naipes, artículo estónces estancado, i otra de ropa, todo lo cual parecia provenir de algun contrabando. Tres individuos llamados don Francisco Lucio Trujillo, don José A. de la Torre, i don Francisco Trujillo, entablaron acusacion por ofensa personal contra un artículo del «quebradino». El jurado en 3 de junio (1846) lo declaró injurioso en tercer grado, i condenó al «quebradino» a pagar 600 pesos por cada una de las acusaciones esto es a 1,800 pesos por todo, o a sufrir una prision de doscientos setenta dias. No hemos encontrado referencia alguna respecto a este individuo despues de esa fecha, lo que nos hace creer o que falleció poco despues, o que no volvió a tomar parte en ningun suceso de carácter público.

i 30 de marzo (1846) fueron, como debian serlo, un triunfo espléndido del gobierno.

La oposicion se vió forzada a abstenerse no solo en Santiago sino en los departamentos siguientes: Quinchao, Ancud, Valdivia, San Carlos, Parral, Lináres, Cauquenes, Melipilla, Casablanca, Los Andes, Huasco i Copiapó. En otros departamentos, la oposicion no habia obtenido mas que diez o veinte votos. En San Felipe, donde tenia muchas relaciones el jeneral Freire, i donde éste habia sido presentado por candidato a la diputacion, sobre 728 votantes, solo habia obtenido 129 votos. La oposicion habia triunfado únicamente en tres departamentos, en Elqui, en Coelemu i en Castro. De una prolija estadística formada sobre los escrutinios departamentales, resultaba que en las elecciones de marzo de 1846 habian votado en toda la República 24,317 individuos, de ellos 20,709 por los candidatos gubernativos, i solo 3,608 por la oposicion

Las elecciones habian sido ordenadas i tranquilas en casi toda la República. Solo en Valparaiso estalló un tumulto que tomó las proporciones de un motin, i cuya magnitud tuvo el gobierno interes en exajerar. Era aquel uno de los departamentos en que la oposicion contaba con un mayor número de adherentes. Presentaba la oposicion por candidato a don Pedro Félix Vicuña. Don Domingo Espiñeira, el antiguo intendente de Chiloé de que hablamos ántes, era el candidato gubernativo. El primer dia de elecciones, el domingo 29 de marzo, la candidatura de gobierno salió triunfante por una pequeña mayoría. En la mañana siguiente circulaban dos proclamas de oposicion destinadas a alentar a los amigos, anunciándoles que a pesar de la intervencion gubernativa, obtendrian la victoria si todos concurrían a cumplir consus deberes. Aquellas proclamas, de pobre literatura, eran por su espíritu mui semejantes a las que se hacen circular en los dias de elecciones, i no tienen el carácter sedicioso i revolucionario que quiso atribuirles la prensa de gobierno.

Las elecciones se verificaban entónces en Valparaiso en solo dos mesas receptoras, correspondientes a las dos parroquias en que estaba dividida la ciudad. En la del puerto, de-

nominada del Salvador, la mesa receptora funcionaba en la plaza de la Municipalidad; i allí, donde el número de los inscritos era reducido, i pertenecian éstos a la clase llamada decente, se pasó todo en la mayor tranquilidad. No ocurrió lo mismo en la mesa de la parroquia del Almendral, denominada de los Santos Apóstoles, donde el número de los inscritos era mui considerable, i éstos, en su gran mayoría, individuos de la clase trabajadora. Esta parroquia de nueva creacion, no tenia entónces iglesia propia, i funcionaba en una capilla denominada del Cármen. La mesa receptora fué colocada en la calle de la Victoria, en el punto en que hoi existé el jardin municipal. A corta distancia, un poco al poniente, estaba situado el cuartel del batallon número 1 de guardia nacional, donde se mantenía desde la mañana un regular destacamento de tropa de infantería i de caballería en prevision de un desórden. Esas fuerzas estaban mandadas por don Ramon L. Toro, teniente coronel de milicias, i jefe de aquel batallon.

Las mesas receptoras funcionaban entónces desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde, con una interrupcion o descanso de dos horas (de la una a las tres). La primera parte de esa jornada se habia pasado en relativa tranquilidad; pero en la tarde acudió un número considerable de jente anhelosa de conocer el resultado de la eleccion, en que los dos partidos creian haber alcanzado el triunfo. Aquellos agrupamientos atrajeron masas crecidas de plebe, que no tardaron en tomar una actitud airada, desde que vieron que la tropa se ponía en movimiento. A las seis de la tarde, cuando se suspendía la votacion, i cuando los vocales de la mesa se preparaban par hacer el escrutinio, el turbion de populacho, en que no faltaban algunos hombres ébrios, estrechaba mas i mas la mesa con grande alboroto i en medio de gritos de vivas a varias personas, i particularmente al jeneral Freire. Los vocales de la comision receptora creyeron posible tranquilizar a la plebe por los medios pacíficos ántes de emplear las armas. Fué inútil que el presidente de ella, rejidor don Miguel Santa María, subiese a la mesa a recomendar al pueblo el mantenimiento del órden. Don Juan Nepomuceno Espejo, redactor del diario de

oposición (*La Gaceta del comercio*), i representante de este partido en la elección, pronunció algunas palabras en ese mismo sentido sin conseguir dominar el desórden ²⁶. La proximidad de la noche hacia mas alarmante aquella situación.

La agresión de la tropa, léjos de intimidar al populacho, lo enfureció excitándolo a la resistencia. Destrozó en pocos momentos la mesa i las sillas, se armó de palos i de piedras arrancadas del piso de la calle, i empeñó el combate con toda audacia. La tropa que habia comenzado a contenerlo dando de plano con los sables de la caballería, o culatazos con los fusiles de la infantería, al ver heridos a pedradas a algunos de los suyos, rompió el fuego sobre los amotinados, disparando por alto para no causar grandes daños. Creyendo éstos que los soldados no tenian mas que cartuchos de fogeo, mantuvieron la resistencia sin cejar un paso. Las nuevas descargas de la tropa dirigidas con intenciones ménos conciliadoras, hicieron estragos en los pelotones de plebe, obligándola a batirse palmo a palmo en retirada por el lado del oriente hasta el estero i puente de Jaime. Allí encontraron dos carretones que volcaron convirtiéndolos en trincheras, i encontraron tambien montones de piedras destinadas a empedrar las calles vecinas. Con tales elementos, el populacho mantuvo el combate con singular ardor por mas de una hora.

Pero la situación de éste era insostenible. Sin otras armas que las piedras ²⁷, se defendió con verdadero heroismo, hasta

26. En un manifiesto publicado por Espejo en Valparaiso dos meses mas tarde, hallándose preso todavía, ha transcrito en esta forma las palabras que dice haber dirigido al pueblo: «El triunfo está ya decidido en favor de alguno de los dos partidos. Todo esfuerzo seria en este momento inútil. Para el acto que va a celebrarse i que nos va a decir el resultado de la votación, tenéis entre nosotros representantes i nada se hará que no sea lejítimo. Sin la quietud i el órden nada habreis hecho por el partido a que perteneceis, i por el contrario habreis comprometido sus intereses» (páj. 17). Los vocales de la mesa receptora don Francisco S. Infante, don Buenaventura Infante, don Nicolas Albano, i don Francisco Salvador Alvarez, i otros testigos presentes declararon que la actitud de Espejo habia sido encaminada a tranquilizar a la multitud i a mantener el órden. Insistimos en estos hechos para que se comprendan bien los que vamos a narrar.

27. Aunque en los partes oficiales i en algunos periódicos de esos dias se dijo que la plebe, o al ménos una parte de ella estaba armada de pistolas i

que rodeado por todas partes, i teniendo en sus filas muchos heridos, se le hizo imposible el prolongar la resistencia. Miéntras tanto, la tropa recibia nuevos i nuevos refuerzos. El intendente de la provincia, el jeneral don Joaquin Prieto, el antiguo presidente de la República, acudia de los barrios del puerto con otros piquetes de tropa; i del cuartel de artillería se sacaron dos piezas que llegaron al teatro de la reyerta cuando los revoltosos, despues de obstinada pelea, habian sido dispersados en parte, i sometidos los que no pudieron escaparse. En aquel choque, las tropas de milicias i de la policía habian tenido muchos heridos a piedra, oficiales algunos de ellos, pero ningun muerto. El populacho, en cambio, atacado a bala, habia sufrido pérdidas mucho mas considerables. Los partes oficiales que se entregaron a la prensa, i aun los documentos originales no especifican pérdidas, que no convenia dar a conocer. Una publicacion de esos dias hace subir, talvez exajeradamente, a veintidos el número de los hombres del pueblo muertos por la tropa en aquella jornada. El de los heridos era superior todavía. Las partidas de tropa que salieron en persecucion de los fujitivos lograron aprehender a ochenta i siete individuos, i entre ellos se hallaban algunos sarjentos o cabos de la guardia nacional a quienes se pretendió presentar por promotores del motin ²⁸.

A las nueve i media de la noche el órden público estaba perfectamente restablecido en todo ese barrio. Aunque todo ha-

cuchillos, parece que esto es inexacto, i que en realidad eran mui pocos los hombres del pueblo que sacaron puñal o estoque.

28. Los documentos capitales sobre los sucesos que acabamos de contar, son los partes oficiales, del intendente Prieto al ministro del interior, i del comandante Toro al intendente, ámbos de 31 de marzo, i publicados en *El Araucano* de 3 de abril de 1846. Pero esos partes no dan noticia de todo, i omiten el número de muertos en la jornada. Por eso nos fué necesario ampliar las informaciones en otras piezas que no han sido publicadas. El manifiesto de Espejo de que hablamos ántes, es poco informativo, por cuanto supone conocidos los hechos; i es por esto mui poco noticioso. El número de muertos que indicamos en el testo es el que da don Pedro Félix Vicuña en el manifiesto que hemos citado ántes. Vicuña se hallaba entónces en Valparaíso, arrestado a bordo de la *Chile*.

El ministro de relaciones exteriores, haciendo una rápida reseña de estos hechos al encargado de negocios de Chile en Francia en nota de 23 de abril

cia ver que los sucesos de ese día se habían producido accidentalmente, sin orden ni prevision, i solo por el efecto fatal de las circunstancias, los agentes del gobierno se empeñaban desde esa hora en establecer que el amotinamiento de la plebe había sido artificiosamente preparado, i en descubrir a sus promotores. En esa misma noche fué apresado, entre otras personas, don Juan Nepomuceno Espejo, a quien se había visto empeñado en mantener el orden i en aplacar a los revoltosos; i de orden del intendente fué llevado al cuartel de artillería, bajo la inculpacion de autor principal i responsable de la revuelta. Por notoria que fuese su inocencia, i por mas favorables i abonados que fuesen los testimonios que justificaban su conducta, fué reducido a soportar una larga prision, acompañada de las peripecias mas molestas.

La prensa afecta al gobierno tomó con gran calor los sucesos de Valparaiso para deprimir a la oposicion. Pintábalos como un crimen horrible, que era la continuacion i desarrollo de los desórdenes anteriores. El tumulto de Valparaiso, se decía, no era el resultado de un impulso espontáneo del furor popular, sino la ejecucion de un plan concebido i preparado por personas de otro orden mas elevado. La justicia, se agregaba, debía investigarlo todo i aplicar castigos severos sin conmisericordia. Por supuesto, se hacia pesar sobre Espejo la responsabilidad de aquellos actos. En cambio de esto, los escritores de oposicion entónces i mas tarde sostuvieron que aquel movimiento había sido dispuesto de antemano por los agentes del gobierno, i provocado en el momento de la ejecucion por la tropa encargada de mantener el orden. La verdad está igualmente distante de esas dos imputaciones. El tumulto o motin de Valparaiso de 30 de marzo de 1846 no fué preparado por nadie. Se produjo por la exaltacion de los partidos

(1846), dice solamente que habiéndose empeñado una reñida escaramuza, «perekieron unas pocas personas (sin espresar el número), i quedaron heridos mas de sesenta». Esa comunicacion tenia por objeto informar al agente de Chile de la jestion de un pequeño negociante frances llamado Pierre Harguindegui, cuya tienda había sido saqueada el día del tumulto, i que, apoyado por el cónsul frances en Valparaiso i por el encargado de negocios en Santiago, cobraba, como es costumbre en esos casos, sumas exorbitantes.

en lucha, cuyas fuerzas eran mas o ménos iguales; i la intervencion de la fuerza pública desde los primeros momentos, no sirvió para restablecer el orden sino para embravecer al populacho ²⁹.

§ 8. APRESTOS PARA LA ELECCION PRESIDENCIAL: MUERTE REPENTINA DE DON MARIANO EGAÑA: HONORES QUE SE TRIBUTAN A SU MEMORIA.—El gobierno habia obtenido un triunfo que podia llamarse absoluto i completo en las elecciones de congreso de 1846. En la designacion de diputados, la oposicion, como ya dijimos, no habia triunfado mas que en tres departamentos; i los candidatos triunfantes en virtud de sus relaciones e influencias en sus provincias respectivas, no tenian condiciones para asumir representacion política en el congreso ³⁰. La eleccion de senadores, indirecta entónces con arreglo a la constitucion de 1833, no podia dar el triunfo a la oposicion, a ménos que ésta tuviese por suya la mayoría de todos los colejos electorales ³¹. De aquella artificiosa disposicion constitucional resultó un hecho que conviene tomar en cuenta. Miéntras estuvo vijente aquel orden de elecciones, es decir, hasta la reforma constitucional de 1874, jamas pudo llegar al senado un solo candidato de oposicion.

Las elecciones de municipalidades que se verificaron el mes

29. Decimos en el testo que en la contienda electoral de Valparaiso de marzo de 1846, las fuerzas respectivas de los partidos contendientes eran mas o ménos iguales. El escrutinio dió el siguiente resultado: candidatura oficial 597 votos; candidatura de oposicion 520 votos. Tomando en cuenta el poder de la intervencion gubernativa, se puede decir que allí la oposicion tenia mas elementos de triunfo que sus adversarios. El candidato de gobierno, como ya dijimos, era don Domingo Espiñeira; i el de oposicion don Pedro Félix Vicuña.

30. Los diputados de oposicion que entraron al congreso de 1846 eran los siguientes: Por Castro, diputado don Elías Andres Guerrero, suplente don Eujenio Matta; Coelemu, diputado don Ramon Novoa, suplente don Galo Irrarázaval; Elqui, diputado don Ventura Solar, suplente don Juan Nicolas Alvarez. Este último (el *Diablo político*) se habia señalado en la prensa, como sabemos, por su espíritu batallador. En el congreso, donde tuvo entrada durante cierto tiempo, su personalidad pasó casi desapercibida.

31. LASTARRIA ha señalado claramente este hecho al tratar de la manera como se hacia entónces la eleccion de senadores. *La constitucion política de Chile comentada* (Valparaiso, 1856).

siguiente, no ofrecieron ninguna dificultad. Pero quedaban todavía las de electores de presidente de la República que correspondía hacer los días 25 i 26 de junio siguiente. Todo indicaba con evidente claridad que la oposicion no debía abrigar la mas remota esperanza de triunfo en esta eleccion; i sin embargo, persistia en sus afanes con una tenacidad incontrastable. Habia ilusos que creian que el prestigio del jeneral Freire era el mismo de veinte años atras, i que bastaba invocar su nombre para decidir en su favor la contienda electoral. La derrota que la candidatura de éste acababa de sufrir en las elecciones de diputado, en San Felipe, segun ya hemos referido no habia bastado para desvanecer esas ilusiones. Por mas que el viejo jeneral se mostrase retraido i deseoso de vivir alejado de toda intervencion política, sus parciales i sobre todo sus parientes, se empeñaban en sustentar una candidatura que debia necesariamente caminar a un desastre casi vergonzoso.

En el campo de los amigos del gobierno no se habian omitido diligencias para el triunfo de la reeleccion del jeneral Búlnes. Como la prensa de oposicion hubiese tratado de oscurecer o de poner en duda los servicios de éste, la prensa que le era afecta, se encargó de recordarlos, ya por medio de algunos artículos, ya por la publicacion de ciertos documentos. El ministerio mandó, ademas, escribir i publicar una *Biografía del jeneral Búlnes*, a la cual se dió abundante circulacion ³². Con esos escritos o sin ellos, la reeleccion de éste era un hecho inquestionable. Solo podia temerse la renovacion en algunos lugares de los pasados desórdenes. El intendente de Valparaiso, recordando los sucesos de marzo, pidió al gobierno una modificacion en las horas de funcionamiento de las mesas receptoras, para evitar que en esa estacion se vieran en el caso de fun-

32. En la cuenta de inversion correspondiente al año 1846 se encuentra la partida siguiente: «Por la impresion i encuadernacion de 1,500 ejemplares de la biografía del jeneral Búlnes, \$ 225». A esa cantidad habria que agregar 500 pesos que se pagaron al autor de esa biografía. Fué éste el distinguido literato i publicista arjentino don Juan Bautista Alberdi, que estaba emigrado en Chile. El año anterior (1845), desde febrero hasta noviembre, Alberdi habia desempeñado el destino de secretario de la intendencia de Concepcion.

cionar entrada la noche. El gobierno hizo aprobar apresuradamente una lei, promulgada el 23 de junio, que disponia que las elecciones que se verificasen de abril a setiembre, comenzarian a las nueve de la mañana para terminar a las cuatro de la tarde, con una suspension o intermedio de solo una hora.

La víspera de la eleccion ocurrió en Santiago un suceso enteramente extraño a ella, que causó una impresion profunda en la ciudad, i que debia causarla en toda la República. En la noche del 24 de junio, don Mariano Egaña se retiraba de la tertulia a que concurría diariamente, i al llegar a su casa caía muerto en la calle, víctima de un ataque repentino en el sistema digestivo. Reconocido el cadáver por algunos pasantes i por la policía, i trasportado a su casa (calle de Teatinos, entre San Pablo i Rosas), acudió a ésta mucha jente, i la noticia de esa desgracia se estendió en la ciudad esa misma noche. En todas partes, sus parciales así como sus adversarios, se daban cuenta de que la República habia experimentado una gran pérdida.

Nacido en Santiago en 1793, Egaña fallecía a los cincuenta i tres años, cuando todo hacía esperar que prestaria sus servicios a Chile por mucho tiempo mas. Pero los que hasta entónces tenia prestados, bastan para colocarlo en el rango de uno de los mas esclarecidos i útiles servidores de nuestro pais. Dotado de una gran contraccion al estudio i de una notable seriedad de carácter, Egaña era a los dieciocho años oficial de la secretaría del congreso de 1811, i a los veinte secretario de la junta de gobierno que decretó la libertad de imprenta i que fundó el Instituto nacional. Con ella fué a Talca cuando se trató de dar impulso a las operaciones de la guerra de la independencia; i por todo esto se le mandó al presidio de Juan Fernández por el gobierno de la reconquista española. La vida subsiguiente de Egaña está tan íntimamente relacionada con la historia de Chile, que sería menester repasar toda ésta casi página por página para exhibirlo en los congresos, en el ministerio i en la diplomacia, puestos todos en que se señaló por su intelijencia, por sus conocimientos i por su patriotismo. Haremos sí notar que a él se debe en gran parte la organizacion

constitucional dada a la República en 1833, i que a ella, cualesquiera que sean las censuras de detalle que se hagan, debe ésta muchos años de gobierno regular que afianzaron su prosperidad.

Ese hombre verdaderamente singular, injerto raro de las ideas i aspiraciones de la sociedad moderna en el tronco vetusto de la educacion colonial; amigo ardoroso de la instruccion, de la reforma de los antiguos códigos, i del progreso industrial, a la vez que aferrado a las formas i preocupaciones de una edad que comenzaba a desaparecer, ese hombre, notable por mas de un título, merece ser objeto de un estudio especial que proporcionaria una útil i agradable enseñanza. Ese estudio demostraria que el gobierno i el congreso de 1846 fueron estrictamente justos al decretar honores fúnebres a la memoria de don Mariano Egaña. En efecto, el 26 de junio, al disponer el gobierno la asistencia al entierro del ilustre muerto, mandaba que todos los empleados públicos vistiesen luto durante ocho dias. Una lei del congreso, sancionada mui poco despues, disponia la compra por el Estado de la magnífica biblioteca de Egaña, con la declaracion de que ella formaria un departamento especial de la biblioteca nacional, i que en él se colocaria el retrato de aquél i la silla que durante muchos años habia ocupado en la cámara de senadores ³³. Entre los elogios que en esos dias se tributaron a su memoria en los diarios, en

33. No creemos necesario entrar en mas prolijos detalles sobre los honores discernidos a la memoria de Egaña; pero sí vamos a dar algunas noticias sobre la compra de su biblioteca.

Egaña era viudo i dejaba una sola hija, heredera de una fortuna que en aquel tiempo podia considerarse cuantiosa, una hacienda (Peñalolen, al oriente de Santiago) i una casa en la capital. Dejaba ademas algunas obras de arte de cierto valor, pinturas i bustos, i una biblioteca de cerca de diez mil volúmenes reunidos con intelijencia. Esos artículos fueron comprados en Europa por el mismo Egaña, miéntras tenia a su cargo la representacion de Chile (1825-1829). Para la formacion de su biblioteca, tuvo por consultor a don Andres Bello, i llegó a reunir una coleccion mas valiosa por su mérito i por la amplitud i variedad de materias, que por el número de volúmenes. En Chile la incrementó con una considerable cantidad de manuscritos relativos a la historia nacional que heredó de su padre, don Juan Egaña, o que él mismo reunió o hizo copiar. La biblioteca de Egaña era la mejor que hubiera habido en Chile, sin escluir, en aquellos años (1830-1840), la biblio-

las cámaras, en los cuerpos municipales, son dignos de mencion especial el discurso pronunciado por don Andres Bello en el senado el 3 de julio, i las palabras que en el mismo sentido agregó el presidente de aquel cuerpo don Diego José Benavente, que sin embargo en cien ocasiones, habia sido el contendor de Egaña en los debates parlamentarios i en otros accidentes de la vida pública ³⁴.

teca nacional. Egaña tenia puestos sus ojos en ella, como se dice vulgarmente, i tenia una gran satisfaccion en que fuera utilizada por los hombres de estudio, que entónces eran mui escasos en Chile.

La compra de la bibioteca de Egaña fué dispuesta por lei de 16 de octubre de 1846. Se pagaria por ella el valor de tasacion hecha por peritos; i entrarian en la venta toda la biblioteca, las colecciones de manuscritos i los bustos de hombres célebres, (que eran pocos), con escepcion, sin embargo, de lo que la heredera quisiera reservar para sí. El curador de ésta (don José Antonio Palazuelos, concuñado de Egaña) apartó los manuscritos, que no entraron en la venta. El i otras personas creian que esos manuscritos eran obra de Egaña. Así, don Ramon Briseño, en su discurso de incorporacion en la facultad de filosofía i humanidades, en reemplazo de Egaña, da a éste por autor de varias obras, una de las cuales era una historia jeneral de Chile hasta 1808, tomando por tal una copia de la obra inédita de Pérez García. Este error se estendia a otros manuscritos. La misma errónea informacion está repetida en la *Estadística bibliográfica* (Santiago, 1862), i en la biografía de Egaña, escrita por don José Santiago Melo, marido de la hija de aquél, que se registra en la *Galería nacional*, publicada por Desmadryl. Fué mui sensible que por este error no hubiera el gobierno adquirido esos manuscritos. Ellos formarian hoi parte de las colecciones de la biblioteca nacional, i no se habrian dispersado i quizá perdido.

Por comun acuerdo del gobierno i del curador de la heredera, se encargó a don Andres Bello la tasacion de la biblioteca de Egaña. Ese encargo fué desempeñado con todo el celo i con la intelijencia que Bello ponía en todos trabajos. Cada libro fué inventariado i justipreciado, individualmente. La tasacion, segun creemos recordar, dió la suma aproximativa de 40,000 pesos, que fué pagada por el gobierno. La biblioteca de Egaña permaneció mucho tiempo encajonada; i solo fué instalada i abierta al público en 1855.

En el proyecto de lei propuesto al congreso para la compra de la biblioteca de Egaña, como un homenaje a la memoria de éste, se propuso tambien que se le celebraran exéquias solemnes en la iglesia metropolitana. Don Andres Bello, en sesion del 24 de julio, en el senado, propuso que en vez de esas exéquias, se destinase lo que ellas habrian costado (1,500 pesos) a socorrer a familias desgraciadas i de parentesco inmediato con Egaña, a quienes éste sostenia. Así se acordó.

34. Por vía de nota recordaremos aquí que el elogio mas completo i mas autorizado que se haya hecho de don Mariano Egaña, se encuentra en el discurso o memoria sobre los trabajos de la Universidad presentada por don An-

§ 9. VERIFÍCASE LA REELECCION DEL JENERAL BÚLNES POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS COLEJIOS ELECTORALES.—Las elecciones para presidente de la República (25 i 26 de junio) se verificaron en medio de la mayor quietud. Contra los pronósticos i afanes de la oposicion, en muchos departamentos, en Valparaiso entre ellos, no hubo lucha, i los electores salieron designados por unanimidad. En la capital no sucedió eso; pero el resultado era casi idéntico. De 6,500 inscritos en los registros de Santiago i de la Victoria, que formaban un solo centro electoral, habian votado cerca de 5,500 individuos, i de ellos solo 500 correspondian a la oposicion. Por mas parte que en esto se atribuya a la intervencion oficial, no es posible desconocer la accion de otras causas.

Hemos dicho que en Santiago la eleccion fué tranquila. Sin embargo, al caer la noche del 26 de junio, cuando se anunciaba el resultado de los escrutinios, i el triunfo de la reeleccion, se formaron corrillos de jente del pueblo hostiles por su actitud i por sus gritos, al gobierno, o mas propiamente al ministerio. Esas manifestaciones, que no alcanzaron a tomar gran desarrollo, se hicieron sentir enfrente de las casas del ministro del interior don Manuel Montt i de los hermanos Vial Formas, propietarios de la imprenta de *El Progreso*, i del diario de este nombre que allí se publicaba, i que en los últimos meses habia tratado con singular dureza a los prohombres de la oposicion, pidiendo para ellos castigos implacables. La fuerza pública no alcanzó a intervenir contra los manifestantes. Estos se dispersaron espontáneamente; i la ciudad quedó al poco rato en su tranquilidad habitual.

Los demas actos electorales se sucedieron con toda regularidad. El 25 de julio se reunia en la cabecera de cada provincia, el respectivo colejio electoral; i en todos ellos el jeneral don Manuel Búlnes era reelejido por unanimidad de los ciento sesenta i un sufragios emitidos, presidente de la República,

dres Bello en la sesion solemne de 29 de octubre de 1848. Esa memoria fué publicada entónces en un opúsculo, i en los *Anales de la Universidad* correspondientes a ese año. Ha sido despues reproducida en el tom. VIII de las obras completas de Bello.

para el nuevo período que debía comenzar el 18 de setiembre siguiente. Por fin, el 30 de agosto, reunido el congreso pleno en la sala del senado, practicaba el escrutinio jeneral, i hacia la proclamacion solemne que la gran mayoría del pueblo recibia con marcado contento ³⁵.

En efecto, el gobierno del jeneral Búlnes habia sido, a lo ménos en sus primeros cuatro años, un ensayo feliz del réjimen de tolerancia, de moderacion i de respeto a todas las opiniones. A la vez que habia acometido en todo órden útiles reformas, habia puesto término a los procesos políticos, a las persecuciones de cualquier órden, i al sistema de desconfianzas i de exclusivismo que hacen odiosa una administracion. Si en el último año se habia reaccionado contra esa nueva política, el pais, en realidad, no hacia responsable de ello al jeneral Búlnes, a quien se consideraba conciliador i jeneroso, esperándose que durante el nuevo período de su administracion enmendaria el rumbo, i evitaria así perturbaciones i golpes de autoridad. Ya veremos que la expectativa pública no se vió burlada a este respecto.

§ 10. TRABAJOS LEJISLATIVOS DE 1846; PREPARACION I APROBACION DE UNA LEI DE IMPRENTA.—Las sesiones del congreso nacional en el último año del primer período de la administracion dejaron un recuerdo duradero en nuestra historia parlamentaria, i merecen por tanto que se den acerca de ellas algunas noticias. Conocida la composicion del congreso que hemos señalado anteriormente, no debia esperarse que aparecieran oposicion sistemática ni pasiones i debates tempestuosos. Sin embargo, allí se debatieron altos principios políticos con una elevacion que hace honor a algunos de los hombres públicos de esa época.

En la primera sesion de la cámara de diputados, el 3 de junio, se suscitó una cuestion sobre una práctica al parecer de mera forma, pero que tenia, sobre todo en esa ocasion, un al-

35. *El Araucano*, de 4 de setiembre de 1846, publicó el acta del escrutinio jeneral i de la proclamacion, que no alcanza a ocupar una columna. El jeneral Búlnes era reelecto por 161 votos. Solo habian faltado tres electores, uno en Coquimbo, otro en Colchagua i el tercero en Maule, por enfermedad.

cance evidente. Era costumbre establecida que cada una de las cámaras contestara, en una comunicacion mui estudiada, el mensaje de apertura del congreso. Esas contestaciones habian tomado en el curso de los años algun desarrollo; pero se limitaban a aprobar la conducta gubernativa, permitiéndose apénas insinuar lijeramente alguna indicacion, todo lo cual solia ocupar algunas sesiones. Ahora, el diputado don Joaquin Campino propuso la supresion de esa práctica como inconducente e innecesaria. El gobierno, por el órgano del ministro del interior, la sostuvo resueltamente, i así quedó establecido, con desistimiento del mismo Campino. El ministerio queria que las cámaras dieran su fallo claro i definido sobre la conducta del gobierno; i ese fallo no podia ser otro que una aprobacion. En esos dias, el ministerio exijia que las cámaras aprobasen los actos de autoridad ejecutados en los últimos meses, incluso la declaracion del estado de sitio i las medidas consiguientes, i esto fué lo que se obtuvo. Aquella práctica subsistió algunos años más.

Durante el estado de sitio, el ministerio de la guerra, dando por fundamento la insuficiencia del ejército permanente (2,256 plazas nominales de las tres armas) para las necesidades del servicio, habia creado otro batallon de infantería (el Chacabuco). Restablecido el réjimen legal, el gobierno acudió al congreso para obtener la subsistencia de ese cuerpo. En el senado, aquel negocio suscitó algunas dudas promovidas por don Mariano Egaña; pero el proyecto del ejecutivo fué aprobado sin dificultad. En la cámara de diputados fué sometido a un prolijo debate por don Manuel Antonio Tocornal, que en esta cuestion hacia su estreno parlamentario con notable lucimiento. En sesion de 5 de julio, sostenia con verdadera lójica i con palabra elocuente, serena i convencida, que las facultades extraordinarias, concedidas al presidente de la República por un tiempo determinado i en una o algunas provincias, no lo autorizaban para crear nuevos cuerpos, sobre los existentes, en virtud de la lei que cada año fijaba el número de plazas del ejército permanente. Tocornal no se preocupaba de saber si esas nuevas tropas eran o no necesarias. No veia en todo esto

mas que una cuestion constitucional, i en este terreno obtuvo un verdadero triunfo. Sin embargo, bajo la instancia del ministro del interior que discutiendo mui flojamente la cuestion constitucional, sostenia la necesidad de mantener ese batallon, la cámara aprobó su creacion con solo tres votos en contra.

Pero el debate capital de la legislatura de 1846 fué el que suscitó un proyecto de lei de imprenta que por entónces preocupó considerablemente la opinion. Se recordará que en 1839, recelando que la supresion de las facultades extraordinarias debia ser seguida de un desbordamiento de la prensa, don Mariano Egaña se habia propuesto evitarlo o corregirlo por una lei reaccionaria contra la libertad (Véase tomo anterior, Preliminares, cap. II, § 4). Esa lei fué aprobada en el senado; pero halló vigorosa resistencia en la otra cámara i no se insistió en adelantar i terminar su discusion. Ahora, despues de los excesos de la prensa en 1845, i tomándolos por motivo o por pretesto, se iba a renovar aquella tentativa contra la libertad de la prensa, con diverso éxito, pero en realidad no con mas eficacia en la consecucion del propósito que se buscaba.

El proyecto de 1846 fué presentado por el ministro de justicia don Antonio Varas; pero habia sido elaborado con la cooperacion de otras personas, i teniendo a la vista el proyecto de don Mariano Egaña de 1839. Constaba de noventa artículos, i reglamentaba toda la accion legal referente al establecimiento de una imprenta, a las publicaciones que le es permitido hacer, a los delitos en que puede incurrir, a los majistrados que deben juzgarlos, a los procedimientos usados en tales juicios, i a las penas en que incurren los culpables. Como ordenacion de disposiciones sobre todas estas materias, el proyecto era bastante prolijo i completo. Su singularidad no estaba en esta faz que podemos llamar esterna, sino en el fondo i en el espíritu restrictivo i anti-liberal que dominaba en todas sus disposiciones.

Sus primeros artículos son relativos a la penalidad. La lei de 1828, preparada por don José Joaquin de Mora, habia establecido las penas en alternativa, es decir, en multa pecunia-

ria, i en prision en caso que ésta no fuese pagada. En todo caso, las multas i las prisiones eran relativamente moderadas, no excediendo aquéllas aun en los casos mas graves, de seiscientos pesos, i éstas de sesenta dias. Solo al delito calificado de sedicioso en tercer grado correspondia la pena de espatriacion o presidio por cuatro años. El proyecto de Egaña de 1839 era mucho mas severo en su penalidad. No solo aumentaba la cuantía de las multas, sino que en los casos en que recayese sobre un escrito la nota de culpable en tercer grado, su autor seria castigado a la vez no solo con ella sino con prision o destierro de un año por injuria, de tres por inmoralidad o blasfemia, i de cuatro por sedicion. Todo aquello se consideró mui despótico, i, como acabamos de recordarlo, la lei fué aplazada en la cámara de diputados.

El proyecto de 1846 iba mas léjos todavía. Ponia por todo delito de prensa, cualesquiera que fuesen su calidad i su gradacion, las dos penas, multa i prision, i éstas mui reagradadas, estendiéndose esta última hasta seis años por escritos sediciosos; cuyo autor, ademas, seria castigado como cómplice de rebelion «si la provocacion hubiera sido seguida de efecto, ya cometiéndose el delito, ya haciéndose tentativas para cometerlo». Bajo la doble pena de multa i de prision se castigaria el delito de abrir públicamente suscripcion para pagar la multa impuesta en un juicio de imprenta. Por lo demas, las penas pecuniarias se harian efectivas en el impresor cuando el autor no pudiera satisfacerlas.

El espíritu autoritario de ese proyecto se reflejaba en un gran número de sus artículos. Dejaba en pié la institucion del jurado, establecida por la constitucion del Estado; pero limitaba estraordinariamente las facultades i poderes de los jueces de hecho. La intervencion de éstos se limitaba a declarar, despues de oír la acusacion i la defensa, «es culpable» o «no es culpable». El juez de derecho, es decir, el juez del crimen, era quién debia señalar por su solo criterio el grado de culpabilidad, i aplicar el máximum o el mínimum de la pena. La decision del jurado, aun dentro de esa limitacion, no podia darse por definitiva. El acusado i el acusador podian reclamar nuli-

dad del fallo «por manifiesta i evidente injusticia»; i este recurso se interpondria ante el juez ordinario, para ser elevado a la corte suprema. Así, pues, los jueces de letras, dependientes en el hecho, ya que no precisamente en la lei, del poder ejecutivo, tenian en los juicios de imprenta una intervencion mas real i decisiva que los jurados. En los pocos casos en que aquella lei fué puesta en ejercicio, pudieron apreciarse aquellas condiciones. El juez del crimen, en su calidad de presidente del jurado, estaba revestido de mui latas facultades para mantener el órden en la audiencia; i si bien esas disposiciones eran bien encaminadas para evitar desórdenes que se habian hecho sentir en otras ocasiones, la amplitud de atribuciones conferidas al juez, para ese efecto, podia dar oríjen a no pocos abusos o arbitrariedades.

Las prescripciones relativas al establecimiento de una imprenta, a la publicacion de un periódico, a la responsabilidad del impresor, eran igualmente represivas, i no usadas ántes. No debe, pues, estrañarse que la publicacion de aquel proyecto produjera desde su primera lectura una impresion mui desfavorable en la opinion liberal del pais. La prensa periódica, no solo *La Gaceta del comercio* de Valparaiso, diario de oposicion, sino *El Mercurio* de esa ciudad i *El Progreso* de Santiago, diarios ámbos defensores del gobierno, se pronunciaron enérgicamente contra aquel proyecto de lei. En cambio, éste tenia por aplaudidores a los mas ardorosos partidarios de la administracion, que creian firmemente que él iba a impedir para siempre el desbordamiento de la prensa, i por tanto, la aparicion de publicaciones como las de 1840 i 1845.

La discusion de ese proyecto se inició en la cámara de diputados el 27 de julio. Dos diputados jóvenes, condiscípulos i amigos del autor del proyecto, don Antonio García Reyes i don Manuel Antonio Tocornal, entraron a combatirlo con una elevacion de propósitos i de miras que no es comun hallar en los ardientes debates políticos. Desplegando ámbos notables dotes oratorias, palabra fácil, frase clara i correcta, i acertada disposicion en el discurso, dando a éste la conveniente dignidad, sin palabras ni alusiones ofensivas, sin arranques decla-

matorios, García Reyes i Tocornal pasaron en revista i análisis las disposiciones capitales de aquel proyecto, señalando los defectos de que adolecía, sobre todo en la penalidad, i los peligros que él envolvía, i vindicando a la prensa en jeneral, acusada de ser, sobre todo en América, la causa de revoluciones i de la anarquía. Sobre este último punto, García Reyes, con una lucida oportunidad, demostró que las revoluciones estallaban cabalmente en los días de despotismo, en que se ha suprimido o no ha existido la libertad de la prensa. El recuerdo de la revolucion hispano-americana nacida bajo el réjimen mas opuesto a la libertad de imprenta que haya existido, era el mejor ejemplo que se podia citar en apoyo de aquella verdad.

La lei, en cambio, era sostenida con vigor i con habilidad por los ministros de justicia i del interior, Varas i Montt. Empeñábanse éstos en defender los fundamentos jurídicos a que se la habia ajustado, i mas que eso todavía, en demostrar la necesidad que habia de levantar un dique contra la repeticion en lo futuro de un desbordamiento de la prensa como el que se habia visto en el año anterior. Pero la discusion de la lei de imprenta que interesaba mucho a la opinion en Santiago i en algunas provincias, i que atraia a la cámara una numerosa concurrencia cada noche de sesion, tomaba gran desarrollo, parecia no terminarse tan pronto, cuando los dos ministros querian dejarla sancionada ántes del 18 de setiembre. A petición de ellos la cámara acordó por una gran mayoría celebraciones diarias. Uno o dos diputados que habian prometido a Tocornal i a García Reyes tomar al lado de ellos parte en el debate, se abstuvieron de hacerlo por uno u otro motivo. Por fin, los dos primeros artículos de la lei fueron aprobados por una gran mayoría (uno con 8 i otro con 7 votos en contra), dejando ver la inutilidad de cualquier esfuerzo para impedir la aprobacion de aquella lei, o siquiera la modificacion sustancial de algunos de sus artículos ³⁶. García Reyes i Tocornal se

36. Tradicionalmente se conservó el recuerdo de que los jenerales don José Ignacio Zenteno i don José Manuel Borgoño formaron parte del reducido número de diputados que votaron en contra de aquellos artículos.

retiraron de la sala (31 de julio) dejando el campo libre para la aprobacion de la lei. Aunque algunos de los artículos restantes merecieron observaciones mas o ménos trascendentales, con accidentes variados i curiosos que seria largo esponer en sus pormenores, la discusion del proyecto de lei de imprenta quedó terminada en aquella cámara el 19 de agosto.

Por mucho que se hubiera activado esa aprobacion, parecia inevitable que el congreso cerrase sus sesiones ordinarias sin que la lei de imprenta alcanzase su sancion definitiva. Los ministros del interior i de justicia, resueltos a separarse del gobierno a la renovacion de la presidencia^r del jeneral Búlnes, i determinados tambien a dejar sancionada esa lei, obtuvieron de aquel supremo majistrado la prórroga de las sesiones del congreso por un mes. El senado, que habia recibido el proyecto el 28 de agosto, pudo comenzar su discusion el 1.º de setiembre. No era de esperarse que allí se suscitasen dificultades para su aprobacion. La mayoría, casi la unanimidad de los senadores, tenia vivo el recuerdo del desbordamiento de la prensa en los^v años anteriores, i estaba persuadida de que solo una legislacion severa i restrictiva podia evitar la repeticion de escándalos semejantes.

Sin embargo, el presidente del senado don Diego José Benavente, liberal de ideas fijas, pero que no habia combatido en el bando que lleva ese nombre, aunque bien seguro de que aquel proyecto seria irresistiblemente aprobado, quiso al ménos salvar su voto, dejando constancia clara i espresa contra toda lei restrictiva de la libertad de la prensa. «Sobre esta materia, dijo, tengo una opinion que parecerá estraña, i que talvez alarmará a todos los partidos o bandos políticos, pero en mi conciencia es la única justa i consecuente con todas las leyes i principios proclamados. Es ésta: no hai necesidad de lei que arregle o restrinja el uso de la libertad de imprenta». El desarrollo de esta idea, sin ser mui estenso, era bastante claro; i sin ser idéntica a la que en 1840 habia sostenido don Melchor de Santiago Concha, guardaba con ella una grande analogía. (Véase tomo anterior, Preliminares, cap. III, § 2). Pero el senado, sin tomar en cuenta esas doctrinas, entró a discutir

aquel proyecto, i en solo siete sesiones quedó aprobado aquel estenso proyecto. Por fin, el 16 de setiembre de 1846, era sancionada i promulgada la lei de imprenta que habia levantado tantas resistencias en la opinion.

El ministerio habia alcanzado al parecer un triunfo brillante i definitivo. Así debieron estimarlo los mas ardorosos i apasionados amigos de la administracion; pero los espíritus serenos i tranquilos entre estos mismos, pudieron prever que ese triunfo era negativo, i que en realidad equivalia a una derrota. En efecto, la lei de imprenta de 1846 era no solo un atentado contra la libertad que habia de ser constantemente reprochado a sus autores, sino tambien un deplorable error político del todo contraproducente. Esa lei, es verdad, vivió veinte i seis años en nuestros cuerpos de leyes; pero vivió porque era letra muerta, porque no se la cumplia. Se habia creído poner un dique a los excesos de la prensa; i a los tres años de dictada, en 1849, cuando volvieron a inflamarse las pasiones políticas, se repitieron aquellos excesos como en los peores días, sin que la lei de imprenta pudiera contenerlos. Las pocas acusaciones intentadas entónces o mas tarde no sirvieron mas que para sancionar alguna injusticia o para desautorizar la lei. Los mismos autores de ésta, i los que la aprobaban con grande entusiasmo en el congreso, pudieron convencerse del desprestijio i de la ineficacia en que habia caído, i se guardaron de recurrir a ella. Entónces debieron comprender el gran error que habian cometido.

En cambio, los valientes impugnadores de la lei, don Antonio García Reyes i don Manuel Antonio Tocornal, adquirieron un prestigio de que ahora, a la distancia, casi no podemos formarnos idea cabal. El primero tenia ya un nombre adquirido en el profesorado, en el congreso, en la Universidad i en el foro. El segundo, sin contar todavía treinta años, era tenido por uno de los abogados mas competentes i mas hábiles de nuestros tribunales. La reciente campaña parlamentaria, en que sin embargo habian experimentado a la hora de la votacion, una efectiva derrota, elevó su crédito de una manera extraordinaria, señalando a ámbos ante la opinion del pais como dos

grandes esperanzas de la patria chilena. Ya los veremos llamados a mui altos puestos con el aplauso jeneral de la opinion ³⁷.

Fueron tambien memorables las discusiones que ese año i el anterior se sostuvieron en el congreso, en el senado particularmente, sobre las medidas dictadas por el gobierno, acerca de las profesiones de religiosos regulares; pero de esto tendremos que hablar con algun detenimiento mas adelante.

37. En los últimos meses del primer período de la administracion del jeneral Búlnes ocurrieron algunos sucesos penosos, absolutamente estraños a la accion del gobierno, pero que la historia debe recordar.

Valparaiso fué teatro, en los dias 19 i 20 de julio, de uno de esos tremendos temporales que los vientos del norte suelen producir en ese puerto en los meses mas rigurosos de invierno. En esta ocasion se destrozaron o se fueron a pique varias embarcaciones, i aun algunos buques mayores estuvieron a punto de naufragar, i se salvaron con pérdidas i averías. En tierra tambien los estragos fueron considerables.

Los carros del presidio ambulante de que hemos hablado en otras partes de esta historia, estaban acampados en las cercanías del local donde se construia la cárcel penitenciaria, al sur de Santiago. En la noche tempestuosa del 20 de julio, los presos de uno de los carros, aprovechándose del descuido de sus guardianes, abrieron, a eso de media noche, la puerta trasera de la jaula de fierro que les servia de prision, i se escaparon en número de diez o doce. Notada la fuga de esos criminales se disparó el cañonazo de alarma, que produjo gran inquietud en los barrios del sur de la ciudad. Solo algunos de aquellos fueron capturados los dias siguientes. Este suceso estimuló el dar mayor impulso a los trabajos de construccion de la cárcel penitenciaria, que pudo comenzar a habilitarse pocos meses despues.

Descubriéronse en Valparaiso grandes contrabandos que se estaban haciendo en connivencia con algunos empleados de aduana. Todo esto dió lugar a largos i complicados procesos, i a la destitucion de algunos de esos funcionarios, i a notorias injusticias. Todo lo cual, como veremos mas adelante, fué motivo de muchos afanes e inquietudes para el gobierno.

En este período lejislativo de 1846 acabó de desaparecer una práctica parlamentaria que hoi nos parece bastante rara. Los ministros de Estado, como sabemos, leian integra ante cada una de las cámaras, la memoria anual del ministerio de su cargo, memoria que ademas entregaban impresa junto con el presupuesto de gastos del ramo. Esta práctica hacia perder mucho tiempo a las cámaras. Desde este año bastó que los ministros presentaran como ahora las memorias impresas. Estas innovaciones de accidente tenian importancia para facilitar el despacho de los negocios públicos.



CAPÍTULO IX

1. La detencion del jeneral Santa Cruz en Chillan; peticiones que en favor de éste hacen los gobiernos de la Gran Bretaña i de Francia; embarazos que estos negocios procuran al gobierno de Chile.—2. Empeño de Chile por solucionar esas cuestiones, i poner término al cautiverio de Santa Cruz; celébrase un convenio en Lima i lo desaprueba el congreso peruano.—3. En virtud de un convenio celebrado en Santiago, entre los representantes de Chile, del Perú i Bolivia, se pone en libertad a Santa Cruz, comprometiéndose éste a marcharse a Europa, i a no volver a América ántes de seis años.—Llega a Chile una legacion arjentina; ruidoso proceso a que dió oríjen el uso de la cintilla roja por un sirviente de la legacion; regresa ésta a Buenos Aires sin haber tratado ninguna de los asuntos pendientes entre las dos Repúblicas.—5. Discusion sobre los fueros de los diplomáticos i de los cónsules, i resolucion sobre estos últimos.—6. Cuestiones a que dió oríjen el establecimiento en Valparaiso de un almacen de provisiones de la marina británica a bordo de un ponton de la misma nacionalidad.—7. Envío de una legacion a Roma; su objeto; la muerte del papa viene a retardar la iniciacion de las jestionés.

§ I. LA DETENCION DEL JENERAL SANTA CRUZ EN CHILLAN; PETICIONES QUE EN FAVOR DE ÉSTE HACEN LOS GOBIERNOS DE LA GRAN BRETAÑA I DE FRANCIA: EMBARAZOS QUE ESTOS NEGOCIOS PROCURAN AL GOBIERNO DE CHILE.—La jestion de las relaciones internacionales imponia al gobierno de Chile en aquellos días la mas asidua atencion. De todas las cuestiones de este órden, era la referente al cautiverio del jeneral Santa Cruz la que causaba mas embarazos por la intervencion en ella de los gobiernos de Bolivia i del Perú.

Durante su detencion en Valparaiso a bordo de la fragata *Chile* (marzo i abril de 1844), Santa Cruz, incierto sobre la suerte que le estaba reservada en este pais, donde él habia esperado sin duda ser puesto en completa libertad, habia redactado una protesta en que examinaba su situacion a la luz de las garantías establecidas en la constitucion de Chile i en los principios del derecho de jentes. «No encontrando, decia, causa ni pretesto para que el gobierno de Chile me prive de la libertad, yo protesto de este acto de injusticia que se halla en oposicion a las leyes fundamentales de esta República, bajo cuya salvaguardia he debido creerme. . . Siendo evidente que se violan en mi persona no solo la constitucion de la República, sino tambien las garantías consagradas por el derecho de jentes, yo apelo al juicio soberano de todos los gobiernos del mundo, apelo al tribunal supremo de la opinion pública, en especial al de la nacion chilena, mancillada con mi confinacion indebida en su territorio ¹». Esa protesta, que Santa Cruz decia haber escrito el 2 de abril de 1844 (a bordo de la *Chile* en la bahía de Valparaiso), fué mantenida por él en la mayor reserva, seguramente porque esperaba ser puesto en libertad un dia u otro. Entre tanto, en su trato con el comandante de aquel buque, i en seguida con el intendente de Concepcion i con las autoridades de Chillan, Santa Cruz se mostraba satisfecho i aun agradecido a las atenciones que recibia en Chile.

Al abrirse el congreso chileno el 1.º de junio de 1844 el presidente Búlnes estuvo en el deber de dar cuenta de la forzada detencion de Santa Cruz en Chile, como una obligacion impuesta al gobierno de este pais por la necesidad de mantener i afianzar en el Perú i en Bolivia la paz pública tantas veces amenazada por las tentativas de aquel caudillo. «Aun cuando no hubiese tantos puntos de contacto entre nuestra República i las del Perú i Bolivia, decia el mensaje presidencial, el gobierno de Chile miraria siempre como un interes nacional el de la paz i tranquilidad de sus vecinos». Toda esa parte del mensaje estaba escrita con la circunspeccion i mesura que el go-

1. Esta protesta es conocida. El lector puede hallarla íntegra en el libro citado de don Ricardo Montaner Bello, pájs. 274-275.

bierno ponía entónces en tales documentos. Sin embargo, Santa Cruz, dándose por «ultrajado», se dirigió al presidente Búlnes, con fecha 30 de julio, tratando de justificar su conducta presente, i el derecho que le asistía para merecer la proteccion del gobierno de Chile, en vez del reproche de que se le hacia objeto. En su contestacion (31 de agosto), Búlnes no solo se escusaba del cargo de haber intentado ofender a Santa Cruz, sino que le espresaba su deseo i su propósito de hacer cesar el cautiverio de éste, a cuyo efecto se seguian negociaciones con el gobierno del Perú, en virtud de los compromisos que con éste tenia contraidos. «Es de creer, decia, que el actual estado político del Perú haga mui pronto desaparecer esos obstáculos en su parte sustancial, dando lugar a los arreglos necesarios para que quede de una vez fijada la futura suerte de V., en la que me intereso mui de veras».

Pero los arreglos con el Perú, como lo contaremos mas adelante, no marchaban con la regularidad que era de desear. Al saber por los periódicos, i probablemente tambien por las comunicaciones secretas de alguno de sus ajentes, las jestionés que en su favor hacia el gobierno ecuatoriano (Véase tomo, anterior, cap. V, § 6), renovó Santa Cruz sus representaciones dirijiéndose ahora en nota de carácter oficial al ministro de relaciones exteriores de Chile. Recordaba los hechos que precedieron a su captura, la manera como ésta se ejecutó, i la injusticia i la violencia de que se le hacia víctima con desprecio de los principios mas obvios de derecho. «Por mas que lo procuro, decia, no alcanzo a penetrar la causa o el verdadero motivo, ni el objeto por qué se hayan roto en perjuicio mio las leyes del derecho de jentes, ni por qué se haya sobrepuesto el gabinete de Santiago a las reglas de equidad i de justicia». El ministro chileno, sin entrar a discutir aquellos hechos, lo que habria considerado inoficioso i hasta depresivo, contestó esa comunicacion asegurando a Santa Cruz que deploraba los inconvenientes i tropiezos que impedían llegar a un arreglo que solucionara conveniente i definitivamente aquella situacion ².

2. Nota de Santa Cruz al ministro de relaciones exteriores de Chile: Chi-

La misma repuesta dió el gobierno chileno a otras i otras comunicaciones de formas oficiales o cartas de carácter confidencial escritas por Santa Cruz en los meses siguientes, todas ellas con notable facilidad de redaccion i con discernimiento en las ideas.

El gobierno de Chile era perfectamente sincero al hacer i repetir esas declaraciones. La detencion de Santa Cruz en Chillan le causaba todo jénero de inquietudes i de molestias. Si bien éste se mostraba tranquilo, i al parecer resignado a su suerte, no dejaba medio por tocar para comunicarse con sus amigos i parciales del Perú i de Bolivia, a quienes consiguió mas de una vez hacer llegar sus comunicaciones, i de quienes recibió tambien informes acerca de lo que pasaba en aquellos paises. Por mas que todo hacia juzgar como la mayor de las locuras cualquiera tentativa de fuga, Santa Cruz concibió proyectos de esta naturaleza, creyendo posible llevarla a efecto por la República Argentina, para lo cual estaba en relaciones con uno o dos padres misioneros del colejio de Chillan, que debian ponerlo en comunicacion con los capitanejos indios que poblaban entónces toda la rejion del sur de la pampa. Santa Cruz, como sabemos, era tratado espléndidamente en Chillan, donde se le dejaba en el goce de toda la libertad posible en su estado de detencion. En la correspondencia a su familia se presentaba como reducido a un duro cautiverio, rodeado de privaciones i víctima de una desconfianza que no le dejaba tranquilidad. El gobierno de Chile, que habia autorizado a Santa Cruz para comunicarse libremente con su familia, no tardó en percibir las consecuencias de aquella liberalidad.

En la época de su grandeza en el Perú i en Bolivia, Santa Cruz, hombre artero mas que intelijente, se habia ganado la buena voluntad de los representantes de Francia i de Inglaterra, que no se distinguian por grandes cualidades intelectuales; i éstos, decididos, como sabemos, por la causa de la con-

llan, 2 de octubre de 1844. Contestacion del ministro de Chile de 24 de octubre.

federacion Perú-boliviana, hacian de ella i de su jefe las mas altas recomendaciones. Las simpatías de ámbos gobiernos en la contienda que terminó en la batalla de Yungai, estaban decididamente por Santa Cruz. La familia de éste aprovechó aquella favorable situacion en esas cortes, i elevando ante ellas sus peticiones, obtuvo el apoyo de tan altos i poderosos protectores. Con fecha de 14 de agosto, el coronel Walpole, encargado de negocios de S. M. B. en Santiago, dirijia al ministro de relaciones exteriores de Chile una nota en que a nombre de su gobierno, le pedia o aconsejaba la adopcion «de la humana i sabia política de poner en libertad al jeneral Santa Cruz», i en caso de no ser esto posible, que no se usara con él «ninguna restriccion innecesaria». En esos mismos días recibia el gobierno comunicaciones de Europa referentes al mismo asunto. Don Francisco Javier Rosales, el encargado de negocios de Chile en Paris, comunicaba el 31 de julio que Guizot, el autorizado ministro del rei de los franceses, le habia mostrado interes por la suerte de Santa Cruz, imponiéndose acerca de la situacion de éste, i dando a entender su deseo de interponer en favor de él la amistad que existia entre los gobiernos chileno i frances. Un mes mas tarde, Rosales comunicaba que el mismo rei de los franceses, Luis Felipe le habia hablado en favor de Santa Cruz, interesándose por su suerte ³. Aquellos gobiernos, usando las formas esternas que emplea la diplomacia, pretendian ejercer presion sobre el gobierno chileno en un asunto que les era completamente estraño, i del cual no tenian mas noticias que las que suministraban las peticiones de los deudos i amigos de Santa Cruz.

Todo aquello creaba al gobierno de Chile una situacion mui desagradable. La posibilidad de verse presentado ante el mundo como el ejecutor, ya que no el preparador de una grande i estrepitosa iniquidad, como seria juzgado el cautiverio de Santa Cruz por los que no conocian los antecedentes que lo provocaron, alarmaban sobre manera al presidente Búlnes i a sus mi-

3. Estas tres comunicaciones fueron publicadas por don Gonzalo Búlnes en un artículo publicado en *El Ferrocarril* de 11 de diciembre de 1894, en análisis del libro de don Ricardo Montaner Bello.

nistros, que tenían tanto interés en imprimir elevación i dignidad a las relaciones exteriores de la República. En el cautiverio de aquel caudillo, Chile no tenía más que un interés, la desaparición de una causa de perturbaciones i de inquietudes en el Perú i en Bolivia; i para servir a ella se había dado los más molestos i fatigosos afanes, i se imponía gastos muy considerables para su modesto tesoro, i a que le importaba poner término.

§ 2. EMPEÑO DE CHILE PARA SOLUCIONAR ESAS CUESTIONES I PONER TÉRMINO AL CAUTIVERIO DE SANTA CRUZ: CELÉBRASE UN CONVENIO EN LIMA, I LO DESAPRUEBA EL CONGRESO PERUANO.—Pero sus deseos de poner término a aquella situación, iban a estrellarse contra los tropiezos que oponían los hombres i los trastornos políticos en las otras dos Repúblicas comprometidas en la cuestión. Bolivia, es verdad, parecía haberse desinteresado en este asunto desde que vió a Santa Cruz retenido en Chile i puesto en la imposibilidad de renovar sus tentativas revolucionarias ⁴. El Perú, en cambio, a pesar de verse envuelto en los más azarosos trastornos interiores, i aun en complicaciones internacionales, prestaba no poca atención a cuanto se relacionaba con Santa Cruz, a quien seguía considerando como un objeto de su propiedad.

Contamos ántes (tomo anterior, cap. V, § 5) que el gobierno chileno, ne el deseo de buscar una solución a los asuntos relacionados con Santa Cruz, había comisionado a don Manuel Camilo Vial, con fecha de 4 de marzo (1844) para que fuese al Perú a estipular un arreglo a las complicaciones pendientes.

4. Como se recordará, cuando Santa Cruz fué apresado, el jeneral Ballivian presidente de Bolivia, manifestó empeño en que se le fuera entregado, interesándose vivamente en tener intervención en cualquiera medida que acerca de él se tomase. En enero de 1844 tuvo el pensamiento de reunir una especie de asamblea de representantes de las Repúblicas de esta parte de la América para que allí se discutiese i resolviera el destino futuro de Santa Cruz. El gobierno de Buenos Aires, presidido por el jeneral Rózas, invitado al efecto, contestó en los términos más duros i represivos contra el ex-protector de la confederación Perú-boliviana, pero se negó a tomar injerencia en esos asuntos. Ballivian, como decimos en el texto, tomó después menos interés en ellos. Puede verse la comunicación del gobierno de Buenos Aires en *El Progreso* de Santiago, de 23 de octubre de 1844.

Cuando Vial se preparaba a marchar a ese destino, llegaba a Valparaiso (8 de marzo) la fragata *Chile* trayendo a su bordo al jeneral Santa Cruz. Sin descubrirle la comision que estaba encargado de desempeñar, i aparentando que iba a visitar al comandante del buque, Vial tuvo con aquél varias conferencias en que creyó haber recojido ciertas noticias que juzgaba conducentes al mejor desempeño de su mision. Seguramente, Santa Cruz, que era mui desconfiado i mucho mas sagaz que Vial, no profirió una sola palabra que pudiera comprometerlo, o comprometer a sus amigos i parciales.

Al llegar a Arica a principios de abril siguiente, Vial habia creido encontrar la junta de gobierno que mandaba en el sur del Perú. Los miembros de ella andaban repartidos en distintos puntos. Solo encontró en Tacna al jeneral Iguain, dispuesto a secundar los planes de Chile, sin que esto adelantase en lo menor la solucion de las cuestiones que lo habian llevado a ese pais. Provisto del título de encargado de negocios que le enviaba el gobierno de Chile ⁵, Vial partia para Lima, donde, en vez de obtener la solucion que buscaba, iba a hallarse envuelto en un mundo de dificultades i contradicciones. Seria tan largo i fatigoso, como inconducente e inútil, el referir las perturbaciones i trastornos del Perú, durante los cuales, ademas, léjos de recibir Vial las demostraciones de cordialidad, éste pudo comprender que contra él i contra Chile existian o se levantaban prevenciones de todo órden. Consiguíó, sin embargo, libertar del servicio de las armas a cerca de 250 ciuda-

5. Don Ventura Lavalle, ministro plenipotenciario de Chile en el Perú, hastiado por las contrariedades, i el poco fruto de sus trabajos por la mala voluntad del gobierno de Lima, segun contamos ántes, habia renunciado con insistencia ese puesto. Esa renuncia fué aceptada el 11 de abril (1844). (El dia siguiente se le nombraba intendente de la provincia de Atacama, creada cinco meses ántes). Para reemplazar a Lavalle fué designado el mismo 11 de abril don Manuel Camilo Vial, pero solo con el carácter de encargado de negocios, por cuanto, decia el decreto, no hai «necesidad de conservar un ajente diplomático de esa clase, bastando uno de menor categoria que ahorrará al erario una suma considerable». Vial se dió por ofendido por esta reduccion en el rango del cargo que se le confiaba, declarando que sus intereses i los de su familia le impedian aceptarlo. Sin embargo, en las negociaciones subsiguientes hizo valer ese título.

danos chilenos enrolados por la fuerza en los batallones peruanos. Durantes largos meses, tocó a Vial ser simple testigo de las tormentosas perturbaciones políticas porque pasaba aquel país, i en ese tiempo cultivó relaciones con muchos amigos i parciales de Santa Cruz que manifestaban vivo interes por el buen resultado de las jestionés que promovía Vial, en la confianza de que ellas conducirían a libertar a aquel caudillo de su cautiverio.

En fin, despues de los mas variados accidentes, una junta de notables restauraba el consejo de Estado (10 de agosto), i ponía a su cabeza a don Manuel Menéndez ⁶. Fué su ministro don Matías Leon, aquel diplomático que en 1840 habia venido a Chile a ofrecer al gobierno i al pueblo de este país a nombre del congreso peruano, la espresion de gratitud por los servicios prestados en la campaña restauradora (Véase tomo anterior, cap. IV, § 4). Encargado ahora de negociar con el representante de Chile, Leon se mostró bien dispuesto; i sin dificultades, quedó sancionado el 11 de enero de 1845 un convenio de cinco artículos que parecia solucionar todas las cuestiones a que daba oríjen el cautiverio de Santa Cruz, i la necesidad de resolver el destino futuro de éste para ponerlo en situacion de no poder renovar sus pretensiones de reconquistar el poder perdido. «El ex-protector don Andres Santa Cruz, en su calidad de prisionero del Perú, queda a disposicion del gobierno de Chile», decía el artículo primero de este convenio. En consecuencia, el Perú defería a lo que Chile i Bolivia acordaren i decidieren sobre el destino de aquél, comprometiéndose ámbos a trasladarlo a Europa bajo las garantías del caso, por un período que no bajase de seis años. Chile i el Perú se obligaban a interponer sus buenos oficios para obtener del gobierno de Bolivia la restitucion de los bienes secuestrados a Santa Cruz en 1839. Aunque ese convenio no correspondía en todas sus partes, a lo ménos en algunos accidentes de su forma esterna, a las aspiraciones del gobierno de Chile, éste, despues de con-

6. Menéndez delegó el mando el dia siguiente en el doctor don Justo Figueroa; pero volvió a tomarlo el 5 de octubre. Bajo la presidencia de Menéndez se celebró el convenio de que vamos a hablar.

sultar al consejo de Estado, le prestó su aprobacion (12 de marzo de 1845).

No corrió la misma suerte en el Perú. El gobierno provisorio que allí mandaba, creyó que sus poderes no lo autorizaban para ello, i reservó ese negocio para ser resuelto por el congreso convocado para el 16 de abril. El convenio fué allí desaprobado, no por la esencia de sus disposiciones, sino por la manera i forma como se sancionaba la «enajenacion» de los derechos que el Perú tenia sobre la persona de Santa Cruz, como sobre algo que era su propiedad ⁷. El mismo congreso habia elegido presidente del Perú al jeneral don Ramon Castilla, militar valiente, i hombre de una voluntad decidida, que estaba bien resuelto a afianzar a toda costa la paz interior i exterior de la República. Comenzó por solucionar de cualquier modo una enojosa cuestion con la Gran Bretaña, i luego contrajo su atencion al asunto pendiente con Chile.

Entónces habia regresado a este pais don Manuel Camilo Vial, disgustado por el mal éxito de su mision; i en su lugar habia ido a Lima don Manuel José Cerda, aquel abogado que hemos tenido que nombrar en otras ocasiones por su intervencion judicial en los procesos políticos de 1839, i en el congreso de 1842 por su resistencia a la rehabilitacion de los militares dados de baja. En el desempeño de su mision en el Perú encontró Cerda dificultades que con mas discernimiento le ha-

7. El primer acto del congreso peruano fué elejir presidente de la República al jeneral don Ramon Castilla (20 de abril de 1845). Al abrirse las sesiones ordinarias del congreso, el 1.º de julio siguiente, Castilla daba cuenta de aquel pacto en el discurso de apertura de la manera siguiente: «Respecto de Chile existen de un modo esplicito las amigables disposiciones de que acabo de hablarlos; i aunque ha sido necesario negar la ratificacion a un tratado que celebró determinando la suerte posterior que debe caber a don Andres Santa Cruz, esta denegacion, fundada en la enajenacion que por el susodicho tratado se hacia de los derechos de la nacion sobre su capital enemigo, no puede alterar en lo menor la política que distingue a aquel gobierno, ni la que el Perú por su parte se ha propuesto guardar. Un nuevo convenio concluirá este negocio de una manera que satisfaga al honor i a los derechos de la patria, satisfaciendo al mismo tiempo al principio necesario de inhabilitar a don Andres Santa Cruz hasta el grado de que en lo sucesivo no pueda perturbar de ningun modo la paz del Perú, de Chile i la de Bolivia.»

Este mensaje se halla reproducido en *El Araucano* de 25 de julio de 1845.

bria sido fácil dominar o apartar, gracias al buen deseo del jeneral Castilla de llegar a un arreglo, i a la sincera amistad que unia a ese jefe con el jeneral Búlnes. Mediaron notas i conferencias mas o ménos ásperas con el ministro de relaciones del Perú, hasta que a mediados de agosto, resolvió Castilla enviar a Chile un representante especial encargado de procurar la solucion de todas esas complicaciones. Confió ese cargo a don Benito Lazo, vocal de la corte suprema de justicia; i ministro poco ántes (1839) de relaciones del Perú, bajo la presidencia del jeneral Gamarra. El gobierno de Bolivia, invitado, como era natural, a tener participacion en esos acuerdos, habia confiado su representacion a don Joaquin Aguirre, personaje notable de ese país, que se habia señalado ya por otros servicios de carácter diplomático. A esos dos personajes, unidos con el ministro de relaciones de Chile don Manuel Montt, iba a tocar el poner término a aquella enmarañada i enojosa cuestion.

§ 3. EN VIRTUD DE UN CONVENIO CELEBRADO EN SANTIAGO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE CHILE, DEL PERÚ I BOLIVIA, SE PONE EN LIBERTAD A SANTA CRUZ, COMPROMETIÉNDOSE A MARCHARSE A EUROPA, I A NO VOLVER A AMÉRICA ÁNTES DE SEIS AÑOS.—Los plenipotenciarios dieron principio a sus conferencias en los últimos días de setiembre (1845). Reuníanse en la sala del ministerio de relaciones, en Santiago, i discutian, al ménos los de Bolivia i del Perú, con toda la tirantez i solemnidad diplomática. Aunque en el fondo habia entre ellos el mas perfecto acuerdo, algunos accidentes de detalle, i la oposicion del preámbulo, en que aquellos querian dejar constancia de los antecedentes que hacian necesaria la espatriacion de Santa Cruz, ofrecian alguna dificultad. Al fin, el 7 de octubre firmaban un convenio de cinco artículos, mucho mas claro i bien dispuesto que el que habian celebrado en Lima en enero anterior, los negociadores Leon i Vial. Segun este pacto, Santa Cruz, se trasladaria a Europa garantizando con la hipoteca de todos sus bienes que durante seis años no volveria a ningun punto de América, i bajo la conminacion de ser tratado con todo el rigor de la lei. El gobierno de Bolivia se comprometia a suspender el secuestro de los bienes de Santa Cruz, i ademas

a pagar a éste seis mil pesos anuales durante su permanencia en Europa. Parecía al fin acercarse este negocio a una solución definitiva después de tantas i tan molestas negociaciones.

Santa Cruz recibió este arreglo con marcada satisfacción. «Siendo mi deseo mas vehemente, decia al ministro de relaciones de Chile que le habia comunicado la noticia, el dejar de ser objeto de persecuciones en América, i contraerme a la educación de mi familia, acepto desde luego toda la parte dispositiva contenida en los cinco artículos del mencionado convenio, aunque no convengo en la motivada (el preámbulo); i me resigno gustoso a trasladarme a Europa, i a no regresar de ella ántes de los seis años prefijados a mi ostracismo ⁸.» Allí mismo hacia las demas declaraciones del caso, i ofrecia la hipoteca de sus bienes, segun lo estipulado en el convenio; pero como todo aquello no se considerara bastante explícito i decisivo, firmó por triplicado un instrumento especial para ser distribuido entre los tres gobiernos. «Declaro, decia allí Santa Cruz, que acepto el precedente arreglo; i a su puntual i exacto cumplimiento en la parte que me toca, empeño formal i solemnemente mi palabra de honor, en fe de lo cual firmo la presente». Aquel pacto ratificado por los tres gobiernos, fué canjeado en Santiago el 17 de diciembre de 1845. La negociacion manejada por los representantes de Chile, del Perú i de Bolivia, quedó así terminada felizmente ⁹.

A fines de enero siguiente (1846), Santa Cruz se trasladaba a Valparaiso. Estaba en completa libertad, pero lo acompañaba el coronel Viel para facilitarle su instalacion provisoria en aquel puerto. Aquellos dos hombres que durante veinte meses habian vivido en una situacion llena de celos i desconfianzas, se separaron sin embargo como viejos amigos, i con

8. Nota de Santa Cruz al ministro de relaciones exteriores de Chile: Chillan, 25 de octubre de 1845.

9. Aquella fué la parte ostensible de esas negociaciones; pero el gobierno del Perú, siempre en relaciones poco seguras con Bolivia, habia encargado a su representante don Benito Lazo que tratase de imponerse acerca de la actitud que tomara Chile en caso de un rompimiento, o si podria contar con su alianza. El gobierno de Chile, procediendo con gran prudencia, se limitó a espresar sus vehementes deseos por la conservacion de la paz.

todas las manifestaciones de afectuosa cordialidad. Debíase esto a la franqueza espontánea del coronel Viel, sin doblez i sin rencores, cualidades todas que correspondian a las condiciones que habia buscado el gobierno al confiarle la custodia de un prisionero de la calidad de Santa Cruz. Permaneció éste en Valparaiso tres meses mas. Esperaba la llegada de algunas personas de su familia con quienes debía emprender el viaje a Europa. Al fin, el 20 de abril (1846) partia con rumbo a Burdeos en la fragata mercante la *Nouvelle Gabrielle* ¹⁰. Todavía el nombre de este singular personaje vuelve a aparecer indirectamente i solo de paso, por decirlo así, en otras páginas de la historia de Chile. Al hablar de los hechos a que ellas se refieren, será el tiempo de dar noticias de sus últimos años.

§ 4. LLEGA A CHILE UNA LEGACION ARJENTINA: RUIDOSO PROCESO A QUE DIÓ ORÍJEN EL USO DE LA CINTILLA ROJA POR UN SIRVIENTE DE LA LEGACION: REGRESA ÉSTA A BUENOS AIRES SIN HABER TRATADO NINGUNO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES ENTRE LAS DOS REPÚBLICAS.—El gobierno de Chile, como se recordará, tenia ademas entónces cuestiones pendientes con el gobierno arjentino. Provenian ellas principalmente de los vejámenes inferidos a numerosos ciudadanos chilenos por el gobierno provincial de Mendoza, que obligaron al de Chile a cortar todas las relaciones, i a recurrir a Buenos Aires para obtener reparacion. Ya sabemos que todo esto no habia conducido a otro resultado que a estudiadas dilaciones, que eran una verdadera burla. (Véase tomo anterior, cap. I, § 4.) Mientras tanto, la prensa de Chile, en su mayor parte dirigida por emigrados arjentinos, combatia desde este pais con tanto calor como constancia la ominosa dictadura que pesaba sobre aquella República, i habia conseguido que la opinion chilena le fuera casi unánimemente desfavorable. La prensa de Buenos Aires, defensora i sostenedora del despotismo de Rózas, hizo frecuentemente cargos al gobierno de

10. Al referir estos últimos accidentes de la detencion de Santa Cruz i de su liberacion, nos hemos contraido a los hechos capitales, desentendiéndonos de pormenores que consideramos de interes mui escaso i subalterno. El lector podrá encontrar algunos detalles mas en el libro citado de don Ricardo Montaner Bello.

Chile porque no reprimía a los periodistas de este país. Don Andres Bello se creyó mas de una vez en el deber de explicar que no teniendo aquellos escritos ningun carácter oficial, no comprometian de ninguna manera la neutralidad del gobierno chileno, que, por los demas, no tenia poder ni autoridad para fijar rumbos a la prensa ¹¹.

Desde fines de 1844 se supo en Santiago que el gobierno de Buenos Aires enviaba a Chile un ministro plenipotenciario con una alta representacion. Era éste don Baldomero García, abogado de mucha reputacion, orador mui distinguido en las cámaras de Rózas, i uno de los mas firmes i ardorosos sostenedores de aquel gobierno. Venia como secretario don Bernardo de Irigóyen, jóven de veintidos años, que estaba destinado a figurar mas tarde en los mas altos puestos de su patria. La legacion, despachada de Buenos Aires por los largos i penosos caminos de tierra, fué obligada, por órden de Rózas, a detenerse en Mendoza durante meses enteros, a pretesto de enfermedad de García o de algunas personas de su familia. La legacion arjentina solo llegó a Santiago en los últimos dias de abril (1845), cuando estaban para cerrarse los pasos de cordillera. El 8 de mayo fué recibida por el presidente de la República con todas las solemnidades de estilo. Veintitres dias mas tarde, el 1.º de junio, al abrirse las sesiones del congreso nacional, daba aquél cuenta de esta novedad, espresando la confianza de que no tardarian en verse solucionadas todas las dificultades. «Me asiste la esperanza, decia el presidente Búlnes, de que la residencia de un ministro plenipotenciario arjentino cerca de este gobierno, con instrucciones que segun su propia declaracion han sido dictadas por sentimientos en alto grado amistosos, francos i desinteresados, acelerará las discusiones i decision de los reclamos pendientes.» Vamos a ver cómo se vieron burladas todas esas expectativas.

A la llegada a Chile del ministro arjentino, la prensa de este país, hostil a Rózas, redobló sus ataques con gran vigor, hasta

11. Puede verse entre otros escritos de esta clase, el editorial de *El Araucano* de 3 de octubre de 1845.

conintemperancia, presentando al gobierno de éste, i a sus servidores como una banda de malhechores de la peor especie, que habian ensangrentado todo aquel pais, i cometido los mas detestables horrores. El ministro García, hombre hábil, pero de carácter desconfiado, rencilloso i desapacible, se molestaba sobre manera con esos ataques de los periódicos; i viniendo de Buenos Aires, donde no se publicaba una línea sin el beneplácito de Rózas i de sus ajentes, no podia persuadirse de que el gobierno de Chile fuera estraño a esa actitud de la prensa. Un raro incidente ocurrido esos mismos dias, que García atribuyó a la efervescencia producida por esos escritos, vino inesperadamente a hâcer mas molesta la situacion de éste.

En las guerras civiles de aquella República se habia introducido en el partido federal la práctica de llevar un cintillo colorado, cuyo uso se hizo obligatorio para todo el mundo. Debian llevarlo hombres i mujeres, viejos i jóvenes, los niños de las escuelas, los eclesiásticos i los labradores de los campos. Los jesuitas, para ganarse la voluntad de Rózas, usaron tambien el cintillo colorado al desembarcar en Buenos Aires. En ese cintillo estaban escritas estas palabras: «Federacion o muerte»; que luego fueron reemplazadas por estas frases: «¡Viva la confederacion arjentina! ¡mueran los salvajes unitarios!», a las cuales se agregaron todavía estos calificativos, «asquerosos, inmundos». En Chile, García i su secretario se habian abstenido de usar ese distintivo; pero lo usaba un negro sirviente de la casa, llamado Bernardo Pereira, soldado del ejército arjentino, cuyo uniforme vestia.

Hacia apénas unos cuantos dias que la legacion arjentina habia llegado a Santiago cuando ocurrió el lance que vamos a referir. Un caballero arjentino llamado don Elías Bedoya, emigrado de ese pais por causa de las guerras civiles i de las encarnizadas persecuciones, encontró el 5 de mayo en la calle, al sirviente u ordenanza de la legacion arjentina, i precipitándose sobre él, le arrancó el cintillo colorado que llevaba entre los botones de su uniforme. Algunos dias mas tarde, i cuando ya estuvo reconocido en su carácter diplomático, representaba García aquel accidente al ministerio de relaciones esteroi-

res, señalando la ofensa que se hacia a su legacion ultrajando esa divisa, «cinta que cargamos los empleados de mi gobierno, decia, en virtud de un decreto, i que han adoptado todos los ciudadanos habitantes de mi República como un signo de reconocimiento i de paz; cinta que si alguna vez tiene escrito voto de execracion contra los enemigos de la patria, como lo ostentan las armas i emblemas nacionales de otros estados, no sin manifiesto absurdo puede mirarse como un insulto o provocacion a persona alguna. Me permitirá V. S. hacerle notar que éste es ya uno de los efectos del desenfreno de la prensa, que se ha hecho especialmente sentir desde el arribo de la legacion arjentina, contra ella, su política i su gobierno». El plenipotenciario García terminaba su oficio pidiendo la reparacion de aquel ultraje.

Si este asunto era por si solo bastante desagradable, no podian haberse buscado formas mas aparentes que las que usaba ese diplomático para poner la opinion jeneral en contra suya. En efecto, llamar al cintillo colorado «signo de reconocimiento i paz», i equiparar las groseras palabras escritas en él, con los motes que se leen en los escudos de armas de algunas naciones, era tan absurdo como hacer insinuaciones contra el uso que en nuestro pais se hacia de la libertad de imprenta. Pero el gobierno estaba en el deber de tomar alguna medida a este respecto despues del recibo de aquella nota. Al efecto, el 21 de mayo la trasmitió en copia al juzgado del crimen, servido, como sabemos, por don Ambrosio Silva Cienfuegos. Como Bedoya, léjos de negar o de disculpar el hecho de que se le acusaba, asumia arrogantemente toda la responsabilidad, el juez espidió el 23 de mayo una orden de prision, que solo se hizo efectiva el 30 del mismo mes. Casi parece escusado decir que los periódicos hostiles al gobierno de Buenos Aires, tomaron ardientemente la defensa de Bedoya.

La causa de éste no podia ser larga. No se necesitaban pruebas ni otros trámites que retardan los procesos. El 15 de junio era condenado Bedoya en primera instancia a sufrir cuarenta dias de prision por el delito de haberse hecho justicia por sus propias manos. El reo apeló inmediatamente de esa sentencia

ante la corte suprema, único tribunal que entónces juzgaba las causas criminales que no eran de fuero especial, como las militares i las eclesiásticas. Este juicio habia apasionado grandemente al público. Los emigrados argentinos, entre los cuales habia escritores conocidos, i varios abogados, algunos de ellos de reputacion, se reunian en sus tertulias, haciendo todos causa comun con Bedoya. No habrian faltado a éste elocuentes i valerosos defensores; pero prefirieron dar a la defensa un carácter jeneral i jurídico, i no de compañerismo entre compatriotas i proscritos. Para ello se buscó a don José Victorino Lastarria, profesor entónces de derecho de jentes en el Instituto nacional, i que, como hemos dicho ántes, se habia conquistado la reputacion de literato i de orador. En esas tramitaciones se pasaron algunos dias durante los cuales Bedoya permanecia preso.

Por fin, el sábado 5 de julio se hizo la causa de éste ante la suprema corte de justicia. La sala de la audiencia estaba escepcionalmente concurrida, por abogados, por personas de buena posicion social, i sobre todo por los mas conocidos i considerados entre los emigrados argentinos. Bedoya leyó la esposicion de los hechos que llevaba escrita en justificacion de su conducta, recalcando con su entonacion algunos pasajes. Habló en seguida Lastarria, tratando la cuestion bajo su aspecto legal, a la luz del derecho de jentes. Su alegato nos es desconocido; pero los periódicos de la época hicieron de él grandes elogios. La sentencia de la corte, en cambio, no fijó ningun principio de derecho público, i sí solo la regla comun de que nadie puede constituirse en juez de sus derechos en contra de tercero. «En esta virtud i en conformidad a una lei de partida, se declara, decia la corte, que don Elías Bedoya debió ser penado con un moderado arresto; i habiéndolo sufrido por mas de un mes, póngasele en libertad.»

Así terminó aquel asunto ante los tribunales, pero no ante la opinion. Siguió debatiéndose acaloradamente en la prensa, molestando sobre manera a la legacion argentina, i al juez del crimen que habia dado la primera sentencia. Cometió éste la

debilidad de contestar a los cargos que se le hacian ¹²; i esa respuesta vino a dar nuevo pábulo a la polémica, suscitada por este incidente. Todo aquello hacia insoportable su residencia en Chile al plenipotenciario García. A no caber duda, traia éste el encargo de exigir del gobierno chileno la espulsion de Sarmiento i de algunos otros emigrados arjentinos que hacian una formidable propaganda contra el gobierno de Rózas, o que al ménos no se les permitiese escribir, i encontraba que la constitucion i las leyes de este pais los facultaban para dar a luz sus escritos sin que ninguna autoridad pudiera impedirselo.

Hubo momentos en que García pudo llegar a creer que la causa de Rosas encontraba simpatías en Chile. *El Diario de Santiago* i algun otro papel de oposicion, para molestar a los arjentinos defensores del gobierno de Chile, hacian elojios de los tiranos i tiranuelos de aquella República; i las gacetas de Rózas reprodujeron i comentaron esos elojios con bulliciosa fruicion. Pero García era demasiado sagaz para dejarse engañar por esas artimañas periodísticas, tanto mas cuanto que a ser sinceros aquellos aplausos, se les habria tomado como la opinion de un bando político que no tenia afinidad ni apoyo alguno en el gobierno. Así fué que aunque el plenipotenciario arjentino hizo algunas insinuaciones para ganarse una parte de la prensa chilena, como ha podido verse en una de sus comunicaciones que hemos extractado mas atras, nunca se resolvió a provocar de frente una jestion sobre este punto, que inevitablemente lo habria llevado a un fracaso.

La realidad sobre las causas del desenlace de aquella mision, no está revelada en los documentos públicos, si bien en ellos se encuentran insinuaciones que ayudan a descubrirlas. García, al llegar a Chile, pudo imponerse de que la opinion pública de este pais era casi unánimemente contraria al gobierno de Rózas; i él, que venia a pedir medidas represivas contra los emigrados arjentinos, encontraba a éstos en la mejor condicion que podian esperar en su carácter de espatriados. Pudo

12. En *La Gaceta de los tribunales* de 26 de julio de 1845.

ver a Sarmiento partir a Europa en desempeño de una honrosa comision del gobierno. Otros emigrados tenian a su cargo destinos de confianza, juzgados de letras, secretarías de intendencias o de otras oficinas del Estado, o servian en diversos rangos en la instruccion pública. Por fin, algunos ocupaban como abogados una ventajosa posicion en el foro. En jeneral, todos los emigrados que mostraban condiciones de seriedad, habian hallado en Chile la mas hospitalaria acojida. Ni el gobierno ni la opinion nacional habrian resuelto favorablemente ninguna jestion contraria a los emigrados. El plenipotenciario García no tardó en convencerse de que su mision no habria de conducirlo en este punto a ningun resultado favorable, i prefirió alejarse de Chile dejando pendientes los reclamos que habria convenido tratar.

La legacion arjentina permaneció en Santiago casi un año entero sin promover jestion alguna sobre las muchas cuestiones que interesaban a ámbos paises. Fué inútil ademas que el ministro de relaciones de Chile don Manuel Montt quisiese tratar entre otras cuestiones, la referente a la condicion de los ciudadanos chilenos en Mendoza que habia producido la interdicion comercial. García, manifestando en términos jenerales las amistosas disposiciones del gobierno de Buenos Aires en ese i en otros asuntos, no se daba por «suficientemente provisto de instrucciones para proceder a discutirlo»¹³. Por fin, en los primeros dias de abril (1846), García comunicaba al ministerio de relaciones esterores que el gobernador de Buenos Aires, en su calidad de director de la representacion internacional de la República arjentina, habia tenido a bien admitirle la renuncia del cargo que desempeñaba en Chile. Con esto puso término a la legacion.

La audiencia oficial de despedida se verificó el 8 de abril. En el discurso de estilo, el ministro arjentino, manifestó el pesar de su gobierno de que no hubieran podido quedar concluidos los arreglos pendientes. «Mi gobierno, agregaba, se ha abstenido de admitir mis ruegos para volver a su lado hasta que

13. *Memoria del ministerio de relaciones esterores de Chile*, de 11 de agosto de 1846.

se ha llegado a convencer de que mi residencia aquí se había hecho ineficaz para obtener tan importantes objetos». En su contestacion, el presidente de Chile espresó su ardiente deseo de mantener las buenas relaciones de amistad entre los dos países, i su pesar de que «por circunstancias de que él no podia ser juez i que lamentaba profundamente, no hubiera producido aquella mision los efectos que se esperaban». Dentro de los límites de la cortesía diplomática, el gobierno de Chile no quiso pasar mas allá para espresar su estrañeza por el regreso de aquella legacion sin haber llegado a ningun arreglo ¹⁴. El secretario de la legacion don Bernardo Irigóyen quedó en Chile algun tiempo mas, residiendo en Valparaiso, pero sin carácter oficial.

14. Los discursos de despedida de la legacion arjentina fueron publicados por *El Araucano*, el 10 de abril. En esos momentos la provincia de Santiago estaba bajo el réjimen del estado de sitio; i en Santiago no se daba a luz mas diario que *El Progreso*. El ministerio del interior encargó que entónces no se publicara nada contra aquella legacion.

El 25 de diciembre de 1845, al abrir Rózas en Buenos Aires la cámara de representantes, le daba cuenta de la legacion a Chile en los términos siguientes: «El ministro arjentino, acreditado cerca del gobierno de la República de Chile, fué debidamente reconocido. La conducta de los rebeldes enemigos de la confederacion refugiados en aquel Estado, es contraria a las reglas internacionales del asilo; i perjudicial a los mutuos e importantes intereses. El gobierno se complace en anunciaros que se ha entablado ya correspondencia entre aquel gobierno i el ministro arjentino sobre los importantes objetos de su mision. Nada omitirá el gobierno para vigorizar las relaciones de amistad que ligan a ámbas Repúblicas».

Don Manuel Montt, ministro de relaciones exteriores de Chile, daba cuenta de estos asuntos en su memoria de agosto de 1846, en los términos siguientes: «Permanecen en un estado de completa suspension nuestros reclamos contra el gobierno arjentino. Su enviado, señor don Baldomero García, no se creyó suficientemente provisto de instrucciones para proceder a discutirlos». Allí mismo da cuenta de un nuevo reclamo dirigido al gobierno de Buenos Aires por un acto de violencia de las autoridades de Mendoza en potreros de cordillera de propiedad de ciudadanos chilenos, i considerados como parte del dominio de esta República.

El gobierno de este país esplicó mas claramente la causa de la vuelta de García en otro documento de fecha posterior. En su discurso de apertura de la sala de representantes el 27 de diciembre de 1846, decia Rózas lo que sigue: «El ministro arjentino en Chile se halló en una situacion especial. Fuertemente ajitado, i sin tranquilidad de ánimo para espedirse propiamente en los asuntos de su mision, a causa de las violentas invectivas de los

§ 5. DISCUSION SOBRE LOS FUEROS DE LOS DIPLOMÁTICOS I DE LOS CÓNSULES, I RESOLUCION SOBRE ESTOS ÚLTIMOS.—Se trató en esos meses una cuestion de derecho diplomático, como principio jeneral, i no aplicable por entónces a ningun caso determinado, en que el plenipotenciario arjentino tuvo que tomar parte, como los demas representantes estranjeros.

La constitucion de 1828, vijente entónces en esta parte, señala en términos jenerales en su artículo 96, entre otras atribuciones, a la suprema corte de justicia, la de conocer i juzgar «de las causas civiles i criminales de los empleados diplomáticos, cónsules e intendentes de provincias». Pero como esa disposicion no expresa claramente si se refiere a los cónsules de Chile residentes en el estranjero, o a los cónsules estranjeros residentes en Chile, la corte suprema elevó consulta formal al gobierno. Don Andres Bello, que indisputablemente era la primera autoridad en la materia, sostuvo que aquel artículo constitucional se referia a unos i a otros, es decir, a los cónsules nacionales i estranjeros, declarando, sin embargo, que solo al congreso correspondia el interpretar válidamente aquella disposicion ¹⁵. En efecto, el 10 de junio pasaba el ministerio de justicia al congreso un mensaje en que le pedia que «declarase el verdadero sentido de la lei que ha dado lugar a dudas».

Los diplomáticos estranjeros residentes en Santiago, en número de cuatro, se creyeron autorizados para tomar injerencia en este asunto. A la cabeza de ellos estaba don Baldomero García que tenia el título de ministro plenipotenciario. Los otros eran simples encargados de negocios ¹⁶. Con fecha 8 de julio, dirijieron al ministerio de relaciones exteriores una nota

emigrados salvajes unitarios por la prensa, i de un incidente desagradable ocurrido con un doméstico de la legacion, dió un paso disconforme con sus instrucciones. Instruido de ello el gobierno, i de su vivo deseo de retirarse a su pais, por su posicion intranquila i enfermedad de su esposa, se le ha enviado su carta de retiro, con esplicaciones cordialmente amistosas hácia el gobierno de Chile.»

15. *El Araucano*, de 6 de junio de 1845.

16. Eran éstos John Walpole, Enrique Cazotte i Wenceslao Antonio Ribeiro, encargados de negocios de la Gran Bretaña, de Francia i del Brasil. Así, pues, el cuerpo diplomático residente en Santiago era compuesto solo de cuatro individuos.

colectiva. Después de considerar esta cuestión por diversos lados, formulaban su exigencia de la manera siguiente: «Esperan (los infrascritos) que S. E. el señor presidente querrá combinar el concepto reclamado de modo que salve la absoluta escepcion que goza el cuerpo diplomático residente en Chile de los tribunales del país, por mas altos que estos sean, en todo caso, para todo efecto i con la misma amplitud con que la tienen los diplomáticos chilenos en las naciones amigas».

La contestacion dada por el ministerio el 25 de junio es una pieza notable, como todas aquellas en que don Andres Bello discutia con su alta competencia una cuestión cualquiera de derecho internacional. Reconoce que por regla jeneral los juicios civiles de los ministros diplomáticos no están sometidos a los tribunales del país en que residen, pero que pueden estarlo como cuando el mismo diplomático renuncia a ese fuero. El artículo 96 de la constitucion de 1828 se referia a esos casos, como a ellos se referia el gobierno al elevar esa consulta al congreso; i así lo consignaba espresamente en su contestacion al cuerpo diplomático. En cuanto a las causas criminales de los diplomáticos, la contestacion del gobierno comienza por declarar que no es de suponer que un funcionario de ese orden cometa crímenes; pero que era posible se vieran envueltos en juicios de esa clase, no como injuriadores sino como injuriados; i que la constitucion, sometiendo esos juicios a la corte suprema, habia querido dar al fuero diplomático una garantía particular. El congreso, sin embargo, al tomar conocimiento de este asunto, redujo su resolucion a los cónsules, declarando que la disposicion constitucional de que se trataba, comprendia igualmente a los cónsules chilenos en el extranjero i a los cónsules extranjeros en Chile ¹⁷. El congreso habia dejado por resolver lo referente a los ministros diplomáticos, los cuales,

17. Las comunicaciones a que nos referimos en el testo están publicadas en *El Araucano*, de 1.º de agosto de 1845.

La lei sancionada por el congreso, i promulgada el 14 del referido mes, consta de un solo artículo que dice así: «Se declara que entre los cónsules que menciona la parte 5.ª del artículo 96 de la constitucion de 1828, se comprenden tanto los de Chile en países extranjeros como los acreditados en Chile por otros gobiernos».

por lo demas, quedaron bajo las reglas del derecho internacional, que eran las mismas que habia espuesto i sostenido la nota citada del ministerio de relaciones esteriores.

§ 6. CUESTIONES A QUE DIÓ ORÍJEN EL ESTABLECIMIENTO EN VALPARAISO DE UN ALMACEN DE PROVISIONES DE LA MARINA BRITÁNICA A BORDO DE UN BUQUE DE LA MISMA NACIONALIDAD.—Otra cuestion mas fatigosa i complicada que la que acabamos de recordar, fué una que se suscitó ese año con los ajentes de S. M. B. Tratábase de la permanencia en Valparaiso de un ponton que se pretendia convertir en almacen de depósito de la marina de la Gran Bretaña. Existian sobre esta materia reglas fijas a que el gobierno debia someterse, i que debia mantener. La liberal ordenanza de aduanas preparada por el ministro Renjifo i sancionada el 22 de junio de 1842, disponia a este respecto lo siguiente: «Los comestibles i licores destinados al mantenimiento de las tripulaciones de buques de guerra pertenecientes a potencias amigas, i los pertrechos, vestuarios i demas útiles anexos a la provision de dichas naves, se depositarán en almacenes que solo deben tener este esclusivo objeto. Cada una de las potencias marítimas amigas que quisiese establecer en Chile depósito de provisiones para sus escuadras, deberá tomar en el puerto de Valparaiso un almacen costeadado por ella misma; i este almacen estará bajo de dos llaves, de las cuales una tendrá la alcaldía i otra el ajente naval de la nacion a que pertenezca el referido almacen ¹⁸». Los ocho artículos siguientes de la ordenanza, reglamentaban el funcionamiento de esos almacenes.

En 1844 llegó a Valparaiso un buque inglés nombrado *Nereus*, de gran tamaño, pero bastante viejo, i poco apto para la navegacion. El almirante Sir George Seymour, marino de alto prestigio i de largos servicios, jefe de la estacion británica naval en el Pacífico, i comandante jeneral de marina, lo destinó a ponton i almacen o bodega de los buques de su mando. El Intendente de Valparaiso, jeneral don Joaquin Prieto, no vió

18. Artículos 1 i 2, cap. IX de la ordenanza de aduanas de 22 de junio de 1842.—La reforma jeneral de esa ordenanza, sancionada en 23 de agosto de 1851, consignó esos dos artículos bajo los núms 72 i 73 del capítulo XXIII.

en esto nada que fuese contrario a los reglamentos vijentes; i consintió en esta novedad. El ministerio de relaciones esteriores no tuvo noticia de ello sino muchos días despues; i en el momento dió orden al intendente de que retirara el permiso acordado. El almirante Seymour, estaba entónces ausente de Valparaiso; pero al tener noticia de la resolucion gubernativa, se empeñó en obtener el retiro de esta orden, i por tanto la subsistencia del almacen de depósito a bordo del ponton *Nereus*, en la bahía de Valparaiso.

Acompañado por el coronel Walpole, encargado de negocios de S. M. B., celebró el almirante Seymour dos conferencias con el ministro Montt, sin conseguir que éste cambiara de determinacion. Por fin, con fecha de 28 de enero (1846), el coronel Walpole pasaba al ministerio una nota con que trasmitia una representacion del almirante Seymour referente a este asunto. Ambos, así el ajente diplomático como el jefe de la estacion naval, pedian en los términos mas premiosos el mantenimiento del almacen de depósito a bordo del ponton *Nereus*. La cuestion, que comenzaba a preocupar al público, iba tomando calor por tratarse de una nacion tan poderosa como la Gran Bretaña, que muchas veces, i recientemente en el Perú, no se habia detenido en cometer alguna violencia que dejaba ver la ninguna consideracion que le inspiraban las naciones débiles.

El gobierno de Chile, sin embargo, manifestó una grande entereza. Con fecha de 3 de febrero el ministro de relaciones esteriores contestaba la nota del encargado de negocios de la Gran Bretaña con toda la cortesía recomendada por la diplomacia, pero con una notable firmeza. Comenzaba por afirmar que en su conducta en este asunto no debia verse el mezquino empeño de conservar la diminuta utilidad que resultaba del mantenimiento en tierra de los almacenes de depósito, i mucho ménos que la medida tomada fuera un acto ejercido contra un solo pais, siendo que ella era jeneral i se referia a todos los paises, no pudiendo hacer escepcion en favor de ninguno. «No digo la conveniencia, añadia, la necesidad absoluta de no permitir establecimientos de esta especie en nuestros puertos

es evidente. Ellos, favoreciendo el contrabando, irrogarian un perjuicio incalculable a los intereses fiscales de la República. El gobierno sabe bien que la oficialidad de la marina británica no sería capaz de degradarse a paliar el contrabando de sus conciudadanos con tan indigno abuso de nuestra confianza. Pero ¿sería prudente esperar de todos, i en todas circunstancias, esta integridad de conducta? ¿O pudiéramos hacer en obsequio de ciertos Estados escepciones que para todos los demas serian odiosas i en cierto modo injustas? Yo no puedo concebir que V. S., que el señor almirante, que el gobierno británico, desconozcan la gravedad de esta consideracion, mas importante que en otros paises, en Chile, donde los derechos de aduana constituyen la principal fuente de la hacienda pública. . . En esta virtud se halla el gobierno en la necesidad indispensable, aunque profundamente sensible para él, de insistir en su negativa a las instancias de V. S. i del señor almirante». Deseoso, sin embargo, de evitar los perjuicios que podrían resultar de la cesacion repentina del permiso provisorio acordado por el intendente de Valparaiso, el ministro se mostraba «dispuesto a conceder a la escuadra británica el plazo de un año para que durante ese tiempo pudiera hacer relativamente al depósito de sus víveres i provisiones los arreglos que les parecieren convenientes»¹⁹.

19. La nota del ministerio de relaciones exteriores de 5 de febrero de 1846, que ha sido publicada muchas veces, se halla reproducida en los apéndices de la memoria de ese año.

En casi la totalidad de los documentos relativos a este negocio se refieren los hechos con una gran reserva, i sin dar noticia cabal de la altanera arrogancia asumida por los dos funcionarios ingleses que intervinieron en ellos. Existe, sin embargo, uno inédito, hasta ahora, que contiene una relacion bastante prolija, que conviene conocer. Es solo una comunicacion de 23 de abril de 1846 del ministerio de relaciones exteriores de Chile al encargado de negocios en Paris. Esa comunicacion, escrita con toda la mesura i con toda la claridad que don Andres Bello ponía en esas piezas, tenía por objeto instruir a aquel funcionario de lo ocurrido para que pudiera rectificar cualquiera esplicacion torcida que de ello quisiera hacerse.

Despues de transcribir los artículos del reglamento de aduanas, la nota del 23 de abril de 1846, continúa como sigue: «Estas disposiciones han sido por largo tiempo observadas por todas las estaciones cuyos buques frecuentan nuestros puertos. Los ajentes franceses tienen hasta ahora en tierra sus almacenes en que depositan sus efectos; i los de S. M. B. los tuvieron tam-

La negativa del gobierno a conceder un permiso para el establecimiento permanente de almacenes de depósito de ese orden, tiene su razon de ser en todos los tiempos, pero mucha mas en aquellos años. Era entónces creencia jeneral, tratado en los periódicos i en los libros, que la posesion inglesa de Jibraltar era el centro comercial de centenares de contrabandistas que inundaban la España con su tráfico, i que las autoridades de esa plaza toleraban, si es que no lo protejian. En Chile se temia que el ponton *Nereus* pasara a ser, bajo el punto de vista del contrabando, una especie de Jibraltar para practicarlo en Valparaiso i en la costa vecina. Pero al paso que una parte de la prensa aprobaba la conducta del gobierno en aquella emerjencia, no faltaron periódicos que tomaran la defensa de las pretensiones inglesas. *El Diario de Santiago*, como desgraciadamente se habia visto en otras ocasiones, convirtió aquella cuestion de dignidad nacional en tema de oposicion; i buscando fundamento para sus críticas en algunos artículos del reglamento de aduanas, que no hacian al caso, increpaba

bien en la misma forma hasta poco tiempo ha, en que se estableció el *Nereus*. Este ponton se fijó en Valparaiso con conocimiento del intendente, pero sin noticia ni aprobacion del gobierno. Luego que se supo su existencia i objeto, se dió orden para que o depositase sus efectos en tierra, o dejase el puerto. Mas el cumplimiento de esta orden se suspendió a pretexto de estar ausente el almirante Seymour, i esperarse próximamente su regreso. Vuelto en el mes de diciembre del año próximo pasado, la orden fué renovada, lo que dió lugar a dos conferencias tenidas en este ministerio con el encargado de negocios de S. M. B., a presencia del mismo almirante. En ellas espuso éste sustancialmente que no podia depositar los efectos en tierra por prohibírsele las órdenes de su gobierno, ni hacer salir el *Nereus* sin recibir nuevas instrucciones; que la permanencia de aquel buque debia considerarse de la misma manera que la de cualquiera otro perteneciente al gobierno de S. M. B.; que el ponton se habia establecido con conocimiento del comandante jeneral de marina; que ningun peligro podia inferir a nuestra seguridad; i por último, que la negativa por parte de este gobierno a la existencia del ponton seria mirada por el de S. M. B. como un acto de mala voluntad. Esta esposicion en que se desconocia nuestro derecho a arreglar nuestros intereses economicos del modo que lo juzgásemos mas conveniente, dió lugar a que se le exijiese una respuesta clara i categórica sobre si se creia o no en la obligacion de respetar nuestras leyes de aduana i todas las disposiciones dictadas por el interes fiscal relativamente a los buques surtos en nuestras aguas. Obtenida, no sin dificultad, su contestacion espresa de que reconocia a este respecto en este gobierno los mismos derechos que en el de S. M. B., se le

descomedidamente a don Andres Bello su actuacion en estos asuntos.

El ponton *Nereus*, objeto de estas discusiones, i materia de muchas inquietudes en la opinion, permaneci6, sin embargo, en Valparaiso, a cargo de un oficial de la marina inglesa, i con una corta tripulacion de la misma nacionalidad. Servia de almacen o dep6sito de provisiones, pero en una escala mucho menor de lo que se habia temido. No hemos hallado en los documentos vestijio alguno de que esa nave, cuya vetustez hacia indispensable su desarme, fuera utilizada en el tráfico de contrabando. Los fraudes de esta clase que se descubrieron en 1846, no tenian ninguna atinencia con el ponton *Nereus*.

§ 7. ENVÍO DE UNA LEGACION A ROMA: SU OBJETO: LA MUERTE DEL PAPA VIENE A RETARDAR LA INICIACION DE LAS JESTIONES.—En 1845 se crearon en Chile dos legaciones diplomáticas al extranjero, en que se fundaron grandes esperanzas i que sin embargo no produjeron ningun resultado apreciable

dieron los fundamentos por los que no era posible deferir a su pretension. Constan estos fundamentos en la correspondencia a que ántes se ha aludido; pero no obstante, paso a indicarl as a V. S. brevemente para que tome un conocimiento cabal de ellas.

«La existencia en Valparaiso del *Nereus* como almacen naval, no ha sido mirada como una amenaza a la seguridad del puerto, sino como una infraccion manifiesta de la lei de aduanas, i como un orijen de contrabando que puede en lo sucesivo ocasionar grandes perjuicios a la hacienda pública.

«La concesion que se hiciese a la Gran Bretaña deberia hacerse estensiva a los otros paises cuyos buques visitan nuestros puertos; i en este caso, en lugar de un almacen naval flotante ingles, tendríamos otro frances, otro americano, etc., etc. Sobre estos buques almaceneros no pueden ejercer ninguna vijilancia los empleados de aduana, siendo por consecuencia mui fáciles el dep6sito i trasbordo de mercaderías i todo jénero de contrabando. Imprevisión e imprudencia grave seria fiar la seguridad de nuestro comercio al solo honor i probidad de empleados extranjeros, cualquiera que fuese su graduacion. Conseguido una vez este favor en Valparaiso, nacerian mui luego, pretensiones para obtenerlo en los demas puertos, i mui pronto los veríamos todos ellos inundados de buques almacenes, sustraídos completamente a la inspeccion i responsabilidad de los empleados fiscales».

Despues de referir que por cuanto el intendente habia dado aquel permiso, se tenia acordado señalar un año de plazo para que el *Nereus* saliera de Valparaiso, el ministro recomendaba al encargado de negocios de Chile en Francia i en Inglaterra que llegado el caso, hiciera una esposicion fiel de estos hechos al gobierno de S. M. B.

Fué una de ellas dirigida a Estados Unidos, donde se esperaba solucionar favorablemente las enojosas reclamaciones que aquella República tenía entabladas, i que hemos recordado en otra parte (tomo anterior, cap. IV, § 1). Autorizada esa legacion por lei de 18 de noviembre (1845), el ministerio de relaciones exteriores confió la representacion de Chile, con el carácter de ministro plenipotenciario a don Manuel Carvallo, que habia hecho un estudio especial de aquellas cuestiones. Partia éste de Chile el 13 de abril del año siguiente (1846).

La otra legacion iba dirigida cerca de la santa sede, i tenia por objeto solucionar dificultades que se venian suscitando en cada nombramiento de obispo. Se recordará que el soberano pontífice persistia en desconocer a los nuevos Estados americanos el derecho de patronato que ellos sostenian haber heredado de España. Cada bula de institucion de un obispo para Chile, habia dado oríjen a declaraciones i a protestas que hemos recordado en otra parte. En junio de 1843, estas cuestiones tomarón un carácter inquietante, al tratarse del pase de la bula que instituia obispo de la Serena a don José Agustin de la Sierra. «Se suscitaron, dice una caracterizada relacion de este incidente, sérias cuestiones en el consejo de Estado, a causa de que algunas cláusulas de ella (la bula) parecen negar de un modo positivo al presidente de la República el supremo patronato que le confiere la constitucion, i el consiguiente derecho de presentar para todas las dignidades i beneficios de sus iglesias. Atendiendo a que la institucion del soberano pontífice habia recaido en la misma persona propuesta por el gobierno, i a fin de evitar la larga demora que habria sufrido el establecimiento de la diócesis de la Serena si se hubiese retenido la bula, el consejo tuvo a bien concederle su *exequatur*; pero protestó que la negaria en adelante a cualquiera otra en que se desconociese esta regalía ²⁰.»

La repeticion de estas dificultades, habia preocupado a los consejeros de gobierno, inclinándolos a buscar un medio con-

20. *Memoria del ministerio de justicia, culto e instruccion pública* de 1843. —El decreto de 24 de junio de 1843, por el cual se dió el pase a la referida bula, consigna estos mismos hechos, con mayor amplitud de detalles.

ciliador i amistoso para obtener del soberano pontífice la modificación de esa actitud respecto de Chile. Al efecto, se proponía el envío de una legacion extraordinaria i especial a Roma, destinada a estos tres objetos. Era el primero i mas importante el hacer cesar esa situacion en que no se queria reconocer el derecho de Chile para proponer a sus obispos, lo que debía conseguirse por medio de un concordato. El segundo era la reforma de las órdenes monásticas, establecidas en el país «para ponerlas en armonía con el estado presente de la República, i sacar de ellas todas las utilidades de que son capaces». Por último, arreglar el réjimen de las misiones de infieles, para propagar la fe i la cultura, i para asentar la soberanía nacional en la porcion del territorio que aquellos ocupaban. El congreso, como debía esperarse, autorizó la inversion de los fondos del Estado por «la cantidad necesaria para sufragar los gastos de una mision cerca de la sede apostólica».

No faltaban en Chile personas que creian que todo aquello era absolutamente inútil, i que de la legacion a Roma no habia de resultar otra cosa que un gasto de mas o ménos consideracion i un fracaso inevitable en las expectativas que ella hacia concebir. El gobierno, por su parte, dejó pasar mas de un año sin hacer nombramiento alguno para llevar a efecto esa legacion. Entre los ministros era convenido que ese cargo seria desempeñado por don Ramon Luis Irrarázaval, que deseaba ardientemente hacer un viaje a Europa, i a quien queria alejar del ministerio i del país la porcion de los partidarios del gobierno mas afecta al réjimen autoritario que representaba don Manuel Montt. Por fin, el 14 de abril (1845), tres dias despues de producirse el cambio ministerial de que hemos hablado en otra parte, Irrarázaval era nombrado ministro plenipotenciario de Chile en Roma.

La partida de la legacion, sin embargo, estuvo aplazada cerca de ocho meses. Durante el período lejislativo de ese año, Irrarázaval presidió la cámara de diputados. En los primeros dias de enero de 1846, salia de Valparaiso con todo el personal de la legacion ²¹, en un modesto buque de vela; i despues de

21. Con el simple título de oficial de legacion, entraba entónces al servi-

110 días de navegacion, i de una corta demora en Rio de Janeiro, llegaba a Burdeos el 28 de abril (1846). Obligado a detenerse allí durante algunos días, Irarrázaval se vió luego impedido para iniciar las negociaciones que se le habian encomendado. El papa Gregorio XVI, gravemente enfermo, no podia atender a la administracion de los negocios de Estado, i fallecia el 1.º de junio siguiente. La legacion chilena tuvo que esperar en Francia i en España otras credenciales para presentarse ante el nuevo pontífice. Mas adelante daremos noticia de sus jestionen en medio de los estraordinarios acontecimientos por que pasó el papado en los años 1848 i 1849²².

cio público don Aníbal Pinto, jóven de veinte años, único hijo varon del jeneral don Francisco Antonio Pinto, i mas tarde discreto i afortunado presidente de la República.

22. Con fecha de 22 de junio (1846), Irarrázaval informaba desde Paris que el fallecimiento del papa Gregorio XVI venia a crearle un embarazo mas al pronto cumplimiento del encargo que llevaba a Europa; por cuanto las credenciales que tenia para ese pontífice, no eran valederas para su sucesor. Irarrázaval habia consultado el punto con monseñor Fornari, nuncio pontificio en Paris; i éste le habia declarado que eran necesarias nuevas credenciales para presentarse en Roma. El nuncio, sin embargo, se ofreció a consultar el punto. El 3 de agosto Irarrázaval informaba lo que sigue al ministerio de relaciones esterores: «A presencia de nuestro encargado de negocios en Paris (don Francisco J. Rosales) me manifestó el espresado señor nuncio, que absolutamente no creia posible su gobierno hacer una escepcion en mi caso a la práctica recibida en todas las cortes de Europa, i llevada reciente i jeneralmente a cabo en la de Roma respecto a la renovacion de las credenciales de los ajentes diplomáticos por causa de muerte del soberano, cerca del cual se hallaban acreditados».

UN DECENIO
DE LA
HISTORIA DE CHILE
(1841-1851)

SEGUNDO PERIODO DE LA PRESIDENCIA DEL JENERAL BÚLNES
1846-1851



CAPÍTULO PRIMERO

1. Organizacion del primer ministerio de la nueva presidencia; favorables circunstancias en que éste asume el gobierno.—2. Actividad administrativa desplegada por el nuevo ministerio; inutilidad o ineficacia de muchas de las reformas o de los trabajos emprendidos; progresos en la viabilidad pública.—3. Trabajos i exploraciones efectuados en Valdivia por el intendente Sanfuentes; acepta éste el ministerio de justicia, culto e instruccion pública.—4. Solucion dada por el gobierno a las cuestiones sobre profesiones relijiosas.—5. Prepárase i sanciónase un contrato para la organizacion de una compañía que debia construir i explotar un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.—6. Adopcion del sistema métrico decimal de pesos i medidas.—7. Reformas importantes de leyes civiles, penales i de procedimiento; don Antonio García Reyes propone las bases para la desvinculacion de mayorazgos con arreglo a la constitucion.—8. Reformas en el órden administrativo; desarrollo dado a la oficina de estadística; fracaso de un proyecto de lei de municipalidades; creacion de la provincia del Ñuble; cesion del local de la antigua Universidad a la municipalidad para la construccion de un teatro; se rechaza un proyecto para aumentar el número de diputados; reformas en el réjimen de administracion de justicia.—9. Envío a Europa de un ajente encargado de promover la emigracion a Chile.

§ I. ORGANIZACION DEL PRIMER MINISTERIO DE LA NUEVA PRESIDENCIA: FAVORABLES CIRCUNSTANCIAS EN QUE ÉSTE ASUME EL GOBIERNO.—El 18 de setiembre de 1846 el jeneral don Manuel Búlnes, reelecto presidente de la República, prestaba ante las cámaras reunidas en la sala del senado el juramento solemne exijido por la constitucion del Estado, i con todas las

ceremonias de estilo, se recibia nuevamente del mando supremo. La República habia vuelto a la mas perfecta tranquilidad. Los tumultos anteriores, agravados por las medidas represivas del gobierno, por las prisiones, por el estado de sitio i por los destierros, parecian pasados para siempre, i casi olvidados. Por todas partes se decia que la renovacion ministerial, consiguiente a la inauguracion del segundo período presidencial del jeneral Búlnes, traeria la restauracion en el gobierno de la política tolerante i moderada de los primeros cuatro años de aquel gobierno.

En efecto, el mismo 18 de setiembre se publicaba un suplemento de *El Araucano* que confirmaba en cierto modo aquellos rumores. Los cuatro ministros del despacho que acompañaban al presidente, desde tiempo atras, habian presentado sus renunciaciones, i éstas fueron aceptadas en la forma entónces usada, es decir, dándoles las gracias por sus servicios. El mismo dia, el presidente de la República nombraba ministro del interior al fiscal de la corte de apelaciones don Manuel Camilo Vial; de justicia, culto e instruccion pública al intendente de Valdivia don Salvador Sanfuentes, i de guerra i marina al inspector jeneral del ejército, jeneral don José Manuel Borgoño. Por un decreto subsiguiente (de 22 de setiembre) se dispuso que no pudiendo Sanfuentes recibirse desde luego de su ministerio, lo reemplazaria Borgoño accidentalmente. En el mismo dia fué encargado Vial en calidad de interino del despacho de hacienda, «miéntras se nombra, decia el decreto, la persona que ha de desempeñar en propiedad este ministerio.» Ya veremos que este interinato duró dos años i medio, i que fué objeto de cargos persistentes i duros.

El nuevo ministerio salia de las filas que apoyaban al gobierno. Sin embargo, por un procedimiento mui usado en las contiendas de los partidos, la oposicion se daba por mui satisfecha del cambio ministerial, como si ella hubiese obtenido una victoria. Pretendia con esto molestar a los amigos del ministerio anterior, i predisponerlos contra el nuevo gobierno, lo que consiguió en mucha parte mas adelante. Por lo demas algunas medidas de la mas estricta equidad tendian a hacer

populares i simpáticos a los nuevos ministros. Borgoño mandó poner término a ciertos procesos militares que se seguian a soldados i sarjentos de la guardia nacional a pretesto de delito de conspiracion. A pesar de que el réjimen excepcional del estado de sitio habia terminado el 31 de mayo, quedaban, contra toda justicia, arrestados en la fragata *Chile* o en algunos cuarteles, varios individuos de la clase media o simples artesanos, apresados solo en virtud de mandato administrativo. El ministerio ordenó que fueran puestos en libertad. Las personas de un rango mas elevado, en número de ocho ¹, que habian obtenido pasaporte para trasladarse al Perú, prefiriendo el destierro a la prision en Chile, habian sido obligadas contra toda razon, a rendir fianza de no volver a este pais ántes de un año. Con fecha de 23 de octubre, el nuevo ministerio mandó cancelar aquellas fianzas, autorizando en consecuencia a los espatriados a regresar a sus hogares, como lo hicieron en efecto,

Algunos nombramientos hechos en esos días merecieron la aprobacion del público. El jeneral Prieto, intendente de Valparaiso, renunciaba su puesto despues de haber soportado todo jénero de contrariedades por los desórdenes del mes de marzo, i por los contrabandos que acababan de descubrirse en la aduana, i era reemplazado por el jeneral don José Santiago Aldunate, persona respetable i grata a la opinion liberal del pais. La provincia de Concepcion estaba gobernada desde la anterior administracion por el coronel don Francisco Búlnes, que era combatido por una fraccion considerable de los pobladores de ella. Por muerte de éste (26 de octubre de 1846), la intendencia quedó vacante, i fué llamado a ocuparla el jeneral don José María de la Cruz, que gozaba de un gran prestijio en las provincias del sur, i cuyo nombramiento bastó para aplacar la oposicion que allí se habia levantado. El nuevo gobierno se inauguraba por esas medidas, bajo las mejores condiciones.

§ 2. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DESPLEGADA POR EL NUEVO MINISTERIO: INUTILIDAD O INEFICACIA DE MUCHAS DE LAS

1. Mas atras (cap. VIII, § 6), hemos dado los nombres de estas personas.

REFORMAS O DE LOS TRABAJOS EMPRENDIDOS: PROGRESOS EN LA VIABILIDAD PÚBLICA.—El nuevo ministerio no quedó constituido, i esto incompletamente, sino cinco meses mas tarde. Durante este tiempo, Borgoño como ministro propietario de guerra e interino de justicia, i Vial al frente de los otros ministerios, eran los únicos consejeros i colaboradores del presidente de la República. Aun en el hecho, esa colaboracion tenia menores proporciones. Borgoño, hombre de la mas esmerada circunspeccion, se empeñaba en no salir de la órbita de sus atribuciones militares, que eran de su cargo i de su competencia; i esas atenciones, así como la necesidad de trasladarse a Valparaiso, no le permitian atender al despacho del ministerio de justicia. Por lo demas, la salud de Borgoño era sumamente delicada, i apenas le permitia consagrar mui pocas horas, i no todos los dias, a las atenciones de su puesto.

El ministro Vial, por el contrario, desplegó desde el primer dia una movediza actividad, que formaba contraste con la calma reposada i tranquila de sus antecesores. Aunque su título efectivo era el de ministro del interior i relaciones estereiores, que lo constituia en jefe del gabinete, Vial habia tomado el de ministro de hacienda nó en la condicion de interino, como rezaba su nombramiento, sino en carácter de propietario, segun lo demostró ejerciéndolo en toda su amplitud cerca de tres años. El mismo decia mas tarde que habia entrado al gobierno en 1846 para llevar a efecto importantes reformas en el ramo de hacienda, i modificar sobre todo el sistema rentístico de la República, que él consideraba mui imperfecto.

Al recibirse del ministerio de hacienda, se halló Vial en presencia de una enojosa cuestion, que requeria en el ministro tanta sagacidad como firmeza. Desde el mes de julio estaba el gobierno al cabo de uno o varios contrabandos practicados en la aduana de Valparaiso con la connivencia de algunos de sus empleados. El ministerio de entónces habia mandado adelantar la investigacion judicialmente, i comenzaba a hacerse luz sobre esos fraudes. Vial se empeñó en activar los procesos; i queriendo correjirlos con toda decision, procedió a destituir sin vacilaciones ni miramientos a un crecido número de em-

pleados de diversos rangos, de aduana o de resguardo, dando toda publicidad a los decretos respectivos ². Desgraciadamente, en esas destituciones, así como en algunas que se siguieron en otras aduanas o resguardos, no se observó regularmente la necesaria circunspeccion. Algunos, sino muchos de los empleados destituidos, eran hombres de bien, cuya honradez quedó bien comprobada, i a quienes fué necesario reponer en sus destinos, i acordarles una ventajosa jubilacion.

En los mismos dias en que el ministro de hacienda hacia activar esos procesos, anunciaba solemnemente algunas reformas trascendentales en ese ramo, para lo cual creia necesario estar revestido de la mayor amplitud de poderes. El 16 de octubre pedia al congreso dos autorizaciones: una para hacer un nuevo repartimiento del catastro «a fin, decia, de poner remedio a los desórdenes que se dejan sentir en esa contribucion», i otra para «reformular, segun lo encontrase conveniente el réjimen de las aduanas de la República, i las demas leyes i ordenanzas que las rejian». En la esposicion de este mensaje presentaba Vial como deplorable la situacion de esos servicios, i ofrecia mejorarla. Una i otra autorizacion le fueron acordadas por el congreso en la forma en que le era pedida; pero el resultado no correspondió en manera alguna a la promesa empeñada. Por decreto de 9 de febrero de 1847 nombró la junta central encargada del repartimiento del catastro, i anunció la creacion de las juntas departamentales; pero un año mas tarde pudo verse que ellas no se habian dado cuenta cabal de suencargo; i pasó mucho mas tiempo todavía para que pudiera hacerse algo en esta materia. La anunciada reforma de las ordenanzas i leyes de aduana no tuvo mejor suerte. Por otro de creto, el ministro Vial nombraba una comision de 28 individuos (7 de ellos empleados de hacienda, i 21

2. Seria tan largo como innecesario el entrar a referir en sus pormenores e incidentes la historia de aquellos contrabandos, por mas que entónces se hiciera mucho ruido mas que por la importancia i valor de los fraudes por los actos i decretos del gobierno. Por lo demas, estos hechos adquirieron gran publicidad; i pueden consultarse sobre ellos varios opúsculos dados a luz en defensa de los procesados en que se hallan en casi todos documentos de algun valor que hacen a la cuestion.

comerciantes de Valparaiso, nacionales i extranjeros), encargada de estudiar las leyes de aduana, i de proponer las reformas que juzgare conveniente. Parece que nadie volvió a preocuparse de la existencia de esta comision. Se tomaron, es verdad, algunas medidas de detalle en el réjimen de las aduanas pedidas por los jefes de ellas; pero la anunciada reforma jeneral cayó ántes de mucho en el mas completo olvido. El mismo ministro Vial reconocia, dos años despues, el ningun resultado de la amplia autorizacion que se le habia conferido. «Las medidas tomadas para reformar el réjimen de las aduanas, decia el ministro en su memoria de 1848, han sido esencialmente transitorias, por que era necesario establecer gradualmente las bases de la reforma completa, que es indispensable verificar cuando estén construidos los nuevos almacenes de aduana».

El espíritu innovador del ministro Vial se estendió a los otros ramos de la administracion pública por medio de decretos que muchas veces no se cumplian, porque nadie se cuidaba de darles cumplimiento, o porque era imposible hacerlo. Recordaremos algunos casos para que puedan comprenderse las consecuencias posteriores de este movimiento vertijinoso de la administracion pública. Por un decreto de 1.º de diciembre (1846), se mandaba que en todas las oficinas de la República, cualquiera que fuese el ministerio de que dependian, «se llevaran las cuentas por el sistema de partida doble en todo su complemento»; pretendiendo que empleados viejos i rutineros que no tenian nocion alguna de este sistema, se sometieran inmediatamente a él. Por otro decreto de 7 de diciembre mandaba que en todas las oficinas dependientes de los cuatro ministerios se hicieran desde luego inventarios de todos los útiles destinados al servicio de cada una de ellas, i que esos inventarios se renovasen cada año anotando las especies que se hubieran inutilizado. En 11 de enero (1846), mandaba adelantar los trabajos de canalizacion de los rios que se pretendia llevar al Maule para hacerlo navegable, i creaba sueldos para la direccion de estos trabajos, que la primera inspeccion verdaderamente técnica consideraba irrealizables. Nada de todo aquello se puso en ejecucion; i esos decretos, como muchos

otros, quedaron impresos en el diario oficial i en nuestras compilaciones de leyes como mandatos inútiles. Obedeciendo a este propósito de activar el movimiento administrativo, el ministro espedia decretos sobre asuntos que eran de la competencia de la autoridad local, nombraba los censores del teatro de Santiago (30 de setiembre), fijaba la distribucion obligatoria del servicio de las boticas en la ciudad (10 de diciembre), cuatro dias despues el de los médicos; i por otras disposiciones fijaba los lugares en que se debia vender nieve, i reglamentaba su espendio ³. La prensa adicta al gobierno, señalaba esta afluencia de decretos como una demostracion de la actividad i de la iniciativa del ministro; i así debia creerlo el vulgo de las jentes; pero entre las personas que tenian algun conocimiento o alguna práctica de la administracion pública, se hicieron sentir desde luego censuras i burlas que poco mas tarde iban a tomar un carácter de abierta i formidable hostilidad ⁴.

En otros ramos la actividad administrativa fué mucho ma

3. Entre otros decretos de este órden que fueron mas tarde mui recordados por la prensa, se llamaba mucho la atencion sobre uno de 16 de abril de 1847, que daba reglas sobre la manera cómo debian marchar las carretas i carros en los caminos públicos.

Se comentó igualmente mucho un decreto de 6 de marzo de 1847, cuyo primer artículo decia así: «Todo empleado de cualquiera ramo del servicio público que dejare de observar las leyes, ordenanzas i decretos vijentes, será suspendido de su destino, i sometido a juicio criminal, sin perjuicio de ser destituido de su empleo, con arreglo a la parte 10, artículo 82 de la constitucion del Estado».

4. Merecen recordarse otros tres decretos referentes a asuntos de mayor trascendencia, i que si no condujeron a ningun resultado, nos permiten conocer las ideas que algunos hombres representativos de esta época, tenian sobre ciertas cuestiones que pueden llamarse capitales. Para que se aprecien estos hechos, es necesario recordar algunos antecedentes.

En 1841, cuando el presidente de la República, a instancias de Egaña, presentó al congreso el proyecto de lei sobre formar un código nacional, confiándose el trabajo a un individuo de conocidas aptitudes, esa idea fué aceptada en el senado, pero en la cámara de diputados halló oposicion. El doctor don José Gabriel Tocornal, ministro de la corte de apelaciones, sosteniendo que la obra de la codificacion era mucho mas fácil de lo que se creia, propuso el nombramiento de una comision de cinco individuos encargada de formar el código principal, trabajo que se ejecutaria borrando i suprimiendo en los códigos españoles los artículos que no correspondiesen con la

provechosa. Desde los primeros días del gobierno del jeneral Búlnes, i bajo las instancias i exigencias de la prensa, se habia dado grande importancia a los trabajos de viabilidad pública, ya reparando los antiguos caminos, ya abriendo otros nuevos. Un modesto cuerpo de ingenieros dirigido por don Andres Antonio de Gorbea, tenia a su cargo la ejecucion de esos trabajos; i ahora, que el gobierno podia disponer de algunos fondos mas que ántes, comenzaban a percibirse los frutos de esos afanes. En el tiempo a que nos referimos, se dió mas impulso a este jénero de obras, i se vieron los resultados de algunas de ellas, así en la reparacion de varios caminos i en la construccion de otros. Merecen recordarse la apertura de la cuesta de

nueva situacion política de Chile, i reemplazándolos por otros mas adecuados. Estas ideas sobre la codificacion nacional eran entónces las de muchas personas que tenian representacion en el foro i en la política. En *El Progreso* de los días 14 i 16 de julio de 1846, se publicaron dos artículos editoriales en que, en medio de frases bastante confusas, se sostiene que es una petulancia de países nuevos pretender modificar su lejislacion dándose códigos propios. Esos artículos fueron escritos por don Cárlos Tejedor, abogado argentino que mas tarde tuvo gran representacion en la política, en la magistratura i en la Universidad de su patria.

En *El Mercurio*, donde se ensayaba con talento en el periodismo el escritor uruguayo don Juan Cárlos Gómez, se escribió tambien contra la codificacion nacional, empleando argumentos que entónces debieron parecer de gran peso. Los nuevos códigos, se decia, tienden a hacer desaparecer la unidad de los pueblos americanos, aminorada ya por otra causa, pero conservada aun por la uniformidad de lejislacion.

El ministro don Manuel Camilo Vial no tenia precisamente estas ideas sobre los códigos, pero sí creia que el formarlos era una obra bastante fácil i de poco tiempo. En ausencia de Borgoño, desempeñó unos cuantos días en diciembre de 1846 el ministerio de justicia. Entre otros decretos, espidió tres referentes a codificacion. Por uno de ellos (de fecha de 18 de diciembre) nombraba una comision de cuatro abogados encargada de preparar un código penal i otro de procedimiento penal, señalándoles el término preciso de seis meses para ámbos trabajos. Por otro, de la misma fecha, nombraba tres comerciantes para que asociados con el contador mayor, preparasen un proyecto de código de comercio que debería presentarse al gobierno en el término de seis meses. Por fin, en un decreto de 21 de diciembre, nombraba una comision de cuatro abogados, a la cual se le encomendaba la preparacion de un código de minería, que debía presentar al gobierno en el término de ocho meses. Casi no necesitamos decir que estas comisiones no tomaron a lo serio aquellos encargos, ni hicieron cosa alguna para desempeñarlos. La sola idea de que tales códigos podian prepararse en seis u ocho meses revela el mas absoluto desconocimiento de lo que es una obra de esa clase.

Chacabuco, iniciada por la administracion anterior para unir por una buena carretera las provincias de Santiago i de Aconcagua, i el nuevo camino entre la capital i Valparaiso por Melipilla i Casablanca. Un puente de madera, pedido como ensayo a Estados Unidos por la administracion anterior, fué colocado sólo en 1848 sobre el rio Maipo (en el punto denominado los Morros), i presta hasta ahora sus servicios, pudiendo servir de modelo de construcciones de esa clase ⁵. El diario oficial i el boletin de decretos gubernativos contienen una gran variedad de providencias sobre esas obras en aquellos dias; pero aunque no fueron pocas las que quedaron realizadas, fué todavía mayor el número de los proyectos.

§ 3. TRABAJOS I ESPLORACIONES EFECTUADAS EN VALDIVIA POR EL INTENDENTE SANFUENTES: ACEPTA ÉSTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA.—Negocios de otro órden, i de la mayor gravedad, a lo ménos de carácter mui alarmante, preocuparon en esos mismos meses al gobierno i a sus consejeros i agentes. Eran sucesos del exterior, complicaciones con la República Arjentina, arreglos de pactos con algunas potencias, i anuncios de una espedicion organizada en España para venir a implantar otros gobiernos i talvez un rei en uno de los Estados hispano-americanos. Todos estos asuntos, que importa conocer en su oríjen, desarrollo i desenlace, serán tratados en un capítulo especial, si bien importa recordarlos aquí de paso, como un motivo de preocupacion i de intranquilidad de los gobernantes en medio de los afanes de la administracion interior.

Como hemos dicho ántes, en estos primeros meses de su segundo período administrativo, el jeneral Búlnes no habia podido contar más que con dos ministros. El ministerio de hacienda permanecia, como permaneció mas de dos años i medio, en estado de interinato, i servido en ese carácter provisorio por el ministro Vial. El de justicia, aunque servido acciden-

5. Este puente llegó a Chile en agosto o setiembre de 1847. Con él venia, de Estados Unidos, un constructor llamado Nataniel Whithig, encargado de su colocacion; i él la ejecutó con todo acierto. El puente i su colocacion costaron 44,500 pesos, i 3,000 mas el camino que conduce a ese punto.

talmente por el jeneral Borgoño, se podía considerar vacante, esperando al ministro nombrado, que se hallaba en Valdivia. Atenciones de familia, la salud de su esposa, lo retenían allá

Era éste don Salvador Sanfuentes, literato i funcionario público, miembro de la facultad de humanidades i secretario jeneral de la Universidad. En la intendencia de Valdivia, que sirvió solo año i medio, Sanfuentes había llevado a cabo reformas útiles en cuanto se lo permitían los mui escasos recursos que estaban a su alcance ⁶. Con el auxilio del gobierno i con el módico producto de una suscripción provincial, fundó un colegio de instruccion secundaria, que si en el principio no pasó de ser una escuela superior, fué mas tarde la base del liceo actual. Con recursos semejantes creó un hospital, visitó i mejoró las escuelas primarias, estableció correos, ántes desconocidos en la provincia, arregló en lo posible las vías de comunicacion, e inspeccionó atentamente las misiones relijiosas para los infieles, imponiéndose de sus irregularidades i defectos, i formándose acerca de ellas ideas exactas, ajenás a las preocupaciones vulgares i corrientes aun entre los hombres experimentados en los negocios administrativos.

Las memorias en que Sanfuentes comunicaba esas observaciones, fueron publicadas en el diario oficial, i ayudaron a modificar la opinion sobre aquellos negocios. Las ilusiones corrientes i mui jeneralizadas acerca de la posibilidad de reducir a los indios por medio de las misiones i de los agasajos, habían tenido en el último tiempo un elocuente i prestigioso defensor. En el libro titulado *La Araucanía i sus habitantes*, que hemos mencionado ántes, recomendaba don Ignacio Domeyko ese sistema como el único aparente para atraer a aquellos bárbaros a la civilizacion. Sanfuentes, en presencia de los hechos, en vista de la absoluta inutilidad de esos medios, no vacilaba en pronunciarse contra ellos, i en proponer otros que consideraba mas prácticos i eficaces.

6, La provincia de Valdivia estaba dividida en tres departamentos de escasa poblacion i de recursos casi nulos. En 1844 las entradas propias del departamento de Valdivia eran 1,127 pesos anuales. El departamento de la Union tenía 758, i el de Osorno solo 380 pesos.

Pero los trabajos mas útiles de Sanfuentes en la intendencia de Valdivia, son los que se refieren a la jeografía de aquella provincia. Se puede decir que era aquella una rejion casi enteramente desconocida. Las noticias que reunieron i consignaron las relaciones de documentos del tiempo del rei, eran del todo deficientes; i don Claudio Gay que vivió allí algunos meses, se habia contraído principalmente a hacer observaciones meteorolójicas. Este mismo desconocimiento de la comarca estimuló a Sanfuentes a emprender un viaje de verdadera exploracion; i lo llevó a cabo en los primeros meses de 1846, en compañía de algunos de los mas caracterizados funcionarios de la provincia, i llevando por ingeniero práctico a don Bernardo Philippi, aquel naturalista aleman tan distinguido así por la variedad de sus conocimientos como por su espíritu emprendedor i aventurero que habia prestado mui buenos servicios en 1843, en la fundacion de una colonia en el estrecho de Magallanes (Véase tomo anterior, cap. III, § 3).

Ese viaje que sin ser largo estuvo lleno de peripecias i aun de peligros, tiene una real importancia jeográfica. Los viajeros recorrieron territorios que no habian sido visitados nunca por hombres de alguna cultura. Sanfuentes los describió con interes i con colorido en las memorias o informes que enviaba al gobierno, anunciando el porvenir que les estaba reservado para cuando la industria de una poblacion mas crecida i ménos ociosa sentase allí sus reales. Philippi trazaba casi a vista de ojo bosquejos jeográficos que, si bien imperfectos, sirvieron de base para una carta de la provincia que poco mas tarde fué publicada en Alemania, i que prestó mui útiles servicios en los primeros dias de la colonizacion de aquellas rejiones. Ese viaje i sobre todo sus conversaciones con Philippi, suministraron a Sanfuentes ideas claras sobre esas cuestiones que, como hemos dicho ántes, habian preocupado a algunas personas, sin poder señalarse un rumbo fijo. En el gobierno habia de contribuir poderosamente a ponerlas en práctica.

Sanfuentes, sin embargo, estaba mui léjos de pensar que seria llamado a un ministerio. Su nombramiento, firmado por el presidente de la República el 18 de setiembre, le fué llevado

por un propio que recorriendo una gran porcion de la República i atravesando de norte a sur todo el territorio araucano, trayecto mui peligroso en aquella época, llegaba a Valdivia casi un mes despues. Sanfuentes solo llegaba a Santiago en los primeros dias de febrero (1847). Aunque venia animado del mismo espíritu de trabajo, i aunque no habia de desmayar en la tarea, el retraimiento que le era característico en el trato social, i cierto espíritu sombrío i melancólico lo alejaban de toto lo que parecia representacion.

§ 4. SOLUCION DADA POR EL GOBIERNO A LAS CUESTIONES SOBRE PROFESIONES RELIJIOSAS.—La primera cuestion un poco grave que el nuevo ministro tuvo que afrontar i resolver, fué la relativa a la reforma de regulares. Hemos dado cuenta de las contestaciones i protestas a que dió oríjen el decreto de 28 de mayo de 1845 que mandó poner en vijencia la lei de 1823 sobre esta materia (Véase mas atras, cap. VII, § 3). A pesar de ellas, el gobierno se mostraba dispuesto a hacer cumplir esas disposiciones que estaban apoyadas por una vigorosa corriente de opiniones i por razones de tal manera claras que parecian incommovibles.

Sin embargo, dos comunidades relijiosas, los recoletos dominicos i los recoletos franciscanos, ocurrieron al senado, con fecha 16 de junio (1845) en representacion contra aquella lei que poniendo trabas a la profesion de relijiosos, decian, conducia a la disminucion de éstos, i por lo tanto a la decadencia de las congregaciones.

Alegando en su favor hechos i razones en que apoyar sus exigencias, pedian que no se les comprendiese en la lei de 1823. Esas congregaciones habian obtenido ya otros favores de escepcion que les hacian concebir confiadamente esperanzas de salir airoas en esta ocasion. A poco de haberse establecido en Santiago un cementerio jeneral, se permitió a esas dos congregaciones, como a los monasterios de monjas, tener enterratorios dentro de sus respectivos conventos. Del mismo modo, los recoletos dominicanos conservaron la administracion de sus bienes, cuando los de las otras órdenes relijiosas fueron puestos en secuestro. Ahora, en su pretension de ser esceptua-

dos en el cumplimiento de la lei de 1823, tuvieron en el senado dos decididos defensores, don José Miguel Solar, arcedean de la catedral de Santiago, i don José Miguel Irarrázaval. Pedian éstos resueltamente la derogacion de aquella lei, que consideraban una trasgresion injustificada del poder civil en negocios que no eran de su resorte. Al fin, despues de aplazamientos i de una discusion de dos dias, el senado aprobaba el 9 de setiembre (1846), por ocho votos contra cinco la siguiente resolucion: «Se autoriza al presidente de la República para que, miéntras se verifica la reforma jeneral de las comunidades regulares, pueda suspender los efectos del senado consulto de 1823». Don Mariano Egaña, que habia defendido las prerrogativas del gobierno, murió sin haber visto el fin de esas contiendas. Habia sí pedido que se autorizará al gobierno para suspender la lei de 1823, o para modificarla, si así lo tuviere por conveniente.

La indicacion de Egaña fué acojida en la cámara de diputados, e incorporada a la lei que se discutia. Al hacer nueva revision de ella, el 30 de setiembre, el senado aceptó esa modificacion ampliando así las facultades del presidente de la República en esta jestion ⁷. Podia, pues, éste suspender o modificar a su arbitrio las disposiciones hasta entónces tomadas con respecto a la edad en que debian hacerse las profesiones relijiosas. En presencia de esa gran amplitud de facultades, Sanfuentes tomó una resolucion que debió considerar conciliatoria, i que sosteniendo i afirmando los derechos que el Estado creia tener en tales materias, hacia algunas concesiones a las exigencias del clero. Por un largo i detallado decreto de 12 de marzo (1847), Sanfuentes resolvía clara i distintamente esta regla jeneral: «Subsistirá en vigor el senado consulto de 24 de julio de 1823 que manda que ningun habitante de Chile,

7. El acuerdo del senado de 30 de setiembre, convertido en lei de la República promulgada el 13 de noviembre de 1846, decia lo que sigue: «Se autoriza al presidente de la República para que, miéntras se verifique la reforma jeneral de las comunidades regulares, pueda suspender o modificar, segun lo tuviere a bien, los efectos del senado consulto de 1823, que señala la edad en que debe hacerse la profesion solemne de los votos de perpétuo monaquismo».

súbdito de su gobierno, pueda hacer profesion solemne de perpétuo monaquismo ántes de haber cumplido veinticinco años». Por los artículos siguientes podia acortarse ese término hasta los veintiun años para los que hubiesen obtenido en la Universidad el título de bachiller en teología, i para los que perteneciesen a conventos de estricta observancia, o a las comunidades destinadas a las misiones de infieles; i podia igualmente acortarse a veintitres en otros casos mui determinados. El artículo 9 de este decreto mantenía la disposicion suprema segun la cual era la autoridad civil la que debia dar los certificados de edad, i de las demas condiciones, sin los cuales nadie seria admitido a pronunciar votos solemnes. Estas disposiciones rejirian tambien en sus reglas jenerales, en las profesiones de las monjas.

Aquel decreto venia a solucionar una cuestion que habia preocupado grandemente a la opinion pública. Por su espíritu relativamente conciliador, no satisfacía completamente a los amigos de las prerrogativas del Estado, i a los que veian un verdadero peligro social en las profesiones inmaduras. Sin embargo, tanto el ministro como el presidente de la República recibieron las mas significativas felicitaciones por la entereza que habian demostrado en aquella contienda, i por el buen resultado que debia producir esa solucion. En el campo clerical, por el contrario, produjo ésta un desagrado que se manifestó de todas maneras. Probablemente se habria calificado de impío al ministro que mantenía resueltamente una disposicion que rechazaba i condenaba la autoridad eclesiástica, si no se hubiera visto a ese alto funcionario dictar varias providencias que correspondian a los deseos del prelado i del clero ⁸.

8. Fué una de éstas un decreto de 18 de marzo (1847), de que hablaremos mas adelante, que mantenía la revision de los libros que llegaban del extranjero. Pero esos actos de respeto a las creencias i a las prácticas religiosas, no hacian vacilar a Sanfuentes en la conviccion franca i absoluta que abrigaba en la razon i la justicia de la solucion que habia dado a la cuestion relativa al voto profesional de los religiosos regulares. Es preciso leer la memoria que presentó al congreso en 30 de setiembre de 1847 para conocer bien los fundamentos de la resolucion que habia tomado. Allí se encuentran pasajes tan valientes i claros como éste: «Para que los conventos pro-

Continuaban, entre tanto, dejándose sentir ciertos signos de resistencia al poder i al influjo de aquel elemento. El 2 de junio (1847), al abrirse las sesiones de la cámara de diputados, presentaba don Fernando Urizar Gárfias, representante por Putaendo, un proyecto de solo tres artículos que causó grande inquietud a las autoridades eclesiásticas. Según él, se prohibía la fundacion en Chile de nuevos monasterios de monjas contemplativas; i se prohibian igualmente las profesiones con voto perpetuo. Las cantidades que las monjas pagaban a fondo perdido al entrar al convento, serian ahora reconocidas en algun fundo para dar una pensión alimenticia mientras la religiosa permaneciese en el convento; i que podría retirarlas cuando lo tuviera a bien. Todo aquello es con diferencia de accidentes, lo que existe en otros países sobre estas materias; pero en Chile, el proyecto de Urizar Gárfias fué mirado por muchas jentes como la mayor de las abominaciones; i si bien tuvo algunos defensores, se atrajo las mas sostenidas censuras⁹, i no podia ser aceptado por el congreso.

El arzobispo electo don Rafael Valentin Valdivieso, que se creyó en el deber de combatir por la prensa el proyecto de Urizar Gárfias, no podia dejar pasar sin reclamo i sin protesta el

duzcan los benéficos efectos cuyo jérmen descuidado encierran en sí mismos preciso es que abandonen de todo el sistema que han seguido hasta el dia, de reclutar sus adeptos entre el desecho de las demas carreras sociales; que los superiores se convenzan de que no está en los intereses de sus comunidades el ensanchar sus filas con jóvenes inespertos i sin vocacion, a quienes sus padres obligan a lanzarse en ese rumbo, como el mas espedito para asegurarles su subsistencia i un cierto grado de consideracion en la sociedad, que por otros caminos jamas habrian llegado a conseguir. Mientras de tales hombres se pueblen los claustros, nada bueno hai que esperar, ni es posible restablecer ninguna observancia; i el único modo de alejar a esa clase de jentes, es retardar las profesiones para no ofrecerles un sebo tan inmediato.» En el congreso de 1849 tuvo todavía Sanfuentes que defender su decreto contra una peticion en contrario de las comunidades religiosas que apoyaba con grande ardor el diputado presbítero don Francisco de Paula Taforó, sin resultado alguno.

9. La *Revista católica* publicó por aquellos dias una serie de artículos contra el proyecto de Urizar Gárfias. En la *Vida del Ilmo. don Rafael Valentin Valdivieso* (Santiago, 1886), por el presbítero don Rodolfo Vergara Antúñez, tomo I (i único hasta ahora) se dice, páj. 241, que el autor de esos escritos era aquel prelado.

decreto de 12 de marzo (1847) en que Sanfuentes habia fijado las condiciones de edad para pronunciar votos solemnes para el sacerdocio. Formuló en efecto un largo escrito en que acumulando todas las razones imajinables, las disposiciones del concilio de Trento, la capacidad de los jóvenes, hombres i mujeres, para pronunciar con pleno discernimiento votos perpetuos a los 16 años, i las ventajas de que ellos fueran pronunciados en una edad tierna, pedia la revocación de aquellas disposiciones. Pero lo que mas lastimaba al arzobispo electo era que se hubiese dejado subsistente la disposicion que atribuia a los ajentes del poder civil la facultad de dar certificados para obtener órdenes sagradas, i contra ella se pronunciaba con la mayor insistencia. La contestacion dada por Sanfuentes con fecha de 4 de enero de 1848 era una hábil defensa de la actitud del gobierno en toda aquella cuestion, i del senado consulto de 1823, destinado a impedir las profesiones inmaduras, i todos los abusos que de ellas resultaban. Sin embargo, con esa misma fecha (4 de enero de 1848) el ministerio del culto daba un decreto por el cual transferia al diocesano respectivo la facultad de recibir las informaciones necesarias para conferir las órdenes sagradas, lo que por las disposiciones anteriores correspondia a la autoridad civil. Pero esa contestacion que por entónces pareció poner término a aquel litijio, no habia procurado mas que una tregua. La autoridad eclesiástica renovaba cuatro años mas tarde sus jestionessobre esta materia, con gran confianza en el éxito, pero sin ningun resultado ¹⁰.

10. Aunque estos hechos salen del cuadro de nuestro libro, nos vemos en la necesidad de referir, en forma sumaria i por vía de nota, estos incidentes para completar las noticias del testo.

La administracion de don Manuel Montt, que sucedió a la del jeneral Búlnes, se inauguró en setiembre de 1851 en los mejores términos con el clero, i dispuesta a favorecer las exigencias de éste. Le fué entregado el Instituto nacional mediante la separacion del rector, vice-rector, de muchos profesores i de todos los inspectores, i su reemplazo por eclesiásticos. El ministro de instruccion pública era don Fernando Lazcano, caballero mui relacionado con el arzobispo, i mui empeñado en aquella política, que, por lo demas, era la del gobierno.

La autoridad eclesiástica creyó que aquella era la ocasion propicia para obtener la derogacion definitiva del senado consulto de 1823 i de todas las

§ 5. PREPÁRASE I SANCIÓNASE UN CONTRATO PARA LA ORGANIZACION DE UNA COMPAÑÍA QUE DEBIA CONSTRUIR I ESPLOSTAR UN FERROCARRIL ENTRE SANTIAGO I VALPARAISO.—Cuestiones de otro órden i de importancia mucho mas práctica habian preocupado la atencion de los comerciantes e industriales, i de los hombres que se interesaban por el progreso verdadero del pais. Don Guillermo Wheelwright, animado siempre por su incansable espíritu de empresa, habia llegado de Inglaterra a ajitar su proyecto de ferrocarril entre Santiago i Valparaiso; i aceptando franca i jenerosamente muchas de las modificaciones que con razon o sin ella, i sobre todo por un fiscalismo mal entendido, se proponian a su plan habia firmado el 15 de diciembre de 1846, un contrato con el ministro del interior, que debia ser presentado al congreso para obtener la ratificacion legal. Por ese convenio se concedia a Wheelwright privilejio esclusivo para construir i usar ese ferrocarril duran-

disposiciones referentes a su cumplimiento. En efecto, el 3 de mayo de 1852 el arzobispo se dirijió al gobierno pidiendo la derogacion, o modificacion del auto dictado por Sanfuentes, en marzo de 1847, en virtud de la autorizacion acordada por el congreso. Con este motivo, en el gobierno se suscitaron diverjencias acerca de la respuesta que debia darse a esa peticion. Por fin, el 14 de mayo, el ministro Lazcano contestó que siendo el auto de 1847 dictado en virtud de una autorizacion del congreso, tenia el carácter de lei, i por tanto no podia derogarse o modificarse sino en virtud de otra lei. Para los que deseen estudiar mas a fondo esta cuestion, diremos que en la importante compilacion titulada *La lejislacion chilena no codificada*, dispuesta por don José Bernardo Lira (Santiago, 1881), tom. III, páj. 280, están publicadas en la nota las dos comunicaciones de que hablamos.

La contestacion dada por el gobierno, no satisfizo en manera alguna al prelado, ni tampoco dejó contento al ministro que la habia firmado. Este se separaba del ministerio en julio siguiente, quejoso por haber hallado algunos obstáculos al desarrollo del plan político a que servia. Aquel incidente fué uno de los primeros actos de desinteligencia entre el poder civil i el poder eclesiástico, o mas propiamente entre el presidente i el prelado, cuyo rompimiento bastante estrepitoso, no debia tardar mucho.

El arzobispo de Santiago habia pedido a Roma autorizacion para usar las facultades decenales de que hablamos ántes; i el papa, en 2 de mayo de ese mismo año (1852) se la concedió en toda su amplitud. (Véase el *Boletín eclesiástico del arzobispado de Santiago*, tom. I, páj. 567). La lei chilena limitaba considerablemente esa autorizacion en lo que se referia a edad i plazos para las ordenaciones sacerdotales i pronunciamiento de votos perpetuos.

te treinta años; se le darian los terrenos necesarios para tender la línea; se le garantizaba durante diez años un interes de cinco por ciento sobre el capital de seis millones de pesos empleado en la obra, debiendo el contratista devolver al gobierno los caudales recibidos por ese título cuando las entradas del ferrocarril excedieran del diez por ciento. Las tarifas de flete i pasaje serian establecidas de acuerdo con el gobierno segun ciertas bases fijadas en el convenio. Seria libre de todo derecho la introduccion del fierro, instrumentos i demas materiales necesarios para la construccion del camino. La empresa se comprometia a conducir grátis las valijas de correspondencia del correo, i por la mitad de la tarifa de segunda clase, las tropas que el gobierno trasladase de un punto a otro. Tales eran las cláusulas principales de aquel contrato, remitido al senado con las solemnidades de estilo el 4 de junio de 1847.

Iba a iniciarse en el congreso de Chile una discusion interesante, por cuanto da a conocer las ideas sociales i económicas de una porcion considerable de los hombres dirijentes. Se sabe que aun en los países mas adelantados, en Inglaterra, en Francia i en Alemania, los ferrocarriles encontraron en su iniciacion impugnadores que ponian en duda, o que negaban sus ventajas i su utilidad, i aun, que suponian que ellos serian causas de grandes males. Despues del resultado que ellos habian producido en Europa i en Estados Unidos, no era factible que se suscitaran en Chile resistencias de aquel órden; pero nacieron otras que son dignas de darse a conocer; i que si no es posible justificar completamente, no se las debe vituperar con acritud, porque son el reflejo del órden de ideas que nos habia legado el estado social e intelectual de que el pais habia comenzado a salir hacia pocos años.

La discusion se abrió en el senado el 23 de junio (1847). El presidente de la cámara don José Miguel Irarrázaval, fué el primero que entró al debate. No ponía en duda la utilidad de los ferrocarriles; pero sostenía que la situacion financiera de Chile no permitía tenerlos bajo esas condiciones desde que el Estado no poseía recursos para garantizar el cinco por ciento sobre la cantidad de seis millones de pesos, i que por lo tanto

convenia aplazar aquel proyecto para cuando pudiera ejecutarse sin poner en conflicto a la nacion. Por lo demas, agregaba, el ferrocarril iba a dar un golpe, i hasta a arruinar las empresas de birlochos i de coches, de tropas de mulas i de carretas. El senador don Juan Francisco Meneses, canónigo doctoral de la cathedral de Santiago, i entónces decano de la facultad de leyes, hallaba ademas otros inconvenientes al establecimiento de ese ferrocarril. Iba a servir solo a Santiago i a Valparaiso; i como el intercambio entre estas plazas era limitado, el ferrocarril tendria solo carga para medio año, de donde resultaba que el producto de la empresa seria mui limitado. Miéntras tanto las demas provincias, obligadas a seguir pagando altos fletes, debian considerarse perdidas. Otro senador, don Juan de Dios Vial del Rio, señalaba todavía otros inconvenientes. Faltaban estudios exactos sobre el tráfico entre Santiago i Valparaiso, no habia tarifa fija, ni se sabia cuáles serian los puntos de arranque de la línea férrea en cada una de esas ciudades. «No puedo conocer, decia Vial del Rio, si el tráfico por el ferrocarril sea mas útil que el que se hace por los medios actuales; mucho mas que, aun suponiendo que haya alguna ventaja, debe tenerse presente que los productos de nuestra industria se emplean entre los chilenos. El buei, la madera, el pasto, es ganancia del hijo del pais, miéntras que en el ferrocarril se beneficia al extranjero que se lleva todos esos valores». El senador Irarrázaval habia formulado estos conceptos en otros términos. «Pero, preguntaba, ¿el ferrocarril a qué conduce? Nó es mas que el vehículo de los bienes que se traen de otra parte. Se dirá que se ahorra el flete, i que ésta es una ventaja para la nacion. Mas, pregunto ¿esta ventaja va a quedar entre nosotros? Nó, señor, ese producto es para los empresarios».

El proyecto del ferrocarril tuvo en el senado ardientes sostenedores. El ministro don Manuel Camilo Vial, dotado de una gran fecundidad de palabra, habló todas las veces que le fué permitido, divagando a veces i sin llevar el convencimiento al ánimo de sus oyentes. Pero dos senadores de gran prestijio, el jeneral don Francisco Antonio Pinto i don Andres Be-

llo salieron a la defensa del proyecto con discernimiento i con sana conviccion. El primero señaló casi de paso los beneficios producidos por los ferrocarriles; pero como se hubieran hecho insinuaciones desfavorables a la empresa, i en cierto modo a su promotor, Pinto hizo la defensa de ámbos. «No se crea, dijo, que un interes de bolsa, o un lucro pecuniario han dado oríjen a este proyecto. El señor Wheelwright es uno de esos hombres raros que están consagrados al servicio de la humanidad: busca gloria i no dinero en el acontecimiento de estas empresas que tanto influyen en el bienestar de las sociedades». Don Andres Bello demostró que los datos i cálculos que se pedian eran innecesarios e inconducentes, porque empresas de la clase del ferrocarril estimulaban tal actividad i producian cambios tan extraordinarios e inesperados que excedian a toda prevision. Al fin, despues de varios dias de laborioso debate, el proyecto de contrato celebrado con Wheelwright para la construccion de un ferrocarril era aprobado en jeneral por la cámara de senadores el 2 de julio (1847) por una mayoría de once votos contra dos. La discusion particular del proyecto, que demoró muchos dias, dió lugar a las mas variadas declaraciones, i a ajitados incidentes, en uno de los cuales un senador (Vial del Rio) dándose por ultrajado por el ministro del interior (sesion de 23 de julio), se retiraba de la sala de sesiones. El proyecto, sin embargo, fué aprobado en todas sus partes, con mui pocos votos en contra, i pudo pasar a la otra cámara, donde debia discutirse el año entrante.

Pero todo aquel negocio iba a sufrir contrariedades tremendas e imprevistas. La revolucion europea de 1848 produjo una conmocion política i social de cuya intensidad es mui difícil formarse ahora una idea exacta. Una gran crisis económica, jeneral en casi toda Europa, fué una de sus primeras consecuencias. Wheelwright, que habia vuelto a Inglaterra a ajitar la ejecucion de su proyecto de ferrocarril, daba cuenta desde Lóndres de las dificultades incalculables que la revolucion habia venido a crearle, i sin perder la esperanza de ver formarse una situacion mas favorable, anunciaba que era forzoso aplazar por el momento todo esfuerzo. En Chile, donde Wheel-

wright habia esperado hallar algunos accionistas, era absolutamente imposible reunirlos para formar siquiera una parte apreciable del capital.

El 9 de junio de 1848 se iniciaba en la cámara de diputados la discusion del proyecto de contrato para la construccion del ferrocarril. Don Manuel Montt, presidente de esa asamblea, recordando estos antecedentes, pidió el aplazamiento de la discusion hasta que se creyera posible que la obra se llevase a cabo. La cámara, sin embargo, aprobó en jeneral, en esa misma sesion, i por una mayoría de veintiocho votos contra dos, el proyecto de contrato, i aun sancionó poco despues, en discusion particular, algunos de los artículos. Solo en la lejislatura siguiente se dió por terminada aquella discusion i sancionado el contrato por una lei que lleva la fecha de 19 de junio de 1849. Ya veremos como todo esto iba a dificultarse fatalmente, dando oríjen a combinaciones administrativas bien diferentes para ejecutar una obra que el progreso creciente del pais habia llegado a hacer indispensable.

§ 6. ADOPCION DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL DE PESOS I MEDIDAS.—Casi conjuntamente con el proyecto de contrato para la construccion de un ferrocarril, se discutia en el senado una lei de indisputable utilidad, pero que dió oríjen a porfiadas discusiones, a las cuales se sobrepuso el buen sentido de la mayoría de esa cámará. Nos referimos a una nueva lei de pesos i medidas, que mas tarde o mas temprano debia corregir el desórden que existia sobre esta materia, i los numerosos e inveterados abusos de que era víctima la mayoría del pueblo.

Segun contamos ya (tomo anterior, cap. V, § 5), despues de muchas dilijencias i discusiones, el 15 de diciembre de 1843, se dictó una lei mas o ménos clara con que se pretendia normalizar el uso del sistema de pesos i medidas que nos habia legado la España, i que ademas de no obedecer a ningun principio científico, daba oríjen a muchos i mui variados fraudes. Esa lei no pudo ser puesta en práctica por falta de patrones o modelos de absoluta seguridad i exactitud, dejando, en consecuencia, subsistente el antiguo desórden. Queriendo poner

término a esa situación, el gobierno consultó no ya a los agrimensores que prepararon la lei de 1843, sino a diversos individuos, a don Andres Bello, a don Andres Antonio de Gorbea i a don Ignacio Domeyko, que gozaban de un gran prestigio de hombres de ciencia. La opinion de éstos, en todo conforme, era que el remedio eficaz i absoluto de aquel estado de cosas, era la aceptacion del sistema métrico decimal creado en Francia, adoptado ya en Béljica i Holanda, i próximo a serlo en otros pueblos europeos. Era el único que tenia una base racional e inmutable, i tendia por esto mismo a hacerse universal. Preparóse entónces un proyecto de lei de quince artículos, en su mayor parte simple traduccion del frances, en que estaban definidas las unidades que sirven de punto de partida al sistema, i la clasificacion de los múltiples i submúltiples de cada una de ellas. En sus artículos establecia ademas la correspondencia de valores entre las antiguas i las nuevas medidas para servir en las transacciones comerciales durante el tiempo mas o ménos largo que debia trascurrir ántes que el sistema métrico decimal de pesos i medidas fuese el único practicado ¹¹. Ese proyecto fué remitido al senado en un mensaje del presidente de la República que tiene la fecha de 10 de junio de 1847; pero solo entró en discusion el 7 del mes siguiente.

11. Al establecer esta correspondencia en los artículos 14 i 15 del proyecto primitivo, se incurrió en algunos errorcillos de detalle. Rectificados éstos en un informe dado por Gorbea i Domeyko, pasó el gobierno al congreso un segundo mensaje el 9 de julio en que proponía la modificacion de aquellos artículos, que todavía no habian sido discutidos, i fué esta modificacion la forma que se aceptó en la lei.

En el artículo 7 del proyecto orijinal habia un error de traduccion, que don Andres Bello señaló, i que fué corregido en la lei.

Para dar a conocer el orijen, condiciones i fundamento científico del sistema métrico decimal de pesos i medidas, publicó don Andres Bello en *El Araucano*, de 11 de junio de 1847, un excelente i prolijo estudio sobre los trabajos ejecutados para la medida de la Tierra, lleno de datos espuestos con lato conocimiento del asunto, i con toda claridad. Es probable, sin embargo, que entónces no tuvo muchos lectores. En el número siguiente de *El Araucano* publicó Bello otro artículo sobre el uso i la utilidad del nuevo sistema i sus ventajas sobre todos los conocidos. Hoi mismo, i despues de tantos i tantos escritos sobre la materia, merecen leerse esos artículos, que se allan reproducidos en el tomo VIII de las *Obras completas* de Bello.

La adopcion de pesos i medidas, segun el sistema métrico decimal, no podia dejar de suscitar en Chile las mismas o mayores dificultades que en otros paises, aun mui adelantados. Ella rompía con hábitos inveterados, creaba un cambio que afectaba a todos los órdenes sociales, aun a los ménos preparados para apreciar la reforma, introducía una nomenclatura exótica i desconocida, i estaba fundada en un principio científico (la relacion entre el metro i el meridiano terrestre) que no todos podían apreciar i comprender. En los cuerpos legislativos de Chile habia, a no caber duda, una gran mayoría de individuos que no podia darse cuenta de tales cosas. Tres prestigiosos senadores, que hemos nombrado poco mas atras, don Juan de Dios Vial del Rio, don José Miguel Irarrázaval i don Juan Francisco Meneses, lo declararon así al oponerse a la sancion de esa lei, que creían innecesaria, i ademas inadecuada para el pueblo que no habia de poder aplicarla. Irarrázaval señaló contra el nuevo sistema de pesos i medidas el hecho de que no lo hubieran adoptado la Inglaterra i la España, i que en Francia misma hubiese suscitado tantas dificultades, que pocos años que habia llegado a hacerse obligatorio. Reconociendo la ventaja de la division i subdivision decimal, Meneses creía que era fácil someter a ellas las antiguas medidas, haciendo cesar en parte a lo ménos las dificultades que ofrecía la innovacion propuesta. Vial del Rio no se esplicaba el fundamento científico del nuevo sistema; i creía que él produciría mayores dificultades que las medidas existentes. Para otros, estas dificultades desaparecerían en cierto modo si aceptando los nuevos pesos i las nuevas medidas arregladas al sistema decimal, se les diese el nombre de las antiguas.

Todos estos arbitrios ofrecían mas inconvenientes que ventajas; i en realidad no era mui difícil señalarlos. Cualquiera de ellos que se hubiera aceptado, habria suscitado las mismas dificultades i las mismas resistencias que la adopcion completa de la lei, i sin tener las ventajas de ésta. En el senado no faltaron los defensores del sistema propuesto. El ministro del interior don Manuel Camilo Vial sostuvo el debate con la impetuosa locuacidad que solía desplegar en el congreso; pero aun-

que empleaba términos i definiciones técnicas, era fácil ver que no tenia nocion clara de nada de eso. En cambio, fueron los senadores don Francisco Antonio Pinto i don Andres Bello los que demostraron clara i razonadamente la importancia de aquella reforma. El senado le dió su aprobacion por una considerable mayoría. En noviembre siguiente, el proyecto era igualmente aprobado en la cámara de diputados con mui pequeñas modificaciones, casi puede decirse de palabras. La lei quedó sancionada por el presidente de la República el 29 de enero de 1848. Poco mas tarde se dictaron unas en pos de otras, numerosas disposiciones para imponer el uso del nuevo sistema de pesos i medidas, para hacerlo enseñar en los colejos i en las escuelas, i para dar cumplimiento en todas sus partes a la lei. Hoi está en práctica en toda la República; pero no olvidemos que se han necesitado mas de cincuenta años para hacer efectiva esta reforma que hoi nos parece tan natural, tan sencilla i tan lójica. Es lo que ha sucedido en todas partes, incluso en Francia, donde el sistema métrico decimal de pesos i medidas, decretado en los dias de la revolucion (año III de 1a República) ha quedado establecido definitivamente solo en 1840.

§ 7. REFORMAS IMPORTANTES DE LEYES CIVILES, PENALES I DE PROCEDIMIENTO: DON ANTONIO GARCÍA REYES PROPONE LAS BASES PARA LA DESVINCULACION DE LOS MAYORAZGOS CON ARREGLO A LA CONSTITUCION.—A la sombra de la paz i de la tranquilidad, se inició entónces en el congreso la reforma de muchas leyes civiles, penales o de procedimiento de mui diverso valor i carácter, pero que demuestra, a lo ménos en algunas de ellas, un notable progreso en las ideas, i cuya sancion importó no pocas veces un considerable progreso social. Desgraciadamente, la falta de disciplina parlamentaria, el hábito de pronunciar discursos, muchas veces sin mas razon u objeto que el llamar la atencion del público, alargaba los debates, i aplazaba así la aprobacion de proyectos de notoria utilidad, como el rechazo de los que no ofrecian ninguna ventaja. Estamos en el deber de dar noticia sumaria de las principales de esas reformas propuestas.

Estaba entónces en vijencia una antigua lei de Castilla consignada en la Novísima Recopilacion (lei 1.^a, tít. 13, lib. 10) que establecia un derecho singular conocido con el nombre de «retracto». Era la facultad concedida a los mas próximos parientes del vendedor hasta dentro del cuarto grado, para redimir hasta nueve dias despues de la venta, los bienes raices de sus abuelos o padres, ofreciendo al comprador el mismo precio que le costaba. Este derecho establecido para favorecer el mantenimiento de los bienes raices en poder de una familia, era en la práctica el oríjen de muchos males i de no pocos fraudes; i aparte de sus inconvenientes de carácter económico, se le usaba frecuentemente no con el propósito de conservar una heredad de familia, sino para hacer un negocio, burlando las espectativas honradas del comprador, o arrancando a éste una prima para que se le respetara su compra. Don Fernando Urizar Gárfias, diputado por Putaendo, presentaba el 2 de julio (1847) un proyecto de lei de un solo artículo en que se proponia la simple derogacion de la lei recopilada. Aprobado en jeneral sin dificultad, ese proyecto esperimentó en la comision i en el debate en las cámaras, retardos i modificaciones de forma, recibiendo por fin (octubre de 1848) una redaccion mas clara i comprensiva propuesta en el senado por don Andres Bello. En esa forma quedó sancionado por una lei de 19 de diciembre de 1848, que puso término a muchos abusos.

Hemos recordado ántes un decreto espedido el 2 de febrero de 1837 con fuerza de lei, que mandaba a los jueces fundar sus sentencias, i hemos esplicado el objeto que con ello se tuvo en vista (Véase tomo anterior, Preliminares, cap. I. § 2). Se habia creido que las sentencias así fundadas llegarían a ser una interpretacion razonada de la lei, i que servirían para fundar o esclarecer doctrinas. No sucedió así, sin embargo, por incompetencia o por indolencia de los jueces. Los fallos judiciales, si bien estamparon en su apoyo alguna consideracion o citaron alguna lei, siguieron siendo como ántes mui escasos de ciencia jurídica. Don Fernando Lazcano, diputado por San Fernando, i abogado de esperiencia, creyó que la labor de los

jueces debía prestar otros servicios además de administrar justicia; i con fecha de 16 de junio (1847) presentaba a la cámara el siguiente proyecto de lei. «Los tribunales superiores (la corte suprema i la corte de apelaciones) tendrán en público los acuerdos de las causas de que conozcan, ya sea para dar sentencia definitiva o interlocutoria.» En aquel tiempo i bajo el imperio de las ideas dominantes a este respecto, no se habría aceptado jamás el establecimiento del voto público de los jueces que años más tarde sancionó una lei memorable ¹². La mocion de Lazcano, que iba mucho más lejos, que pedía la publicidad de los debates entre los jueces al dar una sentencia, debía ser perentoriamente rechazada, a pesar del empeño que puso en sostenerla.

Mucho más útil i práctico fué otro proyecto destinado a reglamentar ordenadamente el cumplimiento de la lei-decreto de 1837 que acabamos de recordar. Don Antonio Varas, ministro poco ántes de justicia, diputado por Cauquenes i vicepresidente de la cámara, presentaba a ésta el 6 de setiembre de 1847 un proyecto bastante detallado sobre la manera de fundar las sentencias en los tribunales superiores de justicia. Debería hacerse separadamente la esposicion clara de los hechos sobre que versaba el litijio, de la de los derechos respectivos que hubieren alegado el demandante i el demandado, i los fundamentos de cada una de las resoluciones que fuese necesario dar. Aunque ese proyecto dejaba ver conocimiento de la materia, i había sido preparado con esmerada prolijidad, i aunque fué aprobado luego en su conjunto, dió lugar a numerosas observaciones de los hombres del oficio i de los que creían entender en esas materias. Su discusion particular apenas iniciada ese año, se continuó el siguiente con grandes demoras i con tales interrupciones, que aquel proyecto, en realidad de sencillo despacho, solo vino a ser lei de la República i esto con numerosas modificaciones de detalle, el 12 de setiembre de 1851, cuando estaba para espirar la administracion del jeneral Búlnes.

12. De 20 de noviembre de 1873.

Aplazamientos semejantes venia experimentando la sancion de otra lei pedida por la prensa desde tiempo atras, i pendiente ante el congreso desde 1843. Nos referimos al proyecto de abolicion de fueros de diputados i senadores de que hemos hablado ya (Véase tomo anterior, cap. III, § 8), i que habia encontrado impugnadores de diverso órden. En 1847 se renovó esta discusion con cierto calor. En las sesiones de 18 i 21 de junio de ese año, don Fernando Urizar Gárfias, sosteniendo la abolicion de fueros, pidió que esta fuera jeneral, i se estendiera al clero que gozaba del privilejio de ser juzgado por tribunales propios. Esta proposicion fué calurosamente impugnada por don Antonio Varas, sosteniendo que la abolicion del fuero eclesiástico «disminuiria ante el pueblo la influencia relijiosa, cuando era necesario aumentarla». Pero si no se pudo llevar entónces a cabo esta parte de la reforma que necesitaba tiempos mas adelantados, como aquellos en que se realizó (en 1875), se suprimió tambien el fuero de que sin lei espresa gozaban los consejeros de Estado, solo en virtud de la costumbre que los equiparaba a los senadores i diputados. Sin embargo, la aprobacion de ese proyecto esperimentó nuevos aplazamientos; i no vino a ser lei de la República sino el 12 de julio de 1849.

Debiéronse a la iniciativa del ministro de justicia don Salvador Sanfuentes dos leyes de indisputable utilidad, que tuvieron mucho tiempo de vijencia, i que en consecuencia prestaron largos servicios, sin contar con que ademas fueron antecedente de las que vinieron a reemplazarlas. Una de ellas, de carácter penal, de hurtos i robos, venia a llenar un vacío en nuestra lejislacion, o mas propiamente, a introducir innovaciones en ella. Rejian en esta materia las antiguas leyes españolas, dignas de la edad media, segun la calificacion del ministro, i una lei dictada por don Mariano Egaña en forma de decreto; i todas imponian una penalidad tan rigurosa, i tan exajerada respecto de los delitos, que habian caido en desuso, o figuraban en las sentencias casi por mera fórmula, obligando en la mayor parte de los casos a recurrir al consejo de estado para obtener por via de indulto, una modificacion de la

pena. El proyecto del ministro de justicia, pasado al congreso el 2 de julio (1847), estaba acompañado de un mensaje espositivo que explicaba perfectamente el carácter i alcance de la reforma, con penas mas prácticas i ménos atroces. Aunque la necesidad que ella venia a llenar fuera jeneralmente sentida, i aunque no hallara en el congreso oposicion sistemática, la sola discusion en que se propusieron algunas modificaciones de detalle, la retardó mas de dos años. La lei de hurtos i robos fué sancionada el 7 de agosto de 1849; i estuvo en ejercicio hasta el 1.º de marzo de 1875, en que entró en vijencia el nuevo código penal.

La otra reforma propuesta por el ministro Sanfuentes, que hemos indicado mas arriba, iba encaminada a hacer mas espedita la secuela de los juicios, i a impedir algunos de los arbitrios mas jeneralmente empleados por los litigantes de mala fe para alargarlos. El proyecto presentado al congreso el 23 de agosto de 1848, reglamentaba los términos de prueba i emplazamiento, acortándolos considerablemente, pero segun las condiciones del litijio, i sujetándolos a un método sencillo i uniforme, i arreglado a las distancias i a la mayor facilidad de comunicaciones. Discutido latamente en sus detalles, i con no pocos aplazamientos, ese proyecto, con algunas modificaciones, solo vino a ser lei de la República el 9 de octubre de 1855. En este carácter se ha mantenido hasta la reciente publicacion del código de procedimientos, si bien con la renovacion periódica de los términos, segun los cambios operados en los medios de comunicacion ¹³.

Estaba entónces pendiente una cuestion jurídica que inte-

13. En junio de 1849, cuando dejó el ministerio, tenia preparado don Salvador Sanfuentes un proyecto de lei de matrimonios, que no fué presentado al congreso, -ero que se halla publicado en la memoria ministerial de ese año. Ese proyecto tenia por objeto reemplazar a la pragmática de matrimonios dada bajo el gobierno de O'Higgins (9 de setiembre de 1820), que en su tiempo pudo llamarse liberal, por cuanto coartaba en parte el despotismo i el capricho de los padres, autorizados por la lejislacion antigua, i que habia pasado a ser restrictiva ante las nuevas ideas, i dejado ver no pocos inconvenientes. El proyecto de Sanfuentes tendia a correjirlos, creando una reglamentacion enteramente nueva, que no ha sido ensayada jamas.

resaba a muchas personas, i que preocupaba grandemente la opinion. Era esta la desvinculacion de los mayorazgos autorizada por la constitucion de 1833, i retardada en su ejecucion i en sus efectos, por causas varias en que no tenemos para qué entrar aquí.

Los mayorazgos eran una institucion que nos habia legado la España, i que pugnaba con los fundamentos democráticos de la República i con los principios mas obvios de la economía política. Desde los dias de la revolucion se habia tratado de abolirlos; pero los intereses fundados en ellos, habian opuesto una resistencia insalvable. El supremo director O'Higgins habia fracasado en esta empresa en 1818, i fracasaron en seguida otras tentativas hasta que la constitucion de 1828, por su artículo 126, los declaró abolidos de una manera razonable. No tenemos para qué consignar aquí cómo i por qué medios la constitucion de 1833 reconoció subsistentes los mayorazgos, declarando, sin embargo, la libertad de enajenacion de las propiedades vinculadas, asegurándose a perpetuidad la posesion de sus valores a los sucesores llamados al vínculo ¹⁴. Por mas que la constitucion hubiese dispuesto que una lei particular arreglaria la manera de hacer efectiva esa disposicion, habian trascurrido doce largos años sin que se tomara medida alguna a este respecto.

El 1.º de agosto de 1845 habia presentado don Antonio García Reyes a la cámara de diputados un proyecto de catorce artículos que resolvia con gran claridad aquella complicada cuestion. No pudiendo separarse del mandato constitucional, su proyecto tenia por objeto reducir a vinculaciones de valor fijos las vinculaciones de especies, es decir de bienes raices, exis-

14. El art. 162 de la constitucion de 1833, dice lo siguiente: «Las vinculaciones de cualquiera clase que sean, tanto las establecidas hasta aquí como las que en adelante se establecieren, no impiden la libre enajenacion de las propiedades sobre que descansan, asegurándose a los sucesores llamados por la respectiva institucion, el valor de las que se enajenasen. Una lei particular arreglará el modo de hacer efectiva esta disposicion».

No tenemos para qué entrar a referir todos los accidentes que produjeron el restablecimiento de los mayorazgos. Por lo demas, ellos están contados en sus rasgos jenerales en la *Hist. Jen. de Chile*, tom. XV, páj. 336.

tentes en la República. La obligacion impuesta por la carta constitucional de respetar en su esencia la institucion i la subsistencia de los mayorazgos, hacia enormemente difícil la confeccion de una lei de desvinculacion, desde que casi en cada uno de ellos, i desde su fundacion, concurrían circunstancias diferentes. García Reyes, apreciando ésta i las demas circunstancias, se desentendió de pequeños accidentes, i trazó el plan de desvinculaciones en sus rasgos jenerales, comprensivos de todos los vínculos, i de la manera práctica de llevarla a cabo¹⁵. Proponia al efecto la desvinculacion de los bienes raices estableciendo en ellos censos perpetuos al interes del cuatro por ciento, cuyo producto pasaria sucesivamente a las personas designadas en las fundaciones de los mayorazgos como poseedores de éstos. El proyecto estatua la manera de practicar las desvinculaciones por medio de dos peritos tasadores que fijarian el precio de los predios para el establecimiento de los censos, quedando aquéllos en condicion de ser enajenados. Todo en aquel plan era metódico i ordenado; pero suscitó una larga discusion que por la gravedad del asunto, i por los intereses que estaban en juego, i tambien por las contiendas políticas que ocupaban preferentemente al congreso, se prolongó durante varias legislaturas, en cuyo tiempo dictáronse dos leyes accidentales sobre bienes amayorazgados¹⁶. Aunque

15. El proyecto presentado por García Reyes con fecha 31 de julio de 1845, así como el informe que acerca de él se dió un mes mas tarde, fueron publicados en las páginas 31-32 de las *Sesiones del congreso* correspondientes al año 1848, como complemento de la que celebró la cámara de diputados el 9 de junio de ese año, que fué en realidad cuando se inició la discusion de este asunto.

16. Una de ellas, de 6 de octubre de 1848, permitía la reconstruccion de las propiedades urbanas de mayorazgos, destruidas por incendio o por cualquiera otra causa, i que quedaban muchos años sin edificarse, por cuanto el poseedor no podia distraer caudales en una construccion que iba a aprovechar a los futuros usufructuarios del vínculo, con perjuicio de los demas herederos. Segun esa lei, se fundaria un censo por el valor del terreno a favor del poseedor i de sus sucesores en el goce del vínculo, i dejando la propiedad en condicion de ser vendida.

La otra lei, dada el 16 de diciembre de 1848, declaraba que el artículo 162 no anulaba las desvinculaciones practicadas en virtud de la constitucion de 1828.

en ese debate de años, en que García Reyes desplegó un notable talento, i grandes dotes oratorias, experimentó su proyecto modificaciones así en la forma como en algunos accidentes, él fué la base de la lei de 14 de julio de 1852 que fijó los procedimientos de la desvinculacion establecida por el precepto constitucional de 1833.

§ 8. REFORMAS EN EL ÓRDEN ADMINISTRATIVO: DESARROLLO DADO A LA OFICINA DE ESTADÍSTICA: FRACASO DE UN PROYECTO DE LEI DE MUNICIPALIDADES: CREACION DE LA PROVINCIA DEL ÑUBLE: CESION DEL LOCAL DE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD A LA MUNICIPALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO: SE RECHAZA UN PROYECTO PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE DIPUTADOS: REFORMAS EN EL RÉJIMEN DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Al mismo tiempo que se discutian los proyectos de lei que acabamos de recordar, se trataban diversas reformas de carácter administrativo, propuestas unas por el gobierno, i otras por algunos de los diputados. Aunque no todas dieron resultados favorables, merecen recordarse como manifestacion del espíritu nuevo que desde pocos años atras animaba a las clases dirijentes.

Se recordará que en 27 de marzo de 1843, el ministro del interior habia organizado por un simple decreto una modesta oficina de estadística (Véase tomo anterior, cap. III, § 5). Aunque dotada de solo dos empleados, mal secundada por la mayoría de los funcionarios de provincia, i desprovista de medios de informacion, esa oficina habia ejecutado algunos trabajos que acreditaban la laboriosidad de su director don Fernando Urizar Gárfias. Debiendo éste trasladarse a Valparaiso en desempeño de una comision en la aduana, se buscó para confiarle la direccion de la estadística a don Miguel de la Barra, entónces intendente de Santiago. Dotado de alguna ilustracion adquirida en los libros i en una larga residencia en Europa, Barra poseía un espíritu progresista i una recomendable laboriosidad. Al aceptar la direccion de la estadística, pidió que esta oficina fuese organizada en mas vastas proporciones, que se la dotara de un competente número de empleados, i que se ensanchara el campo de sus trabajos. Nada de

esto se podía hacer sino por medio de una lei. El mismo don Miguel de la Barra se encargó de preparar el proyecto del caso. Según éste, aquella oficina tendría el encargo de recojer toda clase de informaciones sobre la población, el comercio i la industria del país, sobre su jeografía física i política, su meteorología, su gobierno en todas sus manifestaciones, incluso sus relaciones con la iglesia i con las potencias estranjeras, i además sobre los acontecimientos notables de cualquiera especie ocurridos en Chile desde 1810. I como si todo esto no bastara para dar un trabajo enorme i seguramente irrealizable a la oficina de estadística, se encargaba a ésta la guarda i arreglo de un archivo jeneral de documentos de toda la administracion pública, i aun de muchos de carácter particular. Aunque la simple lectura de aquel proyecto bastaba para demostrar que no era posible darle cabal cumplimiento, el gobierno lo prohibió dispensándole un decidido apoyo, i el congreso lo aprobó con pequeñas modificaciones en el período lejislativo de 1847. Esta reforma sancionada por lei con fecha de 17 de setiembre de ese año, fué planteada prontamente. La oficina fué dotada de un personal conveniente, i acometió algunos trabajos de utilidad; pero, como es fácil concebirlo, no pudo corresponder sino en mui limitadas proporciones al vasto plan de trabajo que se le habia fijado por su institucion 17.

17. Don Miguel de la Barra, sin medir la estension de la obra que tenia entre manos, i sin estimar la imposibilidad de llevarla a cabo, desplegó todo el empeño que le permitia su salud bastante debilitada en esa época. Autorizado para elejir los empleados que debian estar bajo sus órdenes, llevó a la oficina a don Manuel Talavera, don Juan Bello, don Miguel Luis Amunátegui i don Eusebio Lillo. Los dos primeros eran conocidos por su amor a las letras. Los otros dos, mui jóvenes aun, se anunciaban ventajosamente en la nueva jeneracion por notables tendencias literarias.

En 1850 publicó la oficina de estadística como su primera produccion, un volúmen de cerca de 300 grandes páginas, con el título de *Repertorio nacional*. Despues de una rápida reseña cronológica de Chile, i de una biografía de Pedro de Valdivia, escrita por don Juan Bello, pero sin nombre de autor, se sigue una esposicion administrativa de Chile, con breves noticias históricas sobre algunos de los establecimientos o instituciones de que allí se habla, i la nómina de los principales funcionarios. Conforme a sus estatutos, la oficina de estadística debia publicar un volúmen análogo cada año. La muerte de don Miguel de la Barra en 1851 puso término a esa publicacion.

Se intentó también entonces otra reforma administrativa a que se atribuía grande importancia, pero que fracasó antes de ensayarla. En enero de 1844, cuando se promulgó la ley del régimen interior (Véase tomo anterior, cap. III, § 9), se anunció que ésta formaba solo la primera parte de una especie de código de gobierno interno; i que si ella había deslindado los deberes i atribuciones de los intendentes, gobernadores i subdelegados, faltaba todavía reglamentar las municipalidades. Seguían éstas rijiéndose casi como en tiempo del gobierno español, es decir por las antiguas leyes de Indias, modificadas por la constitucion del estado en la manera de instituir esos cuerpos por eleccion popular, i en uno que otro punto por algunas disposiciones patrias. El ministro Irarrázaval había reunido un número considerable de notas para la preparacion de esta segunda parte de ley; pero ni él ni su sucesor alcanzaron a llevarla a cabo. El proyecto de reforma, elaborado en la secretaría del ministerio del interior, con consulta de varios intendentes de provincia, fué presentado al congreso en agosto de 1848, por el ministro don Manuel Camilo Vial, i mui recomendado en el mensaje que lo acompañaba, i en la memoria ministerial ese año. Compuesto de noventa i tres artículos, todos ellos destinados a la organizacion i funcionamiento de las municipalidades, de las policías i de las cárceles de cada localidad, ese proyecto se resentía de incoherencia entre sus partes, de notables deficiencias en algunas de ellas, i de abundancia de pormenores insignificantes, innecesarios i perjudiciales en otras. Aquel proyecto, desestimado entonces en la opinion, no fué tomado en cuenta, i ni siquiera sirvió de base para la reforma llevada a cabo seis años mas tarde. Bajo la administracion siguiente, se llenó la necesidad de una ley de municipalidades por la que se dictó el 8 de noviembre de 1854, que a pesar de algunos inconvenientes que fueron luego conocidos, i que se trató de reformar, subsistió mas de treinta años con algunas modificaciones ¹⁸.

18. Una suerte análoga a la del proyecto de ley de municipalidades, corrió otro presentado al congreso por el ministro Vial el 16 de setiembre de 1847 sobre jubilacion de empleados civiles. Desatendido entonces como mui im-

Data de esta época la creacion de una nueva provincia formada de los departamentos de San Carlos i de Chillan, quitados el primero a la provincia del Maule, i el segundo a la de Concepcion ¹⁹. Esa lei, que venia a reducir la excesiva estension de esta última provincia, i en cierto modo a limitar la tradicional preponderancia política que ella se atribuia en los destinos del país, fué aprobada sin dificultad. La provincia del Ñuble, que recibió este nombre por el rio que la atraviesa, fué instituida por lei de 2 de febrero de 1848.

El mismo dia 13 de setiembre de 1847 en que el gobierno pedia la creacion de aquella provincia, pasaba igualmente por el ministerio del interior, otro mensaje en que solicitaba autorizacion para disponer del terreno i edificios que habian pertenecido a la estinguida Universidad de San Felipe. Formaba ese local una media manzana entre las calles de Agustinas, San Antonio i Chirimoyo (hoi Moneda). Allí, en el salon de honor de aquella corporacion, funcionaba la cámara de diputados, i en un gran patio se habia levantado en 1839 un teatro provisorio de madera, que estaba en ejercicio. En 1843, al establecerse la Universidad de Chile, se le habia asignado la propiedad de aquel terreno i de sus edificios. Ahora lo reclamaba la municipalidad de Santiago, para construir allí un gran teatro; i el ministerio del interior, accediendo a ese pedido, solicitaba autorizacion del congreso para hacer ese traspaso de propiedad. Aunque aquel negocio dió lugar a largas discusiones, en defensa sobre todo de los derechos de la Universidad, el mensaje gubernativo fué aprobado; i la cesion de aquel terreno quedó sancionada por lei de 27 de octubre de 1848 ²⁰.

perfecto, no se le tomó en cuenta mas tarde cuando se preparó la lei de 20 de agosto de 1857.

19 La creacion de esta provincia fué pedida al congreso el 13 de setiembre de 1847. Se proponia que a la nueva provincia se le diera el nombre de Chillan. En la cámara de diputados se le asignó el de Ñuble.

20. El terreno fué cedido a la municipalidad con el esclusivo objeto de que sirviera para edificar un teatro. El artículo 2 de la lei disponia lo que sigue: «El presidente de la República podrá poner a esta cesion las condiciones que crea indispensables para conseguir su objeto». El gobierno, al disponer en 1853 la entrega del terreno para la construccion del teatro, reservó para el Instituto nacional tres casas de modesta construccion que existian en aquel

La prensa se habia ocupado varias veces de una cuestion constitucional a que se atribuia grande importancia, sin que se le hubiera buscado una solucion directa i eficaz. El artículo 19 de la constitucion disponia la eleccion de un diputado por cada veinte mil almas, i por una fraccion que no bajase de diez mil. Por el artículo 41 del reglamento de elecciones (de 1833), se estableció, por un simple cálculo de la poblacion del pais, el número de diputados que debia elejir cada departamento, declarándose que ese orden rejiria solo miéntras se formaba el censo de la poblacion, que debia constituir una base mas segura. Segun ese cálculo, se elejian 56 diputados; i aun cuando desde esa época se habian levantado dos censos (en 1835 i en 1844), no se habia hecho modificacion alguna en aquel réjimen provisorio. En 4 de agosto de 1848, estando próxima la renovacion de congreso, presentaba don Fernando Urizar Gárfias a la cámara de diputados, un proyecto de lei en que proponia que la eleccion se verificara sobre una base mas fija que aquel simple cómputo. Esta mocion, que alcanzó a entrar en debate, fué desatendida. Los dos congresos subsiguientes (elejidos el uno en 1849 i el otro en 1852) contaron el mismo número de miembros de aquel réjimen provisorio. Solo despues de conocerse el resultado del censo levantado en abril de 1854, i en virtud de una lei de 26 de octubre de ese año, se elevó a 72 el número de los diputados.

En la organizacion de la administracion de justicia se introdujeron algunas reformas que merecen recordarse. Fué una de ellas la creacion en Santiago de un nuevo juzgado, ausiliar del único juzgado del crimen que entónces habia, pero con ménos atribuciones i facultades que éste. Le corresponderia juzgar verbalmente, i fallar en los delitos de policia, o leves de que entendia la intendencia, i ademas tomar declaraciones e instruir el sumario en los delitos en que debia fallar

terreno con frente a la calle de la Moneda, i que fueron propiedad de la Universidad de San Felipe. La cámara de diputados siguió funcionando en el salon principal de la antigua Universidad, hasta fines de 1852. Solo el año siguiente se trasladó al edificio del Consulado, donde funcionaba en el salon central, alternándose con el senado.

el juez del crimen, constituyendo así un auxiliar de éste. Esta nueva institucion creada por el congreso a pedido del ministro Sanfuentes, i sancionada por lei de 26 de noviembre de 1847, recibió en la práctica el nombre de juzgado sumariante; i si bien hacia desaparecer la uniformidad en el réjimen judicial de la República, puesto que no existia mas que en Santiago, prestó buenos servicios durante algunos años, hasta que por lei de 12 de setiembre de 1855 fué suprimido, creándose en su lugar un nuevo juzgado del crimen que el recargo de trabajo hacia necesario.

Durante el ministerio de Sanfuentes se llevaron a cabo dos innovaciones de trascendencia en el órden judicial. Fué una de ellas el envío de visitadores especiales encargados de examinar el estado de la administracion de justicia en las provincias, de infórmar a éste respecto al ministerio i de proponer las refórmulas necesarias. Aunque ya ántes se habian decretado i practicado visitas de este órden, fueron estas últimas las mejor dispuestas, i las que trajeron mayor luz sobre el particular ²¹. La segunda innovacion fué la instalacion efectiva de las cortes de apelaciones en Concepcion i la Serena, creadas por lei de 26 de noviembre de 1845, pero aplazadas cerca de cuatro años por el recelo de que los recursos del estado pudieran experimentar un desequilibrio con la imposicion de nuevos gastos. Por fin, en enero de 1849, se hicieron los nombramientos respectivos de majistrados, i pocos meses mas tarde se llevaba a efecto la instalacion de aquellas dos cortes de justicia, que eran pedidas con instancia por esas provincias i las

21. En diversas ocasiones se habian dispuesto i practicado estas visitas judiciales; i aun por lei de 30 de noviembre de 1842 se habia dispuesto una jeneral en todos los juzgados de la República; pero fueron las que recordamos en el testo las que dieron mas luz sobre el particular. Por decreto de 5 de octubre de 1847 fué encargado don Antonio Varas de hacer una visita jeneral a todos los juzgados; i en cumplimiento de esa comision, emprendió sus trabajos en las provincias del sur. Por decreto de 9 de agosto de 1848 se confió un encargo análogo a don Bernardino Antonio Vila, juez de letras de Copiapó, en los juzgados del norte. Los informes de Varas i de Vila dados a luz en *El Araucano*, i en otras publicaciones oficiales, cumplian bien con su objeto, i fueron mui apreciados en el gobierno.

vecinas, para poner término al régimen de centralización judicial que les irrogaba muy grandes perjuicios ²².

§ 9. ENVÍO A EUROPA DE UN AGENTE ENCARGADO DE PROMOVER LA INMIGRACION A CHILE.—El movimiento en favor de los intereses intelectuales del país que se había hecho sentir desde los primeros días de la administración del general Búlnes, había seguido su curso casi sin interrupción, i aun tomando mayor impulso en los años de que acabamos de hablar. La acción de la universidad, i en especial la de algunos de sus miembros más distinguidos, Bello, Domeyko i García Reyes, apoyada por el ministro de instrucción pública don Salvador Sanfuentes, i la iniciativa de éste, contribuyeron a fortificar en lo posible, i a pesar de no pequeños obstáculos, aquel movimiento. Aunque cronológicamente éste sería el lugar de referir esos hechos, nos reservamos para contarlos con alguna amplitud en un capítulo separado. Nos toca sí recordar otros acontecimientos que denotan un gran adelanto.

Hemos contado antes que en 1844 el ministro don Ramon Luis Irarrázaval había propuesto la primera ley de colonización, i que el año siguiente se había aprobado una que autorizaba al presidente para disponer de una limitada extensión de terreno en que establecer colonos. En octubre de 1847 el ministro del interior don Manuel Camilo Vial decía a este respecto al congreso: «La ley de 18 de noviembre de 1845, que autoriza al presidente de la República para establecer colonias en el espacio de seis mil leguas (la ley dice seis mil cuerdas) de terrenos baldíos al norte i al sur de la República, deberá surtir el efecto deseado, puesto que a mi sentir, satisface completamente a todas las condiciones». El ministro anunciaba la preparación de un proyecto que no fué preparado. Por lo demás, sus ideas sobre estas materias eran vagas e indefinidas, i no tenían nada de práctico.

²². Estas dos cortes de justicia fueron instaladas con toda la solemnidad i el aparato correspondiente: la de la Serena el 25 de agosto, i la de Concepción el 1.º de setiembre de 1849. La Serena celebraba además ese día el tercer centenario de la repoblación de la ciudad por Francisco de Aguirre. Véase sobre la creación de esas cortes más atrás, eap. VII, § 8.

Mientras tanto, el ministro Sanfuentes tenia una nocion mucho mas exacta de este asunto. Habia recorrido personalmente una grande estension de la provincia de Valdivia, i hecho levantar cróquis o mapas sumarios de mucha parte de ella. En esos estudios habia tenido por inspirador i consejero a don Bernardo Philippi, que hemos dado a conocer anteriormente; i bajo la insinuacion de éste se habia hecho el patrocinador de la colonizacion en aquella comarca. Philippi, incorporado al servicio de Chile en el rango de capitán de ingenieros, habia venido a Santiago en compañía de Sanfuentes; i sus informes tuvieron una influencia decisiva en las resoluciones que el gobierno tomó a ese respecto. El presidente de la República, gran conocedor de los hombres, apreció a Philippi en cuanto valia, lo ascendió a sarjento mayor de ingenieros (junio de 1847), lo tuvo a su lado como ayudante de órdenes o edecan, i aprovechó sus servicios en una comision mas importante cuando creyó que ellos podian ser de utilidad.

La revolucion europea de 1848, los trastornos que se siguieron a los primeros movimientos, i la crisis económica que se hizo sentir en casi todos los pueblos de aquel continente, dejaban suponer que la situacion era propicia para traer inmigrantes a los paises americanos. Philippi lo sostenia así con la mas absoluta confianza, ofreciéndose él mismo a trasladarse a Alemania i a enviar algunos centenares de familias de agricultores o de industriales de otros órdenes que vinieran a poblar la provincia de Valdivia. Apoyado con eficacia por Sanfuentes, i bien aceptado por el presidente de la República, Philippi recibió la comision que anhelaba desempeñar. En ella debia someterse a las instrucciones que le diera el gobierno.

Esas instrucciones fueron preparadas en el ministerio del interior, i suscritas por don Manuel Camilo Vial. Segun ellas, Philippi debia contratar ciento cincuenta o doscientas familias católicas, elejidas «entre los agricultores, artesanos de aldea, i los que ejerciesen alguna industria que desde el principio pudiera plantearse con buen fruto en la colonia». Con ellos debian venir dos sacerdotes católicos, dos maestros de escuela i un médico, todos ellos rentados por el gobierno para que

prestaran sus servicios a los colonos. Philippi partía de Chile en julio de 1848; i aunque los recursos de que podia disponer eran mui limitados, llevaba la confianza de ser útil a Chile. Ya veremos cómo desempeñó su cargo con mui buen resultado, aunque desobedeciendo una parte de sus instrucciones ²³.

23. El encargo de traer colonos católicos, renovado en 1850, creó a Philippi muchos embarazos, segun referia su hermano, el célebre naturalista doctor don Rodolfo A. Philippi. Puede verse sobre el particular un interesante artículo de este último, titulado *Una rectificación, una aclaración i una agregación*, publicado en la *Revista de Chile*, de 15 de febrero de 1900.

Mas atras, cap. VII, § 4, hemos comparado las instrucciones referentes a colonización dadas en 1848 por el ministro del interior para que se trajeran a Chile colonos católicos, con las que escribia en 1817 el supremo director O'Higgins llamando al pais hombres útiles de cualquiera nacionalidad, sin que fuera obstáculo para ello la diversidad de relijiones.



CAPÍTULO II

1. El jeneral don Juan José Flores, presidente del Ecuador, baja del poder por una revolucion, i se retira a Europa; prepara desde España una expedicion para recuperar el mando; carácter i condiciones misteriosas de esta empresa.—2. Llega a Chile la noticia de los aprestos de la expedicion de Flores; esfuerzos del gobierno para poner al pais en estado de defensa; se dirige a los otros gobiernos sud-americanos a fin de obtener la unidad de todos en favor de la causa comun; buen resultado de estas jestionnes.—3. El alto comercio ingles representa a su gobierno la necesidad de impedir la expedicion de Flores; el gobierno manda embargar los buques preparados para ella; en vista de esta contrariedad el gobierno español niega toda proteccion a la empresa.—4. Desorganizacion definitiva de la expedicion de Flores, i carrera posterior de este caudillo; influencia de aquellos acontecimientos en la opinion pública de Chile; se manda componer aquí una nueva cancion nacional.—5. Reúñese en Lima un congreso internacional americano; diversos proyectos de pactos, aprobados en esa asamblea sin resultado alguno; fracaso de un plan de confederacion americana.—6. Laboriosa liquidacion de las deudas del Perú a favor de Chile; negociacion empeñada a este respecto, i celebracion de un convenio definitivo.—7. Celébrase un tratado de amistad i comercio con el Perú, que al fin no aprueba el gobierno de esa República.—8. Afanes que creaban al gobierno de Chile las perturbaciones políticas de algunos Estados americanos; alarmas producidas por el jeneral Santa Cruz; últimas noticias acerca de este jeneral.—9. Relaciones con la República Argentina; dificultades en la línea fronteriza; reapertura del comercio de cordillera; turbulencias en la provincia de Mendoza que comprometen las relaciones con Chile.—10. Iniciacion de las cuestiones de límites con la República Argentina.—11. Dificultades con Bolivia nacidas de las cuestiones de límites.

§ I. EL JENERAL DON JUAN JOSÉ FLORES, PRESIDENTE DEL ECUADOR, BAJA DEL PODER POR UNA REVOLUCION, I SE RETI-

RA A EUROPA: PREPARA DESDE ESPAÑA UNA ESPEDICION PARA RECUPERAR EL MANDO: CARÁCTER I CONDICIONES MISTERIOSAS DE ESTA EMPRESA.—Chile i las otras Repúblicas de América del sur, pasaron en los últimos meses de 1846 i en los primeros de 1847 por días de inquietud i de alarma, producidas por los anuncios de una guerra traída del exterior, casi podria decirse por el temor de la renovación de la guerra de independencia que se habia creído terminada veinte años ántes. Todo aquello era la obra de uno de los presidentes de América derrocado del poder por una revolucion popular.

El jeneral don Juan José Flores, venezolano de oríjen, i primer presidente de la República del Ecuador durante un período (1831-1835) ajitado por sangrientas revoluciones, habia vuelto al poder en agosto de 1839, i establecido un gobierno autocrático con tendencias a perpetuarse en el mando. Pero Flores, que se habia ilustrado en la carrera militar desde la guerra de la independencia, i que tenia alguna habilidad, no era ni con mucho, el hombre que hubiera podido crear un gobierno sólido i estable. Despues de otras perturbaciones, el 6 de marzo de 1845 estallaba en Guayaquil una revolucion formal, se organizaba un gobierno provisorio, i se formaba un ejército que se ponía en armas contra el presidente de la República. Tres meses i medio de guerra civil sin resultado definitivo, indujeron a los dos bandos a celebrar un convenio de pacificación. El 17 de junio se firmaba en las cercanías de Guayaquil un pacto que al día siguiente era ratificado por ámbas partes. El jeneral Flores entregaba el mando al gobierno provisorio, que convocaria una convencion. Comprometíase aquél a ausentarse del país durante dos años, pero se le conservaban sus grados militares, con el goce del sueldo correspondiente, se respetarian sus propiedades particulares, i se le proporcionarian veinte mil pesos para los gastos de su residencia en Europa. El 24 de junio partía Flores de Guayaquil con rumbo a Panamá. Un decreto espedido por el gobierno provisorio el 20 de ese mes, disponía que el año 1845 fuese considerado el primero de la libertad del Ecuador ¹.

1. Los documentos capitales relativos a esta revolucion fueron publica-

Flores se echó a viajar en Europa con cierto boato i aparentando mantener en cada pais relaciones con personajes de gran representacion. En la primavera de 1846 se hallaba en Nápoles, i cultivaba trato con el embajador de España don Anjel Saavedra, duque de Rivas, el autor de *El moro espósito* ². Este, mui seguramente, sin tener la menor idea de los planes de Flores, le dió cartas de recomendacion para varias personas importantes de Madrid, i probablemente para algunos de los ministros. El ex-presidente del Ecuador llegaba a aquella capital en los primeros dias de junio, en los momentos en que la corte estaba mui preocupada con las complicadas negociaciones sobre los casamientos de la jóven reina doña Isabel II i de su hermana, la infanta doña María Luisa Fernanda. Creíase que esos enlaces iban a devolver a la España la alta representacion que habia tenido en tiempo de Cárlos V i de Felipe II.

Los estadistas españoles de esa época, en jeneral hombres de notoria mediocridad, no podian resignarse a la pérdida de las antiguas colonias. Habian reconocido la independenciam de cuatro de los nuevos Estados (Chile, Méjico, Ecuador i Uruguay); pero alimentaban la esperanza de una posible reconquista. En diversas ocasiones, el gobierno español se habia preocupado de proyectos de ese orden. En los primeros meses de ese año se habia pensado, de acuerdo con un partido monárquico de Méjico, en erijir allí un trono para un príncipe de la casa real, ya fuera éste el marido de la infanta o un hijo del segundo matrimonio de la reina madre doña María Cristina de Borbon, que estaba mui empeñada en aquellas empresas ³.

dos en *El Araucano*, el periódico oficial de Chile. Pueden verse los mas importantes de ellos en el núm. 782. El *Resúmen de la historia del Ecuador*, por don Pedro Fermin CEVALLOS, termina la parte narrativa (tom. V, 2.^a edicion, Guayaquil, 1886) con la relacion poco ordenada i clara de estos sucesos. En un libro publicado en Santiago en 1886, por don Pedro Moncayo, con el título *El Ecuador*, dió noticia de estos hechos con guna gran parcialidad, pero reproduciendo los principales documentos. Véase pájs. 173-188.

2, Flores habia conocido en Paris al jeneral chileno don Manuel Blanco Encalada; i éste lo recomendó al duque de Rivas.

3. En el tomo I, (cap. V, § 9) de esta *Historia*, dimos una lijera noticia acerca de esta tentativa de monarquía en Méjico.

El ministro del interior don Francisco Javier Istúriz prestaba a esos proyectos, según la voz pública, una decidida cooperación.

Entre esas jentes iba a hallar Flores el apoyo que buscaba para una aventura indudablemente quimérica, pero que había de inquietar a casi todos los gobiernos de la América del sur. Pensaba nada ménos que en organizar un ejército i una escuadra para volver al Ecuador a recuperar el poder perdido, sea, como él decia, porque allí no se daba cumplimiento al convenio que celebró para dejar el mando, sea para traer un príncipe español a quien proclamar rei en estos países ⁴. Por mas que se haya tratado de dejar en la sombra i el misterio los móviles i el objeto de aquella tentativa, es evidente que Flores tuvo a su disposicion recursos que no habria podido procurarle ningun particular, i una cooperación de que no le habria sido posible disponer sin la connivencia de un gobierno. Aquellos aprestos se hacian con gran reserva, pero no fué posible mantenerlos ocultos. Por fin, el 7 de agosto (1846), un periódico liberal de Madrid, *El clamor público*, denunciaba a la nacion la trama que se estaba tejiendo en secreto, i anunciaba los males que podia acarrear a la España ⁵.

La reina doña María Cristina, viuda de Fernando VII, habia contraído matrimonio morganático con don Agustin Fernando Muñoz, elevado en 1844 al título de duque de Riansares. El hijo de éste a quien se daba por pretendiente a un trono en América, era entónces un niño de edad de diez años, llamado Juan.

4. En dos ocasiones, en Panamá, en 17 de junio de 1848, i en Lima, en 14 de agosto de 1856, publicó Flores declaraciones i protestas contra las acusaciones que se le hacian en casi todos los pueblos de América de haber preparado la expedicion de 1846 para hacer rei en estos países al hijo de la reina María Cristina. «Protesto, dice, bajo mi palabra de honor, que jamas se me propuso tan insensato proyecto». Según él, la proyectada expedicion no tenia mas objeto que exigir el cumplimiento de los pactos en virtud de los cuales había salido del Ecuador. Pero, se ocurre preguntar: ¿es concebible que el gobierno español, o si se quiere que la reina María Cristina comprometiera caudales considerables, i facilitara el enganche de jente para una expedicion de que no iba a sacar provecho nadie mas que el jeneral Flores, cuya persona no tenia nada que ver con España o con su reina?

5. «Por lo que se ve, decia *El clamor público*, el ministerio (de Istúriz) no cabe en los estrechos límites de España, ni acierta a reprimir sus instintos belicosos. Primero puso los ojos en Méjico, lisonjeándose de que con algu-

Chile no tenia entónces representacion diplomática en Madrid; pero el coronel don José María de Sessé, que habia des- empeñado poco ántes el destino de encargado de negocios ⁶, observaba con la mayor inquietud, como lo observaban los demas agentes de América, los acontecimientos que allí se desarrollaban i que podian comprometer la tranquilidad pública en estos países. Ademas de las informaciones propagadas por el rumor público, se sabia de cierto que en Inglaterra se alistaban tres buques, dos de ellos de vapor, i que el coronel don Cárlos R. Wright, oficial ingles al servicio del Ecuador, i mui adicto a Flores, organizaba una verdadera division de mercenarios irlandeses para servir en la proyectada espedicion a América. En España, numerosos oficiales de ejército, obtenian licencia para separarse del servicio, i acudian a la provincia de Santander, donde se levantaba bandera de enganche, i donde se efectuaría el embarco de la espedicion.

Miéntras dos representantes de Repúblicas americanas en Madrid, uno de Méjico i otro de Venezuela, guardaban una gran reserva, que los hacía aparecer interesados en la empresa

nos reales, con algunas intrigas diplomáticas, i sobre todo, con el prestigio universal que le valen sus hazañas, daría cima feliz a la grande obra de cambiar la forma de gobierno, i de erijir allí un trono ocupado por un príncipe español. . . Por último, absorto en gloriosos planes de conquista i engrandecimiento, presta, segun rumores, su auxilio en la forma que posible le es, a una espedicion misteriosa, sobre cuyo objeto corren las versiones mas ori- ginales. . . Esto faltaba al gabinete Istúriz. . . Cuando al cabo de hostilidades sangrientas habíase conseguido establecer con ellas (las Repúblicas de la América del sur) las interrumpidas relaciones, cuando a favor de recíprocos beneficios i de tratados de paz i amistad, comenzaba a desarrollarse el comercio entre la España i las Repúblicas, haciendo un doble cambio de frutos mui útil i provechoso, cuando en fin, se abria a los productos indíjenas este vasto mercado, i a nuestra prosperidad este horizonte risueño, el ministerio no debiera comprometerse en empresas temerarias i absurdas, que des- pertarian en aquellas rejiones los odios aun no estinguidos contra la anti- gua metrópoli, a la cual con razon considerarian interesada en destruir la forma de su gobierno i las instituciones republicanas».

6. Al regreso de Borgoño, despues de celebrado el tratado con España de 25 de abril de 1844, el coronel Sessé, secretario de la legacion de Chile, habia quedado en Madrid en el rango de encargado de negocios, (Véase el tom. I, cap. V, § 9 de esta *Historia*). Por razon de economía, se habia puesto tér- mino a esa representacion.

de Flores, Sessé, sin otro título que haber sido encargado de negocios de Chile, solicitó audiencia del ministro Istúriz, le espuso los recelos que inspiraban aquellos hechos, la natural alarma que ellos debían producir en América, i los inconvenientes que de allí habían de resultar para la cordialidad de relaciones entre estos países i la antigua metrópoli. Istúriz escusó toda responsabilidad de su gobierno, diciendo sí que había muchos militares españoles que solicitaban su separación del servicio militar, i que se les acordaba para aminorar los gastos del erario ⁷. En París, don Francisco Javier Rosales, encargado de negocios de Chile, se dirigió por escrito a don Francisco Martínez de la Rosa, embajador de España en aquella capital, para pedirle en los términos de la mas atenta cortesía, pero con resuelta i noble firmeza, que le diera sobre esos preparativos informes que pudieran tranquilizar a su gobierno. La contestación de Martínez de la Rosa, mui corta, pero igualmente cortes, se limitaba a decir que no tenía sobre aquellos asuntos mas noticias que las que se habían dado en los diarios ⁸.

7. Nota de Sessé al ministerio de relaciones exteriores de Chile; Madrid, 8 de agosto de 1846.

8. Nota de Rosales a Martínez de la Rosa; París 23 de setiembre de 1864, i contestación del día siguiente. Ambas piezas están publicadas en *El Araucano* de 15 de enero de 1847.

Se hallaba entónces en París don Ramon Luis Irrarrázaval, esperando nuevas credenciales del gobierno de Chile para seguir su viaje a Roma. Desde allí, recojiendo todas las informaciones que le era posible procurarse, comunicaba también al ministerio de relaciones exteriores noticias sobre los aprestos de la expedición de Flores. Sus comunicaciones tienen algun interés, i ayudan a dar a conocer esos acontecimientos. En una de 14 de setiembre (1846), en que diserta largamente sobre los rumores que corrían acerca de la protección que dispensaban a Flores los gobiernos de Francia i de Inglaterra, se lee la siguiente adición final: «Estando invitado por M. Guizot (el célebre ministro de Luis Felipe), para pasar hoi a su casa, lo he hecho en compañía del señor Rosales; i habiendo aprovechado esta oportunidad para hablarle de la expedición del jeneral Flores, nos ha dicho i repetido, a mi ver con toda la espresión i acento de la verdad, que el gobierno francés ni aun siquiera sabía mas sobre tal expedición que lo que han escrito los diarios, i que él tenía pedidas noticias a este respecto al embajador de Francia en Madrid, concluyendo por ofrecernos que nos comunicaría lo que llegase a saber».

Ni las declaraciones del ministro Istúriz, ni la nota del embajador Martínez de la Rosa, eran en manera alguna tranquilizadoras. Los aprestos militares que se hacían así en Inglaterra como en España, eran un hecho efectivo e indisputable, como lo era igualmente el que todo aquello costaba plata, i que la había en cantidad suficiente para pagar el enganche de los mercenarios, i para los demás gastos que demandaba la empresa. No era de suponerse que Flores tuviera caudales propios en cantidad suficiente para ella. En torno de este caudillo comenzaban a allegarse diversos individuos, americanos i europeos, a algunos de los cuales tendremos que nombrar mas adelante; i todos ellos, como el mismo Flores, hacían cautelosamente circular la noticia de que esos fondos eran suministrados por el gobierno inglés, que prestaba, se decía, un decidido apoyo a la proyectada expedición. Por entonces no se dió mucho crédito a estos artificiosos rumores. Por el contrario, los mas suspicaces pudieron creer que los recursos de que estaba disponiendo Flores, i que se hacían subir a la enorme suma de tres a cuatro millones de pesos (de 48 peniques) salía de España, no precisamente de las arcas del Estado, que estaban vacías, sino del bien provisto tesoro que la reina doña María Cristina hacía guardar en los bancos de Lóndres. Esta última, mui conocida por su apego a los negocios, i a atesorar caudales, era tenida por uno de los mas grandes capitalistas de Europa.

§ 2. LLEGA A CHILE LA NOTICIA DE LOS APRESTOS DE LA ESPEDICION DE FLORES; ESFUERZOS DEL GOBIERNO PARA PONER AL PAIS EN ESTADO DE DEFENSA: SE DIRIJE A LOS OTROS GOBIERNOS SUD-AMERICANOS A FIN DE OBTENER LA UNIDAD DE TODOS EN FAVOR DE LA CAUSA COMUN: BUEN RESULTADO DE ESTAS JESTIONES.—La primera noticia de los aprestos de Flores llegó a Chile en los últimos dias de octubre (1846). Por de pronto no se le dió grande importancia, creyéndose que había exajeración en los informes que se comunicaban, que no podía haber plan alguno de implantar monarquías en América, i que solo se trataba de una proyectada tentativa de aquel caudillo para recuperar la presidencia del Ecuador con el apoyo

de los partidarios que habia dejado allí. Un mes mas tarde en los últimos dias de noviembre, llegaron a Chile noticias mas prolijas i fidedignas de la proyectada espedicion de Flores. Informaciones de diversas fuentes hacian saber que las fuerzas reunidas así en Inglaterra como en la provincia de Santander, en España, pasaban de tres mil hombres, que éstos estaban bien vestidos i pagados, que en el Támesis se alistaban dos buenos vapores, el *Monarch* i el *Neptun*, de 700 a 800 toneladas, comprados i armados para esta empresa, i que ademas se habia tomado en arriendo un gran buque de vela que serviria para el trasporte de la tropa. Anunciábase, ademas, que Flores i sus adeptos no hacian ya misterio de la existencia de estos aprestos, i que si bien hablaban solo de una espedicion a la República del Ecuador, todo el mundo daba a ésta mucha mas importancia i alcance.

En vista de los gastos injentes que se hacian en esos aprestos, i de la tolerancia, sino la proteccion que dispensaba a éstos el gobierno español, no podia ponerse en duda el plan que la opinion pública i la prensa habian comenzado a atribuir a aquella empresa. Tratábase, se decia, de un gran proyecto monárquico dirigido contra Méjico, contra las Repúblicas que compusieron la antigua Colombia, o contra el Perú i Bolivia, para erijir uno o dos reinos, para coronar a tales o cuales individuos de la casa real de España. Contábase que Flores estaba en las mejores relaciones con ésta, i que en una fiesta de palacio habia tenido el honor de bailar con la reina. Se le representaba rodeado de militares españoles que solicitaban formar parte de la espedicion, i de varios personajes empeñados en los planes monárquicos. Uno de ellos era don José María Gutiérrez Estrada, antiguo ministro de Estado en Méjico, mui conocido por sus ideas i por sus afanes para servir a tales propósitos, i mas famoso despues por la cooperacion que prestó a la desastrosa ereccion del efímero trono de Maximiliano. Al distinguido literato español don José Joaquin de Mora, que durante diez años habia habitado algunas Repúblicas sud-americanas, i que ahora residia alternativamente en Madrid i en Lóndres, se le suponía, seguramente sin razon, ajente con-

fidencial de Flores cerca del gobierno inglés. El jeneral Santa Cruz, como se recordará, habia partido de Chile en abril de ese mismo año (1846), bajo el compromiso solemne de no volver a América ántes de seis años (Véase tomo anterior, cap. IX, § 3). Al desembarcar en Burdeos, olvidando al parecer sus compromisos, habia volado a Madrid, a reunirse con Flores; pero sea que considerase quiméricos e irrealizables os proyectos de éste, o por cualquier otro motivo, se abstuvo de tomar parte en ellos. Sin embargo, los informes que se comunicaban a América, le atribuian importante participacion en aquella empresa.

Esas noticias llegaban a Chile de todas partes, i por diversos conductos, por las comunicaciones de sus ajentes, por correspondencias particulares, i por los escritos de la prensa europea o de las otras repúblicas americanas. No era posible negarse a dar crédito a informes tan numerosos, variados en sus accidentes, pero uniformes en el fondo. Solo podian caber dudas sobre el objeto verdadero de la proyectada espedicion. En esas circunstancias llegó a Chile una carta firmada por el mismo Flores que, a pesar de la aparente franqueza con que se decia escrita, venia a aumentar la incertidumbre i los recelos. Era dirigida al presidente de la República, por el cual manifestaba aquél una grande estimacion. «Mi mui querido jeneral, digno de mi mas decidida consideracion, decia el encabezamiento de esa carta. Es tan sincera la estimacion que debo al distinguido mérito de V., i tan lejitima la confianza que V. me inspira, que no vacilo en revelar a V. la espedicion que proyecto i el objeto a que se dirige.» Despues de recordar que habia salido del Ecuador en virtud de un tratado con el gobierno que lo reemplazó, i que éste no habia cumplido, anunciaba su resolucion de volver a ese pais «a restaurar a un tiempo la paz i el órden social». «Para realizar este designio, agregaba, he levantado un empréstito, i organizado una espedicion mista de ingleses i españoles, que responden del buen éxito; mas no he querido que su número exceda de dos mil hombres. . . . Despues de haber hablado a usted con la franqueza debida, paso a manifestarle que mis simpatías i grati-

tud por el gobierno de Chile son grande si lejítimas; que, por lo tanto, debe él contar con mi amistad. . . No desconozco que algunos han escrito en el sentido absurdo que lo han hecho aquí algunos escritores de la oposicion al gobierno (de España). . . Confío en que V. sabrá apreciar mi senceridad i mis palabras. . . Además, cuando sin ninguna especie de obligacion pública doi el paso oficioso de escribir a V., como lo hago, es una prueba de la amistad que profeso al gobierno i al pueblo chilenos».

Estas declaraciones, contrarias a los informes que llegaban a Chile por todos conductos, debian producir un efecto bien diverso del que se buscaba. «No sabemos, decia *El Araucano*, hasta qué punto merezcan confianza las declaraciones de Flores, cuya virtud característica no ha sido nunca la injenuidad». Jamas habia tenido trato personal con el jeneral Búlnes; i su actuacion como presidente del Ecuador, a pesar de las protestas de su carta, habia sido de una hostilidad mal encubierta hácia Chile, i de favor a los planes de Santa Cruz para trastornar el órden público en el Perú i en Bolivia. *El Araucano*, despues de esponer i de comentar con frio criterio las noticias recién venidas de Europa, sobre los proyectos de Flores, se inclinaba a creer que éstos tenian mas magnitud que la restauracion de la presidencia del Ecuador, declaraba incuestionable la complicidad del gobierno español, i atribuía participacion en ellos a la reina madre doña María Cristina. Aquel periódico, órgano oficial del gobierno, i escrito con tanta moderacion como discernimiento por don Andres Bello, sostenia que si esa espedicion se llevase a cabo, i se comprobese la participacion en ella de la España, seria llegado el caso de cortar las relaciones políticas i comerciales con ésta, i de provocar el acuerdo de todas las Repúblicas para rechazar unidas tales pretensiones. «Con este concierto, decia, basta i sobra para conjurar el peligro presente». Segun el periódico oficial de Chile, era del todo inaceptable no solo que la España pretendiera traer reyes a estos paises, sino que pensara restablecer en el gobierno de uno de ellos a un mandatario rechazado por la nacion. Con la mas serena conviccion, anun-

ciaba Bello que si aquellos acontecimientos hubieran de decidirse en una contienda armada, el triunfo seria indudablemente de la América. «La estrella de España que hizo vacilar la victoria en las batallas de la independencia, decia Bello, se eclipsó para siempre en este hemisferio ⁹.»

El público, que al principio habia recibido con incredulidad las primeras noticias relativas a la espedicion de Flores, comenzabá a inquietarse seriamente, creyendo posible la renovacion de la guerra con la madre patria. En las clases dirijentes se produjo un estado de excitacion i casi podria decirse, de alarma. El presidente de la República convocó a la sala de su despacho a algunos funcionarios de alto rango i a varios militares de graduacion, i aptos para dar consejo. Se tomaron allí diversos acuerdos, que sin dilacion fueron poniéndose en práctica.

Era el mas importante de ellos la comunicacion a los demas gobiernos americanos de las noticias recibidas aquí acerca de la proyectada espedicion de Flores, para invitarlos a proceder

9. En otros artículos demostraba Bello que era imposible el triunfo de cualquier proyecto monárquico en estos paises. «Prescindamos, dice, de la resistencia que encuentre (un proyecto de esa clase): lo suponemos triunfante. Los que piensan que se calmarian a la sombra de un trono las agitaciones interiores de las Repúblicas americanas, se equivocan. La monarquía ha perdido de todo punto su prestigio. Hubo tiempo en que habria tenido gran número de partidarios en ciertas secciones de América. Ya es tarde para pensar en ella. Seria necesario un ejército europeo para dar estabilidad a la nueva forma de gobierno; estabilidad, despues de todo, aparente i precaria.»— «Si la empresa del jeneral Flores tuviese el menor suceso, decia Bello, en otra parte, seria seguida de otras i otras, que convertirian la América en un campo de especulacion i de pillaje para la multitud de aventureros, de militares descontentos, de hombres perdidos, para toda la hez de las revoluciones, rechazada por la sociedad europea; elementos que allí rebosan; ardorosos partidarios de toda causa que les muestre a lo léjos un pais que devorar. De esta clase de hombres se compone la espedicion de Flores. La comitiva de hambrientos flamencos que llevó a España el emperador Carlos V, no seria mas que una imájen descolorida de la corte del ex-presidente restaurado, o del nuevo monarca sur-americano. Los jefes i oficiales de la espedicion, reforzados sucesivamente por nuevas remesas de Europa, formarian la clase privilegiada sobre que se derramarian los honores, los empleos lucrativos, las recompensas de todo jénero, si semejante órden de cosas pudiese tomar consistencia.»

de concierto. El 1.º de diciembre (1846), el ministro de relaciones exteriores de Chile, dirigiéndose a los funcionarios del mismo rango en las otras Repúblicas, les decía: «Supongo, V. E. informado de los preparativos que se hacian en la península española, bajo la proteccion, o a lo ménos, con la connivencia del gobierno, para dirigir una espedicion a estos mares con el objeto de reinstalar al ex-jeneral Flores en el gobierno supremo del Ecuador. . . La magnitud de la espedicion, su verdadero objeto i los recursos con que contaban sus promovedores, son puntos envueltos todavía para nosotros en dudas i misterio. Pero una cosa parece cierta, i es que se trata de invadir alguno de los nuevos estados americanos, probablemente los del Pacífico, i que el gobierno español tiene algun interes en ello, segun la conducta que ha observado, que de otro modo seria completamente inesplicable. Por mas que carezcamos de conocimientos exactos sobre el atentado que se prepara en España, el gobierno de Chile ha creído que el asunto era de una importancia demasiado trascendental para que no se tomasen desde luego providencias contra todo peligro. Las comunicaciones que comenzaron a llegar de los otros estados hispano-americanos, revelaban que en todas partes se hacia ostentacion del mismo espíritu.

En la necesidad de estar al corriente de lo que se tramaba en España contra las Repúblicas americanas, el gobierno se creyó autorizado para confiar de nuevo al coronel Sessé el destino de encargado de negocios en Madrid. Pero entónces se contaba ademas que la proyectada espedicion de Flores era favorecida mas o ménos directamente por el gobierno ingles, i en cierto modo tambien por el rei de los franceses. Cualquiera que fuese el crédito que se diera a esos rumores, la conveniencia de recojer informes seguros, se imponia como una necesidad; i el gobierno dió a todos sus ajentes el encargo de procurárselos i de transmitirlos. Pero no limitó a esto solo su actividad en esas circunstancias, i tomó otras medidas de carácter mas inmediato.

En efecto, el 30 de noviembre se presentaba al congreso un mensaje del presidente de la República en que pedia que se

le autorizara para suspender toda relacion diplomática i comercial con España «en el caso de hacerse o preverse con datos positivos la invasion de alguna de las Repúblicas del Pacífico por la expedicion que se aprestaba en la península». Esta autorizacion se estenderia respecto a cualquiera otra potencia que apoyase esta expedicion. El presidente de la República quedaba tambien autorizado para hacer los gastos que en su prudencia creyera indispensables «para poner a cubierto la seguridad del pais, i concurrir con las otras Repúblicas a la defensa del territorio invadido». Ese mensaje fué aprobado por unanimidad en ámbas cámaras (el 5 de diciembre en la cámara de diputados, i el 7 en el senado), i la lei quedó promulgada el 11 de diciembre. Por otra lei de esta misma fecha, el gobierno fué autorizado para enviar misiones diplomáticas a cualquiera punto de Europa o de América en caso de parecer amenazado por tentativas de invasion el territorio chileno o el de alguno de los estados vecinos ¹⁰.

El jeneral Borgoño, ministro de la guerra, entre tanto, habia partido a Valparaiso (5 de diciembre) a poner la plaza bajo un pié militar, i a atender las demas necesidades del servicio. El desarme del pais, como resultado de la paz i de la confianza que ella inspiraba, era verdaderamente deplorable.

10. El gobierno de Chile, al paso que conferia nuevamente a Sessé el título de encargado de negocios en Madrid, i le daba cuenta de la excitacion que habia producido la noticia de la proyectada expedicion de Flores, le ordenaba informar de todo al gobierno español, notificándolo de la resolucion lejislativa tomada sobre el particular... A este respecto, el ministerio de relaciones exteriores le decia lo que sigue con fecha de 26 de diciembre (1846): «V. S. debe considerar la notificacion que está encargado de hacer al gobierno español, no como una declaracion que suspende la paz entre los dos estados i los constituya en estado de guerra, sino como el aviso de una medida necesaria para la defensa de estos países con el objeto de aminorar en lo posible los perjuicios que de ella pueden seguirse al comercio español. Por consiguiente, no se halla V. S. en el caso de pedir sus pasaportes, ni de emplear en el cumplimiento de los encargos que se le hacen términos mas fuertes que los del adjunto oficio, o, en jeneral, espresion alguna que desdiga de la cortesía que deben observar entre sí las naciones.»

Cuando estas comunicaciones llegaron a Madrid ya se habia desorganizado definitivamente la proyectada expedicion de Flores; i Sessé no tuvo necesidad de hacer aquella notificacion; pero hizo publicar en los periódicos los documentos que se le habian remitido.

El ejército de tierra era compuesto de 2,661 hombres de las tres armas, regularmente equipados; i aunque la guardia nacional tenia inscritos 66,000 hombres (25,773 infantes, 36,412 jinetes i 600 artilleros), habria sido difícil sacar a campaña la tercera parte, por la falta de armas utilizables. El desarme naval era todavía mucho mayor. Como contamos ántes, en 1845 (lei de 3 de octubre de ese año) el jeneral Aldunate, ministro de guerra i marina, habia obtenido autorizacion para hacer construir tres naves, un vapor de novecientas toneladas, i dos buques de vela de doscientas cuarenta cada uno. Pero esa autorizacion habia quedado en el papel: el estado no se hallaba en situacion de entrar en esos gastos; i habia surjido ademas la idea de construir los buques de vela en Valparaíso, en el pequeño astillero que dirijia con competencia don Juan Duprat. En diciembre de 1846 la marina militar de Chile era formada por dos pequeñas goletas, la *Janequeo* i la *Maggallanes*, i un lanchon, el *Ancud*. Cada uno de esos barcos estaba armado con cuatro pequeños cañones.

Existia ademas la fragata *Chile*, en estado de desarme, con no pocas averías, i sirviendo de ponton para la escuela naval. Los prácticos informaron que podia prestar sus servicios en la estacion de verano, i mediante algunas reparaciones de cierta importancia. Fueron ejecutadas éstas con un costo de 20,000 pesos, bajo la direccion del constructor naval Duprat ¹¹. Venciendo no pocas dificultades, i eficazmente ayudado por el jeneral Aldunate, a la sazón intendente de Valparaíso, consiguió Borgoño hacer salir al mar el 18 de febrero de 1847 la fuerza naval utilizable de la República. La componian la fragata *Chile*, mandada por el capitán de navío don

11 Mientras se hacian estas reparaciones, estuvo para producirse una deplorable catástrofe. Cerca de la fragata *Chile*, estaba fondeada en la bahía de Valparaíso un buque mercante cargado de salitre. Habiéndose producido un incendio en este barco, el fuego se comunicó a la *Chile*, o estuvo a punto de comunicarse, i fué necesario retirarla de su fondeadero, i llevarla cerca de tierra. En estas diligencias, la fragata se varó en frente de los arsenales, pero felizmente pudo sacarse sin mayores averías. Todo esto retardó el alistamiento de los dos buques que se querian despachar al encuentro de la espedicion de Flores.

Roberto Simpson, i la goleta *Janequeo* por el capitan de corbeta don Benjamen Muñoz Gamero. Ambos buques iban bien tripulados, con suficiente armamento, con tropa de tierra, i con municiones de guerra i de boca para una campaña que podia durar algunos meses. Aquellos marinos llevaban el encargo de salir al encuentro de la espedicion del jeneral Flores que, segun todos los cálculos, debia haber entrado hacia poco al Pacífico, i hallarse dispersa, de manera que fuese posible batirla en detalle. Los buques chilenos se dirijirian primero a Juan Fernández i despues a la bahía de Arauco, pensándose que las naves contrarias debian reunirse en uno u otro punto para reponer a la tripulaciones de las penalidades de la navegacion en los mares australes.

A falta de otros medios de ataque i de defensa, i ya que las antiguas fortificaciones i baterías de Valparaiso habian sido demolidas o desmontadas, Borgoño mandó construir cincuenta cureñas de madera para montar otros tantos cañones que estaban abandonados en los arsenales, i catorce lanchas cañoneras que serian armadas i equipadas por los artilleros de tierra. Esas lanchas, trabajadas con grande actividad, estuvieron listas entre febrero i marzo. Como debe comprenderse, desde que la espedicion del jeneral Flores no se llevó a efecto, aquellas lanchas no fueron de ninguna utilidad; i en 1848 se vendieron para el servicio del comercio en la bahía. La ciudad de Quillota debia servir de cuartel jeneral en caso de iniciarse operaciones militares.

En medio de estos afanes, el gobierno de Chile comenzó a recibir noticias i comunicaciones de los otros gobiernos de América, en parte a lo ménos, en contestacion a las que les habia dirijido, invitándolos a aunar sus esfuerzos contra la espedicion preparada en España. En todos estos paises se habia hecho sentir una verdadera esplosion de patriotismo i de amor a las instituciones republicanas; i todos los gobiernos se mostraban igualmente resueltos a cooperar a la resistencia a la invasion extranjera. Entre esas contestaciones, llamaba la atencion la del gobierno de Buenos Aires, presidido, como sabemos, por don Juan Manuel Rózas. El 27 de diciembre de

1846, al abrir las sesiones de la sala de representantes habia anunciado Rózas en el discurso de estilo, los preparativos que se hacian en España para enviar a cargo de Flores una expedicion destinada a levantar en América un trono para un hijo de María Cristina, agregando que estaba dispuesto a cooperar con «los demas Estados americanos para resistir i repeler tan inaudita e irritante agresion»¹². Veinte dias mas tarde, el 17 de enero de 1847, contestando la comunicacion del gobierno de Chile, el de Buenos Aires ratificaba esa declaracion en términos mas enérgicos todavía. En vista de esta uniformidad de opinion entre todos los gobiernos sud-americanos, don Andres Bello se creia autorizado para augurar el triunfo de éstos. «La expedicion de Flores, decia, no puede ser sino un accidente insignificante, un episodio burlesco; i los hombres que dirijen los destinos de Europa se engañarian torpemente si pudiesen ver un aliado digno de ellos en una tropa de aventureros».

En estos primeros anuncios de aprestos de defensa, se vió surjir una dificultad que pudo tomar caractéres inquietantes. En cada uno de los Estados que se mostraban resueltos a entrar en liga contra la anunciada expedicion del jeneral Flores, se habló de preparativos militares. En el Perú, sin embargo, sea para evitar gastos, o por cualquiera otro motivo, no se hizo esfuerzo alguno de esa clase, limitándose la accion del gobierno a decretar ciertos arreglos navales enteramente infructuosos¹³. Sin embargo, allí comenzó a hablarse de la necesidad de nombrar un jeneral en jefe de la liga de todos los estados, i se pretendia este honor para el jeneral Castilla. El 25 de enero (1847), el ministro plenipotenciario del Perú don Felipe Pardo anunciaba al gobierno de Chile que el del Ecua-

12. Este mensaje, que es mui estenso, se halla reproducido íntegro en *El Araucano*, de 12 de febrero de 1847. Este periódico, por lo demas, publicó una cantidad enorme de documentos sobre estos sucesos.

13. En carta de 12 de marzo de 1847, al saberse que la expedicion de Flores habia sido desorganizada, el presidente Castilla escribia entre otras cosas al jeneral Búlnes estas palabras: «Felizmente yo no habia adoptado preparativo alguno de defensa, por la parte territorial, pues únicamente me habia contraído a hacer algunas mejoras en la parte marítima».

dor habia hecho esa designacion, i que el de Nueva Granada estaba dispuesto a hacerla. El gobierno de Chile, contestando a esa comunicacion en 5 de febrero siguiente, i despues de algunas reflexiones, consideraba aventurada cualquiera resolucion que se tomase a ese respecto cuando no se sabia con fijeza cual era el punto de América a que pensaba dirigirse la agresion enemiga. Las noticias que ántes de dos meses llegaron de Europa sobre la suerte de la expedicion de Flores, vinieron a apartar esta nueva causa de recelos i de dificultades.

§ 3. EL ALTO COMERCIO INGLES REPRESENTA A SU GOBIERNO LA NECESIDAD DE IMPEDIR LA ESPEDICION DE FLORES: EL GOBIERNO MANDA EMBARGAR LOS BUQUES PREPARADOS PARA ELLA; EN VISTA DE ESTA CONTRARIEDAD, EL GOBIERNO ESPAÑOL NIEGA TODA PROTECCION A LA EMPRESA.—La proyectada expedicion de Flores iba a fracasar por su propia estructura, i sin que los Estados sud-americanos tuviesen necesidad de disparar un cohete. En España se habia formado contra ella una vigorosa corriente de opinion que se reflejaba en la prensa periódica. Don Domingo Faustino Sarmiento, que viajaba por Europa con sueldo del gobierno de Chile, i que se hallaba entónces en Madrid, escribió, de acuerdo con el ajente de nuestro pais, algunos artículos para dar a conocer a los aventureros enganchados por Flores, la fortuna que les esperaba en América, esto es, la muerte por las epidemias o por las bayonetas de los patriotas; i esos escritos tuvieron sin duda no poca influencia para aumentar la desercion que habian comenzado a experimentar aquellas tropas ¹⁴. Entre esos desertores se contaba un jefe que se habia ganado la confianza de Flores, i que se fugó llevándose una cantidad de dinero.

En Francia, i sobre todo en Inglaterra, la prensa se habia ocupado de esa expedicion casi esclusivamente para condenarla. Los ajentes diplomáticos i consulares de Chile se ajita-

14. Es raro que SARMIENTO que en sus *Viajes por Europa, Africa i América* ha destinado pájinas mui interesantes a su permanencia en España, no haya tratado de la expedicion de Flores, ni referido el hecho que recordamos en el testo; pero el coronel Sessé, ajente de Chile en Madrid, daba cuenta de esto al gobierno en comunicacion de 8 de noviembre de 1846.

ban sobre manera representando a los gobiernos los males que ella debia producir al comercio de las mismas potencias que parecian prestarle apoyo, i moviendo la opinion por medio de los diarios. Uno de estos, el *Dayly News*, que habia denunciado los aprestos de Flores como un proyecto descabellado, que iba sin embargo a producir males sin cuento, pedia el 18 de octubre que el gobierno ingles impidiera resueltamente la consumacion de un atentado injustificable. «La atencion del gobierno ingles, decia, no puede permanecer por mas tiempo desviada de estas inicuas tentativas. Protejer a aquellos de sus conciudadanos que van a ser entrampados i engañados, es en él un deber evidente i sagrado. . . Son abortos (esos proyectos) de una locura febril, dirán los hombres graves i cuerdos. Bueno está! nosotros no disputamos eso. Ya hemos dicho ántes que aun con el auxilio de todo el oro de Cristina, Flores tendria tanta probabilidad de conquistar una provincia de sud-América como de apoderarse de un territorio en la luna. Pero ésta no es la cuestion. La tentativa i no el hecho es lo que tenemos que temer. Debemos precavernos contra el derramamiento de sangre que su mal éxito acarrearía. Si se permite que una espedicion como ésta toque el territorio de la América del sur, está hecho el mal».

Sin embargo, el gobierno ingles, o mas propiamente Lord Palmerston, que dirijia entónces la política inglesa, no habia hecho nada contra los preparativos de la espedicion que se hacian a la luz del dia, puede decirse así, i que al ménos, segun las apariencias, el gobierno no podia desconocer. Esto daba oríjen a que se creyese que el poderoso ministro ingles favorecia aquel proyecto, i a que Flores hiciera propagar que contaba con este apoyo. Pero ese estado de cosas no podia prolongarse mucho tiempo. Aunque entónces era opinion corriente en Europa, aun entre estadistas de nota i escritores de algun valor, que la monarquía era el remedio eficaz i absoluto contra las revoluciones que tenian constantemente perturbadas a las Repúblicas hispano-americanas, los hombres de negocios que se enriquecian en el tráfico con estos paises, tenian sobre esas materias ideas mucho mas correctas. El 20 de oc-

tubre, las mas respetables casas de comercio de Inglaterra, en número de treinta i cuatro, representaban al gobierno la organizacion i equipo en aquel reino, a la vez que en España, de una espedicion armada bajo el mando del jeneral Flores, contra uno o varios estados de la América del sur, i el hecho de haber tres buques listos en el Támesis, i de tenerse enganchada mucha jente en Limerick, al lado occidental de Irlanda, con las apariencias de colonos emigrantes, pero en la condicion de soldados. En su representacion, aquellos negociantes pedian que el gobierno interviniese en ese asunto en defensa de sus nacionales que se llevaban a la guerra; i en conservacion de la paz que iba a ser rota por una espedicion organizada ilegalmente en Inglaterra. En el principio, el gobierno se abstuvo de tomar medidas a este respecto, por cuanto la representacion del comercio estaba fundada solo en el rumor público, i no en hechos concretos i comprobados. Pero, como se presentaran éstos en un nuevo memorial de 7 de noviembre, se dieron ántes de mucho las órdenes necesarias para que las autoridades navales tomasen las medidas del caso.

En efecto, en la tarde del 19 de noviembre, el comandante del resguardo de Lóndres, nombrado Forsyth, acompañado de una partida de aduaneros, se trasladó a Gravesend, puerto sobre el Támesis, a 24 millas al oriente de Lóndres, i tomó posesion de la *Glennely*, hermosa fragata de 1,200 toneladas, que tenia a su bordo doscientos cincuenta aventureros armados, i puso embargo sobre ella por tentativa de violacion de la neutralidad. En la mañana siguiente, los mismos funcionarios ponian igualmente embargo, i por el propio motivo, sobre los dos vapores *Monarch* i *Neptun*, que hacian sus últimas reparaciones en los diques de Blackwall, barrio oriental de Lóndres. En las bodegas de esos buques se hallaron cañones. En los mismos dias las autoridades locales de Limerick disolvian el depósito de enganchados para la espedicion a América, i sometian a juicio al coronel Wright, agente de Flores. Aquellas medidas bastaban para poner término a la tan anunciada empresa.

Solo Flores conservó o aparentó conservar su confianza. El

5 de noviembre partió de Madrid a^vponerse al frente de las fuerzas reunidas en Santander i esperar allí los buques que vendrian de Inglaterra, creyendo poder zarpar para América en el curso de ese mes. En lugar de los barcos, llegó a Santander la noticia de que éstos habian sido embargados. Inmediatamente se efectuó no poca desercion en las bandas de Flores; pero éste hacia circular entre los suyos que habia recibido cartas de Lord Palmerston en que le aseguraba que las medidas tomadas en Lóndres no contrariaban en nada a la partida i prosperidad de la espedicion. Todo esto sirvió mui poco, i el 26 de diciembre, Flores partia secretamente para Bayona, donde creyó todavía reponerse de esos quebrantos, ya fuera por la devolucion de los buques embargados en Inglaterra, ya por la adquisicion de otros. Parece que no era el dinero lo que faltaba para esto.

Pero faltaba, sí, en el gobierno i en la corte de España la fe i la confianza en el resultado de la empresa. Solo la reina madre doña María Cristina de Borbon seguia prestándole crédito. Los mismos ministros que por su mision a ésta, habian tolerado i aun favorecido secretamente los proyectos de Flores, daban ahora órdenes reservadas para proceder al desarme de las tropas reunidas por éste, las cuales, en medio de la descomposicion producida por las últimas ocurrencias, habian cometido punibles desórdenes, i para confiscar los artículos militares i las provisiones reunidas ¹⁵. La prensa habia repe-

15. En este cambio de conducta de los ministros de España, tuvo, sin duda, alguna influencia un incidente enteramente imprevisto. Don Ramon Luis Irarrázaval, ministro plenipotenciario cerca de la sede pontificia, no habia podido llegar a Roma, como dijimos ántes, por carecer de poderes cerca del nuevo pontífice. Esperando esos poderes, habia permanecido en Francia i en otras partes, i en seguida se dirijió a España i llegó a Madrid el 31 de noviembre. Recibido poco despues en audiencia confidencial por el ministro Istúriz, la conversacion recayó, como era natural, sobre la espedicion del general Flores. El ministro español se mostró mui reservado; pero Irarrázaval era bastante sagaz para no aprovechar aquella ocasion de anunciar que el único resultado que esa empresa podia producir, era reavivar las odiosidades de la pasada lucha, que habian comenzado a extinguirse. Irarrázaval dada cuenta de todo esto en su correspondencia oficial con fecha de Madrid, a 7 de diciembre de 1846, de 5 de enero i de 5 de marzo de 1847.

tido sus ataques al ministerio por estos asuntos; i los redobló con mayor calor cuando el 18 de enero (1847) se recibieron las primeras noticias de la actitud resuelta, que como movidas por un resorte eléctrico, tomaban las Repúblicas de la América del sur para rechazar la expedicion de Flores. La situacion del ministerio Istúriz habia llegado a hacerse insostenible; i la pérdida de la eleccion de presidente de la cámara de diputados, el 21 de enero, decidió su caida. Un nuevo ministerio presidido por el duque de Sotomayor, vino a poner término a los aprestos i a las esperanzas del jeneral Flores. Una circular de 6 de febrero, al paso que, contra la evidencia de los hechos, negaba que el gobierno español hubiera prestado el menor apoyo a aquella proyectada expedicion, declaraba que se habian tomado todas las medidas del caso para ponerle término, i para hacer saber esta resolucion a todos los gobiernos de América ¹⁶.

§ 4. DESORGANIZACION DEFINITIVA DE LA ESPEDICION DE FLORES I CARRERA POSTERIOR DE ESTE CAUDILLO: INFLUENCIA DE AQUELLOS ACONTECIMIENTOS EN LA OPINIÓN PÚBLICA

16. La circular a que aludimos fué entónces publicada en muchos periódicos, i reproducida en el extranjero. Lleva por única firma estas cuatro letras *Roca*, como si el que escribia hubiera querido ocultar o disimular su nombre en un documento que era una ofensa a la verdad. El signatario era don Mariano Roca de Togores, marques de Molins, diplomático, literato i académico español de cierta nombradía, i ministro entónces de comercio, ultramar e instruccion pública.

La circular de Roca de Togores comienza por estas palabras: «La expedicion contra la República del Ecuador proyectada por el jeneral Flores, léjos de obtener jamas el apoyo del gobierno, fué por éste deshecha tan pronto como tuvo conocimiento de su existencia». Esta aseveracion está marcada por la mas evidente inexactitud.

Desde julio de 1846, se hablaba en Madrid que el jeneral don Juan José Flores estaba empeñado en preparar una expedicion militar a América. Se decia que en esta empresa estaba empeñada la reina madre doña María Cristina, que suministraba los caudales para ella. Entre los mas pronunciados partidarios del gobierno, se hacia circular que los gobiernos de Francia i de Inglaterra, a o lo ménos los ministros Guizot i Palmerston, prestaban un apoyo valioso i decidido a la proyectada expedicion. La prensa de Madrid se ocupó de este negocio desde los primeros dias de agosto, acusando al ministerio de estar preparando una empresa de que no podian resultar mas que males para la España. Por fin, el coronel Sessé, en representacion de Chile, conferenció sobre el particular con el ministro Istúriz, en los primeros dias

DE CHILE: SE MANDA COMPONER AQUÍ UNA NUEVA CANCION NACIONAL.—Solo entónces pudo considerarse definitivamente desarmada la insensata expedicion proyectada por Flores. El nuevo ministro de estado de España, duque de Sotomayor, no cesaba de espresar a los ajentes de las Repúblicas sud-americanas la resolucion del gobierno de la reina de impedir resueltamente la repeticion de toda tentativa de esa clase. El coronel Sessé, el encargado de negocios de Chile, hizo publi-

de agosto de ese año, i le dió cuenta de los aprestos de Flores, sin obtener mas declaraciones que excusas evasivas.

Miéntras tanto, continuaba la organizacion de las fuerzas expedicionarias que alistaba el jeneral Flores así en España como en Inglaterra, i aun se enganchaba jente en Portugal, haciendo gastos mui considerables que aquel jefe no habria podido sufragar. El proyecto de expedicion se mantuvo en auje, a pesar de todo, de los ataques de la prensa, de las representaciones de los ajentes de los gobiernos de América, i de la reprobacion de la opinion pública en la misma España, hasta el dia en que el gobierno ingles mandó poner embargo sobre los buques i armamentos reunidos para servir a Flores. Por mas que éste creyera todavía que era posible resistir a tan gran contrariedad, el gobierno de España lo creyó todo perdido, i solo entónces ordenó la disolucion de las fuerzas reunidas en Santander.

Es posible que el ministro Istúriz, o algunos de sus colegas, a lo ménos, fueran opuestos a la expedicion del jeneral Flores, que reunia todas las condiciones de insensatez, para hacerla inaceptable a cualquier hombre de buen sentido. Pero ellos obedecian a influencias superiores, i éstas no podian ser sino las de la reina madre María Cristina, que la opinion señalaba como la amparadora de aquel proyecto. El nuevo ministerio, al tomar el gobierno el 21 de enero de 1847, encontró esa empresa desorganizada; i su accion se redujo a acabar de desarmarla. Ni el duque de Sotomayor, ni sus colegas podian decir la verdad sobre ella, ni mucho ménos acusar resueltamente a los que la habian preparado o fomentado; pero en la aseveracion consignada en las líneas que hemos copiado mas arriba, hai un alejamiento de la verdad que no pudieron desconocer los contemporáneos, i que la historia debe señalar. En efecto, pocos dias despues de haberse publicado la circular de Roca de Togores, aquel asunto volvió a ser tema de discusion en las cortes con motivo de la contestacion del discurso de la corona, en la cual se queria hacer referencia a la proyectada expedicion de Flores, i dejar constancia del desagrado que inspiraba la política, observada a este respecto por el pasado ministerio, al cual se hacian fuertes acusaciones. Los dos miembros mas caracterizados de ese gabinete, don Pedro José Pidal i don Alejandro Mon, se quejaban casi públicamente de Istúriz i de sus otros colegas que los habian mantenido a oscurar de aquel proyecto, en que estos últimos habian hecho que tomase parte el gobierno, sin cuidarse de los inconvenientes de todo órden que ofrecia.

La prensa de aquellos dias, así en Europa como en América, publicó abun-

car en Madrid los documentos oficiales de nuestro país, en que constaba la actitud que éste había asumido, provocando la unión de todas estas Repúblicas para rechazar la invasión, cualesquiera que fuesen las potencias que la apoyaran. Esta publicación fué motivo para que el duque de Sotomayor volviera a hacer a Sessé las protestas de la actitud pacífica i amistosa que respecto a estos países estaba resuelto a guardar el gobierno español.

dantes documentos sobre estos sucesos, que los dan a conocer regularmente. Un gran número de ellos fué reproducido en *El Araucano*. En este periódico son además muy útiles los artículos de don Andrés Bello, en que resume ordenadamente las noticias de estos sucesos, o las comenta con criterio claro i seguro. Advertiremos aquí que esos artículos están en gran parte reproducidos en el tom. X, pájs. 547-588, de las *Obras* de Bello). Sin embargo, al escribir estas páginas, no me he limitado a buscar la luz que dan esos artículos i los documentos impresos, sino que he consultado con prolijidad un número muy considerable de piezas hasta ahora inéditas, que me han permitido recojer muchas i muy variadas noticias. Al ordenarlas, he creído, sin embargo, que debía apartar las circunstancias subalternas que no tienen valor histórico.

En el desenvolvimiento de esos sucesos, hai todavía algo misterioso. No se ha revelado nada sobre el oríjen de esta empresa, es decir, sobre las bases concertadas entre el ex-presidente del Ecuador i los protectores que halló en España. Aunque en varias ocasiones Flores publicó manifiestos o protestas en que se hizo referencia a esos sucesos, nunca hizo sobre ellos revelaciones dignas de tomarse en cuenta.

En setiembre de 1847 estuvo Flores en Estados Unidos i trató con intimidad en Nueva York i en Wáshington a don Manuel Carvallo, ministro plenipotenciario de Chile, al cual le produjo una gran fascinación. En nota de 6 de octubre de ese año, Carvallo hace a nuestro gobierno grandes recomendaciones de Flores, a quien, juzgándolo por las apariencias, considera un hombre superior. Cita como opiniones políticas de Flores algunas vulgaridades i luego agrega: «Hablando de su expedición, niega seriamente que algun plan de política europea se ha mezclado con los suyos, que jamás le ocurrió invadir el Perú ni ningun otro pueblo sud-americano; i afirma que su único objeto fué presentarse delante del Ecuador, para que sus partidarios restituyesen el órden. Dice que él no ha comprometido en tal empresa ni su fortuna particular ni la de sus amigos; que los dos millones de pesos gastados en ella eran de especuladores aventureros; que los soldados enganchados debían convertirse en el Ecuador en colonos. . . . Atribuye (Flores) a nuestro ministro en Francia, el señor Rosales, todo el descalabro de su expedición, i los enormes gastos en que las Repúblicas del sur incurrieron para prepararse a resistirle».— Todo esto, volvemos a repetirlo, no se acerca siquiera a la revelación franca que se echa de ménos en este negocio.

El jeneral Flores, entre tanto, habia permanecido en Bayona, esperando siempre que las jestioncs que se hacian en Lóndres para el desembargo de los buques, o cualquiera acontecimiento inesperado, viniera a cambiar la faz de los negocios en que estaba empeñado. En Bayona publicó un manifiesto bien poco claro i esplicito sobre el verdadero objeto de la espedicion, que dió motivo a suponer que esa pieza habia sido mandada preparar por parte de la reina María Cristina para escusar o negar su complicidad. Mas tarde, con motivo de la revolucion española de 1854, volvieron a renovarse con grande ardor las acusaciones contra aquella soberana por esos sucesos. No entra en el cuadro de nuestro libro el dar cuenta de la acusacion a que nos referimos, ni tampoco del complicado juicio seguido en Lóndres sobre la propiedad de los buques embargados, i ménos aun de la mui accidentada carrera posterior del jeneral Flores ¹⁷.

17. Los dos vapores *Monarch* i *Neptun* fueron devueltos a la casa de Huth Gruning i C.^a, que logró probar en juicio que eran de su propiedad, porque en efecto habian sido comprados por ella o en su nombre; pero conviene saber que esos señores eran los ajentes comerciales de la reina María Cristina i del duque de Rianzares en Lóndres. Inmediatamente esa casa los puso en venta. En Paris estaba a cargo de esta negociacion don Pedro Gil, banquero español, i tambien ajente comercial de la reina madre. Un socio de Gil, en Madrid, buscó a Sessé, encargado de negocios de Chile, i se los ofreció en venta por \$ 180,000, recomendando mucho las condiciones de los dos barcos, i dando cuenta de los gastos hechos en su reparaciones i en su armamento, para ponerlo en el pié de naves de guerra. Como Sessé no estaba autorizado para tales negociaciones, desechó la propuesta. Ignoro quién fué el comprador de esos barcos.

La fragata de vela *Glenelg*, embargada en Gravesend, no fué devuelta, por cuanto habia sido sorprendida en violacion evidente de la neutralidad, con 250 soldados a bordo, i próxima a salir a una espedicion militar.

A pesar de la notoriedad del jeneral Flores, no existe acerca de él ninguna reseña biográfica, grande o chica, que dé noticias ordenadas i exactas. Es lo que pasa con muchos otros personajes de mas o ménos notoriedad en la historia hispano-americana. Así, sobre los acontecimientos de la vida de Flores, despues de aquella malaventurada tentativa de espedicion a América, no conocemos mas fuente de informacion que el libro de don Pedro Moncayo, que hemos citado ántes (*El Ecuador*, Santiago, 1886); i ese, ademas de deficiente en su informacion, está inspirado por una gran pasion, que no permite aceptar sus noticias sin exámen. Nosotros, que conocimos personalmente a Flores, i hemos tenido a la mano numerosos documentos sobre los hechos

Como debe suponerse, estos acontecimientos inquietaban vivamente la opinion en las Repúblicas hispano-americanas. La prensa de estos países en aquellos meses reflejaba ese movimiento, con pormenores i accidentes que revelan la intensidad de la excitacion. La guerra que en esos mismos años (1846-1847) habian llevado los Estados Unidos a Méjico, i el despojo de una grande porcion de territorio arrebatado a esta República al celebrarse la paz (1848), era otro motivo de alarmas i de inquietudes para los estados del sur, que podian apreciar la ineficacia de los principios i reglas del derecho de jen-

que referimos en el testo, habríamos podido dar aquí algunas noticias biográficas, si ellas no fueran estrañas a nuestro libro. Solo por vía de nota apuntamos los datos que siguen:

Despues de publicar su manifiesto de Bayona, Flores se trasladó a Paris, donde residian accidentalmente María Cristina i el duque de Rianzares, con quienes tuvo algunas entrevistas, segun informaban ciertos agentes encargados de seguirle los pasos. Despues de esto, estuvo en Lóndres, entendiendo en los litijos consiguientes al embargo de los buques. Por fin, perdida toda esperanza de reponerse del quebranto sufrido, se embarcó para Venezuela, su patria, donde esperaba hallar una buena acogida por el recuerdo de las guerras de la independenciam. No sucedió así, sin embargo; i mal mirado por sus compatriotas, se trasladó a Estados Unidos, donde residió algunos meses de 1847. En Nueva Granada se le negó el derecho de asilo (1848), i Flores se vió forzado a acojerse a la República de Costa-Rica. En el Ecuador, entre tanto, se habia decretado el secuestro de sus bienes, i hasta la espulsion de su familia.

En 1852 intentó Flores regresar al Ecuador al frente de un cuerpo de tropas colecticias con que se dirigió a Guayaquil. Una parte de los aventureros que habia logrado asociar a esa empresa, se pasó al gobierno de aquella plaza; i Flores tuvo que recomenzar su vida de proscripto. Se asiló entónces en Chile, donde encontró una jenerosa hospitalidad, así de parte de algunas familias distinguidas, como del gobierno. Flores pasó en nuestro país cerca de cuatro años, que fueron sin duda alguna los mas tranquilos de su vida. En 1856 se trasladó al Perú, i volvió a entrar en la vida activa, o mas bien en las complicadas alternativas de la política, i de las relaciones internacionales de ese país con el Ecuador. Saliendo secretamente del Perú, se presentó en Quito en mayo de 1860; i bajo el amparo de un gobierno que le era propicio, tomó el mando del ejército. Su reputacion militar estuvo a punto de desaparecer despues de la derrota que sufrió en Cuaspucl (6 de diciembre de 1863), en guerra contra la República de Colombia. Sin embargo, siguió al mando de las tropas del Ecuador, i el año siguiente (1.º de octubre de 1864) fallecia a bordo de un buquecillo de vapor cuando se dirijia a Guayaquil para defenderlo contra una invasion revolucionaria.

Todos estos acontecimientos variados i en no pequeña parte tumultuosos, esperan todavía un cronista que los refiera clara i ordenadamente.

tes como salvaguardia de los pueblos débiles. Eran, sin embargo, los anuncios de una invasion patrocinada por la España, lo que preocupaba principalmente los ánimos, reavivando los odios apenas adormecidos contra los antiguos dominadores de este continente.

En Chile, esas odiosidades no habian sobrevivido largo tiempo a la lucha de la independencia. No sucedia lo mismo en todos los demas estados sur-americanos. En Méjico, leyes dictadas en 1827 i 1828 habian decretado la espulsion de todos los españoles establecidos con cualquier título en el territorio de la República, i sin «otra escepcion que la imposibilidad física de salir por razon de enfermedad»; i esas leyes, contrarias a toda justicia i a toda conveniencia económica i social, se cumplieron con inflexible rigor ¹⁸. En Chile, por el contrario, apenas pasado lo mas duro de la contienda, en 1821, el gobierno del jeneral O'Higgins, por un pensamiento de alta política, se habia empeñado en poner término a la persecucion de los realistas, permitiendo el regreso al pais de aquellos que lo habian abandonado para seguir en su fuga a los soldados del rei, i devolviéndoles las propiedades que habian sido secuestradas ¹⁹. A la época en que se celebró el tratado con España (1844) hacia ya largos años que habia desaparecido toda diferencia social o legal entre chilenos i españoles.

El primer anuncio de la espedicion de Flores debia necesariamente modificar ese estado de cosas. La idea de que veinte años despues de consumada la independencia de América se preparaban tropas en España para traer de nuevo la guerra a estos paises, i con ellas príncipes que vinieran a gobernarlos, no podia dejar de producir una profunda irritacion en todas partes. La actitud que asumieron el gobierno i el congreso preparándose para la resistencia, correspondia al sentimiento público, como correspondia tambien la resolucion de invitar a las demas Repúblicas del sur a unir los esfuerzos para combatir al enemigo comun. Esta actitud a que se adhirieron

18. Alaman, *Historia de Méjico*, tom. V, pájs. 828-845.

19. Véase *Hist. Jen. de Chile*, tom. XIII, páj. 577.

todas ellas, i que Chile mantuvo con una vasta i notable correspondencia diplomática, le atrajo entónces no pocas simpatías, atribuyéndosele el haber dado impulso i unidad a aquel movimiento de opinion ²⁰.

Ese período de recelos creado por el apoyo evidente que habia encontrado la proyectada espedicion de Flores en el gobierno español, no podia ser duradero. A las noticias que a este respecto se recibian de Europa de haberse desorganizado esa empresa en noviembre anterior, i a las declaraciones de amistad que nuestro ajente habia recibido en Madrid, se agregaron otros hechos que parecian signos mas evidentes todavía de propósitos pacíficos i amistosos. En los primeros dias de marzo (1847), llegaba a Santiago don Salvador de Tavira, i el 11 de dicho mes presentaba al ministerio sus credenciales de encargado de negocios con que lo habia honrado el gobierno de doña Isabel II. Si este diplomático no brillaba por sus talentos i por su ilustracion, se distinguia por un espíritu caballeroso i en cierto modo tranquilo que lo hacia apto para el desempeño de una mision de paz i de conciliacion. El gobier-

20. De entre las muchas comunicaciones recibidas por el gobierno de Chile, copiaremos una en confirmacion de lo que decimos en el testo. ¶

«Ministerio de relaciones esterores del Perú.—Lima, 7 de agosto de 1847:—He tenido la honra de recibir el oficio de V. E. fecha 26 de julio anterior en que participa no haber ya motivo de temor respecto a la espedicion proyectada en Europa por el jeneral don Juan José Flores, segun lo comunicaba a ese despacho por el señor encargado de negocios de Chile en Madrid. Sin embargo de haber felicitado al gobierno de V. E. ántes de ahora por tan plausible acontecimiento, que ha presentado ocasion a la nacion chilena para ostentar un celo acendrado por su independenciam i la de las demas Repúblicas continentales, como asi mismo un amor laudable hácia las instituciones democráticas, reitero a V. E. por lo mismo mis felicitaciones i los sentimientos de consideracion i aprecio con que soi de V. E. atento seguro servidor.—*José G. Paz Soldan*.—Al excmo, señor ministro de relaciones esterores de la República de Chile.»

A poco de la fecha de esta nota volvieron a renacer los recelos inspirados por la actitud de Flores. Anunciabase que éste no desistia de sus proyectos, que habia vuelto a entrar en posesion de los dos buques de vapor devueltos por el gobierno, ingles, que tenia abundantes recursos pecuniarios, i que preparaba con fruto la anunciada espedicion. Estos recelos se mantuvieron hasta que se supo que Flores se habia embarcado para América, no en son de conquistador, sino de proscrito que busca asilo.

no, por su parte, estaba dispuesto a evitar todo motivo de contrariedad o choques diplomáticos que pudieran fomentar los recelos i ojeriza suscitados contra España por los últimos acontecimientos; i en este sentido llevó su complacencia hasta donde era posible.

Apénas ratificado el pacto de abril de 1844 en que quedó reconocida por España la independencia de Chile, uno o varios comerciantes españoles de Santiago, se presentaron por escrito al gobierno en solicitud de una medida que creian conducente a estrechar los vínculos de fraternidad entre los dos pueblos ²¹. La cancion nacional chilena, compuesta en 1819, cuando no habia llegado a su término la guerra de la independencia, i cuando por esto mismo, estaban los ánimos mui exaltados, contenia conceptos, i sobre todo palabras ofensivas para España. Los peticionarios solicitaban que ese himno fuera modificado en forma que reflejase no las odiosidades de la guerra, sino la fraternidad de la nueva situacion. Entónces no se tomó en cuenta esa peticion; pero en 1847 se creyó ver una ocasion para hacer cesar las desconfianzas creadas por los últimos acontecimientos: i una comision compuesta por los negociantes españoles de mas prestigio, renovó aquella peticion al gobierno. En consecuencia, el ministro del interior dispuso la confeccion de un nuevo himno nacional; i encargó ese trabajo a don Eusebio Lillo, jóven de unos veinte años, que desempeñaba un modesto empleo en su ministerio (luego pasó a la oficina de estadística), pero que ya se habia ganado una bien merecida reputacion de poeta. La obra de Lillo estuvo prontamente terminada en setiembre, i se estrenó en las funciones teatrales con que ese año (1847) se celebraba el aniversario de la independencia. Aunque mui superior por su fluidez, por su estructura métrica, i hasta por el colorido poético a la de 1819, no ha logrado reemplazarla: tal es el apego tradicional a aquel canto patriótico de una jeneracion que la posteridad venera respetuosamente. Por lo demas, el proyec-

21. La primera representacion de esta clase fué hecha a principios de 1846, por un comerciante español llamado don Manuel Puerta de Vera.

tado cambio del himno nacional, no tuvo la eficacia que habia hecho esperar. La susceptibilidad del diplomático español, excitada por los consejos de algunos de sus compatriotas, dió orijen a una curiosa jestion para que las fiestas patriotas se celebrasen en adelante el aniversario del dia en que se firmó el tratado con España, pretension que, contrariando los mas arraigados hábitos del pueblo, no habria podido aceptar ningun gobierno ²².

§ 5. REÚNESE EN LIMA UN CONGRESO INTERNACIONAL AMERICANO: DIVERSOS PROYECTOS DE PACTOS, APROBADOS EN ESA ASAMBLEA SIN RESULTADO ALGUNO: FRACASO DE UN PLAN DE CONFEDERACION AMERICANA.—Aquellos acontecimientos vinieron a dar un grande interes de actualidad al antiguo proyecto de reunion de un congreso internacional de los estados

22, Dando cuenta de las fiestas con que se celebró en setiembre de 1847 el aniversario de la independencia nacional, don Andres Bello escribia en *El Araucano*, núm. 894 lo que sigue: «Otra creacion del dieciocho ha sido la nueva cancion nacional, compuesta por don Eusebio Lillo. La antigua, asociada a tantos recuerdos de gloria, no era ya análoga a las circunstancias presentes. La del señor Lillo la aventaja, a nuestro juicio, en mérito poético; i solo es sensible que haya conservado sin alteracion el coro de la antigua, cuya última línea no puede cantarse, ni es verso.»

En el tom. I, cap. V, § 9 de esta *Historia*, hemos dado cuenta mui sumaria de las ocurrencias a que nos referimos en el testo, i no parece que valga la pena de estenderse mas sobre ellas. Tavira, hombre excelente i bien educado, pero de pocas luces, venia de España prevenido contra «los insurjentes» de América, que allá eran tenidos por jentes groseras i de malas prendas. Durante su viaje, en los puertos en que habia tocado, i despues en Chile, habia podido observar las prevenciones que habian renacido en América contra España. Algunos españoles, residentes en Santiago lo excitaron para que no concurriera a las fiestas de setiembre (1847), i que se retirase a Valparaiso, sin enarbolar la bandera española. De todo dió cuenta a su gobierno; i esos informes dieron orijen a una larga conferencia entre el ministro de Estado de España, duque de Sotomayor i el encargado de negocios de Chile Este ha referido todo en una nota de 7 de abril de 1848, cuya estension no nos permite reproducirla.

Pero sobre estos hechos se han publicado otros documentos que si bien se refieren a accidentes de escasa importancia histórica, tienen interes i dan a conocer la arrogancia española, que parecia creer que el reconocimiento de la independencia de estos paises era un rasgo de jenerosidad que ellos debian reconocer como el mayor beneficio. Esos documentos fueron dados a luz en una revista titulada *Chile moderno* (Valparaiso, 1903) por don Anibal ECHEVERRÍA REYES i don Agustin CANNOBIO en un erudito artículo histó-

sur-americanos. El Perú, donde comenzaba a organizarse un gobierno regular i estable bajo la mano vigorosa del jeneral don Ramon Castilla, tenia en Chile como ministro plenipotenciario a don Felipe Pardo Aliaga, el celebrado literato peruano que hemos nombrado ya en otras ocasiones. Recien llegado éste a Santiago, entraba en funciones el 22 de octubre (1846), con las formalidades de estilo. Seis dias mas tarde se recibian aquí las primeras noticias de los aprestos que se hacian en España i en Inglaterra para la espedicion que debia traer a América el jeneral Flores. Estas noticias iban a aplazar o por lo ménos a retardar la discusion de los asuntos pendientes entre Chile i el Perú, por cuya solucion, por lo demas, no tenia grande interes el ministro Pardo. En cambio de eso, se dió valor a la idea de la reunion del congreso interna-

rico titulado *La cancion nacional de Chile*. Los documentos a que nos referimos forman la correspondencia cambiada entre el encargado de negocios don Salvador de Tavira desde Chile, con el ministro de Estado de España, duque de Sotomayor, sobre las fiestas cívicas de nuestro pais en 1847. Allí se descubren las prevenciones con que Tavira venia a desempeñar aquel cargo, i el poco conocimiento que tanto él como el duque de Sotomayor tenian del espíritu marcial i altanero de los pueblos americanos.

En los últimos meses de 1846 llegó a Chile el jeneral español don Rafael Maroto. Como se recordará, este personaje habia representado un papel prominente en la guerra de la independencia de estos paises, sirviendo en puestos importantes a la causa del rei. En 1817 mandaba las tropas españolas que fueron batidas i destrozadas en Chacabuco. De regreso a España, habia tenido una alta representacion en la guerra civil que se produjo despues de la muerte de Fernando VII. En 1846 volvia a Chile en busca de descanso entrando en posesion de los bienes de su esposa, una señora chilena con quien se habia casado en 1816. A su paso por las costas del Perú, no se le permitió bajar a tierra, temiendo que su viaje tuviera alguna atinjencia con la espedicion de Flores.

En Chile, por el contrario, no tuvo ningun inconveniente para instalarse en Santiago i para entrar en posesion de los bienes de su familia. A pesar de su carácter adusto, adquirió mui buenas relaciones i gozó de una amplia hospitalidad. Recuerdo con toda precision haberlo visto el 19 de setiembre de 1847 a caballo, en traje civil, por cierto, acompañado por uno de sus hijos, presenciar la revista de las tropas i pasar en seguida a una carpa de familia, donde no tardó en llegar el presidente Búlnes, i donde éste i el jeneral realista de Chacabuco hicieron una buena colacion en los mejores términos de cortesía. La carpa aquella era de la familia del jeneral Borgoño, ministro de guerra. A mí, muchacho entónces de diecisiete años, me tocó ser testigo de esa interesante escena.

cional americano. El gobierno de Chile que habia tenido en Lima en el carácter de encargado de negocios a don Manuel José Cerda, quiso tener en aquella asamblea un representante digno de la situacion i del pais que lo autorizaba; i el 11 de febrero (1847), confiaba a don Diego José Benavente el cargo de ministro plenipotenciario cerca del gobierno del Perú i ante el congreso americano que iba a reunirse en Lima.

El gobierno de Chile, aconsejado en estas materias por don Andres Bello, habia sostenido, sobre tales asambleas, opiniones mui juiciosas. En la memoria ministerial de 1844, Bello, el redactor habitual de los documentos de esa clase, habia desarrollado esas ideas con claridad i lucidez ²³. Ahora, en las instrucciones dadas a Benavente i en las comunicaciones que se le dirijieron, se confirmaron esos mismos principios. A la idea de dar al congreso jeneral americano facultades de árbitro en las cuestiones de límites i otras de gravedad, entre los confederados, hallaba Bellos serios inconvenientes, puesto que seria necesario adoptar uno de estos dos caminos; o convertir el congreso en un cuerpo permanente al cual pudiera ocurrirse en cada litijio, en lo que no se habia pensado nunca, i que ademas parecia impracticable; o que «suscitada una cuestion se convocase un congreso jeneral para resolverla, medida estremadamente dilatoria», i probablemente ineficaz. Si a juicio del gobierno de Chile no era realizable un pacto jeneral de arbitraje, ni éste era practicable en esa forma, creia que solo lo seria ejercido «por uno o dos estados que los contendientes elijiesen de comun acuerdo, i a cuya decision debiesen necesariamente someterse». El gobierno de Chile queria, sí, que en un pacto jeneral entre los estados americanos se consignasen ciertos principios liberales en lo tocante al derecho marítimo de guerra que habia consignado en 1832 en un pacto (obra igualmente de don Andres Bello) celebrado con los Estados Unidos ²⁴. Adelantándose a las declaraciones del congreso de Paris de 1856, el gobierno de Chile queria que en

23. Véase el tomo anterior, cap. IV, § 8, de esta *Historia*.

24. Véase la *Hist Jen. de Chile*, tom. XVI, páj. 174.

el congreso americano se pactase la abolicion del corso en la guerra marítima, «paso importante, digno, decia, de la civilizacion de nuestra época», que haria honor, «mitigando las calamidades de la guerra», a las Repúblicas americanas. Benavente debia tambien proponer reglas sobre el derecho de estradicion, estableciendo que el asilo que por humanidad no puede negarse en un pais a los proscritos de otras naciones, no se convirtiese, como habia sucedido en muchas ocasiones, en medio para promover disensiones i encender la guerra en otro.

Esas instrucciones, así como las otras diligencias encaminadas a obtener la reunion i el funcionamiento del anunciado congreso americano, no habian de conducir a nada eficaz i efectivo. La mayor parte de los gobiernos de estos paises se ocupaba preferentemente de las rencillas de los partidos i de las revueltas internas, i fuera de los momentos de crisis, como habia sucedido bajo la amenaza de la invasion de Flores, no daban grande importancia a las cuestiones de otro órden, i mucho ménos a las que se relacionaban con la proyectada confederacion americana. Ademas de que ésta inspiraba poca fe, i de que en realidad tenia mui escasos partidarios, pasada la amenaza de invasion se pensaba que no habia razon ni motivo para volver a ocuparse de tales proyectos. A todo esto debe atribuirse el que a pesar de los cambios de comunicaciones, se pasaran largos meses sin que llegaran a Lima los plenipotenciarios que debian concurrir al congreso americano. Benavente que en representacion del gobierno de Chile habia llegado a Lima el 10 de marzo (1847), se ocupó de otros asuntos que estaban pendientes entre ámbos paises desde muchos años atras ²⁵.

El congreso abrió sus sesiones en Lima solo el 11 de diciembre de 1847. En él no estaban representadas mas que cinco de las nuevas Repúblicas hispano-americanas de la América del sur, es decir, Bolivia, Chile, Ecuador, Nueva Granada i

25. El gobierno del Ecuador confió su representacion en el congreso americano a don Vicente Rocafuerte; pero éste falleció en Lima el 16 de marzo de 1847, i solo en noviembre llegó su reemplazante.

Perú ²⁶. Aunque algunas de las restantes habian prestado su adhesion al pensamiento de un congreso americano, habian omitido el enviar sus representantes. La asamblea, sin embargo, a pesar de hallarse incompleta, desplegó una actividad febril; i despues de algunas sesiones en cuyas actas no se descubre una discusion luminosa, aprobó el 8 de febrero de 1848 cuatro tratados diferentes, algunos de los cuales exijian larga meditacion i estudio. Versaban esos pactos sobre las materias siguientes: confederacion: navegacion i comercio: convencion de correos; i convencion consular. En esa misma fecha, los plenipotenciarios allí reunidos, acordaron comunicar inmediatamente esos pactos a los gobiernos de los estados americanos que no habian concurrido a su celebracion, i a los cuales se excitaria a que les prestaran adhesion, representándoles que con esta sola quedarian incorporados a la confederacion, como si hubiesen asistido a la asamblea. El canje de las ratificaciones de esos pactos se haria en Lima en agosto de 1849, donde las partes contratantes o adherentes, podian enviar sus representantes al congreso, i aun adicionar i reformar esos pactos, i hasta formar otros. Los plenipotenciarios dieron por terminados sus trabajos el 1.º de marzo de 1848. Algunos de ellos se ausentaron de Lima para regresar a sus paises respectivos.

De esos tratados, que no alcanzaron aprobacion, solo el primero de ellos merece ser examinado. Trabajado con una gran precipitacion, ese pacto que tendia a suprimir una parte de la soberanía particular de cada una de las Repúblicas confederadas, era, por lo demas inaplicable. Despues de un preámbulo que tiene cierto aire de reto a las demas naciones, decla-

26. Los plenipotenciarios eran don José Ballivian (Bolivia); don Diego José Benavente (Chile); don Pablo Merino (Ecuador); don José Francisco Martin (Nueva Granada); i don Manuel Ferreiros (Perú). El congreso americano de 1847 celebró solo veinte sesiones, la primera el 11 de diciembre en casa del plenipotenciario Ferreiros, i la última el 1.º de marzo de 1848, en la legacion de Chile. Al paso que esta última República habia nombrado su plenipotenciario el 11 de febrero, Bolivia lo habia designado en marzo. Nueva Granada en junio, i el Perú i el Ecuador solo en octubre. Las otras cuatro Repúblicas sur-americanas no se hicieron representar.

raba que las partes contratantes se unian i confederaban «para sostener la soberanía i la independencia de todas i cada una de ellas, para mantener la integridad de sus territorios, para asegurar en ellos su dominio i señorío, i para no consentir que se inferian impunemente a ninguna de ellas ofensas o ultrajes indebidos». Señalábanse en seguida las ofensas que daban motivo al funcionamiento efectivo de la confederacion. En este caso, la República ofendida se dirijiria al congreso de los plenipotenciarios de las Repúblicas confederadas, el cual resolveria si era o nó justa la demanda. En caso afirmativo, comunicaria su acuerdo a las referidas Repúblicas, «para que cada una se dirijiese al gobierno de la nacion agresora pidiendo la debida satisfaccion o reparacion, i si ésta fuese negada o eludida, el congreso de plenipotenciarios declararia haber llegado el *casus foederis*». . . . Una vez comunicado a los gobiernos de las Repúblicas confederadas el haber llegado el caso de obrar contra alguna potencia extranjera que hubiere hecho agresion o abierto hostilidades, todas se considerarian en guerra con aquella potencia, i por tanto cerrarian toda clase de relaciones políticas i comerciales. En otros artículos se daban reglas sobre el carácter i alcance de las hostilidades, el derecho de asilo i el de estradicion.

Para hacer efectivo este pacto, cada estado adherente a la confederacion, nombraria un plenipotenciario para el congreso, que deberia reunirse cuando él mismo lo determinare, i cuyos acuerdos tomados a pluralidad de votos, no necesitarian en un gran número de casos de la ratificacion de ningun gobierno para llevarse a efecto. Sus facultades iban hasta poder en muchos asuntos negociar con las potencias extranjeras. Todo esto, como se comprenderá, privaba a cada República confederada de una buena parte de sus atribuciones constitucionales, para pasarlas a una asamblea que era difícil elejir i mas difícil congregar, i que ademas no daba ninguna garantía de discrecion, i ni siquiera de rectitud de propósitos. El representante de Chile don Diego José Benavente, que habia propuesto en vano algunas modificaciones de detalle al pacto de confederacion i que no logró hacer entrar en él todos los

principios jenerales recomendados en sus instrucciones, le habia puesto la firma seguramente por no producir un rompimiento, pero convencido al parecer de que no seria aprobado por su gobierno.

Esto fué lo que sucedió. El tratado de 8 de febrero de 1848 no fué siquiera sometido al congreso chileno. En una estensa nota prolijamente elaborada por don Andres Bello, i dirigida al representante de Chile, con fecha de 12 de agosto, se señalaron todos o casi todos los inconvenientes que ofrecia aquel pacto, i los fundamentos que habia para no darle la aprobacion, a ménos de introducir en él trascendentales modificaciones ²⁷. Probablemente, los otros gobiernos que se hicieron representar en el congreso americano, no fueron tan razonados i tan esplicitos para rechazar aquel pacto; pero en el hecho, la desaprobacion fué absoluta i definitiva. Segun lo acordado en febrero de 1848, aquella asamblea debia reunirse en agosto del año siguiente para efectuar el canje de los pactos. Sin embargo, el congreso americano habia desaparecido definitivamente i casi sin dejar recuerdo de su efímera i estéril existencia ²⁸.

¶ Los otros pactos celebrados por el congreso americano ofre-

27. Cuando Benavente recibió en Lima esas observaciones, ya el congreso americano se habia disuelto hacia seis meses, i sus miembros se habian dispersado, volviéndose algunos de ellos a sus paises respectivos. Benavente las comunicó a don Manuel Ferreiros, que habia sido el plenipotenciario del Perú en aquella asamblea, i que ahora guardaba todo el archivo que no debia ser mui considerable.

28. El congreso americano de 1847 no ha dejado huellas apreciables en la historia ni por su influencia en los acontecimientos ni por la declaracion de algunos principios de derecho internacional, que fueron recomendados en las instrucciones del plenipotenciario chileno. Por esto apénas se le recuerda, i eso solo en unas pocas líneas, como se ve en *Le droit international théorique et pratique* de Calvo, introd. sec. VIII, sin hacer mencion alguna de sus acuerdos, que el autor no conoció, i que en realidad fueron nulos.

En 1862 publicó don Benjamin Vicuña Mackenna en Santiago un volúmen titulado *Coleccion de ensayos i documentos relativos a la union i confederacion de los pueblos hispano americanos*, i de la página 65 a la 102 reunió 107 principales documentos relativos al congreso americano de 1847. Esa coleccion de documentos, interesante i bien dispuesta, lleva a su frente varios nombres como de otros tantos cooperadores, pero fué ordenada i publicada esclusivamente por don Benjamin Vicuña Mackenna.

cian del mismo modo serios inconvenientes para ser aprobados, a ménos de introducir en ellos importantes modificaciones. El de navegacion i comercio los necesitaba para ponerlo en armonía con otros convenios de la misma especie, aprobados ya i vijentes. El de correos introducía en este ramo alteraciones a que no se les reconocían ventajas. I por fin, la convencion consular, el mas aceptable de esos pactos, necesitaba modificaciones de detalle. Todos ellos quedaron sin efecto.

§ 6. LABORIOSA LIQUIDACION DE LAS DEUDAS DEL PERÚ A FAVOR DE CHILE: NEGOCIACION EMPEÑADA A ESTE RESPECTO, I CELEBRACION DE UN CONVENIO DEFINITIVO.—Pero Benavente habia recibido en el Perú poderes e instrucciones para ajitar otros negocios que sin verdadero fundamento habian llegado a complicarse, i cuya solucion se habia demorado por parte de aquel gobierno sin razon que lo justificase. Desde años atras el gobierno de Chile cobraba al del Perú con títulos de la mas irreprochable justificacion, una crecida deuda que debia haber sido pagada hacia mucho tiempo. Provenia esta deuda de dos oríjenes diferentes: 1.º el préstamo de un millon i medio de pesos hecho en 1823 de los capitales del empréstito contratado por Chile en Lóndres, i tomado por el Perú en las mismas condiciones i con los mismos intereses a que Chile estaba obligado respecto de los prestamistas ingleses ²⁹; 2.º la suma de 724,094 pesos que el Perú adeudaba a Chile por los costos de la espedicion restauradora de 1838, segun la liquidacion practicada por don Victorino Garrido en enero de 1841, i reconocida por el gobierno peruano. (Véase tomo anterior, cap. IV, § 4).

El gobierno de Chile habia prestado al del Perú la primera de esas sumas en circunstancias bien difíciles para ámbos. Si Chile habia afianzado su independencía con la victoria de sus armas, tenia aun al enemigo en el archipiélago de Chiloé, i en el territorio de Arauco; i en la rejion vecina, los indios bárbaros i numerosos montoneros así chilenos como españoles mantenían una guerra obstinada de sangre i de destruccion. El

29. Véase la *Hist. Jen. de Chile*, parte IX, cap. XVI, núm. 3.

Perú, por su lado, estaba en lucha con un poderoso ejército realista que dominaba en una gran porcion de su territorio. El préstamo había sido estipulado en un contrato formal i solemne de 26 de abril de 1823, con los mismos gravámenes estipulados i consentidos por Chile al contratar en Lóndres el empréstito del año anterior, esto es, reconociéndose por valor efectivo el valor nominal, i obligándose a pagar el interes de 6 por ciento. Los agentes del Perú se dieron por recibidos de aquella suma que el gobierno de Chile les entregó en su mayor parte en oro, i una parte en especies. Aunque el gobierno del Perú «con aprobacion del soberano congreso» solicitó en setiembre de ese mismo año «el empréstito de otros dos millones de pesos sobre el que se le había prestado anteriormente», Chile no pudo, por falta de recursos, acceder a ese pedido.

Terminada la guerra de la independendencia, i hallándose Chile en una situacion mui penosa de escasez, i aun podria decirse de miseria, creyó que el Perú, cuyos recursos eran mui superiores, estaba en el deber de pagar aquella suma. Las jestioness que en este sentido hicieron el gobierno i los agentes de Chile, fueron enteramente estériles. El gobierno del Perú había desplegado un sistema de demoras i de aplazamientos cuyo objeto no era difícil descubrir, i que desesperaban a todos los diplomáticos i agentes de Chile que entendieron en esos negocios. El capital de aquella deuda era perfectamente conocido; faltaba sí liquidar los intereses. Uno de los funcionarios mas caracterizados del Perú que fué por cierto tiempo encargado de esa liquidacion, no tuvo inconveniente para revelar que había recibido de su gobierno órden de demorar todo arreglo.

En el largo trascurso de este litijio, los agentes del Perú habían alegado dos órdenes de razones para exonerar a esta República del pago de aquella deuda: 1.^a Los gastos sufragados por aquel préstamo habían sido hechos para servir a una causa comun, en que Chile i el Perú tenían el mismo interes, la independendencia de ámbos paises; 2.^a El contrato del préstamo de 26 de abril de 1823 no había recibido la aprobacion del congreso peruano, no porque éste se negara a dársela, sino porque esa asamblea, envuelta en el torbellino de las discordias civi-

les, habia descuidado ese negocio miéntras el gobierno entablaba negociaciones para obtener en Chile otro préstamo en las mismas condiciones. Esas dos excusas habian sido victoriosamente contestadas en el largo debate, lo que no impedia, sin embargo, que aun se pretendiera hacerlas valer.

Es cierto que la independencia de América habia sido una causa comun, que habia obligado a todos los Estados. Chile lo habia comprendido así; i en aras de esa causa, habia hecho esfuerzos que, sin la menor exajeracion, pueden clasificarse de jigantescos. Para llevar la libertad al Perú no habia omitido sacrificios. Imponiendo pesadas contribuciones en un pais pobre, i mas empobrecido por largos años de guerra, como estaba Chile, arrancando por la fuerza empréstitos interiores, los únicos que era dado contratar en esa época, el supremo director O'Higgins habia creado una escuadra poderosa que se enseñoreó del Pacífico, i un ejército que fué a proclamar la independencia en Lima en julio de 1821. Uno de los ministros diplomáticos de Chile, don Miguel Zañartu, que tuvo en sus manos los documentos concernientes a aquellas empresas, computaba los gastos que éstos impusieron en mas de diez millones de pesos ³⁰, suma enorme en una época en que las rentas del Estado apénas pasaban de un millon de pesos al año. Chile, sin embargo, no cobraba nada por eso, considerándolo un sacrificio hecho por la causa comun.

Pero no podia someterse a la misma condicion el préstamo de millon i medio de pesos hecho en 1823, «porque ninguna consideracion podria nunca convertir en donacion un contrato de préstamo solicitado con instancia i consentimiento, i un contrato, ademas, en cuyas condiciones resplandece la mas perfecta equidad». Ese préstamo, ademas, no habia sido hecho por Chile con fondos propios, producto de sus recursos i de sus economías, sino con dinero que él mismo habia tomado en

30. *Hist. Jen. de Chile*, tom. XVI, páj. 210.—En los documentos peruanos en que se alegaba este argumento, como sucedia en la memoria de relaciones esteriore de 1847, se hacia caso omiso de los enormes esfuerzos i sacrificios de Chile en favor de la independencia del Perú, i solo se hablaba del préstamo de 1823.

préstamo a acreedores intransijentes, por el cual estaba pagando capital e intereses con no poco gravámen de la hacienda pública. No habia, en realidad, razon ni título alguno para pretender que Chile agregara a las otras enormes cantidades gastadas en servicio de la causa comun i en beneficio directo del Perú, la cantidad que en dinero i en especies habia prestado a esta República en abril de 1823.

La excusa de la no ratificacion del tratado de préstamo alegada para no pagar éste, era en realidad irritante. Es verdad que el desbarajuste espantoso porque pasó el Perú en 1823, en medio de vergonzosas discordias que alentaban i robustecian al poder español, poniéndolo a punto de consumir la reconquista i pacificacion del pais; es cierto, repetimos, que en medio de aquel espantoso desórden, en que podia darse por perdido todo patriotismo, el congreso descuidó ratificar aquel pacto, como descuidó los mas graves intereses que estaban a su cargo ³¹. Pero tambien es cierto que el gobierno del Perú, con autoridad suficiente, habia solicitado i obtenido el préstamo, que habia recibido el dinero, gastándolo a su libre albedrío, i que no le era lícito excusarse de pagar. «Si se hubiesen prestado los fondos por una casa de comercio, i en virtud de un contrato, decia don Andres Bello ¿podiera alegarse contra el prestamista que lo celebró i que entregó la plata, la falta de ratificacion o la de alguna otra solemnidad puramente esterna? El préstamo es un contrato real, que recibe su fuerza de la entrega entre personas hábiles». El préstamo de 1823, mediante la entrega del dinero al mismo gobierno que lo solicitaba, era un contrato perfecto e ineludible.

La otra porcion de la deuda exigida por Chile, tenia un origen no ménos claro i correcto, i estaba fundada, como ya dijimos, en el reconocimiento espreso que habia hecho el gobierno del Perú en 27 de enero de 1841. Pero ella estaba aumentada con otros gastos hechos por el gobierno de Chile, i que se

31. Se encontrarán noticias estensas sobre estos acontecimientos en todos los libros en que se ha contado la historia de la revolucion peruana. Aquí nos referimos particularmente a las que de una manera mas abreviada agrupamos en la *Hist. Jen. de Chile*, tom. XIV, pájs. 239-256.

le debían. El total de este cargo montaba casi a un millón de pesos.]

Benavente había salido de Chile el 28 de febrero (1847) i llevaba a Lima la comisión de representar a nuestro país en el congreso americano que debía reunirse allí. Como tardaban en llegar los otros plenipotenciarios, se halló en una inacción que debió parecerle insoportable. Ministro de hacienda en Chile en 1823 ³². Benavente estaba muy al cabo de la contratación del préstamo al Perú en aquel año, i sabía que no había sido pagado un solo peso. Aunque sin tener instrucciones especiales para ello, inició conferencias sobre conferencias en e, mes de julio sobre estos asuntos, con don José G. Paz Soldán, el ministro de relaciones exteriores del Perú. Pero más tarde Benavente presentaba un memorial en que esponiendo detenidamente el origen de aquella deuda, llegaba a establecer su liquidación en diciembre de 1847. Según ella, el Perú debía a Chile por capital e intereses de 6 % impagos desde 1823 hasta 1842, la suma de 3.417,117 pesos por el solo préstamo de 1823; i con los intereses posteriores de esa suma, i las cantidades relativas a la campaña restauradora de 1838, esa deuda ascendía a un total de 6.849,220 pesos. El memorial de Benavente, fundado en hechos i en documentos emanados del gobierno del Perú i de sus más caracterizados representantes, parecía absolutamente irrefutable. El negociador chileno llegó a creer que le sería dado llevar a término aquella gestión pendiente desde tantos años atrás.

Benavente, sin embargo, iba a encontrar las mismas dificultades i el mismo sistema de aplazamientos i dilaciones que habían desesperado a los otros agentes de Chile, a don Miguel Zañartu i a don Ventura Lavalle, particularmente. Se le alegró que para hacer cualquier arreglo era necesario obtener el consentimiento previo del congreso, al cual además era necesario pedir la aprobación del pacto que se celebrase. Al fin, una ley de 9 de marzo (1848), autorizó al gobierno peruano para proceder al arreglo de esa deuda. Benavente tuvo que oír i que

32. Véase *Hist. Jen. de Chile*, tom. XIV, pájs. 117.

refutar la argumentacion que hemos recordado mas arriba. Deseoso de llegar a algun resultado, ofreció en vano la condonacion de una parte de los intereses adeudados, i un plazo para el pago que debia hacerse a Chile. A pesar de todo, en mayo de 1848, se mostraba desalentado con aquellos procedimientos, i pedia al gobierno que designase otro negociador mas hábil o mas afortunado que pudiera dar cima a ese negocio. Don Salvador Sanfuentes, que por enfermedad de Vial estaba desempeñando el ministerio de relaciones exteriores, reconociendo la penosa exactitud de los hechos espuestos por Benavente, i manifestándose tan indignado como él por la conducta del gobierno peruano, le pidió con instancia que no desistiera de aquel encargo.

El jeneral don Ramon Castilla, presidente del Perú, quiso dar solucion a ese negocio. Empeñado en regularizar el gobierno interno de la República, i esperando poder levantar el crédito exterior, para lo cual contaba con los inmensos recursos que comenzaba a procurarle el huano acumulado en las islas de Chincha, Castilla creyó que era un deber ineludible el atender el reclamo de Chile; i en este propósito nombró plenipotenciario por parte del Perú para la liquidacion de aquellas deudas, a don Manuel Ferreiros, consejero de Estado, antiguo ministro de relaciones exteriores, i representante de aquella República en el reciente congreso americano. Ese nombramiento era talvez el mas favorable que podia ocurrir en aquella situacion.

Benavente, como dijimos, cobraba por diversos títulos, todos documentados, la suma de 6.849,220 pesos, pero habia ofrecido condonar una parte de los intereses vencidos, i conceder un plazo para el pago del capital. Sobre esta base se iniciaron las negociaciones entre los dos plenipotenciarios; i no les fué difícil llegar a un acuerdo que fué firmado el 12 de setiembre de 1848, mediante una reduccion verdaderamente enorme de la cantidad adeudada. Segun él reconocia el Perú deber a Chile cuatro millones de pesos, quedando con este reconocimiento estinguida cualquiera otra deuda anterior a ese convenio. Dos millones de esa cantidad ganarian el interes del

6 por ciento anual, que empezaría a correr el 1.º de enero de 1852; i los otros dos millones ganarian el 3 por ciento al año desde el 1.º de enero de 1854: La amortizacion de esa deuda se haría segun un convenio que debia celebrarse en 1854, época en que el Perú contaba hallarse en una situacion financiera bastante desahogada ³³.

A trueque de llegar a alguna solucion en ese negocio, se habia hecho por parte de Chile una concesion que con la rebaja i con los plazos importaba mas de tres millones de pesos. Ese convenio despertó en Chile mucha censura, lo que no impidió sin embargo que fuera aprobado por el congreso chileno, ratificado por el gobierno, i por fin canjeado en Lima el 12 de di-

33. El mensaje de 9 de diciembre de 1848 con que el presidente de la República envió ese pacto al congreso, aunque de reducida estension, es una pieza notable. Hace un detalle bastante claro de la deuda del Perú, comprobada con una prolija cuenta formada por don Rafael Minvielle, el empleado contador del ministerio de hacienda que llevaba la contabilidad de la deuda exterior. En ese mensaje se esplica como sigue la razon de la considerable rebaja hecha al Perú de la deuda a que estaba obligado. «A primera vista parecerá talvez notable el valor de la condonacion que se hace a, Perú; pero si las cámaras pesan en su sabiduría las circunstancias del caso, me prometo que no hallareis inmoderado el sacrificio. El Estado deudor (el Perú) lo es al mismo tiempo de la Gran Bretaña i de Colombia que probablemente se verán obligadas a hacer condonaciones semejantes; i lucha actualmente con dificultades pecuniarias que todos conocen. Urjia por otra parte, la terminacion de estas negociaciones que han durado largos años; que han sido la causa principal que nos obligaba a mantener en Lima legaciones costosas; i en que despues del mayor celo i teson no habia podido obtenerse resultado alguno. I se trataba de aprovechar la oportunidad de la situacion presente del Perú, que goza ahora de paz interior i exterior, cuya falta en épocas anteriores ha sido sin duda uno de los obstáculos que mas han contribuido a dilatar la conclusion de este asunto».

Don Felipe Pardo, en su calidad de ministro de relaciones exteriores del Perú, dió cuenta en 1849 al congreso de este arreglo, aplaudiéndolo i atribuyéndolo al negociador Ferreiros, pero ocultando la verdad, es decir que Chile, fatigado con aquellas negociaciones en que veia claramente el propósito de no pagarle lo que se le debia, habia acordado la condonacion de mas de tres millones de pesos para no perderlo todo. El lector chileno puede hallar la parte de la memoria de Pardo a que nos referimos en *La Tribuna* de Santiago de 12 de setiembre de 1859.

Ya hemos dicho dónde se hallan noticias acerca de esas deudas; pero aquí recordaremos que la memoria del ministerio de relaciones de Chile correspondiente a 1847 contiene ademas de una esposicion bastante luminosa, una reunion de los documentos principales que se refieren a ese negocio.

ciembre de 1849. Pero aun faltaba arreglar la amortizacion de esa deuda; i esta fué la obra de una convencion complementaria celebrada en Lima el 7 de noviembre de 1854 por el encargado de negocios de Chile don Victorino Garrido.

Habia ademas otra cuestion pendiente con el Perú que habia sido objeto de muchos i mui fatigosos afanes. Desde los primeros dias de la vida independiente de las dos Repúblicas se habia tratado de celebrar una convencion comercial que regularizase i favoreciese los intereses de ese órden. Se podria escribir un grueso volúmen para contar las tentativas hechas por Chile en ese sentido. Envió a Lima uno tras otro los agentes diplomáticos a solicitar la celebracion de un tratado de esa especie, i aun recibió en Santiago plenipotenciarios encargados de celebrarlo. Sin embargo, todo deja ver que los gobernantes del Perú con una unidad de propósitos que pasaba de una administracion a otra, no queria tales convenios, o mas propiamente que los queria para procurarse favores i privilejios que tendian a hostilizar el crecimiento comercial de Chile. Hubo un momento en que pudo creerse salvada esa situacion tirante i casi insostenible. El 20 de enero de 1835 se firmaba en Santiago un tratado de esa clase entre don Santiago Távara, plenipotenciario del Perú, i don Manuel Renjifo, ministro i representante de Chile. El congreso de este pais dió su aprobacion a ese pacto; pero en el Perú, envuelto en las mas tormentosas revoluciones, se le desechó aparatosamente en vista de un informe dado por el célebre ministro García del Rio, que halagaba la mala voluntad del presidente Orbegoso contra Chile. El rechazo de ese pacto no fué estraño a las muchas causas que fueron preparando la actitud de Chile contra la confederacion Perú-boliviana. Las tentativas que despues de la disolucion de ésta se hicieron para celebrar un tratado de comercio fueron de todo punto infructuosas.

En octubre de 1846, como dijimos ántes, habia llegado a Chile como ministro plenipotenciario del Perú, don Felipe Pardo, uno de los mas prestigiosos entre los hombres públicos de aquel pais. Se halló en Chile durante los dias de alarma producida por los anuncios de la proyectada expedicion del

jeneral Flores. Pasada ésta, Pardo iniciaba la negociacion de un tratado de amistad i comercio, cuya celebracion interesaba a las dos Repúblicas; i llamado apresuradamente al Perú para hacerse cargo del ministerio de relaciones exteriores, firmaba el 15 de abril de 1848, pocos dias ántes de partir de Santiago, un pacto que correspondia a esos propósitos. El 18 de abril, al despedirse del presidente de Chile, Pardo le dijo estas palabras: «Mis votos son porque llegue el dia en que quede definitivamente establecido i asegurado el importante arreglo a que he dirijido todos mis conatos ³⁴». Ya veremos que ese pacto no habia de llegar a sancionarse.

Se reconocian en él los derechos recíprocos de los chilenos en el Perú, i de los peruanos en Chile, al amparo de la administracion de justicia, i de los poderes públicos, al goce de sus propiedades garantido por la lei, i a la seguridad de que ni a unos ni a otros se les podria compeler en caso de guerra, al servicio militar en el otro pais. Como fomento al cultivo de sus principales productos, se concedian favores especiales i recíprocos a los frutos i a los buques de cada una de las partes contratantes en los puertos de la otra. Ese pacto fué sometido a la aprobacion del congreso el 14 de junio (1848). El senado le dió su aprobacion ese mismo año; pero no debia llegar a tener vijencia.

El Perú, en efecto, se negaba a aprobarlo en la forma en que habia sido estipulado, sosteniendo la necesidad de introducir modificaciones que lo alteraban completamente. Por el tratado se comprometia a rebajar considerablemente los derechos que gravaban la introduccion en el Perú de los trigos i harinas de Chile, que a su vez mantendria derechos bajos a los productos peruanos. Pero es lo cierto que siempre habia sostenido que aquella concesion no se hiciera estensiva a los puertos de Arica i de Islai, porque ello, se decia, importaba la ruina de los productos del sur del Perú, cuya agricultura producía frutos análogos a los de Chile ³⁵. «En esta virtud,

34. *El Araucano*, núm. 1,924.

35. Don Felipe Pardo, en las conferencias que a este respecto tuvo con el ministro de relaciones exteriores de Chile, don Manuel Camilo Vial, habia

decía dos años más tarde la memoria de relaciones exteriores, i persuadido el gobierno peruano de que con semejante escepcion era inaceptable para Chile el cambio de favores estipulado, manifestó a nuestro gobierno oficialmente que no aspiraba ya a concesiones especiales, i deseaba limitarse a un tratado que arreglase otros intereses importantes de las relaciones de paz i amistad». Así, pues, aquella convencion de carácter comercial, quedó sin efecto, dejando esas relaciones en el mismo pié que habian tenido ántes.

§ 8. AFANES QUE CREABAN AL GOBIERNO DE CHILE LAS PERTURBACIONES POLÍTICAS DE ALGUNOS ESTADOS AMERICANOS: ALARMAS PRODUCIDAS POR EL JENERAL SANTA CRUZ: ÚLTIMAS NOTICIAS ACERCA DE ESTE JENERAL.—Si bien la República de Chile vivía en perfecta paz interna, i manifestaba gran interes por mantenerse estraña a las constantes revueltas de los países vecinos, éstas hacían sentir en la prensa chilena la influencia de este país, por anuncios alarmantes de invasiones preparadas en países lejanos, i a veces de maquinaciones fraguadas clandestinamente en nuestros puertos, que orijinaban reclamaciones diplomáticas i no pocos desagradados al gobierno. Sería tan largo como fatigoso el dar noticia individual de todos esos accidentes, pero sí parece necesario recordar algunos de ellos.

Muchos meses despues de disuelta la proyectada espedicion del jeneral Flores, seguía se hablando de los nuevos planes de éste para recuperar el gobierno de la República del Ecuador, i de los recursos con que contaba para esta empresa. El jene-

declarado con insistencia que era pensamiento fijo en el gobierno peruano el no hacer estensiva a la rejion del sur la rebaja de derechos a los productos chilenos, que se trataba de establecer. Estando obligado a regresar al Perú por llamamiento de su gobierno, don Felipe Pardo firmaba ese proyecto de tratado que creía útil por muchas de sus disposiciones; pero ese mismo día, 15 de abril, entregaba en el ministerio una nota en que insistía en dejar constancia de esos hechos, que serían un obstáculo a la aprobacion íntegra de aquel pacto. Esta declaracion o protesta, quedó perfectamente clara i autorizada en el ministerio. Hubo por lo ménos una lijereza de parte del ministro Vial, al pasar al congreso un proyecto de tratado, que segun todo lo hacía creer, no había de ser aprobado por el Perú, i que el mismo diplomático signatario por este país, declaraba inaceptable.

ral don Ramon Castilla, presidente del Perú, mantenía correspondencia particular con el jeneral Búlnes, presidente de Chile, i no cesaba de manifestarle los temores que hacia nacer la porfiada pertinacia de aquel caudillo. «El congreso de la Nueva Granada, decia Castilla en una de sus cartas, ha dispuesto que no se permita residir en su territorio a los que hayan atentado o atentaren contra la independencia americana. Por esto, el jeneral Flores ha sido separado de Panamá, i se dirige a Chile, porque en el Perú no será admitido. No sé qué pensará V. sobre este huésped, que en cualquier lugar conspirará contra la América ³⁶.» Ya hemos dicho que Flores, obligado a salir de Panamá, fué a asilarse a Costa Rica, i que solo vino a Chile en 1852, despues de una frustrada tentativa para reconquistar el mando en el Ecuador.

En los últimos dias de julio i en los primeros de agosto de 1848, se hizo sentir en la rejion del sur del Perú un movimiento revolucionario de corta duracion, que fué fácilmente dominado. El promotor era el jeneral peruano don José Félix Iguain, personaje notable de aquel pais, de donde habia emigrado por causas políticas, i asilándose en Chile. Habia éste reunido en Valparaiso las armas i los demas elementos revolucionarios, i embarcádolos en una goleta chilena que los llevó al Perú. Todo aquello se hacia burlando la vijilancia de los puertos, i contrariando las órdenes i la política del gobierno chileno, que tenia el mas vivo interes por la conservacion de la paz en aquel pais. Esto no quitaba, sin embargo, que en la prensa i en los círculos sociales se tratara de dar a esos hechos un alcance desfavorable a Chile. Pero el jeneral Castilla, que con una franqueza de soldado que le era habitual, acusaba a las autoridades subalternas de Valparaiso de descuido i hasta de tolerancia respecto de esos armamentos, se abstenia de todo cargo a Chile, i sobre todo al jeneral Búlnes, a quien llamaba su amigo, i de quien recibia toda la estimacion de una vieja e inalterable amistad.

36. Carta del presidente del Perú, don Ramon Castilla, al jeneral Búlnes, presidente de Chile. Lima, 14 de junio de 1848. A pesar del alejamiento de Flores en la América Central, siguió inspirando los mismos recelos. Chile atribuía a la iniciativa de aquél los desórdenes que se sucedían en el Ecuador.

Otra personalidad americana de mucha mas importancia todavía, pareció por un momento turbar aquellas relaciones. El jeneral don José Ballivian habia dejado el gobierno de Bolivia, despues de una revolucion en diciembre de 1847, i representado en seguida a su patria en el congreso americano reunido en Lima. Nombrado despues de esto ministro plenipotenciario en Chile, Ballivian llegaba a nuestro pais, i era recibido con toda distincion. El jeneral Búlnes, presidente de la República, le ofreció un banquete oficial. Aunque Ballivian tenia el encargo de discutir en Santiago la cuestion de limites, parece que no daba grande importancia a esos negocios, o que les daba mucho ménos que al propósito de reconquistar el mando en Bolivia. Habiendo promovido allí sus parciales un movimiento revolucionario, Ballivian se dirijió a Cobija; i como no pudiera desembarcar, siguió viaje al Callao, donde no se le permitió bajar a tierra, lo que lo obligó a regresar a Chile.

Ballivian habia hecho este viaje a bordo de un buque de guerra frances. En Lima se le suponía comprometido en un proyecto de revolucion contra el gobierno del jeneral Castilla (febrero de 1849), de que aparecian promotores los jenerales San Roman i Torrico, que con otros compatriotas vinieron a asilarse a Chile. Atribuíase a Ballivian el propósito de obtener para Bolivia el puerto de Arica i la comarca vecina en pago del apoyo que prestase a la revolucion en el Perú, i se contaba ademas que el objeto de ella era asesinar a Castilla. El gobierno de éste, representado por don Felipe Pardo, como ministro de relaciones esterores, entabló a la vez reclamaciones cerca del comandante de las fuerzas navales francesas en el Pacífico, por haber trasportado a Ballivian, i cerca del gobierno de Chile para exigir de él la negacion de asilo al ex-presidente boliviano.

Chile habia reconocido, como sabemos, el derecho de asilo a favor de los proscritos perseguidos en otros paises por causas políticas, i negándose a entregar i hasta a espulsar a algunos, contra los cuales reclamaban esas medidas sus respectivos gobiernos. Pero bastaba que se recibiera a esos proscri-

tos, i que algunos de ellos, por sus antecedentes políticos, por su graduacion militar o por su rango social i de familia, recibieran las atenciones a que parecian merecedores, para que en los periódicos i en las tertulias de esos pueblos, se anunciase que Chile era el taller donde se preparaban las revoluciones de éstos. Esas prevenciones, como veremos mas adelante, eran en las provincias arjentinas mas persistentes que en cualquiera otra parte. Contribuian poderosamente a acreditarlas, los procedimientos casi siempre usados por los mismos jestores de revueltas. Para alentar a sus parciales i para conquistarse prosélitos, muchas veces anunciaban en sus cartas i en sus conciliábulos, que contaban con el apoyo reservado, pero efectivo, de altos personajes i de tales o cuales gobiernos.

Otro personaje todavía mas renombrado que todos los anteriores vino a aumentar la perturbacion producida por accidentes de ese órden. Era éste el jeneral don Andres Santa Cruz, desterrado en Europa en virtud del convenio de octubre de 1845, impuesto por los gobiernos de Chile, del Perú i de Bolivia (Véase mas atras, cap. IX, § 3). Parece que al llegar a Europa habia tenido la intencion de asociarse a la empresa de su amigo el jeneral Flores; pero sea que no quisiera tener en ella un papel secundario, o que no tuviera confianza en el resultado, Santa Cruz se apartó de aquel caudillo, resuelto a vivir léjos de América el tiempo que se le habia fijado, o a esperar que se presentara una ocasion mas propicia para intentar la recuperacion del mando. Pero por ese convenio, el gobierno de Bolivia se habia comprometido a levantar el secuestro de las propiedades de Santa Cruz, i a pagar a éste en Europa la cantidad de seis mil pesos cada año. Como el gobierno boliviano descuidara ese compromiso, Santa Cruz se dirijió desde Paris, con fecha de 12 de enero de 1848, a los gobiernos de Chile i del Perú para darles cuenta de lo que ocurría, i para recordarles el deber en que estaban de reducir a Bolivia a cumplir ese pacto.

Miéntras tanto, no tardaron en circular noticias mui alarmantes sobre la actitud de Santa Cruz. Contábase que éste, profundamente irritado por la conducta del gobierno de Bo-

livia, estaba dispuesto a regresar a América a tentar fortuna, presentándose inesperadamente en este país, donde él esperaba que sin tardanza se le llamara de nuevo al mando supremo. «Es indudable que en Bolivia existe el proyecto de traer al jeneral Santa Cruz, escribia el presidente Castilla al jeneral Búlnes, en carta reservada de 13 de noviembre de 1848; pero no están todavía de acuerdo sobre esto todas las opiniones de aquel país». Hubo entónces en el Perú i en Bolivia dias de verdadera alarma que tambien llegó, aunque con ménos intensidad, a Chile. El jeneral don Manuel Isidoro Belzu, dueño del gobierno de Bolivia por una revolucion (diciembre de 1848) puso término a esas alarmas confiando a Santa Cruz una honrosa legacion en Europa. El nombre de aquel caudillo no tiene para qué aparecer en las páginas subsiguientes de la historia de Chile ³⁷.

37. Santa Cruz, como Flores, i como otros caudillos americanos que llamaron mucho la atención pública en América, no ha sido objeto de ningun estudio regular i ordenado que de algun modo nos dé a conocer las peripecias de su vida con alguna exactitud. Creemos por esto que tienen algun interés los datos que por via de nota damos en seguida sobre los últimos años del ex-protector de la confederacion Perú-boliviana.

Provisto del título de ministro plenipotenciario de Bolivia cerca de varias cortes de Europa, Santa Cruz desplegó una actividad vertiginosa. En octubre de 1849 firmó un tratado con el gobierno de la República francesa, i en seguida un concordato con Roma. A consecuencia del primero de esos pactos, Bolivia recibió un encargado de negocios frances. El concordato, perfectamente arreglado al gusto de la curia romana, era la negacion de las prerrogativas que defienden los Estados hispano-americanos en sus relaciones con la iglesia, i la preponderancia e intervencion de ésta, en los negocios del gobierno civil. El congreso boliviano le negó su aprobacion.

Jubilado por Belzu en enero de 1855 de su cargo diplomático con una parte de su sueldo, Santa Cruz se presentó en la República Argentina esperando recuperar la presidencia de Bolivia en la eleccion que iba a hacerse ese año, i que dió el triunfo al jeneral don Jorje Córdova, yerno de Belzu. Santa Cruz, que habia hecho un papel mui desairado en esa eleccion, se estableció en la ciudad argentina de Salta, a corta distancia de Bolivia, esperando ser llamado un dia u otro. Córdova, que temia que la proximidad de Santa Cruz fuera causa o pretexto de alguna intentona revolucionaria, solicitó i obtuvo del gobierno de aquella provincia la órden de alejarlo.

Santa Cruz vivió en la provincia de Entre Rios, residencia del jeneral don Justo José de Urquiza, presidente entónces de la República Argentina, con quien llegó a ser mui amigo, contrayendo ademas relaciones de familia, mediante el enlace de su hijo (don Simon Santa Cruz) con una hija de aquel je-

§ 9. RELACIONES CON LA REPÚBLICA ARGENTINA: DIFICULTADES EN LA LÍNEA FRONTERIZA: REAPERTURA DEL COMERCIO DE CORDILLERA: TURBULENCIAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA QUE COMPROMETEN LAS RELACIONES CON CHILE.—Las relaciones comerciales i diplomáticas con la República Argentina tuvieron esos años cierto movimiento que necesariamente debió ocupar la atención del gobierno de Chile. Como se recordará, éste se había creído obligado por muy poderosas razones, con fecha de 13 de abril de 1842, a suspender el tráfico comercial con las provincias andinas de aquella República. (Véase tomo anterior, cap. I, § 4). El gobernador de Mendoza don José Félix Aldao (el fraile Aldao), que parecía celebrar la incomunicación con Chile para aislar a los emigrados argentinos asilados en este país, había reforzado aquella medida por otras de su iniciativa. Por decreto de 17 de enero de 1843 prohibió la introducción a Mendoza, i bajo las penas que «juzgare por conveniente», de periódicos chilenos. El 5 de setiembre de ese mismo año, impuso una contribución a los ganaderos chilenos que acostumbraban llevar cada verano sus

neral. Santa Cruz, que podía disponer de algunos capitales, compró en esas provincias grandes propiedades de campo.

En 1859 residió en los alrededores de la ciudad del Rosario del Paraná. Allí lo conocí i traté en enero de ese año, en casa del general don Lucio Mancilla, cuñado de don Juan Manuel Rózas. Me presentó éste a Santa Cruz dándome el nombre de Arana, i como un individuo de mi familia materna. Esto me permitió conocer i tratar a ese célebre personaje. Santa Cruz, con muy escasa cultura intelectual, estaba al corriente de los sucesos de su tiempo, que juzgaba con claridad, si no desapasionadamente, conocía los hombres i sabía atraérselos; i sin revelar una gran inteligencia, dejaba ver desde el primer momento que no era un hombre vulgar. Pero cualesquiera que fuesen sus cualidades, lo que dominaba en su carácter era la vanidad, la jactancia de que había ejecutado grandes cosas, i la persuasión de que había estado destinado a ejecutar otras mayores. De ahí provenían sus lamentaciones contra la injusticia de los hombres, i las traiciones de que se creía víctima de parte de muchos de sus favorecidos.

En 1859, Santa Cruz se mostraba muy decepcionado; i a causa de la vejez i de los desengaños, dispuesto a abandonar los proyectos de reconquistar el poder que lo habían desvelado tantos años. Parecía preocuparse más de sus negocios de adquisición de tierras que de los acontecimientos políticos de los otros estados de América, i aun de la República Argentina, que se acercaba a una gravísima situación. Poco más tarde, Santa Cruz regresaba a Francia, i se instalaba en Versalles, donde residía su familia, i allí falleció en 1865.

animales a pastar a los potreros de cordillera en la rejion fronteriza no demarcada, i prohibió en lo absoluto a los campesinos de este pais el cazar guanacos en aquellos lugares.

El fraile Aldao falleció el 19 de enero de 1845; i el 10 de febrero siguiente, por eleccion de la cámara provincial, entró a sucederle don Pedro Pascual Segura, hombre moderado i bondadoso que tuvo a empeño el hacer cesar el anterior despotismo, permitiendo la vuelta a la provincia de algunos emigrados políticos. Mantuvo, sin embargo, las disposiciones relativas a los ganaderos chilenos; i ellas dieron motivo a disturbios i complicaciones. El encargado de hacerlas cumplir era un individuo llamado Juan Antonio Rodríguez, sarjento mayor de ejército, comandante del fuerte de San Rafael, i jefe de la frontera sur de la provincia de Mendoza, donde ejercia un poder discrecional. Rodríguez, campesino chileno, enteramente inculto, prófugo de su patria desde un cuarto de siglo atras, por haber muerto a un contendor en una reyerta, se habia abierto camino en aquellos lugares por un valor indomable, i por su sagacidad para tratar a los indios fronterizos, i ganándose la confianza absoluta del gobernador Aldao, i de los sucesores de éste en el mando de la provincia. En el verano de 1845, cobró Rodríguez por primera vez las nuevas contribuciones a los ganaderos chilenos. El año siguiente, aquella exaccion tomó mayores proporciones, i el hecho de haberla cobrado con la fuerza armada i en territorio que se juzgaba de dominio chileno, o por lo ménos dudoso, produjo una grande irritacion en el gobierno, i fué oríjen de un reclamo diplomático. El mismo hecho debia renovarse al año siguiente, en condiciones aun mas graves por cuanto dió lugar a una lucha armada, de que resultaron heridos, i que fué causa de un proceso ante los tribunales de Chile, que tuvo entónces cierta resonancia ³⁸.

38 No nos es dado, ni tendria objeto, entrar en todos los pormenores, por mas que poseemos a la mano los documentos para hacer una esposicion completa i minuciosa. Los principales de esos documentos, son, ademas de la memoria del ministerio de relaciones esteriore de 1846, las comunicaciones a que dieron oríjen las ocurrencias de ese año, que se encuentran extractadas en *El Araucano* núm. 842, i otros referentes a hechos posteriores hasta

Esas competencias i dificultades no impidieron el restablecimiento legal del comercio entre Chile i la provincia de Mendoza, interrumpido desde 1842. Despues de la muerte del gobernador Aldao, ese comercio existia fuera de la lei, i por la tolerancia de los dos gobiernos. Una lei del congreso chileno, sancionada por el presidente de la República el 21 de noviembre de 1846, autorizaba a éste para derogar o modificar las disposiciones referentes al comercio trasandino. El mismo dia 21 de noviembre el ministerio de hacienda espedia un decreto que restablecia el antiguo comercio, con restricciones mal concebidas, inspiradas por un fiscalismo indiscreto i por un desconocimiento de los verdaderos intereses comerciales de Chile. Declaraba abierto el comercio recíproco de los productos chilenos i arjentinos; i libre tambien el comercio de tránsito de los frutos arjentinos para que pudieran esportarse por Chile a otros paises; pero se prohibia el tránsito terrestre de los productos extranjeros desde esta República a los pueblos de la Confederacion arjentina. Cuando todo aconsejaba mantener que Valparaiso fuera el mercado a donde vinieran a surtirse de artículos europeos los comerciantes de Mendoza, de

1847, dados a luz en los números 882 i 892 del mismo periódico. Pero existe ademas un opúsculo de 114 páginas, publicado en Santiago en 1848, que tiene muchos datos i documentos sobre esos sucesos. Se titula *Relacion documentada de la causa seguida al ciudadano don Agustin Labra i sus mozos, por el suceso ocurrido en la cordillera de Talca el dia el 13 de marzo de 1847*. Es simplemente un alegato jurídico escrito por el abogado don Antonio Munita. Despues de una relacion clara i ordenada de aquellos hechos ocurridos en las tres temporadas de 1845, 1846 i 1847, encaminada a la defensa de su cliente, inserta una considerable cantidad de documentos que sirven para confirmar su relato.

De todo esto aparece que el primer acto de Rodríguez o de sus subalternos para cobrar una contribucion a los ganaderos chilenos ocurrió en marzo de 1845, i que éste produjo las reclamaciones del gobierno que hemos recordado. El año siguiente (1846), por un decreto de 18 de febrero del ministro del interior don Manuel Montt se ordenaba el intendente de Talca facilitara la fuerza pública para resguardar a los ganaderos chilenos. Estos, sin embargo, no recibieron ese ausilio, i de nuevo fueron sometidos a aquella exaccion. En 1847 entró don Agustin Labra con jente armada por él, sostuvo un verdadero combate con los milicianos de Mendoza, de que resultaron heridos algunos de éstos. Por esto fué procesado en Chile, i condenado por la corte suprema al 19 de enero de 1848 a un año de prision.

San Juan i de San Luis, ya que por las grandes distancias les era enormemente gravoso hacerlo en Buenos Aires, aquel decreto tendia a impedir ese tráfico. Estas restricciones puestas al restablecimiento del comercio trasandino, produjeron mala impresion entre los negociantes de aquellas provincias, pero no fueron de larga duracion. El reglamento del comercio de tránsito i de depósito terrestre de 29 de enero de 1851, vino a cimentar un réjimen mas liberal i mas razonable.

La entrada en vijencia del decreto de 21 de noviembre que restableció el comercio de cordillera, suscitó inmediatamente algunas dificultades. En instrucciones dadas el 19 de febrero de 1845 a los gobiernos de las provincias de Mendoza i de San Juan, el jeneral Rózas, gobernador de Buenos Aires, en su calidad de encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina, les habia ordenado que si Chile decretara la reapertura de aquel tráfico comercial, no debian aceptarla sin previa consulta al gobierno jeneral. Esto fué lo que hicieron en aquella ocasion los dos gobiernos provinciales; pero miéntras don Pedro Pascual Segura, gobernador de Mendoza, se limitaba a dar cuenta de lo que ocurría (30 de noviembre), felicitándose de que cesase la interdiccion comercial, el jeneral don Nazario Benavides, gobernador de San Juan, publicaba el 14 de diciembre, un bando o decreto por el cual prohibia en lo absoluto el comercio con Chile hasta que llegase resolucion de Buenos Aires. Esta no tardó en venir. El jeneral Rózas, por resolucion de 17 de diciembre, habia dispuesto que provisoriamente, i miéntras se hacian algunos arreglos con el gobierno de Chile, se restableciera el tráfico comercial. Todo esto habia dado oríjen a un abundante cambio de notas, muchas de ellas de una fatigosa difusion; i si el gobierno argentino parecia empeñado en demostrar una pronunciada cordialidad, no era dificil percibir en sus comunicaciones un espíritu receloso i desconfiado ³⁹.

El gobierno de Mendoza, como ya dijimos, se habia hecho

39. Los documentos relativos a este incidente están recopilados en su mayor parte en *El Archivo americano* de 20 de marzo de 1847, pájs. 427-430, i 653-681.

notar por su moderacion i por su templanza despues de la muerte de Aldao. Sin embargo, el gobernador Segura fué de-
 puesto por un amotinamiento de las milicias provinciales, i
 reducido a entregar el mando a don Alejo Mallea (17 de marzo
 de 1847) ⁴⁰. Aunque los poderes de éste fueron confirmados
 por la lejislatura provincial, la tranquilidad pública fué alte-
 rada en la rejion del sur. El mayor Rodríguez, tan sumiso i
 fiel bajo el gobierno de Aldao, habia comenzado a tomar aires
 de independenciamiento i de mando propio, i al fin se pronunciaba
 en abierta rebelion (diciembre de 1847). Si las fuerzas que es-
 taban a sus órdenes eran insuficientes para mantenerse en esa
 situacion, sus parciales hacian circular la voz de que espera-
 ban socorros i refuerzos que debian recibir de Chile.

Era entónces creencia de entre muchas jentes en Mendoza
 que Rodríguez adquiria de los indios los ganados que éstos
 robaban en la frontera, i los hacia pasar a Chile para algunos
 estancieros de las provincias del sur. La maledicencia pública
 colocaba al jeneral Búlnes entre los propietarios chilenos que
 se surtian de ganado de esa manera. En razon de estos ante-
 cedentes se creyó sin dificultad que Rodríguez tenia poderosos
 cooperadores en Chile, i que si no contaba con el apoyo espre-
 so del gobierno de esta República, podia recibir auxilios de
 algunos intendentes de provincia, o de otros funcionarios pú-

40. El motin que produjo la caida de Segura, o mas bien su renuncia i la entrega del mando a Mallea, que fué confirmada por la cámara provincial, fué instigado por el gobierno de Buenos Aires, propiamente por el jeneral Rózas que constaba para ello con ajentes seguros en todas las provincias. Acusábase a Segura de dos faltas que Rózas no podia perdonar: 1.º Segura no perseguia a los unitarios, llevando su induljencia respecto de éstos hasta tolerarles que volvieran de la espatriacion i que residiesen tranquilamente en Mendoza; i 2.º En 1824, cuando pasó por Mendoza la legacion pontificia que venia a Chile, estuvo hospedada en casa de los padres de Segura, i recibió de éstos las mas jenerosas atenciones. El canónigo Mastai que formaba parte de ella, se mostraba particularmente agradecido a la familia Segura, a la cual habia escrito algunas veces. Elevado al pontificado en 1846, con el nombre de Pio IX, recibió una peticion del gobernador de la provincia para que instituyera allí un obispado. Aunque Segura se habia guardado de dar cuenta a Rózas de esta dilijencia, éste lo supo, i juzgó que aquello era un desacato a su autoridad. La caida de Segura fué determinada por esas dos causas en los consejos del gobernador de Buenos Aires.

blicos, sobre todo en la rejion de Talca. En nota de 26 de diciembre (1847), don Benito Molina, gobernador accidental de Mendoza (en reemplazo de Mallea, que habia salido a campaña), se dirijia al ministerio de relaciones esteriore de Chile para pedirle que impidiese toda cooperacion directa o indirecta así de las autoridades subalternas como de los particulares, a la rebelion en que estaba empeñado Rodríguez. La contestacion del ministro Vial, dada cuatro dias despues (31 de diciembre) tendia a desautorizar esos rumores. Anunciaba que desde que tuvo noticia de la sublevacion de Rodríguez el gobierno de Chile habia mandado poner guardias en los ^{de}boquetes de cordillera para desarmar a los rebeldes que intentasen penetrar a Chile, i se habian tomado las providencias del caso para impedir que se diera a éstos por las autoridades o por los particulares, cualquiera proteccion o apoyo. El ministro acompañaba copia de un decreto o circular a este respecto, dirijida con la misma fecha de 31 de diciembre, a los intendentes de Colchagua, Talca, Maule i Concepcion, i prometia castigar a los que violasen sus órdenes.

Miéntras tanto, Rodríguez no habia podido sostenerse contra las fuerzas despachadas a atacarlo; i deponiendo las armas, se acogia a Chile, en cuyos campos, en la rejion de la montaña, por los lados de Curicó i Talca, tenia muchas relaciones. El gobierno de Mendoza le habiadado pasaporte para salir libremente de esa provincia. En nota de 23 de enero (1848), el gobernador Mallea pedia al ministerio de relaciones de Chile, que tomase las medidas necesarias para impedir que Rodríguez reuniera jente para penetrar en son de guerra al territorio de la provincia de Mendoza. En contestacion a esa exigencia, el ministro Vial, en oficio de 9 de febrero, anunciaba que ya se habian dado órdenes a las autoridades de las provincias del sur de desarmar a los compañeros de Rodríguez prófugos de Mendoza, i de ordenar a éste que se presentase en Santiago para impedir la renovacion de la revuelta. El ministro de Chile aseguraba al gobernador de Mendoza que podia descansar tranquilo en la confianza de que aquella sór-

denes serian cumplidas, evitándose así toda tentativa de trastorno por el lado de Chile.

Contra tan altas i solemnes seguridades, el 12 de febrero Rodríguez cruzaba la cordillera con unos cuantos individuos enganchados i armados en Chile, esperando reunir mas jente en la rejion austral de la provincia de Mendoza, i avanzar en son de guerra hasta la capital de ella, de que esperaba apoderarse. Pero el gobernador Mallea habia llamado en su auxilio a los gobernadores de las provincias vecinas; i si el de San Luis se habia escusado de concurrir con sus recursos, el de San Juan, brigadier don Nazario Benavides, habia acudido animosamente con un regular cuerpo de tropas. El 10 de marzo, Rodríguez sin poder oponer resistencia, caia prisionero en manos del mayor don Manuel Pedernera; i al paso que sus compañeros, armados o sin armas, eran desapiadadamente pasados a cuchillo, él era llevado al fuerte de San Carlos, donde se le iba a fusilar con todo aparato.

La noticia de la captura de Rodríguez llegó prontamente a Chile. Aquel hombre que habia vivido largos años léjos de todo centro de cultura, tratando solo con indios bárbaros i con soldados no ménos bárbaros, poseia, sin embargo, algunas cualidades, o mas propiamente ciertos instintos de hidalguía que le atrajeron la afeccion de muchas personas que por un motivo cualquiera habian tenido que tratarlo, o que solicitar de él un servicio ⁴¹. Algunas de éstas manifestaron el mas vivo interes por salvarlo: i el gobierno de Chile creyó que le era lícito interceder por Rodríguez, persuadido de que su instancia seria favorablemente atendida por el gobierno de Mendoza. Un emisario despachado apresuradamente de Santiago, llevaba para el gobernador Mallea comunicaciones del ministro chileno de relaciones esterioras. Todas estas dilijenciss resultaron inútiles, Rodríguez fué fusilado el 27 de marzo en el fuerte de San Carlos ⁴².

41. DON VICENTE PÉREZ ROSALES, que conoció i trató con cierta intimidad al mayor Rodríguez, ha hecho de él un retrato interesante i simpático en su libro autobiográfico, tan popular con el título de *Recuerdos del pasado*.

42. La rebelion i muerte de Rodríguez fueron hechos que tuvieron entón-

Todo aquello formaba un tejido de accidentes desfavorables al prestigio i a los intereses de Chile. La cuestion del impuesto al ganado chileno que iba a pastar a los potreros de cordillera, habia producido, ademas de las reclamaciones, choques armados que tendian a crear odiosidades internacionales. La limitacion impuesta al comercio con las provincias trasandinas cuando éste fué restablecido (21 de noviembre de 1846), era un error económico desfavorable para Chile, i contrario tambien a las conveniencias de aquéllas. Por fin, la actuacion de las autoridades chilenas en todo lo relacionado con la sublevacion de Rodríguez, i hasta las dilijencias del gobierno, por el órgano del ministerio de relaciones esteriore, para salvar a aquel caudillo de la pena de muerte, debian producir el peor efecto. Los habitantes de las provincias arjentinas fronterizas, los gobernantes de ellas, i hasta el gobierno de Buenos Aires, se formaron el convencimiento de que las autoridades de Chile, no solo los mandatarios subalternos sino los

ces gran resonancia a uno i otro lado de los Andes, i de que hablaron mucho los periódicos. Si no es dado referirlos mas prolijamente, por salir del asunto de nuestro libro, daremos por vía de nota algunas noticias sobre ciertos incidentes.

Rodríguez cayó prisionero el 10 de marzo (1848) en un lugar llamado Coihueco, i fué llevado a SanCárlos, donde debia ser fusilado el 12 de dicho mes. Pero Pedernera, encargado de ordenar la ejecucion, habia sido amigo de Rodríguez, i creyó poder salvarlo retardando el cumplimiento de esa orden. En ese intervalo, llegó a Mendoza un propio enviado de Chile con pliegos del ministerio de relaciones esteriore para el gobernador de aquella provincia, en que se le pedia el perdon de Rodríguez. El ajente de esa jestion debia ser don Amador Tablas, caballero mendocino, mui relacionado en Chile, donde habia hecho sus estudios. Este recibió el encargo de presentar el pliego referido al gobernador Mallea. Ese pliego debia ser devuelto sin abrirlo, en caso de haber sido ya ejecutado el mayor Rodríguez. Cuando Tablas se presentó al gobernador de Mendoza, éste contestó con la mas perfecta buena fe que la ejecucion estaba consumada, la que, sin embargo, no se llevó a efecto sino el 27 de marzo. El ministro Vial culpó de todo esto a don Amador Tablas, suponiéndolo remiso en el cumplimiento de aquella comision, siendo que él la habia desempeñado con toda puntualidad, si bien sin buen éxito. Por lo demas, aunque aquella jestion hubiera sido favorablemente acogida, habria sido frustránea. En los primeros dias de abril llegó a Mendoza una orden perentoria del gobernador de Buenos Aires (Rózas), de fusilar sin tardanza e irremisiblemente al mayor Rodríguez; i esas órdenes se habrian cumplido entónces sin réplica.

intendentes, los ministros i hasta el supremo majistrado, tenían interes en fomentar las revueltas en aquel pais, i que, a pesar de las declaraciones i protestas en contrario, les prestaban proteccion i ayuda. La suspicacia fué mas léjos todavía. Se vió en aquellos sucesos la confirmacion de los negocios de ganados robados en las provincias arjentinas, e introducidos a Chile por Rodríguez o sus ajentes para las estancias de personajes caracterizados de este pais.

Sobre todo esto, se trató de levantar informaciones, sin llegar a esclarecimiento efectivo de algunos de los hechos denunciados. En las comunicaciones diplomáticas a que ellos dieron oríjen, el gobierno arjentino i sus ajentes, exajerando las fuerzas que habian acompañado a Rodríguez en su última tentativa, i refiriendo que éstas habian salido de Chile con gran aparato militar, lo que era de todo punto inexacto, resentaban aquello como actos punibles de las autoridades subalternas de este pais; i si bien aparentaban creer en la lealtad del gobierno, hablaron con insistencia de tolerancia respecto de sus empleados subalternos, a quienes acusaban de haber favorecido las tentativas revolucionarias de Rodríguez. Aquellas comunicaciones, i mas que ellas todavía el mensaje leído por Rózas el 27 de diciembre de 1848 en la apertura de la cámara de representantes, en medio de la verbosa fraseología de deferencia i estimacion por el gobierno de Chile, revelaban un mal disimulado resentimiento. Pero lo que esos documentos no decian claramente, comenzaron a decirlo los periódicos, que bajo el réjimen despótico a que allí estaba sometida la prensa, no podian publicarse sin el beneplácito, i aun sin la iniciativa del gobierno. Esa actitud, provocada, al parecer, por los últimos acontecimientos, tenia su primer oríjen en el asilo jeneroso acordado a «los salvajes unitarios», es decir a los arjentinos emigrados por causas políticas, muchos de los cuales habian alcanzado en Chile una ventajosa posicion social, i algunos de ellos empleos de confianza en la administracion pública ⁴³.

43. Los hechos que dejamos aquí referidos tuvieron entónces gran notoriedad, pero no habian sido contados, a pesar de la abundancia de noticias

§ 10. INICIACION DE LAS CUESTIONES DE LÍMITES CON LA REPÚBLICA ARGENTINA.—Pero entónces nacia entre las dos Repúblicas otras cuestiones de diverso carácter que debian complicarse i crear discusiones diplomáticas para muchos años, i por fin las mas enojosas desintelijencias i dificultades. La cuestion a que habia dado oríjen el impuesto sobre los ganados chilenos que se llevaban a los potreros de cordillera, habia conducido a un verdadero combate (13 de marzo de

que acerca de ellos consignó la prensa de la época, i de los que suministran los documentos oficiales, en gran parte publicados. *El Araucano* registra muchos de ellos; pero en la prensa de Buenos Aires se encuentra un número mucho mayor. En los últimos nueve años del gobierno de Rózas (de 1843 a 1851) se publicaba un periódico en tres idiomas, español, frances e ingles, con el título de *Archivo americano i espíritu de la prensa del mundo*, que contiene ademas de muchos artículos de discusion política, una abundantísima compilacion de documentos de gran valor para la historia de estos paises en esa época. Al escribir este capítulo, he utilizado ampliamente la coleccion de ese periódico que guardo en mi biblioteca; i mui principalmente en cuanto se refiere a las jestioncs aquí recordadas entre la República Argentina i Chile.

Por via de nota, daremos noticia de una reclamacion entablada por el gobierno de Buenos Aires. En mayo de 1848, don Domingo Faustino Sarmiento, recién llegado de Europa, escribia una carta a un militar argentino, el jeneral don José S. Ramírez, a quien suponía caído de la gracia de Rózas, para anunciarle el próximo desplome del poder de éste. Esa carta fué entregada a Rózas, i éste, mandó en abril de 1849, entablar una reclamacion ante el gobierno de Chile para que éste tomase una medida eficaz de represion i castigo», que pusiera a Sarmiento «en la imposibilidad de seguir abusando del asilo de Chile». Pueden verse los documentos relativos a ella en el *Archivo americano* de 27 de junio de 1849, i en *La Crónica*, periódico que publicaba Sarmiento en Santiago, de 3 de junio de ese mismo año. La contestacion del gobierno de Chile de 31 de julio de ese año, i la réplica del gobierno argentino de 17 de octubre siguiente, se encuentran en *La Crónica* de 9 de diciembre. Es importante entre esas piezas la nota del ministro chileno de relaciones exteriores don José Joaquin Pérez. Declara que el gobierno de Chile «desaprueba i no patrocinará jamas que por cualesquiera personas se intente o maquine, en el territorio de la República, contra la tranquilidad de las provincias vecinas i contra sus gobiernos establecidos». Pero agrega que para tomar medidas sobre las personas, el presidente de la República tiene que someterse a las leyes del Estado, i que no le seria permitido hacer nada sin el fallo de los tribunales de justicia. «En el caso presente, agregaba el ministro Pérez, el gobierno, despues de haberlo meditado, con la debida atencion i madurez, ha creído, que acusado judicialmente el señor Sarmiento, el resultado del juicio hubiera sido probablemente una sentencia absolutoria, «por no estar comprendido el hecho en las prohibiciones penales de las leyes que hoi rijen».

1847), en que algunos campesinos de la provincia de Talca, capitaneados por don Agustin Labra, mayordomo o administrador de una hacienda, habian batido i apresado a varios individuos que obedecian a las autoridades de Mendoza. El gobierno de Chile, a la vez que autorizaba el proceso de Labra, se dirijia al ministerio de relaciones exteriores de Buenos Aires con fecha de 31 de marzo, para darle esplicaciones sobre el particular, anunciándole que Labra habia sido preso i sometido a causa, miéntras que sus cautivos fueron puestos en libertad. Como medida indispensable para llegar la a terminacion definitiva de las cuestiones de ese órden, se proponia por parte de Chile preparar «una exacta demarcacion de los linderos del territorio de cada una de las dos Repúblicas, que por haber pertenecido ámbas a un mismo gobierno, no puede ménos de hallarse en un estado completo de incertidumbre, de donde debian nacer conflictos inevitables de jurisdiccion que podian acarrear consecuencias ominosas para la paz i la buena intelijencia que tanto importaba mantener». El ministro de relaciones exteriores de Chile esponia que no debia considerarse como terreno de un Estado aquel que no tenia mas condicion de tal que ser poseido por un ciudadano de ese Estado, sin que ésto invalidara los derechos de propiedad. Pero, al mismo tiempo, el gobierno de Chile creia que «miéntras no se decidiera la cuestion de soberan a, no seria justo turbar a esta República en el goce de la que ha estado ejerciendo hasta él presente».

La contestacion del gobierno de Buenos Aires, de 6 de mayo siguiente, escrita con toda la afectacion de cordialidad i buena armonía, anunciaba haber comunicado al gobierno de Mendoza instrucciones para evitar toda clase de disidencias entre las autoridades subalternas de los dos paises; pero se abstenia de resolver claramente la exigencia de Chile de respetar la soberanía tradicional, miéntras se sancionaba el dominio legal por medio de la fijacion de la línea fronteriza. «En cuanto a la medida que para la terminacion definitiva de la cuestion de dominio i propiedad de los terrenos disputados, agregaba, esto es de una exacta demarcacion de los linderos,

este gobierno carece aun de los conocimientos para espedirse en tal demarcacion». Pero añadia, ademas, que aunque habia pedido las informaciones referentes a este asunto, no podria ocuparse de su estudio o solucion, por tener que atender preferentemente a «la justa resistencia, a la cruel e inhumana intervencion anglo-francesa, que aliada a los enemigos internos de la Confederacion, los salvajes unitarios, ataca a la independencia de ella». Año i medio mas tarde, en 16 de noviembre de 1848, volvía a excusarse por estos mismos motivos, de entrar a preparar la demarcacion de límites.

El establecimiento de una colonia chilena en el estrecho de Magallanes en 1843, fué el motivo de otra cuestion diplomática entre las dos Repúblicas, iniciada casi al mismo tiempo que se sostenia la referente al impuesto en los potreros de cordillera. Una i otra, Chile i la República Argentina, estendian nominalmente su dominio territorial, hasta la estremidad austral de la América, invocando como títulos las resoluciones del rei de España, que dueño absoluto de la porcion continental que formaba esos dos paises, señalaba libremente al uno o al otro derecho de jurisdiccion en aquella rejion. Sin embargo, toda ésta se hallaba en completo estado de despoblacion i abandono. Los establecimientos que la España intentó fundar en algunos puntos de sus costas, habian llevado una existencia efímera i miserable, i acabaron por desaparecer. Desde medio siglo atras no se veían en toda aquella comarca mas pobladores que salvajes nómades, irreductibles a toda civilizacion. Los jeógrafos de todas nacionalidades no tomaban en cuenta las pretensiones de Chile i de la República Argentina; i así en sus libros como en sus mapas, fijaban por límite austral al primero el extremo sur del archipiélago de Chiloé, i ala segunda el rio Negro. Ante las naciones estrañas, i ante el derecho de jentes, los territorios que se estendian al sur de esas líneas, no tenían dueño ⁴⁴. Si por largo tiempo no habian des-

44 «El derecho de jentes no reconoce la propiedad i soberanía de una nacion sino sobre los paises vacíos que ha ocupado de hecho, en que ha fundado establecimientos, i de que está usando actualmente.» BELLO, *Derecho internacional*, part. I, cap. II, núm. 5.

pertado la sed de conquista i de expansion de alguna de las grandes potencias, era solo porque se les juzgaba inútiles para toda explotacion industrial. Los nombres dados a algunos de esos lugares (tierra de Desolacion, pais del Diablo, puerto del Hambre), fortificaban esa creencia.

Los progresos de la navegacion, el uso de los buques a vapor, la necesidad de estaciones navales i de depósitos de carbon en lugares lejanos, pero frecuentados en los grandes viajes, hicieron nacer en otros paises, en Francia sobre todo, el proyecto de fundar un establecimiento de esa clase en el estrecho de Magallanes o en la rejion vecina. El gobierno de Chile, impuesto de esos propósitos, se adelantó a ellos, i el 22 de setiembre de 1843 fundaba en aquellos lugares una colonia, que debia ser el verdadero título de su soberanía (Véase tomo anterior, cap. III, § 3). Chile mereció elojio en las naciones neutrales por haber fundado un establecimiento útil al comercio i a los navegantes, a quienes éste podia servir de refujio en muchas ocasiones.

Cuatro años mas tarde, en comunicacion de 15 de diciembre de 1847, el gobierno arjentino abria reclamacion sobre el establecimiento de una colonia en el estrecho de Magallanes, que decia estar situado en territorio arjentino. Aquel fué el principio de una larga i laboriosa cuestion de límites, cuyo desarrollo i desenlace sale con exceso de los límites el período histórico que es objeto de este libro.

§ II. DIFICULTADES CON BOLIVIA NACIDAS DE LAS CUESTIONES DE LÍMITES.—Seguia entónces el gobierno de Chile discutiendo una complicada cuestion de límites, promovida, como se recordará, por don Casimiro Olañeta en 1843 (Véase tomo anterior, cap. V § 2). Por esa época, el gobierno de Chile dió licencia para cargar huano en la costa del Pacífico, un poco al sur de la bahía de Mejillones i en unos islotes vecinos, a una sociedad formada por traficantes chilenos i extranjeros. Aquella explotacion, ejecutada en pequeñas proporciones, entre otras causas, por el escaso capital de los asociados, llevaba dos años o mas de establecida con conocimiento de las autoridades bolivianas del vecino puerto de

Cobija. El 17 de setiembre (1847) se presentó en esos lugares un capitán boliviano con unos cuantos soldados, i con una orden del prefecto de Cobija, don José María Calvo, para requerir a los chilenos a suspender sus trabajos i retirarse de esos lugares que, según él, formaban parte del territorio de Bolivia. Uno de los industriales chilenos llamado don Manuel Bravo, que representaba la autoridad, contestó en los mejores términos a ese requerimiento, sosteniendo que como creía que ese lugar formaba parte del territorio de Chile, i que, como esa explotación estaba autorizada por el gobierno de este país, no se consideraba obligado a abandonarlo. El capitán boliviano no insistió más; i al día siguiente regresó a Cobija.

Pero las cosas no debían quedar en esto. El mes siguiente tropas bolivianas en mayor número, se presentaron allí, hicieron suspender los trabajos, i llevaron a Cobija, como presos, a cinco operarios o mayordomos, poniendo así término violento al carguío de huano. El gobierno chileno, sabedor de estas ocurrencias, por informaciones seguras, levantadas en Valparaíso, despachó la fragata *Chile* bajo el mando del capitán de navío don Roberto Simpson, a hacer respetar en aquella costa la autoridad nacional. Desembarcó éste en el puerto de Mejillones, de que tomó posesión sin hallar resistencia; pero como eran muy pocos los soldados que estaban a sus órdenes, i como éstos podían ser atacados por fuerzas superiores, Simpson hizo formar unas pircas de piedras para mantenerse a la defensiva. Nadie, sin embargo, intentó atacar a los ocupantes, que sin duda, se habrían defendido formalmente ⁴⁵.

45. Los hechos que aquí recordamos, de muy escasa importancia para ser narrados con más extensión, forman un incidente de la cuestión de límites con Bolivia, cuestión larga i complicada, que sale de los límites de este libro. El lector hallará sobre este incidente algunos documentos en *El Araucano*, de 6 de octubre de 1848.—En diversas escritos de discusión sobre la cuestión de límites se han dado algunas noticias acerca de los hechos recordados. Aquí mencionaremos un artículo publicado en *El Ferrocarril* de Santiago, de 3 de noviembre de 1857, cuyo autor parece conocer bastante bien los antecedentes de que da cuenta.

Desempeñaba entónces en Santiago la representacion de Bolivia, con el título de cónsul jeneral i encargado de negocios, un diplomático de cierta representacion en ese pais, llamado don Joaquin Aguirre, comisionado particularmente para continuar la discusion de límites; i al efecto habia presentado un memorándum sobre la materia. Los hechos que acabamos de recordar i el cambio de gobierno ocurrido en Bolivia por la caida del jeneral Ballivian (diciembre de 1847) vinieron a interrumpir por entónces las negociaciones. El presidente de Chile lo anunciaba así al congreso el 1.º de junio de 1848, en los términos mas sencillos, sin dar cuenta de aquellos antecedentes, i sin cargos ni recriminaciones al gobierno de Bolivia. Este, por su parte, omitiendo el referir que fuerza armada de ese pais habia iniciado el conflicto, desconoció en el litoral los trabajos de industriales chilenos autorizados por su gobierno respectivo, i hacia una esposicion maliciosamente incompleta de los hechos. El jeneral don José Miguel Velasco, que habia sucedido a Ballivian en el mando de Bolivia, anunciaba esos hechos en la forma que sigue, en el mensaje presidencial. «No ignorais que el gobierno de Chile, a pesar de hallarse en discusion diplomática sobre el asunto de límites entre aquella República i la nuestra, de mano armada ocupó nuestro territorio hasta Mejillones». I en la memoria de relaciones esterióres de esa año, se referian los hechos en la misma forma, con las palabras siguientes: «Por la via mas espeditiva el gobierno de Chile ha resuelto la cuestion de límites que discutimos, ocupando de mano armada nuestro territorio hasta Mejillones. El señor Aguirre, nuestro ajente diplomático, pasó al señor Vial, ministro de relaciones esterióres de Chile, un memorándum hartó fundado i demostrativo de nuestra justicia... Esperamos de la justicia del gobierno de Chile una reparacion, aunque francamente hablando, mui poco hai que esperar de un gobierno que pendiente un negocio, ántes de ventilarse i de resolver: e definitivamente, sin previa notificacion, como es de uso entre las naciones, ocupa un territorio ajeno o que no poseyó desde tiempo inmemorial». El ministro

que firmaba esa memoria era don Casimiro Olañeta, cuya petulancia i cuya indiscrecion eran conocidas en Chile por sucesos que hemos narrado ántes, i que ahora demostraba tan poca veracidad en la esposicion de los hechos. Por lo demas, el gobierno de Bolivia, acreditando una nueva legacion en nuestro pais, parecia no tomar el peso a las declaraciones de sus propios documentos ⁴⁶.

Nos falta aun dar noticia de algunos otros hechos de carácter internacional correspondientes al segundo período de la administracion del jeneral Búlnes; pero los reservamos para referirlos mas adelante en otro capítulo destinado en especial, como el presente, a asuntos de ese órden.

46. Como contamos mas atras (§ 8 de este mismo capítulo), el jeneral Ballivian, despues de representar a Bolivia en el congreso americano reunido en Lima, fué nombrado ministro plenipotenciario en Chile; pero estaba mui preocupado con los proyectos de reconquistar el mando en su patria para ocuparse resueltamente en otra cosa.



CAPÍTULO III

1. Primeros síntomas de oposicion al ministerio de setiembre de 1846; actitud de éste respecto de la prensa.—2. Cargos que se hacian al ministro del interior; impremeditacion en las reformas anunciadas; nepotismo.—3. Fallecimiento de los jenerales Zenteno i Borgoño.—4. Modificacion parcial del ministerio: nuevo ministro de guerra; violencias i atropellos cometidos por el intendente de Atacama; discusiones en el congreso sobre contestacion al mensaje presidencial; cargos formulados contra el ministro del interior.—5. Discusion de los presupuestos para el año de 1849; principios de derecho constitucional discutidos sobre esta materia; debate sobre la pretendida existencia de un sobrante de mas de dos millones de pesos.—6. Objeciones sobre las legaciones en Roma i en España; gastos secretos de hacienda.—7. El ministro de interior i de relaciones exteriores es nombrado fiscal de la corte suprema; censuras que provoca ese nombramiento.—8. La revolucion europea de 1848: hace concebir la idea de una abundante inmigracion a estos paises; descubrimiento de los lavaderos de oro en California, que estimula una notable emigracion chilena; accidentes de ésta; influencia de estos sucesos en la situacion económica de Chile, i en su desenvolvimiento industrial.—9. Proyecto de fundacion de un banco privilegiado con el apoyo i la asociacion del gobierno; alarma que esto produce en el comercio.—10. Elecciones de 1849; resolucion del gobierno de ganarlas a todo trance; la oposicion no saca en la contienda electoral mas que cuatro diputados; noticia particular de la eleccion de Valparaiso.—11. Crecimiento de la agitacion política; publicacion de nuevos diarios de oposicion; acusacion i condenacion de *El Corsario*: la corte suprema anula la sentencia del juzgado del crimen.—12. Proyecto ministerial de creacion de un partido reformista; dificultades que halla en el gobierno mismo, i caida del ministerio.

§ I. PRIMEROS SÍNTOMAS DE OPOSICION AL MINISTERIO DE SETIEMBRE DE 1846: ACTITUD DE ÉSTE RESPECTO DE LA PRENTOMO XV.—17

SA.—El ministerio con que se inauguró el segundo período de la administracion del jeneral Búlnes, habia entrado al gobierno en las mejores condiciones para asegurarse una existencia estable i tranquila. Venia despues de los alborotos i perturbaciones del último año del período anterior, que si no habian alterado realmente el órden público, habian producido procesos, prisiones i destierros. La suspension de estas medidas habia bastado para granjear a la nueva administracion muchas simpatías, produciendo una situacion favorable que convenia i que era fácil mantener.

Durante cinco meses, el ministerio estuvo servido por solo dos secretarios de Estado. Uno de ellos, don Manuel Camilo Vial, ministro titular del interior i de relaciones exteriores, se habia reservado para sí, con el carácter aparente de interino, la cartera de hacienda, i despachaba tambien en el ministerio de justicia e instruccion pública. El otro, el jeneral don José Manuel Borgoño, tenia a su cargo el despacho de guerra i marina. Este último, cuya salud estaba mui quebrantada, tuvo que atender a los aprestos que entónces se hicieron para resistir a la anunciada espedicion del jeneral Flores. El primero, entre tanto, desplegaba la vertijinosa aunque estéril actividad de que hemos hablado ántes (Véase mas atras, cap. I de esta parte). Era la época en que el ministro anunciaba la reforma completa de la lejislacion de aduanas, en que mandaba formar cuatro códigos, de comercio, penal i de procedimiento penal, i de minas, exijiendo que estuviesen terminados dentro de seis meses, en que nombraba comisiones para todo, i dictaba cada dia decretos que no era posible cumplir. La opinion pública miraba todo aquello con indiferencia; si bien los espíritus reflexivos comenzaron a temer que la administracion pública perdiese la seriedad habitual que la habia hecho respetada i respetable.

Medidas de otro órden vinieron a crear las primeras prevenciones contra el ministerio. Las aparatosas e impremeditadas destituciones de numerosos empleados, a algunos de los cuales fué necesario reponer en sus anteriores destinos o en otros, como reparacion de un agravio innmercido, no podian

dejar de producir descontento. Pero no tardaron en ocurrir otros accidentes que sin ser de notable gravedad, tuvieron mucho mayor consecuencia para el desprestijio del ministerio.

En otras páginas hemos dado noticia de las subvenciones relativamente crecidas que el gobierno pagaba a los periódicos que le eran afectos. Eran acordadas a título de suscripción a tantos o cuantos ejemplares, que eran repartidos a los senadores i diputados, i en las oficinas públicas. Esas subvenciones, que, como debe suponerse, no alcanzaban a los periódicos independientes, se elevaron en 1846 a la suma de 8,663 pesos ¹. El único de esos periódicos que habria podido subsistir sin la subvencion gubernativa, era *El Mercurio* de Valparaiso, que tenia gran circulacion en toda la costa del Pacífico, con muchos avisos, i que era además entónces el mas noticioso i el mejor servido de todos los órganos de la prensa chilena. Apénas instalado el nuevo ministerio, un decreto del ministro del interior (25 de setiembre de 1846) rebajó la subvencion a ese diario. A pesar de esto, las relaciones entre el editor i el ministro quedaron por entónces en buen pié; pero como el diario quisiera mantener cierta independencia, cayeron sobre él nuevos i mas irritantes golpes de autoridad; i por fin, la supresion total de todo auxilio, para dárselo a *El Comercio de Valparaiso*, nuevo diario que comenzó a publicarse el 20 de noviembre de 1847 bajo los auspicios del ministro del interior ². *El Mercurio*, que tenia asegurada su existencia, i que

1. Distribuidos en esta forma: *El Mercurio*, 4,328 pesos; *El Progreso*, 3,229; *El Tiempo*, 450; *El Alfa*, de Talca, 350; *El Agricultor*, 262 pesos.

2. El editor i propietario de *El Mercurio* era don Santos Tornero, industrial español a quien deben las letras i la cultura de Chile mui buenos servicios. Hombre tranquilo i bondadoso, tuvo sin embargo que soportar las mas graves molestias por las contingencias de la política, i sin otra culpa que la rectitud i la independencia de su carácter. En 1889, a la edad de ochenta i un años, Tornero escribió i publicó en Valparaiso un libro bastante interesante, que hemos citado ántes, i que se titula *Reminiscencias de un viejo editor*. Es una autobiografía algo desordenada, pero mui noticiosa, i escrita con sinceridad. Allí se halla (caps. XII i XIII) la relacion prolija i documentada de los sucesos que recordamos aquí. Algunos de los incidentes contados por Tornero son instructivos.

A poco de espedido el decreto que rebajaba la subvencion a *El Mercu-*

por estos últimos incidentes había aumentado su circulación, pasó a ser un enemigo formidable del ministerio. La oposición de ese diario, sin salir de las formas cultas i templadas, sin apelar jamás a las injurias tan frecuentes en las polémicas de la prensa en los años anteriores, pero tenaz i persistente, comenzó a preparar el descrédito del ministerio.

§ 2. CARGOS QUE SE HACIAN AL MINISTRO DEL INTERIOR; IMPREMEDITACION EN LAS REFORMAS ANUNCIADAS: NEPOTISMO.—La oposición que se iniciaba, no tenía por entónces mas que ese órgano de publicidad. El ministerio, en cambio, era ardorosamente defendido i aun glorificado en otros periódicos, i sobre todo en *El Progreso*, de Santiago, que había pasado a redactar don Juan Nepomuceno Espejo, el antiguo redactor del diario de oposición de Valparaíso, que había cesa-

rio (el 10 de octubre), celebraron sus editores un arreglo sobre el carácter político de aquel diario. Creyendo estar en lo convenido, publicó éste un editorial en que se lamentaba de la demora que solía ponerse en el despacho de aduanas; i una correspondencia escrita por don Juan Bautista Alberdi, en que defendía a algunos empleados destituidos i sometidos a juicio por el ministro. El oficial mayor o subsecretario, escribía sobre esto a Tornero con fecha de 12 de marzo de 1847, una carta que comenzaba con estas líneas: «El señor ministro del interior me encarga decir a V. lo siguiente: que es ya intolerable la insolencia del *Mercurio* en sus ataques al gobierno, tanto por medio de sus artículos editoriales, como por las correspondencias que diariamente inserta en él del señor Alberdi; que una tolerancia por mas tiempo será ridícula de parte del gobierno. . . » El ministro conminaba a Tornero con quitarle totalmente la subvención gubernativa si persistía en ese camino. El editor de *El Mercurio* contestó con grande entereza, justificando su procedimiento, i declarando que el gobierno era dueño de hacer lo que juzgara mas conveniente, pero que el diario no tenía por qué arrepentirse de lo hecho, ni para qué cambiar de marcha. No se le quitó, sin embargo, por entónces, la subvención del gobierno, pero se puso en juego una serie de pequeñas hostilidades, como el negarle noticias del despacho de aduanas, i otras de menor nota que suscitaron numerosas reclamaciones de parte de Tornero. Aunque esas reclamaciones eran desechadas, *El Mercurio* seguía su marcha de diario independiente, aumentando su circulación. Al fin, el ministro creyó darle el golpe de muerte retirándole toda subvención, i pasándola al nuevo diario que se fundaba bajo los auspicios del gobierno. Esta medida produjo un resultado desastroso para sus promotores. Al paso que el prestigio de *El Mercurio* aumentó extraordinariamente, el nuevo diario no pudo sostenerse sino mientras se le pagó una gruesa subvención gubernativa.

do de publicarse despues de los borrascosos sucesos de 1846. Miéntras aquí se aplaudia la actividad del ministro, las numerosas providencias que dictaba, el espíritu nuevo i reformador que lo caracterizaba, i el propósito de moralizacion del servicio público mediante la correccion o la separacion de los malos empleados, la prensa opositora aseguraba que la actividad ministerial consistia en dictar decretos inconsultos que no se cumplieran, que las reformas que se anunciaban carecian de plan i de fijeza, i que a pretesto de correccion de los empleados públicos se habian cometido i se cometian las mas deplorables injusticias. Conviene recordar que [en los elogios {que se hacian del ministro del interior, no faltaron alusiones no diremos depresivas, pero sí poco favorables a sus predecesores, lo que no podia dejar de herir susceptibilidades, i de suscitar enconos.

La prolongacion del estado de interinato del ministerio de hacienda, i mas que eso todavía, el que éste fuera desempeñado indefinidamente por el ministro del interior, sobre el cual comenzaban a acumularse muchos cargos, interinato sin plazo cercano ni determinado, llamaba mucho la atencion de todos los hombres que se ocupaban de la cosa pública, i era el tema de numerosos escritos de la prensa. Es cierto que Portales habia desempeñado a la vez dos ministerios en los dos últimos años de su vida; pero se reconocia que la administracion era entónces mucho mas sencilla en todas sus manifestaciones. En efecto, entre 1836 i 1846, se habia operado en toda la vida pública i administrativa un cambio tan completo, un crecimiento tal de todas las atenciones del gobierno que casi no habia analogía, bajo este aspecto, entre un año i otro. La opinion hacia tambien otra observacion que se producia en desmedro del ministro Vial. Los partidarios i los adversarios de la administracion, a ménos de estar movidos por insensatas odiosidades, habian visto en Portales un hombre a todas luces superior, con dotes i aptitudes de gobierno realmente excepcionales. A Vial no se le reconocia nada de eso.

A aquellos cargos contra el ministro del interior vinieron a

agregarse otros mas evidentes, i que sin ser mas graves, estimulaban mas el espíritu de crítica. Don Manuel Camilo Vial estaba emparentado por el lado de su padre con la familia de los dos últimos presidentes, los jenerales Prieto i Búlnes. En las cuentas que la oposicion habia solido publicar para hacer conocer lo que esa familia costaba al Estado en sueldos i pensiones, se hacia entrar a Vial i a algunos de sus hermanos, que desempeñaban diversos destinos. Ahora, se repetian esas cuentas, o se aludia a ellas, señalando nuevos i nuevos empleados de la misma familia. A poco de organizado el ministerio, se concedia el contrato de alimentacion i de provision de otros artículos para los guardianes del presidio, a un hermano del ministro, que ya tenia a su cargo la manutencion de los presos. Poco mas tarde, el ministro daba nuevos puestos en las oficinas del estanco de tabacos a un cuñado i a un hermano, que si bien eran empleados antiguos en esa reparticion, la circunstancia del parentesco estimulaba las murmuraciones mas picantes i ofensivas para el gobierno. Por fin, el mismo ministro nombraba intendente de Talca a otro hermano (29 de abril de 1848); i todavía otro hermano fué nombrado oficial mayor o subsecretario del ministerio de hacienda, que seguia desempeñando don Manuel Camilo Vial. Esta serie de nombramientos que daba oríjen a las críticas i a las burlas de la prensa, i que dió materia a las discusiones del congreso, fué señalada entónces, i recordada por muchos años, como las manifestaciones del mas franco e indiscreto nepotismo. Ya veremos que otro nombramiento de fecha posterior vino a suscitar críticas mas crueles i mas hirientes todavía.

Estas críticas, en realidad, no afectaban mas que a uno de los ministros, al del interior i de relaciones esteriores, e interino de hacienda. Los otros dos, el de justicia e instruccion pública, i el de guerra i marina, léjos de haberse atraído desprestijio u odiosidades, gozaban ante la opinion de un ventajoso concepto. El primero de ellos, don Salvador Sanfuentes, desplegaba una discreta laboriosidad, llevando a cabo útiles reformas, así en los ramos de justicia, segun hemos visto (cap.

I, § 7 de esta misma parte), como en los concernientes a la instruccion pública, segun lo veremos mas adelante. El ministro de guerra, jeneral don José Manuel Borgoño, trabajaba seriamente, sin petulancia ni aparato, en plantear útiles reformas en los ramos del servicio que estaban a su cargo. En la medida de los recursos del Estado, renovaba el armamento del ejército, utilizando las mejoras que se introducian en Europa, i preparaba una nueva lei de navegacion que correspondiese a las necesidades de una nueva época. Desgraciadamente, su salud, gravemente quebrantada, no le permitia un trabajo continuo, e iba a resolverse por un desenlace fatal.

§ 3. FALLECIMIENTO DE LOS JENERALES ZENTENO I BORGÑO.—Uno a uno iban desapareciendo entónces los hombres que la posteridad contaba en el rango de fundadores de la patria chilena. En las pájinas anteriores de esta historia hemos recordado el fallecimiento de O'Higgins, de Infante, de Egaña i de Cienfuegos, todos los cuales habian contribuido en diversos rangos, i con mas o ménos eficacia a la fundacion de la República. En los años de que ahora estamos hablando, desaparecian dos hombres de verdadero mérito que se habian ilustrado gloriosamente en aquella gran contienda. Eran éstos los jenerales don José Ignacio Zenteno i don José Manuel Borgoño.

En 1810 era Zenteno un abogado jóven que rejentaba en Santiago una escribanía que su padre habia comprado en remate público, segun la práctica establecida por la lejislacion colonial. Aunque abrazó con entusiasmo la causa de la independenciam, su actuacion en aquellos años fué mui subalterna. En 1815, hallándose emigrado en Mendoza, fué llamado por San Martin a desempeñar un destino en la oficina de gobierno de la provincia de Cuyo, i pasó mui pronto a ser el secretario i el hombre de toda la confianza de aquel ilustre jefe. Zenteno desplegó allí las nobles i sólidas cualidades de patriota i de administrador, i tuvo una parte principal en la organizacion del ejército de los Andes i en la preparacion de la campaña que dió la libertad a Chile en la memo-

rable batalla de Chacabuco. Ministro en seguida de guerra i marina del jeneral O'Higgins, prestó los mas notables i meritorios servicios cooperando efectiva i principalmente a la formacion de nuevos ejércitos, i a la creacion de la escuadra nacional. Aquel hombre que no habia mandado nunca un piquete de tropas, que no se habia embarcado jamas, i que solo habia asistido a los combates como secretario del jeneral en jefe o del director supremo, preparaba las instrucciones que se daban a nuestros jenerales i a nuestros marinos, i esas instrucciones, trazadas con mucha meditacion i con mucho discernimiento, llevaron a éstos a la victoria.

En esos cargos, así como en los que desempeñó mas tarde, i en las adversidades consiguientes a las perturbaciones i banderías políticas, mantuvo siempre Zenteno las grandes cualidades de carácter que hacen de él uno de los tipos mas respetables de nuestra revolucion. Infatigable en el trabajo, profundamente discreto i reservado, incontrastablemente leal toda su vida a los jenerales San Martin i O'Higgins, que a su vez lo distinguian como el mejor de sus amigos, atravesó Zenteno el período borrascoso de la revolucion i del nacimiento de la República, sin haber cometido ni autorizado ningun acto de violencia, ni haber incurrido en una sola mancha. Aficionado a la lectura en una época en que los hombres de esas aficiones eran mui raros en Chile, Zenteno habia adquirido cierta instruccion, que fortaleció su carácter naturalmente probo i serio. Los hombres que lo conocieron de cerca, sabian que Zenteno, como don José Miguel Infante, no habia necesitado del sentimiento relijioso para ser un modelo de probidad moral. Su muerte, ocurrida el 16 de julio de 1847, a la edad de sesenta i dos años, hizo desaparecer del estado militar de Chile una de las personalidades que mas alta i mas dignamente representaban los gloriosos dias de la epopeya revolucionaria.

Ocho meses mas tarde, el 29 de marzo de 1848, fallecia en Santiago el jeneral Borgoño, ministro a la sazón de guerra i marina, cuando solo contaba cincuenta i seis años de edad. Como Zenteno, pero en una carrera mui diferente, éste repre-

sentaba tambien los esfuerzos i las glorias de aquella edad. Destinado desde niño a la carrera militar, hizo en Santiago los estudios de matemáticas que era posible seguir bajo el gobierno del rei, i entró a servir en el cuerpo de artillería. La revolucion de 1810 lo encontró jónen, de dieciocho años, i en el rango de alférez de aquella arma; pero ella le iba a abrir una rápida i brillante carrera. Despues de servir en algunas guarniciones entró a campaña en 1814, i se distinguió en las jornadas de Membrillar, paso del Maule, Tres Montes i Quechereguas, como mas tarde habia de distinguirse en el malogrado asalto de Talcahuano, en el desastre de Cancharrayada, en que prestó mui útiles servicios para salvar sus cañones de caer en manos del enemigo, i por fin en la gran victoria de Maipo, en que le tocó tener una participacion principal i decisiva. Borgoño se encuentra especialmente recomendado en los partes oficiales referentes a todas o a casi todas esas jornadas. En diversas comisiones de carácter político, en la campaña libertadora del Perú, i en la segunda espedicion a Chiloé, en que tuvo en el hecho, el mando en jefe, Borgoño conquistó nuevos títulos al aprecio de los gobiernos i al respeto del pais. Su conducta posterior, su alejamiento persistente de revueltas i motines, la dignidad con que sobrellevó su separacion del ejército por no haber reconocido al gobierno impuesto por una revolucion (1830), i por último, la celebracion del tratado con España, habian realzado su prestigio.

Borgoño, como Zenteno, despues de haber desempeñado altos puestos públicos con el mas honroso desprendimiento, moria en una condicion de fortuna cercana de una gran pobreza. El congreso acordó a las familias de ámbos, auxilios modestos, que hoi nos parecen mezquinos; pero a falta de otro galardón, la historia tributa i ha tributado a su memoria los aplausos a que son merecedores los buenos servidores de la patria.

§ 4. MODIFICACION PARCIAL DEL MINISTERIO: NUEVO MINISTRO DE LA GUERRA: VIOLENCIAS I ATOPELLOS COMETIDOS POR EL INTENDENTE DE ATACAMA: DISCUSIONES EN EL CON-

GRESO SOBRE CONTESTACION AL MENSAJE PRESIDENCIAL: CARGOS FORMULADOS CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR.—El vacío dejado por la muerte de Borgoño en el ministerio de la guerra, fué llenado por el coronel don Pedro Nolasco Vidal (8 de abril de 1848), militar retirado desde muchos años atras de todo servicio activo, en parte por razon de invalidez. Como oficinista laborioso, i ademas ajeno a pasiones estrechas i malas, no podia dejar de ser bien acogido por el público. Su nombramiento no importaba modificacion alguna política, porque el ministro Vidal, a mas de no traer al gobierno conexiones de aquel órden, parecia resuelto a no salir del círculo de trabajos que le imponia la administracion correspondiente a su ministerio.

La política, o mas propiamente lo que en el lenguaje corriente de nuestro pais se designa con ese nombre, preocupaba en esos dias a mui poca jente, a pesar de las batidas constantes contra muchos de los actos del gobierno en el periódico de mas circulacion de la República. Pero no tardaron en aparecer los primeros síntomas de cierto movimiento de la opinion que iba a tomar cuerpo en pocos meses mas.

La prensa denunciaba de cuando en cuando violencias o atropellos cometidos por las autoridades subalternas, i toleradas por el ministerio como necesarias para hacer respetar a los intendentes i gobernadores. La prensa señalaba esos hechos como un retroceso del réjimen de libertad i garantía que habia imperado durante los tres primeros años del gobierno del jeneral Búlnes. Varias provincias no tenian, es verdad, motivo alguno de queja; pero otras habian sufrido numerosas alcaldadas, que eran objeto de muchos comentarios, i seguramente exajeradas. Entre esas provincias, se contaba la de Atacama, cuyo intendente, don Manuel José Cerda, habia desplegado un celo indiscreto i extra legal para reprimir la prostitucion i para recojer i destruir libros prohibidos. Todo esto quedó oscurecido por un golpe de autoridad ejecutado allí mismo por un intendente interino.

Por ausencia de Cerda que, habia partido a Santiago, gobernaba la provincia de Atacama un vecino de Copiapó lla-

mado don Manuel Andres Orrego, que gozaba allí de una ventajosa posicion. Se publicaba en esa ciudad un pequeño diario titulado *El Copiapino*, que solia atacar con gran dureza a las autoridades provinciales. En enero de 1848, el intendente interino, molesto por los ataques de que se le hacia objeto, discurrió un arbitrio que juzgaba conducente a la represion del periódico. Segun la lei de imprenta de setiembre de 1846, todo impresor que publicase un periódico debia rendir dos fianzas, una por valor de quinientos pesos por el establecimiento de la imprenta, i otra de mil pesos por el periódico. *El Copiapino* habia rendido esta última, pero no tenia la primera. El intendente interino, por faltar una de las fianzas, i por creer mal garantida la otra, decretó en la tarde del 17 de enero la suspension de esa publicacion, desentendiéndose de las protestas i reclamaciones. Como a pesar de todo, se anunciara que el diario seria siempre publicado, el intendente interino hizo comparecer a su presencia al redactor, al administrador de la imprenta i a dos tipógrafos, i despues de reconvenirlos ásperamente, mandó ponerlos en arresto por cuarenta i ocho horas, en virtud de un artículo (el 106) de la lei del réjimen interior, que autorizaba al intendente para aplicar esa pena «a los que lo desobedeciesen o faltasen al respeto». Como si todo esto no bastara para acentuar bien aquel atropello, el intendente mandó poner sendas barras de grillos, como a criminales de la peor especie, al redactor del diario i al rejente de la imprenta. El primero de éstos era el abogado argentino don Carlos Tejedor, emigrado en Chile por causas políticas, i destinado a ocupar en su patria mui altos puestos, entre otros el de gobernador de la provincia de Buenos Aires, de fiscal de la corte suprema, de ministro de relaciones exteriores, i de profesor de la Universidad. La prensa de Copiapó primero, i en seguida la de Valparaiso, condenaron calurosamente aquel atropello que nada podia justificar, i que, como vamos a verlo, tuvo una penosa resonancia en el congreso nacional.

Abrió éste sus sesiones el 1.º de junio (1848) con las solemnidades de estilo i con la lectura del mensaje presidencial.

Hemos recordado ántes la práctica establecida de que cada una de las cámaras empleara sus primeros días de tarea, algunas veces seis u ocho, en discutir i en preparar la contestacion que separadamente debian dar al mensaje del supremo mandatario. Como ya contamos, en 1846 se propuso en la cámara de diputados la supresion de un acto que parecia innecesario. En 1848, al iniciarse en el senado la discusion de la respuesta que iba a darse al mensaje, pidió don Andres Bello la derogacion de esa práctica, cuyo resultado efectivo era la pérdida de tiempo que podia destinarse a trabajos mas útiles. Recordaba, al efecto, que ella no habia sido observada siempre, que era una mera fórmula, que no tenia a su favor el ejemplo de otros paises republicanos, i que sin necesidad de esa contestacion, las cámaras tenian el derecho de espresar sus opiniones en cualquier momento al poder ejecutivo. La indicacion de Bello fué aprobada, acordándose, ademas, comunicar este acuerdo a la otra cámara, e invitarla a adoptar la misma resolucion.

Aquel asunto dió oríjen el 7 de junio a un interesante debate en la cámara de diputados. Don Antonio Varas, vicepresidente de ella, sostuvo la utilidad de la contestacion del mensaje presidencial, por cuanto ofrecia la oportunidad de hacer llegar al presidente de la República, la opinion favorable o adversa de los cuerpos lejislativos sobre uno o sobre muchos negocios de Estado. Don Manuel Antonio Tocornal, que ya se habia conquistado la reputacion de notable orador parlamentario, combatió con verdadero talento aquella práctica, demostrando su inutilidad con el ejemplo de lo ocurrido en Chile, i recordando las doctrinas aceptadas a este respecto en otros paises. A pesar de todo, la cámara sancionó entónces por 21 votos contra 11 una práctica que no habia de subsistir muchos años mas. En virtud de ese acuerdo, el 10 de julio comenzó a discutirse el proyecto de contestacion al mensaje del presidente, la cual, como se habia previsto, era una repeticion encomiástica i sin valor alguno, de aquel documento. La simple lectura de esa pieza demostraba su absoluta inutilidad. La cámara la aprobaba párrafo por pá-

rrafo, aun podria decirse cláusula por cláusula, sin modificacion i casi sin discusion. Un accidente absolutamente inesperado vino a ajitarla suscitando una gran sorpresa.

El 12 de julio comenzaba a discutirse la parte de la contestacion referente a la hacienda pública, en que, contra la creencia jeneral, se anunciaba un sobrante en las arcas públicas. Un diputado jóven, don Miguel Gallo, representante por Copiapó, que nunca habia hablado en el congreso, tomó la palabra i pronunció un corto discurso, en que sin salir de los límites de la moderacion, dirijia un ataque a fondo al ministro de interior. Acusábalo de mantener por dos años en estado de interinato al ministerio de hacienda, de dar empleos a todos sus parientes, estableciendo un funesto sistema de nepotismo, i de amparar las violencias i atropellos cometidos por los empleados de su dependencia, como sucedia con lo ocurrido en Copiapó en enero anterior. El diputado Gallo pedia que en la contestacion al mensaje se indicase al presidente de la República la conveniencia de nombrar ministro de hacienda. El párrafo del mensaje que habia dado oríjen a ese discurso, fué, sin embargo, aprobado en su forma orijinal.

Pero los cargos hechos al ministro del interior debian ser contestados. No fué él, sin embargo, quien lo hizo. El ministro de justicia don Salvador Sanfuentes, que por su laboriosidad discreta i afortunada, gozaba de mui buen concepto en la opinion, i contra el cual no se habia dirijido ningun ataque, entró, por un deber de compañerismo, en un debate en que no tenia nada que ganar. En un largo discurso que pronunció en la sesion del 14 de julio, Sanfuentes contestó que ni la constitucion ni las leyes se oponian a que el ministerio de hacienda estuviese servido interinamente. Pasó en revista los nombramientos hechos en favor de los hermanos del ministro Vial, recordando los antecedentes i recomendando las cualidades de éstos; i por fin, trató de disculpar la conducta del intendente de Atacama en los injustificables atropellos que hemos recordado mas arriba. Aquella malhadada defensa, que no convenció a nadie, fué muchas veces reprochada mas tarde a aquel hombre realmente distinguido que la habia pronuncia-

do, seguramente con mui poca decision. Si bien la réplica de Gallo fué relativamente débil, algunas palabras mui moderadas de don Manuel Antonio Tocronal en defensa de ciertos funcionarios injustamente destituidos, i otras de reprobacion de los sucesos de Copiapó, manifestaron que no era aquel diputado el único que no aprobaba la política ministerial. Por lo demas, el mismo Tocornal propuso la espresion del deseo de que pronto se integrara el gabinete, i esa indicacion fué aprobada por una gran mayoría (por 27 votos contra 11). Esta votacion, que casi deberia tomarse por una censura, i que en todo caso significaba que la prolongacion indefinida del interinato en el ministerio de hacienda, era desaprobada por la mayoría de la cámara, no surtió por entónces el efecto que era de esperarse. El interinato así censurado, debia subsistir algunos meses mas como un estado normal.

§ 5. DISCUSION DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO DE 1849: PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL DISCUTIDOS SOBRE ESTA MATERIA: DISCUSION SOBRE LA PRETENDIDA EXISTENCIA DE UN SOBRANTE DE MAS DE DOS MILLONES DE PESOS. —La nueva situacion política que comenzaba a diseñarse en Chile, ofrecia caractéres que no son comunes en movimientos de esa clase. Nadie parecia empeñado en excitar la opinion pública. Aun los diputados que no habian podido sustraerse al deber de hacer observaciones al gobierno, empleaban el tono mas moderado, i no daban a sus jestionos mas alcance que el de simples observaciones, i hasta se mostraban satisfechos con cualquiera escusa o con una simple promesa. Los ministros creian que aquella actitud era la demostracion de las simpatías jenerales de que gozaba el gobierno, i de la impotencia de los adversarios de éste para mover la opinion. Lo que ocurrió era cabalmente lo contrario; i a la sombra de aquella tranquilidad, se estaban formando en todas partes, aislada i espontáneamente, los jérmenes de descontento.

La discusion de los presupuestos de gastos jenerales de la nacion para el año 1849, vino a excitar ese estado de la opinion. El debate iniciado en la cámara de diputados el 9 de octubre, dió lugar a muchas i mui variadas cuestiones, algunas

de ellas de trascendencia para la fijacion de reglas de los procedimientos legislativos en esas materias. El ministro de justicia, don Salvador Sanfuentes, habia insinuado (sesion de 30 de octubre) que funcionando en sesiones extraordinarias, el congreso no podia discutir otros asuntos que los que el presidente de la República señalara; i que, por tanto, «en la discusion del presupuesto no podia tratarse de si sus partidas eran útiles o nó, o de si convenia que se aumentasen o disminuyesen». La cámara no pareció inclinarse a esa opinion; pero no se inclinó tampoco a reconocer en el congreso la facultad de alterar los gastos del Estado contra las leyes existentes. La doctrina que a este respecto parecia mas fundada i aceptable fué sostenida por don Antonio García Reyes. «No conviene, decia, que en la discusion de los presupuestos éntre la cámara a hacer reformas en los ramos del servicio público. Los presupuestos, agregaba, no pueden ser otra cosa que la consignacion del resultado que dan las otras leyes». Creia García Reyes que en la discusion de los presupuestos no debian hacerse concesiones de aumentos de sueldos, ni de creacion de otros nuevos; pero sí, autorizar como nuevos algunos gastos eventuales. Esta doctrina fué acatada con mas o ménos escrupulosidad durante largos años³.

Una comision mista de individuos de las dos cámaras, hom-

3. Los discursos de García Reyes sobre estas cuestiones son tan notables por la buena doctrina, como por la claridad i lucidez oratoria con que está espuesta. Por ámbos motivos, esos discursos, aunque evidentemente improvisados, merecen ser conocidos. Se nos permitirá dar aquí un fragmento de uno pronunciado el 13 de noviembre (1848). Dice así: «¿De qué sirven, se ha dicho, los presupuestos, si la cámara está reducida al acto mecánico de votar las partidas fundadas en leyes preexistentes? La ventaja consiste en tener a la vista un cuadro de los gastos públicos, para notar en él todo lo que es susceptible de mejora, i formular otros tantos proyectos de lei, que se considerarán aparte con toda la madurez que se requiere. La ventaja está en aseguraræ todos los años de que el gobierno no paga mas empleados ni hace otros gastos que los que están determinados por lei, poniendo así coto a las arbitrariedades i a las dilapidaciones que se notan en los países donde no está en planta esta institucion. Los presupuestos, por otra parte, contienen un buen número de partidas de gastos extraordinarios o temporales que no se fundan en leyes preexistentes; i en ellas tiene el congreso toda la franquicia que se quiera para disponer lo que convenga».

bres en jeneral mui afectos al ministerio, habia presentado el informe de uso sobre los presupuestos. Ese informe laudatorio del órden de cosas imperante, terminaba con estas palabras: «La comision se complace en manifestar que, sin embargo de los nuevos gastos decretados por la lejislatura i de los que se consultan para el año 1849, las rentas de la nacion llenan perfectamente sus necesidades, quedando, ademas, un sobrante de 2.173,388 pesos 7 reales, de cuyo buen resultado no se presenta otro ejemplo fuera de Chile». Esta noticia corrió por el pais entero, causando en todas partes la mas placentera sorpresa. La prensa adicta al gobierno, o mas propiamente subvencionada por él, esplicaba el hecho, anunciando que, gracias a la prudencia i tino del ministro de hacienda, i a las reformas que habia emprendido, el tesoro nacional, despues de satisféchas todas las obligaciones del Estado, estaba al cerrarse el año 1847, en posesion de mas de dos millones de pesos de que podia disponer a su albedrío. Si para el vulgo de las jentes el anunciado sobrante era un plausible prodijio, para los hombres de algunas luces, no pasaba de ser una audaz tentativa de mistificacion.

El diputado don Manuel Antonio Tocornal era de este número. Con una gran moderacion en la forma, i con conocimiento en el fondo del negocio, espresó en la sesion de 9 de octubre, a manera de duda, las razones que él tenia para pedir alguna esplicacion que demostrase la existencia de un sobrante real i efectivo. Entre los diputados mas ardorosamente adictos al ministerio, se pensó en desconocer a Tocornal el derecho de abrir discusion en sesiones estrordinarias sobre asuntos que no estaban espresamente incluidos en la convocatoria hecha por el presidente de la República; pero se reconoció que este procedimiento debia, aun consiguiendo realizarlo, producir un triste resultado. Dos dias despues, el 11 de octubre, se trabó el debate sobre esta importante cuestion. El diputado don Pedro F. Lira, miembro de la comision informante, primero, i en seguida el ministro de hacienda, hablaron detenidamente para probar la existencia del sobrante de mas de dos millones de pesos,

señalando, con un aparato de cifras preparado sin duda por un oficinista esperto en este jénero de ejercicios, no pocas veces fantasmagóricos, la manera como se habia venido acumulando esa suma tan crecida.

Todo esto no hizo mas que dar pábulo al debate. Tocornal, que por su parte habia estudiado el negocio con nuevo esmero, estuvo esta vez mas claro i resuelto, no ya para esponder su duda sobre el pretendido sobrante, sino para negar espresamente que éste existiera. «Tengo el sentimiento de declarar, decia, que no me han satisfecho las esplicaciones que se han dado. Léjos de desvanecer las dudas que yo he concebido, ellas las han convertido en la evidencia de que no existe un sobrante de dos millones ciento i tantos mil pesos. . . «¿Por qué duda V., se me dice, cuando la contaduría mayor ha asegurado que existe un sobrante?»— ¿Cuándo lo ha asegurado la contaduría mayor? ¿En dónde está consignada semejante asercion? Tengo a la vista la cuenta de inversion i los estados adjuntos; los he examinado uno a uno, i no he podido encontrar el sobrante que han encontrado los miembros de la comision. Verdad es que en esos estados se habla de las existencias en las oficinas fiscales, de las deudas por cuentas pendientes o fenecidas, de dinero enviado a Lóndres, etc. Si esto es lo que la comision llama sobrante, la cuestion no es ya de números, es de gramática; i considerada bajo uno i otro punto de vista se obtiene siempre el mismo resultado.»

Con la mayor claridad, Tocornal examinó una a una las diversas partidas que formaban el pretendido sobrante, los pagarés de aduana firmados con seis meses de plazo, i que pasaban a ser las entradas del ramo a la época de su vencimiento, las especies estancadas que el Estado estaba vendiendo en las oficinas respectivas, etc., etc., i se preguntaba por qué no se habia hecho entrar como sobrante, con un título análogo, el importe de la casa de moneda i de los otros edificios fiscales. Segun la demostracion de Tocornal, el año 1847 se habia cerrado dejando al siguiente 28,236⁷ pesos, i no 2.173,338, como se decia en el informe de la comision mista

de presupuestos. «Yo no tengo interes de ninguna clase en disminuir estos sobrantes... ¡Ojalá fuese ésta cuestion de nombre; mas no es así... Tal como se presenta, es cuestion de hecho, de demostraciones matemáticas, de ilusion o realidad».

Tocornal habia mantenido este debate en los términos de la mas esmerada cortesía, pero con incontrastable firmeza. Sus contendores se batieron en retirada; i sin retractar propiamente cartas, no pudieron sostener resueltamente la existencia del sobrante en la forma de tal. No habiéndose fijado ninguna proposicion sobre la cual debiera recaer el voto de la cámara, se dió por terminado el debate. Este, sin embargo, no habia sido estéril. Despues de aquella sesion, no volvió a hablarse del sobrante en tono serio. Ese debate prestó otro beneficio ademas de haber restablecido la verdad sobre la situacion de la hacienda pública. El anuncio hecho por la comision mista de presupuestos de haber en las arcas fiscales dos millones ciento setenta i tres mil pesos mas de lo que se necesitaba, suscitó no centenares sino millares de peticiones de gracia de todos órdenes que iban a caer sobre el gobierno i el congreso con los mas variados títulos. El restablecimiento exacto de la verdad de los hechos, hizo cesar en todo o en parte aquel torrente de peticiones.

§ 6. OBJECIONES SOBRE LAS LEGACIONES EN ROMA I EN ESPAÑA: GASTOS SECRETOS DE HACIENDA.—Entre las pocas partidas del presupuesto de gastos públicos para 1849 que merecieron alguna observacion, habia dos que se refieren al ministerio de relaciones esterores. En la sesion de 13 de octubre (1848) don Manuel Antonio Tocornal abrió discusion sobre la subsistencia de una legacion chilena en Roma, i don Antonio García Reyes sobre la que se mantenía en Madrid. Aduciendo argumentos diferentes, por cuanto las condiciones i circunstancias de cada una de ellas eran diversas, ámbos pedían la supresion de esas legaciones.

Segun Tocornal, la legacion a Roma costaba ya mucho dinero, i costaria mucho mas, sin ningun resultado. «Si el único objeto de la legacion es el *motu proprio* que usa su san-

tividad (al proclamar los obispos que le presentaba el gobierno de Chile), vamos a comprar mui caro la supresion de esa palabra, i yo no daria medio real por ella, porque instituyéndose a los mismos arzobispos i obispos presentados por el gobierno, estamos de hecho en posesion del patronato». Tocornal sostenia, ademas, apoyándose en antecedentes bastante seguros, que la curia romana no desistiria jamas de emplear esas palabras en las bulas de institucion de arzobispos i obispos; i recordaba tambien que la revolucion europea de ese año, que habia volcado tronos i sacudido tantos pueblos, incluso la Italia i los Estados pontificios, creaba una situacion mui poco aparente para esas negociaciones. Como el envío de la legacion a Roma era la obra del ministerio anterior, don Manuel Montt i don Antonio Varas, ministros en ese tiempo, trataron de justificar aquella medida, sin conseguir modificar la opinion del diputado que la impugnaba.

Tambien entró al debate (16 de octubre) el ministro del interior i relaciones exteriores don Manuel Camilo Vial. «Respecto de la legacion a Roma, dijo éste, puedo asegurar a la cámara que el gobierno desde que tuvo noticia del nombramiento del actual pontífice (Pio IX) a quien anima un interes por Chile, i desde que los cambios políticos de Europa, la caida de algunos monarcas, i las exigentes reclamaciones de los pueblos, no solo han dispuesto el ánimo de sus jefes a otorgar concesiones, sino que se apresuran a dispensarlas, creyó que ésta era la única, o a lo ménos la época mas favorable para obtener de la corte romana los fines que dieron lugar a esa mision. No habiendo podido esperarse, ni siendo fácil que se presente una ocasion semejante, no debia tomar sobre sí la responsabilidad de retirar la legacion». Las previsiones del ministro en este punto de política exterior, iban a resultar, como veremos mas adelante, completamente equivocadas ⁴.

4. En el discurso del ministro que extractamos en el testo, llama particularmente la atencion el interes por Chile que se atribuye a Pio IX, aseveracion vulgar consignada en algunos periódicos chilenos, pero completamente inadecuada en boca de un ministro. Tenia por fundamento el recuer-

Por lo demas, el ministro sostenia que aquella legacion estaba encargada de negociaciones reservadas que no era posible revelar a la cámara, pero sí a una comision de ésta que se acercase al ministerio, a imponerse en secreto de estos asuntos.

García Reyes objetó la subsistencia de una legacion en España que ocasionaba un gasto no despreciable sin objeto i sin utilidad de ninguna especie. Comprendia que en 1846, despues de haberla suprimido, se la restableciera con motivo de los anuncios acerca de la espedicion de Flores; pero pensaba que pasadas esas alarmas habia debido suprimirse una representacion que habia llegado a ser absolutamente innecesaria. El ministro de relaciones exteriores contestó que «no solo habia asuntos encomendados a esa legacion, sino que los habia de tal gravedad i tan secretos que ni siquiera podian referirse a la cámara». Aunque seguramente, la mayoría, o a lo ménos una gran parte de ésta no creia en la existencia de negociaciones secretas en Roma i en España, no solo no aceptó el arbitrio de darlas a conocer privadamente a una comision parlamentaria, sino que por casi unanimidad se dejaron subsistentes las dos legaciones. El mismo García Reyes desistió de su indicacion, diciendo francamente estas palabras: «No puedo suponer que en nombre del gobierno se venga a engañar a la cámara». Sin embargo, el hecho efectivo era que no habia tales negociaciones secretas.

Mas ardiente que las anteriores fué la discusion a que dió oríjen una partida del presupuesto del ministerio de hacienda. Se recordará que desde 1832 figuraba entre los gastos nacionales una partida de seis mil pesos titulada «gastos secretos»,

dõ de que el nuevo pontífice habia estado en Chile en 1824, como agregado a la legacion pontificia que presidia don Juan Muzi. Se necesitaba un candor prodijioso para creer que las simpatías personales, en caso de ser ciertas, iban a decidir que la curia romana renunciase al *motu proprio*, es decir que reconociese terminantemente a Chile el derecho de patronato, que se negaba a reconocer todas las Repúblicas hispano-americanas. Pero, para abrigar esas ilusiones, se necesitaba olvidar que el papa no tenia tal interes por Chile, i que si bien habia residido aquí algunos meses, el término de aquella legacion, no habia sido mui favorable para mantener simpatías. Véase, *Hist. Jen. de Chile*, tom. XIV, páj. 412.

denominacion que mas tarde fué reemplazada por estas palabras: «Para los gastos señalados por lei de 4 de setiembre de 1832». Esa suma se empleaba en descubrir las maquinaciones contra el órden público; i cuando este órden parecia inconmovible, el gobierno, señor absoluto de la inversion de esos dineros, los habia empleado en todo o en parte en otros objetos, como el de socorrer a emigrados políticos de las otras Repúblicas americanas. Aun bajo esta nueva denominacion, aquellos gastos habian suscitado censuras i protestas en el congreso. Ahora, en 1848, el ministro interino de hacienda don Manuel Camilo Vial habia añadido en el presupuesto de ese ministerio, una partida concebida en estos términos: «gastos secretos, 4,000 pesos»

El 17 de noviembre al leerse en la cámara de diputados aquella partida, se manifestó no poca sorpresa. Don Manuel Antonio Tocornal abrió el debate contra ella, sosteniendo que si los gastos de esta clase eran concebibles en el ministerio del interior, encargado de la alta policia, no lo eran en manera alguna en el ministerio de hacienda, i que su admision en el presupuesto del ramo, autorizaria que se les introdujera en las demas secretarías de Estado. «El objeto a que se destinan estos 4,000 pesos, se dijo, es para pagar ajentes secretos que persigan i denuncien la defraudacion que se intente contra las rentas fiscales». Para descubrir esas defraudaciones, se agregaba, no bastan los funcionarios públicos, porque éstos son conocidos; i se necesitan ajentes de otro órden. Por mas que esta esplicacion no satisficiera a los impugnadores de esa partida, ella fué aprobada, i figuró bajo el núm. 26 (seccion de hacienda) del presupuesto para 1849 ⁵. El cambio de ministerio ocurrido este último año, fué causa de que no volviera a figurar mas adelante.

5. El hecho de que esta suma de 4,000 pesos para gastos secretos del ministerio de hacienda, así como los 6,000 de gastos secretos del ministerio del interior, se gastasen en los tres primeros meses de 1849 en que estuvo empeñada una reñida campaña electoral, autorizó la creencia mui jeneralizada entónces de que esos fondos habian sido destinados a servir al triunfo de los candidatos de gobierno en esa contienda.

§ 7. EL MINISTRO DEL INTERIOR I DE RELACIONES ESTERIORES ES NOMBRADO FISCAL DE LA CORTE SUPREMA: CENSURAS QUE PROVOCA ESE NOMBRAMIENTO.—Estas discusiones parlamentarias eran mantenidas con una gran moderacion por los impugnadores de la política del gobierno, hombres conocidos por su espíritu de órden i de respeto a la lei. Pero habrian podido emplear un gran calor i no habrian conseguido exaltar las pasiones i provocar ajitaciones políticas: tan arraigados estaban los hábitos de paz i de tranquilidad. Un hecho inesperado que tuvo gran resonancia, vino a provocar un marcado sentimiento de hostilidad al gobierno.

Desde el fallecimiento de don Mariano Egaña, en junio de 1846, la fiscalía de la corte suprema de justicia estaba servida interinamente por don Diego Arriaran, abogado de notorio crédito. Era tanta la importancia que se daba a ese cargo, i era tal la reputacion de saber i de esperiencia de Egaña, que se creia mui difícil darle un sucesor que como él pudiera asesorar al gobierno en las difíciles complicaciones administrativas. Miéntas tanto, habian trascurrido cerca de dos años i medio i subsistia aun ese réjimen de interinato. En sesion de 30 de octubre de la cámara de diputados, don Manuel Montt, presidente de esa asamblea i miembro de la corte suprema, llamó la atencion del ministro de justicia don Salvador Sanfuentes a ese estado de interinato, contrario a la lei, de un destino que necesitaba estar servido en propiedad. El ministro, evidentemente molesto con esta observacion, contestó que se proveeria mui pronto en propiedad.

El hecho era que el ministro del interior reclamaba para sí ese destino, i que Sanfuentes se resistia obstinadamente desde dos años atras a firmar un nombramiento al cual hallaba todas las inconveniencias imajinables. Ahora, despues de la indicacion hecha por don Manuel Montt en la cámara de diputados, se renovaron con nueva fuerza las exigencias de Vial; i Sanfuentes, despues de haberlas resistido largo tiempo, tuvo la debilidad de ceder. El 25 de noviembre (1848), don Manuel Camilo Vial era nombrado fiscal propietario. El nombramiento no se publicaria en *El Araucano* ni en ningun periódico, se

le mantendria perfectamente reservado, sin comunicarlo a la corte suprema, i sin dejar constancia en los registros de gobierno, i solo saldria a luz cuando el agraciado dejase el ministerio.

Sin embargo, contra todas esas precauciones, *El Mercurio* de Valparaiso, número 6,341 de 7 de diciembre de 1848, publicaba con signos tipográficos destinados a llamar la atención, las líneas siguientes:

«El señor don Manuel Camilo Vial, primer ministro, ministro del interior, de relaciones exteriores i de hacienda, ha sido nombrado fiscal propietario de la corte suprema de justicia, el sábado 25 de noviembre.

«Este nombramiento no se publicará oficialmente; pero merece publicarse con caracteres disformes.

«¿Tendrá o nó un digno sucesor el sabio Egaña, «en cuya pérdida ha llorado la patria la de muchos hombres, i que presentaba un conjunto el mas espléndido de virtudes i talentos?».

«¡Oh raro desprendimiento! ¡oh, premio al mérito! ¡oh, nueva familia Fabia!

«¡Enmudece Roma! que si trescientos de sus guerreros, todos Fabios, todos patricios, sin haber uno solo indigno de presidir el senado romano, perecieron por la patria en el funesto campo de Cremera, Chile puede oponer tambien otros Fabios ilustres en las artes de la paz».

Estas líneas fueron publicadas en *El Mercurio* durante una semana, pero aumentando el grosor de los caracteres i por tanto el tamaño del anuncio, de manera que el 13 de diciembre tenia éste el tamaño de un cartel, i pudo ser utilizado para fijarlo en las paredes de algunos lugares frecuentados. Sin necesidad de esto, aquel anuncio fué leído en todas partes, reproducido por algunos periódicos de provincia; i se suscitaron comentarios mui desfavorables para el agraciado, i ardientes polémicas que dieron una estrepitosa popularidad a todo este asunto. A la vez que se censuraban duramente las circunstancias de ese nombramiento, se hablaba de la incompetencia del nombrado para desempeñar ese cargo, i mucho mas para reemplazar a Egaña. Todo esto, como debe suponerse, al paso que desprestijiaba considerablemente al ministro, excitaba los ánimos para entrar a la contienda electoral que estaba cercana ⁶.

6. Se hicieron entónces por parte del ministerio muchas diligencias para descubrir al autor de aquel anuncio. Don Santos Tornero, editor i propie-

§ 8. LA REVOLUCION EUROPEA DE 1848 HACE CONCEBIR LA IDEA DE UNA ABUNDANTE INMIGRACION A ESTOS PAISES: DESCUBRIMIENTO DE LOS LAVADEROS DE ORO EN CALIFORNIA, QUE ESTIMULA UNA NOTABLE EMIGRACION CHILENA: ACCIDENTES DE ÉSTA: INFLUENCIA DE ESTOS SUCEOS EN LA SITUACION ECONOMICA DE CHILE I EN SU DESENVOLVIMIENTO INDUSTRIAL. — Tanto o mas que estos asuntos que pueden llamarse casos, preocupaban entónces a los hombres ilustrados de nuestro pais los grandes acontecimientos que en esos mismos dias se verificaban en el exterior. La revolucion de febrero de 1848 en Paris se habia extendido por casi toda Europa, i tomaba proporciones que nadie habia podido prever. A la caida de algunos gobiernos, a los trastornos consiguientes a ellas, a los cambios de las constituciones i a las mas audaces reformas de carácter político, habian sucedido las aspiraciones a la refor-

tario de *El Mercurio*, i único poseedor del secreto, no hizo revelacion de ninguna especie.

En defensa del ministro Vial se hicieron cargos e imputaciones a muchas personas, a quienes se atribuía injerencia en aquella publicacion, o que la aplaudian, sosteniendo que algunas de ellas estaban en posesion de empleos obtenidos en la misma forma que la fiscalía de que se trataba. Decíase que don Joaquin Tocornal habia sido nombrado superintendente de la casa de moneda cuando era ministro de hacienda, i don Manuel Montt, miembro de la corte suprema cuando era ministro de justicia.

Sobre el primero de esos nombramientos nos referimos a lo que queda dicho en el cap. IV, § 8. *Preliminares* del tomo anterior. Sobre el segundo, los hechos son como siguen: Don Manuel Montt, ántes de ser ministro de Estado habia sido ministro i fiscal suplente de la corte suprema. El 9 de octubre de 1843, desempeñando el ministerio de justicia, fué nombrado ministro en propiedad de ese alto tribunal. Quince dias mas tarde, el 24 de octubre, Montt se negaba a aceptar ese puesto, dando por causal el hallarse ocupando el mismo ministerio por el cual debia hacerse ese nombramiento. Se dejó sin proveerse esa renuncia, i se mantuvo la vacancia de ese puesto, haciéndolo servir por interino, hasta que, al cabo de tres años, habiendo dejado Montt de ser ministro, el 1.º de octubre de 1846, se puso a su representacion de 1843 un decreto por el cual, en los términos elojiosos en que entónces se hacian los nombramientos, se declaraba no admitida su renuncia. Sólo entónces entró en posesion del destino. Puede verse sobre esto en el *Boletín de las leyes* el decreto de 4 de enero de 1847.

Aunque don Manuel Camilo Vial salió del ministerio en junio de 1849, no entró a desempeñar la fiscalía sino el año siguiente, por haber obtenido seis meses de licencia a título de enfermedad.

ma social segun las doctrinas de los mas avanzados socialistas i comunistas.

Aquella situacion estaba caracterizada en casi todos los pueblos europeos por una espantosa crisis económica, cuyos efectos debian hacerse sentir de un modo u otro en el mundo entero. Los partidos conservadores, sus oradores i sus escritores, anunciaban todo esto como un cataclismo desquiciador que si elevaba a algunos individuos, iba a precipitar en la miseria i en la ruina a millares i millares de familias a las cuales un trabajo honrado habia asegurado un tranquilo bienestar. Se hablaba de que muchas de ellas se preparaban a emigrar, i que vendrian a América en busca de paz i de tranquilidad, i para salvar los bienes que aun les quedaban, o para rehacer su fortuna en el trabajo. Como contamos ántes, el gobierno de Chile, estimulado por estos informes, habia despachado a Alemania al sarjento mayor de ingenieros, don Bernardo Philippi, a buscar colonos que vinieran a poblar los campos del sur de Chile. Don Manuel Antonio Tocornal, persuadido de que la revolucion europea i el triunfo inminente de los partidos socialistas, hacian huir del viejo mundo a muchos millares de hombres de trabajo i de otras ideas, proponia en el congreso que se destinasen cincuenta mil pesos para favorecer esa inmigracion. Estas previsiones, como vamos a verlo, no se realizaron.

Por el contrario, entónces se establecia una poderosa corriente de emigracion de Chile hácia el extranjero. El descubrimiento de vastas estensiones de terrenos auríferos en California, casi al mismo tiempo que esa rejion, de antiguo dominio mejicano pasaba al dominio de Estados Unidos, era anunciado en todas partes como una de las mas prodijiosas fuentes de riqueza que jamas hubiera ofrecido pais alguno. A los dos o tres meses del descubrimiento, en aquella época en que apénas comenzaba a funcionar el telégrafo eléctrico entre uno que otro pueblo, i en que no existian telégrafos submarinos, los diarios de Europa i de las dos Américas anunciaban aquel descubrimiento en términos tales que casi en todas partes surjia como una fiebre epidémica, el deseo, mas propia-

mente, la ansiedad para ir a California a recojer el oro de que estaban cuajadas, se decia, las arenas de algunos rios. Aquellas comarcas casi solitarias hasta entónces, se llenaban como por encanto de pobladores de todos los paises de la tierra. La poblacion blanca de California, calculada en febrero de 1848, al hacerse la paz entre Méjico i Estados Unidos, en 15,000 almas entre mejicanos i yankees, pasaba de 100,000 al terminar el año siguiente i habia doblado en 1851.

En Chile las noticias de aquellos maravillosos descubrimientos, produjeron una excitacion de que ahora es difícil formarse idea. Los diarios hablaban de esas riquezas como de algo de *Las mil i una noches*, de campos en que el lavado de tierras que un hombre podia ejecutar en un día daba oro por algunos centenares de pesos, que no era raro hallar pepitas del peso de un cuarto i hasta de media libra, i que lo único que allí faltaba era jente que fuese a esplotar tantos tesoros. Estas noticias eran creidas i aun exajeradas en los círculos sociales, particularmente en los rangos secundarios; i por todas partes surgió el deseo de ir a California, en la confianza de que despues de unos cuantos meses de trabajo, los emigrantes volverian a Chile en una ventajosa condicion de fortuna.

Un periódico de la época contaba, no sabemos si con alguna exajeracion, que tres meses despues de llegadas esas noticias, habian salido de Chile noventa buques con destino a California, i que todos llevaban junto con los mas variados artículos de comercio, muchos pasajeros que iban a buscar fortuna a las rejiones del oro. Durante muchos meses los periódicos seguian publicando las listas de los viajeros de todas condiciones, llevando algunos de ellos dos o mas peones contratados para trabajar bajo sus órdenes en los «placeres» o lavaderos de oro ⁷. Aun cuando entre los emigrantes que affluian a Cali-

7. En esa época existia en Chile la práctica de los pasaportes que mediante el pago de un derecho fiscal se obtenia en los puertos para emprender un viaje por mar. Ese impuesto variaba entre ocho i cuatro pesos, segun el punto a que se dirijia el viajero. Era aquello una traba odiosa, que imponia muchas molestias sin utilidad alguna, razon por la cual se trataba de suprimirla. Discutiéndose este asunto en el senado el 30 de julio de 1849, don Diego José Benavente, presidente de esa asamblea a la vez que contador mayor

fornia, habia hispano-americanos de todas nacionalidades, ademas de los mejicanos, los chilenos por su mayor número, i tambien por su enerjía física i moral, adquirieron un gran crédito, a tal punto que entre los demas colonos, todo trabajador vigoroso de lengua española era considerado chileno.

Muchos de ellos, talvez la mayor parte, no habian de volver a la patria. Las penalidades mas terribles esperaban a esas jentes. Era cierta la existencia del oro, aunque en menores proporciones de lo que se habia contado. Pero el buscarlo i el recojerlo exijian no pocos esfuerzos, e imponian indecibles sufrimientos. Muchos murieron de hambre en el peligroso viaje de las montañas, o en la cruel travesía de los desiertos. En las agrupaciones de trabajadores, donde habia hombres de muchas nacionalidades, i no pocos de los peores antecedentes, se vivia en el mas espantoso desórden. Todo era asesinatos, e incendios, i saqueos. Allí no habia justicia, ni mas autoridad que la del puñal i del revólver. Los chilenos que, sin embargo, sabian defenderse, i entre los cuales, por lo demas, no faltaban malhechores, fueron víctimas de violencias i de asaltos. Muchos de ellos, aun personas de buena posicion en su patria, desaparecieron sin que sus familias o sus amigos tuvieran jamas noticia, ni indicio alguno para descubrir su muerte ⁸. La justicia sumaria de los comités organizados en nombre de la salvacion pública, la terrible lei de Lynch, i las ejecuciones consumadas en su nombre, pusieron atajo al desborde de las

de la República, apoyando la supresion de los presupuestos, daba el dato curioso que sigue.

Segun él, en los últimos dieciocho meses, se habian espedido 3,000 pasaportes, de los cuales 2,900 habian sido para California, i los restantes para otros lugares. Estas cifras redondas no pueden estimarse mas que como una avaluacion, i deben tomarse en cuenta; el cálculo de Benavente hacia caso omiso de los que se embarcaban burlando a las autoridades, i sin tomar pasaporte, mediante una propina pagada al capitan o al piloto del buque.

8. Mis simples recuerdos personales me traen a la pluma los nombres de algunos jóvenes de la primera clase social de Chile que desaparecieron entonces en California sin que nunca haya podido conocerse su fin. Bastará nombrar a don Valentin Sanfuentes, hermano del ministro de justicia en es época, a don José Manuel Izquierdo, tio del actual obispo de Concepcion, i a don Manuel Hoevel, hijo del introductor de la imprenta en Chile.

mas violentas pasiones, i favorecieron el establecimiento de un órden regular.

No tardaron en ser conocidos en Chile muchos de los inconvenientes i desengaños de aquella inmigracion. Sin embargo, ésta no cesaba. Cada semana, casi cada dia tocaba en Valparaiso algun buque que venia de Europa o de Estados Unidos por la via del cabo de Hornos, en viaje para California, con cien, o mas emigrantes, que iban llenos de ilusiones a buscar fortuna en aquellas rejiones. Por mas que los periódicos anunciaran los contratiempos sufridos allí, que regresaran a Chile penosamente desengañados algunos de los primeros inmigrantes, i que se refiriesen las fatigas i sufrimientos porque habian pasado ellos i sus demas compatriotas, la fiebre por ir a California no aminoró. En vano se compusieron i representaron dos comedias destinadas a demostrar al público las penosas consecuencias de esos viajes ⁹. Pasaron todavía muchos meses, i se necesitaron muchos contratiempos para que se aquietase el espíritu movedido i aventurero de una parte considerable de la poblacion de Chile.

Los sucesos que acabamos de recordar, el descubrimiento de los lavaderos de oro en California, i la inmigracion que ellos provocaron, tuvieron una grande influencia en el desenvolvimiento industrial de Chile. Los productos de la agricultura, llevados allí en los primeros momentos, alcanzaron precios increíbles, i estimularon en Chile los sembrados i la produccion. El trigo, la harina, la cebada, el maiz, los frejoles, las papas i la carne salada pasaron a tener en Chile un precio mas que doble del que ántes tenian; i esos precios, justificados entónces por la escasez o por falta de esos artículos en los primeros tiempos de California, se mantuvieron mas tarde por el desarrollo del espíritu industrial en nuestro pais, que fué a buscar mercados a Europa. Otros productos chilenos llevados a California en su mayor parte por los mismos emigrantes, en

9. Estas piezas, varias veces representadas en esos meses, se titulaban *Ya no voi a California*, por don Rafael Minvielle, i *Consecuencias de un viaje a California*, por don José Miguel Gacitúa. Ninguna de ellas fué publicada.

pacotillas grandes o pequeñas (pellones, monturas, frazadas, ponchos, ropas ordinarias para los trabajadores, maderas medio elaboradas, frutas secas, en conservas i en dulces), pasaron por una notable alternativa. Los primeros traficantes de esos artículos, hicieron mui buenos negocios; pero ántes de mucho tiempo California estaba surtida de ellos seguramente a mejor precio por los buques que afluían en gran cantidad de Estados Unidos, de Europa i hasta de la China. Muchos de esos pequeños negociantes regresaban a Chile con sus pacotillas, que no habian podido vender. Ya tendremos que hablar de las medidas tomadas por el gobierno de Chile para remediar en lo posible aquellas contrariedades.

§ 9. PROYECTO DE FUNDACION DE UN BANCO PRIVILEGIADO CON EL APOYO I LA ASOCIACION DEL GOBIERNO: ALARMA QUE ESTO PRODUCE EN EL COMERCIO.—Hemos dicho ya que no tardaron en desvanecerse las ilusiones de recibir en Chile una abundante inmigracion libre i espontánea de Europa despues de la revolucion de 1848. Aquel sacudimiento no fué de larga duracion, i ántes de tres años estaban restaurados los antiguos soberanos, i restablecidos gobiernos mas represivos aun que los que habia ántes de la revolucion. Entónces salieron de Europa algunos millares de hombres que habian figurado entre los revolucionarios. El mayor número de ellos fué a establecerse a Estados Unidos. Fueron pocos los que llegaron a los países de la América del sur. Los colonos alemanes que en esos años comenzaban a venir a Chile, eran, casi en su totalidad, industriales pacíficos estraños a esas revueltas, atraídos a nuestro país por las instancias i recomendaciones de don Bernardo Philippi.

Entre los pocos emigrados europeos que la revolucion de 1848, o mas propiamente la crisis que se le siguió de cerca, hizo venir a Chile, se contaron dos industriales franceses (llamados Griolet i Aninat) que trataron de organizar una fábrica de tejidos de lana, i que echaron con intelijencia las bases de esa negociacion, pero a quienes faltó el apoyo que de parte de algunos capitalistas nacionales, se les habia hecho esperar. Vino tambien por ese mismo motivo un personaje de mui dis-

tintas condiciones, que era conocido en Chile desde mucho tiempo atras, i que por el carácter del negocio que lo trajo a nuestro pais, iba a tener alguna actuacion en la cosa pública.

Contamos ántes (cap. VII, § 5), que en 1845, por encargo del ministro de hacienda, una comision nombrada por él, habia elaborado un proyecto de banco nacional que la opinion habia recibido con la desconfianza i el temor que inspiraba todo propósito de emision de billetes de curso forzoso. El ministro Vial, afecto a la creacion de un establecimiento de esa clase, pudo convencerse de que ella encontraba una resistencia invencible en el congreso i en el público. En lugar de un banco de Estado o nacional, aceptó la idea de la creacion de un banco particular, pero privilegiado por el Estado, que podria tener como accionista, participacion en la empresa. Por medio de los agentes de Chile en Europa i en Estados Unidos hizo solicitar a algunos negociantes para que vinieran a Chile a fundar ese banco. Aquellas dilijencias no dieron al principio resultado alguno. La revolucion de febrero de 1848, i la explosion consiguiente de las ideas socialistas, que hicieron temer un trastorno mas o ménos jeneral, vino a procurar al ministro de Chile un colaborador para la realizacion de ese pensamiento.

Era éste don Antonio Arcos, español que habia servido de Chile en el ejército independiente, que hizo fortuna aquí en empresas de corso i en negocios de provisiones militares; i que despues de veinticinco años de ausencia de nuestro pais, volvia a él con el propósito de establecer un banco privilegiado, con el apoyo i aun con la cooperacion del gobierno ¹⁰. Si la

10. Don Antonio Arcos, conocido jeneralmente en Chile con el apodo de «el gallego Arcos», era sin embargo, andaluz de nacimiento. En su juventud hizo algunos estudios para dedicarse a la carrera militar, i en efecto, durante la invasion francesa en España i la guerra subsiguiente, sirvió en los ejércitos de José Bonaparte. Obligado a salir de la península despues de la restauracion de Fernando VII, Arcos se refujió en Inglaterra, donde vivia en la mayor pobreza cuando se le presentó la ocasion de pasar a América a tomar servicio bajo las banderas de los independientes. Llegado a Buenos Aires en 1816, fué destinado al ejército de los Andes que organizaba San Martin en Mendoza. Hizo con éste la campaña de Chile de 1817, tocándole

novedad del intento i el recuerdo de los antiguos negocios de Arcos inspiraban muchos recelos, él encontró la mas favorable acogida en el ministro de hacienda. Hombre de trato fácil, i práctico en negocios, Arcos sabia ademas aunar a sus artificios de solicitante una actitud de suficiencia como si tratara no de pedir algo sino de hacer concesiones. No necesitó de muchas conferencias para ganarse al ministro; i sin oponer

mandar a la cabeza de 200 hombres uno de los primeros combates. *Hist. Jen. de Chile*, tom. X, páj. 554. Por su sagacidad natural i por la amenidad de su trato, Arcos se ganó la confianza de San Martín i O'Higgins; pero la conducta de aquél en la noche de Cancharrayada i en los hechos que se siguieron (i que hemos contado detenidamente en otro libro) lo hicieron decaer en el ánimo de esos jefes. Despues de la batalla de Maipo, Arcos se separó del ejército i se dedicó al comercio.

Accionista en las primeras empresas de corso contra las naves mercantes españolas, Arcos fué mui afortunado, i llegó a reunir capitales que en la pobreza del pais podian llamarse considerables. Se casó con una señora principal (doña Isabel Arlegui, sobrina del obispo Rodríguez Zorrilla) i se hizo contratista de vestuario para el ejército, con el apoyo, se decia, del ministro de hacienda Rodríguez Aldea. En esos negocios, Arcos adquirió la reputacion de traficante poco escrupuloso. Cuando se preparaba la expedicion al Perú, hizo propuestas para el transporte del ejército; pero eran tan gravosas para el Estado, que no fueron admitidas.

Arcos se alejó de Chile a principios de 1823, i se estableció en Rio de Janeiro, donde hizo algunos negocios con el gobierno, habiéndose ganado la buena voluntad del emperador don Pedro I, que le compró, a precio de oro, muchos artículos de menaje, porcelanas, etc. Arcos, mal conceptuado como negociante, dejó pronto el Brasil, i fué a establecerse a Paris en el jiro de banco. En las *Memorias del jeneral Miller*, traduccion castellana, tom. I, páj. 147, se leen estas líneas sobre Arcos: «Actualmente (1828) vive en Paris con el lujo i ostentacion de un príncipe, al mismo tiempo que conserva la mezquindad de un avaro judío. Su preciosa esposa, chilena sumamente apreciable, hace un chocante contraste con la estraña mezcla de avaricia i orgullo de su marido».

Entónces no cultivaba relaciones comerciales ni de ninguna clase con Chile, i solo trató a uno que otro de los chilenos que viajaban por Europa, i entre éstos a los jenerales Blanco i Borgoño. La revolucion de Paris de febrero, la caida de Luis Felipe, i la estrepitosa esplosion del socialismo, lo hicieron temblar por su fortuna, i entónces resolvió venirse a Chile para ponerla a salvo en negocios lucrativos. Arcos llegó a Santiago a fines de 1848 con su esposa i cuatro hijos hombres, a quienes habia dado una esmerada educacion de corte. Traia consigo un lujoso mobiliario i una servidumbre ostentosa, todo lo cual, ademas de procurarles comodidades, debia servir para prestijiar su posicion i sus negocios.

serias dificultades, aceptó éste con interés el proyecto de estatutos que debía presentarse al congreso para darle el carácter de ley. Las bases de la proyectada institución eran las siguientes.

El capital del banco sería tres millones de pesos, formados por treinta mil acciones de cien pesos cada una. El Estado sería accionista por un millón de pesos (diez mil acciones), Arcos por otro millón, i se dejarían las diez mil acciones restantes para que pudiesen ser tomadas por el público. «El banco tendría durante veinte años privilegio exclusivo de jirar en los negocios de su peculiaridad, sin que otro banco por acciones pudiese ser establecido en toda la República. Los créditos a favor del banco gozarían en los concursos los privilegios concedidos a los impuestos fiscales. Sus billetes, i todos los actos de la administración, estendidos en papel común, tendrían la misma fuerza que las escrituras públicas i estendidas ante escribano. En sus arcas debían hacerse todos los depósitos judiciales i las fianzas en metálico que hubieran de darse al tesoro nacional. Sus cédulas de crédito pagaderas a la vista (es decir sus billetes) serían recibidas como moneda corriente en todas las tesorerías i oficinas de recaudación de la República». No se impondría contribución a los accionistas por el capital que tuviesen en acciones. El banco podría emitir billetes al portador, pero no excederían en valor al triple del dinero en caja. En retorno de estos enormes privilegios, el banco limitaría al 6 por ciento anual el interés de los capitales que de una manera u otra diera en préstamo o pusiera en circulación. Durante los primeros diez años del privilegio, sería gerente del banco con mui latas facultades, don Antonio Arcos; i en los diez restantes ese cargo se daría por elección del directorio ¹¹.

Casi no parece concebible que los negociadores de aquel proyecto de banco, es decir don Antonio Arcos i el ministro Vial, creyesen seriamente que en la situación económica de

11. Puede verse en *La Tribuna*, diario de Santiago, de 7 de julio de 1849, el proyecto de estatutos del banco tal como fué presentado por don Antonio Arcos al ministro de hacienda el 30 de junio de ese año.

Chile, i en la atmósfera de las ideas reinantes sobre esas materias, el Estado podia dar un millon de pesos, i que entre los particulares iba a reunirse otro millon en acciones. Pero todavía es mas inconcebible que se creyese que por medios artificiales, es decir por los préstamos que podia hacer ese sólo banco, se iba a reducir a la mitad (es decir al 6 en vez del 12) el interes corriente del dinero. I en caso que se hubiera conseguido efectuar esa baja, habria debido preverse la perturbacion profunda que debia producir un cambio repentino, que si bien favorecia a algunos, perjudicaba a otros, i en definitiva iba a producir la restriccion del uso del crédito privado. Estas i otras consideraciones se tenian presentes entre los hombres ilustrados para estar prevenidos contra el proyecto de banco. Pero para la gran mayoría del comercio, i para la jeneralidad de las jentes, el peligro inherente a esa institucion estaba en «la sustitucion del sistema de papel al dinero metálico, con todas las perturbaciones e inconvenientes a que aquel está sujeto», i en las emisiones subrepticias, tan fáciles de ejecutar, a pesar de las prohibiciones de la lei. A todo esto se podian agregar los recelos que inspiraba la personalidad de Arcos, i el recuerdo de sus antecedentes de negociante i de asentista en los últimos años de la guerra de la independenciam. A causa de estos temores, en los pagarés i demas obligaciones de comercio, comenzó a ponerse la cláusula espresa de que los pagos se harian en moneda de oro o plata, con exclusion de billetes de banco, i de toda moneda de papel.

§ 10. LAS ELECCIONES DE 1849: RESOLUCION DEL GOBIERNO DE GANARLAS A TODO TRANCE: LA OPOSICION NO SACA EN LA CONTIENDA ELECTORAL MAS QUE CUATRO DIPUTADOS: NOTICIA PARTICULAR DE LA ELECCION DE VALPARAISO.—La alarma producida en el comercio por los primeros anuncios del proyectado banco de Arcos, venia a aumentar la excitacion política creada por la contienda electoral para la renovacion de congreso i de municipalidades en marzo i abril de 1848. Toda ocurrencia pública se hacia converjer a la cuestion política; i no es estraño que al proyecto de banco se diera ese ca-

TOMO XV.—19

rácter ¹². Por mas sólida i estable que pareciese la situacion ministerial, no era dificil percibir un creciente descontento, precursor de un vigoroso movimiento de opinion que irresistiblemente debia conducir a una crisis.

Hemos observado ántes que la oposicion que entónces comenzaba a hacerse sentir, no era un movimiento regular i ordenado que correspondiese a la voz de jefes reconocidos. Era aquella la manifestacion del hastío que por todas partes producía la política imperante, cuyos rasgos mas visibles han podido conocerse por los hechos que dejamos contados. Todo dejaba ver que la administracion pública habia perdido la seriedad que la hizo respetable en los años anteriores, i que la palabra oficial no merecia crédito. Aunque conocida la constitucion del poder electoral en Chile en esa época, no podia esperarse un triunfo contra el gobierno en las elecciones, se creia que la contienda que iba a empeñarse no seria absolutamente estéril en sus resultados.

Por parte del ministerio, los aprestos para las elecciones fueron esta vez mas empeñosos que lo que habian sido en otras ocasiones. En noviembre de 1848, al hacerse las inscrip-

12. Por vía de nota, vamos a recordar ciertos incidentes que tuvieron mucha resonancia en esos dias. En 1848 se hizo sentir grande escasez de moneda de cobre de octavo i medio octavo de real, mui usada en muchas compras de artículos de consumo. Algunos pequeños comerciantes, bodegoneros en su mayor parte, recurrieron a un arbitrio usado ántes de la introduccion de la moneda de cobre, esto es, a la emision de «señas», metálicas que representaban el mismo valor que las monedas, pero que tenian el grave inconveniente de que no eran admitidas sino por el negociante que las emitió. Uno de esos comerciantes, llamado Juan Vásquez, que tenia un despacho en el mercado central, i que habia sido autorizado por la autoridad provincial para hacer ese tráfico, habia alcanzado a emitir mas de ochocientos pesos en «señas», que andaban en circulacion. Las «señas» de Juan Vasquez, de mui tosca fabricacion, se prestaban ventajosamente para ser imitadas; i por esto se produjo una abundante falsificacion que dió oríjen a quejas i desórdenes por la negativa de aquél para aceptarlas. La prensa tomó cartas en el asunto acusando al intendente por la autorizacion dada a Juan Vásquez, a quien se consideraba un poderoso i diestro agente electoral del gobierno. El público comparaba la circulacion de las «señas» verdaderas o falsas con lo que resultaria cuando establecido el banco de Arcos, empezaran a correr los billetes, todo lo cual creaba el desprestijio anticipado de éste.

ciones en los registros electorales para obtener los boletos de calificación, los jefes de oficinas i otros funcionarios mas modestos de la administracion, recibieron el encargo de hacer inscribir a todos sus subalternos. Lo mismo debian hacer los comandantes de la guardia nacional, los cuales guardarian las calificaciones de la tropa. Los intendentes, los gobernadores, los subdelegados no ahorran medio de asegurarse del mayor número posible de votos para hacer imposible toda contienda. Aunque estos procedimientos habian sido usados siempre con mas o ménos franqueza, a juicio de los contemporáneos, nunca se habia desplegado mayor empeño ni usado mayor violencia. Contábase que el gobierno habia hecho inscribir como electores a los presos de las cárceles i a los enfermos de los hospitales.

El triunfo del gobierno era a todas luces inevitable. En la gran mayoría de los departamentos, i en la misma capital, era imposible toda lucha de éxito dudoso. Por el sistema de elecciones indirectas para senadores, no habia posibilidad de que saliera elegido uno solo de éstos sin el beneplácito, o mas bien, sin la iniciativa i la decision del gobierno. En la eleccion de diputados, todos los esfuerzos de la oposicion, aun en el mejor de los casos, no podrian obtener mas que una quinta o sexta parte de la cámara. El ministro Vial, resuelto a tener cámaras propias, no queria dejar entrar a sus adversarios, ni aun en esa diminuta proporcion. Buscaba para ello junto con algunos hombres que venian figurando en los anteriores congresos como apoyos tranquilos de todos los gobiernos, algunos otros nuevos en el parlamento, ligados entre sí por vínculos de familia, o jóvenes de cierta preparacion intelectual que entraban por primera vez en la vida pública. De los antiguos parlamentarios que no secundaban la política del ministro Vial, éste no daba entrada al nuevo congreso mas que a dos hombres que habian observado siempre la mas esmerada moderacion, a don Manuel Montt i a don José Joaquin Pérez, que fueron incluidos en la lista de candidatos oficiales a la diputacion por Santiago.

En cambio de esto, el ministro tenia resuelto cerrar a firme

las puertas del congreso a algunos de los hombres que habian conquistado en él una posicion distinguida i espectral. Entre estos se contaban don Manuel Antonio Tocornal, don Antonio García Reyes i don Antonio Varas, los cuales habian ilustrado muchos debates, manteniendo, es verdad, una digna independencia que podia no agrandar al ministro, pero que nunca se habia manifestado por rasgos de provocacion o de descortesía e inconveniencia parlamentarias. Varas, por otra parte, despues de prestar muchos otros servicios, habia recorrido dos veces una gran porcion de la República, primero como visitador de liceos i despues como visitador judicial, i habia adquirido un conocimiento de ella que lo constituian en un miembro mui útil en el congreso. García Reyes i Tocornal, por su actitud i por su competencia en los debates de la cámara, por los diferentes proyectos que habian presentado, o por las acertadas modificaciones que habian introducido en otros, se habian conquistado un crédito que no era posible poner en duda. Sin embargo, la exclusion de los tres fué resuelta con ánimo lijero. Las órdenes emanadas del gobierno respecto de elecciones, eran de impedir a todo trance la eleccion de aquéllos, i las de cualesquiera otros que pretendieran presentarse en la contienda sin estar incluidos en la lista del ministerio.

Los esfuerzos de los opositores no tenian concierto ni cohesion. Si bien en todas partes habia descontentos de la marcha gubernativa, la lucha electoral no se empeñó mas que en unos pocos departamentos. En los demas, los intendentes, los gobernadores, los subdelegados, los comandantes de milicias i de policía, i los demas agentes administrativos, no tuvieron que vencer la resistencia de ningun adversario. Los candidatos oficiales aparecian elejidos por unanimidad, ménos unos pocos votos dispersos. No es estraño que en esos departamentos las elecciones se verificaran en la mas perfecta paz, i que no hubiera violencias ni atropellos.

No sucedió lo mismo en los pocos departamentos en que hubo contienda. Los periódicos de esos días i luego las sesiones del congreso daban cuenta de los actos mas atentatorios, perpetrados por las autoridades para ganar la eleccion. Pri-

siones, azotes, procesos, destituciones, todo se habia tocado con ese objeto. Entónces se hizo mucho ruido con la prision del cura de Santa Rosa de los Andes, don José Santiago Larbarca, al parecer sin motivo alguno, i contra todas las formas legales.

Todo aquello que, con variedad de accidentes, habia de seguir repitiéndose casi en cada eleccion, i aun agravándose en algunas de ellas, era entónces relativamente nuevo, no porque ántes hubiese habido libertad electoral, sino porque la autoridad no necesitaba cometer mui grandes violencias para imponerse i para triunfar. No debe, por tanto, estrañarse que las violencias cometidas en las elecciones de 1849, provocaran tantas quejas i protestas, i que en la prensa i en el congreso fueran presentadas como el conjunto de las mas injustificadas tropelías i de los mas escandalosos abusos.

Las elecciones de diputados i de electores de senadores se verificaron en los días 25 i 26 de marzo. El resultado de ellas correspondia a las condiciones bajo las cuales se llevaron a efecto. Los opositores, como era de esperarlo del sistema de eleccion indirecta, no podrian llevar al senado uno solo de sus adeptos. En la renovacion de la cámara de diputados, el triunfo del gobierno, sin ser total i absoluto, le daba una mayoría verdaderamente abrumadora por el número, pero en la cual dominaba una trabazon de parientes mas o ménos cercanos que le quitaba no poco prestigio. Solo cuatro individuos en toda la República, habian resultado elejidos sin el beneplácito gubernativo. En la provincia de Atacama, en donde el gobierno no podia contar con muchos elementos de coaccion, ni con medios para resistir a las influencias creadas por las relaciones sociales i por la fortuna, resultaron electos don Miguel Gallo Goyenechea por Copiapó, i don José Joaquin Vallejo (Jota-beche) por los departamentos unidos de Vallenar i Freirina ¹³. En San Fernando i en Curicó, las candidaturas de don

13. La eleccion de Vallejo fué acompañada de numerosos i animados incidentes que él ha contado con su habitual buen humor en algunos artículos o en cartas que han visto la luz pública. En la imposibilidad de entrar aquí en esos detalles o de reproducir algunos de aquellos artículos, reco-

Antonio García Reyes i de don Antonio Varas no pudieron sostener la lucha contra la intervencion gubernativa. Sin embargo, el primero de ellos (García Reyes), previendo ese resultado, habia discurrido presentarse sijilosamente en el departamento de La Ligua; i allí, donde no fué combatido por el gobernador local, resultó electo diputado con gran facilidad ¹⁴. El cuarto diputado que iba a llegar a la cámara en el carácter de opositor, era don Manuel Antonio Tocornal, cuya eleccion en Valparaiso tuvo entónces gran resonancia, e iba a tener no poca influencia en los acontecimientos subsiguientes.

Desde mayo de 1848 desempeñaba el jeneral don Manuel Blanco Encalada la intendencia de Valparaiso, donde su carácter cortesano i caballeroso, i su interes por el progreso de la ciudad i de la provincia, le habian atraído una gran popularidad. La eleccion de diputados vino a crearle una situacion embarazosa que él habria querido evitar. El ministerio señalaba como candidato oficial por ese departamento a don José Tomas Ramos, comerciante considerado en esa plaza; i los opositores de Valparaiso, que eran muchos, proponian a don Manuel Antonio Tocornal, cuya actuacion en el congreso en los últimos tres años le habia granjeado una ventajosa reputacion. Blanco hubiera querido evitar la contienda por medio de un candidato de transaccion; pero aquello no era posible a causa del empecinamiento de los dos bandos, cada uno de los cuales creia contar con fuerzas mas que suficientes para alcanzar el triunfo. La jestion de la candidatura oficial estaba a cargo de don Fernando Urízar Gárfias, administrador de

mendaremos la lectura de las páginas 287-304 de la biografía de Vallejo por don Miguel Luis Amunátegui, en el tom. III de los *Ensayos biográficos* (Santiago, 1894), donde están reproducidas muchas de las piezas a que aludimos.

14. García Reyes, en vista de la intervencion oficial, habia retirado su candidatura de San Fernando. Sus electores de este departamento, que votaban por tres diputados i que creian tener fuerzas sobradas para triunfar en la eleccion, formaron una lista con los nombres de don Manuel Antonio Tocornal, don Antonio Varas i don Pedro Palazuelos. A pesar de la notoriedad de estos individuos, ellos no alcanzaron mas que unos cuatrocientos votos contra cerca de dos mil doscientos que obtuvieron los candidatos oficiales.

aduanas, hombre apasionado i resuelto, que no se detenía en los medios para alcanzar el triunfo en esas luchas, pero a la vez iluso en sus cálculos i combinaciones. En esta ocasion estaba seguro del triunfo, porque, como él mismo lo decía, «las dos terceras partes de los calificados (electores) se componen de cívicos i empleados fiscales». Urízar Gárfias, comandante de uno de los batallones cívicos i jefe de una numerosa falanje de empleados de la aduana i del resguardo, estaba en buena situacion para dirijir los trabajos electorales bajo un plan de coaccion.

Ese plan fué prefijado de acuerdo con los comandantes de los otros cuerpos i de los demas jefes de oficinas. El dia de la eleccion, serian convocados a sus cuarteles todos los guardias nacionales; no se dejaria salir mas que a los que tenian sus calificaciones allí mismo, i se pondria en arresto a los otros, dándose por pretexto el haber recelos de que hubiesen vendido esos boletos; i de que debiendo sometérseles a juicio, no se les dejaria salir a votar. Los comandantes i mayores de los batallones cívicos i los jefes i sub-jefes de las oficinas nacionales, se distribuirian en las dos mesas receptoras que debian funcionar en la ciudad (una en cada parroquia), para inspeccionar como votaban sus subalternos. Las referidas mesas estarían rodeadas por piquetes de tropas escogidas en la guardia nacional, con encargo de no dejar acercarse a nadie que no exhibiera su calificacion para que se le dejara votar. La tropa de línea, medio batallon Chacabuco i una compañía de artilleros con dos cañones, estaría acuartelada, i perfectamente lista, con bala en boca, para acudir i cargar al pueblo al primer amago de desórden. Los soldados cívicos, despues de votar, quedarian acuartelados los dos dias que duraba la eleccion «a pretexto de que estuviesen prontos para acudir a conservar la tranquilidad pública». Urízar Gárfias contaba que este plan habia sido combinado de acuerdo con el jeneral Blanco, i aun por iniciativa de éste.

Por parte de la oposicion, los preparativos eran de mui diverso órden, pero no ménos activos. Podía contar con abundantes recursos pecuniarios para festejar a los electores de las

clases trabajadoras, para ganarse los ajentes menudos de la autoridad, i para hacer publicaciones ¹⁵. En efecto, ademas de los dos diarios de Valparaiso (*El Mercurio* opositor, i *El Comercio* ministerial), se dieron a luz un periódico de guerrilla i numerosas hojas sueltas que fomentaban la excitacion pública. La cuestion electoral mantenía en agitacion los ánimos de todos los pobladores de Valparaiso, incluso los comerciantes extranjeros. En honor de la oposicion i especialmente de sus directores, debe recordarse que aunque éstos sabían que contra ellos se preparaban violencias i atropellos por parte de la autoridad, tuvieron el mayor empeño en no provocar desórdenes, ni acto alguno que pudiera hacer temer por el mantenimiento de la tranquilidad.

Tres cañonazos disparados en la madrugada del domingo 25 de marzo, anunciaron a los milicianos de Valparaiso que debían reunirse en sus cuarteles, como en los días de ejercicio. Formaban aquéllos dos batallones de infantería, con mas de 1,300 hombres cada uno, i un escuadron de caballería con 160 soldados, en gran parte mancebos de veinte años de edad, razon por la cual solo unos mil de ellos estaban inscritos en los registros electorales. Se contaba que éstos, bajo el plan preparado de coaccion, decidirían infaliblemente el triunfo del candidato oficial. En consecuencia, sus jefes les distribuyeron las calificaciones i los votos para que fueran emitidos bajo la direccion de algunos sarjentos de confianza.

En esos momentos, entre ocho i nueve de la mañana, el jeneral Blanco visitó uno en pos de otro los tres cuarteles de cívicos. Cerciorado de que éstos habían recibido sus calificaciones, les anunció que eran libres para votar por quien quisieran; i, mandando abrir las puertas para dejarlos en com-

15. La oposicion había reunido fondos en el comercio, i había recibido ademas algun dinero de Santiago. Había propuesto como diputado suplente a don Francisco Salvador Alvarez, el mas rico heredero de Chile, hijo único de un negociante portugues, muerto pocos años ántes, dejando en propiedades urbanas i rurales un caudal avaluado en un millon setecientos mil pesos (de 44 peniques), que entónces se consideraba la mayor fortuna del país. Don Francisco Salvador estaba resuelto a pagar jenerosamente los gastos electorales.

pleta libertad, les recomendó el orden i la probidad en el ejercicio del derecho de sufragio. Visitando en seguida las dos mesas receptoras de la ciudad, mandó retirar los centinelas para dejar libre paso a los electores; i a peticion del pueblo, hizo tambien alejarse a los jefes de tropas o de oficinas que podian ejercer presion sobre sus subalternos. Las elecciones se pasaron ese dia en el mayor orden. El escrutinio de la tarde daba una mayoría de 136 votos en favor de la oposicion.

El dia siguiente se continuó la eleccion con mayor empeño de parte de los dos bandos. El jeneral Blanco observó la misma conducta prescindente del dia anterior; i se mantuvo cerca de una de las mesas receptoras para impedir todo acto de coaccion ejercido por algun empleado. Este dia, el triunfo fué tambien de la oposicion, aunque solo por 19 votos. En la tarde i en la noche se celebraba en todas partes este resultado, sin provocaciones ni desórdenes; i las manifestaciones subsiguientes, entre ellas un gran banquete dado en Playa Ancha a la clase obrera que habia apoyado con sus votos la candidatura popular, fueron igualmente contenidas en ese espíritu de paz i de orden ¹⁶.

El jeneral Blanco habia dado un noble ejemplo de independencia i de probidad política. Sus simpatías estaban por el candidato ministerial, que era un comerciante acaudalado i respetable de Valparaiso, i que cultivaba con Blanco las mejores relaciones de amistad. Pero éste tuvo conocimiento de los planes preparados para hacer de la eleccion una burla audaz, mediante la violacion de la lei i de toda consideracion; i su alma levantada no quiso tolerarlo. Blanco, por lo demas, con este procedimiento honrado, impidiendo los atropellos, evitó los desórdenes i talvez un sangriento motin popular. Pero si la opinion i la prensa de oposicion aplaudió aquella

¹⁶ Las elecciones efectuadas en Valparaiso en marzo de 1849 tuvieron entónces mucha resonancia, ejercieron grande influencia en los acontecimientos subsiguientes, i merecen ser referidas con el detenimiento que aquí hemos empleado. El número de inscritos en los dos registros de Valparaiso era 1,535. De ellos solo votaron 1,277 en la eleccion de marzo, 716 por la oposicion i 561 por el ministerio.

conducta, el partido ministerial proclamó a Blanco traidor, i no perdonó medio de ofenderlo por la prensa ¹⁷.

§ II. CRECIMIENTO DE LA AJITACION POLÍTICA: PUBLICACION DE NUEVOS DIARIOS DE OPOSICION: ACUSACION I CONDENACION DE EL CORSARIO: LA CORTE SUPREMA ANULA LA SENTENCIA DEL JUZGADO DEL CRÍMEN.—En cualesquiera otras circunstancias un resultado electoral como el de marzo de 1849, no habria tenido la menor influencia para poner en peligro la estabilidad de un ministerio. La presencia de solo cuatro diputados que llegaban al congreso sin el beneplácito del ministro, no era un hecho para alarmar a nadie. Sin embargo, por los antecedentes que venian acumulándose, esa eleccion iba a tener las mas trascendentales consecuencias. Ya hemos dicho, ademas, que las agrupaciones de parientes que dominaban en aquella mayoría, le quitaba una buena parte de su prestigio.

Aquel resultado, i mui particularmente la eleccion de Valparaiso, habian contrariado estraordinariamente al ministro

17. Las noticias que damos sobre estos sucesos han sido recojidas en varias fuentes, i sobre todo en la prensa, de aquellos días, descartando de ellas las violencias de la pasion; pero existe ademas un opúsculo de 50 pájinas que lleva este título: *Los ministeriales i sus opositores en Valparaiso*. Aunque no tiene nombre de autor, sabemos que fué escrito por don Fernando Urízar Gárías, i que demuestra una gran facilidad de redaccion clara, corriente i mui intencionada en el objeto que éste se propuso. Ese objeto es referir lo ocurrido en Valparaiso en las elecciones de marzo i abril de 1849, descubriendo el plan fraguado para burlar a la oposicion, sosteniendo que ese plan habia sido preparado no solo con conocimiento, sino por la iniciativa del jeneral Blanco, a quien se le imputa la felonía de haber faltado a sus compromisos. Ese opúsculo, mui sugestivo para apreciar aquellos sucesos, fué publicado en Santiago (junio de 1849), porque se temió que si hubiera sido impreso en Valparaiso, habria podido ser acusado allí, i seguramente condenado; miéntras que en la capital, el jurado no habria sido favorable a la acusacion.

El jeneral Blanco era entónces uno de los candidatos del gobierno para la renovacion parcial del senado que debia hacerse ese año por eleccion indirecta, i por tanto con el voto en todos los colejios electorales de la República. En el primer momento, los mas ardorosos amigos del ministerio, quisieron que el nombre de Blanco, fuera borrado de la lista de los futuros senadores. Pero desistióse de ello no solo por no violentar mas aquella ruptura, sino porque se creyó que no habia tiempo para impartir órdenes a este respecto a las provincias mas apartadas de Santiago.

del interior. En cambio, esa contienda habia exaltado los ánimos en aquella ciudad, i contribuido a despertar el espíritu público en toda la República. Las violencias cometidas aquí i allá para ganar las elecciones, i las que se siguieron cometiendo, prisiones, destituciones, etc., para castigar a los que se habian resistido a votar por los candidatos del gobierno, producian una intensa irritacion que no tardó en propagarse en las mas alarmantes proporciones. La oposicion no habia tenido hasta entónces mas órgano de publicidad que *El Mercurio* de Valparaiso; pero ahora, ademas de un periódico de circunstancias que comenzó a circular en Santiago, apareció en esta ciudad el 17 de abril, un diario de reducidas dimensiones titulado *El Corsario* que ya en tono de burla, ya en el del mas virulento ataque, se encaró contra el gobierno con una crudeza que hacia recordar los tiempos de la mayor violencia de la prensa periódica ¹⁸. Aquel diario, mui leido en Santiago i en las provincias, inflamaba las pasiones políticas mucho mas aun que en los dias que precedieron a la contienda electoral.

El ministerio tenia en sus manos una arma con que creia poder reprimir i hasta anonadar a la prensa de oposicion. Era ésta la lei de imprenta de setiembre de 1846, cuya penalidad verdaderamente aterradora, manejada con constancia, podia concluir con todos los diarios i con todas las imprentas. El ministerio podia contar con una gran mayoría en el jurado elegido en diciembre anterior (1848) por la municipalidad de San-

18. *El Corsario* se publicaba por una pequeña imprenta, enviada de Valparaiso por don Santos Tornero, propietario de *El Mercurio*, junto con una librería, ajencia de su negocio, que estableció en Santiago. El director de *El Corsario* fué don Juan Pablo Urzúa (mas tarde, el bien acreditado propietario de *El Ferrocarril*), que el mes anterior habia sufrido una injusta prision en Curicó, por haber ido a cooperar en favor de la candidatura de don Antonio Varas a la diputacion por ese departamento, candidatura, como sabemos, combatida i rechazada por el gobierno. El redactor en jefe de ese periódico fué don Francisco de Paula Matta (hermano mayor de don Manuel Antonio), i tuvo por colaboradores, entre otros, a don Vicente Bascuñan, antiguo subsecretario del ministerio del interior, i a don Santiago Lindsay.

tiago. El juez del crimen que debía fijar la pena casi discrecionalmente, don Pedro Ugarte, era un majistrado que demostraba gran celo en el desempeño de su cargo, pero que poseía un carácter apasionado, i que, además, estaba muy comprometido por sus relaciones políticas i hasta de familia con el jefe del ministerio, a quien, por otra parte, debía ese puesto. Hasta entónces la lei de imprenta de 1846 se habia ensayado pocas veces, sin llegar a aplicarse las penas establecidas por ella; i uno de esos ensayos, de fecha muy reciente, habia contribuido poderosamente a desacreditar la lei, o mas propiamente la justicia política ¹⁹. Sea como fuere, en el círculo de los amigos del ministerio, quedó resuelto acusar todo escrito que pudiera dar motivo o pretesto a una condenacion de la prensa opositora, i a la aplicacion de las penas mas severas.

La primera acusacion, sin embargo, fué un fracaso tremendo para el ministerio. El intendente de Santiago, don Juan María Egaña, hermano menor de don Mariano, i hombre de ingenio vivo, i de ideas mucho ménos conservadoras que las de aquél, acusó dos escritos de *El Corsario*, no precisamente injuriosos sino burlescos para su persona. Aquel proceso fué dirigido con toda rapidez. Presentada la demanda el 27 de abril, a las dos de la tarde era citado el editor de *El Corsario*, a las seis se reunia el primer jurado i declaraba haber lugar a formacion de causa, i ántes de oscurecerse estaba aquél preso en la cárcel pública. El segundo jurado, reunido cuatro días despues (1.º de mayo) con irregularidades procesales i desen-

19. Un comerciante frances, de modesto jiro, llamado Francisco Montau, establecido en San Felipe, se habia querellado contra el intendente de Aconcagua, por pretendidos atropellos que decia haber sufrido en su persona i bienes. En defensa de éste se hizo en Santiago una publicacion con el título de *Vindicacion del intendente de Aconcagua Ramon García*, en que se acusaba a Montau, entre otras cosas, de defraudador de sus socios. Ese escrito fué acusado por Montau; pero el jurado en tres distintas ocasiones, en octubre i noviembre de 1848 i en marzo de 1849, declaró no haber lugar a formacion de causa, cediendo en ésto a las sujestiones del juez del crimen. Montau, usando de un recurso autorizado por la lei de imprenta, entabló el recurso de injusticia notoria ante la corte suprema. Recordamos este incidente, como preliminar de otro hecho mas grave, la suspension del juez del crimen en setiembre de 1850.

tendiéndose de estar pedida la recusacion del juez, declaró culpables los escritos acusados, i el juez del crimen encargado de fijar la pena, condenó a su autor a pagar mil doscientos pesos de multa i a sufrir dos años de prision. Aquel fallo, de una severidad verdaderamente injustificada, i como consecuencia de un juicio que se calificaba de irregular, fué anunciado por la prensa opositora, despreciando las iras del juez i del jurado, como la mayor de las iniquidades, despertando por todas partes un sentimiento de indignacion ²⁰.

En la tarde de ese mismo dia 1.º de mayo aparecia en Santiago un nuevo diario titulado *La Tribuna*. Eran sus directores i a la vez sus principales redactores don Antonio García Reyes i don Manuel Antonio Tocornal; pero contaron con la colaboracion de diversas personas, una de las cuales era don Domingo Faustino Sarmiento, que habia vuelto de Europa hacia pocos meses. Con una gran moderacion en la forma, evitando injurias i personalidades, pero con un gran vigor en el fondo, i con una firmeza incontrastable, ese diario demostraba que el gobierno de Chile perdía la seriedad que le habia dado crédito, que la administracion pública decaía, que todo estaba dirigido con una notoria pequeñez de miras, i que en medio de todo esto, se cometían excesos i tropelías absolutamente innecesarias e injustificadas que el gobierno toleraba i apoyaba. Los hombres de esa jeneracion que habian sido testigos de los acontecimientos de 1829, comparaban *La Tribuna* de sus primeros días, es decir, mientras estuvo en manos de García Reyes i Tocornal, con el periódico que con el título de *El Sufragante* publicó en aquel año don Manuel Gandarillas ²¹. *La Tribuna*, de propósitos esencialmente pacíficos,

20. He aquí cómo se espresaba el mas moderado de los diarios de oposicion para dar cuenta de ese fallo: «La sentencia no tardó en publicarse. Ella condenaba al autor responsable al máximum de la pena que la lei permite imponer. Dos años de prision i mil doscientos pesos de multa, eran condigna pena del crimen de haber dirigido al intendente los apodos de comilon i feo. Jamas pudo esperarse un fallo tan inícuo. La conciencia pública protestó contra él, i lo repelió con indignacion». El mismo diario entraba en seguida a enumerar i a analizar todas las razones que impedían al juez del crimen entender en ese asunto.

21. Véase la *Hist. Jen. de Chile*, tom. XV, páj. 348.

enemigo declarado de revueltas, de asonadas i desórdenes de cualquier jénero, sosteniendo que el peso de la opinion i el respeto a la lei bastaban para corregir todos aquellos males, tuvo una influencia decisiva para levantar i sostener el espíritu público en la lucha empeñada contra el ministerio i sus delegados.

Miéntras tanto, pendia ante la corte suprema de justicia el recurso entablado por el editor de *El Corsario* para obtener la nulidad de la sentencia pronunciada por el juzgado del crimen. Asunto era éste que preocupaba mucho la opinion, i que era ajitado con gran publicidad por abogados bastante hábiles para ganar el juicio ante el tribunal i ante el público. Por fin, el 23 de mayo, despues de esponer los antecedentes del juicio de imprenta, la corte suprema declaraba nula en todas sus partes la sentencia del juez del crimen don Pedro Ugarte, i condenaba a éste a pagar las costas procesales. La prensa de oposicion, como debe suponerse, aprovechó aquel fallo para lanzar una terrible maldicion a la justicia política i a sus representantes, i para redoblar sus ataques con mayor ardor contra el ministerio i sus agentes de toda jerarquía. Aquellos sucesos, tema de los escritos mas apasionados de la prensa en uno u otro sentido, lo eran tambien de todas las conversaciones en las tertulias i en las calles.

§ 12. PROYECTO MINISTERIAL DE CREACION DE UN PARTIDO REFORMISTA: DIFICULTADES QUE HALLA EN EL GOBIERNO MISMO, I CAIDA DEL MINISTERIO.—El fallo de la corte suprema tuvo una alta resonancia en los consejos de gobierno, i una influencia decisiva en la marcha de éste. El ministerio, o mas propriamente el ministro Vial, tomó ese fallo como un desacordado desafio lanzado a su poder, i se preparó para dominar esa resistencia, i dominar tambien la arrogancia de la prensa opositora, i la excitacion creciente de la opinion. Tenia en el congreso, despues de las últimas elecciones, una inmensa mayoría, incommovible al parecer, por sus relaciones de familia i por sus compromisos, i casi equivalente por su número a la unanimidad. Aun en la cámara de diputados, donde podian levantarse algunas voces contra el ministerio, la mayoría de

éste era abrumadora (50 contra 6). El gobierno tenia, pues, sobrado motivo para considerarse dueño del poder legislativo.

Pero para consolidar su permanencia en el mando, era necesario al ministerio aplacar la opinion tan intensamente excitada despues de las últimas elecciones, i formar en torno del gobierno un núcleo de jente capaz de resistir los embates de la oposicion. De allí habia nacido la idea sugerida principalmente por don José Victorino Lastarria, de organizar un nuevo partido liberal, con elementos jóvenes i con tendencias francamente reformistas. Los antecedentes políticos de Vial, su filiacion netamente pelucona desde que apareció en la vida pública, i su participacion i la de su familia en muchos actos de obstinada persecucion a los liberales, no fueron obstáculo para que aceptase la situacion que se le ofrecia.

El ministro Vial habia llevado al congreso i a la municipalidad de Santiago a varios jóvenes que se iniciaban en la carrera política ²²; i la adhesion de éstos parecia dar cierto aspecto de reformista i de liberal al partido del gobierno, cuyos actos, sin embargo, no lo autorizaban para darse ese nombre. En la evolucion de los partidos que venia operándose en los últimos dieciocho años, el partido liberal de 1829 casi habia desaparecido por la muerte de muchos de sus miembros, i por la segregacion de muchos otros que despues de 1840 se habian ido incorporando a las filas gubernativas. El partido liberal que se trataba de formar en 1849, era, pues, diferente del liberalismo de veinte años atras, si bien algunos de los que lo compusieron, vinieron ahora a agregarse al nuevo bando ²³.

22. Contábanse entre estos don Juan Bello, don Marcial González, don Federico Errázuriz, don Cristóbal Valdes, don Vicente Sanfuentes i don Pedro Ugarte.

23. En esta renovacion de partidos, se observaban las mas raras i curiosas anomalías, o cambios que serian inesplicables si no supiéramos que ellos son en mucha parte resultado de circunstancias o de accidentes estraños a toda prevision i a toda lójica. Así, hombres que habian sido conservadores o pelucones exaltados e intrasijentes i aplaudidores i servidores del gobierno fuerte en tiempo de Portales, i aun despues de éste, tales como Urizar Gárfias, el ministro Vial i sus hermanos, i muchos otros, aparecian ahora como corifeos del nuevo partido liberal.

Recuerdo la impresion que me produjo en 1850 la lectura de una sesion

Para la organizacion de éste, se trató de formular un programa de principios, que seria la expresion autorizada de los propósitos del gobierno. En la prensa i en los corrillos se decia entónces que los esfuerzos i afanes del ministro Vial por tener cámaras propias i por organizar un nuevo partido, tenian por objeto preparar su propia exaltacion a la presidencia de la República en las elecciones de 1851. El programa comenzaria declarando que el gobierno no tenia candidato, i que se proponia dejar al pais completa libertad para designar al jefe del Estado. Entre las reformas que el ministro i el nuevo partido debian promover, seria la primera la de la misma lei de imprenta a que con tan poco resultado se habia acudido poco ántes para reprimir la oposicion. Vagamente se hablaba ademas de otras leyes liberales, como la de organizacion de la guardia nacional, que tambien serian sometidas al congreso.

Pero ántes de la adopcion efectiva de este plan de política el gobierno debia tomar dos medidas que los parciales i consejeros del ministro juzgaban indispensables. Era una de ellas el poner término al interinato de dos años i medio del ministerio de hacienda, contra el cual se habia escrito mucho en la prensa periódica, i nombrar un ministro efectivo que viniera a robustecer el gobierno. Se queria, ademas, tomar alguna medida respecto a la suprema corte de justicia, cuyo fallo de 23 de mayo, que recordamos ántes, era considerado un reto al ministerio, que éste debia reprimir.

La primera persona a quien se propuso el ministerio de hacienda fué don Diego José Benavente, contador mayor de la República, presidente del senado, i hombre conocedor i esperimentado en negocios administrativos ²⁴. Benavente, que

de la camara de diputados, en que se habian hecho referencias a los sucesos de la guerra civil de 1830, i en que tomaron parte los coroneles don Justo Arteaga i don José Francisco Gana; el primero en defensa de los conservadores de entónces, i el segundo de los liberales. En 1850 los papeles estaban invertidos. Arteaga se sentaba en los bancos liberales, i Gana en los bancos conservadores.

24. Desde tiempo atras habia dos vacantes en el consejo de Estado, i sobre esto se habia llamado la atencion del gobierno así en la prensa como en

debió conocer los embarazos de la situación gubernativa, i que no se sentía con voluntad para afrontarlos, se negó perentoria i resueltamente a aceptar el cargo que se le ofrecía. El ministro Vial se dirigió entónces a don Francisco de Borja Solar, rector i profesor de matemáticas del Instituto nacional, i hombre recomendable por su contracción al estudio i al trabajo a la vez que por una gran modestia. Solar rehusó también el ofrecimiento, declarando que si bien no se reconocía con las cualidades para desempeñar ese cargo, lo habría aceptado si hubiera creído posible hacer algo por el servicio público; pero que en el estado a que habían llegado las cosas, su acción sería enteramente ineficaz. La empresa de llenar convenientemente el ministerio vacante, se hacía, pues, mucho más difícil de lo que había parecido.

Pero mayores dificultades presentaba todavía el efectuar otro de los accidentes del nuevo plan de gobierno. Según el órgano reconocido del ministerio, se trataba de «arreglar el personal de la administración de justicia para restablecer el equilibrio de los tres altos poderes constitucionales, dos de los cuales se hallan en antagonismo ²⁵». Con estas palabras se insinuaba el plan de reprimir al más alto tribunal de la República, que en el negocio de la acusación de *El Corsario*, se había atrevido a contrariar los propósitos del ministerio. Para ello, se sacaría de la corte a uno de sus miembros, que solo tenía el carácter de suplente ²⁶, i se llevaría a ese puesto a don Pedro Ugarte, el mismo juez del crimen que había firmado la sentencia que dió origen a ese conflicto. El gobierno tenía en-

el congreso. Solo el 4 de mayo de ese año (1849), se llenaron esas dos vacantes que nunca se habían visto por tan largo tiempo en aquel cuerpo. Fueron nombrados don Diego José Benavente i don José Vicente Izquierdo.

25. El diario *El Progreso*, dando a conocer en los primeros días de julio siguiente las causas i antecedentes de la crisis que vamos refiriendo, explicaba en los términos que dejamos copiados en el texto, el plan de modificar el personal de la suprema corte de justicia.

26. Era éste don Pedro Ovalle i Landa, abogado desde el año 1811, doctor de la antigua Universidad de San Felipe, i magistrado judicial en varios cargos desde muchos años atrás.

tónces amplitud de facultades para hacer todo esto por sí mismo i sin consultarlo a nadie.

Contra lo que debian esperar, el ministro Vial i sus consejeros encontraron en la ejecucion de sus planes un obstáculo insuperable. El presidente de la República que por sistema dejaba a sus ministros gran libertad de accion, no habia opuesto dificultades ni aun a los proyectos i decretos mas quiméricos del ministro Vial. Aun en la reciente campaña electoral, el jeneral Búlnes habia sido inducido a firmar cartas que por recomendar a un candidato, o por encargar que se contrariara a otro, comprometian la dignidad presidencial. Pero, esa deferencia no podia durar largo tiempo mas. La actitud audaz de la prensa de oposicion, i el alarmante levantamiento de la opinion pública, demostraban de sobra que a pesar del triunfo alcanzado por el ministerio en las elecciones, el prestigio de éste decaia visiblemente. En esta situacion, el presidente de la República debia ser mui circunspecto, i no dejar caer la autoridad i la dignidad del gobierno con medidas impremeditadas e indiscretas. La agresion contra la corte suprema, sobre todo, bajo cualquier aspecto que se la considerara, ofrecia los mayores inconvenientes. En los últimos dias de mayo se hablaba en todas partes de una inesperada desinteligencia entre el ministerio i el presidente de la República; i de la resistencia de éste a firmar un nombramiento de miembro de aquel alto tribunal. Aunque estos rumores, fundados en revelaciones de algunos amigos del gobierno, continuaban acentuándose, en el público no encontraban mucho crédito.

Sin embargo, esos rumores descansaban sobre hechos de mayor trascendencia de cuanto se sabia en el público. Estando para reunirse el congreso, el ministro Vial habia pretendido que el mensaje de apertura del presidente de la República contuviese la declaracion de principios de la nueva política. Búlnes se negó a ello con la mas moderada firmeza, i se negó todavía con mas resolucion a firmar la separacion de un vocal de la corte suprema i su reemplazo por el juez del crimen de Santiago. Sin dejarse imponer por la amenaza de renuncia del ministerio, i aun por el contrario, deseándola seguramente,

el presidente se mantuvo invariable en su resolucion. El 29 de mayo, la prensa de oposicion anunciaba en los términos mas claros i positivos, la separacion del ministerio, pidiendo jenerosamente la amnistía i olvido para las faltas que habian producido su caida.

La crisis ministerial no se solucionó sino algunos dias mas tarde. El 1.º de junio los tres ministros de Estado acompañaban al presidente de la República en la apertura del congreso nacional. Pero la administracion pública estaba en suspenso, i paralizado el despacho en las secretarías de gobierno. Solo el 12 de junio, cuando despues de muchas consultas i vacilaciones, como veremos mas adelante, firmaba el supremo mandatario los nombramientos de los nuevos ministros, firmaba tambien los decretos en que admitia la renuncia de los ministros cesantes.

El ministerio que bajaba del poder el 12 de junio de 1849, databa del 18 de setiembre de 1846. Habia estado compuesto sólo de tres ministros, porque durante ese período (dos años ocho meses) la secretaría de hacienda habia estado servida en condicion de interinato por el ministro del interior i relaciones esterioras. Durante ese período solo se habia renovado el ministro de guerra i marina. En abril de 1848, por muerte del jeneral Borgoño, habia entrado a reemplazarlo el coronel don Pedro Nolasco Vidal. Hombre estraño a los accidentes i complicaciones de la política militante, i contraido absolutamente a la marcha regular de los negocios administrativos que estaban a su cargo, Vidal, contra quien no se habian formulado cargos i acusaciones de mediana gravedad, pudo, cediendo a las instancias del presidente de la República, i sin el menor desdoro de su dignidad, quedar en el ministerio de guerra bajo la nueva situacion.

Don Salvador Sanfuentes, el ministro de justicia, culto e instruccion pública, habria podido quedar en el gobierno. Si bien es cierto que por lealtad respecto de su colega habia defendido una vez en el congreso actos que no admitian defensa, i si habia firmado un nombramiento (el de fiscal de la corte suprema), Sanfuentes por su laboriosidad, por su intelijencia

i por su moderacion, se habia conquistado un grande aprecio. Su actuacion como ministro, que en parte hemos dado a conocer mas atras (cap. I, de esta 2.^a parte), i de que tendremos que hablar mas adelante (en un capítulo que destinamos a nuestro progreso intelectual), lo presenta como uno de los hombres realmente útiles de aquellos años de trabajo patriótico i bien intencionado, i le habria permitido seguir en el ministerio gozando de la consideracion de muchas jentes. Pero creyendo obedecer a un deber de lealtad, i de consecuencia, él, hombre tranquilo i sereno, abandonaba el ministerio para verse envuelto en la vorájiné de la política, a cuyos excesos le costó no poco trabajo sustraerse.



CAPITULO IV

1. Laboriosa i difícil organizacion de un nuevo ministerio; es bien recibido por la gran mayoría de la opinion, pero en actitud hostil por la mayoría de la cámara de diputados.—2. Proyectos de leyes políticas presentadas al congreso; de imprenta, de reglamentacion de los estados de sitio, de elecciones, de responsabilidad de los intendentes i gobernadores; ninguno de ellos alcanza a ser convertido en lei.—3. Diversos proyectos de lei presentados por don José Joaquin Vallejo i aprobados por el congreso; abolicion de los pasaportes para salir de los puertos de Chile.—4. El gobierno rechaza el proyecto de creacion de un banco nacional en compañía i bajo la jerencia de don Antonio Arcos; proyecta éste fundar un banco particular de emision, resistencia que encuentra en la opinion, i fracaso de la empresa.—5. Situacion del ministerio ante la mayoría de la cámara de diputados; la municipalidad de Santiago destituye al procurador de ciudad, contra una declaracion del gobierno; conflicto que esto provoca en la cámara; se propone la censura i la acusacion del ministro del interior; debates parlamentarios que se suscitan.—6. Desenlace de aquel conflicto; inanidad de la acusacion al ministerio.—7. Proclamacion de la candidatura presidencial de don Ramon Errázuriz; su escaso fundamento; diverjencias en el partido del gobierno.—8. Medidas tomadas para favorecer la vuelta de los chilenos que habian emigrado a California, i para mejorar su situacion.—9. Naufragio del *Jóven Daniel* en las costas de la Araucanía; anuncios de asesinatos de los tripulantes i pasajeros; preparativos bélicos contra los indios; tranquilidad efectiva en la frontera.—10. Publicacion de la memoria de hacienda; cargos que por ella se hacen al ministro García Reyes, i vindicacion de éste.—11. Reformas administrativas; nuevo sistema postal; construccion del ferrocarril entre Copiapó i Caldera por la iniciativa particular.—12. Ajitada discusion de los presupuestos en la cámara de diputados; la oposicion intenta aplazar o rechazar la aprobacion de la lei de contribuciones; importantes debates sobre el particular; triunfo del ministerio.—13. Actitud mas i mas hostil de la

oposicion contra el ministerio; don Santiago Arcos i don Francisco Bilbao; creacion de la sociedad de la igualdad; carácter de esta asociacion. —14. Instalacion solemne de la sociedad de la igualdad; inquietudes i alarmas que produce; disolucion del ministerio i organizacion de otro que patrocina la candidatura presidencial de don Manuel Montt.

§ I. LABORIOSA I DIFÍCIL ORGANIZACION DE UN NUEVO MINISTERIO: ES BIEN RECIBIDO POR LA GRAN MAYORÍA DE LA OPI-NION, PERO EN ACTITUD HOSTIL POR LA MAYORÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.—La crisis ministerial pronunciada en mayo de 1849 era de mui difícil solucion. Despues de la ruptura que acababa de producirse en el seno del gobierno, el presidente de la República no podia buscar ministros entre los hombres que se alejaban del poder. Habrian pretendido éstos imponer las mismas condiciones que habian formulado Vial i sus amigos; i accediendo a ellas, si eso hubiera sido posible, el presidente se habria hallado en los mismos embarazos que queria evitar.

No parecia mucho mas fácil ni mas ventajoso el organizar un ministerio elejido entre los hombres que formaban la oposicion al gobierno. En la reciente lucha, la prensa opositora habia mas de una vez insinuado cargos contra el presidente de la República por la responsabilidad que le cabia en los abusos de autoridad en las elecciones, todo lo cual habia establecido una línea de separacion entre aquel alto mandatario i los contendores del ministerio saliente. La composicion del congreso recién organizado era, por otra parte, un serio inconveniente para la formacion de un ministerio de otros elementos. En la cámara de diputados, la mayoría creada bajo la presion del gobierno era verdaderamente enorme, i desde las primeras sesiones dejó ver una intransijencia que era una arrogante amenaza para todo ministerio que no saliese de su seno ¹.

Sin embargo, el jeneral Búlnes, despues de algunos dias de

1. En su primera sesion, el 4 de junio, se hizo la eleccion de presidente de la cámara. Los independientes, u opositores de la vispera, presentaron para ese cargo a don José Joaquin Pérez, cuyo carácter tranquilo era una garantía para todos; pero solo obtuvo 12 votos. Su contendor, don José Santos Lira, resultó elejido por 33.

conferencias i de vacilaciones, se decidió por este último partido, es decir, por buscar sus ministros en las filas muy numerosas de la reciente oposicion. Algunos de sus consejeros de mayor confianza, el jeneral don Francisco Antonio Pinto i don Diego José Benavente, entre otros, le demostraron que en ese bando podia encontrar hombres de carácter levantado que, deponiendo todo resentimiento por la actitud que respecto de ellos hubiera tenido el gobierno en la reciente contienda electoral, fueran al ministerio sin pasiones mezquinas i malas. El 12 de junio, al mismo tiempo que aceptaba la renuncia de don Manuel Camilo Vial i de don Salvador Sanfuentes, nombraba el presidente de la República los nuevos ministros. Eran éstos don José Joaquin Pérez, del interior, don Manuel Antonio Tocornal, de justicia, culto e instruccion pública, i don Antonio García Reyes, de hacienda. Todos esos decretos, así los de nombramiento como los de admision de renuncia, llevaban las palabras de laudatoria para el interesado que entónces se usaban en esos documentos, i que siguieron usándose muchos años mas. Como ya lo hemos dicho ántes, el coronel don Pedro Nolasco Vidal quedaba desempeñando el cargo de ministro de guerra a que fué llamado en abril de 1848.

La organizacion de este nuevo ministerio habia sido bastante laboriosa. Los tres nuevos ministros habian opuesto gran resistencia para aceptar esos cargos; i sólo se habian decidido a ello a instancias de muchas i muy importantes personalidades que deseaban ver favorablemente solucionada aquella crisis. Dos de los ministros, Tocornal i García Reyes, abogados de vastísima clientela, hacian un sacrificio enorme abandonando sus trabajos profesionales para entrar al ministerio. Los tres sabian perfectamente que la situacion que iban a afrontar, distaba mucho de ser plácida i lisonjera. La opinion jeneral, sin embargo, los recibia con satisfaccion. El 13 de junio, al presentarse en la cámara el nuevo ministerio, don José Joaquin Pérez, sin aparato, sin arrogancia i sin promesas deslumbradoras, pero en el lenguaje claro i correcto, hizo la esposicion de las ideas de moderacion i de templanza a que él

i sus colegas se proponian ajustar sus actos. Aquellas palabras fueron mui bien acogidas por el público; i en la prensa i en las tertulias se hizo sentir una corriente simpática para los nuevos ministros.

Estos, en verdad, eran merecedores de esas simpatías. Don José Joaquin Pérez, hombre del mas perfecto buen sentido, de espíritu cultivado por una estensa i variada lectura i por los viajes en las dos Américas i en Europa, unia a esas condiciones las mui relevantes de carácter, la mas absoluta tolerancia de todas las opiniones, una tranquila e imperturbable moderacion i una rectitud moral que le granjeaba la estimacion i el respeto de cuantos se le acercaban, sin que esto amnorara la facilidad de su trato, abundante siempre en observaciones juiciosas, i muchas veces chispeantes de ingenio. Tocornal i García Reyes, mucho mas jóvenes que Pérez ², figuraban con brillo en la primera jeneracion que sucedió a la independencia, i habian alcanzado una sólida reputacion en el foro i en el congreso por su elocuencia, por su liberalismo sólido i discreto i por su laboriosidad en la preparacion de útiles proyectos de lei. García Reyes, sobre todo, profesor distinguido del Instituto nacional, durante algunos años, i dotado de un notable talento de escritor, contaba en la juventud con afecciones estensas i arraigadas.

Dentro de la razon i de la lójica, el nuevo ministerio habria debido ser aceptado si no con el apoyo decidido del grupo liberal que comenzaba a organizarse, a lo ménos con una actitud tranquila i espectante a que eran merecedores los ministros por su carácter i por sus antecedentes. No sucedió así, sin embargo. La mayoría de aquel grupo que constituia igualmente la fuerza de la cámara de diputados, no acertaba a comprender, i mucho ménos a disculpar, que estando en gran mayoría en el congreso, el presidente de la República hubiera buscado ministros fuera de él. Desde los primeros días del nuevo ministerio, pudieron percibirse en la cámara los sínto-

2. Pérez habia nacido en 1800, Tocornal i García Reyes en 1817, i los tres en Santiago.

mas de una marcada i ardiente hostilidad, que inmediatamente reflejó la prensa. *El Progreso*, que habia sido el defensor del pasado ministerio i que gozaba de una gruesa subvencion gubernativa, no tardó en comenzar sus ataques contra los nuevos ministros, acusándolos sobre todo de falta de iniciativa i de actividad, siendo que la misma actitud de sus adversarios, era un obstáculo para proponer i ejecutar reformas e innovaciones.

§ 2. PROYECTOS DE LEYES POLÍTICAS PRESENTADAS AL CONGRESO: DE IMPRENTA, DE REGLAMENTACION DE LOS ESTADOS DE SITIO, DE ELECCIONES, DE RESPONSABILIDAD DE LOS INTENDENTES I GOBERNADORES: NINGUNO DE ELLOS ALCANZA A SER CONVERTIDO EN LEI.—Las discusiones de la cámara de diputados se hicieron particularmente agitadas al tratarse de la aprobacion de los poderes. Como hemos dicho ántes, en las últimas elecciones no habia habido lucha sino en mui pocos departamentos; i en cuatro de éstos, la oposicion habia salido triunfante; pero en otros habia sido aplastada por la intervencion oficial. Al abrirse el congreso, se presentaron reclamos de nulidad de las elecciones practicadas en algunos de los departamentos de las provincias de Aconcagua i de Colchagua. Estos reclamos fueron rechazados por la mayoría de la cámara, negándose a mandar hacer las investigaciones de hechos que se señalaban para probar las violaciones de la lei. Mucho mas interesante que ésta fué la cuestion que se promovió para anular la eleccion de dos diputados, ámbos funcionarios públicos i tenidos por chilenos, pero nacidos en suelo extranjero. Esta jestion, despues de variados incidentes, no dió lugar al resultado que se proponian los que impugnaron esa eleccion ³.

3. En las elecciones de marzo de 1849, habia resultado don Cárlos Bello diputado electo suplente por la Serena, i su hermano menor don Juan Bello, diputado suplente por Petorca, i propietario por la Laja. Eran hijos de don Andres Bello, i ámbos habian nacido en Inglaterra. Llegaron niños a Chile en 1829. Aquí hicieron sus estudios, i mas tarde habian desempeñado diversos destinos públicos. En las primeras sesiones de la cámara, don José Joaquín Vallejo, diputado por Freirina i Vallenar, manifestando gran respeto por don Andres Bello, sostuvo que sus hijos no podian ser diputados por no haber nacido en Chile, i por no tener carta de ciudadanía. Esta cuestion fué

La cámara de diputados, hemos dicho ántes, persistía, contra las resoluciones del senado, en la práctica de contestar el mensaje del presidente de la República en la apertura del congreso. Se sabe que en jeneral era aquella contestacion una mera ceremonia encaminada a aplaudir los actos del ejecutivo. En 1849, se trataba de juzgar los actos del ministerio saliente; i la mayoría de la cámara, hechura de ese ministerio, no podia dejar de aprobarlos. Habia, sin embargo, entre los individuos que la componian, algunos cuyas convicciones se sobreponian a las convenciones de bandería. Uno de éstos, don Juan Bello, habiendo sostenido que aquel procedimiento era del todo inútil si la cámara no usaba de él para hablar la verdad acerca de

detenidamente tratada en la cámara. En favor de los poderes de los hermanos Bello se hacían valer estas consideraciones: 1.^a Ambos eran menores de edad cuando por lei de la República (en 1832) fué don Andres declarado ciudadano; i por tanto aquellos tenian la nacionalidad del padre; 2.^a Don Juan Bello habia nacido en Lóndres cuando su padre era secretario de la legacion de Chile, i por tanto éste i su familia gozaban de los privilejios que acuerda el derecho de jentes. El asunto fué votado el 8 de junio con el resultado siguiente: Don Juan Bello fué reconocido diputado por una mayoría de 38 votos contra 6. Se negó ese reconocimiento a don Cárlos Bello por 23 votos contra 18. La diputacion por la Serena quedó sin suplente.

Don Cárlos Bello se hallaba entónces en Europa. No pareció afectarse por su exclusion de la cámara chilena. Lo afectó sí la actitud de opositor que habia asumido su hermano don Juan. El 14 de setiembre de 1849, escribiendo a su padre desde Paris, don Cárlos le decia lo que sigue: «En cuanto a Juan, siento lo que me dice usted respecto de él. Ya yo, por unos papeles que cayeron en mis manos, vi con pesar la parte activa que tomaba en la política. Esta es la peor de las carreras, i con el jenio de Juan no trae sino sinsabores i compromisos. Espero que pronto se desengañará i volverá los ojos a otra parte; en cualquier otro camino, con su talento, no puede ménos de obtener un lugar distinguido».

La resolucion tomada por la cámara de diputados respecto de don Cárlos Bello fué modificada al año siguiente. A la vuelta de éste a Chile, a mediados de 1850, su hermano don Juan, i dos cuñados que eran diputados, pidieron a la cámara (17 de agosto) que se reconsiderase el acuerdo de junio del año anterior. En sesion de 21 de agosto, tomaba la cámara la siguiente resolucion con solo tres votos en contra: «Se declara que don Cárlos Bello, está en posesion de los derechos de ciudadano chileno i en actitud de servir el cargo de diputado». Don Cárlos, sin embargo, como diputado suplente, fué llamado pocas veces a las sesiones de la cámara. En ellas se mostró adherente del gobierno, a diferencia de su hermano don Juan, que permaneció adherido a la oposicion.

la situación del país i para espresar francamente sus aspiraciones, propuso en la sesión del 20 de junio una cláusula en que se espresaba que «habiendo desaparecido las circunstancias i motivos que justificaban un sistema de represiones i de abusos necesarios un tiempo para afianzar la autoridad, era llegado el momento de ampliar i estender los derechos políticos». Esta proposición era un reproche a los gobernantes de 1845 i 1846 por las medidas reaccionarias de esos años, i los procesos políticos, el estado de sitio, las prisiones i destierros, i en fin, por la ley de imprenta; pero era lógico estenderla a los abusos i violencias más recientes, cometidos en las elecciones de 1849, que la mayoría liberal de la cámara estaba empeñada en justificar.

Esta proposición dió origen a un interesante debate. Otro diputado, don José Joaquín Vallejo, que formaba en filas opuestas, i que prestaba un apoyo decidido al nuevo ministerio, se mostró más liberal todavía. Según él, Chile era i había sido un país de orden, que no tenía anarquistas ni revolucionarios de oficio, i que no había tenido necesidad de ser gobernado por actos represivos i violentos, de tal modo que las medidas de represión habían sido gratuitas, i provocaciones a la resistencia. Vallejo se oponía formalmente a que la cámara justificara de cualquier modo i como necesarios, los actos de violencia cometidos antes. En la prolongación del debate, al paso que don José Victorino Lastarria condenaba como reaccionarias todas las leyes dictadas desde 1830, el ministro de justicia don Manuel Antonio Tocornal, pronunciándose igualmente en favor de las reformas liberales, impugnaba las censuras a los gobiernos pasados que podían parecer inoportunas o injustas. La redacción de aquella parte de ese documento, adaptada a la forma propuesta por Tocornal, i por tanto favorable a la reforma, fué aprobada por 33 votos contra 3 ⁴.

4. Dice así: «La cámara cree que ha llegado ya para el país el momento de ampliar i de estender cuanto sea posible el uso de los derechos políticos. Considera así mismo la cámara que, como el homenaje más significativo que puede rendirse del portentoso cambio obrado en el ánimo i en las ideas de la jeneralidad de los ciudadanos, se halla en el deber de aceptar sin-

Todo esto demostraba un anhelo casi jeneral por este órden de reformas. Don José Victorino Lastarria, que podia considerarse el jefe del movimiento parlamentario de oposicion en la cámara de diputados en que representaba al departamento de Rancagua, demostró por el número i la estension de sus proyectos de lei, así como por la variedad de los asuntos a que éstos se referian, una fecunda actividad, que sin embargo no fué fructuosa. Ademas de un proyecto sobre procedimientos judiciales para enmendar el presentado el año anterior por el ministro Sanfuentes sobre término de pruebas i emplazamientos ⁵, presentó Lastarria otros tres de carácter mas pronunciadamente político, que suponian un dilatado trabajo.

El mas estenso de éstos era un proyecto reglamentario de la libertad de imprenta en 79 artículos, i con un preámbulo que llenó ocho columnas de *El Araucano*, formando una disertacion mas o ménos estemporánea, i en cierto modo personal. Ese proyecto, liberal si se le compara con la lei entónces vijente de 1846, seria considerado reaccionario i represivo ante las ideas actuales i la lejislacion ahora vijente. En él se hacian notar disposiciones inconducentes, i no tan precisas como lo exige toda lei. La penalidad del proyecto de Lastarria, sin ser precisamente rigurosa, consistia solo en prision de unos cuantos meses, que no podia conmutarse en multa pecuniaria. En el público i en la cámara la opinion era favorable a esa reforma en el sentido liberal. Cuando Lastarria al presentar su proyecto el 16 de junio, hizo un exámen analítico de la lei vijente i de la manera como se la habia aplicado, i lanzó contra ella una tremenda condenacion, nadie se presentó a defenderla francamente. El ministro de justicia declaró que el gobierno aceptaba la reforma, ofreciendo favorecerla por los medios

ceramente el proyecto de reformas vastas i sustanciales a que la nacion vincula la mejora de su réjimen administrativo».

5. Este proyecto presentado a la cámara el 23 de junio, va precedido de un estenso preámbulo, en que se señalan los vacíos e inconvenientes del que se propone enmendar. Este último, presentado el año anterior por el ministro Sanfuentes, sufrió aplazamientos i demoras, i sólo llegó a ser lei en 9 de octubre de 1855, con modificaciones que tendian a simplificarlo. En su discusion no se tomó mui en cuenta el proyecto de Lastarria.

que estaban en sus manos ⁶. En la misma sesion el proyecto fué aprobado en jeneral por una gran mayoría (37 votos contra 5); pero las cosas no pasaron mas allá. Reconociéndose al iniciarse la discusion particular (el 8 de agosto) que seria indispensable introducir en él muchas modificaciones, algunas de detalle i otras realmente fundamentales, se aplazó la consideracion de este asunto para dar lugar a otros que se creian mas premiosos. Así sucedió que la lei de imprenta de setiembre de 1846, condenada por la opinion como absurda i reaccionaria, subsistió en nuestra lejislacion veintiseis años, durante los cuales se la aplicó en mui raras ocasiones en que pudieron conocerse sus inconvenientes; pero que no habia empeño en reformar por considerársela caida en desuso.

Si el proyecto de lei de imprenta no fué prolijamente discutido, hubo otro negocio de carácter político que dió oríjen a un largo debate. Habíanse presentado dos mociones diversas, independientes la una de la otra, para reglamentar las disposiciones constitucionales relativas al estado de sitio i a las facultades extraordinarias. Era autor de una de ellas don José Victorino Lastarria, i de la otra don Bruno Larrain, constituyente de 1828, que despues de veinte años de alejamiento de todo cargo público, habia llegado al congreso como diputado por Ancud. Esos proyectos eran la espresion del descontento público que habia creado el abuso de aquellos medios estraor-

6. Al presentar su proyecto de lei de imprenta, Lastarria manifestó sus recelos de que siendo mui largo i de lata discusion, podia quedar ese año, a lo ménos sin la aprobacion total. En consecuencia, pidió que desde luego se aprobase un artículo, o si se quiere una lei especial, por la cual se declararia derogada la de 1846, i restablecida la lei de imprenta de diciembre de 1828, mucho mas liberal, i que Lastarria, creyéndola tambien mala, la consideraba preferible a aquélla. El ministro Tocornal, i con él don José Joaquin Vallejo, combatieron esa proposicion, considerando inaceptable el réjimen provisorio de una lei que se consideraba mala. Tocornal, en nombre del gobierno, ofreció favorecer con la prórroga de las sesiones del congreso, el despacho de la reforma. Sin embargo, Lastarria insistió en su indicacion, i en sesion de 23 de junio quedó sancionada por 25 votos contra 13 la derogacion de la lei de 1846, i el restablecimiento provisorio de la de 1828; pero ese acuerdo fué detenido en el senado.

Lastarria declaró que su proyecto de lei de imprenta formaba parte del plan de reformas que preparaba el ministerio anterior en sus últimos dias.

dinarios de gobierno, de las prisiones, confinaciones lejanas i destierros, particularmente en 1846, cuando la política abierta i moderada de los primeros años de la administracion del jeneral Búlnes habian permitido esperar que no volverian a experimentar tales golpes de autoridad. Aunque el objeto de ámbas mociones era limitar las facultades del poder ejecutivo para asumir i usar las facultades estraordinarias, eran diferentes en sus disposiciones. La comision de lejislacion de la cámara, las refundió, modificando algunos de sus accidentes, en un solo proyecto de catorce artículos, que fué presentado el 14 de julio (1849).

El proyecto de la comision comenzaba por señalar los asuntos administrativos sobre los cuales no se podian conceder facultades estraordinarias. El estado de sitio no podia acordarse sino en los casos comprobados de conmocion interior, establecida por hechos claros i precisos, i en que ésta no pudiera reprimirse con los medios ordinarios que puede disponer el gobierno. En el receso de las cámaras lejislativas, se reservaba al consejo de Estado la facultad de establecer el estado de sitio; pero previamente debia declarar la comision conservadora por el voto de los dos tercios de sus miembros, que realmente habia conmocion interior. En los artículos restantes se señalaban los actos administrativos que era prohibido ejecutar a pretesto de estado de sitio; entre ellos, dictar leyes de efecto permanente, i crear tribunales estraordinarios, como se habia practicado en otras ocasiones. El proyecto de la comision no estatua nada respecto de las medidas preventivas que podian tomarse sobre las personas, para impedir la repetition de confinaciones a lugares apartados i los destierros fuera del pais ⁷.

La discusion de aquel proyecto de lei ocupó cinco largas sesiones del mas alto interes. Las bases jenerales establecidas en él contaban con la aceptacion jeneral; pero en los detalles se suscitaron diverjencias. Los ministros de Estado Pérez, To-

7. El proyecto de lei de la comision de lejislacion de que hablamos en el testo, fué publicado en *El Araucano*, de 27 de julio de 1849; pero al aprobarlo, la cámara introdujo en él modificaciones importantes.

cornal i García Reyes, así como algunos otros diputados, consideraban inconstitucional la injerencia que se daba a la comisión conservadora en funciones que la constitución confiaba al consejo de Estado. La cámara, a la vez que dió mayor fuerza todavía a esa innovacion, a punto de hacer casi imposible la declaracion de estado de sitio ⁸, estableció por otros artículos agregados, que el presidente de la República estaria obligado a rendir cuenta de los caudales que invirtiese en virtud de facultades extraordinarias; i que «la traslacion de personas en virtud del estado de sitio no podria verificarse a la colonia de Magallanes, a las islas de Juan Fernández, ni a ningun otro punto que no esté real i efectivamente poblado».

Aquella lei útil i bien intencionada en el fondo, iba a fracasar en el senado por causa de sus exajeraciones. Como delegados de la cámara de diputados, se presentaron allí a sostenerla en sesion de 17 de agosto don José Victorino Lastarria i don Salvador Sanfuentes. En el senado no habia propiamente quien rechazara la idea de reglamentar las facultades extraordinarias i los estados de sitio; pero don Andres Bello, don Diego José Benavente ⁹, i el ministro de justicia don Manuel Antonio Tocornal, demostraron la inconstitucionalidad de la lei que se trataba de implantar. La discusion se aplazó aquel dia; i contra la espectacion jeneral, por cerca de veinte años no volvió a tratarse de este negocio, al cual, sin embargo, se le daba, con razon, tan grande importancia. La reforma constitucional de 1871 vino a modificar aquel réjimen que el abuso en el empleo de las medidas escepcionales, habia hecho profundamente odioso.

8. El artículo 6.º del proyecto de lei aprobado el 30 de julio, despues de largo debate, quedó formulado en estos términos: «Estando en receso el congreso, no podrá el presidente, de acuerdo con el consejo de Estado, declarar en estado de sitio uno o varios puntos de la República, sin que la comision conservadora haya declarado previamente el hecho de la conmocion interior por el voto de cinco de los seis miembros que por lo ménos deben concurrir al acuerdo.»

9. Benavente, como se recordará, habia sido en años atras víctima de estas medidas extraordinarias de gobierno, lo que recordó en el debate, declarando, sin embargo, que no podia aprobar esa lei por creerla inconstitucional.

Presentáronse igualmente a aquella lejislatura dos proyectos de reforma de la lei de elecciones. Uno de ellos, preparado por don José Victorino Lastarria, era un estenso i prolijo reglamento de 84 artículos, en que se habia querido disponer hasta en sus mas menudos detalles, todo lo relativo a las elecciones, pero en que fácilmente se notaban algunos vacíos. El proyecto dejaba subsistente la práctica de hacer las elecciones en dos dias, con una suspension de dos horas en cada uno de ellos, todo lo cual era un amparo de fraudes. Dejaba tambien subsistente el sistema de boletos de calificacion entregados a los electores, pero que serian dados no por una comision designada al efecto, sino por la municipalidad del departamento, i en cualquier dia del año en que se le pidiera. «El grave mal, que hoi pesa sobre el pais, con menguá de la dignidad nacional, decia Lastarria, consiste en que el poder electoral ha sido entregado, mediante la lei presente, a una mayoría que no solo no conoce su importancia sino que tampoco ofrece la menor garantía de capacidad, de acierto i de provecho». Sin embargo, no se descubren en aquel proyecto medidas eficaces para correjir el mal que se lamentaba.

El proyecto de Lastarria habia sido presentado el 3 de julio. El mes siguiente llegaba a la cámara otro enviado por el presidente de la República, por el órgano del ministerio del interior. Mas estenso i prolijo aun que el de Lastarria, i con ménos aspiraciones de reforma jeneral, se limitaba a modificar en los accidentes las disposiciones de la lei que habian dado oríjen a dificultades o a fraudes conocidos. Seguramente, este segundo proyecto era mas practicable que el de Lastarria, pero era ménos innovador, i por eso no se le atribuyó grande importancia. Por lo demas, ni el uno ni el otro fueron objeto de una discusion efectiva; i el réjimen electoral existente desde 1838, modificado en algunos detalles en 1842, como contamos en otra parte (Tomo anterior, cap. I, § 9), se mantuvo en pié hasta que una nueva lei sancionada en 1861 vino a iniciar la serie de ensayos hechos desde entónces sin resultado satisfactorio, para efectuar elecciones populares exentas de fraudes i de todo jénero de ilegalidades.

Tampoco entró en discusion otro proyecto de lei a que por un momento se le dió grande importancia. A causa de las violencias cometidas en las últimas elecciones, don Manuel Antonio Tocornal i don Antonio García Reyes, el 8 de junio, esto es, ántes de entrar al ministerio, presentaron a la cámara un proyecto de lei que establecia la reglas para hacer efectiva la responsabilidad de los intendentes i gobernadores en las causas que se les promovieron por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones. «De todos los proyectos que se han presentado a las cámaras en este período, decia uno de los diarios de mas crédito ¹⁰, ninguno envuelve un pensamiento mas liberal i mas altamente democrático, que la mocion sobre el modo de hacer efectiva la responsabilidad de intendentes i gobernadores». Sin embargo, ese proyecto no solo no fué aprobado, pero ni siquiera discutido. En el torbellino de los acontecimientos políticos i parlamentarios, se desatendió este negocio, como se desatendieron otros de no menor importancia para perder tiempo i enerjía en asuntos de escaso interes, pero que apasionaban mucho mas.

§ 3. DIVERSOS PROYECTOS DE LEI PRESENTADOS POR DON JOSÉ JOAQUIN VALLEJO I APROBADOS POR EL CONGRESO: ABO-LICION DE LOS PASAPORTES PARA SALIR DE LOS PUERTOS DE CHILE.—Si los proyectos que acabamos de recordar, a pesar de su reconocida importancia, no alcanzaron a ser leyes, no fué del todo estéril aquel período lejislativo, en que sin embargo se perdió mucho tiempo en cuestiones sin importancia práctica. En él quedó terminada la discusion de algunos proyectos pendientes desde tiempo atras, que pasaron a ser leyes de la mas indiscutible utilidad. Fué uno de ellos el que suprimia el fuero de los senadores, diputados i consejeros de estado, que despues de seis años de debates i de aplazamientos, quedó convertido en lei de 12 de julio de 1849. Igual suerte corrió la lei de hurtos i robos sometida al congreso en julio de 1847, i sancionada el 7 de agosto de 1849. Entre los demas trabajos lejislativos de ese año deben señalarse la aprobacion de

10. *La Tribuna* de Santiago, de 25 de junio 1849.

la liquidacion de la deuda peruana, i la aprobacion del contrato celebrado con Wheelwright para la construccion del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, asuntos ámbos que desde el año anterior pendian ante el senado.

Pero se discutieron ademas tres leyes que si bien ménos aparatosas que algunas de las que acabamos de mencionar, importaban un progreso real i efectivo. El autor de ellas era don José Joaquin Vallejo, espíritu realmente liberal, de ideas claras en materias de política i de gobierno, que sostenia fijamente en los debates sin ser propiamente un orador, pero que sabia esponerlas con transparencia en los preámbulos o fundamentos de sus proyectos, i en cualquiera de sus escritos. Esos proyectos, del todo estraños a la política, i de la mas evidente utilidad, contaron adhesiones entre los adversarios de Vallejo i merecieron ser aprobados.

En sus frecuentes viajes en la costa, Vallejo habia conocido el deplorable estado de los puertos i caletas, incluso Valparaiso, para cuanto se referia al desembarco de carga i de pasajeros. Dándolo a conocer con la claridad i el colorido que sabe usar un verdadero escritor, proponia Vallejo el 16 de junio que se autorizara al presidente de la República para contratar con particulares la construccion de muelles en los puertos, autorizando a los constructores para percibir los impuestos que habrian correspondido al fisco. Ese proyecto, aprobado en las cámaras casi sin discusion, fué convertido en lei un mes despues (24 de julio); pero surtió ménos efecto que el que se esperaba, por la falta de empresarios para la mayor parte de las construcciones que habria sido necesario atender.

Existia¹ entónces en los puertos de Chile una traba sumamente gravosa para los que querian embarcarse, ya fuera para otro puerto de la República ya para el extranjero. A pretexto de impedir que se fugasen los que tenian cuentas pendientes con la policía, con el fisco o con particulares, se exijia que nadie pudiera salir del puerto sin haber obtenido de la autoridad administrativa un pasaporte que se daba mediante el pago de cierto derecho, i un certificado judicial en que constase que no habia² cargo alguno contra el solicitante; i aun ese certifi-

cado debía obtenerse tres días ántes del embarco, para que conocido el nombre del viajante, pudiera éste ser detenido por quien tuviere cargo que hacerle. «Una multitud de pasos i de impresiones desagradables, decia Vallejo, hacen que la consecucion de un pasaporte sea la fatiga mas odiosa a que están sujetos el comercio litoral i los viajeros». Esta traba, que era causa de muchas molestias para la gran mayoría de las jentes, era fácilmente burlada por los deudores alzados, los estafadores i los criminales. Trazando un cuadro verdaderamente literario de todo esto, Vallejo pedia el 23 de junio la supresion de los pasaportes. El proyecto fué aprobado con una ampliacion propuesta por el ministro Tocornal, que sancionaba la libertad absoluta de entrar a la República, salir i viajar por ella sin necesidad de pasaportes.

En el senado no tuvo aquel proyecto tan buena fortuna, a pesar de haber sido patrocinado por don Diego José Benavente, siempre sostenedor de las medidas de discreto liberalismo. Combatido con razones de diverso orden ¹¹, i rechazado por ocho votos contra cuatro, mereció de nuevo una abundante

11. Este asunto fué discutido en el senado en las sesiones de 27 i 30 de julio de 1849. Los pasaportes se estendian en papel sellado de alto valor, i costaban ocho pesos para salir al extranjero, i cuatro para dirigirse a otro lugar de la República. A pesar de esto, los pasaportes, que muchos de los viajeros se sustraian de tomar, producian solo una entrada de tres a cuatro mil pesos los años de mayor tráfico. En la discusion, los senadores don Juan de Dios Correa i don Pedro Nolasco Mena sostuvieron la subsistencia de los pasaportes como medida de policia para impedir la fuga de malhechores, i como una entrada fiscal que no debía desdeñarse. Otros dos senadores mas caracterizados, el jeneral Blanco, que desempeñaba la intendencia de Valparaiso, i el jeneral Prieto que la habia desempeñado poco ántes, sostuvieron igualmente los pasaportes, pidiendo sin embargo la supresion o simplicacion de los trámites para obtenerlos. Sostenia el primero que si bien el pasaporte imponia no pocas molestias, importaba un gran beneficio, por cuanto servia de salvo-conducto a los hombres de bien en cualquiera parte a donde llegaren. El jeneral Prieto, por su parte, creia que el pasaporte era una traba útil que impedia hasta cierto punto la estraccion de trabajadores chilenos que eran buscados para llevarlos a Perú i a otros puntos de la costa. En contra de esas opiniones, Benavente sostenia que los pasaportes eran una gabela que producía poco al fisco, que imponía mil molestias al público, i que no impedía la fuga de los malhechores, que sabian burlar a todas las policías.

aprobacion en la cámara de diputados (27 de agosto), i al fin, llenándose los trámites constitucionales, fué sancionado como lei de la República el 10 de agosto de 1850. El comercio i el tráfico en jeneral debieron a don José Joaquin Vallejo la abolicion de una traba que sin ventaja alguna, imponia no pocas molestias.

Un tercer proyecto de lei presentado por Vallejo el 6 de julio (1849), correspondia igualmente a una necesidad que él supo dar a conocer en una esposicion clara i bien dispuesta, i con datos bien recojidos i bien presentados. La marina mercante de Chile constaba ese año de 119 buques, destinados principalmente al comercio de cabotaje. Sin embargo, entónces solo 27 hacian ese tráfico. Los demas recorrían mares lejanos, 65 de ellos habian sido fletados para California. Resultaba de aquí que en Chile estaba casi paralizado el comercio entre un puerto i otro de la República, i el valor de los fletes se habia triplicado. Para remediar ese estado de cosas, Vallejo proponia que se autorizara el comercio de cabotaje por buques extranjeros, sujetándolos a pagar en los puertos los mismos derechos a que estaban sujetos los chilenos. Esta proposicion, inspirada por un liberalismo efectivo en materias económicas, i exigida ademas por la situacion, fué mui impugnada en nombre de los principios proteccionistas en favor de la industria nacional, es decir, de los navieros chilenos que explotaban ventajosamente el monopolio. La lei pasó (29 de agosto) en forma de autorizacion concedida al presidente de la República para que pudiese dar permiso a las naves extranjeras «para traficar con productos nacionales o nacionalizados de un punto a otro de la República». En virtud de esa lei, el gobierno decretaba el 4 de setiembre el permiso referido por solo cuatro meses, i luego la prorrogaba por otros seis. Si el proyecto de Vallejo no habia producido todo el resultado que éste esperaba, sirvió de precedente a una lei de 9 de enero de 1851 que concedió a los vapores extranjeros que recorrían las costas de Chile, el privilejio de practicar en ellas el comercio de cabotaje.

§ 4. EL GOBIERNO RECHAZA EL PROYECTO DE CREACION DE

UN BANCO NACIONAL EN COMPAÑÍA I BAJO LA JERENCIA DE DON ANTONIO ARCOS: PROYECTA ÉSTE FUNDAR UN BANCO PARTICULAR DE EMISION, RESISTENCIA QUE ENCUENTRA EN LA OPINION, I FRACASO DE LA EMPRESA.—No hacía un mes que funcionaba el nuevo ministerio cuando surgió una cuestion que parecia destinada a procurar serias complicaciones. El 30 de junio don Antonio Arcos se presentaba por escrito al ministerio de hacienda acompañando el proyecto de contrato que habia celebrado con don Manuel Camilo Vial para el establecimiento de un banco privilegiado o nacional sobre las bases que hemos dado a conocer mas atras (cap. III, § 9). Arcos, haciendo valer que esas bases habian sido prolijamente estudiadas i convenidas en perfecto acuerdo con el ministro saliente, i anunciando que en esa virtud se habian puesto en movimiento capitales considerables, pedia que se le hiciera saber «si el ministerio actual estaba o nó con el ánimo de llevar adelante el proyecto en los términos convenidos con el anterior».

Aunque el nuevo ministerio tenia ideas perfectamente fijadas sobre la materia, no quiso tomar una resolucion sino despues de haberla meditado mucho, i de consultar la opinion de algunos de los mas altos representantes del comercio. Por fin, el 17 de julio el ministro de hacienda don Antonio García Reyes, haciendo constar que el gobierno no estaba ligado por ningun compromiso, desde que el ministro Vial no habia celebrado ni podia celebrar un contrato de esa clase, daba en solo dos líneas la definitiva resolucion que sigue: «No son admisibles las bases del banco nacional que don Antonio Arcos acompaña a la presente solicitud». Esta decision fué mui aplaudida por el comercio i por el público, que no tenian confianza alguna en el proyectado banco, i mucho ménos en su promotor i jerente.

Arcos habia previsto este resultado. Esperó, sin embargo, que su propuesta fuera aprobada con algunas modificaciones; pero éstas, dejando subsistente la base de un banco nacional, no fueron tampoco aceptadas. Inmediatamente presentó Arcos al gobierno una nueva solicitud acompañada de un proyecto de banco particular que llevaria el nombre de Banco de

Arcos i Compañía. Tendria un capital de dos millones de pesos, constituidos por veinte mil acciones de cien pesos. La mitad de ellas serian tomadas por Arcos i sus comitentes de Europa, i las restantes serian ofrecidas al público en Chile. El banco, bajo la jerencia de Arcos i de uno de sus hijos, practicara todas las operaciones correspondientes a esos establecimientos. Como garantía de ellas, i en consonancia con una lei de la Novísima Recopilacion, Arcos ofrecia depositar en arcas fiscales cien mil pesos en bonos de la deuda interna del 3 por ciento; i solicitaba estas tres concesiones: 1.^a que durante diez años el gobierno no lo gravaria con medida alguna que afectase los intereses de esa institucion; 2.^a que si mas adelante se tratara de fundar un banco nacional, se daria la preferencia para base de éste, en igualdad de circunstancias, al de Arcos; i 3.^a los billetes al portador i a la vista de este banco, serian recibidos en arcas fiscales.

El ministro de hacienda don Antonio García Reyes, jurisculto distinguido i hombre de mui clara intelijencia, no tenia ideas preconcebidas contra los bancos; i aun debiendo preparar un proyecto que le habia encargado el gobierno (Véase mas atras, parte I, cap. VII, § 5), adquirió sobre esta materia ideas i nociones que eran entónces mui raras en el pais. Pero contra el banco de Arcos surjian dos causas de resistencia: la personalidad del director jerente, i las ideas mui jeneralizadas en el pais sobre esta clase de instituciones, entónces conocidas solo de nombre. «Nuestras costumbres, las ideas predominantes, decia García Reyes, o mas bien el horror con que se mira la circulacion del papel, la relajacion establecida por hábito en el cumplimiento de las obligaciones de pago, la lentitud propia de nuestros mercados i otras causas de este jénero debian oponer obstáculos tales a la realizacion i espedido jiro del banco, que podia confiarse en que durante mucho tiempo no se hallaria en estado de multiplicar sus billetes i hacer sufrir al público los males procedentes del abuso de la emision ¹²». Pero cualesquiera que fuesen sus opiniones personales i las ideas corrientes sobre esas materias, el ministro

12. *Memoria del ministerio de hacienda de 1849.*

tuvo que someterse a las leyes vijentes, i a los dictados de la razon i de la justicia. En consecuencia, por decreto de 26 de julio, aprobó aquellos estatutos; pero ajustándose a la disposicion espresa de las leyes, no dió lugar a la última de las peticiones, es decir, a la admision en arcas fiscales de los billetes fiscales como moneda corriente.

Esto no fué obstáculo para que el banco de Arcos i compañía se instalase ostentosamente en la plaza de la Moneda (en la esquina noreste de la calle de este nombre). Anunció al público la apertura de sus operaciones para principios de octubre, ofreció letras de cambio sobre Europa, i llamó nuevos accionistas para completar el capital. Entónces salieron a luz los primeros billetes, que provocaron gran curiosidad, sin que adquirieran circulacion en el comercio. Arcos pretendia que el gobierno solicitase del congreso autorizacion para recibir los billetes en arcas fiscales; pero el consejo de Estado se opuso a que el congreso fuese consultado sobre tal asunto.

La opinion, en efecto, se encontraba decididamente opuesta a la circulacion de billetes de banco; i de este parecer participaban las diversas corporaciones que directa o indirectamente tenian que intervenir. El 25 de setiembre se reunia en Santiago una numerosa asamblea de comerciantes, i designaba una comision para que unida a otra que debia venir de Valparaiso, representase al gobierno los inconvenientes que, segun ellas, ofrecia el establecimiento del banco de Arcos, i que pidiese que los billetes de éste no fueran recibidos en las tesorerías fiscales. En cumplimiento de ese encargo, las dos comisiones, de comun acuerdo, solicitaban del gobierno, con fecha de 18 de octubre, que se pidiese a la suprema corte de justicia una declaracion sobre el valor legal de los billetes de banco bajo el réjimen de la lejislacion vijente. La declaracion de aquel alto tribunal, dada el 23 de octubre, era absolutamente desfavorable al banco de Arcos. Los billetes al portador i sin endoso, decia, no eran admisibles en juicio; i estaban ademas en el caso de todas las obligaciones comunes respecto del papel sellado; i aun pagado éste, no eran ejecutivos sin previo reconocimiento de firmas. La corte suprema ratificó perento-

riamente esa declaracion en otro informe de 27 de noviembre recaido sobre una solicitud de Arcos ¹³. A mediados del mes siguiente, la delegacion de comerciantes de que hemos hablado mas arriba, pedia al presidente de la República que en virtud de aquellas declaraciones mandara retirar los billetes que estuvieran en circulacion; i que prohibiese toda emision en lo sucesivo. «El progreso de esa circulacion, decian los comerciantes, obligaria al comercio a restringir sus operaciones o crédito, i la actividad de las transacciones mercantiles padeceria con menoscabo de los intereses de los dos».

El banco de Arcos no podia resistir a la atmósfera de hostilidad que se habia formado en torno suyo. Al pedir suscritores para las diez mil acciones que se ofrecian al público, habia anunciado que el registro de éstas se cerraria el 31 de marzo de 1850. Pues bien, a pesar de haberse anunciado que las primeras operaciones del banco aunque mui diminutas, habian dado utilidades que podian estimarse en un doce por ciento, llegó aquel plazo sin que se hubiera presentado un solo accionista. Arcos tuvo que anunciar que la negociacion correria en adelante por su sola cuenta. «Nuestra especulacion, decian los jerentes, ha entrado ya en la línea de un negocio privado, sin la menor intervencion estraña, ni tener que dar

13. Se comprende que en estas pájinas no pretendemos contar detalladamente i con todos sus incidentes las contrariedades con que tropezó el proyecto de banco de Arcos i compañía, i que impidieron su establecimiento. Eso nos obligaria a destinar a este asunto un largo capítulo, que seguramente pareceria de escaso interes. Creemos, sin embargo, que conviene señalar los documentos en que pueden recojerse noticias mas minuciosas, i que nos ha sido necesario examinar para trazar esta reseña de los hechos.

En los primeros dias de noviembre (1849), cuando Arcos creyó poder dar principio a las operaciones del banco, distribuyó numerosas libretas de cuentas, acompañándolas de una esposicion impresa, en que informaba al público de todos los incidentes relativos a la fundacion de ese establecimiento. Allí está la representacion al gobierno sobre la cual se pidió informe a la corte suprema, i que ésta dió con fecha de 27 de noviembre. Junto con esa esposicion, Arcos señalaba de una manera bastante clara las ventajas de los bancos i de las cuentas corrientes en ellos, todo lo cual, como decimos, en el testo, no fué apreciado por el público. La esposicion de que hablamos, mui útil para conocer esos hechos, está reimpressa en los números 156 i 157 del diario *La Tribuna* de Santiago.

cuenta a nadie de nuestras operaciones». El ministro de hacienda, en cumplimiento de las leyes vijentes i de las declaraciones espresas de la corte suprema, decretó con fecha de 17 de abril (1850), la prohibicion absoluta de emitir billetes.

Quince dias mas tarde, el banco de Arcos i compañía habia desaparecido. Por medio de un aviso publicado en los diarios pidió la presentacion de todos los billetes que estuvieren en circulacion para cambiarlos por dinero sonante, solicitó i obtuvo la devolucion de los cien mil pesos en bonos de la deuda que habia entregado en depósito en la tesorería jeneral, i el 30 de abril ponía término definitivo a toda negociacion. Al esponer al gobierno esta resolucion en un escrito mui bien elaborado, redactado con gran moderacion en la forma pero con amarga queja, los jerentes del proyectado banco, don Antonio Arcos i su hijo, anunciaban una reclamacion por los perjuicios que se les habian inferido. «Séanos permitido, decian, protestar con el mas profundo respeto que a su debido tiempo reclamaremos competentemente la indemnizacion que nos es debida en justicia por esos perjuicios que ahora no hacemos mas que indicar, i cuyos fundamentos esplanaremos i probaremos hasta la evidencia cuando hagamos nuestro reclamo». Aquella fué su última representacion al gobierno. Arcos i su familia regresaban mui poco despues a Europa, resueltos a no tener mas relaciones con Chile ¹⁴.

14. Casi todos los documentos referentes al banco de Arcos i compañía fueron publicados en los periódicos de la época, i particularmente en *El Araucano*; pero se hallan repartidos en varios números, lo que exige una compulsu prolija i fatigosa. Muchos están reproducidos en el *Boletín de las leyes*; pero allí tambien están repartidos en las secciones correspondientes a los años 1849 i 1850, por lo que su exámen exige no poca atencion.

La circulacion de billetes del banco de Arcos fué mui reducida, i casi imperceptible en la plaza. Segun un balance de 31 de enero de 1850, entónces montaba solo a 32,920 pesos. Un mes mas tarde solo eran 3,270 pesos. Esos billetes fueron recojidos en virtud del aviso de que hablamos en el testo. El 9 de mayo no quedaban mas que ocho en manos del público, i esos de tan reducido valor (de uno, de dos i de cinco pesos) que los ocho representaban sólo 21 pesos. Esos billetes eran de difícil falsificacion por las condiciones del papel, de fabricacion especial.

Cerrado el banco de Arcos el 30 de abril, el hijo i socio de éste, don Antonio Arcos Arlegui, anunció la apertura en el mismo local, i por su sola

El fracaso del banco de Arcos, resultado de causas complejas, era, sobre todo, la demostracion del órden de ideas reinantes en el pais en materias comerciales. Contra él, i sobre con contra la facultad de emision de billetes al portador, se habian pronunciado el alto i el pequeño comercio, los nacionales que no habian visto nunca bancos, i los estranjeros que venian de paises donde los establecimientos de esa clase llevaban una vida próspera, i contribuian al incremento de la riqueza pública. En realidad, el banco de Arcos no encontró en Chile un solo defensor franco i resuelto. El ministro de hacienda don Antonio García Reyes, que no era hostil a los bancos, señalaba bien en la memoria de ese año, como ha podido verse en las pocas líneas de ella que hemos copiado mas atras, las causas sociales i económicas que, aun fuera de la desconfianza

cuenta de una casa de comercio, cuyo jiro tenia gran semejanza con el de los bancos. Esta casa no surgió, i ántes de mucho suspendió sus operaciones i se clausuró.

Don Antonio Arcos, padre, miéntras tanto, presentó a mediados de mayo la reclamacion que habia anunciado. Se halla publicada en *La Tribuna* de 27 de mayo (1850), donde ocupa poco mas de dos columnas. Hacia en ella una esposicion de todo lo ocurrido, las oscilaciones porque habia pasado su proyecto de banco desde el plan preparado de acuerdo con el ministro Vial hasta en los últimos decretos que habian hecho imposible el continuar en la negociacion. Señalando los perjuicios pecuniarios, fuera de las molestias personales, que le habian causado esos cambios por la traslacion de capitales, i la venta precipitada e inoportuna de algunos valores, hacia la cuenta detallada de sus pérdidas que estimaba en 30,937 pesos 7 reales, i pretendia que esa cantidad le fuera pagada por el gobierno, si éste tenia facultad para ello; i en caso contrario, que solicitase autorizacion del congreso. Esa reclamacion, como debe suponerse, fué desatendida por el gobierno.

Al venir a Chile Arcos, habia traído un lujoso tren de casa, i se habia instalado ostentosamente, ofreciendo banquetes i esperando formarse un prestigioso círculo de relaciones. El hecho no correspondió a sus esperanzas: i en jeneral, la sociedad de Arcos, como su banco, fueron mirados con desconfianza. Todo contribuia a hacer mas i mas desagradable la residencia de éste en Chile, i a estimularlo a regresar a Europa. La reaccion conservadora que habia sucedido en Francia a la vorájine revolucionaria de 1848, parecia haber sofocado para siempre las ideas socialistas, i asegurar una era perfectamente tranquila i favorable para los negocios. Arcos vendió en mui buenas condiciones todo su mobiliario; i a mediados de 1850 regresaba a Francia, resuelto a no tener en adelante relaciones ni tratos de ninguna clase con Chile. Vivió todavía algunos años en Paris, ocupado en negocios de banco i de bolsa.

que inspiraba la emision de billetes, hacia casi incompatible la existencia de un banco con la opinion i las prácticas comerciales reinantes. A todo esto hai que agregar las preven- ciones que hacia nacer el empresario del banco por los ante- cedentes que hemos recordado.

§ 5. SITUACION DEL MINISTERIO ANTE LA MAYORÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DES- TITUYE AL PROCURADOR DE CIUDAD, CONTRA UNA DECLARA- CION DEL GOBIERNO: CONFLICTO QUE ESTO PROVOCA EN LA CÁ- MARA: SE PROPONE LA CENSURA I LA ACUSACION DEL MINISTRO DEL INTERIOR: DEBATES PARLAMENTARIOS QUE SE SUSCITAN. —La contienda política, entre tanto, habia tomado un ardor i una acritud que no eran de esperar. El ministerio organizado el 12 de junio (1849), habia sido recibido de la manera mas desfavorable por la mayoría de la cámara, por la prensa i por los círculos de la pasada administracion. Se le consideraba no un error del presidente de la República, sino una ofensa inme- recida i una provocacion audaz a hombres i a un partido que tenian en sus manos una gran parte del poder público, esto es tres cuartas partes de la cámara de diputados, casi todas las municipalidades, algunos jueces de primera instancia, varios intendentes i gobernadores, casi todos los comandantes de la guardia nacional, i numerosos funcionarios de diverso rango en todas las oficinas del Estado. El ministerio saliente habia dejado en el congreso i en toda la administracion una verda- dera masa de gobierno i de poder que parecia indestructible. Esos hombres i ese partido no podian tolerar que en la crisis recientemente solucionada, hubiera ido el jefe del Estado a buscar ministros en otras filas que aquellas que se habian adueñado de casi toda la administracion pública.

El nuevo ministerio podia contar i contaba con un poderoso apoyo en la opinion; pero, a pesar de esto, su situacion era mui difícil. Esos ministros, que por sus antecedentes sanos i honorables, habrian debido merecer de sus adversarios una actitud expectante para juzgarlos por sus actos, fueron mira- dos desde el primer dia como intrusos que llegaban al gobierno por sorpresa, i a quienes era necesario i fácil echar abajo. A

este objeto, francamente declarado, iban dirijidos los ataques mas violentos i apasionados contra el ministerio, así en la prensa como en el congreso. Todo esto exaltaba las pasiones i envenenaba la lucha en las peores condiciones. La prensa, a pesar de la lei de 1846, que habia intentado reprimirla, tomó un tono de violencia i de provocacion que excedia a todo cuanto se habia visto hasta entónces en Chile ¹⁵.

15. Por vía de nota, daremos algunas noticias sobre los diarios i periódicos de esos dias.

El diario mas acreditado i de mayor circulacion era *El Mercurio* de Valparaiso, cuyo propietario don Santos Tornero, no omitia esfuerzos para hacerlo noticioso e interesante. Como contamos mas atras, este diario combatió con gran teson al ministerio Vial, i en junio (1849) pasó a ser el defensor del nuevo ministerio. Tenia por redactor a don Juan Cárlos Gómez, jóven uruguayo que se estrenó en Chile en la carrera del periodismo, i que desplegó pronto un notable talento de polemista.

En Valparaiso se publicaba ademas, *El Comercio*, diario fundado en noviembre de 1847 por el librero e impresor español don Pascual Ezquerra, bajo los auspicios del ministerio Vial, que lo subvencionó con la cantidad de cerca de tres mil pesos anuales. Defensor de ese ministerio, pasó a ser opositor en junio de 1849. Cesó de publicarse a poco de habérsele retirado la subvencion. Sus redactores fueron don Juan Bautista Alberdi i don Bartolomé Mitre, literatos arjentinos ámbos, que adquirieron mas tarde una gran celebridad.

En Santiago se publicaba, desde 1842, *El Progreso*, propiedad de la familia Vial, i subvencionado por el gobierno con tres mil pesos anuales, i con la decidida proteccion a la imprenta, a la cual se encargaban muchas publicaciones oficiales. Este diario, defensor ardoroso del ministerio Vial, pasó a ser el mas obstinado impugnador del nuevo ministerio. Habia sido su redactor don Juan N. Espejo en 1847 i 1848; pero desde mediados de 1849 tomó ese cargo don Bartolomé Mitre.

El otro diario de Santiago era *La Tribuna*, fundado en mayo (1849) para combatir al ministerio Vial, i se hizo luego sostenedor del nuevo ministerio. Su redactor era don Juan María Gutiérrez, conocido literato arjentino, que poco ántes habia sido director de la escuela naval en Valparaiso.

Todos estos redactores titulares, Gómez, Alberdi, Mitre i Gutiérrez, servian con decision i de ordinario con talento, la causa de que se habian hecho defensores; pero sus escritos, en jeneral, eran moderados a lo ménos en la forma. Pero esos diarios tenian colaboradores i corresponsales que solian usar una destemplanza i una procacidad como en los dias de mayor desenfreno de la prensa.

Al lado de esos diarios, debe contarse la prensa de guerrilla, que era la mas apasionada, la mas violenta i la mas leida. De esta prensa recordaremos las siguientes publicaciones:

A pesar de sus propósitos de moderacion, el ministerio, cediendo a las exigencias de la opinion que le prestaba apoyo, i

El Corsario, diario pequeño que comenzó a publicarse el 17 de abril para combatir el ministerio Vial. Por su actitud i por la acusacion de que se le hizo objeto, contribuyó poderosamente a agitar la opinion. Este diario no vivió mas que cuatro meses.

La Republica, periódico bisemanal que comenzó a publicarse el 1.º de mayo de 1849, i de que solo salieron ocho números.

El Independiente, periódico semanal, sin día fijo, hostil al ministerio Vial, de que sólo salieron a luz cinco números.

El Timon, pequeño diario fundado el 25 de julio de 1849 en contra de *El Corsario*, i que de acuerdo con éste dejó de publicarse un mes mas tarde. Era tambien de una estremada violencia.

Deberia causar grande estrañeza el tono de la prensa de una i de otra parte, a pesar de la rigorosa lei de imprenta de 1846, que imponia penas tan severas a las injurias, etc., etc. Pero esa lei habia pasado a ser letra muerta en el hecho, por las circunstancias que vamos a esponer.

Los jurados o jueces de imprenta, debian ser sorteados en cada caso de una lista de cuarenta individuos elejidos por la municipalidad el año anterior. En diciembre de 1848, la municipalidad elejió por jurados cuarenta individuos completamente adictos al gobierno, de tal manera que los amigos de éste, que en junio de 1849 pasaron a formar la oposicion, podian escribir lo que se les antojase, en la seguridad que en caso de ser acusados, serian absueltos, o se declararia que no habia lugar a formacion de causa.

Pero ese bando no podia usufructuar el jurado amigo para perseguir i hacer condenar a sus adversarios. La lei habia establecido el recurso de injusticia notoria contra los fallos del jurado; i en mayo de 1849, la corte suprema, como contamos ántes, habia anulado la sentencia que aplicaba una pena mui severa a *El Corsario*.

Así, pues, mui pocas veces se intentó recurrir a la lei de imprenta en los años 1849 i 1850; pero habiéndose elejido jurados favorables al gobierno para el año siguiente, éste persiguió e hizo aplicar penas tremendas a la prensa de oposicion en 1851. Todos estos incidentes i algunos otros posteriores, contribuyeron a desacreditar aquella lei de imprenta, que nadie cumplia con mediana equidad.

En setiembre de 1849 se publicó por la imprenta que habia dado a luz *El Corsario* un diario titulado *El Pais*, igualmente de pequeñas dimensiones, pero de mui distinto carácter, i notable por su moderacion, i aun por su mérito literario. Don Ramon Briseño, en su *Estadística bibliográfica de la literatura chilena* me hace el honor de darme por redactor de ese diario. Esta es sola una de las frecuentes equivocaciones que se hallan en ese libro en la indicacion de los autores de las publicaciones allí catalogadas. El redactor de aquel periódico fué don Juan Cárlos Gómez, que a la vez redactaba *El Mercurio* de Valparaiso. *El Pais* fué una empresa acometida por don Santos Tornero, con el propósito de tener en Santiago un diario

al deber de afirmar su estabilidad en el gobierno, habia tomado ciertas medidas que si bien estaban en la órbita de sus atribuciones, irritaron sobre manera a la oposicion. Figuraban entre ellas el cambio de algunos intendentes i gobernadores, dirijido a restablecer la tranquilidad perturbada en varias provincias por causa de la contienda electoral, i la supresion para en adelante de la subvencion pagada por el estado a ciertos periódicos ¹⁶. El hecho que algunos de éstos, que gozaban de esos favores fueran decididamente contrarios al ministerio daba motivo o pretesto a que se atribuyera esta medida no a un propósito de economía i de moralizacion, sino a otros móviles. La oposicion parecia pretender que los ministros subvencionaran la prensa que los ultrajaba desapiadadamente.

Estos actos i otros de menor importancia daban oríjen a los mas violentos i descomedidos ataques al ministerio, cuya caída se anunciaba i se pedia en la confianza mas absoluta de obtenerla un dia u otro. Pero un incidente en realidad de escasa importancia, vino a dar mayor pábulo a la contienda, inflamando las pasiones, i ajitando la opinion como si estuvieran en peligro las mas caras e importantes instituciones de la República.

En el mes de mayo anterior (1849), al instalarse en Santiago la municipalidad recientemente elejida, habia designado procurador de ciudad, o abogado municipal, a don Evaristo

comercial e independiente, como habia querido que fuese *El Mercurio*; pero ese ensayo no tuvo buen éxito.

16. En 1849 los periódicos subvencionados eran *El Progreso* de Santiago, *El Comercio* de Valparaiso i *El Alfa* de Talca. Ese año alcanzó a recibir el primero 2,219 pesos, el segundo 1,946 i el tercero 225. Los adversarios del ministerio anunciaron que el retiro de la subvencion a aquellos periódicos obedecia al propósito de conceder esa suma a los dos diarios que defendian al gobierno, esto es, a *El Mercurio* de Valparaiso i a *La Tribuna* de Santiago; pero esa suposicion era completamente injustificada. El primero de ellos vivia independiente i aun dejando beneficio, con sus solas entradas; i el segundo recibia un buen auxilio de la caja del partido de gobierno.

La impresion del periódico oficial, *El Araucano*, publicado una vez por semana, costaba al gobierno, término medio, poco mas de dos mil pesos por año. Hablaremos del arreglo introducido en esta publicacion pocos meses mas tarde.

del Campo, jóven abogado que desempeñaba además el cargo de secretario de la intendencia ¹⁷. Era éste también diputado suplente por el departamento de Ovalle, i como tal fué llamado a la cámara por ausencia del diputado propietario. Debe hacerse notar que de los doce individuos que componían la municipalidad de Santiago, ocho eran a la vez diputados al congreso; i todos ellos gobiernistas decididos bajo el anterior ministerio, formaban, desde la caída de éste, en las filas de la oposicion. Como del Campo votara en algunas ocasiones del lado del ministerio, la mayoría municipal resolvió separarlo de la procuraduría de ciudad. Se le insinuó que presentara su renuncia, i habiéndose escusado de hacerlo, se propuso en la sala su destitucion. Esta fué llevada a cabo el 21 de agosto, contrariando abiertamente una declaracion del ministerio del interior de ese mismo día que negaba a la municipalidad el derecho de destituir al procurador de ciudad ¹⁸. La mayoría municipal quería provocar un conflicto que desprestijiando al ministerio, decidiese la caída de éste. Algunos de los individuos de la corporacion, se negaron a tomar parte en ese acuerdo declarando que ellos no querían mezclarse en escándalos i desórdenes.

17. El sueldo de secretario de la intendencia era fiscal, i montaba a 1,200 pesos anuales. El de procurador de ciudad era municipal i de 500 pesos.

18. Por promocion de don Juan María Egaña, nombrado meses ántes fiscal de la corte de apelaciones de Concepcion, ocupó el puesto de intendente de Santiago (12 de julio de 1849) don Luis García Huidobro. Cuando éste se impuso de que en la municipalidad se trataba de destituir al procurador de ciudad, consultó el punto con el ministro del interior; i éste en nota de 21 de agosto declaró que no había lei alguna que autorizase para tal cosa a la municipalidad; i que en consecuencia, debía abstenerse de hacerlo.

En la noche de ese mismo día celebró sesion la municipalidad. El rejidor decano don Pedro Ugarte (el mismo juez del crimen que había entendido en la acusacion i condenacion de *El Corsario*) propuso la destitucion de don Evaristo del Campo. El intendente García Huidobro se opuso a ello mostrando la comunicacion que había recibido del ministro del interior; i viendo que la municipalidad insistía en tomar acuerdo, levantó la sesion i se retiró de la sala en compañía de un rejidor. En ella quedaban otros siete (seis de ellos eran además diputados); i éstos, constituidos en sesion secreta, pronunciaron la destitucion del procurador de ciudad.

En la cámara de diputados aquel incidente dió oríjen el 22 de agosto a un debate de que se esperaba que decidiese de la suerte del ministerio. Los diputados don Marcial González i don Federico Errázuriz, municipales ámbos, i don José Victorino Lastarria, hicieron al gobierno los cargos mas duros por la resolucion que habia tomado en aquel asunto, empleando en ocasiones un lenguaje destemplado i provocativo, como no se habia oido hasta entónces en el congreso. Los tres ministros Pérez, Tocornal i García Reyes defendieron la conducta del gobierno con tanto talento como enerjía. El primero de ellos, cuyo carácter tranquilo lo hacia aparecer ajeno a todo arranque de pasion, desplegó sin embargo una firmeza fria i serena que dejaba ver un gran carácter, así como una dialéctica clara i sostenida para defender su resolucion. Como se le amenazara con la censura de la cámara, que se comunicaria al presidente de la República, don José Joaquin Pérez contestó en términos que no dejaban la menor duda acerca de su actitud. «Si la cámara, dijo, adoptase cualquiera de esas proposiciones, nada habria conseguido; porque a pesar de la resolucion que tomase, i aunque se la comunicare al presidente, yo haria cumplir i llevar a cabo el decreto de 21 del corriente. . . Si la cámara tiene un parecer sobre la cuestion, tambien el presidente de la República debe tener el suyo; i siempre que sea conforme a las leyes, debe hacerlo respetar. . . Declaro formalmente, agregaba mas adelante, que la resolucion de la cámara en este asunto a nada conduce, porque el gobierno hará cumplir i respetar su decreto». Se comprende que entónces no se daba al réjimen parlamentario el alcance con que se le ha revestido mas tarde.

La sesion de 23 de agosto fué mas borrascosa todavía. Presentóse un acta de acusacion del ministro del interior, firmada por seis municipales, cinco de ellos diputados al congreso ¹⁹. El delito que se le imputaba era el haber negado a la munici-

19. Entre los seis firmantes de la acusacion estaba don Pedro Ugarte, juez del crimen i municipal, pero no diputado. Por este motivo, i por impugnacion de los amigos del gobierno, su nombre fué borrado en aquel documento.

palidad el derecho de destituir a su procurador. En cumplimiento del artículo 94 de la constitucion del Estado, se procedió al sorteo de los nueve diputados que despues de ocho dias debian presentar su informe sobre la acusacion del ministro. Pero la acusacion no podria tratarse ántes de una semana, i se queria acelerar la caida inevitable del ministerio. Al efecto, Lastarria propuso un voto que siendo la aprobacion espresa de la conducta de la municipalidad de Santiago, fuera tambien una censura del ministro, de que se daria conocimiento al presidente de la República ²⁰. Don Manuel Antonio Tocornal, con un ardor desusado en su carácter, tomó la palabra para impugnar esa proposicion. «Se pretende, dijo, manifestar al presidente que debe destituir al ministerio porque no tiene la confianza de la cámara. Yo no creo que ésta pueda ser la espresion de la cámara; pero si tal fuese, tambien podria el gobierno decir a su vez: tampoco merece mi confianza la cámara». Los atronadores aplausos i los gritos desordenados de la apretada multitud de jente que llenaba la sala i todos sus contornos, obligaron al presidente a levantar la sesion en medio de un bullicio indescriptible.

Solo al dia siguiente (24 de agosto) i despues de una ajitada sesion secreta que se prolongó mas de seis horas (desde la una hasta las siete i media de la tarde), se llegó a votar la proposicion Lastarria. Sostenida hábil i esforzadamente por su autor, i con ménos lucimiento por algunos otros diputados, fué

20. La proposicion de censura formulada por Lastarria, estaba concebida en estos términos:

«Conocido el negocio de la municipalidad de Santiago, la cámara considera que dicha municipalidad ha obrado en el círculo de sus atribuciones, destituyendo a su procurador de ciudad.

«Comuníquese este acuerdo al presidente de la República para que tenga presente la opinion de la cámara, espresándole que ésta desea que S. E. use de sus atribuciones constitucionales para evitar los funestos resultados que traeria a la nacion la oposicion en que se encuentra el ministerio con la representacion nacional, a consecuencia de haber declarado el señor ministro del interior que hará cumplir, a pesar del acuerdo de la cámara, el decreto relativo a la cuestion de la municipalidad».

Al votarse este acuerdo en la sesion de 24 de agosto, se suprimió su segunda parte por indicacion de don Salvador Sanfuentes.

combatida con toda decision por el ministro Tocornal i por los diputados don Manuel Montt i don Francisco de Borja Solar. Hubo un momento en que el formidable agrupamiento de jente que ocupaba los corredores i pasadizos vecinos a la sala, atronaba el aire con sus gritos, i amenazaba derribar las puertas con sus golpes. La cámara llegó a temer que aquella violenta excitacion se convirtiera en un peligroso tumulto; i delegó a dos de sus miembros, a don Manuel Montt i a don Salvador Sanfuentes, para salir a tranquilizar a la numerosa concurrencia. Bastaron algunas palabras del primero para apaciguar los ánimos, i para facilitar la continuacion del debate.

Por lo demas, Montt, con la práctica adquirida en su vida parlamentaria, con una elocuencia fácil i tranquila, pero razonadora i enérgica, fué, aunque derrotado por el número de los votos, el vencedor en esa jornada. Sostuvo que tratándose de dar un voto de aprobacion a la conducta de los municipales que habian acordado la destitucion del procurador de ciudad, era evidente que éstos no podian votar, i que era cuestion de dignidad el que los deudos inmediatos de los referidos municipales se abstuvieran de hacerlo. Todo aquello, sin embargo, fué argumentacion perdida. La mayoría, con el voto de los diputados municipales i de sus deudos, acordó que todos éstos podian votar; i en seguida, con los mismos votos aprobó la proposicion que se discutia, es decir, «que la municipalidad habia obrado en el círculo de sus atribuciones destituyendo al procurador de ciudad». La mayoría, temerosa de un fracaso, se habia abstenido de hacer votar la segunda parte de la proposicion Lastarria, que disponia dirigirse al presidente de la República para hacerle saber el desacuerdo entre la cámara i el ministerio.

Aquel resultado era en realidad un triunfo de este último. La votacion habia revelado que la mayoría parlamentaria, por efecto de sus exajeraciones, comenzaba a desgranarse, al paso que el gobierno aumentaba sus fuerzas. La proposicion en debate habia sido aprobada solo por cuatro votos (20 contra 16); i entre los primeros estaban los seis diputados municipales cuya conducta se queria aprobar, i algunos deudos

mui inmediatos de ellos. La prensa ministerial o gobiernista, se encargó de comentar este resultado para presentarlo como una derrota efectiva de la oposicion. Segun sus cuentas, sin los diputados municipales i sus parientes, la oposicion no habria tenido mas que ocho o diez votos ²¹.

§ 6. DESENLACE DE AQUEL CONFLICTO: INANIDAD DE LA ACUSACION AL MINISTERIO.—Las ocurrencias del congreso de 1849, absolutamente nuevas en los anales parlamentarios de la República, no podian dejar de conmover profundamente la opinion, i aun de producir la agitacion callejera que hacia temer por la conservacion de la tranquilidad pública. A entradas de la noche del 24 de agosto, cuando terminaba la sesion de la cámara, grupos numerosos de jente habian acompañado a los ministros vivándolos, i profiriendo gritos amenazadores contra la oposicion. En la mañana siguiente se distribuía una proclama anónima, salida de la imprenta de *El Progreso* en que se anunciaba que el gobierno excitaba las turbas para «intimidar a los representantes del pueblo i marchar a la dictadura»; i acusándolo de provocar la revuelta i la anarquía, amenazaba «contestar a las asonadas ministeriales con las asonadas populares».

Lo que la prensa de oposicion denominaba asonada de las turbas, i tumultos anárquicos, era una reunion tranquila que se celebraba ese mismo dia 25 de agosto en una casa principal de la ciudad. De setecientas a ochocientas personas, todas de las clases llamadas decentes, i entre ellas muchas de la mas alta representacion social por sus fortunas, por sus familias, o por los altos puestos que habian desempeñado o que desem-

21. La redaccion oficial de las *Sesiones del congreso nacional* ha dado la reproduccion completa de estos debates, seguramente con bastante fidelidad, pero la lectura de esos discursos da una idea fria i pálida de las escenas de que fué teatro el congreso nacional. Solo el exámen atento de los diarios de esos dias, i de varias hojas sueltas que se hicieron circular en la ciudad con profusion, dan una idea aproximada de los hechos i de la excitacion pública. Bajo este aspecto, es mui digno de tomarse en cuenta como fuente de informacion, un estenso artículo publicado en *La Tribuna* del 25 de agosto sobre la sesion del dia anterior, en que la pasion del momento que allí se trasluce, no daña a la clara oposicion de los hechos.

peñaban al presente, se reunian pacíficamente sin desórden ni tumulto. Allí firmaban una acta de adhesion al gobierno, para demostrar a la capital i al pais entero que si por la accion del anterior ministerio se habia organizado una cámara turbulenta, ella no representaba la opinion nacional que estaba de parte del presidente de la República i de su actual ministerio. Una comision de doce individuos de ventajosa posicion social, fué encargada de espresar al jefe del Estado esos sentimientos; i recibió de él palabras de deferencia que correspondian al espíritu de aquella manifestacion. La concurrencia desfiló en seguida con órden irreprochable por enfrente del palacio de la Moneda, desde cuyos balcones el jeneral Búlnes i sus ministros contestaban cortesmente los respetuosos saludos de que eran objeto. La concurrencia se disolvió satisfecha, pero sin gritos ni provocaciones de ninguna clase ²².

Aquella manifestacion, casi no necesitamos decirlo, no representaba nada gubernativamente, pero tenia un gran significado moral. Dijera lo que dijese la prensa de oposicion, era evidente que el ministerio poseia un sólido apoyo en la opinion, i que si no todos los individuos que concurrieron a esa parada eran hombres prestigiosos por su posicion o por cualquiera otra causa, era incuestionable que se hallaron en número mui considerable personajes que, por diferentes motivos, gozaban de un honroso concepto en todo el pais. En este sentido, la manifestacion del 25 de agosto fué un triunfo para el ministerio.

El litijio promovido con la destitucion del procurador de ciudad de Santiago, no habia llegado a solucionarse definiti-

22. En los diarios de esos dias se dió noticia de estos hechos con mas o ménos pormenores. En una casa de la calle de la Bandera, de propiedad i habitacion de don Máximo Mujica (situada entre la Alameda i la calle de la Moneda), se colocaron en diversas copias piezas del acta que debia suscribir el público, i que se llenaron de firmas ántes de media hora. La comision encargada de espresar al presidente de la República la adhesion de la concurrencia, era compuesta de las personas siguientes: don Vicente Izquierdo, don Juan Agustin Alcalde, don Mariano Ariztía, don Diego Antonio Barros, don Patricio Larrain, don Jerónimo Urmeneta, don José Vicente Sánchez, don Manuel Montt, don Fernando Lazcano, don Antonio Varas, don Máximo Mujica i don Pedro Felipe Iñiguez.

vamente. El gobierno i el consejo de Estado habian desaprobado el procedimiento de la municipalidad; i querian que ésta reconsiderara su acuerdo. Habia sido tomado éste con presencia de siete miembros; pero uno de ellos, don José Agustin Seco, habia dado su voto contra la destitucion. El 4 de setiembre, celebraba nuevamente sesion la municipalidad, con asistencia plena de sus doce miembros, presididos por el intendente García Huidobro, que tenia tambien derecho de voto. Entrando a reconsiderar su acuerdo anterior, i despues de una ardiente discusion, la municipalidad resolvió por siete votos contra seis obedecer la resolucion gubernativa de 21 de agosto, i dirigirse respetuosamente al ministerio del interior para representarle los derechos que a ese respecto creia poseer la municipalidad. Este acuerdo, que importaba la desaprobacion de la conducta de los municipales que habian destituido a don Evaristo del Campo, no aseguraba, sin embargo, en esa corporacion una mayoría efectiva favorable al gobierno.

Todo aconsejaba dar de mano a ese desgraciado negocio, orijen de ardientes debates i de alarmantes desórdenes. No se hizo así, sin embargo. Como respuesta a la acusacion entablada en la cámara contra el ministro del interior, habia mandado éste a su vez, por decreto de 28 de agosto, someter a juicio a los municipales (los mismos que firmaban aquella acusacion) que en desobediencia del decreto de 21 de agosto, habian destituido al procurador de ciudad. Como cinco de ellos fueran diputados, i no podian por tanto ser procesados sin previo desafuero, el ministerio fiscal lo solicitó de la cámara. Su jestion fué rechazada por una gran mayoría en la sesion del 12 de octubre.

La acusacion entablada el 23 de agosto en la cámara de diputados estaba pendiente todavía. Se habia hecho, como contamos ántes, la designacion de los individuos que debian informar sobre ella; pero éstos habian descuidado el cumplimiento de ese encargo. En sesion del 15 de octubre, el diputado don Bruno Larrain pidió que se activase la tramitacion de ese negocio. En cambio, don Federico Errázuriz, uno de los municipales-diputados que firmaban la acusacion declaró

que él i sus compañeros habian desistido de ella por no enardecer mas las pasiones con la renovacion de debates semejantes a los de agosto. Fué inútil que el mismo ministro del interior, i don Manuel Montt, en apoyo de éste, pidieran que se llevara adelante aquel proceso con que tan ruidosamente se habia amenazado al ministerio. La mayoría, por mui buenos motivos, se resistió a que volviera a tratarse de ese asunto.

El ministerio tenia sobrada razon para mirar con desden la acusacion, i aun para provocar a sus adversarios a que persistieran en ella. No se trataba de violacion de la constitucion ni de delito alguno que diera pretesto siquiera para recurrir a los recursos supremos del réjimen constitucional. Razonablemente, no habria habido tribunal alguno que condenase a un ministro por haber impartido una órden como la de 21 de agosto. Seguramente, la misma cámara de 1849, con toda la pasion de que estaba animada, habria, apartando el voto de los acusadores, desechado una acusacion que solo podia conducir a desprestijiar esos resortes del gobierno representativo. Pero, sobre todo esto, aquella acusacion debia solucionarse en el senado; i en esta asamblea no habria habido cuatro votos para condenar al ministro tan temerariamente acusado.

§ 7. PROCLAMACION DE LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE DON RAMON ERRÁZURIZ: SU ESCASO FUNDAMENTO: DIVERJENCIAS EN EL PARTIDO DE GOBIERNO.—La contienda política habia comenzado a tomar un nuevo rumbo que separaba mas a los bandos en lucha. Para desprestijiar la manifestacion popular del 25 de agosto, la prensa de oposicion habia tratado de presentarla como una reunion de un centenar de personas de poca valía, oscuras o desconocidas, en gran parte empleados o aspirantes a empleos. Se quiso ademas contrarrestar aquella manifestacion, i al efecto se recojieron firmas al pié de una acta o declaracion concebida con una gran violencia en la forma, contra la conducta del gobierno en el asunto de la municipalidad de Santiago. La prensa opositora anunció con aire de triunfo que aquella declaracion habia sido suscrita por el vice presidente del senado don Ramon Errázuriz que, en razon de sus antecedentes netamente conservadores,

era tenido por contrario a los actos que ahora se trataba de aplaudir. Aquello debió sorprender a los dos partidos.

La sorpresa fué todavía mayor dos dias despues. En la tarde del 31 de agosto, *El Progreso* publicaba el siguiente anuncio político: «Los patriotas de Santiago proponen a sus hermanos de las provincias al señor don Ramon Errázuriz, que ha suscrito el programa de oposicion, como candidato futuro para la presidencia de la República». Antes de mucho tiempo, comenzó a publicarse que aquella candidatura habia encontrado grande aceptacion en las provincias. El diario opositor de Santiago, siguió anunciándola durante cerca de veinte meses en el encabezamiento de sus columnas editoriales.

Sin embargo, pocas personas habian mirado la proclamacion de aquella candidatura como un acto serio. Reconociase en don Ramon Errázuriz un hombre grave, respetable por su edad, por la correccion de su vida i por las condiciones de carácter privado, pero sin títulos ni antecedentes que lo acreditasen para confiarle el mando del Estado. Aun bajo este aspecto, esa designacion representaba una anomalía que debia sorprender a toda persona con mediano conocimiento de la evolucion política de nuestro pais. El partido que proclamaba a Errázuriz se decia liberal i reformista, i daba a sus adversarios, los apodos de retrógrados i godos, es decir de sostenedores de las instituciones i de las ideas de la colonia. I sin embargo, ese partido iba a buscar para candidato un hombre que en una larga vida habia tenido rara vez injerencia en los negocios públicos, o figurado solo en el partido conservador ²³. Aunque la prensa ministerial se abstuvo por entónces

23. Don Ramon Errázuriz contaba entónces mas de 60 años. Habia pasado una parte de su juventud en Cádiz, ocupado en el comercio. Volvió a Chile en 1811, en el mismo buque en que regresaba de España don José Miguel Carrera. Principiaba entónces la revolucion de la independencía que iba a sacudir tan violentamente todo el pais. Don Ramon Errázuriz, no se interesó por este movimiento; i en efecto no se le vió aparecer en la vida pública sino quince años mas tarde como asociado a la empresa del estanco que dirijia don Diego Portales. Elejido miembro de la constituyente de 1828, se abstuvo de asistir a sus sesiones, como se abstuvieron los otros individuos del partido conservador o estanquero, por lo cual aquella

de hacer notar esta anomalía, esperando que la candidatura Errázuriz quedaria en ese simple anuncio, la opinion jeneral la recordaba comentándola con dura ironía.

En las mismas filas opositoras, la proclamacion de la candidatura Errázuriz fué recibida con una gran frialdad por la mayoría de las personas que formaban el partido liberal u opositor, i con mal disimulada resistencia por muchas de ellas. Entre estas últimas se contaban don José Victorino Lastarria i algunos otros de los mas distinguidos liberales. Pero aun sin querer tomar en cuenta esa o cualquiera otra candidatura, la oposicion no abandonó sus trabajos. Aunque faltaban dos años para la eleccion presidencial, los hombres mas animosos i activos de ese bando, trataron de organizarse en un centro para contar sus fuerzas i estender sus relaciones así en la capital como en las provincias. El domingo 28 de octubre se abria en Santiago una asociacion de esa clase, bajo la presidencia de don Salvador Sanfuentes. Diósele el nombre de «Club de la reforma». Aunque llegó a reunir mas de cien asociados, aquel centro político desapareció pocos meses despues sin que hubiese alcanzado a formular seriamente i por algun acto público, sus aspiraciones i propósitos ²⁴.

asamblea, en lei de 16 de junio, lo condenó a la privacion del derecho de ciudadanía por dos años. En 1831-1832, triunfante el partido conservador, desempeñó con poca fortuna el ministerio del interior durante algunos meses, segun hemos contado en otro libro. Despues de su salida del gobierno, don Ramon Errázuriz se retiró a la vida privada, i se mantuvo consagrado al cuidado de sus negocios de campo, de que solo salió en las elecciones de 1841, en que fué propuesto elector de presidente por uno de los partidos; i en 1845 i 1846, en que, como contamos ántes, fué presidente de la Sociedad del orden. En las elecciones de este último año, siendo ministro don Manuel Montt, fué Errázuriz designado senador. Si en este puesto, en que muy rara vez tomó la palabra i solo en asuntos de poca importancia, no se hizo notar por condiciones de superioridad, observó siempre una correccion irreprochable, i no fué obstáculo a algunas leyes de evidente progreso que encontraron obstinada resistencia en aquella cámara de parte de otros miembros.

24. Los diarios de la época, *El Progreso* i *La Tribuna*, han dado algunas noticias sobre la efímera existencia del llamado «Club de la reforma»; pero las mas comprensivas se hallan en otra parte. Don Benjamin Vicuña Mackenna, jóven entónces de dieciocho años, fué uno de los secretarios de esa asociacion, i la ha dado a conocer en uno de sus libros mas animados e in-

De todas maneras, aquella asociacion fué el primer centro de un movimiento que por las causas i accidentes que vamos a esponer, tomó las mas tremendas i penosas proporciones.

Se daba entónces por principal preocupacion del ministerio la preparacion de la candidatura presidencial para 1851. Se susurraba que entre los hombres dirijentes de la situacion habia a este respecto diverjencias pronunciadas. En efecto, si en el bando que apoyaba al gobierno habia una aparente union para sostenerlo i robustecerlo, i si la actitud obstinadamente hostil de la oposicion contribuia poderosamente a estrecharla, era evidente que no existia el menor acuerdo acerca de la designacion de candidato a la presidencia. Don Manuel Montt, rector del Instituto nacional durante cinco años i ministro de Estado durante seis, se habia conquistado en esos puestos adhesiones profundas así entre sus subalternos como entre sus compañeros. La seriedad de su carácter, la correccion de sus costumbres i de su vida, las dotes de gobierno que habia desplegado promoviendo o apoyando reformas que, si bien no iban encaminadas al afirmamiento i ensanche de las libertades políticas, eran de reconocida utilidad,

teresantes (*Hist. del 20 de abril*, Santiago, 1878). Cuenta en el capítulo I como nació esa institucion; i como a consecuencia de un discurso que allí se pronunció, se le dió el nombre burlesco de «club de la patagua», que contribuyó a desprestijiarlo. Pero el principal descrédito del club provino de las burlas de uno de los socios, el coronel Godoi, que se empeñaba en echar el ridículo sobre la persona de Errázuriz, i su candidatura. Las burlas de Godoi, siempre hirientes i de ordinario ingeniosas, eran mui celebradas i circulaban rápidamente. El directorio del club determinó escluirlo del club; pero aquel acudió a la prensa, i en diversas publicaciones (principalmente *La carta monstruo*, Santiago, 1850) hizo reir mucho con la relacion grotesca de aquellas ocurrencias. Por lo demas, así el coronel Godoi como otros liberales de la antigua escuela (1830), que impugnaban la candidatura Errázuriz, estaban empeñados en una empresa absolutamente quimérica. Trataban de proclamar la candidatura del jeneral Freire, cuyo prestigio se recordaba como cosa de otra época. Estaba éste bajo el peso de la enfermedad (cáncer) que lo llevó al sepulcro en diciembre de 1851. En junio de 1850, habiéndose mejorado Freire de uno de sus ataques, Godoi i sus amigos hicieron cantar un *Te Deum* en la iglesia de la Merced, pagado por suscripcion recojida entre los pipiolo; pero todo esto no bastaba para dar base a una candidatura, que por el cambio de los tiempos, podia considerarse un anacronismo. Ni siquiera alcanzó a ser proclamada.

habian aumentado considerablemente su prestigio, que Montt sabia mantener con firmeza, pero sin arrogancia i sin hacer sentir directamente su superioridad. En 1849, sus amigos i parciales, muchos de los cuales ocupaban ventajosas posiciones en la administracion i en los círculos sociales, comenzaban a señalarlo como el hombre llamado a suceder al jeneral Búlnes en la presidencia de la República. Esos primeros trabajos eran dirigidos con cautela i discrecion. La suspicacia pública comenzaba, a pesar de todo, a darse cuenta de ellos.

Pero Montt despertaba tambien una porfiada resistencia. Se le consideraba el representante de la política autoritaria i represiva de Portales, con los golpes de despotismo, con los estados de sitio i con los procesos en consejos de guerra; i en contra suya se hacian valer los sucesos de 1845 i 1846, i las persecuciones i destierros que se creian absolutamente inmotivados. Los antiguos liberales, que habian sufrido bajo aquel réjimen administrativo en tiempo de Portales o posteriormente, i que tambien habian conocido algunos años de un réjimen de libertad i de tolerancia, en los primeros tiempos del gobierno de Búlnes, consideraban la candidatura Montt como la mayor calamidad que podia caer sobre el pais.

Aparte de ese liberalismo que puede llamarse tradicional, surjia otro representado por la juventud, que era el fruto del progreso social. La introduccion i la circulacion de libros i de periódicos estranjeros, la mayor difusion de conocimientos en la enseñanza, aunque mui rudimentarios todavía, las noticias de las recientes revoluciones europeas, el convencimiento casi jeneral de que Chile estaba en situacion, como lo habia probado experimentalmente, de ser gobernado sin las medidas coercitivas, i por fin, el progreso de las ideas, producto de todos esos factores, creaban en la juventud una poderosa corriente de opinion liberal resueltamente contraria a toda candidatura que significara reaccion o espíritu restrictivo.

Pero, como indicamos ántes, en el mismo partido del gobierno habia diverjencia de opiniones en materia de candidatura a la presidencia de la República. La de don Manuel Montt era resistida por muchos hombres de espíritu moderado i con-

servador, que haciendo a éste una honrosa justicia, temian por el bienestar del país i por la tranquilidad pública, si de alguna manera se intentaba restablecer en el gobierno el sistema restrictivo que se consideraba pasado de tiempo. El presidente de la República i sus ministros participaban de este modo de ver. Según ellos, el gobierno del Estado debía caer en manos de un hombre de otras condiciones que no suscitara resistencias, ni fuera una amenaza para nadie; i que en lugar de reaccionar, anulando de cualquier modo las libertades conquistadas, tendiese a consolidarlas i a ensancharlas. En los consejos de gabinete se hablaba de la candidatura del jeneral don José Santiago Aldunate, que correspondía a ese orden de ideas; i del cual se esperaba un gobierno tolerante i progresista como lo había sido el del jeneral Búlnes.

Dentro de la lójica i de la conveniencia de los partidos, el de oposicion tenía su camino perfectamente trazado. El mas vulgar sentido práctico le aconsejaba acercarse al ministerio sin mengua de su dignidad, i con solo moderar la guerra temeraria i desatentada de que lo hacía objeto. Por la sola fuerza de las cosas, le habría sido fácil llegar, si no a un perfecto acuerdo, a una candidatura que, como la del jeneral Búlnes en 1841, fuera de mas significacion liberal, i sobre todo mas viable que la de don Ramon Errázuriz. La oposicion, o mas bien el núcleo que la representaba en el congreso, no lo comprendió así; i confiado en el poder de una mayoría que ya empezaba a desmoronarse, no se proponía otra cosa que derribar el ministerio para adueñarse absolutamente de la situacion. No podía imaginarse que en realidad estaba trabajando para hacer inevitable el triunfo de la candidatura de don Manuel Montt.

§ 8. MEDIDAS TOMADAS PARA FAVORECER LA VUELTA DE LOS CHILENOS QUE HABIAN EMIGRADO A CALIFORNIA, I PARA MEJORAR SU SITUACION.—La mayoría de la cámara de diputados, como se ha visto, no había podido derribar al ministerio, que, sin embargo, aquélla creía tan débil e insostenible; pero sí podía hostilizarlo, trabar su marcha e impedir o aplazar algunas de las reformas que éste intentaba llevar a cabo.

En este sentido aquellos ministros seguían siendo objeto de una guerra obstinada e implacable, i de ataques bruscos, con frecuencia descomedidos, que hacían mui molesta i desagradable su situación. En ocasiones se pretendía hacerlos responsables de accidentes imprevistos, ajenos a toda acción del gobierno, o se les pedían actos que no estaban al alcance del poder público, i con frecuencia de la mas cuestionable utilidad, cuando no evidentemente inútiles i aun perjudiciales.

Hemos hablado ántes de la emigración a California que se había desarrollado en Chile en 1848. A pesar de los consejos e insinuaciones de la prensa, esa corriente no se había interrumpido en muchos meses. Los estados del movimiento marítimo de Valparaíso son reveladores. Es frecuente encontrar en ellos datos de esta clase. El 21 de agosto (1849), zarpaban de ese puerto cinco buques para California i cuatro el día siguiente. Un movimiento análogo se repitió durante varios meses. Muchos de esos barcos venían de Europa con carga i pasajeros para aquel destino, recalaban a Valparaíso, para renovar sus provisiones, i seguían su viaje llevando todavía de Chile mas carga i mas jente.

En cambio de esto, comenzaban a llegar de California cartas de numerosos emigrantes. Algunas de ellas, noticiosas e instructivas, tienen el valor de documentos históricos para conocer los primeros días de aquella estraña población que se formaba i crecía de la manera mas estraordinaria en esos lugares. Pero el mayor número de esas cartas, así como los informes verbales de los individuos que regresaban a la patria, eran las lamentaciones amargas i desgarradoras de los sufrimientos de todo órden que allí habían experimentado los emigrantes. Contábase que los chilenos eran víctimas de una obstinada e inhumana persecución. El rumor público, como sucede frecuentemente, exajeró esos informes; i anunciándose que los emigrantes estaban destinados a perecer de miseria o a ser víctimas de los abominables tratamientos de los hombres inicuos, se decía, que se habían apoderado allí del poder público. En todo esto había una grande exajeración; pero la mayoría de las jentes, que no tenía informes en contrario, i

que de tenerlos no les habria dado crédito, se imaginaba, como sucede en tales casos, que el gobierno tenia medios de remediarlo todo, i que debia ponerlos en ejercicio.

Estos negocios se trataron en la cámara i en la prensa. Se pedia al gobierno que enviara sin tardanza a California un buque de guerra, a la fragata *Chile*, para que hiciese respetar a nuestros nacionales en esos lugares, i que les dispensara los recursos para que regresasen al suelo patrio, sea despachando de allá algunos barcos, sea tomándolos a bordo en la misma fragata. Estas exigencias, inspiradas por un buen propósito, eran absolutamente irrealizables. La fragata *Chile* estaba desarmada i con averías tales que no era posible destinarla a una larga navegacion. Repararla de algun modo, ponerla en estado de emprender viaje i tripularla convenientemente, debia ser la obra de dos o tres meses i de no pequeños gastos. Se sabia que uno de los mayores contratiempos que habian experimentado los buques que iban a California, era la desercion de las tripulaciones, inevitable en el desgobierno que allí imperaba; i todo hacia creer que la fragata *Chile* habria sufrido igual contrariedad. Pero sobre todo existia el mui fundado recelo de que en la situacion administrativa por que atravesaba California, mui seguramente las jestioness que allí se hiciesen en representacion de Chile serian desatendidas sin que la presencia de un buque de guerra de nuestra nacionalidad fuera tomada en cuenta. Todas estas consideraciones habian inclinado al gobierno a adoptar otras medidas que consideraba mas prácticas i eficaces.

Mandaba entóncess la estacion naval de S. M. B. el contraalmirante Philip Hornby, que durante su permanencia en Valparaiso habia cultivado mui buenas relaciones con las autoridades chilenas. Estando para despachar a California uno de los buques de su mando, el ministro de relaciones esteriores se dirijió a él para pedirle que en lo posible prestara a los chilenos residentes en aquellos lugares, la proteccion que necesitasen para regresar a nuestro pais. El contraalmirante ingles ofreció hacerlo así con buena voluntad, pero insinuando los límites hasta donde le permitian llegar los deberes de

su situacion ²⁵. El gobierno habia ofrecido sufragar los gastos que debian orijinar esas atenciones; pero en jeneral, no se tuvo mucha confianza en los servicios que pudieran o quisieran prestar los marinos ingleses. Créase que el gobierno debia por medios directos, hacer algo mucho mas eficaz en favor de los chilenos que sufrian en California las consecuencias de aquella desventurada emigracion. El 29 de agosto, la cámara de diputados aprobaba, en consecuencia, una autorizacion al presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuarenta mil pesos en la repatriacion de los emigrados.

Esa autorizacion, que no llegó a convertirse en lei, era de la mas difícil aplicacion. No alcanzaba a los males que se trataba de remediar, prestándose a muchos abusos de jentes que, dándose por desvalidas, querrian viajar a espensas del Estado. Por lo demas, nuevas i mas seguras comunicaciones que llegaban de California, desautorizaban los primeros informes. Merced, sobre todo, a la iniciativa particular, se regularizaba allí la administracion pública, la industria nacia como por encanto, i ofrecia trabajo bien remunerado a todo el mundo ²⁶. Súpose, sin embargo, que muchos comerciantes que habian llevado a California mercaderías chilenas o nacionalizadas, no habian podido competir con los traficantes que afluian de diversos paises con artículos similares, i se disponian a regresar a Chile casi en estado de ruina. En vista de este estado de cosas, el ministro de hacienda presentaba a la cámara, a fines de noviembre, un proyecto de lei que eximia

25. La nota del ministro de relaciones exteriores de 18 de agosto (1849) i la contestacion del contra-almirante Hornby del dia siguiente, están publicadas en *El Araucano*, núm. 996.

26. El 24 de diciembre de ese mismo año (1849) estuvo de vuelta en Val, paraíso la fragata *Inconstant*, el buque de guerra ingles despachado a California en agosto anterior por el almirante Hornby. El comandante de ese buque, capitán Shepherd, comunicaba que al llegar a San Francisco habia hecho anunciar el encargo que habia llevado de Chile, i ofrecido recibir a su bordo a todo chileno que deseara regresar a su patria i que no tuviese recursos para ello. Sólo seis personas se aprovecharon de esa oportunidad, i regresaron sin inconveniente alguno a Valparaíso. *El Araucano*, núm. 1,034 publicó la nota del cónsul ingles Rouse al ministerio de Chile, de 28 de diciembre, relativa a estas ocurrencias.

durante algunos meses de todo derecho de internacion, a las mercaderías nacionales o nacionalizadas que se hubiesen esportado para California, i que, no habiendo podido venderse, se devolviesen a Chile. El privilejio comprenderia a los efectos que, en esas condiciones, hubieran pagado derechos ántes que se diera la lei. Este proyecto, aunque bien acogido por la opinion, pero que ademas de exigir muchas precauciones para evitar el contrabando, no habia de remediar sino en reducida parte los males que se señalaban, dió oríjen a discusiones de detalle en el congreso, retardándose su aprobacion, i sólo fué convertido en lei el 11 de setiembre de 1850, cuando estaba para espirar el término acordado a este privilejio.

§ 9. NAUFRAJIO DEL «JÓVEN DANIEL» EN LAS COSTAS DE LA ARAUCANÍA: ANUNCIOS DE ASESINATOS DE LOS TRIPULANTES I PASAJEROS: PREPARATIVOS BÉLICOS CONTRA LOS INDIOS: TRANQUILIDAD EFECTIVA EN LA FRONTERA.—Un acontecimiento inesperado, el naufragio de un pobre barco de comercio, sobre el cual se hizo mucho ruido en la prensa i en el congreso, revistiendo a aquel siniestro de caractéres realmente atroces, produjo una gran consternacion, i un estado de inquietud i de alarma, por cuya causa llegó a pensarse en abrir campaña militar costosa i de inciertos resultados.

El 23 de julio (1849) habia zarpado de Valparaiso un vetusto bergantin de 180 toneladas, que desde años atras hacia el tráfico del cabotaje en estas costas. Llamábase *Jóven Daniel*, iba mandado por un piloto apellidado Rivas, llevaba un cargamento surtido i unos doce pasajeros, entre ellos una señora con una niña i dos sirvientas, i se dirijia a Valdivia i Chiloé, de donde volveria cargado de maderas. Algunos dias mas tarde se anunciaba vagamente en Valdivia que en la costa del norte habia naufragado un buque; i por fin, el 10 de setiembre llegaba a esa ciudad un indio llamado Santiago Millaghir que confirmaba la noticia de ese siniestro con pormenores i accidentes⁹ que debian producir consternacion e inquietud. El intendente de la provincia, don Juan Francisco Adriasola, dispuso en el acto⁹ que el juez de primera instancia levantase una informacion⁸ sobre esos hechos. Dispuso ademas que un viejo

militar llamado don Joaquin Sayago (teniente desde 1821), que desempeñaba el cargo de ayudante de la intendencia, se trasladase al lugar del naufragio a tomar declaraciones de los indios comarcanos para llegar al conocimiento cabal de lo ocurrido.

Segun la declaracion de Millaghir, el buque habia sido arrojado a la costa en un lugar llamado Puancho, entre los rios Tolten e Imperial, en la mañana del 31 de julio. Los pasajeros habian salido a tierra, pero habian sido inhumanamente asesinados por los indios de un cacique llamado Curin, los cuales saquearon la embarcacion ántes que el mar la hubiese destrozado, i se repartieron la carga i el dinero que hallaron. Millaghir no habia presenciado estos crímenes, pero habia visto, decia, las cabezas de las víctimas tiradas en el campo. El teniente Sayago volvía con estensas declaraciones que confirmaban en el fondo aquellas noticias, pero no habia visto los cadáveres i sólo habia podido recojer un poco de dinero i algunas de las prendas robadas a los náufragos. El intendente Adriasola se apresuró a comunicar todo esto al gobierno, enviándole copia legalizada de las declaraciones tomadas.

El diario oficial de la República, *El Araucano*, daba a luz estas noticias el 1.º de noviembre ²⁷, en un artículo mui bien escrito que precedía a la publicacion de todos los informes que venian de Valdivia. «No cabe ya duda alguna, decia, sobre la desgraciada suerte de la jente de mar i pasajeros del bergantín chileno *Jóven Daniel*. . . El hecho es de lo mas brutal i atroz de que pueda formarse idea». I despues de contar aquellos horrores, agregaba todavía: «Tenemos que echar un velo sobre pormenores abominables de brutalidad i crueldad a que no será fácil hallar paralelo en los hechos de las hordas mas bárbaras». En las cámaras i en la prensa se hizo sentir un arranque de dolor i de indignacion, i se pidió en todos los tonos el castigo ejemplar de aquellos feroces salvajes. El casti-

27: Ya en los dias anteriores se habian publicado noticias sobre esos sucesos fundados en las primeras comunicaciones que llegaban de Valdivia *La Tribuna* de Santiago de 5 de octubre registra una correspondencia acerca de ellos que se dice escrita en esa ciudad el 6 de setiembre.

go, sin embargo, era mucho mas difícil de lo que se creía; i la necesidad de intentarlo creaba al gobierno una situacion mui embarazosa. De las provincias del sur llegaban las noticias mas alarmantes; i a la vez que el teniente Sayago anunciaba que los indios de Puancho estaban mui inquietos i altaneros, por otros conductos se hacia circular el rumor de que esos bárbaros, aliados con otras tribus, se preparaban para repeler por las armas a las tropas que penetrasen a su territorio. Todo hacia creer en la próxima renovacion de la guerra que durante tres siglos se habia sostenido en aquel territorio sin resultados efectivos.

El gobierno habria querido evitar todo rompimiento armado. Con el título de comisario de frontera, residia en Los Angeles el sarjento mayor don José Antonio Zúñiga, antiguo cabecilla de las bandas de Pincheira, a cuya destruccion, sin embargo, habia contribuido eficazmente en 1831 ²⁸, que por sus conexiones con los indios, era ahora un buen servidor de la República, i que merecia la confianza del jeneral Búlnes. Por indicacion de éste, se confió a Zúñiga el encargo de adelantarse con unos cuantos soldados i con una banda de indios auxiliares de las cercanías de la plaza de Arauco, hasta el lugar en que se decian ocurridos aquellos trájicos sucesos para ver modo de atraerse las tribus vecinas, i de apoderarse de los criminales. Zúñiga se habia puesto en marcha a mediados de noviembre para desempeñar esta comision; pero las noticias que llegaban a Santiago acerca de un levantamiento jeneral de los indios, indujeron al gobierno a darle contra órden, i a preparar una espedicion efectiva al territorio araucano. La prensa pedia en voz alta la enérgica represion i castigo de los indios ²⁹.

28. Véase la *Hist. Jen. de Chile*, tom. XVI, páj. 114.

29. Desde que se dieron las primeras noticias acerca de estos sucesos, la prensa de oposicion los tomó por tema de nuevos e inesperados cargos contra el gobierno. Acusábasele de tener desguarnecidas aquellas costas que nunca habian tenido guarniciones; i no espedicionar ejecutivamente para castigar a los indios. Poco despues, cuando se anunciaron los primeros movimientos de tropas, la prensa de oposicion dijo que éstos no tenian por ob-

El 24 de noviembre espedía al jeneral don José María de la Cruz, intendente de Concepcion, el nombramiento de jeneral en jefe del ejército de operaciones del sur. Con las instrucciones del caso, le enviaba un repuesto de municiones de guerra; i hacia partir para aquellos lugares tres compañías de cazadores a caballo. Venciendo todos los inconvenientes, hacia tambien partir para Valdivia el 29 de noviembre la fragata *Chile*, casi en estado de desarme, i en ella al coronel don Benjamin Viel, i un batallon de infantería que debia operar contra los indios por el lado del sur; miéntras Cruz, que tenia la direccion superior de la campaña, operaba por el norte. Por lo demas, Cruz i Viel estaban autorizados para poner sobre las armas i hacer servir en la guerra a todas las milicias de aquellos lugares.

Se hacian allí los últimos aprestos, esperándose solo ciertos informes que se habian mandado tomar, cuando se tuvo por intermedio de los indios que se decian amigos, noticiãs realmente alarmantes. Contábase que el mayor Zúñiga, que habia seguido avanzando hácia el sur, casi en desobediencia de las órdenes del gobierno, se hallaba cortado por un crecido cuerpo de indios hostiles, i en la imposibilidad de comunicarse con Concepcion, i mucho mas de retirarse.

Sin embargo, nada de esto era verdad. El 26 de diciembre llegaba a Los Angeles, donde Cruz habia establecido su cuartel jeneral, una comunicacion de Zúñiga en que anunciaba las buenas relaciones en que estaba con los indios de las inmediaciones de Puancho, que no daban señales de insurreccion. Por fin, en la mañana del 10 de enero (1850) llegaba a Los Angeles el mismo Zúñiga con sus indios auxiliares i con varios capitanejos o caciques que habia sacado de sus tierras, invitándolos a celebrar un parlamento con el intendente de Concepcion. Entre ellos venian los de Puancho, acusados de haber cometido los asesinatos que dieron motivo a todo ese aparato militar. El principal de ellos, el cacique Curin, indio viejo

jeto reprimir a aquellos bárbaros sino preparar el terreno para hacer triunfar una candidatura oficial en las próximas elecciones.

i achacoso, que ni siquiera habia sido testigo del naufragio, por hallarse léjos de la costa. Las declaraciones contestes de todos eran que no habia habido tales asesinatos, pero no negaban el saqueo de la nave que hallaron desierta, cuya carga se repartieron entre muchas jentes, ofreciéndose ahora a devolver o a pagar los artículos robados, ménos el dinero que decian haber entregado a los comisarios del intendente de Valdivia. Zúñiga, hombre de una rara sagacidad en sus relaciones con los indios, creia estas esplicaciones no sólo por la persistencia i uniformidad de las declaraciones de los acusados, sino porque los mismos indios que aparecian como acusadores sostenian que ellos no habian declarado lo que se les atribuia, i estampádose en el espediente.

Cruz primero, i el gobierno en seguida, se persuadieron de la verdad i de la razon de los informes de Zúñiga. Parecia indudable que los tripulantes i pasajeros del *Jóven Daniel* habian perecido en el naufragio, probablemente por el atolondramiento para bajar a tierra en un mar borrascoso i ajitado. La historia de los asesinatos era un embuste de algunos indios para atraer el castigo de las autoridades chilenas sobre tales o cuales caciques de quienes querian tomar venganza. Esa invencion habia sido ampliada con numerosos pormenores de las atrocidades que se decian cometidas por los indios; pero estas noticias eran suministradas por los comisionados que envió el intendente de Valdivia, i no tardó en saberse que con ellas se habia querido facilitar la ocultacion de ciertas cantidades de dinero recojidas de manos de los indios que saquearon el buque náufrago. Todo esto dió oríjen a procesos e informaciones en que seria largo e inoficioso entrar aquí.

Gracias a la actividad i a la direccion del mayor Zúñiga se habia llegado a tener noticias mas seguras sobre aquellos sucesos, i se habia suspendido una espedicion de éxito inmediato mui incierto, como todas las que se emprendian a tierra de los indios, i que habria impuesto gastos i sacrificios considerables sin resultados efectivos ³⁰. Las autoridades de aquellas pro-

30. Es penoso recordar que este buen i modesto servidor de la República fué inhumanamente sacrificado el año siguiente, durante los dias mas

vincias, de Concepcion i de Valdivia, creyeron poder aprovechar esa ocasion para reducir a los indios por medio de parlamentos i de obsequios, a vivir en paz, i para fundar una nueva mision religiosa, en la errada persuasion de que esos medios, que la esperiencia habia desautorizado absolutamente, tenian eficacia para someter a los bárbaros.

Aquellos sucesos, que hemos referido con algun detenimiento porque entónces fueron causa de gran preocupacion, ejercieron una poderosa influencia en la opinion, haciendo comprender que ciertos o falsos, los asesinatos de Puancho, eran una vergüenza para la República, ya que demostraban que en una parte de ella que podria llamarse central, entre las poblaciones de cristianos de Concepcion i de Valdivia, era posible que se cometiesen crímenes de ese orden. Los hombres mas adelantados de esa época, comprendieron que era indispensable someter aquella rejion a las leyes del Estado, reduciendo a los bárbaros a la vida regular de los pueblos civilizados. A don José Joaquin Pérez, el ministro del interior de aquellos dias, tocó la gloria de acometer i de llevar a cabo con raro acierto i con superior fortuna, esa obra en los años en que tuvo en sus manos el poder supremo (1861-1871). En la opinion corriente, el naufragio de esa nave i los anunciados asesinatos de Puancho, fueron recordados por muchos años como hechos efectivos. Numerosos escritos i una pintura de un aventajado artista, contribuyeron a dar vida a esos recuerdos, a pesar de las informaciones que en contrario suministraban los documentos oficiales ³¹.

†ristes de la guerra civil. Véase sobre esto Vicuña Mackenna, *Hist. de la administracion Montt*, tom. IV, cap. VIII.

31. Ya hemos dicho que *El Araucano* de 1.º de noviembre de 1849 publicó integras las informaciones recojidas en Valdivia sobre el naufragio del *Jóven Daniel*, i sobre los pretendidos asesinatos de Puancho. La memoria anual del ministerio de guerra correspondiente al año de 1850, contiene una esposicion bastante detallada de los hechos subsiguientes, i en su apéndice, trae documentos que se refieren a ellos.

Estos sucesos dieron mucho material a la prensa de aquellos dias. Los pretendidos asesinatos de Puancho se contaban con muchos detalles de pura invencion. En el buque náufrago iba a Valdivia una señora llamada Elisa Bravo con una niña de pocos años i dos sirvienta. Aunque las noticias tras-

§ 10. PUBLICACION DE LA MEMORIA DE HACIENDA: CARGOS QUE POR ELLA SE HACEN AL MINISTRO GARCÍA REYES, I VINDICACION DE ÉSTE.—El ministerio presidido por don José Joaquín Pérez habia entrado en funciones a mediados de junio de 1849, es decir, en la época en que segun la constitucion, los secretarios de Estado deben dar cuenta al congreso de la marcha de los negocios que corren a cargo de cada uno de ellos durante el último año. Era claro que en esta ocasion correspondia ese deber a los ministros salientes; i así quedó convenido con el jefe del Estado. En efecto, así fueron presentadas las memorias de justicia, del interior i de relaciones esteriores. Aun sobre este último ramo se presentó un alcance o segunda memoria, relativa a ciertas ruidosas dificultades con el representante de Estados Unidos, de que tendremos que ocuparnos mas adelante con algun detenimiento.

La memoria del ministerio de hacienda dió oríjen a altercados i debates que por entónces ocuparon a la prensa i al senado. Se recordará que el año anterior el ministro Vial habia anunciado la existencia en arcas fiscales de un sobrante de millones, i que en una memorable discusion el diputado Tocornal habia desautorizado absolutamente esas aseveraciones. Conocidas las inclinaciones del ministro saliente, su sucesor don Antonio García Reyes convino en que fuera aquél el que presentase la memoria del ramo, pero bajo el compromiso de que ántes de darse a luz, seria examinada por el ministro entrante, sobre el cual iba a pesar la responsabilidad de todo lo concerniente a la hacienda pública en el estado en que realmente se hallaba a mediados de 1849. Desentendién-

mitidas por los indios comunicaban que todos los tripulantes i pasajeros, sin escepcion alguna, habian sido asesinados, se contaba que Elisa Bravo estaba cautiva en la ruca o rancho de un indio que la habia hecho su mujer. Sobre este tema se hicieron relaciones de toda clase, i se habló hasta en los púlpitos de la suerte de la infeliz cautiva. El célebre artista Monvoisin pintó un gran cuadro que representaba a Elisa Bravo viviendo con sus hijos entre los indios, i ese cuadro fué popularizado por una litografia hecha en París. En 1856 se publicaba en Santiago un poemita de 35 pájinas, con el título de *Elisa Bravo o la cautiva de Puancho*, *Leyenda histórica* por Rafael Santos. Todo esto contribuía a dar vida, i a conservar en la imaginacion popular el recuerdo de aquellos hechos cuya realidad habia sido desautorizada.

dose de ese compromiso, i sin prevenir cosa alguna a su sucesor, el ex-ministro presentaba al congreso el 20 de agosto, la memoria de hacienda que tenia ofrecida.

Era ésta una reseña superficial i mas o ménos desaliñada del estado de la hacienda pública, con unas pocas noticias apreciables, i con un documento concerniente al servicio de la deuda exterior; pero vacía i deficiente en muchos puntos, con informaciones poco exactas i seguras en otros, con noticias i referencias inconducentes i casi del todo antojadizas sobre la historia económica de otros países, i con juicios i principios teóricos sin ninguna solidez i sin valor. Todo esto, probablemente, se habria dejado correr; pero la memoria, sin pronunciar la palabra «sobrante» daba cuenta de los recursos del Estado para llegar a las mismas conclusiones rebatidas el año anterior. «Estos datos suministrados por las oficinas nacionales, a que se debe entera fe, i que serian responsables de cualquiera falta, decia la memoria, revelan el verdadero estado de la hacienda pública que la ignorancia de unos i las pasiones de otros, han querido presentar, con grave perjuicio del país, en una situacion lamentable ³².»

El ministro García Reyes se creyó en el deber de restablecer la verdad. Aprovechando los días de relativo descanso que le procuró la suspension de las sesiones del congreso el 1.º de setiembre, i venciendo no pocos inconvenientes en la recoleccion de datos i en las tardanzas de la impresion, daba cima a su tarea ántes de terminar el mes de octubre, i en los primeros días de noviembre presentaba al congreso una memoria que por diversos motivos debia llamar mucho la atencion. Contra lo que podia suponerse, no era aquella un escrito de polémica, sino una esposicion prolija i luminosa de cuanto podia convenir para dar un conocimiento exacto i completo del estado de la hacienda pública. Las memorias de hacienda

32. El autor de esta memoria de hacienda de 1849 fué don Rafael Vial, hermano menor del ministro i subsecretario de éste en aquel ministerio. Conviene recordar que ni Tocornal ni sus amigos habian pretendido sostener que la situacion de la hacienda pública era lamentable, sino que no existian los sobrantes de que en 1848 hablaban el ministro i su prensa.

bajo el ministerio de don Manuel Renjifo se habian señalado por su severa veracidad, por la sólida rectitud de sus apreciaciones i hasta por la sobria claridad de sus formas literarias. García Reyes, mucho mas ejercitado en el arte de escribir, habia utilizado esa práctica para presentar bien los hechos i las ideas u observaciones que ellos le sujerian. En esos dias se dijo que la memoria de hacienda escrita por García Reyes era la mejor en su ramo que hasta entónces se hubiera presentado al congreso; i a ese elogio podria agregarse que, haciendo abstraccion del progreso de ciertas ideas, seguramente no ha sido aventajada mas tarde como cuadro completo, bien estudiado i luminosamente espuesto de la situacion de la hacienda pública en todos sus servicios.

Hemos dicho que García Reyes no habia querido hacer un escrito de polémica; pero estaba obligado a dar cuenta de las existencias de la hacienda pública cuando él se recibió del ministerio; i a esto consagró un capítulo de su memoria que tituló «balance de las rentas». Mediante la presentacion ordenada de algunos hechos i de ciertas cifras, i con mui cortas esplicaciones, se llegaba a la demostracion de que las existencias verdaderas de fines de 1848, menores en mas de la mitad de lo que se decia, i reducidas a solo 897,888 pesos, no eran en su mayor parte otra cosa que contribuciones i propiedades públicas que; como los pagarés de aduana, formaban parte de las entradas del año siguiente, i debian realizarse en éste. «Esa existencia, decia García Reyes, no es un verdadero sobrante del cual pueda echarse mano para gastos extraordinarios, o un fondo aparte que no esté afecto a los gastos constantes de la administracion». En comprobante de estas esplicaciones, la memoria publicaba dos estados, uno de las entradas i gastos de la República en 1848, suscrito por el contador mayor don Diego José Benavente; i otro formado por un alto oficial de la contaduría mayor relativo al movimiento financiero de ese mismo año 1848, del cual aparecia que, deducidas las partidas de aquella clase, solo habian pasado al siguiente como dinero fiscal 157,273 pesos. La prensa afecta al gobierno, comentando la memoria de García Reyes, concluyó que

despues de estas esplicaciones, no era posible volver a hablar de sobrantes.

Sin embargo, pocos dias despues, el 19 de noviembre, don Manuel Camilo Vial, en su carácter de senador, esplicaba en su defensa las razones por qué ese año habia habido dos memorias de hacienda. «Pero, decia ¿qué estraño es que se hayan adulterado los hechos cuando por ofender a un individuo, a mí, se menoscaba el crédito del pais presentándolo en bancarrota, i cuando para esto se presenta un documento con firma falsa o suplantada, como lo acredita una carta que traigo conmigo?»³³. No era posible hacer mas graves i ultrajantes imputaciones; i si bien la reconocida informalidad del acusador desautorizaba esos cargos, el ministro de hacienda juzgó que el prestigio de su puesto le imponia el deber de destruirlos. En la noche del 21 de noviembre se presentó éste al senado con un legajo de documentos i de informes recojidos apresuradamente ese mismo dia; pero todos bien encaminados para la demostracion que necesitaba hacer. En un discurso estenso, de la mayor claridad, i con toda la moderacion que era lícito exigirle, rebatió a fondo los capítulos de acusacion de que se le habia hecho objeto. Demostró la inanidad del cargo de falsificacion de un documento con la declaracion prestada ante escribano en que el funcionario que aparecia por autor, afirmaba que era suyo, i que él respondia de la rigurosa exactitud de los datos i cifras consignados. La réplica de Vial, casi insignificante en el fondo de los hechos, se contraia particular-

33. Ya hemos dicho que nadie habia pretendido presentar la hacienda pública en bancarrota. La memoria decia cábalmente lo contrario; pero sí demostraba de una manera perentoria i concluyente, que no existian los dos millones i pico de sobrantes.

La acusacion de falsificacion de documentos estaba fundada en el hecho siguiente: El estado sobre el movimiento financiero de 1848 habia sido formado por don Juan José O'Rian, contador de resultas de la contaduría mayor, i entregado en borrador. Así fué pasado a la imprenta; i solo en la prueba fué puesto como firma el nombre de O'Rian. Este, que habia caido enfermo en cama, declaró ante escribano i con todas las formalidades del caso, que aquel estado habia sido formado i escrito por él, i que era exacto en todas sus partes. El contador mayor confirmó esta declaracion, desautorizando así el cargo injurioso hecho al ministro García Reyes.

mente a lamentarse de los ataques de que lo habia hecho objeto la prensa en los últimos dias de su ministerio, i que él atribuia al actual ministro de hacienda, empleando para ello palabras descomedidas que empequeñecian el debate, i que produjeron mui mal efecto en una asamblea en que ordinariamente se guardaban las formas de la cultura. Por fin, el presidente del senado don Diego José Benavente, que como contador mayor de la República estaba mui al cabo de esos asuntos, pronunció sobre ellos algunas palabras breves pero claras i concluyentes que parecian dirigidas a poner término a la cuestion. Benavente declaraba que la memoria del ministro García Reyes estaba ajustada a los hechos, i al verdadero estado de la hacienda pública, a los documentos mas respetables, i entre ellos a la cuenta de inversion de las entradas de la República. Un corto discurso del ministro Tocornal sirvió para explicar i rectificar ciertos accidentes de detalle. Al levantarse la sesion despues de las once de la noche, García Reyes era felicitado arduosamente por la mayoría de los senadores no solo por haber desvanecido luminosamente los cargos formulados contra él, sino por haberse mantenido durante el debate en una altura que hacia honor a su puesto. El elocuente ministro de hacienda habia afianzado la verdad sobre la situacion financiera del Estado, incuestionablemente buena por el crecimiento gradual de nuestro bienestar, pero sin sobranes fantásticos, cuya sola enunciacion bastaba para desprestijiar la seriedad en la jerencia de nuestras rentas ³⁴.

34. El discurso pronunciado por García Reyes en la sesion del senado de 21 de noviembre de 1849 está publicado íntegro en *El Araucano* de 28 del mismo mes junto con los documentos en que se apoya su argumentacion, i que fueron reproducidos en otros periódicos de esos dias. Fuera de ese discurso, no se dió a conocer aquella sesion sino por extractos mas o ménos estensos. Así, en la publicacion oficial de las sesiones tanto en *El Araucano* como en la recopilacion de esos debates, se ha suprimido, por acuerdo de la sala, la sesion del 21 de noviembre, pasándose de la del 19 a la del 26 de ese mes. Las fuentes de informacion a este respecto son el discurso citado de García Reyes i los documentos que lo acompañan; i las versiones mas o ménos estensas de los diferentes periódicos, incluso un estenso artículo de *El Araucano*, que aunque bien escrito, deja ver que no fué de don Andres Bello. Pero poco mas tarde, el 22 i 23 de enero de 1850, *La Tribuna* de

§ II. REFORMAS ADMINISTRATIVAS: NUEVO SISTEMA POSTAL: CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL ENTRE COPIAPÓ I CALDERA POR LA INICIATIVA PARTICULAR.—Todas estas cuestiones de carácter político, i las demas de esta clase que agitaban la opinion en las cámaras, en la prensa i en los círculos sociales, no impedían el desarrollo i crecimiento de las aspiraciones de progreso que habian surjido en Chile a la sombra i bajo el impulso de la paz. Mas adelante, en un capítulo especial, daremos cuenta de los progresos en el órden intelectual, i de la propagacion de los conocimientos, que en estos años, i especialmente en 1849, son realmente memorables. Pero aquí debemos recordar otro órden de adelantos.

Tenian éstos que vencer dos órdenes de dificultades, la rutina de muchas jentes, opuestas obstinadamente a toda innovacion, i la pobreza real del pais, que se reflejaba en la situacion precaria de las municipalidades, imposibilitadas en lo absoluto para acometer cualquiera obra. Habia algunas de ellas que no tenian un solo peso de rentas; i otras (Petorca, Putaendo, Casablanca, Lontué, Lináres, Parral, Quirihue, San Carlos, Rere, Coelemu, Union, Osorno i Ancud) cuyas entradas anuales no pasaban de algunos centenares de pesos. Aun las ciudades mas populosas i favorecidas, i entre ellas la misma capital, se encontraban imposibilitadas para llevar a cabo cualquiera mejora que impusiera cierto gasto. Autorizada por lei de 18 de julio de 1845 para construir mataderos públicos i para cobrar en ellos los derechos de carnes muertas, se vió forzada a ceder ese privilejio durante diez años a empresarios particulares, que, en cambio de esa concesion, dejarían al municipio las construcciones que se hubiesen fabricado para un

Santiago dió a luz otros discursos pronunciados en la sesion del senado de 21 de noviembre, de García Reyes, de Benavente i de Tocornal que facilitan el conocimiento completo de aquel incidente.

El Progreso publicó en seguida una serie de nueve artículos de una gran procacidad contra el ministro de hacienda i la memoria que habia presentado al congreso, en los cuales sin embargo no se descubre el propósito leal de refutacion seria de una sola de sus pájinas. Esos artículos fueron escritos por don Rafael Vial, autor, como dijimos, de la memoria que dió oríjen a este incidente.

gran matadero en un espacioso terreno de propiedad municipal. El 1.º de mayo de 1849 se inauguró el nuevo establecimiento con gran solemnidad; i la prensa señaló con justicia este acto como un señalado progreso.

Se pensó tambien en esos años en dotar de aguas puras i potables a todas las ciudades de la República que no la tuviesen. Una lei sancionada el 28 de agosto de 1849 autorizaba al presidente para imponer con ese objeto una contribucion municipal que gravaria a cada vecino con un impuesto análogo al gasto que entónces tenia para surtir de agua su casa. Aquella lei mal concebida, iba a resultar inaplicable, no solo por la dificultad de hacer el reparto de la contribucion, sino por la imposibilidad de gravar a vecinos que resistian a todo impuesto, i a muchos de ellos que podian considerarse indijentes. La lei de 28 de agosto, publicada en el diario oficial i recopilada en el cuerpo de leyes patrias, quedó sin aplicacion.

Estaba entónces el gobierno empeñado en un trabajo que, dadas su magnitud i la limitacion de los recursos para ejecutarlo, podia llamarse colosal. Se trataba de la construccion de los almacenes de aduana, que habia comenzado a preparar don Manuel Renjifo. Era la obra mas considerable que hubiera acometido el gobierno de la República; i en sus primeros pasos se habia dejado ver una deplorable inesperienza. García Reyes, al entrar al ministerio de hacienda, encontró los trabajos en un estado incipiente, cuando apénas se formaba el suelo en que debian levantarse las construcciones. Haciéndose el sostenedor de una idea que en años anteriores habian sustentado O'Higgins i Renjifo, queria García Reyes que esos trabajos facilitasen el establecimiento de almacenes francos. Pero su ministerio fué mui corto; i la construccion de aquellos depósitos, iniciada vigorosamente bajo la administracion del jeneral Búlnes, es la obra, como vamos a verlo mas adelante, de un nuevo ministerio.

Una reforma que habia llegado a hacerse indispensable i que en realidad no tenia condiciones de irrealizable, era la del servicio de correos que desde años atras permanecia estacionario, en un estado de atraso verdaderamente chocante con

el progreso del país. En 1849 el gobierno, que había nombrado un visitador de correos, adoptó administrativamente algunas mejoras para hacer más rápido i más eficaz ese servicio. Una de ellas fué el empleo de carros para la conducción de la correspondencia entre Santiago i Valparaíso, que se hacía de año en año más considerable. En el congreso se habían propuesto a este respecto algunas reformas; pero el gobierno meditaba una más trascendental. Era la introducción del «penny postage» de los ingleses (franqueo de a un penique), ley de correos planteada en la Gran Bretaña i en sus dominios en 1840, i que había producido allí resultados que sobrepujaban a las esperanzas más optimistas. Se quería establecer una tarifa igual para toda la correspondencia i para todos los impresos dentro del territorio de la República, cualquiera que fuese la distancia que tuviesen que recorrer; i esa tarifa fijaría por precio de franqueo la quinta parte de lo que entónces pagaba la correspondencia más favorecida, es decir, 5 centavos en lugar de 25. La reforma imponía el franqueo previo por medio de sellos o estampillas que cada cual podía guardar en su escritorio, i con pena de multa de pago doble a la correspondencia que no hubiese sido franqueada. Esta reforma fué formulada en un proyecto de ley presentado al congreso por el gobierno el 10 de junio de 1850. Aunque todo hacía creer que ella no debía encontrar resistencia alguna, no sucedió así sin embargo. La reforma postal, combatida por la prensa de oposición, i aplazada en el congreso, sólo fué aprobada después de la renovación de éste, i sancionada como ley el 20 de octubre de 1852. Ocho meses más tarde, en julio de 1853, comenzó a funcionar el nuevo régimen postal, que ha ejercido una influencia incalculable en el desarrollo del comercio i en el progreso jeneral del país ³⁵.

35. La prensa de oposición atacó el proyecto de reforma postal porque lo consideraba incompleto, por más que él contenía todo cuanto se necesitaba para plantear el nuevo sistema. En el congreso i en los círculos sociales se hacían otros reparos a la reforma; i sin dejar de reconocer su sencillez, i la gran comodidad que ofrecía para el público, se hallaba complicado el uso de estampillas. Pero el principal cargo que se hacía a esta innovación, era que ella iba a producir una extraordinaria reducción de la renta de correos, i por

En ese año 1849 se emprendió en Chile, por el solo esfuerzo de la iniciativa individual, una obra verdaderamente colosal para ese tiempo, i que demuestra el grado de prosperidad a que se habia alcanzado. Hemos contado ántes que por lei de 9 de noviembre de 1848 el gobierno habia concedido privilejio a don Juan Mouat para construir un ferrocarril entre Copiapó i la costa. Despues de haberse formado un simple cróquis del trazado de la línea, pudo aquél penetrarse de que la obra era superior a los recursos de un solo individuo, i de que le seria mui difícil, si no imposible, conseguir asociados con cuya cooperacion llevarla a cabo. Por fortuna, estaba en Chile don Guillermo Wheelwright empeñado en otras empresas, si bien persuadido de que el ferrocarril de Copiapó, que él mismo habia propuesto ántes, era de posible i rápida ejecucion. La provincia de Atacama atravesaba entónces un brillante período de riqueza por la produccion de sus minas; pero experimentaba tambien todos los inconvenientes imajinables para el transporte de sus metales. En esas circunstancias, la construccion de un ferrocarril se imponia como una obra necesaria i beneficosa. Wheelwright se trasladó a Atacama, recorrió a caballo el terreno en que debia construirse la via; i con su criterio seguro, fijó como punto de partida de ésta, no el puerto de Copiapó sino otro situado un poco al norte, i conocido con el

tanto un gran perjuicio para el Estado. Era inútil demostrar que la baja de la tarifa aumentaria de tal modo el movimiento del correo, que si bien en el primero i segundo año habria disminucion en las entradas, la baratura del franqueo crearia en los años subsiguientes un aumento considerable.

La resistencia que halló en Chile la reforma postal, no tiene nada de extraordinario. En Inglaterra no fué adoptada sino despues de largos debates parlamentarios; i solo se reconoció jeneralmente su ventaja seis años mas tarde, cuando se vió que a pesar de la enorme reduccion en el precio del franqueo, la renta producida por los correos comenzaba a ser superior a la del réjimen anterior a 1840. A pesar de este resultado, perceptible para todo el mundo, la Francia adoptó solo en 1849 el nuevo sistema.

El proyecto de lei presentado en Chile al congreso en 1850, fijaba la tarifa del franqueo en conformidad con el antiguo sistema monetario, exijiéndose para una carta sencilla un sello de medio real (seis centavos). Como la aprobacion del proyecto se efectuó en 1852, cuando se establecia el sistema monetario decimal, se ajustó a éste la tarifa de franqueo, fijándose cinco centavos para las cartas sencillas.

nombre de Caldera, que reunía mayores ventajas para ello. Asociado a algunos capitalistas de aquella provincia, adquirió por compra el privilegio concedido a Mouat. Por fin, el 20 de setiembre se reunía en la sala de la intendencia de Copiapó una asamblea de vecinos de ventajosa posición, i allí, bajo la presidencia puramente nominal del intendente (lo era el coronel don José Francisco Gana), se organizó entre once individuos una sociedad por setecientos mil pesos, formada por catorce acciones de cincuenta mil cada una ³⁶. Allí mismo se organizó un directorio encargado de redactar los estatutos de la sociedad i de solicitar del gobierno ciertas aclaraciones del privilegio que se tenía concedido ³⁷. Todo esto fué allanado fácilmente. Así el presidente de la República como el congreso accedieron a lo que se les pedía, con ciertas modificaciones que no dañaban a la empresa; i una lei sancionada el 20 de noviembre (1849), confirmó las pequeñas concesiones i privilegios que la empresa necesitaba para dar principio a sus trabajos.

Se iniciaron éstos en marzo de 1850 bajo la dirección de dos distinguidos ingenieros, los hermanos Allan i Alejandro Campbell, llamados de Estados Unidos, como habían sido igualmente llamados algunos operarios jefes de faenas i de maes-

36. Los accionistas eran doña Candelaria Goyenechea viuda de Gallo, don Agustín Edwards i don Diego Carvallo, cada uno por dos acciones; i por una acción don José Santos Cifuentes, Tocornal hermano, don Vicente Subercaseaux, don Blas Ossa, don José María Montt, don Guillermo Wheelwright, don Matías Cousiño, i por fin don Domingo Vega i don Gregorio Ossa (por una acción entre ámbos). La escritura de sociedad fué firmada en Copiapó el 3 de octubre de 1849.

37. Este directorio se componía de don Guillermo Wheelwright, don Agustín Edwards i don José Joaquín Vallejo (Jotabeche). Si los dos últimos fueron útiles en la organización de la sociedad, i en las representaciones que era necesario hacer al gobierno, fué Wheelwright el verdadero director de la obra. El teniente J. M. Gilliss, de la marina de Estados Unidos, jefe entonces de una misión astronómica en Chile, visitó la provincia de Atacama en julio de 1851, i dió algunas noticias sobre la construcción del ferrocarril entre Caldera i Copiapó en la exposición de sus viajes publicada en Washington (1855) con el título de *The United States naval astronomical expedition in the Southern hemisphere*. Véase el tom. I, secc. I, chap. X.

tranza. La obra no ofrecía, en verdad, dificultades serias. En un trayecto de ochenta kilómetros que debía recorrer, no se hallaban esos obstáculos que es preciso vencer por medio de túneles o de puentes costosos. Había sí un terreno duro, casi siempre árido i caluroso, que en su mayor parte ofrecía poca conveniencia para los trabajadores. A pesar de los embarazos que debían producir trabajos enteramente nuevos en el país, éstos marcharon con toda regularidad. De Inglaterra fueron llegando en momento oportuno los rieles i el material rodante que se había pedido. Por fin, veintidos meses mas tarde (el 25 de diciembre de 1851) corría un tren en toda su estension la línea férrea entre Copiapó i Caldera. La locomotora que sirvió esos días, ha sido con razon guardada respetuosamente como un objeto de museo. Ella recuerda la inauguracion del primer ferrocarril construido en la América del sur.

§ 12. AJITADA DISCUSION DE LOS PRESUPUESTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS: LA OPOSICION INTENTA APLAZAR O RECHAZAR LA APROBACION DE LA LEI DE CONTRIBUCIONES: IMPORTANTES DEBATES SOBRE EL PARTICULAR: TRIUNFO DEL MINISTERIO.— La contienda política relativamente aplazada durante el receso de las cámaras, volvió a inflamarse con el mismo o con mayor ardor desde que éstas volvieron a funcionar a mediados de octubre. La prensa de oposicion atizaba el fuego con una porfía incontrastable, i con una exajeracion de que ahora casi no podemos darnos cuenta. En los tiempos pasados, aun en los días de lucha mas ardiente, la prensa no había sido mas atrevida i violenta. En sus ataques iba hasta hacer responsable al gobierno de los pretendidos asesinatos de Puancho i de las violencias i atropellos, mui exajerados en los diarios, que decían haber sufrido nuestros compatriotas en California 38.

38. Ya hemos dicho por qué circunstancias la lei de imprenta de 1846 quedaba sin aplicacion ese año despues del proceso del mes de mayo; esto es, porque de una i otra parte no se entablaban acusaciones de ese órden. El año siguiente subsistió esa misma situacion El 1.º de diciembre de 1849 se reunió la municipalidad con mayoría opositora, adelantando algunos minutos la hora de sesion, i con arreglo a la lei, eligió los cuarenta jurados para el año siguiente. Los electos eran todos de un color político

Al recibirse de la administracion pública, el ministerio, como se recordará, habia quitado la subvencion fiscal a dos diarios (*El Progreso* de Santiago, i *El Comercio* de Valparaiso), que eran ahora exaltados opositores; pero no habian pensado en darla a los otros diarios que defendian su política (*La Tribuna* de Santiago i *El Mercurio* de Valparaiso), i que vivian esclusivamente del público. En cambio de eso, el gobierno se proponia dar auge e importancia al periódico oficial, *El Araucano*, que salia a luz una vez por semana, en condiciones mas que modestas de impresion, i que publicaba con grande atraso los documentos del gobierno i las discusiones de los cuerpos legislativos. Todas esas circunstancias eran causa de que ese periódico tuviese escasa circulacion, por mas que con frecuencia publicase artículos notables de don Andres Bello, sobre relaciones esterioras, sobre administracion pública, o sobre cuestiones científicas i literarias, asuntos todos, es verdad, que no estaban al alcance del vulgo, i que por esto mismo solo interesaban a un número limitado de personas.

Segun el propósito del gobierno, *El Araucano* se publicaria tres veces por semana para dar a luz con mayor prontitud los documentos oficiales i las demas piezas que interesase hacer conocer, tendria un redactor designado por el presidente de la República, i éste trataria las cuestiones concernientes a la administracion del Estado, sea para explicar algunos puntos o para desvanecer los cargos de que se la hiciese objeto. Este pensamiento, discutido en el congreso para obtener la aprobacion del gasto que orijinaba, dió motivo a un interesante debate en que los ministros, contrarios a la existencia de diarios de partido subvencionados por el fisco, establecieron con lójica i claridad, como tambien lo estableció don Andres Bello en el senado, la diferencia que habia entre prensa oficial i

opositor; i segun la prensa de gobierno, fuera de cuatro de ellos, los demas estaban relacionados por vínculos de familia.

En la eleccion del 1.º de diciembre de 1850, los gobiernistas estaban en mayoría, i a su vez elijieron jurado pleno de un solo color. Esto sirvió para acusar i condenar a la prensa opositora en los primeros meses de 1851. Todo esto contribuia a desprestijiar la lei de 1846 i los juicios de imprenta.

prensa ministerial. El gasto fué aprobado con no pocas resistencias, i la reforma se planteó a principios del año siguiente pero solo en parte produjo los resultados que se esperaban, i al cabo de pocos años se volvió a un sistema mui parecido al antiguo ³⁹.

La actitud del periódico oficial, cualquiera que ella fuese, debía ser ineficaz para calmar o siquiera para modificar en parte la efervescencia política, que tenia por principal campo de exhibicion la Cámara de diputados. Durante las sesiones extraordinarias del congreso desde el 12 de octubre de 1849 hasta el 9 de enero de 1850, la Cámara de diputados fué el campo de una lucha incesante en que no se ahorraron ofensas i desagradados al ministerio. Es verdad que en ese tiempo se sancionó sin tropiezo la lei que reglamentaba el privilegio concedido para la construccion del ferrocarril de Copiapó, i que se discutieron algunas otras leyes de interes jeneral; pero,

39. Cuando el gobierno resolvió esta reforma del diario oficial, hubiera querido que don Andres Bello siguiese a cargo de él, como único redactor; pero esto no fué posible. Bello habia terminado entónces su proyecto de código civil, i se preparaba para hacer una revision jeneral; i este trabajo exijia una gran consagracion para dar cima a esa obra. El ministerio resolvió entónces confiar *El Araucano* a un redactor encargado de los asuntos de política i administracion interna, dejando a Bello solo las cuestiones de carácter mas delicado, como las diplomáticas. Don José Joaquin Pérez, ministro del interior, llamó entónces a don Miguel Luis Amunátegui para confiarle ese cargo con un sueldo de 2,000 pesos anuales, que era entónces una renta mui considerable. Amunátegui, que se habia distinguido en una oposicion a una clase de humanidades en el Instituto, i que habia revelado notables dotes de escritor en algunos artículos de revista, dejaba ver lo que fué mas tarde. Sin embargo, se negó a aceptar el destino por razon de tener muchos amigos entre los hombres que figuraban en la oposicion. El ministro confió entónces la redaccion de aquel periódico a don Santiago Lindsay, que se habia iniciado en la carrera literaria en 1843, entre los jóvenes escritores de *El Crepúsculo*.

El Araucano comenzó a publicarse conforme a ese nuevo arreglo en 23 de febrero de 1850. Se publicaban en él artículos editoriales en defensa del gobierno, que no se diferenciaban mucho de los editoriales de los demas periódicos, si bien mas moderados en la forma. Don Andres Bello no escribió en adelante en *El Araucano* sino artículos, o mas bien traducciones, de carácter científico i literario.

Aquel réjimen subsistió corto tiempo. En 1852 dejó *El Araucano* de publicar artículos editoriales en defensa del gobierno; i éste volvió a la práctica antigua de periódicos subvencionados con fondos fiscales.

como vamos a verlo, fueron los asuntos del mas apasionado carácter político los que ocuparon mayor tiempo.

Aquel período lejislativo es digno de recordarse por mas de un incidente memorable. La discusion de los presupuestos dió motivos para el mantenimiento de esa contienda. Inicióse ésta en el senado; i mas que en otros años dió orijen a proposiciones de enmienda, ya de aumento, ya de reduccion de gastos; pero en todo aquello no habia hostilidad sistemada al gobierno, o mas bien, podian notarse frecuentes manifestaciones de deferencia. No sucedia lo mismo en la otra Cámara. Si bien muchas partidas del presupuesto, la gran mayoría de ellas, fueron aprobadas sin dificultad i sin discusion, se impugnó con persistencia, i se consiguió suprimir de la lei la partida que autorizaba al presidente de la República para invertir anualmente seis mil pesos en gastos secretos, conforme a lo establecido desde 1832, segun hemos contado ántes ⁴⁰. Otras tentativas de supresion de gastos con que se pretendia hostilizar al gobierno, tuvieron ménos éxito. Así, la negativa de fondos para la publicacion del periódico oficial, la supresion de un cuerpo de caballería que entre otros servicios prestaba el de servir de escolta del presidente, i la supresion o reduccion de la escuela militar, aunque acordadas por la cámara de diputados, fueron resistidas por el senado; i esos gastos quedaron, como ántes, autorizados en el presupuesto para 1850. Como demostracion de los estravíos a que conduce la pasion, recordaremos que en la sesion de 19 de diciembre se

40. En sesion de 22 de octubre, el senado habia aprobado esta partida sin modificacion alguna. La cámara de diputados, despues de una animada discusion, la rechazó el 16 de noviembre por 28 votos contra 14. Vuelto el asunto al senado, i despues de un discurso de don Diego José Benavente en favor de la partida, fué ésta aprobada de nuevo el 10 de diciembre por 8 votos contra 3. Por fin, en sesion de 25 de diciembre insistió la cámara de diputados por dos tercios de sus miembros en la supresion de esa partida, i así quedó resuelto. La prensa hizo notar que entre los diputados que negaban el voto a esa partida de gastos secretos, habia alguno; que la habian aprobado el año anterior con cuatro mil pesos mas asignados con ese carácter al ministerio de hacienda. La partida de gastos secretos volvió a aparecer en el presupuesto para 1852, i subsistió once años mas, hasta el gobierno de don José Joaquín Pérez.

pedia por algunos liberales en la cámara de diputados el abandono de la colonia de Magallanes por creérsela onerosa e inútil en el presente i en el porvenir. La partida, sin embargo, tuvo varios defensores, i fué conservada sin alteracion ⁴¹.

La discusion de los presupuestos se habia prolongado ese año mas de lo que era jeneralmente usual en el congreso chileno. En 1849 se complicó ademas con el debate de la lei de contribuciones. Segun el artículo 37 de la constitucion del Estado, las contribuciones establecidas por el congreso no tienen vijencia mas que por dieciocho meses, de cuya prescripcion nacía la necesidad de renovar cada año i medio la autorizacion para cobrarlas. Desde diez años atras (1839) se habia introducido la práctica de votar las contribuciones al terminarse el período lejislativo, i sin aguardar que se cumpliera o estuviera para cumplirse el plazo de la autorizacion anterior. Así, en 1849 los impuestos se cobraban en virtud de una lei de 30 de diciembre del año anterior, que tendria vijencia hasta el 30 de junio del año siguiente.

Sin embargo, con arreglo a la práctica establecida, el presidente de la República habia incluido la lei de contribuciones entre los asuntos que el congreso podia tratar en sus sesiones extraordinarias. Puesta en discusion el 2 de enero (1850), un diputado (don José Agustín Seco), alegando que no habia urgencia para ello, pidió su aplazamiento. El ministro de hacienda impugnó esa proposicion; pero ésta encontró defensores, i al fin se la dejó en suspenso para ser discutida otro dia.

41. Leyendo los boletines de aquellos debates se hallan pasajes dignos de recordarse como muestra de las ideas i de las luces de ese tiempo. Así, al tratarse de la indicacion para abandonar la colonia de Magallanes, o mas bien al impugnarla, un diputado hizo una reseña histórica de los establecimientos que en otro tiempo se habian fundado en esos lugares, i con ese motivo se amontonaron los mas extraordinarios e inconcebibles errores. Pero todavía es mas curioso uno que se halla en la sesion de 21 de diciembre. Tratábase de demostrar lo innecesario que era en las repúblicas tener ejércitos permanentes cuando pueden tenerlo de voluntarios; i el orador agregaba que con un ejército de esta clase sostuvieron los Estados Unidos la gloriosa guerra de su independencia contra Inglaterra, «guerra, decia, en la cual no se atrevió el jeneral Wellington a comprometer su fama adquirida en la batalla de Waterloo contra Napoleon!»

La lectura atenta de aquellos debates deja ver que en su origen esa proposicion no tenia alcance político, sino solo el deseo de modificar o suprimir un impuesto, el catastro. No tardó en comprenderse que de allí podia surgir una complicacion que permitiese derribar el ministerio.

Hemos dicho que la mayoría dejada en la Cámara por el anterior ministerio, era realmente abrumadora; i que en la primera votacion (el 4 de junio de 1849) habia tenido 33 votos contra 12. Pero desde que la minoría pasó a ser gobierno, aquella situacion se cambió gradualmente por el desbande de los que no querian enemistarse con el poder; i luego, las mismas exajeraciones de la oposicion, alejaron de sus filas a algunos hombres que solo apetecian paz i tranquilidad. A fines de año, las fuerzas estaban divididas casi por mitad en la cámara. La oposicion, para dar el golpe al ministerio, tocó llamada a todos los suyos, haciendo regresar a Santiago a algunos diputados que se hallaban en el campo. Miéntas tanto los diputados de oposicion se abstenerian de asistir a la Cámara para impedir que ésta funcionara durante algunos dias. Todos estos espedientes mantenian i fomentaban una alarmante excitacion que se refleja en el tono violento i provocador de la prensa de aquellos dias. A nadie se le ocultaba que aquello era la preparacion de un combate parlamentario que debia decidir de la situacion.

El 7 de enero (1850), a las ocho tres cuartos de la noche, se reunia la cámara de diputados con asistencia de 42 miembros, i bajo la presidencia del presbítero don Ignacio Víctor Eizaguirre, que estaba afiliado al partido liberal u opositor. Uno de los diputados de este partido, don Bruno Larrain, propuso el aplazamiento de la cuestion hasta el 1.º de abril «en cuya época, decia, serán las Cámaras nuevamente convocadas a sesiones extraordinarias», dando así tiempo para estudiar las reformas que convenia introducir en las contribuciones. Don Manuel Montt habia tomado a su cargo el combatir esa proposicion. En un discurso de poco mas de una hora, notable por su órden i por su claridad, por la lójica de la argumentacion, por la correccion i facilidad de la forma, i sobre todo por

la firmeza tranquila en el tono, combatió todo propósito que por un motivo o por otro, tendiera a aplazar o a impedir la aprobacion de la lei de contribuciones. Don Manuel Montt no negaba a la Cámara, como pretendieron hacerlo creer sus adversarios, el derecho de tomar medidas de esa clase; pero creia que no habia razon, conveniencia ni pretexto para ponerlo en ejercicio en ese momento. «Bajo cualquier aspecto que se mire, decia, la pretension de diferir la lei sobre contribuciones, se la encuentra desprovista de fundamento, i no se divisa en ella un motivo de conveniencia pública. Tiene, sin embargo, un objeto que todos conocen, que todos ven i palpan, i que no obstante no se ha espuesto a la Cámara. Yo voi a espresarlo con entera franqueza. La pretension de diferir las contribuciones no es mas que una amenaza hecha al presidente de la República de que, si no entra en tales vias, si no contenta tales intereses, si no accede ciega i servilmente a tales exigencias, serán negadas las contribuciones. Este propósito induce un trastorno de todos los principios constitucionales... El derecho terrible de suspender las contribuciones no puede usarse sino en casos sumamente extraordinarios, contra un gobierno, por ejemplo, que conculcase todos los derechos, que violase todas las leyes, i que ejerciese en todo sentido una verdadera i odiosa tiranía.» Aquel discurso produjo una impresion profunda. Nadie se atrevió a contestarlo, pero él no podia modificar la votacion preparada de antemano. Recojida ésta a las diez i media de la noche, resultaron 21 votos por el aplazamiento, i otros 21 en contra de aquella proposicion.

La lectura de esos debates da ahora una idea bien débil i pálida de ellos. Para apreciar la excitacion de esos dias conviene conocer la prensa periódica con sus escritos muchas veces desaliñados i casi siempre violentos i profundamente apasionados, en que rara vez se deja escapar una palabra de justicia o de templanza para los adversarios. La relacion que en esos escritos se encuentra de la sesion de que hablamos, revela que ella fué para los contemporáneos un gran acontecimiento que preocupó a todos los espíritus, i que debia dejar, como dejó en efecto, en aquella jeneracion un recuerdo duradero.

El prestigio de orador de que disfrutó don Manuel Montt, fortificado en la sesión del 24 de agosto, quedó definitivamente afianzado el 7 de enero siguiente ⁴².

Pero la cuestión pendiente exigía una solución que se presentaba muy difícil. A entradas de la noche del 9 de enero, la Cámara de diputados celebraba nueva sesión. El debate, que habría debido considerarse cerrado, desde que dos días antes se había puesto en votación, fué reabierto por un largo y fogoso discurso de don José Victorino Lastarria. Declarando que una fiebre repentina no le había permitido atender i contestar en la sesión anterior el discurso de Montt, anunció que venía a hacerlo, para probar que el procedimiento propuesto en la cámara para aplazar la aprobación de las contribuciones, no tenía nada de irregular i de revolucionario, i era, sí, el ejercicio de un derecho perfectamente constitucional. Se lamentó con sentida indignación de los ultrajes que él i sus amigos habían recibido de la prensa de gobierno, junto con amenazas de muerte, que él atribuía al ministerio. «Si la Cámara, decía, suponiendo falsamente que demoramos los presupuestos, estimula a que nos asesinen diciendo a la fuerza armada, que ella tiene las armas i que puede hacerse justicia; si ve otros mil escándalos de este jénero, ¿no podrá la cámara exigir del presidente que modifique su política, que varíe su ministerio? Si en este caso no hai derecho para pedirlo, no sé cuándo pueda haberlo! Se proclama el asesinato contra nos-

42. Ya hemos dicho antes que los principales diarios de entonces tenían por redactores nominales a emigrados de las Repúblicas del Plata. No eran éstos los escritores violentos i apasionados de esos diarios, sino los colaboradores, algunos de los cuales estaban facultados para escribir en las columnas editoriales. Muy rara vez, hemos dicho, se hallan en esos escritos algunas palabras justicieras, respetuosas o simplemente moderadas i urbanas respecto de los adversarios. Vamos a consignar un rasgo que merece recordarse. Don Bartolomé Mitre asistió a la sesión del 7 de enero. El día siguiente, dando cuenta de ella en *El Progreso*, escribía estas palabras: «El señor Montt es indudablemente un buen orador; i dejando a un lado las prevenciones de partido hace honor a Chile tener hombres parlamentarios de ese temple, que cualquiera que sea la bandera que sigan, pronuncian discursos elocuentes, dignos de ser oídos en cualquiera asamblea del mundo».

otros, ¿no tendremos derecho a decir al presidente de la República que modifique la política del ministerio? No queremos decirle que elija a Fulano o a Zutano; que elija a quien quiera; lo que queremos es la variación de la política. . . Somos la Cámara, i como tal podemos ejercer el derecho de negar las contribuciones».

El discurso de Lastarria, de buenas formas literarias, pronunciado con facilidad, con voz agradable i con frecuentes arranques de pasión, produjo, sin embargo, ménos efecto del que se esperaba. Si era un error el recordar en la Cámara las ofensas de los diarios, i mas aun el hacer responsables de ellas a los ministros, en una época en que la prensa usaba i abusaba de la mas desenfadada licencia i en que los mismos ministros eran insultados cada dia desapiadadamente, era absolutamente inconcebible que pudieran atribuirse planes de asesinato a tres hombres (don José Joaquín Pérez, don Antonio García Reyes i don Manuel Antonio Tocornal) que en todas partes eran tenidos por dechados de benevolencia, de tolerancia i de lealtad. Ese discurso fué contestado por García Reyes, por Montt i por Tocornal, haciendo caso omiso de la cuestión personal, o aludiendo a ella en términos de desden, i contrayéndose a demostrar que no habia razon que justificase el aplazamiento de la lei de contribuciones.

La oposicion habia esperado obtener un triunfo en este debate. Su prensa lo habia anunciado, pronosticando que el ministerio jugaba su última carta, i que iba a decidir su suerte; pero últimamente manifestaba ménos confianza ⁴³. El discurso de Lastarria, en algunos de sus pasajes parecia referirse a un triunfo asegurado. Sin embargo, varios diputados de mayoría no asistían a esa sesion i otros se retiraban de la sala

43. Parece que despues de la votación del 7 de enero, en que resultó el empate de que ya hablamos, la oposicion no tuvo igual confianza en el triunfo. Dando siempre grande importancia a la cuestión, *El Progreso* del miércoles 8 de enero, decia estas palabras: «Añoche tuvo lugar la segunda discusión sobre la prórroga de la lei de contribuciones, cuestión importantísima que se toca por la primera vez en Chile, que importa la vida o muerte del ministerio, i en que la oposicion juega su honor i su fortuna, despues de la actitud decidida que ha tomado».

para no tomar parte en una votacion de que podian resultar graves acontecimientos. Al recojerse los votos, cerca de las once de la noche, resultaron dieciseis votos por la proposicion de aplazamiento de la lei de contribuciones, i veinticuatro por su pronto despacho. Con igual mayoría se aprobaron en la misma noche varias partidas del presupuesto que estaban pendientes todavía, i la lei que fijaba la fuerza del ejército permanente, materias todas que habian dado motivo a ardientes i sostenidas discusiones. La Cámara de diputados, despues de muchos meses de ajitadísimas discusiones, se declaraba clausurada.

§ 13. ACTITUD MAS I MAS HOSTIL DE LA OPOSICION CONTRA EL MINISTERIO: DON SANTIAGO ARCOS I DON FRANCISCO BILBAO: CREACION DE LA SOCIEDAD DE LA IGUALDAD: CARÁCTER DE ESTA ASOCIACION.— El ministerio habia obtenido una verdadera victoria; pero las consecuencias de ésta no eran suficientes para asegurar su permanencia en el poder. Desde luego, la mayoría parlamentaria con que habia contado el 9 de enero, era solo accidental; i todo hacia presumir que en otro órden de cuestiones, la oposicion podria contar con mayoría, o a lo ménos con fuerzas suficientes para embarazar la accion del gobierno. La prensa de oposicion, que habia deplorado el contraste del 9 de enero, conservaba una actitud que queria decir a las claras que la oposicion no se daba por vencida.

En efecto, los diarios opositores, léjos de bajar el tono, redoblaban sus ataques al ministerio con la misma o mayor obstinacion. Los actos mas ordinarios i sencillos del gobierno eran comentados como errores vituperables, cuando no, como delitos punibles. Acababa de erijirse en el rio Maipo, sobre bases de mampostería, un puente de madera elaborado en Estados Unidos, que habia costado poco dinero, que estaba prestando buenos servicios i que parecia de mucha duracion, como resultó efectivamente. El ingeniero norte-americano que lo habia armado, se ofrecia a construir otro igual en el rio Cachapoal. El gobierno, despues de oír muchos informes, celebró trato para esa obra; pero se le hizo objeto de todo jénero de imputaciones, como si hubiera cometido el mayor de los es-

cándalos, todo lo cual contribuyó en cierto modo a que el puente no se llevara a cabo. Los mismos reproches mereció al gobierno el haber confiado la impresion de *El Araucano* a un distinguido tipógrafo frances, don Julio Belin, que con gran rebaja de precio, daba puntualmente un periódico de mejor forma, en papel superior i de limpia i elegante ejecucion tipográfica. En aquel tiempo que, a pesar de las preocupaciones políticas, fué de notable actividad administrativa, segun ha podido verse i se verá mejor mas adelante, se acusaba al gobierno de absoluta falta de iniciativa.

Dentro del campo de los amigos i parciales del gobierno, la situacion de los ministros no era mas cómoda i desahogada. La cuestion de candidatura presidencial comenzaba a preocupar los ánimos en ese campo, por mas que faltaba todavía año i medio para la eleccion. Aunque no se daban nombres todavía, no era difícil percibir la ajitacion de los círculos en favor de tales o cuales personas. Los mas activos i empeñosos proclamaban a don Manuel Montt como el hombre necesario, casi providencial, para levantar el pais por medio del progreso de los intereses materiales, de las obras públicas, de las reformas administrativas, i como el dique contra las ideas revolucionarias i subversivas, o las innovaciones avanzadas nacidas de la gran conmocion europea de 1848. Las últimas ocurrencias políticas, i los recientes debates parlamentarios, realzaban el prestigio de Montt. Don Victorino Garrido, aquel empleado de hacienda, orijinario de España, de que hemos hablado en otras ocasiones, era el alma de ese esfuerzo; i su casa, situada en el centro de la ciudad (calle de la Compañía, a dos cuadras i media de la plaza), era el lugar de reunion de todos los que se interesaban por el triunfo de aquella candidatura.

Pero ésta encontraba resistencia en los mismos círculos del gobierno. Desde luego, el presidente i los ministros eran adversos, persuadidos de que el restablecimiento de la política restrictiva, que ellos consideraban pasada de tiempo, podia traer disturbios i revueltas. La parte j6ven del bando gubernativo participaba de esa opinion; i aunque ántes de mucho veía afirmarse la candidatura Montt entre los magnates del

partido, aquella resistencia no tendia a desaparecer. Convienne hacer notar que don Manuel Montt, entónces i mas tarde, desempeñó su papel de candidato con una grave dignidad. Al paso que sus parciales desplegaban una grande actividad para conquistar adhesiones, él observaba una discreta reserva tratando a las jentes con natural afabilidad, pero sin pedir votos, sin hacer promesas, i sin halagar las pasiones populares con anuncios de reformas i libertades que no aceptaba. Si este sistema no era el mas a propósito para ensanchar el número de sus partidarios, lo era sí para arraigar la consideracion de los hombres de algun valor que estaban a su lado. Se sabe que este ejemplo no fué seguido por algunos de sus sucesores.

La oposicion liberal se mostraba enfurecida ante la idea de una candidatura que les recordaba las persecuciones de 1845 i 1846, i se disponia a resistirla. Sus filas comenzaban a engrosarse considerablemente con nuevos adeptos. «Hace algunos meses, decia un periódico, no éramos mas que unos cuantos hombres de buena voluntad: hoi, ante el peligro de esa candidatura, formamos un gran partido». A fines de enero (1850) se anunció que en una chácara de los alrededores de Santiago (la de don Ramon Subercaseaux, al sur de la ciudad) en que se celebraban reuniones de amigos conservadores los días domingo, se habia proclamado o se iba a proclamar la candidatura presidencial de don Manuel Montt. La prensa de oposicion recibió esa noticia como una arrogante i temeraria provocacion al pais, anunciando con mas o ménos franqueza que aquella candidatura importaria la revolucion i la guerra civil. En medio de la profunda paz interior tan arraigada en toda la República, se creia jeneralmente que esas amenazas no pasaban de ser mera palabrería.

Por su situacion interna, en efecto, la oposicion no podia entónces inspirar serios temores. La mayoría parlamentaria con que contaba, habia ido desgranándose; i habia fallado cuando se pensó dar al gobierno un golpe decisivo aplazando la aprobacion de la subsistencia de las contribuciones. Aunque la oposicion tenia por directorio el del club de la reforma, éste se reunia poco, no tomaba ningun acuerdo, ni dejaba ver

el menor concierto. Si bien unos querían romper los fuegos contra el presidente de la República, otros creían que éste iba a despedir a los ministros. El candidato don Ramon Errázuriz, absolutamente desconocido por la gran mayoría de la oposición, se trataba solo con algunos de los directores de ésta, i al fin se había retirado al campo (a la hacienda de Popeta, al sur del río Maipo, i a unas doce leguas de Melipilla), donde vivía consagrado a sus trabajos agrícolas, i casi en completa incomunicación con la capital. Conocidas estas circunstancias, i dados los antecedentes de Errázuriz i su carácter excéntrico i reservado, se comprende que su situación de candidato era completamente artificial. Aunque *El Progreso* seguía anunciando día a día la candidatura Errázuriz, ésta no despertaba simpatías aun en el seno de la oposición, i en jeneral era mirada como un espediente de circunstancias, i sin consecuencia ⁴⁴. Solo la prensa de oposición mantenía una actitud decidida de guerra abierta al gobierno, o mas bien a los ministros, sin que ella produjera grande inquietud.

No tardaron en sobrevenir algunos actos al parecer de mayor gravedad que las declaraciones de la prensa; i ellos hicieron nacer entre muchas jentes la alarma que ésta no había podido producir. Desde mediados de febrero, la oposición, o mas bien algunos de sus agentes que se empeñaban en organizar asociaciones de obreros de carácter sospechoso, difundían entre éstos doctrinas semejantes a las que habían ajitado en Francia a las clases trabajadoras en 1848, i a la sombra de la cuestión política pretendían llegar a la revolución social. Sin duda, los hombres mas aventajados entre las clases dirijentes, conocedores del verdadero estado del pueblo, no daban grande importancia a esos afanes i a esas asociaciones, pero los rumores que acerca de ellas circulaban en la ciudad, debían alarmar a las jentes; i, excitados artificialmente, tuvieron, como

44. Es instructivo sobre esta situación un *Proyecto de reorganización del partido liberal* preparado por don José Victorino LASTARRIA i fechado el 20 de marzo de 1850. Está publicado en el libro de don Benjamin VICUÑA MACKENNA, *Hist. del 20 de abril*, apéndice núm. 1.

vamos a verlo, no poca influencia en el desenvolvimiento posterior de los sucesos.

Tuvo una parte principal en aquellos afanes de la oposicion un individuo que, por sus raras condiciones, dió entónces mucho que hablar, i que la tradicion ha olvidado casi completamente. Llamábase don Santiago Arcos, era hijo del negociante español que habia venido a Chile a fundar un Banco, segun contamos ántes, i por su familia materna estaba relacionado con la buena sociedad de Santiago. Nacido en esta ciudad en 1822, se habia educado como sus hermanos, en Francia, para negociante i para caballero del gran mundo, es decir habia estudiado idiomas, contabilidad, música, etc., etc. Pero el jóven Arcos, contra los deseos i los propósitos de su padre, tenia una distancia instintiva por el comercio, i en cambio una marcada aficion por los escritos de filosofía social, esto es por Saint Simon, por Fourier, por Owen i por algunos divulgadores de economía política, sobre cuyas doctrinas adquirió nociones jenerales, pero de poco fondo. De ingenio vivo, de espíritu observador i crítico, de chiste pronto i oportuno, de trato fácil i agradable, i de modales cultos, don Santiago Arcos fué bien recibido en las mas aristocráticas casas de la capital; pero su carácter movedido i aventurero buscaba relaciones i emociones de otro órden. Sabiendo que el gobierno disponia una espedicion de reconocimiento a las cordilleras inexploradas del sur, i que ella debia ser mui penosa, solicitó permiso para acompañar a los exploradores; pero aunque ese permiso le fué acordado por el gobierno, su padre no le permitió hacer el viaje ⁴⁵. En vez de buscar ocupacion en el banco que habia fundado su familia, don Santiago se interesó por la política, inclinándose, como debe suponerse, por el bando denominado liberal, e incorporándose al club de la reforma. Ar-

45. Decreto del ministerio del interior de 2 de octubre de 1849. La espedicion de que se trataba fué encomendada al capitan de corbeta don Benjamin Muñoz Gamero, i tenia por objeto el reconocimiento de las cordilleras del sur de la provincia de Valdivia, casi enteramente desconocida; entónces, i donde se esperaba hallar estensos campos utilizables para la colonizacion.

cos frecuentó los círculos i tertulias de los liberales, i conoció bastante a sus prohombres. No tardó mucho en formarse la mas triste idea de ese bando que creia compuesto de hombres vulgares, atrasados, egoístas, de ideas estrechas, sin otra aspiracion que la de reponerse de los quebrantos producidos por la separacion de muchos años del gobierno ⁴⁶. Pero si Arcos juzgó pronto que la patria no tenia nada que esperar de tales jentes, juzgó que habia en ella una juventud ardorosa i de nobles aspiraciones, capaz de preparar, si bien no de llevar a cabo, la rejeneracion política i social. Arcos distinguia entre ésta a don Eusebio Lillo, a don Manuel Recabárren i a don Benjamin Vicuña Mackenna; i entre los hombres mas provectos, a don Manuel Guerrero i al profesor de música don José Zapiola, que ademas de conservar el ardoroso entusiasmo de la javentud por las ideas liberales, habian sufrido persecuciones i destierros, a causa de ellas. Cuando Arcos iniciaba apénas su propaganda i comenzaba a formar el plan de una gran asociacion popular, recibió inesperadamente un cooperador que iba a eclipsarlo en el concepto público i ante la historia.

Era éste don Francisco Bilbao. Contamos ántes cómo despues del célebre jurado de 1844, Bilbao se habia trasladado a Europa. Una residencia de cuatro años en Francia, el espectáculo de la revolucion de 1848, i la concurrencia a los círculos

46. En carta escrita desde la cárcel de Santiago a don Francisco Bilbao, con fecha de 29 de octubre de 1852, Arcos daba en los términos siguientes su juicio sobre los liberales o pipiolo: «Son mucho mas numerosos que los pelucones. Atrasados como los pelucones, creen que la revolucion consiste en tomarse la artillería, i en echar a los pícaros que están gobernando, fuera de las poltronas presidencial i ministerial, i gobernar ellos. . . Este desventurado partido ha tenido que sufrir la desgracia comun a todo partido que por mucho tiempo ha permanecido fuera del gobierno. Cuanto pícaro hai en Chile que no ha podido medrar, cuanto mercachifle quebrado, cuanto hombre de pocos haberes ha perdido su pleito i cuanto jugador, entrampado, otros tantos se dicen liberales». Esta carta de Arcos fué publicada en Mendoza en ese mismo año 1852, i esta en gran parte reproducida en la *Hist. del 20 de abril*, cap. II, de don Benjamin VICUÑA MACKENNA. Ya podrá comprenderse qué aprecio tendrian los liberales por el recuerdo de un hombre que los trataba de esa manera.

republicanos, habian acentuado mas en su espíritu las ideas de reforma social de su primera juventud ⁴⁷.

En años anteriores los partidos políticos habian intentado mas de una vez hacer intervenir a la clase obrera en las contiendas en que estaban empeñados. En 1845, como se recordará, se trató de organizar una asociacion de ese rango, para hacerla servir en la contienda electoral del año siguiente, i que desapareció bajo la persecucion de la autoridad. Ahora se queria hacer algo mas regular, mas caracterizado i mas consistente, por medio de sociedades o grupos de cierto número de individuos (en el principio no pasaban de 24), pero rejimentadas bajo un plan comun, como las compañías de un batallon o como los cuerpos de un ejército. Los primeros cooperadores a esa obra fueron artesanos de la clase de maestros o jefes de taller, que por su aficion a la lectura de diarios, tenian cierto tinte de ilustracion, pero con ideas vagas i mal de-

47. Bilbao pasó cuatro largos años en Paris, donde le tocó observar la evolucion de las ideas que prepararon la revolucion de febrero de 1848, i ser testigo presencial de ésta i de los acontecimientos que se le siguieron. Llevaba una vida retirada, irreprochable de austeridad, i casi sin otra ocupacion que la asistencia a algunos cursos públicos, o a los clubs políticos en que hablaban los republicanos de color mas acentuado. La estrechez de sus recursos lo habria llevado a los últimos extremos sin los socorros que le dispensaron algunos compatriotas. El gobierno de Chile, impuesto de esa situacion, i creyendo que Bilbao podria ser utilizado, lo nombró oficial de la Oficina de estadística de Santiago, por un decreto de 29 de agosto de 1849, adelantándole un año de sueldo, i autorizándolo para permanecer todavía algun tiempo mas en Francia con el objeto de estudiar ese ramo del servicio público. Bilbao, así que recibió ese nombramiento, i que recibió en la legacion de Paris los fondos que se le mandaban anticipar, no pensó mas que en regresar a Chile. En efecto, llegaba a Valparaiso el 1.º de febrero de 1850. El carácter, el espíritu i las inclinaciones todas de Bilbao eran contrarias al servicio tranquilo de una oficina administrativa; i esas condiciones eran sobre todo inconciliables con los trabajos muy poco amenos de una oficina de estadística. Asistió a ella sólo unos pocos dias; i luego, engolfado en los afanes políticos de que vamos a hablar, dejó de concurrir, obligando al bondadoso director de la estadística don Miguel de la Barra, a pedir su separacion.

Poco mas tarde, cuando la Sociedad de la igualdad despertaba el terror de las jentes meticulosas, maldecian éstas al gobierno que habia traído a Bilbao de Europa.

finidas que era fácil exaltar. A ellos les tocaba el reunir adeptos entre las clases trabajadoras.

A mediados de marzo, la asociacion estaba en via de organizarse. Bilbao le habia impuesto el nombre de «Sociedad de la igualdad», como expresion de las bases democráticas sobre que estaba constituida; e impuso tambien la fórmula de los principios republicanos a que los neófitos debian espresar acatamiento al incorporarse en la Sociedad. Uno de ellos era «el reconocimiento de la soberanía de la razon como autoridad de autoridades»; declaracion que dió oríjen a largo debate, i que solo fué aceptada venciendo una porfiada resistencia. La Sociedad tomó por mote las palabras «libertad, igualdad, fraternidad», que con el mismo objeto habia empleado la república francesa de 1848. Uno de los asociados de los primeros dias, don Luciano Piña Borcoski, antiguo oficial de ejército, separado del servicio desde el motin de Quillota (1837), propuso que todos ellos se dieran entre sí el tratamiento de «ciudadano». Aunque la Sociedad de la igualdad se organizaba a la sombra de un movimiento político i eleccionario, su carácter, segun los estatutos i los principios o bases que Arcos i Bilbao habian conseguido imponerle, era principalmente social.

Estas condiciones de aquella institucion le creaban resistencias en el partido mismo dentro del cual se formaba. Los hombres dirijentes de ese bando habian visto con recelo la organizacion de la Sociedad de la igualdad. Juzgaban que las ideas de reforma social i los nombres de sus propagadores, alejarian de las filas opositoras a muchas personas tímidas i apocadas que no podian aceptar reformas de ese órden, contrarias a las creencias i preocupaciones corrientes. Pensaban, ademas, que el pueblo, esencialmente fanático i sumiso a las autoridades civiles i eclesiásticas, se retraeria de enrolarse en la nueva Sociedad. Temíase, pues, que la fundacion de ésta seria un bochornoso fracaso. Pero cuando en la segunda mitad de marzo supieron aquéllos que mas de cien individuos habian acudido a inscribirse entre los igualitarios, cambiaron de parecer i llegaron a persuadirse de que esa institucion iba

a ser una palanca poderosa para derribar al ministerio, para hacerse dueños del gobierno, i para asentar su dominio en la próxima eleccion presidencial.

Autorizada por el directorio del partido, la Sociedad de la igualdad daba a luz el 1.º de abril un periódico de modestas dimensiones que con el título de *El Amigo del Pueblo* debía servirle de órgano. «Este periódico, decia el primer número, viene a ser el eco de una revolucion que se ajita en estos instantes sobre nuestras cabezas. . . Queremos que el pueblo se rehabilite de veinte años de atraso i de tinieblas. . . Proclamamos en alta voz la revolucion, i aceptamos el título de revolucionarios; pero hagamos conocer que odiamos la revolucion por la violencia, i que nuestro único objeto es el progreso de las ideas ^{49.}»

49. En marzo de 1851, se publicó en Santiago un opúsculo de 59 páginas pequeñas con el título de *La Sociedad de la igualdad i sus enemigos* por E. A., letras finales del nombre i apellido de su autor don José Zapiola. Es una reseña histórica de esa sociedad, escrita con claridad i con bastantes noticias. Vicuña Mackenna, en los primeros capítulos del libro que hemos citado en una nota anterior, ha dado un cuadro mas instructivo i pintoresco de esos mismos hechos. Estos escritos, i los diarios de ese año nos han proporcionado el material necesario para trazar estas páginas.

En 1859 traté durante algunos meses i con grande intimidad a don Santiago Arcos, i en su conversacion pude recojer las informaciones mas curiosas sobre aquellos acontecimientos. Ellas me permitieron conocer en todos sus pormenores la historia del orijen i fundacion de la Sociedad de la igualdad; i me permiten consignar aquí algunas noticias sobre Arcos, cuyo nombre parece haberse borrado de la memoria de las nuevas jeneraciones, mientras que vive fresco el recuerdo de Bilbao.

Don Santiago Arcos, nacido en Santiago en 1822, llevado a Europa por su padre, i educado en Paris, volvió con éste a Chile en 1848, cuando venia a fundar un Banco, cuya historia hemos narrado mas atras. Léjos de acompañar a su padre en las oficinas del banco, Arcos, contra la voluntad de aquél, se embarcó lleno de ardor en las contiendas políticas de Chile, segun contamos en el testo. Cuando su padre regresó a Europa en 1850, Arcos se quedó en Chile, atrayéndose las persecuciones consiguientes al estado de sitio a i las facultades extraordinarias. En octubre de 1852 estaba preso en la cárcel de Santiago; pero se le dejó en libertad a condicion de abandonar el pais. Arcos se habia casado secretamente en Chile, i tenia dos hijos. Con éstos i con su esposa se trasladó a la República Argentina, sin otros recursos que una pension de cien pesos mensuales que le hacia pagar su familia. Pensó en trabajar minas en la provincia de San Luis; pero fué desgraciado en esa i en otras tentativas industriales. En Buenos Aires

§ 14. INSTALACION SOLEMNE DE LA SOCIEDAD DE LA IGUALDAD: INQUIETUDES I ALARMAS QUE PRODUCE: DISOLUCION DEL MINISTERIO I ORGANIZACION DE OTRO QUE PATROCINA LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE DON MANUEL MONTT.—La Sociedad de la igualdad iba a producir casi inmediatamente resultados bien opuestos a los que buscaban sus fundadores i sus patrocinantes. A pesar del celo ardoroso i de la entusiasta actividad de éstos, aquella institucion debia fracasar en su doble carácter de propaganda de reforma social i de instrumento de combate en la contienda política; i lo que es mas, iba en definitiva a prestar un auxilio poderoso a sus adversarios.

La fundacion de una sociedad popular en las condiciones que hemos dado a conocer, debia alarmar a mucha jente. La reunion de centenares de individuos faltos de preparacion intelectual i de mui escaso desarrollo moral, a quienes se les iba a enseñar la igualdad de todos los hombres, es decir, de los amos i de sus vasallos, no podia dejar de inspirar los mas serios temores en una sociedad en que, a pesar de la constitucion i de las leyes, existia la mas pronunciada separacion de clases i de jerarquías. La frecuencia con que la prensa oposi-

perdió a su esposa i a uno de sus hijos; pero la amenidad de su trato, su ingenio agradable i chistoso, i la perfecta honorabilidad de su conducta le granjearon las mejores relaciones. En 1859 lo encontré en Buenos Aires en posicion modesta, pero siempre contento, sin quejarse de nada ni de nadie, i sin solicitar cosa alguna, a pesar de que mantenía mui estrecha amistad con Mitre i con Sarmiento, que figuraban en primera línea entre los directores de esa situacion. En setiembre i octubre de ese año acompañó a Mitre en la campaña que se solucionó en Cepeda. Arcos servia como voluntario en la artillería.

Habiendo entrado poco despues en posesion de una buena fortuna, Arcos se trasladó a Europa, se estableció en Paris, i allí publicó en 1865, en frances, un volumen titulado *La Plata*, compendio jeneral de historia argentina hasta los sucesos de 1862, que se hace leer con agrado, i que en algunas partes es instructivo. Arcos sufría entónces los primeros síntomas de una enfermedad fatal (cáncer a la garganta) que diez años mas tarde lo precipitó al suicidio.

Su hijo, del mismo nombre, poseedor de una fortuna independiente, cultivó por aficion i con buen éxito la pintura. Es autor de algunos cuadros estimados, i como dibujante ha ilustrado varios libros de ediciones de lujo.

tora comenzaba a hablar de revolucion en tal o cual sentido, era verdaderamente alarmante. La intervencion de Bilbao i de Arcos, a quienes se atribuian los propósitos mas negros de desorganizacion social, i las ideas comunistas que ajitaron a la Francia en 1848, despertaban un verdadero terror en jente que creia oir predicar la disolucion de la familia, el reparto de las fortunas, i todas las abominaciones que la ignorancia atribuia a los discípulos i sectarios de Saint Simon i de Fourier. El apodo de «sansimoniano», hombre sin Dios ni lei, segun el comun de la jente, era aplicado a todo el que fomentaba la Sociedad de la igualdad.

No era difícil esplotar esas preocupaciones. Desde su fundacion, la Sociedad de la igualdad se habia pronunciado abiertamente en contra de la posible candidatura presidencial de don Manuel Montt ⁵⁰. Los partidarios de ésta aprovecharon ese hecho para demostrar en los círculos i para insinuar en la prensa que era Montt el hombre necesario, i seguramente el único, para contener la anarquía i salvar la sociedad de la demolicion moral i económica que la amenazaba. Pero esa candidatura despertaba, como ya hemos dicho, muchas resistencias en las filas mismas de los amigos del gobierno. El presidente de la República i sus ministros creian que, dados el carácter i los hábitos del pueblo, la Sociedad de la igualdad no alcanzaria jamas la importancia de que se hablaba, i que en ningun caso seria un peligro para la estabilidad de la paz i del orden público. Léjos de eso, los ministros, i con ellos muchas personas de opinion i de prestigio, creian que lo que podia amenazar el orden interno del Estado, seria una candidatura de combate que significase reaccion contra las ideas liberales i renovacion de los procesos políticos, de los golpes de autoridad, de los estados de sitio i de las facultades extraordinarias. El presidente i sus ministros, como muchos hombres de su bando, querian que la trasmision del poder se efectuase en

50. *El Amigo del Pueblo* decia en su primer número (1.º de abril de 1850) estas palabras: «Queremos que don Manuel Montt, fatal a las libertades públicas, fatal a la educacion, fatal a la República, se anule para siempre».

1851, como se habia verificado diez años ántes (en 1841) en perfecta paz, por medios conciliatorios para aunar en lo posible todas las voluntades, i para dar garantías a todos los partidos.

Pero para ello se habria necesitado mas sentido práctico que el que tenian los directores de la oposicion. Cuando todo les aconsejaba moderar sus ataques al ministerio, se mostraban mas resueltos i agresivos, persuadidos de que la caida de éste era segura i próxima, i de que entónces el presidente de la República se apresuraria a buscarlos. Con estas ilusiones se producía en el bando opositor un acercamiento entre los hombres de matices mas diferentes i aun opuestos. Los que habian manifestado resistencia a la creacion de la Sociedad de la igualdad, comenzaban a aceptarla como una poderosa máquina de guerra; i acojieron aun con favor el pensamiento de fusion entre aquella sociedad i el club de la reforma que no habia podido aumentar el número de sus asociados, que era mui poco concurrido i que habia llegado a ser objeto de las burlas de sus adversarios, que no lo nombraban sino con un apodo grotesco (la sociedad de la patagua).

Despues de algunas deliberaciones i de laboriosos aprestos, se fijó el domingo 14 de abril para celebrar una reunion jeneral de la Sociedad de la igualdad con la asistencia de los socios del otro club, que dejaba de existir. El directorio de ámbas asociaciones habia tomado en arriendo la parte baja de una casa (de propiedad de don Mariano Ariztía, situada en la calle de las Monjitas, a una cuadra de la plaza), que poseía un espacioso patio cubierto, mui aparente para reuniones numerosas. La asamblea del 14 de abril se celebró con toda tranquilidad. Presidia la sesion don Eusebio Lillo, servian de secretarios don Manuel Guerrero i don José Zapiola, i entre los directores estaban don Francisco Bilbao i don Santiago Arcos. La concurrencia era formada por mas de doscientos individuos, en su mayor parte de la clase obrera, que guardaron perfecta compostura. Tratáronse diversos asuntos, todos ellos conciernes al órden interno de la asociacion, se tomaron varios acuerdos sobre inscripcion i distribucion de socios, sobre los

boletos que se darian a éstos para entrar a las reuniones, i sobre otros asuntos de menor importancia. Nada en aquella asamblea dejaba ver por entónces propósitos que pudieran alarmar a la autoridad.

Sin embargo, esa reunion vino a acelerar un cambio de ministerio, de que se venia hablando desde algunas semanas atras. Una porcion considerable del partido del gobierno, la porcion mas resuelta i animosa, individuos de varios órdenes sociales, i entre ellos numerosos funcionarios judiciales de diverso rango, i a la par con ellos muchos magnates del peluconismo, que formaban la base de la tertulia de don Victorino Garrido, pretendia ejercer presion sobre los ministros para efectuar la proclamacion del candidato presidencial. Pretendíase que eso solo, la designacion pública i sin embozo de la candidatura de don Manuel Montt, bastaria para desorganizar a la oposicion i para devolver la tranquilidad a los espíritus. Los ministros, que estaban convencidos de lo contrario, habian resistido a esas exijencias cerca de tres meses; pero éstas tomaron al fin un carácter duro i agresivo, que se manifestó primero por alusiones i luego por conferencias esplicitas con el ministro del interior don José Joaquin Pérez. Se le hacia responsable de la creciente agitacion política, i se le exijia que la hiciera desaparecer por actos de resolucion i enerjía, que Pérez creia mas adecuados para fomentarla i hacerla mas amenazadora.

Manifestó entónces don José Joaquin Pérez una firmeza de que, dado su carácter reposado i tranquilo, no se le creia poseedor. Presintiendo los acontecimientos que no tardaron en desarrollarse, i no queriendo ser él quien los provocase, prefirió dejar el ministerio. Sus dos colegas, don Antonio García Reyes i don Manuel Antonio Tocornal, perfectamente de acuerdo con Pérez, presentaron al mismo tiempo que éste la renuncia de los cargos que desempeñaban. Al separarse del gobierno, los tres volvían a sus casas llenos de dignidad, i mereciendo la consideracion i el respeto de los hombres que iban a sucederles en el mando, por mas que unos i otros, aquéllos i

éstos, hubiesen mostrado una notable diverjencia en la gran cuestion que entónces ajitaba a la República.

Cuando se anunció la proximidad de una crisis ministerial, la oposicion llegó a pensar que ella iba a importar la ruina de la candidatura Montt, i posiblemente la organizacion de un gabinete formado entre los miembros de la mayoría de la cámara de diputados. Esas ilusiones no duraron mas que algunas horas. No tardó en saberse que el presidente de la República habia encargado la formacion de un nuevo ministerio a don Antonio Varas, el amigo mas íntimo i el mas decidido partidario de don Manuel Montt. La oposicion recibió esa noticia como una declaracion de guerra sin tregua ni cuartel. «¿Qué es lo que vemos en las nuevas combinaciones ministeriales? se preguntaba *El Progreso*. La mano de Montt, nada mas que la mano de este hombre funesto, enemigo irreconciliable de todo lo independiente, de todo lo noble, de todo lo grande; verdugo impertérito de las garantías individuales i de los derechos políticos de los pueblos. . . Sí, que venga ese ministerio, i con él la guerra civil. La recibiremos como un mal necesario; pero ojalá las primeras víctimas sean los enemigos obstinados de la patria».

Sin inquietarse por esas amenazas, Varas estaba empeñado en la organizacion de un ministerio. Solicitó empeñosamente a Tocornal i a García Reyes, sus amigos i condiscípulos, para que quedasen al frente de los departamentos de justicia i de hacienda; i de ámbos recibió una negativa cortes i afectuosa, pero firme i fundada en las mismas razones que habian dado al presidente para separarse del gobierno. Durante algunos días mediaron dilijencias de todo órden, en que los mas empeñosos parciales de Montt tuvieron que vencer las mas variadas dificultades. Por fin, el 19 de abril, el presidente de la República firmaba dos decretos. En uno de ellos nombraba ministro del interior i relaciones esterores a don Antonio Varas: en el otro llamaba al ministerio de hacienda a don Jerónimo Urmeneta, caballero bien acreditado en el comercio, i estraño hasta entónces a la política activa, pero decidido partidario de la candidatura Montt. El diario ministerial *La Tri-*

buna, al anunciar al día siguiente el desenlace de la crisis, se espresaba en los siguientes términos: «El nuevo ministerio solo difiere del anterior en las personas: su política, será la misma, sus principios idénticos». Los hechos que acabamos de referir revelan que esa aseveracion no era exacta.

Ese mismo día 20 de abril, la prensa de oposicion (*El Progreso* i *El Amigo del Pueblo*) se declaraban en guerra abierta con el nuevo ministerio. «Un sordo murmullo de indignacion, decia el primero de esos diarios, se ha hecho sentir al pronunciarse los nombres de los que iban a disponer de la suerte del pais. El pueblo mismo se sentia deshonrado. . . Se nos provoca, se nos incita a la rebelion, se tiene la osadía de lanzarnos a la cabeza del gobierno un miserable esbirro de la faccion retrógrada. ¡Que venga!»

A pesar de todo, la oposicion no perdía la esperanza de que ocurriera un cambio político favorable a sus intereses. La solucion de la crisis reciente solo habia llevado al gobierno dos nuevos ministros. La secretaría de guerra i marina permanecia servida por el coronel don Pedro Nolasco Vidal, que la ocupaba desde 1848. El ministerio de justicia quedaba vacante, i desempeñado accidentalmente por don Antonio Varas. En torno de ese ministerio i de esa suplencia circulaban rumores que al paso que desazonaban a los parciales de la candidatura Montt, alentaban las esperanzas de los opositores. La prensa de éstos, a pesar de su ardorosa impaciencia, se abstenia en lo posible de atacar al presidente de la República, aguardando que éste, a quien suponía vacilante e indeciso en la cuestion de candidatura, acabara por romper con sus nuevos ministros.

Ese estado de incertidumbre, que hacia tan embarazosa la situacion del ministerio organizado el 19 de abril, que mantenía la inquietud entre los sostenedores i partidarios de éste, i que alimentaba los esperanzas de la oposicion, se conservó mas de dos meses. Las exajeraciones i los errores de esta última iban a precipitar las cosas, i a llevarlas en seguida a una solucion definitiva.



CAPÍTULO V

1. Modestos adelantos alcanzados en la instruccion primaria; presentacion i discusion de dos proyectos de lei sobre la materia, sin ser aprobados.—2. Progresos alcanzados por la instruccion secundaria a consecuencia de la reforma de 1843; el Instituto nacional i los liceos provinciales.—3. Hostilidad sostenida contra la Universidad; se pide en diversas ocasiones la supresion de los sueldos i demas gastos que ocasionaba.—4. Se decreta la separacion entre la enseñanza secundaria i superior; progresos de la enseñanza de las ciencias.—5. Organizacion i desarrollo de la Quinta normal de agricultura, i de una Escuela agrícola.—6. Fundacion de la Escuela de bellas artes.—7. Creacion de la Escuela de arquitectura.—8. Fundacion de la Escuela de artes i oficios.—9. Creacion del Conservatorio de música.—10. Viene a Chile una comision astronómica norte-americana; fundacion del Observatorio de Santiago.—11. Plan de levantamiento de la carta jeográfica de la República; dase principio a ese trabajo; otros estudios parciales del mismo órden.—12. Inútiles esfuerzos para reducir a los indios araucanos a abandonar la vida de salvajes; organizacion de la sociedad evanjélica; su ningun resultado.—APÉNDICE.

§ I. MODESTOS ADELANTOS ALCANZADOS EN LA INSTRUCCION PRIMARIA: PRESENTACION I DISCUSION DE DOS PROYECTOS DE LEI SOBRE LA MATERIA, SIN SER APROBADOS.—Al recorrer los periódicos i las otras publicaciones de oposicion de los últimos dieciocho meses del gobierno del jeneral Búlnes, encontramos a cada paso éstas o análogas palabras: «el despotismo de veinte años», «los veinte años de tiranía i de oscuran-

tismo». Con ellas se representaban los veinte años de gobierno regular de que Chile habia disfrutado desde 1830, formando el mas notable contraste con la anarquía reinante en ese mismo tiempo en las otras Repúblicas del propio orijen.

Esas palabras, inspiradas por la pasion de partido, eran evidentemente injustas. Si bien es cierto que durante esos veinte años hubo períodos de verdadera opresion, ésta tomó solo en cortos intervalos los caractéres de un marcado despotismo. Pero la injusticia era mas evidente al aplicar esos calificativos a los tiempos corridos desde 1841. Como ha podido verse en esta historia, el pais habia gozado de una apacible tranquilidad; i fuera de los deplorables acontecimientos de fines de 1845 i de los primeros meses de 1846, habia reinado siempre un réjimen de tolerancia i de legalidad mas o ménos absolutas. En las discusiones del congreso de los años de 1848 i 1849, se oyó decir mas de una vez que en Chile habian pasado para siempre las violencias i los golpes de autoridad. Era ésta una ilusion nacida del bienestar que habia alcanzado la República.

Mucho ménos justificado era todavía el emplear la palabra oscurantismo para calificar este período. A pesar de la grande estrechez de los recursos fiscales, el Estado hizo entónces todo lo que era posible para sacudir i apartar la ignorancia inconmensurable en que nos habia dejado la colonia, i para difundir la cultura i las luces. Si sus esfuerzos no dieron todos los frutos que se esperaban, debióse, no tanto a la limitacion de los medios de que podia disponerse, i a la inespriencia que en tales materias tenian los directores de la cosa pública, cuanto a la resistencia inerte pero sostenida que la ignorancia i la rutina oponen siempre a las reformas de este órden. En el presente capítulo vamos a bosquejar los trabajos de ese jénero llevados a cabo, o iniciados en el segundo período de la administracion del jeneral Búlnes, i particularmente en sus dos últimos años, para completar lo que ya dijimos acerca del primero.

Hemos dado a conocer ántes el atraso en que se hallaba la enseńanza primaria por los años de 1840. Habia pocas escue-

las, estaban éstas miserablemente instaladas i tenían por preceptores a hombres jeneralmente de la mas escasa instruccion. Bajo el nuevo gobierno, se trató de mejorar aquel estado de cosas. Se crearon mas escuelas, i se buscaron para maestros a hombres mejor preparados. A este propósito respondia la fundacion de la Escuela normal (enero de 1842); pero ésta no podia suministrar de pronto el número de preceptores que se necesitaban. Uno de los alumnos mas distinguidos del primer curso de aquel establecimiento, llamado don José Dolores Bustos, fué encargado por decreto de 13 de enero de 1846, de visitar las escuelas primarias, i de introducir en ellas los nuevos métodos de enseñanza. Esa tentativa no produjo ningun resultado efectivo, tanto por las dificultades sin cuento que ofrecia toda reforma de esa clase, como por la muerte prematura del visitador. Las informaciones recojidas en esos años sobre el estado de la instruccion primaria por el consejo de la Universidad, eran desconsoladoras. El número de escuelas era insuficiente para la poblacion del pais. Por efecto de su ubicacion, por el mal estado de los caminos, por el rigor de las estaciones extremas, i tambien por la indolencia i la ignorancia de una parte considerable de la poblacion, sobre todo la rural, la asistencia a las escuelas era escasa, i casi nula una parte del año.

En 1848 existian en toda la República cerca de trescientas escuelas gratuitas, fiscales, municipales o conventuales; pero habia muchos lugares en que a varias leguas a la redonda no se hallaba una sola. El gobierno gastaba en ellas cuarenta i cuatro mil pesos; i las municipalidades, segun sus haberes, hasta completar treinta mil pesos o mui poco mas ¹. La asis-

1. Los gastos municipales a favor de la instruccion primaria eran mui reducidos, segun lo demuestran los datos siguientes: En 1849 la municipalidad de Santiago tuvo una entrada de 132,616 pesos e invirtió 5,542 pesos en las escuelas. El presupuesto de la municipalidad de Valparaiso para 1850 era de 99,447 pesos, i destinaba 11,600 a escuelas. El presupuesto de la municipalidad de Concepcion para ese mismo año era de 22,629 pesos, i solo podia gastar 962 en el mantenimiento de dos escuelas. Ya podrá suponerse lo que ocurría en otros departamentos, algunos de los cuales no alcanzaban a tener 1,000 pesos de entrada anual. De todas

tencia a esas escuelas no pasaba en 1850 de 17,000 niños. Estas sumas se invertían no solo en sueldos de preceptores, que eran muy limitados (240 i 300 pesos), sino en alquileres de pobrísimas casas para escuelas, en impresiones de libros elementales, i en adquisicion del material de enseñanza: todo esto en las mas modestas condiciones, pero con un gasto que, dadas las condiciones del tesoro, debía considerarse muy crecido. «Empero, los elementos creados a tanta costa, decía uno de los hombres mas distinguidos de aquella jeneracion, existen desparramados por todo el territorio de la República, sin jénero alguno de union ni de concierto. Las escuelas se crean para no ser asistidas ni inspeccionadas eficazmente por nadie: la enseñanza no está clasificada ni gradualmente proporcionada a las exigencias del pueblo: los preceptores, de ordinario desprovistos de la preparacion que demanda su cargo, llevan una carrera sin estímulo, sin esperanza i, en algunos lugares, quizá sin honor».

Estas palabras forman parte del preámbulo de un proyecto de lei que el 26 de julio de 1848 presentaba a la Cámara de diputados don Antonio García Reyes. Aunque en 1843 se habia presentado otro sobre esta misma materia, era éste el primer ensayo de reglamentacion completa de la enseñanza primaria que se hubiera preparado en Chile. Ese proyecto, simétrico i bien ordenado, resolvía discretamente casi todos los accidentes que se refieren a este asunto, si bien dejaba por resolver los que se relacionan con la enseñanza especial]de las mujeres. Dividía las escuelas en dos grados, elementales i superiores, i trazaba el plan de estudios para unas i para otras. Fijaba las condiciones i conocimientos que debían exijirse a los institutores, i creaba los visitadores de escuelas, que serían nombrados i removidos por el consejo de la Universidad. Imponía a los conventos i monasterios la obligacion de mantener escuelas gratuitas, sometidas a la misma reglamentacion que las del estado. En cambio, las particulares serían completamente

maneras, la suma total de las erogaciones municipales para escuelas en la República entera, alcanza en 1850 a la suma de 35,000 pesos.

libres; pero no podrían reventarlas sino las personas que reunieran las condiciones de buenas costumbres i de competencia; i aun así, esas escuelas dependerían de la autoridad en lo concerniente a la moralidad i disciplina. Aunque el proyecto de García Reyes declaraba gratuita la enseñanza en todas las escuelas públicas, autorizaba a los institutores municipales a recibir paga de los alumnos que pudieran i que quisieran hacerla, lo cual habria, sin duda alguna, dado oríjen a abusos.

Ese proyecto habia sido aprobado, i en cierto modo preparado por la facultad de humanidades de la Universidad de Chile, donde García Reyes desempeñaba el cargo de secretario ². Si no era propiamente una obra acabada, si adolecía de algunas deficiencias, nada obstaba para que ellas fueran fácilmente salvadas en la discusión. Inicióse ésta el 9 de junio de 1849 en la cámara de diputados. El proyecto fué aprobado en jeneral por unanimidad. Solo el diputado por Santiago don Manuel Montt señaló algunos de los vacíos que hallaba en él, i que en parte eran accidentes propios de leyes especiales, i le

2. La primera idea de ese proyecto data de 1843, ántes de que se instalara i comenzase a funcionar la Universidad de Chile. Don José Victorino Lastarria, que ese mismo año habia entrado al congreso como diputado suplente, presentaba a la cámara el 18 de agosto un proyecto de 38 artículos destinados a reglamentar la instruccion primaria, de que comenzaba a preocuparse el gobierno mediante la creacion de algunas escuelas. Persuadido, sin embargo, de que ese proyecto era mui deficiente, i que no correspondía a su objeto en algunos de sus artículos, el mismo Lastarria lo retiró de la cámara i lo presentó a la facultad de humanidades, a la época de la instalacion de ésta.

El estudio de ese proyecto se hizo con mucha flojedad en aquella corporacion. Pasaron cinco años sin que se llegara a término. Don José Victorino Lastarria no habia entrado a la cámara subsiguiente (1846-1848), i debió persuadirse de que aquel proyecto no volvería al congreso. Miétras tanto, don Antonio García Reyes, secretario de la facultad de humanidades, daba cuerpo i forma a las ideas allí emitidas sobre esta materia; i formuló un proyecto bien ordenado i bastante completo, le puso un preámbulo claro i hasta elegante en la forma literaria, i lo presentó a la cámara de diputados el 26 de julio de 1848. El lector puede verlo íntegro en las *Sesiones del congreso nacional* correspondientes a ese año. El proyecto de Lastarria se halla reproducido en las páginas 5-19 del libro que éste publicó con el título de *Proyectos de lei i discursos parlamentarios* por José Victorino Lastarria (Valparaíso, 1857).

reprochó que no se diera a las municipalidades mayor intervencion en la enseñanza primaria, ideas que modificó mas tarde. A pesar de todo, la cámara fué aprobando fácilmente casi todo el proyecto, dejando, sí, para segunda discusion, algunos artículos que exigian mayor estudio. Al discutirse uno de los últimos el 18 de julio, i sobre todo al tratarse de los fondos que debian destinarse al fomento de la instruccion primaria, se resolvió aplazar el debate hasta que Montt presentara, en la forma de un nuevo proyecto, las modificaciones i complementos que eran necesarios al que estaba en discusion. En la cámara se indicó ademas que al hacerse esa revision se consultara «al individuo que el gobierno envió a Europa con el objeto de hacer un estudio especial sobre la educacion primaria».

Era éste, como se recordará, don Domingo Faustino Sarmiento. Despues de dos años de viajes en Europa i en Estados Unidos, regresaba a Chile a principios de 1848, con un abundante caudal de notas i de observaciones sobre la enseñanza primaria en los paises mas adelantados. En un rápido informe dado al ministerio de instruccion pública, con fecha 8 de marzo de ese año, hacia la reseña jeneral de esos estudios, i anunciaba la preparacion de un libro en que trataria todos los puntos relacionados con esa materia. Aquel informe, confirmado el año siguiente con la publicacion de un volúmen de verdadero valor por el caudal de noticias, por su buena disposicion i por el criterio claro i seguro de sus observaciones³, habia afianzado la reputacion de Sarmiento como pedagogo. La preparacion especial de éste, fué de grande utilidad a don Manuel Montt para la formacion del proyecto de instruccion pública que en cumplimiento del encargo de la Cámara de diputados, le presentaba el 2 de agosto siguiente. Mas completo en muchos detalles que el que estaba en discusion, se apartaba de éste en algunos puntos que pueden considerarse capitales. Creaba una inspeccion jeneral de instruccion primaria,

3. El libro de Sarmiento titulado *De la educacion popular* fué publicado en 1849 en un volúmen terminado con el proyecto de lei de instruccion primaria, presentado al congreso en agosto de ese año por don Manuel Montt.

servida por un alto funcionario, del cual dependerian los inspectores especiales que existirian en razon de uno por cada provincia, a las cuales, así como a los departamentos, se les dejaba cierta autonomía para la administracion de este ramo. Creaba, además, una contribucion directa, especie de derecho de capitacion que debian pagar todos los ciudadanos, i cuyo producto seria recaudado i administrado por la municipalidad de cada departamento. Estos signos de descentralizacion consignados en el proyecto, iban a desaparecer en la lei.

La discusion del nuevo proyecto se inició sólo el 5 de junio (1850). La mayor parte de sus disposiciones no suscitaban ninguna dificultad, i eran aprobadas casi sin debate: pero habia algunas que eran objetadas. Al fijarse el plan de estudios se señalaba entre éstos «la doctrina i moral cristiana», palabras que no satisficieron a algunos diputados (particularmente al presbítero don José Ignacio Eizaguirre, representante por Putaendo), que queria que se especificase el estudio de la historia sagrada i del catecismo sinodal, i que pretendia sustraer a los conventos i monasterios de la obligacion de mantener escuelas, cuestiones ámbas en que el proyecto fué dejado en su forma orijinal ⁴.

Hubo todavía otra cuestion relacionada con la relijion, que dió oríjen a un ardiente debate. Un artículo del proyecto de Montt (el 45), daba derecho a los párrocos para inspeccionar i dirijir la enseñanza relijiosa que se diese en las escuelas de sus respectivas parroquias. El gobierno habia acojido favorablemente esa idea, i sin aguardar la aprobacion de la lei, pero cediendo a una representacion del arzobispado de Santiago, apoyada en una antigua lei española, autorizó a los párrocos, por decreto de 19 de enero de 1850, para visitar todas las escuelas, así públicas como particulares, para imponerse

4. La Cámara de diputados rechazó desde la primera discusion la proposicion del presbítero Eizaguirre para eximir a los conventos i monasterios de la obligacion de tener escuelas; pero aprobó la otra, concerniente a la amplitud de la enseñanza relijiosa. En el largo curso de la discusion de este proyecto, se modificó este acuerdo, dejando el artículo como estaba en el proyecto primitivo.

de la enseñanza religiosa i moral que se diere en ellas, i aun para informar a las autoridades acerca de las costumbres de los maestros. A pesar de esto, al tratarse el artículo 45 en las sesiones de 7 i 12 de junio, la intervencion del clero en las escuelas públicas fué prolijamente discutida. Por mas que ella fuera ardorosamente sostenida por los dos eclesiásticos que tenian asiento en la cámara, los presbíteros Eizaguirre i Tafforó (don Francisco de Paula), tuvo impugnadores resueltos. Uno de ellos, don Federico Errázuriz, diputado por Rengo, a la vez que miembro de la facultad de teolojía de la Universidad, i antiguo empleado de la curia eclesiástica, sostuvo con referencia a hechos concretos, que la intromision de los curas, en su mayor parte de la mas grosera ignorancia, en las escuelas públicas, no produciria otro resultado que introducir en ellas el desórden i la anarquía. A pesar de todo, el artículo que daba esa intervencion a los párrocos, quedó consignado en la lei.

Pero el lado por donde iba a encallar aquel proyecto era el relativo a la renta que debia procurarse para fomentar la enseñanza primaria. Sarmiento, el inspirador del proyecto, venia imbuido en las ideas que habia visto en práctica en Estados Unidos, i habia pretendido establecer en Chile un sistema de instruccion primaria descentralizado, esto es, en gran parte a cargo de las autoridades locales, i sostenido por una contribucion directa pagada por todos los ciudadanos. No es fácil esplicarse como Montt, hombre esencialmente práctico i conocedor del país, pudo aceptar aquellas dos bases en su proyecto. La primera de ellas, la descentralizacion de la enseñanza, casi no llamó la atencion por entónces. La segunda, la constitucion de la renta para el sostenimiento de las escuelas, provocó inmediatamente una oposicion formidable. Fué inútil que Montt, en discursos de una gran claridad, adujera todas las razones del caso para demostrar la necesidad de crear una contribucion directa especial para el sostenimiento de escuelas, que lo apoyara algun diputado i que Sarmiento diera a luz en la prensa varios artículos notables sobre la materia. La contribucion era impugnada por dos órdenes de ar-

gumentos; i miéntras algunos la creian onerosa e innecesaria, otros, considerándola útil, juzgaban que, dadas las condiciones del país, seria absolutamente inaplicable. En sesion del 12 de junio, el pensamiento de crear aquella contribucion fué rechazado por 30 votos contra 13.

Despues de este rechazo, la discusion de la lei orgánica de instruccion primaria quedó aplazada diez largos años. En este tiempo, ese importante ramo de la administracion pública permaneció rejido autoritariamente i por simples decretos. Al fin, en 1860, la lei fué votada por el congreso. Su fondo era el del proyecto de que acabamos de hablar, i muchos de sus artículos eran testualmente los mismos. En su espíritu, sin embargo, eran mui diferentes. La lei promulgada el 24 de noviembre de 1860, a diferencia del proyecto de 1849, es esencialmente centralista; i si en uno de sus artículos se habla de una contribucion para el fomento de escuelas, se limita a decir que se estableceria por leyes posteriores. Aquella lei, por causas diversas i por el tiempo en que se dictó, cuyo exámen sale del cuadro de este libro, no ha tenido la eficacia que habria sido de desear; i la instruccion primaria, a que el estado sigue consagrando injentes sumas de dinero, dista mucho todavía de corresponder a la cuantía de esos sacrificios i a las necesidades del país.

§ 2. PROGRESOS ALCANZADOS POR LA INSTRUCCION SECUNDARIA A CONSECUENCIA DE LA REFORMA DE 1843: EL INSTITUTO NACIONAL I LOS LICEOS PROVINCIALES.—Los adelantos alcanzados en este período por la instruccion secundaria, eran mas efectivos. Tuvo ésta, así en el cuerpo universitario como en el gobierno i en el congreso, decididos protectores, que en diversos rangos contribuyeron a su progreso, que, sin embargo, tenia que ser, por causas variadas i complejas, bastante limitado.

La estrechez de los recursos del Estado no habia permitido al gobierno fundar el número de liceos o colejos provinciales que habria sido de desear. En sesion de 17 de noviembre de 1848 de la cámara de diputados, don Antonio García Reyes, sosteniendo que el país necesitaba imperiosamente estable-

cimientos de esa clase, pedia la fundacion de uno en la provincia de Chiloé, costeadó con lo que se redujese o se suprimiese en la subvencion al seminario o al pago de los canónigos de Ancud, que él consideraba inoficiosos. Se comprende que en esa época, proposiciones de esa clase, no debian hallar mucha aceptacion.

En 1849 existian en toda la República, a mas del Instituto nacional, ocho colejios o liceos laicos de instruccion secundaria de carácter oficial. Todos ellos eran costeados por fondos propios o subvenciones municipales; i dos, los de Concepcion i de la Serena, tenian estos recursos en porcion suficiente para no pedir auxilios del gobierno. Los otros seis colejios de San Felipe de Aconcagua, de Rancagua, de San Fernando, de Talca, de Cauquénés i de Valdivia, recibian una subvencion fiscal, que no alcanzaba a subir a cinco mil pesos anuales entre todos ellos. Algunos de esos establecimientos estaban montados en tan reducidas proporciones, que en realidad apénas se les podia colocar un poco mas arriba que las escuelas.

Como no era dado al gobierno aumentar el número de esos establecimientos, creyó remediar su falta prestando proteccion i favor a algunos colejios de particulares. Por decreto de 25 de noviembre de 1848, el ministerio de instruccion pública autorizaba a don José María Núñez, antiguo profesor del Instituto nacional, para fundar i mantener en Valparaiso un colejio de instruccion secundaria con un plan de estudios aprobado por el gobierno, que tambien debia aprobar la designacion de profesores, i facultado para recibir exámenes válidos para las carreras universitarias i profesionales. La misma gracia se concedió por decreto de 10 de enero de 1850 a un colejio fundado en Copiapó por los relijiosos de los sagrados corazones de Jesus i de María, a los cuales, ademas, se les asignó una subvencion anual de mil pesos. Todo aquello era mas o ménos provisorio; i solo la reforma acometida catorce años mas tarde (en 1864) vino a establecer la regularidad i disciplina uniforme en la enseñanza secundaria.

Entre todos los establecimientos de enseñanza secundaria de la República, se señalaba por una inconmensurable supe-

rioridad el Instituto nacional de Santiago, en que a la vez se hacian los estudios superiores de leyes, de medicina i de matemáticas. La subvencion anual que le pagaba el gobierno alcanzaba en estos años a 27,650 pesos, que en las escaseces de esos tiempos, representaba una jenerosa i noble proteccion dispensada por la munificencia gubernativa al fomento de la cultura i de las ciencias. Como contamos ántes (tomo anterior, cap. II, § 6), en 1843 se habia introducido allí una gran reforma en la enseñanza secundaria. Los modestísimos estudios que ántes se hacian, reducidos casi al latin i a lo que se llamaba filosofía, fueron ensanchados con los idiomas vivos i las nociones de historia, de matemáticas i de ciencias, cuyo estudio se hizo obligatorio para todas las profesiones. Esta reforma, principio de una útil revolucion en la cultura nacional, aunque planteada imperfectamente, no tardó en producir sus beneficios, dando estudiantes mucho mejor preparados a los cursos de instruccion universitaria, i jóvenes de una instruccion jeneral mui superior a la de las anteriores jeneraciones. En 1850, al abrirse el año escolar, el Instituto se instalaba en un edificio espacioso, sólido, nuevo, construido para él con un costo de cerca de medio millon de pesos, i con comodidad para un millar de alumnos. En esos años, el Instituto, por su instalacion i por su enseñanza, podia exhibirse como la mejor demostracion de la cultura i del progreso a que habia llegado Chile.

Sin embargo, la reforma de 1843 no habia rendido todos los frutos que era lejítimo esperar. La rutina i la suficiencia de la ignorancia, la resistian con firmeza. Faltaban, ademas, maestros idóneos i libros elementales, por mas que el gobierno hiciera imprimir algunos. Pero, entre todos los inconvenientes i dificultades opuestas a la reforma, ocupa un rango principal un decreto de 10 de setiembre de 1845, que exijia que cada profesor enseñase casi todos los ramos de instruccion secundaria, tomando a un grupo de alumnos cuando comenzaban sus estudios, i acompañándolos hasta que los terminasen, para volver a tomar otro grupo de principiantes. Este sistema, denominado de rotacion, i encaminado a no tener mas

que maestros de conocimientos limitados i superficiales, subsistió dieciocho años, con grave perjuicio de la enseñanza. El gobierno que tomó medidas bien intencionadas para procurar profesores a los colejos de provincia, se empeñó tambien en introducir en ellos este sistema enciclopédico i de rotacion ⁵.

Los liceos o colejos provinciales no estaban preparados para aceptar la reforma de 1843. Sólo en Concepcion, en Talca i en la Serena fué posible implantar paulatinamente los nuevos estudios. En los otros liceos, algunos de los cuales no tenían mas que dos profesores, i cuyos alumnos no alcanzaban a cien, no fué posible establecer la reforma ⁶; i como ya dijimos, aquel desórden subsistió muchos años mas. Solo en 1864 se hizo efectiva una innovacion radical.

Ademas de los liceos del Estado, habia otros establecimientos en que se hacian estudios secundarios. Eran éstos los seminarios diocesanos, i algunas instituciones particulares. Se fundaban entónces estas últimas solicitando del ministerio de instruccion pública un permiso que se acordaba fácilmente, i sometiéndose al plan de estudios de la enseñanza oficial i al

5. Véase el tom. anterior, cap. II, § 6 de esta *Historia*.

Los jóvenes que debian prepararse para el profesorado estaban obligados a someterse al sistema de rotacion. En defensa de este sistema se daban varias razones, una de las cuales merece recordarse. Sosteníase que los profesores de mui estensos conocimientos sobre tal o cual materia, léjos de ser útiles, eran perjudiciales, por cuanto se empeñaban en dar gran desarrollo a la enseñanza, por mas que ésta debiera limitarse a elementos o principios jenerales, debiendo, por lo tanto, preferirse los maestros de conocimientos ménos estensos i profundos. La verdadera pedagogía aconseja diametralmente lo contrario, demostrando con la esperiencia que sólo los maestros de saber estenso i sólido están preparados para discernir qué nociones de una ciencia pueden adaptarse a la intelijencia de los alumnos, segun el desarrollo mental de éstos.

6. Estos últimos liceos eran considerados en un rango mui inferior respecto de los tres que hemos nombrado mas arriba. Solo por un decreto de 29 de setiembre de 1848, se autorizó a los colejos de Cauquénés i de San Felipe a tomar bajo ciertas reglas exámenes válidos para obtener títulos universitarios, con la declaracion de que esa autorizacion cesaria si se advirtiese que los alumnos de esos colejos que pasaban a Santiago para continuar sus estudios, no estaban preparados para seguirlos.

uso de los textos elementales que ésta empleaba. A pesar de ésto, esos colejos resistieron en lo posible a la reforma de 1843 i a la introduccion de los nuevos estudios. La resistencia de los seminarios, aunque mas favorecidos por el gobierno que los mismos liceos, fué todavía mas porfiada. Sostenian que los nuevos estudios, tras de imponer mayores gastos, i de serles difícil procurarse profesores, eran del todo inútiles. En consecuencia, se mantuvieron en sus antiguos planes de estudio i en sus métodos vetustos; i sólo algunos años mas tarde comenzaron a plantear las clases de historia, de matemáticas elementales, etc. En los conventos de relijiosos, donde se trató de introducir una séria reforma en los estudios, subsistió la misma repugnancia por las nociones literarias i científicas que constituyen la base de la instruccion secundaria ⁷.

§ 3. HOSTILIDAD SOSTENIDA CONTRA LA UNIVERSIDAD: SE PIDE EN DIVERSAS OCASIONES LA SUPRESION DE LOS SUELDOS I DEMAS GASTOS QUE ELLA ORIJINABA.—La Universidad de Chile seguia tambien desarrollándose, i prestando en la medida de lo posible, útil cooperacion a la mejora i crecimiento de la instruccion pública i al desenvolvimiento de la cultura de las letras i de las ciencias. Pero aunque esos esfuerzos consistiesen en hechos reales i evidentes, que vamos a esponer mas adelante, aquella institucion no habia conseguido todavía desarmar las prevenciones que contra ella se habian suscitado desde el dia de su fundacion.

7. A fines de 1847, los provinciales de las cuatro órdenes que habia en Chile, se dirijieron al gobierno pidiendo que les fijara un plan de estudios para sus respectivos conventos, a fin de habilitar a los relijiosos para obtener títulos universitarios. El ministro del culto sometió el asunto al consejo de la Universidad; i allí se aprobó un plan preparado por el decano de teología, don José Ignacio Eizaguirre, que da la medida de las ideas del clero de entónces sobre enseñanza. Segun él, los estudios conventuales durarian diez años, i consistian, sobre todo, en latin, filosofía i teología. Allí faltaban las nociones de historia jeneral i de matemáticas; i en ciencias solo se menciona la cosmografía. Por lo demas, el nuevo plan quedó casi enteramente en proyecto.

En el convento de Santo Domingo, un relijioso español, frai José Benítez, fundó un colejo de enseñanza secundaria, que reunió cierto número de alumnos esternos.

Para muchas jentes, la Universidad de Chile era una asamblea sin beneficio alguno, que no correspondia a ninguna necesidad efectiva, si bien satisfacía la vanidad de algunas personas. El hecho de que la Universidad no tuviera clases como el Instituto nacional, parecía justificar esas opiniones. Los sueldos universitarios (1,500 pesos al rector, 1,000 al secretario jeneral, i a cada uno de los decanos, i 600 a los secretarios de facultades) se consideraban excesivos i hasta injustificados. En agosto de 1845, el senado discutía una rebaja de esos sueldos, i la aprobada en un proyecto de lei que fué pasado a la otra cámara el 11 de dicho mes. Pocos dias mas tarde, al discutirse allí el presupuesto de instruccion pública un diputado conservador, prestigioso por su posicion social, don Rafael Larrain Moxó, pedía la supresion completa de toda la partida; pero la Universidad fué conservada por cuanto el ministro del ramo don Antonio Varas i el presidente de la cámara don Ramon Luis Irrarázaval, que creían útil i necesaria esa corporacion, sostenían que no se podia suprimir del presupuesto un gasto establecido por una lei. El proyecto del senado quedó sin discutirse.

En 1849 volvió a renovarse esta cuestion con mayor empeño. La comision mista de presupuestos, en que imperaban los denominados liberales de esa época, propuso en un proyecto de lei la supresion de los sueldos universitarios. En la noche del 16 de junio se inició en la Cámara una detenida discusion que se prolongó algunos dias. Los diputados don Manuel Ramon Infante, don Francisco de Paula Taforó i don Federico Errázuriz (los dos últimos miembros de la facultad de teología, i todos tres miembros del partido liberal) fueron los mas empeñosos entre los individuos de aquel congreso que pedían la supresion de los sueldos i gastos universitarios. Al mismo tiempo que unos recordaban que en todos los ramos de la administracion habia que atender necesidades mucho mas premiosas descuidadas todavía por la escasez de fondos, i que otros pretendían demostrar que los trabajos universitarios eran insignificantes i debían ser desempeñados gratuitamente, todos tres manifestaban no tener nocion alguna de lo que era

i debia ser un establecimiento de esa clase, i las referencias que varios de ellos hicieron a Universidades estranjeras, debaban ver un desconocimiento completo de éstas. Contra el parecer del ministro Tocornal i del diputado Montt que sostenian aquel establecimiento como una necesidad i como un honor de la República, justificando la conveniencia de los gastos que se hicieran para sostenerlo, la cámara aprobó el 4 de julio, por 20 votos contra 17, la siguiente resolucion: «Quedan abolidos todos los sueldos que por lei de su creacion, gozan actualmente los empleados de la Universidad, a escepcion del secretario jeneral que gozará el de cincuenta pesos mensuales, el bedel que tendrá trescientos anuales i doscientos el segundo bedel». Esta resolucion no fué aprobada por el senado; i la Universidad quedó en pié.

Aquella ojeriza tenia, en verdad, cierta razon de ser en el hecho de que la Universidad no habia tomado aun consistencia, i que no se la veia en el ejercicio de todas las funciones que le correspondian. Habia dictado numerosos reglamentos para la concesion de grados, reformado planes de estudios, tratado en el seno de las facultades diversas cuestiones de carácter científico i literario, discernido aprobaciones i premios a diversas obras, celebrado las aparatosas sesiones anuales establecidas por sus estatutos, i dado al público en ellas las memorias históricas con que se inauguraba en Chile este orden de estudios. Pero en los seis primeros años de su existencia no se habian acordado mas que 148 títulos de licenciado i 213 de bachiller ⁸, i esto se consideraba un fruto bien mezquino de una institucion a la cual el vulgo no atribuia mas mision que la de dar grados, i que en sueldos, en premios i en gastos de oficina, costaba 13,450 pesos cada año!

En cambio de esto, en la parte mas ilustrada del público, los títulos de miembro de la Universidad comenzaban a ser

8. Los grados conferidos por la Universidad de Chile desde su fundacion hasta fines de 1849 eran los siguientes: Licenciados en leyes 117, en medicina 16, en teología 4, en humanidades 1. Bachilleres en leyes 192, en medicina 16, en teología 4. Hasta entónces no estaba establecido el bachillerato en humanidades, cuyos estudios estaban planteados hacia poco.

mui apreciados. El gobierno, como se recordará, autorizado para nombrar treinta individuos en cada facultad, habia dejado en 1843 sin llenar muchos de esos puestos por la escasez de hombres a quienes designar. Aquella situacion se habia hasta cierto punto modificado en los últimos cinco años. A los profesionales formados en el pais en este tiempo, se agregaban algunos extranjeros que habian venido a establecerse en el pais. Con fecha de 5 de octubre de 1848 el presidente de la República aumentaba con seis miembros la facultad de medicina i con dos la de matemáticas, i nombraba miembros corresponsales de una u otra facultad a varios profesionales que residian en provincias ⁹. Ese número fué aumentando por otros nombramientos hechos al año siguiente; i en 1851 el gobierno ensanchó tambien el número de los individuos que formaban la facultad de filosofía i humanidades.

§ 4. SE DECRETA LA SEPARACION ENTRE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA I LA SUPERIOR: PROGRESOS DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS.—Pero la Universidad habia acordado otra reforma, que si bien no habia sido posible plantearla, debia tener mas tarde una marcada influencia en los progresos de la instruccion pública. Como se recordará (Véase tomo anterior, cap. II, § 5), en 1842 habia señalado don Ignacio Domeyko, en una memoria sobre instruccion pública, la necesidad de separar la instruccion secundaria de la superior, dejando la primera al Instituto, i pasando la segunda a la Universidad, que debia ser cuerpo docente, esto es, de profesores i no de académicos. Esta opinion, que revelaba ideas claras i seguras sobre la materia, habia sido combatida por don Antonio Varas como rector del Instituto, i despues, como ministro de instruccion pública. Creia éste ver grandes ventajas en que

9. Con esa misma fecha, i en virtud de recomendaciones del consejo de la Universidad, el gobierno confirió el título de miembro honorario de esta corporacion a don Manuel Julian Grajales que habia venido a Chile en 1807 a propagar la vacuna, que residió aquí algunos años, i que al regresar a España en 1826, dejaba el recuerdo de sus buenos servicios profesionales, i sus cualidades de caballero honorable i caritativo. Véase sobre éste la *Hist. Jen. de Chile*, tom. VII, páj. 274.

ese establecimiento siguiera siendo la casa de instruccion en los grados secundarios i superior.

Antes de mucho, sin embargo, la opinion contraria se abria camino en la administracion pública. El 26 de abril de 1847. don Ignacio Domeyko era nombrado miembro conciliar del consejo de la Universidad, i allí planteó esa cuestion que pasó a ser el tema de discusion durante muchas sesiones. Con el apoyo decidido e inteligente de don Andres Bello, fué aprobado allí un reglamento que dividia radicalmente las dos secciones de enseñanza, poniéndolas bajo distinta direccion, pero reservando a ámbas, por respeto a la tradicion, el nombre de Instituto nacional. La primera, o Instituto propio, comprenderia solo la instruccion secundaria o preparatoria, i la otra, destinada a la enseñanza superior o profesional, tendria por jefe al rector de la Universidad, que se haria representar por un delegado, en la administracion interna de esos cursos.

Segun ese plan, la enseñanza superior estaria inspeccionada por los decanos de las cinco facultades universitarias, porque ella comprenderia, ademas de las ciencias que conducen a las carreras del foro, de la ingeniería i de la medicina, las que se relacionan con la facultades de teología i de humanidades. Habria, pues, en la Universidad curso superior de teología, historia eclesiástica, de filosofía, de literatura i de historia civil. Esta reforma, prolijamente detallada en un reglamento de veintiocho artículos, fué sancionada por el ministro de instruccion pública el 22 de noviembre (1847). Aunque por el artículo final de ese decreto se disponia que la «division de la enseñanza comenzaria a tener efecto desde el principio del año escolar inmediato», solo vino a ponerse en planta al comenzar el año escolar de 1852. Conviene advertirse que ni entónces ni mas tarde se ha pensado en llevar a efecto el establecimiento de cursos superiores universitarios de teología i de humanidades, que dadas las condiciones de nuestros estudios, i por el hecho de no conducir a la posesion de títulos profesionales, no habrian tenido regularmente un número conveniente de alumnos ¹⁰.

10. La memoria de la secretaría jeneral de la Universidad, leida en la

Entre los mas incontestables progresos de la enseñanza superior en ese período debe señalarse la introduccion, tímida i limitada, es verdad, del estudio de algunos nuevos ramos de ciencias. Don Andres Antonio de Gorbea, distinguido profesor de oríjen español que hemos nombrado anteriormente, introducía el estudio de la jeometría descriptiva, para lo cual traducía al castellano la acreditaba obra de Leroy, cuya impresion costeaba el gobierno. En 1845 se habia iniciado en el Instituto la enseñanza de la química jeneral en una forma realmente científica. Un jóven profesor de cierto mérito, don Leon Crosnier, contratado en Francia con ese objeto, habia inaugurado aquel año esa enseñanza, publicando a espensas

sesion solemne de esta corporacion de 7 de noviembre de 1847, escrita seguramente por el mismo rector don Andres Bello, tiene una página notable destinada a esplicar la importancia de la separacion de aquellas dos secciones de la enseñanza pública.

Esta separacion no pudo efectuarse inmediatamente por falta de un local a propósito para el funcionamiento de la Universidad. El modesto edificio mandado construir por don Mariano Egaña en el extremo noreste de la manzana en que estaba el Instituto, se hallaba ocupado por la biblioteca nacional, por el museo, por la sala de sesiones del consejo universitario, archivo, etc., etc., i por dos salas para clases. El gobierno determinó por esto aplazar la division para cuando el Instituto se trasladase a su nuevo edificio. El pensamiento del gobierno era entónces destinar todo éste a la seccion secundaria, i construir un nuevo edificio para la seccion universitaria en el terreno inmediato a la alameda en la manzana ocupada por el nuevo Instituto. Para procurarse fondos para la nueva construccion, se trató de vender el terreno en que se hallaba el Instituto viejo, el mismo que hoi ocupa el palacio del congreso; i al efecto, en 1849 se solicitó de las cámaras permiso para hacer esa venta en pública subasta. Esta, por fortuna, no se llevó a efecto, i el antiguo edificio quedó convertido en cuartel de tropa hasta 1858, en que comenzó a construirse el palacio del congreso.

Como dejamos dicho, la traslacion del Instituto a su nuevo local se verificó en febrero de 1850. Las dos secciones quedaban reunidas en un mismo cuerpo i con un solo jefe, el rector don Francisco de Borja Solar. Solo a principios de 1852, se efectuó la separacion, quedando ámbas secciones, la secundaria puesta en manos del clero, con rector, vice-rector e inspectores eclesiásticos, bajo la direccion de don José Manuel Orrego (mas tarde obispo de la Serena), ocupó toda la parte que cae a la calle vieja de San Diego; i la seccion universitaria, a cargo de don Ignacio Domeyko, con el título de delegado, en el otro costado. Solo en 1866 se instaló esta seccion en el nuevo edificio recién construido para Universidad en esos años (1863-1865).

del gobierno un libro elemental escrito por él, que debía servir de testo. Crosnier tuvo pocos alumnos; i habiendo preferido dos años mas tarde consagrarse a empresas industriales, don Ignacio Domeyko, que habia dejado a cargo de dos de sus discípulos la enseñanza de que estaba encargado en el liceo de la Serena, fué nombrado el 31 de mayo de 1847 profesor de química i de física en Santiago.

Se quiso dar a la apertura de esas clases la mas aparatosa solemnidad. El 31 de julio se reunian en la capilla del Instituto nacional los dignatarios de la instruccion pública, los profesores i un crecido número de alumnos. Domeyko leia un discurso sobre la importancia de las ciencias, los beneficios que ellas reportaban i los placeres que procura el estudio de la naturaleza en todas sus manifestaciones. En esa pieza, que entónces fué mui aplaudida, Domeyko demostraba variedad de conocimientos, i arte literario de esposicion i de forma; pero quiso ademas hacer profesion de fe relijiosa, conforme al gusto de los tiempos ¹¹. Despues de esa fiesta, junto con la química que habia enseñado Crosnier, comenzó a funcionar una clase de física razonada, materia acerca de la cual no se habian dado hasta entónces mas que lecciones de la mas vulgar superficialidad. Para facilitar ahora la enseñanza, el gobierno hizo reimprimir la traduccion castellana del libro de Pouillet, que era tenido entónces por el testo clásico en la materia. Esta enseñanza, unida a los otros servicios prestados por Domeyko, i a numerosos informes dados por este profesor sobre cuestiones científicas e industriales, dieron motivo a que el congreso, a pedido del gobierno, le concediera la ciudadanía chilena por lei de 16 de diciembre de 1848.

Si no era razonable esperar que la Universidad desarrollase

11. Entre otros axiomas de ese órden consignados en el discurso de Domeyko, recordaremos los siguientes: «Escudado por su firme doctrina, el creyente tiene mas valor i perseverancia que el incrédulo para luchar contra el error i conquistar la verdad». «La fe unida a la ciencia es la que inspira al hombre pensamientos elevados i hechos heróicos». Todo esto parece una simple repeticion de lo que dos años ántes (22 de junio de 1845) se habia dicho en la Universidad al inaugurarse la academia de ciencias sagradas.

desde sus primeros días una gran producción intelectual, pudo notarse ántes de mucho un progreso indiscutible. A la sombra de ella, i en el rango de libros elementales destinados a la enseñanza, de obras premiadas por las facultades, i de memorias escritas segun el plan de trabajos de esa corporación, pudo notarse en este período la aparición de un número considerable de volúmenes sobre diversas materias, que formaba un contraste notable con la esterilidad de los años anteriores. Para apreciar ese movimiento, conviene examinarlo en una sección aparte, pasando en revista bibliográfica la serie de producciones de esos años. Es esto lo que hacemos en un apéndice especial del presente capítulo.

§ 5. ORGANIZACION I DESARROLLO DE LA QUINTA NORMAL DE AGRICULTURA, I DE UNA ESCUELA AGRÍCOLA.—En medio de las reñidas contiendas políticas que hemos referido en el capítulo anterior, se llevaba a cabo la fundación de cuatro escuelas especiales que simbolizan un gran progreso, i que hacen un alto honor al gobierno i al país que en esos años de escasez, i casi podría decirse de miseria, acometía obras que parecen jerminalar solo en las naciones ricas i adelantadas.

Contamos ántes que el gobierno había comprado un hermoso lote de terreno casi inculto para formar un Jardín de aclimatación, o Quinta normal de agricultura, en que pensaba establecer también una escuela industrial. El gobierno, después de dictar algunas providencias para la administración de ese establecimiento, la puso en diciembre de 1844 a cargo de la sociedad de agricultura. La Quinta recibió algunas mejoras. Se hicieron vastas plantaciones, se introdujeron muchos árboles exóticos i se construyeron algunos edificios. Pero todo aquello necesitaba una administración intelijente i laboriosa, que le prestara una atención constante. Sin esto no podía esperarse que la quinta normal correspondiese a su objeto.

La Sociedad de agricultura creyó haber resuelto la dificultad por medio de un contrato celebrado con un agrónomo recién llegado de Italia i nombrado Luis Sada de Carlo, que desde el 1.º de enero de 1849 se encargaría de la administración de la Quinta normal con un sueldo de dos mil pesos anuales, i

con las obligaciones siguientes: Sada dirigiría las plantaciones de jardines i parques i las construcciones de edificios segun los planos que él mismo habia formado; criaria cierta cantidad de gusanos de seda i enseñaria su cultivo; daria lecciones de agricultura práctica a veinte alumnos designados por el gobierno; i correria con los gastos de administracion. Entónces se contaba con que la Quinta iba a tener entradas propias que sufragarian ántes de mucho todos los gastos, i que poco mas tarde produciria utilidades. En esta virtud se estipuló que llegado ese caso, Sada recibiria por su parte el veinte por ciento de las entradas líquidas. Ese contrato fué ratificado en seguida por un decreto de 27 de mayo de 1849¹². Al año siguiente (25 de abril de 1850) el ministerio nombraba inspector de la quinta normal a don Antonio García Reyes, que siempre habia mostrado gran interes por la prosperidad de ese establecimiento. A él se debió la formacion de un reglamento de la Quinta normal i de la escuela de agricultura, que fué sancionado por el ministerio de hacienda en los últimos meses de la administracion del jeneral Búlnes (13 de febrero de 1851). Cúpole, pues, a éste el honor de dejar planteado aquel establecimiento, i fijadas las reglas tendientes a asegurar su desarrollo i progreso.

Este progreso debia ser lento, como lo serian igualmente los beneficios reportados por la Quinta. No era posible exigir a ésta en pocos años un cambio radical en los cultivos i en las prácticas agrícolas. A ella, sin embargó, se debió la introduccion de numerosos árboles, plantas i semillas exóticas que se han propagado fácilmente. Sada, sin poseer estensos conocimientos científicos i técnicos, era ante todo un agrónomo práctico, que popularizó mui útiles nociones de horticultura, i que propagó entre sus numerosas relaciones el amor a las plantas. Pero a él se debe sobre todo la primera plantacion ordenada i regular de la quinta normal, que hoi constituye un establecimiento que honra i hermosea la capital.

12. Antes de Sada, la Quinta normal habia tenido por director técnico a un frances llamado Leopoldo Perrot; pero éste fué suspendido en 1846.

§ 6. FUNDACION DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES.—Otra fundacion que mereció ser muí celebrada en esos mismos dias fué la de una Escuela de pintura, puesta por el gobierno a cargo de un artista de verdadero mérito. En Santiago, aun en medio del estado de atraso de otros estudios, se habia dado importancia al dibujo. En el Instituto existian dos clases; i habia ademas una escuela protegida por el fisco, de que hablaremos mas adelante. Como se recordará (Véase tomo anterior, cap. III, § 13), en 1843 el gobierno habia creído posible formar una Escuela de pintura, bajo la direccion del insigne pintor Monvoisin, i habia visto con pesar frustrarse ese proyecto. Ahora se le presentaba la oportunidad de realizarlo.

En 1843 habia llegado a Rio de Janeiro un pintor napolitano de cierto renombre. Llamábase Alejandro Cicarelli, i venia en el séquito de la princesa Teresa de Borbon que por su enlace con don Pedro II, debia ser emperatriz del Brasil. Cicarelli era pintor de la corte; pero mal avenido en ese pais, aceptó las proposiciones que se le hicieron de venir a Chile. En setiembre de 1848 estaba en Santiago, i firmaba en el ministerio de instruccion pública un convenio por el cual se comprometia a dirigir una Escuela de pintura i de escultura, mediante una gratificacion de dos mil pesos al año. Cicarelli quedaba libre de ejercer su arte en beneficio propio, pero debia pintar dos cuadros cada año para una galería que el gobierno habia resuelto fundar¹³. Un reglamento dictado el 4 de enero de 1849, fijaba las condiciones para la admision de los alumnos, i el réjimen a que éstos estarian sometidos, así en el desenvolvimiento de sus estudios como en la disciplina de la Escuela.

13. El 2 de octubre de 1848, en el mismo dia que el presidente de la República i su ministro Sanfuentes firmaban el nombramiento de Cicarelli, espedian un decreto que ordenaba la «creacion de una Sala de pinturas», en que se reunirian los cuadros de propiedad del gobierno que estaban dispersos en diversas partes. Durante varios años, Cicarelli contribuyó al fomento de esa galería con dos cuadros cada año. Esos cuadros eran retratos de hombres célebres de Chile, algunos de ellos de verdadero valor artistico. Mas tarde, esa galería ha sido vandálicamente dispersada.

Sin gran dificultad, se reunió un número considerable de jóvenes, de doce a dieciseis años, en su mayor parte de modesta condicion social, que querian ser alumnos de la escuela o academia de pintura. El juéves 7 de marzo se verificó la instalacion de ésta con toda la aparatosa solemnidad de que fué posible revestirla. En el salon de honor de la antigua Universidad de San Felipe, en que celebraba ahora sus sesiones la cámara de diputados, se habian reunido el presidente de la República, los ministros i los altos dignatarios del Estado i de la instruccion pública. Cicarelli leia allí un discurso en que despues de trazar a grandes rasgos la historia del arte, i de señalar lo que éste significa en la cultura de las naciones, se felicitaba ardorosamente del honor que le cabia por haber sido llamado a dirigir la primera academia de ese jénero que se hubiese formado en esta parte de la América. Don Jacinto Chacon, jóven poeta que entónces gozaba de popularidad, leyó en seguida una cuidada composicion alusiva a aquel acto. La comitiva visitó el salon vecino, destinado a escuela de pintura, cuya testera estaba ocupada por un grande i hermoso cuadro (una revista militar pasada por el rei de Nápoles) pintado en Europa por Cicarelli, i que daba una ventajosa idea del poder artístico de éste.

La Escuela de bellas artes de Santiago se fundaba en bien modestas proporciones, con un solo profesor que debia enseñar a la vez pintura i escultura, sin mas modelos que unas cuantas láminas litográficas, i con alumnos desprovistos de toda preparacion i en su mayor parte sin otros conocimientos que la lectura i la escritura. Un año mas tarde, en febrero de 1850, llegaban de Europa, por pedido del gobierno, una coleccion de seis u ocho copias mui buenas de algunos de los cuadros mas famosos italianos del siglo XVI, i la reproduccion en yeso de algunas de las mas admirables estatuas de la antigüedad i del renacimiento. El celo de Cicarelli subsanó muchas deficiencias; i a pesar de que por sistema prolongaba demasiado la enseñanza de los primeros rudimentos, hastiando, puede decirse así, a algunos jóvenes que abandonaban la Escuela, i a pesar tambien de que en el medio social de entón-

ces no debía esperarse un gran desenvolvimiento artístico, cuatro años mas tarde comenzaron a salir de la escuela alumnos en aptitud de enseñar dibujo en los colejos, de bosquejar un retrato soportable, o de copiar una pintura relijiosa pa a reemplazar alguno de los ridículos mamarrachos que se exhibian en los templos. Solo los que han podido conocer las pretendidas producciones artísticas que eran miradas con veneracion relijiosa en aquellos tiempos, están en situacion de apreciar debidamente lo que significó la fundacion de la escuela de bellas artes de Santiago.

§ 7. CREACION DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.—Ese mismo año (1849) se inauguró en esta capital una Escuela de arquitectura, arte que se hallaba en un deplorable i hasta vergonzoso estado de atraso. En los últimos años de la dominacion española, Santiago habia tenido un gran arquitecto, el italiano Joaquin Toesca, el constructor de la casa de Moneda, i de otros edificios mas o ménos notables ¹⁴. Pero Toesca habia muerto hacia muchos años, i el arte de construccion, aun en los edificios mas considerables, habia vuelto a un estado lastimoso. Se habian pasado mas de veinte años, desde los primeros dias de la revolucion, sin que se ejecutase obra alguna de cierta importancia; i las primeras que se acometieron a cargo de maestros artesanos o de simples aficionados (la casa universitaria de la calle de la Catedral, las nuevas salas del hospital de San Juan de Dios, la penitenciaría, el Instituto nacional) revelaban falta absoluta de gusto i de ciencia. Las iglesias construidas en ese tiempo (en los monasterios de las Claras i de la Victoria, i en la parroquia de Yungai) no se diferenciaban en su forma i en su estructura de las bodegas o graneros de una hacienda.

La falta de un arquitecto de alguna competencia era sentida por el gobierno i por los particulares. Por encargo del ministerio de instruccion pública, el representante de Chile en Francia contrataba en Paris un profesional de ese órden llamado Francisco Brunet de Baines, que habia hecho excelen-

14. Véase *Hist. Jen.^a de Chile*, toms. VI, páj. 445 i VII, páj. 56.

tes estudios, i que podia exhibir en su abono los mas ventajosos certificados. Llegaba éste a Chile a principios de 1849, i desde luego pudo ocuparse en el desempeño de diversas comisiones que le confió el gobierno. Aunque el ministerio habia tomado muchas medidas para la próxima apertura de una proyectada escuela de arquitectura, fué necesario diferirla así por falta de un local a propósito, como por las consideraciones que acerca de un establecimiento de esa clase hacia valer el profesor.

Miéntas tanto, éste, deseando ejecutar una obra que lo diera a conocer, dirijia al ministerio con fecha de 19 de julio (1849), una proposicion que tuvo entónces cierta resonancia. Señalando la conveniencia de conmemorar las glorias nacionales en monumentos duraderos, ofrecia construir uno en honor de la independencia de Chile. Sin espresar qué forma i qué proporciones tendria ese monumento, lo que dependeria de los fondos de que podria disponerse, anunciaba sí que en él deberian esculpirse los nombres de los individuos que tomaron la parte principal en los acontecimientos cuyo recuerdo se trataba de perpetuar. Brunet de Baines creia que una suscripcion popular recojida dentro de un período de tres meses en toda la República, i con un mínimum de un real (12 centavos) por persona, suministraria los fondos para llevar a cabo esa construccion.

Ese pensamiento fué ampliamente aprobado por un decreto de 2 de agosto. En él se encargaba a los intendentes el nombramiento de comisiones encargadas de promover la suscripcion popular. El resultado de ésta fué deplorable por la desidia i la pobreza del pueblo, i por la flojedad con que se hacia la recaudacion. A juzgar por las listas de suscritores que publicaron los periódicos, el total de las erogaciones recojidas no debió pasar de mil pesos. Pocos meses mas tarde, ya no se hablaba del proyectado monumento nacional.

La instalacion de la escuela de arquitectura habia encontrado tropiezos en que no se pensaba. Brunet de Baines, contra la creencia de los hombres de gobierno, habia demostrado que la profesion de arquitecto exijia estudios teóricos preli-

minares de matemáticas, i además nociones de la historia del arte, que no podían adquirirse sin cierto conocimiento de la historia jeneral. Proponía que el curso de arquitectura formase parte de los estudios de matemáticas, según los planes vijentes. Con el informe favorable del consejo universitario, el ministerio de instruccion decretó el 17 de noviembre (1849) que la enseñanza de la arquitectura se daría en el Instituto nacional, i que para obtener el título de arquitecto civil, debían hacerse tres años de estudios especiales, conjuntamente con los de matemáticas que se exigían a los agrimensores o injenieros. En el mismo decreto se autorizaba a seguir esos estudios a los jóvenes que, sin mayor preparacion científica; pero sí poseyendo nociones elementales de aritmética i de geometría, quisieran cursar arquitectura sin pretender la posesion de título oficial.

El curso de arquitectura se abrió en marzo de 1850, en muy modestas condiciones, i casi sin más alumnos que unos pocos individuos de la clase de artesanos, que salían de una escuela profesional de que daremos noticias más adelante. La Escuela tuvo poco más tarde un regular material de enseñanza. Por recomendacion de Brunet de Baines, se hicieron venir de Europa abundantes i excelentes reproducciones en yeso de columnas, chapiteles, frisos, festones de los diversos órdenes de arquitectura, tomadas en las más célebres construcciones antiguas i modernas. Brunet de Baines escribió para sus discípulos un pequeño tratado de arquitectura; i su celo le permitió despertar entre éstos alguna pasion por el arte.

La accion de Brunet de Baines fué todavía más fructífera en la práctica de la arquitectura. Construyó el teatro municipal de Santiago i varias otras obras de menor importancia que le encomendó el gobierno. Trabajando para diversos particulares, dotó a la capital de varias casas notables por la solidez, por la comodidad i por la elegancia, que pasaron a ser modelos de la edificacion moderna. A sus órdenes se formaron artesanos excelentes, que luego contribuyeron con su esfuerzo i con su industria a la renovacion de la ciudad. Bajo todos esos

aspectos, Brunet de Baines es uno de los mejores cooperadores al progreso de ésta.

§ 8. FUNDACION DE LA ESCUELA DE ARTES I OFICIOS.—Surgió también entonces otra institucion de enseñanza de que se venia hablando desde años atras, pero que solo ahora (1849) pudo ponerse en planta. Fué ésta una Escuela de artes i oficios, establecida en modestas proporciones, que desde luego hizo sin embargo concebir grandes esperanzas, i que podia recibir todo el incremento compatible con las necesidades del pais. La idea de crear un establecimiento de ese órden nació en 1843 en el seno de la sociedad de agricultura. A peticion de ésta, el encargado de negocios de Cerdeña en Santiago, llamado Augusto Picolet d'Hermillon, preparó el plan de una escuela de artes i oficios, a imitacion de una que habia visto funcionar en Turin. Ese plan fué sometido al gobierno, solicitando de éste la fundacion de un establecimiento análogo en las proporciones conciliables con el estado del tesoro.

La proposicion de la Sociedad de agricultura fué favorablemente acogida en el gobierno. El ministro de instruccion pública, don Manuel Montt, la recomendaba el año siguiente al congreso, i con la autorizacion de éste se compraba en Yungai, por la suma de 19,000 pesos, una manzana de terreno en que habia de establecerse la escuela. Inicióse allí la construccion de algunos edificios relativamente modestos; pero todo aquello marchaba con desesperante lentitud. En agosto de 1847, la sociedad de agricultura repetia sus instancias con mayor insistencia, i encargaba a una comision de su seno el reclamar del gobierno «la planteacion de un establecimiento tan necesario a la industria nacional»¹⁵. En la memoria presentada al congreso mes i medio mas tarde (30 de setiembre), el ministro de instruccion pública, don Salvador Sanfuentes, anunciaba al congreso que, vencidas las dificultades que esa idea habia hallado en su camino, la Escuela de artes i oficios,

15. Nota de la sociedad de agricultura de 13 de agosto de 1847 al ministerio de instruccion pública. La comision era compuesta del jeneral don Joaquin Prieto, don Francisco García Huidobro i don Miguel de la Barra

aunque en proporciones relativamente modestas, seria un hecho en poco tiempo mas. En esos dias el gobierno encargaba la contratacion en Francia de un hombre a quien confiarle la direccion de un establecimiento de esa clase.

La eleccion del encargado de negocios de Chile en Paris recayó en un profesor distinguido llamado Julio Jariez, antiguo subdirector de la escuela de artes i oficios de Angers, i autor de un curso de matemáticas i de mecánica apropiado especialmente para la enseñanza industrial. Llegaba éste a Santiago en julio de 1849; i con él llegaban los maestros de taller pedidos igualmente a Francia, i una porcion considerable de instrumentos i aparatos para iniciar la enseñanza. El 6 de marzo, el ministerio de instruccion pública, por circular dirigida a los intendentes, les habia pedido que hicieran venir a Santiago los niños de doce a quince años de edad que quisieran incorporarse como alumnos de la escuela de artes i oficios, i que reunieran las condiciones de buena salud, buena conducta i saber leer i escribir regularmente. Don Salvador Sanfuentes, que acababa de salir del ministerio, fué nombrado superintendente de aquel establecimiento (6 de julio), i a él le tocó procurar de acuerdo con el director Jariez, la solemne instalacion que queria celebrarse. Un decreto espedido por el ministro Tocornal el 8 de agosto debia ser el reglamento provisorio de la Escuela.

Verificóse la apertura el 17 de setiembre (1849), como principio de las fiestas con que se acostumbraba celebrar el aniversario de la independencia. El presidente de la República, acompañado de sus ministros i de los altos dignatarios de la instruccion pública, presidia aquel acto. El director Jariez leia un discurso en que trazaba el programa de los trabajos que la escuela se proponia llevar a cabo. Tenia ésta unos cuarenta alumnos divididos en cuatro talleres, carpintería, herrería, fundicion i mecánica, o fabricacion de piezas de máquinas. Su material de enseñanza era entónces mui modesto; pero el gobierno se apresuró a mejorarlo i a mejorar i ensanchar la escuela con todos los recursos de que le era dado disponer. La opinion jeneral aprobaba esos gastos, en la seguridad de que

aquel establecimiento iba a producir bienes incalculables para el progreso industrial del país.

Sin embargo, los resultados no podían corresponder por entonces a esas esperanzas. Los alumnos de la Escuela, por su edad i por su escasa preparación intelectual, no podían pasar más allá del aprendizaje de un artesano, i aun así, debían ejercitarse en los talleres industriales de la ciudad. Se suscitaron dificultades con alguno de los maestros de taller venido del extranjero, a quien fué preciso separar, todo lo que era causa de perturbación. Un prolijo reglamento dictado el 30 de enero de 1851, vino a regularizar la marcha de la Escuela i a hacer más fructífera la enseñanza que allí se daba.

§ 9. CREACION DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA.—En estas tareas tuvo el gobierno por colaboradores a algunos individuos de ventajosa posición social, que desempeñaban comisiones de diversos órdenes, i que profesaban un sincero interés por el progreso del país, comprendido no pocas veces en obras i planes enteramente quiméricos. Figuraba entre ellos en primera fila don Pedro Palazuelos Astaburuaga, a quien hemos visto señalarse en la cámara de diputados en los primeros años de la administración del jeneral Búlnes. Rehabilitando una asociación religiosa denominada cofradía del santo sepulcro, poseedora de ciertos bienes de que pretendían adueñarse traficantes inescrupulosos, Palazuelos restableció las fiestas religiosas que aquélla celebraba en los tiempos de la colonia (la procesión del viérnes santo), i fundó además una escuela en que se daba más importancia a la enseñanza industrial i sobre todo al dibujo lineal. Desde ese centro preparó diversas manifestaciones literarias para contribuir a la celebración de las fiestas de setiembre, encargando a algunos jóvenes el hacer el elojio público de ciertos patriotas distinguidos. Luego se propusieron temas para disertaciones en certámenes en que serían premiados los más sobresalientes, i se establecieron exposiciones de artes e industrias, todo lo cual fué autorizado por decretos de 21 de julio i 5 de setiembre de 1848. Por fin, el año siguiente, el 2 de agosto de 1849, el ministro Tocornal, oyendo los informes de una comisión nombrada al efecto, reglamen-

taba prolijamente aquellas esposiciones, que se abririan todos los años durante el mes de setiembre. A imitacion de cierta institucion establecida en Francia, i encomendada a la academia, ese decreto creaba premios a la moralidad, i los ofrecia tambien al mejor establecimiento de educacion popular. «Al consejo de la Universidad, decia el artículo 3.^o de ese decreto, corresponde proponer al supremo gobierno, previos los informes correspondientes, los individuos que por acciones útiles i laudables en favor de sus semejantes se hayan hecho acreedores al premio de moralidad, lo mismo que a aquellos establecimientos de enseñanza en que se atienda con mayor esmero a la educacion moral i relijiosa del pueblo». Estos premios estuvieron en vijencia durante algunos años (hasta 1854); pero habian ido desprestijiándose, i no tardaron en caer en desuso i en olvido. Pero debe advertirse tambien que por muerte de Palazuelos, ocurrida a fines de 1851, faltó quien diera valor i vida a esas instituciones.

A mediados de 1849 habia llegado a Chile un artista, músico frances de cierta distincion, llamado Adolfo Desjardin, que habia sido organista de una de las principales iglesias de Paris. Habiéndose dado a conocer en algunos salones i conciertos, concibió Palazuelos la idea de crear una Escuela de música en la cofradía del santo sepulcro; i para ello solicitó el apoyo del gobierno, que le fué acordado por decreto de 26 de octubre. Al discutirse los presupuestos para el año 1850, el congreso concedia tres mil pesos para el sostenimiento de esa Escuela; i el gobierno, tomándola a su cargo, la elevaba, por decreto de 17 de junio de este año, al rango de Conservatorio de música, en que tres veces por semana se darian lecciones gratuitas de canto, piano, órgano, harmonium i violin. Por fin, el 29 de enero de 1851 el ministerio de instruccion pública dictaba el reglamento prolijo i completo del conservatorio.

Aquel establecimiento, fundado en las mas modestas condiciones, no podia dar grandes frutos, i mucho ménos inmediatamente. No tenia mas que un solo profesor, Desjardin, con un sueldo de ochocientos pesos anuales. Estaba inspeccionado por tres caballeros de ventajosa condicion, i luego,

cuando el Conservatorio tuvo algunas alumnas, se agregaron a la comision inspectora varias señoras, todo lo cual no tendia a favorecer en el hecho el adelanto de la enseñanza. Los alumnos, así hombres como mujeres, eran pobres niños de condicion humilde, i desprovistos de toda preparacion. Sin embargo, contra lo que era de esperarse, el Conservatorio no tardó en producir algunos discípulos de ámbos sexos que comenzaban a ganarse honradamente la vida como músicos i cantores en las iglesias i en los teatros, o como maestros en las provincias.

§ 10. VIENE A CHILE UNA COMISION ASTRONÓMICA NORTE AMERICANA: FUNDACION DEL OBSERVATORIO DE SANTIAGO.— Hai todavía otra institucion promovida casi conjuntamente con las anteriores, i que mas que ellas revela el grado de cultura de los gobernantes de Chile en 1849. Se trata de un establecimiento científico que el vulgo, comprendiendo en este número la inmensa mayoría de la poblacion, miraba con la mas marcada indiferencia, ya que no con resuelta hostilidad. Vamos a dar a conocer sumariamente los oríjenes de esa fundacion.

Entre los numerosos problemas que han preocupado la atencion de los astrónomos, pocos hai que hayan dado oríjen a tan variada cantidad de trabajos como la determinacion de la paralaje solar, es decir, de la distancia de la Tierra al Sol. La aplicacion del método de Halley en 1769, esto es, la observacion del paso de Vénus por el disco del sol, habia llegado a establecer una medida (24,000 radios ecuatoriales de nuestro planeta o 148 millones de quilómetros), que se consideraba mui aproximativa, pero no perfectamente exacta. Se habian intentado diversos trabajos para comprobarla o rectificarla. En 1848, el congreso de Estados Unidos, a propuesta del Observatorio de Wáshington, habia acordado el envió de una mision científica al hemisferio sur. Debía observar ésta, simultáneamente con los observatorios del norte, los planetas Vénus i Marte durante sus respectivos términos estacionarios i oposiciones en los años 1849, 1850 i 1852. La comision haria ademas en el hemisferio sur otras observaciones astronómi-

cas, i tambien las relativas a la meteorolojía i el magnetismo, i las que fuere posible tomar respecto a los temblores de tierra, El cargo de superintendente de esa comision fué confiado al teniente de navío J. M. Gilliss, astrónomo de nota agregado al observatorio de Wáshington; i se pusieron tres ayudantes bajo sus órdenes. La comision fué provista de los instrumentos mas indispensables, de buena calidad; pero todo esto en condiciones mui limitadas i modestas ¹⁶.

El gobierno norte-americano habia indicado la República de Chile como el pais en que deberia fijarse esa comision, estableciendo un observatorio provisional en Santiago o en Talca. Don Manuel Carvallo, ministro de Chile en Wáshington, consultado sobre el particular, aseguró que su gobierno tendria particular agrado en procurar a la comision todo cuanto tendiera al mejor éxito de los trabajos. Carvallo espuso, ademas, que unos seis años ántes se habia tratado en Chile de fundar un Observatorio astronómico, i que si no habia sido posible llevar entónces a cabo ese proyecto por la falta de hombres competentes, no se desperdiciaria ahora esta ocasion ¹⁷. Gilliss llegaba a Chile en los últimos dias de octubre de 1849, i en efecto, encontraba en el gobierno la mas cortés acogida, i todas las facilidades que podia apetecer para iniciar sus trabajos.

No fueron mui considerables los aprestos de instalacion de los astrónomos norte-americanos. Habiendo resuelto establecerse en Santiago, i elegido el cerro Santa Lucía como sitio para sus observaciones, el gobierno hizo aplanar en la cumbre una pequeña porcion del suelo, i allí se construyeron dos modestísimas casuchas de madera, una de ellas circular, en que fué colocado un telescopio refractor, i otra que servia de ga-

16. *El Araucano*, en sus números de 26 i 31 de enero de 1850, publicó una serie de documentos de verdadero interes científico sobre el orijen i objeto de esa expedicion.

17. Estas conferencias con Carvallo, i la confirmacion consiguiente, dada por el gobierno de Chile sobre esos hechos, decidieron la venida a este pais del célebre astrónomo don Carlos Moesta. Véase en nuestra *Vida del doctor Philippi*, una larga nota que comienza en la páj. 33.

binete de trabajo. El gobierno chileno creyó posible convertir aquel modesto establecimiento en Observatorio astronómico nacional, atrayendo al servicio de Chile al teniente Gilliss i a algunos de sus ayudantes. Cuando se persuadió que esto no era posible, estipuló que cuando la comision regresara a Estados Unidos, le cediese por compra los instrumentos i todo el material científico para establecer con ellos el deseado observatorio. Tres jóvenes elejidos en el Instituto nacional, un profesor i dos alumnos, fueron colocados cerca de Gilliss, para que ejercitándose en el manejo de los instrumentos i en los demas trabajos del observatorio, estuviesen aptos para dirigir el establecimiento que se trataba de crear. Desgraciadamente, esa resolucion no surtió el efecto que se esperaba. Por falta de preparacion matemática, aquellos jóvenes no pudieron servir en el observatorio.

La comision astronómica norte-americana permaneció en Chile hasta agosto de 1852. Sus individuos recorrieron una gran porcion del territorio, i aun visitaron algunas rejiones de la República Argentina. No entra en el objeto de este libro el dar cuenta de los trabajos efectuados por ella, que, por lo demas, han sido consignados en cuatro gruesos volúmenes mandados publicar por resolucion del congreso de Estados Unidos ¹⁸. El primero de ellos (de 550 grandes páginas) consagrado todo él a Chile, forma una descripcion jeográfica i estadística, no desprovista de valor, del pais en aquella época, fundada en los documentos i en las informaciones que la comision pudo recojer en una residencia de cerca de cuatro años. A la descripcion física del suelo, se sigue la esposicion del réjimen administrativo, del clima, de las producciones i de la

18. El título jeneral de esta obra es el siguiente: *The United States astronomical expedition to the southern hemisphere during the years 1849, 1850 and 1852*. El primero de esos tomos se refiere todo a Chile, segun esponemos en el testo. El segundo contiene noticias especiales sobre las cordilleras i las pampas argentinas, los minerales de Chile, mansiones de indios, mamíferos, aves, reptiles, peces, crustáceos, conchas, plantas vivas; mamíferos, conchas i plantas fósiles. Esos dos tomos están acompañados de láminas, de planos i de cartas jeográficas. Los otros dos tomos contienen las observaciones astronómicas, meteorológicas i magnéticas.

industria, i largos capítulos acerca del estado social en todas sus manifestaciones, relijioso, político, etc. Todo aquello está acompañado de láminas i de mapas tomados en su mayor parte de la obra de don Claudio Gay, que entónces se publicaba en Paris. Gilliss fué testigo de varios temblores, algunos de ellos de cierta intensidad (sobre todo el de 2 de abril de 1851), que le permitieron describir este fenómeno, pero no adelantar ideas nuevas para su estudio. Por fin, hallándose en Chile durante la contienda electoral de aquellos años i la guerra civil de 1851, ha dado sobre estos sucesos noticias que es curioso consultar, i que en muchos puntos son útiles al historiador.

Sin embargo, la obra de Gilliss es mui poco conocida en Chile. Sólo se la halla en una que otra biblioteca; i a pesar de contener muchas noticias apreciables, fáciles de encontrar en aquellas grandes pájinas, no se la consulta nunca. Recordamos que en 1856, cuando llegaron a Chile los dos primeros tomos, se escribió contra ellos presentándolos como un conjunto de errores de todo órden amontonados sin discernimiento, i con un propósito desfavorable a este pais. Ese doble reproche es absolutamente infundado. Si el libro publicado bajo la direccion de Gilliss no está a la altura de otras obras de viajes i descriptivas que ocupan un lugar prominente i duradero en la literatura, dista mucho mas todavía de la superficialidad vulgar, i del gran caudal de errores del mayor número de los libros de esa clase; i en este sentido lo consideramos recomendable, como ya hemos dicho. La lectura de ese libro, por otra parte, demuestra que mui léjos de estar escrito con espíritu mal prevenido contra Chile i la sociedad chilena, revela entimientos benévolos, lo que no le impide señalar ciertas muestras de atraso, censurar algunas preocupaciones notoriamente absurdas, i condenar prácticas chocantes i bárbaras ¹⁹.

19. Uno de los ayudantes de Gilliss publicó ademas otro libro sobre Chile, cuyo título es: *The Araucanians; or notes of a tour among the indian tribes of southern Chili by Edmond Renel Smith of the U. S. N. astronomical expedition in Chili*. New York, 1855; un volúmen de 336 pájs. en 8.º. Este libro que he visto muchas veces recordado aun con elojios es simplemente la relacion de un viaje al pais de los araucanos, escrita mas o ménos agradablemente, pero de escaso mérito.

Gilliss dió por terminada su comision en agosto de 1852. Segun lo estipulado con el gobierno de Chile, se procedió a la trasmision a éste del observatorio provisional que habia pertenecido al gobierno de Estados Unidos. Nada refleja una idea mas clara de la modestia de aquel establecimiento que el avalúo que de él hizo el mismo Gilliss. Los edificios o galpones de madera, los instrumentos, los libros i el material todo del observatorio, fueron estimados en 7,823 pesos. El mismo día en que mandaba pagar esa suma (17 de agosto), el gobierno decretaba la creacion del Observatorio astronómico nacional. A su cabeza fué puesto don Carlos Moesta, jóven matemático aleman de un gran saber i de un gran poder de trabajo, que en pocos años iba a dar lustre a ese establecimiento ²⁰.

§ II. PLAN DE LEVANTAMIENTO DE LA CARTA GEOGRÁFICA DE LA REPÚBLICA: DASE PRINCIPIO A ESE TRABAJO: OTROS ESTUDIOS PARCIALES DEL MISMO ÓRDEN.—Desde los primeros días de vida independiente, los diferentes gobiernos de Chile habian desplegado grande empeño en hacer explorar el pais para darlo a conocer a nacionales i extranjeros. Los primeros esfuerzos de ese órden fueron absolutamente frustráneos ²¹. En 1830, al encargarse a don Claudio Gay la formacion de la obra que lleva el título de *Historia física i política de Chile*, se le encomendó especialmente la parte descriptiva i jeográfica. El resultado no correspondió a ese propósito. Gay reconoció, segun veremos mas adelante, que habia contraído un com-

20. La reseña de los trabajos del observatorio de Santiago, que fueron muchos i mui variados, sale cronológicamente del cuadro de nuestro libro. Para formarse una idea acerca de ellos, deben conocerse los informes anuales que Moesta pasaba al gobierno, las importantes memorias sobre astronomía i sobre meteorología que publicó en Chile, i sus dos volúmenes de observaciones astronómicas. Pero debe consultarse ademas un libro titulado *La Quinta normal i sus establecimientos agronómicos* que publicó don Jacinto Chacon en Santiago, en 1886. Hai allí 140 pájinas destinadas al observatorio nacional, mui noticiosas e interesantes, i que dejan ver que han sido trazadas por un hombre de alta competencia. Era éste don Adolfo Marcuse, distinguido astrónomo prusiano, que entónces estaba ocupado en ese establecimiento.

21. Véase nuestro libro *Don Claudio Gay, su vida i sus obras*, (Santiago, 1876), cap. I.

promiso que no le era dado cumplir; i si bien habia preparado mapas de cada una de las provincias, él mismo estimaba que no podia considerárseles mas que como cróquis de un valor relativo, pero sin la autoridad de verdaderos documentos jeográficos.

En esas circunstancias se presentó un hombre del mérito mas distinguido, que reunia las condiciones para una obra de ese jénero. Era éste un naturalista frances llamado Aimé Pissis que viajaba en América desde algunos años atras. En su juventud habia hecho mui buenos estudios de medicina; pero poseedor de una modesta fortuna hereditaria, i queriendo dedicarse a la carrera de naturalista viajero, adquirió serios conocimientos de jeolójía, de matemáticas i de astronomía, que lo habilitaron para levantar una carta jeográfica. Despues de haber viajado durante algunos años en el Brasil i en Bolivia, recorriendo una gran porcion del interior de la América del sur, i de haber comunicado algunas memorias sobre esos paises que le dieron reputacion entre los jeógrafos, llegaba a Chile en setiembre de 1848 llamado por el gobierno de este pais para confiarle una comision de la mas alta importancia.

Se trataba de levantar la carta jeográfica i jeolójica de la República, trabajo de una grande importancia para la administracion pública, i que para Pissis tenia el mas alto interes científico, por cuanto la configuracion de Chile le iba a permitir estudiar por sí mismo una vasta estension de la cordillera de los Andes, i jeodésicamente una porcion mui considerable de un meridiano terrestre. Pissis no imponia condiciones sino que aceptaba las que se le ofrecian, con tal que pudiera iniciar pronto el trabajo. Con un sueldo de dos mil pesos al año, i con pago de los gastos de traslacion entre los puntos que debia recorrer, Pissis, segun un contrato celebrado el 10 de octubre (1848), «se obligaba a hacer la descripcion jeolójica i mineralójica de la República de Chile, cuya obra se compondria de testo i láminas», i debia, ademas, dar a conocer los productos mineralójicos del suelo, i las mejoras agrícolas de que éste fuere susceptible. El ministro del interior don Manuel Camilo Vial, que firmaba ese contrato, demostraba por esas i por

otras condiciones el ningun conocimiento del asunto de que se trataba. Así, en uno de los artículos de ese pacto, fijaba para su duracion, i como término del trabajo, el plazo de tres años i por otro el gobierno se comprometia a suministrar a Pissis un cronómetro, un teodolito i un barómetro, «instrumentos, decia, que devolverá don Amado Pissis a la conclusion de sus trabajos». No estará de mas advertir que despues de veintidos años de constante i sostenida labor, Pissis habia solo levantado la carta jeográfica de Chile desde Copiapó hasta Concepcion.

Pissis no hacia alto én esos accidentes, ni en las condiciones que se le impusieran. En las oficinas de gobierno adquirió pronto la reputacion de ser un empleado mui poco exigente²². Tambien obtuvo el crédito de estraordinariamente laborioso, i siempre serio en el cumplimiento de todos sus deberes. Constando con mui escasos elementos, mal ausiliado por algunos jóvenes que se pusieron a su lado con el carácter de ayudantes, pero trabajando sin descanso en todas las estaciones del año, de día en el terreno i de noche en su gabinete, sin mas interrupcion que aquellas a que lo obligan los temporales del invierno, Pissis presentaba (en setiembre de 1850) al gobierno, el mapa de la provincia de Santiago, i una memoria descriptiva que habrian debido llamar la atencion pública, pero que pasaron casi desapercibidos a la mayoría de las jentes. Ese mapa, levantado a la escala de 1 a 250,000, era la primera carta jeográfica de alguna estension que se levantara en Chile, por métodos científicos i de precision; pero se la mantuvo por entónces reservada en los archivos, i por tanto fuera del conocimiento del público²³. La memoria jeográfica que la acompañaba, prolija i noticiosa, era esencialmente técnica, i de una aridez de formas literarias que la hacia inabordable al mayor

22. Segun las cuentas de la tesorería jeneral, las cantidades cobradas por Pissis como gastos de viajes, en 1849 fueron 166 pesos; i en 1850 fueron 400 pesos. En 1851 se le subió el sueldo a 2,500 pesos anuales, i se le señaló un viático de tres pesos diarios, debiendo correr de su cuenta todos los gastos.

23. El mapa manuscrito de la provincia de Santiago, se estravió (seuramente fué sustraído) en el archivo del ministerio del interior eng

número de las personas a quienes podía interesar su lectura. Pissis, cuyos trabajos son siempre recomendables por su valor científico, carecía por completo de las condiciones literarias que permiten a otros jeógrafos dar animacion i colorido a sus descripciones.

Poco mas tarde, en octubre de 1850, se trató de agregar a la comision de Pissis el encargo de preparar la carta catastral de la República, para lo cual se habia aumentado el número de sus ayudantes, i dado nueva direccion a sus trabajos. Aunque este arreglo fué sancionado gubernativamente por decreto de 14 de enero de 1851, el mapa catastral quedó en simple proyecto. Pissis trabajaba entónces en el levantamiento topográfico de la provincia de Valparaiso, i tenia por ayudante al ingeniero aleman don Cárlos Moesta que, como dijimos ántes, pasó en agosto de 1852 a rejentar el Observatorio astronómico de Santiago. En los veinte años subsiguientes en que Pissis estuvo consagrado a este trabajo, conquistó un renombre entre los grandes jeógrafos, i un puesto de honor entre los hombres que mas eficazmente han contribuido al progreso material i a la cultura intelectual de la República de Chile.

Independientes de las esploraciones regulares i sistemadas de Pissis, se habian iniciado entónces varias otras que dejaban ver un espíritu de investigacion tendiente al reconocimiento de nuestro territorio. Don Ignacio Domeyko habia hecho ya algunas espediciones de esa clase. Dos de ellas (una a la

1855 o 1856; i Pissis tuvo que sacar otra copia utilizando sus borradores i sus libretas de apuntes.

Por lo demas, de aquel mapa se habian sacado dos reducciones dignas de tomarse en cuenta para reemplazar el mapa perdido. Una de ellas fué tomada por la comision astronómica norte-americana, i reproducida en un excelente grabado en el tomo I de la obra citada en una nota anterior.

La otra reduccion en mayores proporciones, fué grabada e impresa en un mapa mural en Edimburgo, por la casa de Black, en 1857, con esta inscripcion: *Plano topográfico i jeolóxico de la provincia de Santiago, hecho por A. Pissis por orden del presidente de la República de Chile don Manuel Montt.*

Casi parece innecesario repetir que el mapa de Chile ejecutado por Pissis fué mandado levantar por don Manuel Búlnes en 1848; i que éste alcanzó a recibir durante su presidencia (en setiembre de 1850) la carta de la provincia de Santiago.

cordillera de Atacama en 1840, i otra a la Araucanía en 1845) referidas por él mismo, habian despertado interes. En los primeros meses de 1849 emprendió un nuevo viaje a la cordillera de Talca i de Chillan que luego contaba en páginas tan agradables i pintorescas por la forma, como instructivas por el fondo ²⁴. En la provincia de Valdivia, cuya esploracion habia comenzado don Claudio Gay en 1835, i continuado diez años despues don Bernardo Philippi, se hacian en 1849 nuevas i mas prolijas esploraciones. Dos ingenieros alemanes establecidos allí desde pocos años ántes, que entraron al servicio del gobierno, i fueron los precursores de la colonizacion, contribuyeron considerablemente al progreso de esos estudios. Uno de ellos, don Guillermo Frick, despues de varios viajes i esploraciones, escribia en octubre de 1849 una descripcion sumaria de la provincia; i el otro, don Guillermo Döll, daba a conocer con bastante exactitud, la rejion de los lagos, de que hasta entónces no se tenian noticias sino orales i sin precision alguna ²⁵. En el verano (1849-1850), una espedicion organizada segun un decreto gubernativo de 2 de octubre, i puesta bajo el mando del capitán de corbeta don Benjamin Muñoz Gamero, recorrió una porcion de las cordilleras entónces desconocidas de la rejion austral de Valdivia ²⁶. Esos diversos trabajos jeográficos, de un mérito mui desigual entre sí, importaban la iniciacion de los que algunos años mas tarde se habian de llevar a cabo en mejor órden para adelantar el reconocimiento del país.

24 Fué publicada en los *Anales de la Universidad* correspondientes al año de 1850; pero se hizo tambien un tiraje aparte.

25. La descripcion sumaria de la provincia de Valdivia por don Guillermo Frick publicaba en *El Araucano* de 12 de diciembre de 1849, i completada con otros estudios encomendados por el gobierno, segun veremos mas adelante, para preparar la colonizacion, fueron mui útiles, como lo fueron los trabajos de Döll. Pero, como debe suponerse, eran los primeros bosquejos jeográficos de una rejion cuyo reconocimiento presentaba por sus bosques las mayores dificultades.

26. Puede verse en *La Tribuna*, diario de Santiago, en los números de 6 i 8 de abril de 1850 el estenso informe pasado por Muñoz Gamero con fecha de 27 de marzo al ministro del interior, dándole cuenta de esa esploracion.

§ 12. INÚTILES ESFUERZOS PARA REDUCIR A LOS INDIOS ARAUCANOS A ABANDONAR LA VIDA DE SALVAJES: ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EVANJÉLICA: SU NINGUN RESULTADO.— En esta evolucion casi jeneral de las ideas del pais, en el desarrollo lento, sin duda, pero innegable de la cultura, cuando casi por todas partes se hacian sentir aspiraciones de progreso, no podia dejar de preocuparse la opinion pública, o a lo ménos una gran parte de ella, de la vieja cuestion de sometimiento de los indíjenas que eran dueños de una dilatada porcion del territorio entre Concepcion i Valdivia. Esos indios bárbaros, causa de mil alarmas, i orijen de daños considerables, imponian al Estado gastos crecidos de órdenes diferentes, en misiones relijiosas, i en guarniciones permanentes en muchos puntos de la frontera. Ni uno ni otro medio daban ni siquiera una parte reducida de los beneficios que se esperaban.

Hemos contado ántes que el poderoso ministro Portales, que indudablemente no tenia mucha confianza en el éxito de las misiones, habia pedido en noviembre de 1835, misioneros a Italia, creyendo que éstos serian mas útiles que los del pais; i se recordará que los frailes extranjeros no dieron mejores resultados o mas propiamente que fueron orijen de desórdenes i escándalos que molestaron mucho al gobierno. En 1843 se trató de entregar las misiones a los jesuitas; pero las exigencias de éstos para que se les reconociese en el carácter de congregacion autorizada para adquirir bienes i para recuperar los que le habian pertenecido en otro siglo, frustró aquella tentativa, que por lo demas, no habria producido ningun resultado.

La publicacion del libro de Domeyko titulado *Araucanía i sus habitantes*, de que ya hemos hablado en otra parte, vino a poner nuevamente en debate esta cuestion. Despues de describir a grandes rasgos la orografía de Chile, i de dar a conocer el territorio de los araucanos, habla de éstos mas como poeta que como observador filósofo, para llegar a proponer los medios de civilizarlos, el primero de los cuales seria la relijion predicada i enseñada por hombres ideales, evitando malos tratamientos i todo lo que recordase la conquista. Se com-

prende que esas ideas, aunque absolutamente desautorizadas por la historia i la esperiencia dolorosa de tres siglos, debian encontrar grande aceptacion en los espíritus superficiales o dominados por prejuicios de carácter relijioso.

Esas ideas tuvieron dos vigorosos i caracterizados impugnadores. Fué uno de éstos don Andres Bello. No habia visto nunca a los indios araucanos; pero habia leido muchos i mui buenos libros de historia, i habia adquirido en ellos nociones claras i correctas que lo autorizaban para reconocer i declarar la ninguna eficacia de las misiones para reducir i civilizar las razas inferiores. Escribiendo sobre el libro de Domeyko con toda la urbanidad i cortesía que empleaba en la crítica literaria, i en este caso, no pudiendo romper de frente con las ideas i preocupaciones imperantes en la sociedad chilena, don Andres Bello afirmaba que la proyectada pacificacion de los araucanos, como de cualesquiera otros bárbaros, por los medios propuestos, era una utopía, tan hermosa como se quisiera, pero inadmisibile ante la historia e irrealizable en la práctica ²⁷.

El otro impugnador de las teorías de Domeyko, fué don Salvador Sanfuentes. Como intendente de Valdivia, habia visto de cerca las misiones i los indios, i en sus comunicaciones al ministerio de justicia i culto, habia demostrado el ningun provecho de aquéllas, i la inutilidad de los gastos que ocasionaban. En un estenso i luminoso informe sobre la provincia de su mando, dado al ministro del interior con fecha 25 de mayo de 1846, Sanfuentes apoyaba sus opiniones a este respecto en numerosos hechos observados personalmente por él para llegar a la conclusion de que los arbitrios con que se queria reducir a los indios, eran mas que frustráneos, irrealizables. «Yo tambien me honro, decia, de haber participado de sus ideas (de Domeyko) ántes de que una triste esperiencia hubiese venido a desengañarme» ²⁸.

27. Artículo de Bello, comentario analítico del libro de Domeyko, publicado en *El Araucano* de 16 de enero de 1844.

• 28. La memoria de Sanfuentes sobre la provincia de Valdivia a que nos referimos i de que copiamos estas líneas, está publicada en *El Arauca-*

Sin embargo, Sanfuentes, llamado al ministerio de justicia en setiembre de ese mismo año, tuvo que someterse al orden de ideas imperante en todos los altos círculos, i que autorizar el encargo a Europa de nuevos misioneros. Entónces no era posible ir resueltamente en contra de las opiniones jenerales en tales materias. El año 1848, la facultad de teología de la Universidad de Chile ofrecia este tema para el certámen del año siguiente: «Sobre el mejor método de sistemar misiones para reducir a la fe i civilizar a nuestros araucanos». Un eclesiástico que gozaba de gran reputacion entre los suyos, el presbítero don Ramon Valentin García, fué el único que concurrió a ese torneo literario. Presentó, al efecto, una memoria de reducidas dimensiones, que mereció en la facultad grandes aplausos i el premio de 200 pesos. Despues de algunas pájinas sin novedad i sin noticias apreciables sobre el estado de la Araucanía, «que reclamaba la luz del evangelio», entraba a demostrar «que aquel carácter sanguinario i feroz que distinguia a los indios en los combates, no serviria jamas de obstáculo para una mision de paz, en cuyo caso son afables i amistosos». Todo esto demostraba el mas completo desconocimiento del carácter i condiciones de los indios, no se fundaba en ningun hecho ni testimonio atendible, i estaba en contradiccion con cuanto enseñaba la esperiencia. Dados estos antecedentes, el autor, como debe supcnerse, se pronunció por las misiones para llevar a cabo el sosmetimiento pacífico i la civilizacion de los indios. La última parte, i despues de señalar el orden i el método de las misiones, se ocupaba en fijar los fondos que podian procurarse por las bulas de cruzada i carne, por los sobrantes de las cofradías o por otros medios, para hacer frente a los gastos que ocasionasen las misiones. Cuando esa memoria era premiada en la Universidad, en los primeros días de setiembre de 1849, se hacia sentir en Santiago un activo movimiento de opinion en favor de las misiones en la Araucanía.

Con el nombre de «sociedad evanjélica», se habia organizado en esta capital una asociacion de que formaban parte al-

no de 7 i 14 de agosto de 1846. Un estenso extracto de ella se halla en la biografía de Sanfuentes por don Miguel Luis Amunátegui, pájs. 230-238.

gunos centenares de personas, i entre éstos muchos de los vecinos mas caracterizados por su posicion i por su fortuna. Su objeto era fomentar por todos los medios las misiones de la Araucanía, recaudando para ello erogaciones en el vecindario, i distribuyendo socorros a los misioneros, a sus iglesias, a sus escuelas, i a los niños indíjenas que asistian a ellas. La sociedad tomaba por patrono a San Francisco Solano, «el apóstol de las Indias». El domingo 5 de agosto (1849) se inauguraba solemnemente aquella asociacion en una gran fiesta religiosa. La catedral de Santiago estaba ataviada de gala. El presidente de la República, acompañado por sus ministros i por muchos de los altos funcionarios del Estado, ocupaba el lugar de honor. El arzobispo de Santiago pontificaba en una misa solemne, cantada a toda orquesta. A ella asistian los canónigos, numerosos miembros del clero, i los prelados de las órdenes religiosas; i el templo estaba lleno de jente, en gran parte de las altas clases sociales. El presbítero don José Ignacio Eizaguirre predicaba un sermón en que exaltaba la importancia de las misiones i los beneficios que de ellas debian esperarse. Por fin, quince o veinte señoras de gran distincion, colectaban los donativos con que los numerosos asistentes a esta fiesta querian concurrir a la obra tan anunciada de la reduccion de los indios a la vida civilizada i cristiana.

Como debe suponerse, la accion de la sociedad evangélica no se hizo sentir de manera alguna apreciable. Las cosas quedaron en aquella rejion del territorio en el mismo estado penoso de barbarie absoluta e incorrejible. El gobierno siguió pagando misiones i misioneros, sin que pudiera verse el fruto que indemnizara esos gastos. Repitiendo un ensayo hecho muchos años ántes por los españoles sin provecho efectivo, se trajeron a Santiago algunos niños indíjenas para enseñarles en las escuelas, a fin de convertirlos en maestros de sus propias tribus, sin que se lograra plantear siquiera este propósito ni aun en mui pequeña escala. Se discutió de varias maneras la conveniencia de entregar de nuevo las misiones a los jesuitas, cuya reputacion de catequizadores, celebraban mucho los mas altos i caracterizados personajes de la jerarquía eclesiástica.

Miéntras tanto, los araucanos en absoluta posesion de una gran parte del territorio considerado de la República, vivian en un estado de independenciam efektivam i de vergonzosa barbarie, i eran una amenaza constante contra las poblaciones sometidas, vecinas a la frontera. En los trastornos políticos de 1851 i de 1859, esos salvajes hicieron su aparicion en hordas que sembraban a su paso la desolacion i el espanto.

Esa situacion parecia destinada a prolongarse indefinidamente. Sólo cambiando diametralmente de rumbo podia llegarse al resultado tanto tiempo apetecido. Cupo a la administracion de don José Joaquin Pérez (1861-1871) la gloria i la fortuna de haber llevado a cabo esa obra por el único medio razonable i humano, el avance progresivo de la industria sostenida por guarniciones militares que debian ser amparo i base de colonizacion.

APÉNDICE

MOVIMIENTO LITERARIO DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE LA
administracion del jeneral Bulnes: reseña bibliográfica



APÉNDICE

MOVIMIENTO LITERARIO DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE LA ADMINISTRACION DEL JENERAL BÚLNES: RESEÑA BIBLIOGRÁFICA.

1. Testos elementales destinados a la enseñanza; don Andres Bello; don Justo Donoso; don José Victorino Lastarria; otros testos.—2. Las memorias históricas universitarias; Lastarria; Benavente; García Reyes; don Manuel A. Tocornal; don José Hipólito Salas; don Ramon Briseño; don Salvador Sanfuentes.—3. Memorias históricas premiadas por la Universidad; una de Lastarria sobre los primeros años de la revolucion de Chile; discusion literaria a que dió orijen.—4. Notable memoria histórica de los hermanos Amunáteguis.—5. La *Historia eclesiástica de Chile* por Eizaguirre.—6. Otros escritos: Sarmiento; Sanfuentes; Vallejo; traducciones o simples reimpresiones.—7. Continúase la publicacion de la *Historia de Chile* por don Claudio Gay.—8. La prensa periódica.—9. Estranjeros mas o ménos notables que visitaron a Chile en esos años; noticia sumaria acerca de las obras que escribieron algunos de ellos.

§ I. TESTOS ELEMENTALES DESTINADOS A LA ENSEÑANZA; DON ANDRES BELLO: DON JUSTO DONOSO: DON JOSÉ VICTORINO LASTARRIA: OTROS TESTOS.—Hemos dicho que en los años que se siguieron a la fundacion de la Universidad de Chile, se produjo cierto movimiento literario, que sin ser de gran consideracion, formaba un contraste evidente con la esterilidad i la estagnacion del tiempo anterior. La reseña bibliográfica jeneral de las producciones literarias de esos dias bastará

para darse cuenta de ese cambio, i para apreciar el progreso intelectual de que hemos hablado.

Entre esas producciones ocupan un lugar preferente los libros destinados a la enseñanza, que, como hemos contado ántes, se trataba entónces de reformar en todos sus grados i en todas sus manifestaciones. El nombre de don Andres Bello aparece aquí en primera línea, no solo por el número de las obras sino por el mérito de ellas, algunas de las cuales revisten el carácter de majistrales, i han merecido el aplauso de los maestros mas competentes dentro i fuera de nuestro país.

En 1847 publicaba Bello la primera edicion de la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, que ha sido muchas veces reimpressa i comentada en Chile i en el extranjero. Seria inútil decir algunas palabras en análisis de un libro que hasta hoi es considerado el trabajo mas fundamental de que haya sido objeto nuestra lengua. Apartándose del molde latino, puede decirse así, a que los gramáticos anteriores habian sometido sus tratados, Bello compuso una obra de carácter filosófico, esencialmente nueva en su fondo i en su método. Por esto mismo no pudo ser bien enseñada sino cuando fueron formándose nuevos profesores. Los efectos de esa enseñanza no se hicieron sentir sino algunos años mas tarde. Chile era seguramente entónces el país de América en que se hablaba i se escribía mas defectuosamente la lengua castellana. El uso de la *Gramática* de Bello ha hecho desaparecer esa situacion.

Otro libro elemental de don Andres Bello, ménos conocido i usado que el anterior, pero de un mérito real, i que demuestra la variedad i la solidez de sus conocimientos sobre un gran número de materias, es la *Cosmografía, o descripcion del universo, conforme a los últimos descubrimientos*,¹ publicada en Santiago en 1848. Fruto de atentas lecturas de los libros modernos mas fundamentales sobre astronomía descriptiva, el volúmen escrito por Bello forma una excelente esposicion, clara i ordenada, i con un colorido literario que da grande interes a lo que describe. No fué, sin embargo, usado mas que por los profesores, por cuanto en esos años de ensayo de un

nuevo plan de estudios, se daban al de la cosmografía mui limitadas proporciones.

Comenzó ademas Bello la preparacion de un *Compendio de historia de la literatura*. En 1850 dió a luz las primeras ochenta pájinas que constituyen un resúmen histórico de las antiguas literaturas orientales i de la literatura griega; i tenía preparado en manuscrito lo referente a la romana. Aunque Bello anunciaba este libro como una simple abreviacion de otros tratados mas estensos, se ve en él la mano del hombre que conoce bien el asunto que trata; pero habia dado a las noticias consignadas en esas pájinas mayor desarrollo del que convenia en un libro elemental de enseñanza secundaria. Por lo demas, la historia de la literatura que Bello habia querido implantar en el Instituto nacional, para lo cual habia preparado programas bastante prolijos, solo fué enseñada en esos años, i quedó retirada de los estudios secundarios en 1852¹.

Entre los mas notables libros publicados en esos dias para servir a la enseñanza, debe contarse el que lleva por título *Instituciones de derecho canónico americano* (2 vol., Valparaiso, 1848-49) por don Justo Donoso, obispo de Ancud, obra realmente fundamental, de que hemos hablado en otra pájina de esta historia (tomo I, cap. VI, § 9). Si por su valor literario no está a la altura de las obras de Bello, conserva como éstas

1. Puede ademas recordarse entre las obras de Bello destinadas a la enseñanza i publicada en esta época la *Institutas de derecho romano* de que hemos hablado ántes (tomo I, *Preliminares*, cap. V, § 4), dada a luz en 1843 i reimpressa en 1849; el *Derecho internacional* de que se hizo en 1844 una segunda edicion en que el testo fué notablemente mejorado; i los *Principios de ortolojía i métrica*, reimpresos en 1850.

Podrian igualmente citarse varios trabajos referentes al estudio del atin, que si bien eran obra de don Luis Antonio Vendel-Heyl, cuyo nombre llevan, eran revisados i a veces completados con notas o introducciones escritas por Bello.

Deberia tambien recordarse la traduccion del *Compendio de historia moderna* (1847-48) que corrió con las iniciales de don Juan Bello, pero que en realidad fué obra de su ilustre padre. Esa traduccion es una obra maestra en su jénero; i en este sentido merece ser examinada atentamente. Bello ha reproducido en el castellano mas puro i correcto el estilo nervioso, lleno de colorido i de concepto de los mejores dias de Michelet.

su valor de doctrina, i hoy se le puede consultar con provecho sobre cualquier punto de derecho eclesiástico.

Don José Victorino Lastarria, profesor de derecho público en el Instituto, daba sus lecciones segun unos apuntes manuscritos que hacia copiar a sus alumnos, i que corregia i retocaba al abrirse cada dos años un nuevo curso de esta asignatura. A mediados de 1846 publicaba esas lecciones en un volúmen de poco mas de doscientas pequeñas pájinas, con el título de *Elementos de derecho público constitucional, arreglados i adaptados a la enseñanza de la juventud americana*. Fundado sobre los libros o escritos análogos de Ahrens, de Sismondi, de Bentham i de otros autores modernos, a quienes extracta reproduciendo largos trozos de ellos, el libro de Lastarria tenia alguna novedad para Chile, pero estaba revestido de ciertas apariencias filosóficas que no correspondian a la escasa preparacion de los jóvenes que se incorporaban al primer año del curso de leyes sin mas preparacion que los modestísimos estudios secundarios que se hacian entónces. La aprobacion de ese libro por la facultad de leyes, disponiendo que se hicieran en él ciertas modificaciones, es una muestra curiosa de las ideas que dominaban, o que tenian obstinados sostenedores en los centros universitarios ². El libro de Lastarria estuvo

2. Apenas publicado su libro en agosto de 1846, Lastarria lo presentó a la facultad de leyes para obtener la aprobacion universitaria. El decano don Juan Francisco Meneses, doctor de la Universidad de San Felipe, nombró la comision encargada de examinarlo. Se escusaron de formar parte de ella a pretexto de ocupaciones don Gabriel Ocampo i don Manuel Antonio Tocornal, si bien éste último observó que las apariencias filosóficas dadas al libro eran un serio inconveniente en un testo destinado a jóvenes de escasos estudios todavía. La comision quedó entónces a cargo del presbítero don José Santiago Iñiguez, doctor en teología i en leyes de la antigua Universidad, i de un exaltado e intolerante espíritu relijioso. Presentó al efecto el 9 de enero de 1847 un informe condenatorio de la obra de Lastarria que halla oscura en sus definiciones i errada i perniciosa en su doctrina. Le reprocha duramente el haber buscado por base del derecho otra cosa que Dios dejando por lo tanto a aquél, decia, en el vacío i sin fundamento sólido como lo hacen los ateos. Las doctrinas de Bentham, a quien alude sin nombrarlo, le parecen execrables. Pero lo que le merece mas dura condenacion es la parte en que Lastarria trata de las relaciones entre la iglesia i el Estado donde el doctor Iñiguez lo acusa de profesar ideas protestantes. «Un escrito en que se hallan consignadas semejantes ideas, dice el informe al concluir, está

poco tiempo en uso. La teoría del derecho constitucional, dejó de ser materia de enseñanza, i fué reemplazada por el derecho administrativo positivo.

Habria aun que recordar otros libros elementales escritos i publicados en aquellos dias que tuvieron mas o ménos crédito i circulacion. Figura entre ellos el *Curso de filosofía moderna* por don Ramon Briseño (Valparaiso, 1845-46), varias veces reimpresso con importantes modificaciones, i que estuvo en uso en la enseñanza hasta 1871. El *Prontuario de los juicios* por don Bernardino A. Vila (Santiago, 1844), que por mas de veinte años fué usado para el estudio de la práctica forense. Un *Tratado de la verdadera relijion i de la verdadera iglesia* por el presbítero don Ramon Valentin García (Santiago, 1848), aprobado con mucho aplauso por la facultad de teología, fué retirado de la enseñanza algunos años mas tarde por recomendacion de la misma facultad. Un *Curso de bellas letras* mandado escribir por el gobierno a don Vicente Fidel López, e impreso por cuenta del Estado en 1845, fué tenido por deficiente, i no fué usado en la enseñanza. Otros libros elementa-

mui léjos de merecer la aprobacion de ningun católico; i así en lugar de crearlo útil a la juventud lo juzgó pernicioso i digno de la mas grave censura».

La resolucion de este asunto demoró todavía cerca de dos años. El decano Meneses decia que sin entrar en el fondo de las doctrinas, él no consideraba ese libro a propósito para la enseñanza. La facultad de leyes no se reunia para discutir el informe de Iñiguez. El fallecimiento de éste (17 de julio de 1847) contribuyó a retardar la resolucion. Entre tanto, el 10 de junio de 1848 el rector del Instituto nacional, don Francisco de Borja Solar, en la solemne reparticion de premios de ese establecimiento hacia la defensa del tratado de derecho constitucional cuya aprobacion estaba todavía pendiente. Por fin, en diciembre de 1848 se resolvió la aprobacion del libro de Lastarria con doce correcciones de detalle. Los ejemplares que circularon desde entónces se decian 2.^a edicion i solo tenian corregidas doce pájinas.

Estas contrariedades indujeron a Lastarria a no publicar una segunda parte de su obra que habria sido el derecho constitucional positivo o la constitucion política de 1833 esplicada i comentada. Se sabe que ésta es la materia de otra obra de Lastarria publicada en 1856.

No estará de mas recordar que a la época de la creacion del Instituto (1813) el presbítero Iñiguez fué profesor de economía política i daba sus lecciones en latin. Ya podrá suponerse lo que entónces se llamaba en Chile economía política.

les publicados en esos años, son de reducida o casi ninguna importancia, i seria inoficioso recordarlos.

§ 2. LAS MEMORIAS HISTÓRICAS UNIVERSITARIAS: LASTARRIA: BENAVENTE: GARCÍA REYES: DON MANUEL A. TOCORNAL: DON JOSÉ HIPÓLITO SALAS: DON RAMON BRISEÑO: DON SALVADOR SANFUENTES.—Los trabajos literarios que mas directa i mas íntimamente pertenecen a la Universidad de Chile son las memorias históricas que se iniciaron en 1844, i que han continuado, con algunas interrupciones, es verdad, hasta nuestros dias. Establecidas, como sabemos, por un artículo de la lei orgánica, que queria que cada año un miembro de la corporacion preparara una memoria sobre un hecho determinado, en la práctica se habia establecido que cada una de ellas tomase las proporciones de un libro, i fuese un estudio sobre una época o sobre un órden de acontecimientos. Esas memorias, de un mérito mui desigual, i cuyo trabajo de investigacion no era ni podia ser completo, despertaron el gusto por ese órden de estudios, i fueron, a lo ménos algunas de ellas, las primeras piedras de los cimientos de la historia nacional.

Como hemos dicho en otra parte, la primera de esas memorias fué la presentada por don José Victorino Lastarria en la sesion solemne de la Universidad el 22 de setiembre de 1844, con el título de *Investigaciones sobre la influencia de la conquista i del sistema colonial de los españoles en Chile*. Era éste un ensayo de historia filosófica, preparado en una época en que no se conocia la historia, i que ademas salia del plan que correspondia a la disposicion universitaria. (Véase tomo anterior, cap. VI, § 7).

La segunda memoria histórica estuvo a cargo de don Diego José Benavente, como miembro de la facultad de leyes i ciencias políticas. Fué presentada en la sesion solemne de 28 de setiembre de 1845. Su asunto es la narracion de las primeras campañas de la independenciam (1813-1814), que Benavente habia hecho sirviendo en el ejército patriota, i acerca de las cuales las nuevas jeneraciones no tenian mas que noticias vagas i jeneralmente erradas. Esa memoria de que hemos habla-

do mas detenidamente en otras partes ³, fué el primer trabajo histórico regular i ordenado sobre un período hasta entónces mui oscuro de nuestro pasado.

El 11 de octubre de 1846 celebraba la Universidad de Chile el tercer aniversario de su fundacion. Don Antonio García Reyes presentaba una memoria sobre *La primera escuadra nacional*, relacion animada de las campañas navales del tiempo de Lord Cochrane. Fruto de un conocimiento bastante estenso de los hechos, inspirada por un alto i sereno sentido histórico, i dispuesta con un notable talento de escritor, esa memoria correspondia perfectamente a su objeto, trazando un cuadro tan instructivo como de agradable e interesante lectura. Si García Reyes no conoció o no utilizó las relaciones de oríjen realista, ni algunos documentos que solo han sido descubiertos mas tarde, aquella memoria, que indudablemente i con gran ventaja, es la mejor pieza de ese jénero de aquellos primeros tiempos de la Universidad, conserva hasta ahora su valor, se la ha reimpresso en varias ocasiones i se la lee siempre con interes i con provecho. El aplauso que se le tributa es perfectamente justo.

La cuarta memoria histórica fué presentada a la Universidad en su sesion solemne de 7 de noviembre de 1847. Su autor, don Manuel Antonio Tocornal, ha referido en ella la historia de *El primer gobierno nacional* (1810), de que no se tenian entónces mas que noticias vagas, desordenadas e inexactas, a pesar de existir mui numerosos documentos i algunas crónicas de no poco valor (Talavera, frai Melchor Martínez). Esa memoria, leida entónces con grande interes por la importancia de los acontecimientos que refiere, es, sin embargo, deficiente en sus noticias, i por lo tanto de mui limitado valor histórico. Como obra literaria es tambien inferior al mérito de su autor. «Don Manuel Antonio Tocornal, tan sobresaliente como orador, dice su distinguido biógrafo, no descollaba como escritor ⁴.»

Tocó al presbítero don José Hipólito Salas el encargo de

3. Véase *Hist. Jen. de Chile* tom. IX, páj. 349.

4. AMUNÁTEGUI, *Biografía de Tocornal*, páj. 51.

preparar la quinta memoria histórica, que fué presentada a la Universidad el 29 de octubre de 1848. Versaba *Sobre el servicio personal de los indígenas i su abolicion*; título bajo el cual comprendia la relacion de la tentativa de los padres jesuitas, bajo el padre Luis de Valdivia, para implantar a principios del siglo XVII el sistema de guerra defensiva para la conquista i pacificacion de la Araucanía. Orador distinguido en el púlpito i escritor ejercitado en el periodismo relijioso, el presbítero Salas era del todo ajeno a los estudios históricos; i al preparar su memoria no se trazó un cuadro claro i ordenado del asunto, ni tuvo otra fuente de informacion que algunos capítulos del tomo II de la *Historia de la Compañía de Jesus de la provincia del Paraguai* por el padre Lozano. Esto esplicaria el espíritu dominante de la memoria universitaria; pero no explica la falta de plan de ésta, nacida de la causa indicada mas arriba, i que ha contribuido a que no se la tome en cuenta como fuente de informacion histórica. Hoi, en efecto, es casi completamente desconocida.

La memoria histórica presentada a la Universidad el 14 de octubre de 1849, la sesta de ellas en orden cronológico, es un grueso volúmen preparado por don Ramon Briseño con el título de *Memoria histórica i crítica del derecho público chileno desde 1810 hasta nuestros días*. La mitad de ese volúmen es una reseña de la historia constitucional de Chile desde 1810 hasta 1833, escrita en una época en que los estudios preparatorios para una obra de esa clase estaban todavía mui atrasados. Pero si ese libro, por esta causa, no llena cumplidamente su objeto, su segunda porcion es de un verdadero valor. Se han reunido allí, todas las constituciones i reglamentos constitucionales de la República de Chile i aun algunos proyectos, formando así una importante coleccion que a no existir en ese libro, seria mui difícil poseer.

La última sesion solemne de la Universidad de Chile celebrada bajo la administracion del jeneral Búlnes fué la del 1.º de diciembre de 1850. En medio de las ardientes agitaciones políticas, el presidente de la República no descuidaba el deber de asistir a estas fiestas, como asistia a las distribuciones

de premios, así en la enseñanza o en la industria, a la inauguración de cada una de las Escuelas especiales, i en jeneral a todo cuanto significaba cultura i progreso, estimulando de este modo el espíritu público en ese sendero. En aquella ocasión, presentaba don Salvador Sanfuentes al cuerpo universitario una memoria histórica titulada *Chile desde la batalla de Chacabuco hasta la de Maipo*, para cuya preparación no había podido disponer mas que de unos cuantos meses ⁵. Aunque ese período de un solo año es quizá el mas brillante de nuestra historia, lo ocurrido entónces era vaga e imperfectamente conocido, i ofrecia por esto mismo un campo tan nuevo como interesante. Sanfuentes, sin embargo, aunque dotado de las condiciones necesarias para presentar el cuadro cabal i animado de aquellos sucesos, no pudo hacerlo, i se limitó a trazar un simple bosquejo fundado casi esclusivamente en las modestísimas relaciones que ya existían, en los documentos publicados, i en las noticias transmitidas por algunos testigos i actores de esos hechos i por la tradición popular. Su memoria, de buena forma literaria, pero deficiente como crónica de aquellos sucesos, llamó entónces mucho la atención por la novedad i el interés del asunto. Fué mui leída en todas partes: i un diario de Santiago (*La Barra*) la reprodujo como folletín. Hoi, a pesar del cambio inmenso producido en esta parte de la historia por las nuevas investigaciones, la memoria de Sanfuentes se puede leer con agrado i no sin provecho.

§ 3. MEMORIAS HISTÓRICAS PREMIADAS POR LA UNIVERSIDAD: UNA DE LASTARRIA SOBRE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA REVOLUCION DE CHILE: DISCUSION LITERARIA A QUE ELLA DIÓ ORÍJEN.—La serie de trabajos literarios que acabamos de enumerar en rápida revista bastaría para demostrar la eficacia de la acción universitaria en aquellos años para estimular el estudio i el cultivo de la historia nacional, i para dar una idea de la iniciación bajo el gobierno del jeneral Búlnes, de un

5. El rector de la Universidad estaba encargado de designar un año ántes al miembro de ella que debía escribir la memoria histórica anual. En 1849 fué designado don Antonio Varas; pero nombrado éste ministro en abril de 1850, renunció el encargo que fué dado a don Salvador Sanfuentes.

movimiento intelectual desconocido ántes de esa época. Pero a los escritos ya mencionados falta agregar otros que tambien fueron inspirados por la Universidad.

El 27 de agosto de 1846, la facultad de filosofía i humanidades habia fijado el siguiente tema para el certámen que debia abrirse al año siguiente: «Una composicion literaria en prosa o verso, que tenga por asunto un suceso o época de la historia nacional». A ese certámen no se presentó en 1847 mas que una corta memoria titulada *Bosquejo histórico de la Constitucion de Chile durante el primer periodo de su revolucion*. La facultad encargó el exámen de ese escrito a dos de sus miembros, don Antonio García Reyes i don Antonio Varas. El autor de la memoria era don José Victorino Lastarria.

Se habia suscitado entónces en el seno de la facultad una ardiente discusion sobre la manera de enseñar la historia, que habia dividido las opiniones. Tratándose del *Compendio de historia moderna* de Michelet como testo de estudio, don Luis Antonio Vendel-Heyl, con el prestigio que le daban muchos años de profesorado de humanidades en Francia, sostenia (13 de enero de 1847), que debian usarse en la enseñanza los libros puramente narrativos, suministrando a los niños sólo la esposicion clara de los hechos. Aunque esta opinion era desfavorable al uso del libro de Michelet, éste fué adoptado en el Instituto nacional. Sin embargo, siete meses mas tarde, el 17 de agosto de 1847, la facultad proponia como tema para el certámen del año siguiente esta cuestion: «¿Cuál es el mejor modo de enseñar la historia?»

La reciente memoria de Lastarria venia en cierto modo a renovar ese debate. Era una reseña sumaria i jeneral de los acontecimientos políticos ocurridos en Chile desde 1810 hasta 1814, con mui pocos hechos, i éstos no atentamente investigados, pero con algunos documentos del carácter constitucional, analizados convenientemente para esplicar el progreso de las ideas. Esa reseña, escrita con fluidez i elegancia, está ataviada con observaciones críticas o políticas que debian ser mui del agrado de los lectores que tuvo en aquellos dias. El informe de la comision, escrito por don Antonio García Re-

yes, hacia un excelente análisis de la memoria de Lastarria, con espíritu benévolo señalaba i aplaudía los méritos de ella, i pedia que se le discerniera el modesto premio que estaba establecido (200 pesos); pero en una forma discreta, se pronunciaba clara i fijamente contra la pretendida historia filosófica, es decir, la historia sin hechos. La memoria de Lastarria fué publicada en seguida con una introduccion escrita por don Jacinto Chacon, que se declaraba en favor de la historia llamada filosófica, i en contra del informe de la comision.

Don Andres Bello, obedeciendo a un propósito bien definido, no dejaba pasar ninguno de esos escritos sin hacer un análisis mas o ménos detenido, ora en los informes o memorias que debia presentar a la Universidad, ora en los artículos editoriales de *El Araucano*. Esos juicios eran de una benevolencia excesiva, inspirada mas que por un espíritu de urbanidad i cortesía, por el propósito de alentar i de estimular a los escritores que comenzaban su carrera. Pero, aun en medio de los elogios justificados o no, Bello encontraba medio de insinuar suavemente, aunque con perfecta claridad, las observaciones críticas i censuras que consideraba conducentes. Examinando el *Bosquejo histórico* en *El Araucano* del 7 de enero de 1848, entraba don Andres Bello de frente en la cuestion de la manera de escribir i de estudiar la historia, i se pronunciaba claramente en favor de la doctrina sostenida por la comision informante acerca de ese libro. Como Chacon contestara ese primer artículo, Bello volvió a tratar en otros este mismo asunto con una moderacion esmerada, i con un saber i una maestría propias de un crítico de primer orden. Al paso que se pronunciaba con una lójica apretada i sostenida contra aquel pretendido sistema filosófico, que consiste en divagaciones i jeneralidades sin conocimiento de los hechos, Bello exijia el estudio cabal i prolijo de ellos para deducir su síntesis o encadenamiento i razon, que es lo que constituye la filosofía de la historia. «Tan empírico, decia Bello, es el que solo aprende de segunda o tercera mano proposiciones jenerales, aforísticas, revestidas de brillantes metáforas, como el que se contenta con la corteza de los hechos, sin calar su espíritu,

sin percibir su eslabonamiento». Aquella polémica en que el sabio rector de la Universidad debía obtener un triunfo fácil i completo, no solo por su talento i su ciencia, sino por la inquestionable bondad de la causa, interesó mucho entónces a todas las jentes de alguna ilustracion. Hoi, cuando los principios sostenidos por Bello no encuentran, ni pueden encontrar contradictor razonable, esos escritos se leen en busca de buena i agradable doctrina literaria ⁶.

§ 4. NOTABLE MEMORIA HISTÓRICA DE LOS HERMANOS AMUNÁTEGUIS.—En 1849 la facultad de filosofía i humanidades proponia el siguiente tema para el próximo certámen literario: «Una memoria sobre la historia nacional desde 1814 hasta 1817, desde la batalla de Rancagua hasta la de Chacabuco». Despues de dos años de esterilidad, la institucion de ese certámen iba a producir una obra notable. Con el título de *La reconquista española* se presentaba a la facultad en agosto siguiente (1850) una memoria manuscrita que como pieza histórica correspondia i aun excedia al tema propuesto, comenzando a referir los hechos ocurridos desde mayo de 1814. Don Antonio García Reyes, encargado de informar en consorcio con don Miguel de la Barra acerca de la obra, le tributaba los mas justicieros elogios por el estudio i la preparacion que en ella suponía, i por la manera como habia sido tratado el tema. Sin embargo, al paso que pedia para esa memoria el premio

6. Esta polémica literaria, probablemente la mas notable que en su jénero se ha suscitado en Chile, ha sido referida en varias ocasiones con mas o ménos pormenores. Don Miguel Luis Amunátegui la ha recordado i espuesto con mucha claridad en alguna de sus obras. Puede verse tambien sobre esto el libro de don ALEJANDRO FUENZALIDA GRANDON titulado *Lastarria i su tiempo*, premiado en un certámen de 1889 (Santiago, 1893) pájs. 103-130. Pero conviene sobre todo conocer los importantes artículos de Bello que se hallan recopilados en el tomo VII de sus obras completas.

No estará de mas advertir que aunque la facultad de filosofía i humanidades habia propuesto en 1847 como tema para el certámen del año siguiente un estudio sobre la manera de enseñar la historia no se presentó ningun competidor. El tema se repitió en 1848 para el certámen de 1849 pero tampoco concurrió nadie. En realidad, los artículos de don Andres Bello de que hablamos aquí habian solucionado majistralmente la cuestion.

ofrecido, García Reyes señalaba ciertas deficiencias de detalle, i, pedía que se adelantase la investigacion sobre algunos puntos. García Reyes era entónces el hombre que conocia mejor la historia de Chile, no solo por la lectura de libros i documentos sino por el trato constante i bien encaminado con casi todos los actores de la revolucion entónces sobrevivientes.

La reconquista española era escrita por don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui, que habian comenzado a darse a conocer como profesores de humanidades i como autores de artículos de revista, i que ahora se estrenaban como historiadores con un libro que podia competir con lo mejor que hasta entónces se hubiera publicado en nuestro pais en ese ramo. Aceptando los consejos de García Reyes, los hermanos Amunáteguis introdujeron las modificaciones recomendadas, i lo entregaron a la impresion ⁷. Ese libro, perfectamente acogido por el público, fué la primera de las obras de alguna estension de estos escritores, que luego alcanzaron un puesto tan honroso en nuestra naciente literatura.

§ 5. LA HISTORIA ECLESIAÍSTICA DE CHILE POR EIZAGUIRRE.—En la facultad de teología se hizo tambien sentir en aquellos años este impulso en favor de los estudios históricos. El 24 de agosto de 1846 acordaba ésta proponer como tema para el certámen del año siguiente en la facultad «un trabajo sobre la historia eclesiástica del pais que abrace desde la introduccion del cristianismo en él hasta fines del siglo XVII». Como esa invitacion surtiera el efecto deseado, i se presentara una memoria sobre ese tema, la misma facultad, en sesion de 24 de agosto de 1847, proponia el siguiente para el certámen

7. *La reconquista española* fué publicada en los *Anales de la Universidad*, correspondientes a los últimos meses de 1851 i a los primeros de 1852, haciéndose un tiraje de 200 ejemplares de feísima impresion. Doce años mas tarde, habiéndose emprendido una reimpression ordenada de todas las memorias históricas presentadas a la Universidad bajo la direccion de don Benjamin Vicuña Mackenna, se propuso don Miguel Luis Amunátegui rehacer aquella memoria con un nuevo caudal de noticias diligentemente recojidas. Llevaba mui ventajosamente rehechos los primeros pliegos, cuando un gran recargo de trabajo en la administracion pública vino a obligarlo desgraciadamente a suspender esa tarea que mas tarde abandonó del todo.

venidero: «un trabajo sobre la historia eclesiástica del país, que abrace desde el año de 1700 hasta el de 1807». A este certámen fué tambien presentada una memoria, de la misma forma, carácter i plan de la anterior, de manera que ámbas formaban las partes diferentes de una sola historia.

Era ésta obra del presbítero don Ignacio Víctor Eizaguirre, miembro de la facultad de teología, i su decano desde el 7 de agosto de 1847. La comision encargada de examinarla, compuesta de hombres que no tenian conocimientos especiales en la materia, le prodigó los mayores elogios, considerándola digna del premio ofrecido. Esas dos memorias eran dadas a luz en Valparaiso en 1850, con el título de *Historia eclesiástica, política i literaria de Chile*, en dos volúmenes i uno suplementario de documentos. Aunque las comisiones que habian informado sobre ese libro lo consideraron la historia casi definitiva de Chile en sus aspecto relijioso, político i literario, no satisfizo en manera alguna a los hombres de estudio, porque en ninguna de sus secciones se descubria verdadera investigacion, ni solidez alguna en sus noticias. Esa obra fué traducida al frances por diligencia del autor, i en esta forma suele aparecer anotada en algunas compilaciones bibliográficas. Hoi, sin embargo, no es tomada en cuenta por los hombres de estudio, i permanece casi desconocida para la jeneralidad del público ⁸.

§ 6. OTROS ESCRITOS: SARMIENTO: SANFUENTES: VALLEJO: TRADUCCIONES O SIMPLES REIMPRESIONES.—Independientemente de la Universidad i de la enseñanza pública, se dieron a luz en esos años algunos libros que demostraban un movimiento literario absolutamente desconocido ántes de esta época. No hablaremos de la reproduccion de libros españoles (obras de Bálmes, de Larra, de Mesoneros Romanos, poesías de Zorrilla i de Espronceda), reproduccion i muchas veces

8. En 1873 el presbítero don Crescente Errázuriz, hoi prior de la Recoleta dominicana, publicó un volúmen de 550 pájinas con el título de *Los orígenes de la iglesia chilena (1540-1603.)* Por la estensa i sólida investigacion de los hechos i por la documentacion, esta obra tiene muchas de las condiciones de una verdadera historia eclesiástica. Desgraciadamente, el autor ha dejado suspendido su trabajo al iniciarse el siglo XVII.

traducción de novelas francesas de Sué, Dumas i de otros autores, ni de algunos libros serios pero de lectura fácil, como la excelente *Vida de Franklin*, de Mignet, la de *Cristóbal Colon*, por W. Irving, i de varias biografías de contemporáneos por Lomenie. Todo esto era nuevo en el país; i la circulación efectiva de esos libros, así como un aumento mui considerable en la introducción de los que venían del extranjero, denotaban un extraño desarrollo en la cultura nacional.

Como obras orijinales conviene recordar una edición de las poesías de don Salvador Sanfuentes (*Leyendas i obras dramáticas*, Santiago, 1850) de que solo se publicó el primer tomo; una recopilación de artículos de don José Joaquin Vallejo (Jotabeche); i otra de estudios i opúsculos de literatura i de crítica insertos en diferentes tiempos i en diversos periódicos, por don Andres Bello, i reunidos en 1850 en un volumen de 320 páginas con el título de *Opúsculos literarios i críticos*. Esta colección de verdadero valor ha quedado anulada por la publicación de las obras completas de Bello, en que se han reunido no alguno de sus artículos literarios, sino todos los que pudo procurarse la diligencia de los editores.

En ese mismo año 1850 publicó en Chile don Domingo Faustino Sarmiento dos volúmenes sobre asuntos arjentinos que tuvieron aquí algunos lectores, i gran resonancia en aquel país. Uno de ellos titulado *Recuerdos de provincia* es una notable e interesante autobiografía en que ha pintado con mano maestra la vida social, de familia i pública en una modesta provincia de aquella República en la primera mitad del siglo XIX. El otro, titulado *Arjirópolis* es un estudio político i económico sobre las condiciones de organización i de la creación de una capital en ese país, que debía pasar por cambios mui notables a la caída ya próxima del despotismo de Rózas. Aunque en la República Arjentina estaba entonces prohibida bajo fuertes penas la introducción de los libros de Sarmiento, éstos, como sucede siempre en tales casos, circulaban oculta-mente, pero en mayor número de todo lo que podía suponerse. De interes mas jeneral todavía, fué otra obra del mismo autor, sus *Viajes en Europa, Africa i América*, cuyo primer

tomo fué publicado en 1849, i al año siguiente el segundo. Sarmiento, como se recordará, habia viajado por encargo i a costa del gobierno de Chile para estudiar la organizacion de la instruccion primaria en los paises mas adelantados. En otro libro que recordamos ántes (Véase cap. V, § 1), habia con-signado sus observaciones pedagójicas. En sus *Viajes* juzga con orijinalidad i ordinariamente con acierto el estado político i social de los paises que visita; i se hace leer con agrado tanto por el fondo de su narracion como por la animacion i el colorido del estilo.

Como última noticia de este órden, recordaremos la publi-cacion de la *Revista de Santiago*, periódico literario dirigido por don José Victorino Lastarria, i que tuvo por colaborado-res, ademas de don Andres Bello, a varios jóvenes, algunos de los cuales se conquistaron mui pronto los mas altos puestos en la literatura nacional. La *Revista* vivió dos años; pero so-metida a los vaivenes de la política, desapareció en vísperas de la crisis revolucionaria ⁹.

9. Hemos dicho ántes que la produccion de la imprenta habia aumenta-do en estos últimos años en proporciones que nadie habria podido prever. Así hallamos al lado de la reimpression de dos obras de Bálmes i de otros libros españoles, la edicion i en ocasiones la traduccion de varias novelas de Dumas, Sué, Scribe, Souvestre, Soulié, Saint George, Mery, etc., etc. Es digna de notarse entre las producciones de la prensa chilena la compi-lacion denominada *América Poética*, coleccion de poesías líricas hispano-americanas dirijida por don Juan María Gutiérrez.

No tenemos para qué estendernos dando noticias de esas reimpressiones; pero sí debemos señalar cuatro que tienen un interes particular.

1.º *Arauco domado*, poema épico del poeta chileno Pedro de Oña, pu-blicado en Lima, en 1596, i reimpresso en Madrid en 1605, pero tan raro que habia llegado a ser curiosidad bibliográfica. En 1849 se hacia en Val-paraiso una esmerada reimpression bajo el cuidado de don Juan María Gu-tiérrez.

2.º *La Cristiada*, poema épico escrito en Lima por el padre dominicano frai Diego de Hojeda i publicado en Sevilla en 1611, igualmente de una gran rareza i conocido solo por algunos fragmentos, reimpresso en Santiago en 1848.

3.º La *Memoria histórica* del padre frai Melchor Martínez, sobre los pri-meros años de la revolucion, publicada en Valparaiso en 1848.

4.º *Obras poéticas* de don José Joaquin Olmedo, el insigne poeta guaya-quileño, primera edicion ordenada por don Juan María Gutiérrez. Valpa-raiso, 1848.

§ 7. CONTINUÁSE LA PUBLICACION DE LA HISTORIA DE CHILE DE DON CLAUDIO GAY.—La publicacion de la *Historia física i política de Chile* por don Claudio Gay, a que el gobierno prestó decidido apoyo, esperimentó sensibles retardos, i estuvo a punto de quedar interrumpida. Provenia esto de dos causas diferentes: la magnitud del plan de la obra, i la deficiencia de la proteccion del público.

Se sabe que aquella publicacion, a mas de la historia civil o política, debia comprender la descripcion completa del pais, en los tres reinos de la naturaleza, i ademas la meteorolojía, la estadística, etc. Gay sabia de sobra que un solo hombre, por mui competente que fuera, no podia ejecutar ese trabajo; i habia buscado colaboradores para la botánica i la zoolojía, que se desempeñaban regularmente. Aun habia confiado a otras manos la historia civil. Pero habia secciones de ese trabajo que no podian prepararse sino viniendo a residir a Chile.

En medio de esos afanes, Gay, que habia comenzado a publicar su obra con verdadero lujo, i con grabados primorosos para la historia natural, llegó a temer hallarse sin recursos para cubrir los gastos que ella demandaba. En Chile se habian suscrito a la obra 605 individuos; i todos ellos habian pagado adelantadas las primeras entregas; pero desde que vieron que el mayor número de éstas estaban llenas con la descripcion científica de plantas i de animales, un número mui considerable de los suscritores, talvez un ochenta por ciento, renunció a seguir adquiriendo i pagando una obra que no tenia interes sino para mui pocas personas. En presencia de este hecho, Gay proponia al gobierno en 1846 no suspender la publicacion de la obra, sino reducir su costo continuándola en una edicion mas modesta, con láminas litografiadas para la historia natural, en vez de los primorosos grabados en acero, iluminados con todo esmero, con que se habia iniciado la publicacion. Don Salvador Sanfuentes, ministro entónces de instruccion pública, creyó desdoroso para Chile el que esa obra no se continuase en las condiciones en que se habia iniciado la publicacion; i desechando esa propuesta, trató de arreglar

este asunto jenerosamente con el apoderado o representante de don Claudio Gay en Chile.

Era éste don Antonio García Reyes, amigo personal de Sanfuentes, i animado como él, de los mejores propósitos en favor de Gay i de su obra. Acordaron ámbos proponer a éste que acelerando rápidamente la publicacion de las partes ya comenzadas en Europa (la historia política, la zoolojía i la botánica), se trasladase de nuevo a Chile a preparar las partes restantes, con la colaboracion de Domeyko i de Pissis, que estaban igualmente empeñados en el estudio del pais. Este arreglo no pudo tener efecto; i Gay tuvo que ocupar todavía muchos años en dar cima a las partes que tenia comenzadas; pero contando siempre con la decidida proteccion del gobierno, sin la cual no habria podido sufragar los gastos que imponia aquella obra.

§ 8. LA PRENSA PERIÓDICA.—La prensa periódica pasó en esos años por un cambio notable. La publicacion de un diario en Santiago en 1842, i luego la de otros nacidos al calor de las apasionadas contiendas políticas, le habia dado un movimiento de que ántes no se tenia la menor idea. Si se hubiera de juzgar de ella por las frecuentes polémicas en que se usaba de una gran procacidad, i ordinariamente de mui poco ingenio, se diría que la prensa permanecia en el lastimoso estado de atraso de los dias que siguieron a la caida de O'Higgins. Sin embargo, dando tregua a esas hostilidades, a lo ménos algunos de los órganos de publicidad, trataban a veces con algun estudio, asuntos serios de administracion, i aun los de política militante con dignidad i elevacion. Pero en lo que principalmente se notaba el progreso de estos últimos años en la prensa, era en la trasmision de noticias del interior i del estranjero, que si bien no tan abundante i rápida como en nuestros dias, sobrepujaba enormemente a todo lo que se habia conocido ántes. *La Tribuna* de Santiago i *El Mercurio* de Valparaiso, eran diarios que bajo este aspecto, podian decirse bien servidos.

En este período aparecieron tambien los primeros periódicos literarios, de mérito mui diverso, i ademas de limitada circulacion i de corta vida. En algunos de ellos, sin embargo,

hicieron su aparición en el campo de la publicidad, hombres que fueron mas tarde una ilustracion del pais. Casi todos esos papeles son un reflejo de una aspiracion sana a la cultura del pais ¹⁰.

§ 9. ESTRANJEROS MAS O MÉNOS NOTABLES QUE VISITARON A CHILE EN ESOS AÑOS: NOTICIA SUMARIA ACERCA DE LAS OBRAS QUE ESCRIBIERON ALGUNOS DE ELLOS.—En el curso de este libro hemos recordado los nombres de los extranjeros de cierta distincion que, en el tiempo de que se trata, visitaron el pais, o que vinieron a fijarse en él con cualquier título. Algunos de ellos, profesores, ingenieros, artistas, escritores, contribuyeron mas o ménos eficazmente a la cultura del pais. En los últimos años de la administracion del jeneral Búlnes, ese número aumentó considerablemente.

La emigracion arjentina no habia propiamente crecido en número, pero se habia, sí, normalizado, llegando casi a hacer desaparecer toda distincion de nacionalidad entre ella i los chilenos. Algunos emigrados se distinguian en el periodismo, en el foro, en la enseñanza, en cargos administrativos o en la industria. En los años a que hemos alcanzado, figuraban ventajosamente, i con diversos títulos, en la sociedad chilena don Domingo Faustino Sarmiento, don Juan Bautista Alberdi, don Bartolomé Mitre, don Juan María Gutiérrez, don Juan Cárlos Gómez (oriental de nacimiento), don Gabriel Ocampo, don Martin Zapata, don José Barros Pasos, don Cárlos Tejeedor, don Enrique Rodríguez, don Domingo Oro, don Juan Godoi Gruz, don Federico Elguero, i otros que seria largo enumerar. No pocos de ellos, de vuelta a su patria despues de la caida de la tiranía de Rózas, se ilustraron por grandes servicios desempeñados en los mas altos puestos de la nacion.

10. Esos periódicos, hoi casi completamente olvidados, fueron los siguientes que anotamos en órden cronológico i señalando el año en que se dieron a luz: *El Semanario*, 1842; *El Crepúsculo*, 1843 i 1844; *El Barbero*, 1844; *El Clarín*, 1844; *El Entreacto*, 1845; *El Mosaico*, 1846; *Revista de Santiago*, 1848 a 1851; *El Picaflor*, 1849; *La Sílfide*, 1850; *El Album*, 1851. Mas atras (cap. IV, § 5), hemos dado idea de los diarios políticos de esta época. Entre esas publicaciones podrian mencionarse los *Anales de la Universidad*, periódico oficial de esta corporacion.

Entre los americanos de cierta nombradía, fuera de los argentinos, que residieron en Chile en aquellos días, recordaremos a dos venezolanos distinguidos. Era uno de ellos don Luis López Méndez, patriota de los primeros días de la revolución, enviado a Londres en 1810 por el gobierno nacional de Caracas, en compañía de Bolívar i de don Andres Bello para solicitar la protección del gobierno inglés. Después de una vida llena de contrariedades i de accidentes, había venido a Chile en condición bien modesta; i en enero de 1847 falleció en la villa de Casablanca, donde estaba residiendo. El otro era don Francisco Michelena i Rojas, que en 1846 había prestado en Europa algunos servicios para cooperar al desbarato de la expedición del jeneral Flores. Su nombre aparece al frente de un volumen de escaso valor científico en que ha contado sus exploraciones jeográficas efectuadas por encargo del gobierno venezolano en rejiones poco conocidas de la República. Figura además entre los americanos de distinción que residieron esos años en Chile un ex-presidente de Bolivia, el jeneral don José Ballivian, cuyas tentativas para recuperar el gobierno de este país suscitaron no pocas jestionés diplomáticas.

El progreso social del país se había manifestado desde años atrás por el desarrollo del gusto por la música. Algunos profesores de cierto mérito habían propagado el ejercicio del piano en las familias de las altas clases. El arribo de una buena compañía de ópera italiana en 1843, estimuló en ellas esos gustos; pero la venida posterior de dos músicos eminentes que durante una corta temporada dieron conciertos en Chile, despertó todavía mayor entusiasmo por aquel arte. Uno de ellos fué Camilo Sivori, violinista italiano de una gran celebridad universal, que se hizo oír en Chile en 1849, arrancando una grande admiración. Era el otro el insigne pianista austriaco Enrique Herz ¹¹ que residió algunos meses en Chile, i que dió

11. Herz es también autor de un pequeño volumen de fácil i agradable lectura publicado en París en 1866 con el título de *Mes voyages en Amérique*; pero allí no se halla una palabra sobre Chile ni sobre cualquiera de los países hispano americanos que visitó el autor. Todo el libro está consagrado a Estados Unidos.

varios conciertos mui aplaudidos por la prensa, i por cuantos tenian gusto musical. La visita de estos dos grandes artistas no dejó de ejercer alguna influencia para hacer simpática la creacion de una Escuela de música bajo la direccion de otro artista de mérito, Desjardin, segun ya contamos.

Chile fué tambien visitado en este tiempo por algunos hombres de letras o de ciencias, que mas tarde consagraron a este pais algunas pájinas en los libros que escribieron. A ese número pertenecen los individuos de la comision astronómica norte-americana de que hemos hablado ántes, i cuyos trabajos son mas o ménos conocidos. Vamos a recordar otros de que no hemos hecho mencion alguna.

Es uno de ellos Maximiliano Radiguet, escritor frances, que despues de servir, siendo mui jóven, en puestos subalternos en la diplomacia, hizo como secretario del almirante Du Petit Thouars, i a bordo de la fragata *Reine Blanche*, una estacion de varios años en América i Oceanía (1841-1845). Radiguet, hombre de talento i observador fino i juicioso, escribió mas tarde sus recuerdos de viaje en artículos de la *Revue des deux mondes*, que reunió en 1856, con el título de *Souvenirs de l'Amérique espagnole*, en un volúmen de agradable lectura, e instructivo en algunas de sus partes. En la prensa de nuestro pais, se publicó en años pasados la traduccion del capítulo que Radiguet habia destinado a Chile.

Un oficial de la marina real inglesa, el teniente Federico Walpole, hijo del conde de Oxford, despues de haber servido en la estacion naval británica en estos mares, publicaba un libro titulado *Four years in the Pacific. In her Majesty's ship Collingwood from 1844 to 1848*, (London, 1849, 2 vol.) Este libro, que obtuvo luego los honores de la reimpression, es bien escrito, noticioso e interesante en algunos puntos, sobre todo en lo que se refiere a las misiones inglesas de la Polinesia. Una buena parte del tomo I está consagrado a Chile (Valparaiso, Santiago, Juan Fernández) con noticias i observaciones sin valor para nosotros, pero que pueden importar para los extranjeros. Por lo demas, sus ocupaciones de marino, i su conocimiento casi nulo del castellano, impidieron a Walpole ad-

quirir mas estensas informaciones acerca de nuestro pais ¹².

En agosto de 1849 llegaba a Valparaiso, de paso para California, una pequeña colonia de jóvenes franceses de diversos oficios i condiciones, que pensaban establecerse en ese pais. Traian por director a un ciego anciano que tenia cierta celebridad en la literatura francesa contemporánea. Llamábase Santiago Arago, era hermano menor del célebre astrónomo del mismo apellido, habia hecho un viaje al rededor del mundo, en la espedicion científica encomendada a Freycinet (1817) i escribió una relacion popular de ella, que tuvo gran circulacion i que ha sido traducida a otros idiomas. Ciego desde 1837, Arago no se detuvo por ese estado de invalidez ni por su edad avanzada (59 años) para acometer esta nueva empresa en que no habia de obtener resultado alguno favorable. Por encargo del gobierno de Chile, lo invitó en vano don Pedro Palazuelos a establecerse en Chile con sus compañeros, haciéndole las mas ventajosas proposiciones para el establecimiento de una colonia industrial. Despues de una corta residencia en este pais o mas exactamente en Valparaiso i en Santiago, Arago seguia sus viajes que no tenemos para qué contar aquí; i despues de muchos accidentes, fallecia en Rio de Janeiro en enero de 1855. Allí habia escrito la relacion de sus últimas peregrinaciones en dos volúmenes publicados en Paris en 1854 con el título de *Deux océans*. En el primero de ellos hai cerca de doscientas pájinas consagradas a Chile. No debia esperarse gran cosa de la relacion de viajes de un pobre ciego, sin medios de observar los paises que visitaba, i desprovisto de toda nocion anterior acerca de éstos. Pero aun tomando todo esto en cuenta, el lector que recorre aquellas pájinas

12. El libro de Walpole casi siempre superficial en sus noticias sobre Chile, revela un gran desconocimiento del castellano, a punto que casi no hai citada palabra alguna en este idioma que no esté errada en su escritura. Lo mismo pasa con una citacion de Ercilla, que hai en la portada del libro. Pero todavía va mas léjos el error o los errores en la reproduccion de la primera estrofa de la cancion nacional de Chile con que se abre el capítulo IX del tom. I. Despues de copiarla con todo jénero de equivocaciones, pone abajo *Spanish Song*, creyendo que esa estrofa, que seguramente no entendia bien, formaba parte de alguna cancion española.

queda sorprendido de tanta vaciedad. Una que otra anécdota, o algun incidente sin interes, no compensan el fastidio que causa una lectura sin el menor interes.

El mismo año 1854 se publicaba en Paris un volúmen titulado *Les mondes nouveaux. Voyage anecdotique dans l'océan Pacifique*. Su autor, Paulin Niboyet, era un jóven cónsul de Francia en la Oceanía, e hijo de una escritora conocida sobre todo por sus traducciones o adaptaciones de libros ingleses. Partido del Havre en julio de 1848 para ir a hacerse cargo de ese destino, Niboyet tocaba en Valparaiso en noviembre siguiente, i residió entre ese puerto i la ciudad de Santiago un mes escaso. Esa corta residencia, sin conocimiento alguno anterior del pais, sin entender la lengua que en él se hablaba, i sin mas medio de informacion que las preguntas que hacia aquí o allá, lo autorizó para consagrar a Chile un centenar de pájinas de ese volúmen, intercalando en ellas una especie de novela. Niboyet es, como debe suponerse, un observador mui superficial, pero mas que esto, displicente, que encuentra todo malo, i que exajera los informes que le dan. Todo esto, unido a una gran frivolidad, hace que su libro no tenga valor alguno, i que hoi sea casi absolutamente desconocido ¹³.

En un rango bien superior a esos frívolos viajeros debe colocarse a un naturalista aleman que visitó a Chile en esos meses, i que ha consignado sus observaciones en libros, si bien no de gran valor científico, dignos de que se les recuerde. Es este el baron Ernesto de Bibra, bávaro de nacimiento, hombre ilustrado i poseedor de una gran fortuna, que viajaba por estudio i por placer. Despues de haber visitado el Brasil, i las provincias arjentinas, Bibra pasó a Chile en 1849; i durante una residencia de seis meses, visitó a Santiago i Valparaiso, con sus contornos, i una porcion de la provincia de Valdivia. El fruto de sus estudios está consignado en dos obras de distinto carácter. Una de ellas titulada *Beitraege zur naturges-*

13. Niboyet, que desempeñó el cargo de cónsul de Francia en diversas ciudades de Europa i de América, es autor de muchas otras obras, novelas, comedias, etc., en su mayor parte publicadas bajo el seudónimo de Fortunio.

chichte von Chile (Materiales para la historia natural de Chile), es una impresion aparte de un trabajo publicado en 1853, entre las memorias de la academia de Viena. Aunque allí se ocupa de los tres reinos de la naturaleza, acopiando con frecuencia noticias dadas por otros, se contrae principalmente a la mineralojía i a la jeolojía, en que parece ser mas competente. Todo aquello no tiene valor para quien conoce los trabajos de Gay, de Domeyko i de Philippi sobre esas mismas materias; pero en 1853, i sobre todo para los estranjeros, esa memoria tenia mucho de nuevo. La otra obra de Bibra es su *Reise in Südamerika* (Viaje en Sur América), publicado en Mannheim (Baden) en 1852, en dos pequeños volúmenes. La parte relativa a Chile ocupa unas 140 pájinas del tomo II; i ellas están contraidas principalmente a dar noticias de sus observaciones sobre la historia natural, tomadas algunas de ellas de publicaciones anteriores, a lo que debe atribuirse que ese libro no haya circulado sino entre los naturalistas ¹⁴.

Otro viajero distinguido de aquellos dias, fué un jóven llamado Alejandro Holinski, orijinario de Lituania, en la antigua Polonia, hombre de injenio cultivado, i de buena posicion de familia i de fortuna, que obedeciendo a sus sentimientos liberales i democráticos, habia abandonado el servicio diplomático en que se habia iniciado en Rusia. Despues de muchos viajes en Europa, i de publicar varios escritos en libros i en periódicos en defenza de las ideas netamente liberales, i sobre todo contra la esclavitud, recorria la América española, i llegaba a Chile en los últimos meses de 1850. Contrajo aquí muchas relaciones con la juventud afecta a las letras, i publicó algunos versos en lengua francesa que manejaba perfectamente, i en que escribió i publicó todas sus obras. De vuelta a Europa, Holinski dió a luz dos volúmenes referentes a estos viajes, uno sobre California i las vias de comunicacion interoceánica, i otro sobre la República del Ecuador, ámbos escritos con mucho injenio, e inspirados por un espíritu liberal, a tal punto que el primero de ellos mereció en Francia la censura i

14. Bibra es ademas autor de algunas obras científicas, i de algunas narraciones de carácter novelesco. Falleció en Nuremberg, en 1878.

la prohibicion del gobierno imperial. Holinski habia anunciado un tercer volumen sobre Chile, para el cual tenia recojidas las notas; pero ese libro no se ha publicado nunca.

Antes de terminar estos apuntes, debemos recordar a otro extranjero de cierta notoriedad que visitó a Chile en aquellos dias. Era éste don Manuel Rivadeneira, el célebre editor español. Despues de formar en nuestro pais una modesta fortuna en la industria tipográfica, habia regresado a España, donde montó un establecimiento que llegó a adquirir grande importancia. Allí acometió la publicacion de la *Biblioteca de autores españoles*, que debe considerarse la mas vasta i memorable empresa de esa clase que se haya emprendido en aquel pais. En 1849 volvia a Chile a reanudar sus antiguas relaciones, i a solicitar apoyo para aquella obra. Rivadeneira encontró en el gobierno i en el público todo el que podia dispensarle el estado de la cultura de Chile en esos años, es decir, una veintena de suscripciones entre los particulares, i cuatro del ministerio de instruccion pública.



CAPÍTULO VI

1. Embarazosa situacion del ministerio instituido en abril de 1850: desecha ciertas proposiciones de avenimiento que se le hacen en nombre de la oposicion.—2. Primeros embarazos creados a la oposicion por la cuestion relijiosa.—3. Apertura del congreso de 1850: trabajos administrativos: proyecto de supresion del estanco.—4. Preocupaciones creadas por la política: crecimiento de la Sociedad de la igualdad: publicacion de los *Boletines del espíritu*, i su condenacion por el arzobispo.—5. Los últimos acontecimientos fortifican la candidatura Montt i preparan su triunfo.—6. Diversas reformas propuestas: abolicion de la pena de azotes; dotacion de párrocos: reorganizacion de la guardia nacional: proyectos para declarar abolidos los mayorazgos.—7. Ruidoso proyecto de reforma constitucional que no alcanza a entrar en discusion.—8. Inesperadas perturbaciones en la academia de leyes: acusacion del intendente de Aconcagua presentada a la Cámara de diputados.—9. Actitud amenazadora de la oposicion: asalto a la Sociedad de la igualdad, i deplorable reyerta a palos.—10. Proceso judicial a que dió oríjen este atentado: suspension de los jueces que habian comenzado a entender en él.—11. Proclamacion de la candidatura del jeneral don Francisco Antonio Pinto: éste la rehusa en un honroso documento.—12. Detencion i arresto de dos individuos que llevaban municiones de guerra a Aconcagua: el senado pronuncia la absolucion del intendente de esta provincia.—13. Repetidos anuncios de revolucion: manifesto de la oposicion a este respecto, i sus imputaciones al gobierno.

§ I. EMBARAZOSA SITUACION DEL MINISTERIO INSTITUIDO EN ABRIL DE 1850: DESECHA CIERTAS PROPOSICIONES DE AVENIMIENTO QUE SE LE HACEN EN NOMBRE DE LA OPOSICION.— El ministerio organizado el 19 de abril de 1850 llegaba al go-

bierno en condiciones bien embarazosas. Contaba, es verdad, con el apoyo de una porcion considerable de los elementos conservadores, con numerosísimos funcionarios públicos, sobre todo los del órden judicial, con la mayoría del clero, i con los círculos sociales que comenzaban a creerse amenazados por una revolucion política i social. Le faltaba, en cambio, la adhesion franca i decidida de la parte mas moderada i mas popular del bando conservador, contraria a toda tendencia violenta i represiva en el gobierno.

Miéntras tanto, la oposicion se mostraba mas ardorosa i mas resuelta. Consideraba el nuevo ministerio como una provocacion, i creia tener medios para resistirla eficazmente en el congreso, en la prensa i en la opinion. Las filas opositoras se habian engrosado. Muchos hombres que habian prestado apoyo al ministerio anterior, lo negaban al nuevo, representante, segun ellos, de un período de reaccion contra el réjimen de libertad i tolerancia.

La actitud personal del presidente de la República era un enigma difícil de descifrar. Habia aceptado al nuevo ministerio, i le guardaba todas las consideraciones de cortesía i de lealtad; pero no se dejaba llevar irreflexivamente a la aceptacion del candidato que se trataba de imponerle. Así se explica que no se proveyera el ministerio de justicia, vacante desde el 19 de abril, i al cual los otros ministros i sus amigos querian llevar un hombre que fuese a servir la candidatura de don Manuel Montt. El presidente de la República, sin rechazar las insinuaciones que se le hacian en ese sentido, retardaba artificiosamente toda resolucion, esperando que de una manera u otra se abriera un camino que aplacando la exaltacion de los ánimos, condujese a un órden de cosas tranquilo i conciliador.

Esta situacion incierta del ministerio era conocida de todo el mundo. La oposicion que lo habia recibido en actitud de guerra, i que creia tener fuerzas para derribarlo, llegó a persuadirse de que probablemente los ministros serian despedidos ántes de mucho por el presidente de la República. Las relaciones de amistad que éste mantenía con algunos indivi-

duos mas o ménos caracterizados de la oposicion, confirmaban esa creencia. La prensa de oposicion, mui violenta contra todos sus adversarios, suspendió en cierto modo sus ataques al jefe supremo del Estado, i aun insinuó sus esperanzas de que éste, reconociendo los peligros de la situacion, cambiaria el rumbo.

Tan poco sólida se creia la situacion del ministerio, que algunos de los caudillos de la oposicion llegaron a creer posible el reducirlo a entrar en arreglos con ésta, que importasen un sometimiento. Don Fernando Urizar Gárfias, de cuya intervencion en las elecciones de 1849 hemos hablado en otra parte, i que en las sesiones de la cámara de diputados de ese año se habia mostrado uno de los mas ardientes adversarios del ministerio, aparecia ahora de iniciador de esas negociaciones. Como conservara el cargo de administracion de aduanas de Valparaiso, tuvo que ver por asuntos del servicio a los ministros Varas i Urmeneta; i recibido por éstos con urbanidad i cortesía, llegó a persuadirse de que querian entrar en transacciones. Solicitó una entrevista con el primero de esos ministros; i allí, declarando que obraba por su propia cuenta, abordó la cuestion. Urizar Gárfias ofrecia calmar la excitacion política si el gobierno, renunciando a sostener una candidatura a la presidencia del estado, anunciaba en un documento público que dejaria al pueblo en el goce de la mas completa libertad electoral. Exijia, ademas, que fueran separados de sus puestos tres intendentes de provincia, contra los cuales, sin embargo, no se formulaba otro cargo que el haber sido nombrados por el ministerio anterior ¹.

El ministro Varas se condujo en esa emergencia con la mas correcta seriedad. Declaró que la destitucion de intendentes sin otro motivo que el pedirlo la prensa de oposicion, desprestijaba a la autoridad i hacia imposible todo gobierno, razon por la cual no accedia a esa exigencia. Se negó igualmente a hacer la declaracion de prescindencia electoral, sosteniendo que ésta no seria creida por la oposicion, como no lo habian

1. Eran estos don José Manuel Novoa, intendente de Aconcagua; don Juan José Echeñique, de Colchagua; i don Pedro Nolasco Cruzat, de Talca.

sido las palabras que en ese mismo sentido habia publicado el periódico oficial. Por fin, Varas manifestó que no era posible continuar en esos tratos desde que el mismo Urizar Gárfias anunciaba que no estaba autorizado para iniciarlos. Aunque éste renovó su empeño, en nombre de algunos de los directores de su partido, Varas se mostró inmovible en sus anteriores declaraciones respecto a la remocion de intendentes i a la publicacion que se le pedia. Estas proyectadas negociaciones, de que se habló mucho en los primeros dias de mayo, no pasaron mas allá. La prensa de oposicion dió cuenta de ellas segun una esposicion de Urizar Gárfias, que fué rectificada por el periódico oficial. Cualesquiera que fuesen las diverjencias de detalle, el hecho real era que aquellas conferencias, que no podian dejar de ser frustráneas, no condujeron a otro resultado que a aumentar la excitacion de los ánimos.

§ 2. PRIMEROS EMBARAZOS CREADOS A LA OPOSICION POR LA CUESTION RELIJIOSA.—En los mismos dias en que se hablaba de estas proposiciones de arreglos, los procedimientos de la oposicion parecian encaminados a buscar un resultado diferente. La Sociedad de la igualdad, que producía tantas alarmas, seguía estendiéndose, creaba nuevas secciones, pretendiendo tener una en cada barrio de la ciudad, i sucursales en las provincias. El diario que servía de órgano a esa asociacion, *El Amigo del Pueblo*, atacaba obstinadamente al gobierno i a sus sostenedores, sin detenerse en ciertos límites impuestos por las preocupaciones mas arraigadas en el país ². Pronunciándose contra el orden social existente, i tomando la defensa de las clases trabajadoras, atacaba al clero i a los ricos. Pasando todavía mas allá habia comenzado a publicar el 26 de abril, i, con el título de «El dogma de los hombres libres», aquel célebre opúsculo de Lamennais titulado *Palabras*

2. En esa época era mui leída la *Historia de los jirondinos* de Lamartine. En los círculos hostiles a la oposicion i a la sociedad de la igualdad, se hacia notar que el órgano de ésta en la prensa, *El Amigo del Pueblo*, tenía el mismo nombre que el diario de Marat (*L'Ami du peuple*), que en los dias mas aciagos de la revolucion francesa proclamaba «los principios de la democracia mas furiosa i mas feroz».

de un creyente, que, como dijimos en otra parte, el papa habia condenado solemnemente, calificándolo de «pequeño en tamaño, pero inmenso en perversidad»³.

Aquella publicacion produjo un grande escándalo en el clero i en muchos círculos sociales. Contra ella tronaba *La Revista Católica* el 3 de mayo con palabras vehementes, a las cuales se queria dar una gran circulacion. Ocho dias mas tarde (11 de mayo), condenaba por su parte, en forma solemne, el opúsculo de Lamennais, como escrito de meditacion sobre asuntos en que «la sola duda es un crimen». No es verdadero creyente, agregaba, «el que no renuncia a su propio pensamiento para aceptar el de la iglesia». *El Amigo del Pueblo* contestó esos escritos con una grande intemperancia contra el clero en jeneral, contra los redactores del periódico relijioso i en especial contra uno, a quien, sin dar espresamente su nombre, se hacian las mas crudas ofensas. Aquella polémica, que parecia deber inflamar las pasiones, tuvo sin embargo, un incidente que dió mucho que reir⁴.

3. Encíclica de Gregorio XVI, de 7 de julio de 1834.

4. El autor David Bogue, reputado teólogo ingles, es autor de muchos tratados, lecturas o discursos de controversia relijiosa. Uno de ellos titulado *Essay on the divine authority of the new testament*, tiene por objeto demostrar la autoridad divina de las escrituras, sosteniendo mas adelante que éstas han sido mal entendidas por los católicos. Una sociedad inglesa de propaganda anticatólica, mandó traducir ese tratado al castellano para hacerlo circular en América; i al efecto publicó un pequeño volumen titulado *Ensayo sobre la divina autoridad de los escritos de los evangelistas i de los apóstoles* por el doctor Bogue, traducido al español por José Muñoz Sotomayor. En 1843 circularon en Chile muchos ejemplares de ese escrito, junto con otros libros de propaganda protestante. Entónces acababa de fundarse *La Revista Católica*. Uno de sus redactores, que sin duda no habia leído mas que las primeras pájinas del libro del doctor Bogue, escribió sobre éste un artículo mui encomiástico, que fué publicado en el número 12 de aquel periódico. Allí se recomendaba a los católicos chilenos la lectura de ese libro. *La Revista Católica* reconoció poco mas tarde su error, i se retractó.

En mayo de 1850, como contamos en el testo, *La Revista Católica* condenaba a *El Amigo del Pueblo* porque éste estaba publicando el opúsculo de Lamennais. El 8 de mayo se insertaba en el número 33 de este diario un pretendido edicto, que se decia espedido en Rio de Janeiro el 27 de octubre de 1849, por un supuesto nuncio del papa, en que condenaba a *La Revista Católica* por haber aplaudido la obra del doctor Bogue, i se prohibia

Pero en el directorio de la oposicion se apreciaban los hechos de diversa manera, juzgando que los ataques al clero, sin ventaja alguna para ella, la desprestijiaban considerablemente ante la opinion. Esos ataques, por lo demas, lastimaban las creencias i preocupaciones de muchos de los mas caracterizados opositores. El presbítero don Ignacio Víctor Eizaguirre, vice-presidente de la Cámara de diputados i uno de los jefes reconocidos de la oposicion, amonestó seriamente en nombre de ella a los directores i escritores de ese diario. Pero eso no bastaba para reprimir eficazmente tales avances, i mucho ménos para dar satisfaccion al público i en especial a la misma oposicion, que se sentia lastimada por las ofensas inferidas a la relijion i al clero. Decidióse, en consecuencia, la suspension de *El Amigo del Pueblo* i su reemplazo por otro diario de las mismas dimensiones, pero con diversa redaccion, que conservando el espíritu de hostilidad intransijente contra el gobierno, se abstudiese de publicar escrito alguno que atacara de un modo u otro las creencias dominantes ⁵.

§ 3. APERTURA DEL CONGRESO DE 1850: TRABAJOS ADMINISTRATIVOS: PROYECTO DE SUPRESION DEL ESTANCO.— En esas circunstancias de agitacion política se abria, el 1.º de junio, la lejislatura de 1850. El ministro del interior leia en nombre del presidente de la República el mensaje de apertura, pieza razonada i discreta como las demas de ese jénero que

la lectura de ese periódico. Al supuesto nuncio se le daba el nombre de «príncipe Pio Castraporci, arzobispo de Pavía». Aunque ese nombre burlesco, los títulos que lo acompañaban i otros accidentes del pretendido edicto, bastaban para poner en duda su autenticidad, sorprendió a mucha jente, i en el primer momento fué tenido por verdadero. Cuando se reconoció el engaño, dió ésto mucho que reir.

5. *El Amigo del Pueblo* dejó de publicarse el 3 de junio de 1850. El dia siguiente apareció otro diario titulado *La Barra*, de las mismas dimensiones i forma, que venia a reemplazarlo. El primero tuvo por redactor a don Eusebio Lillo, que sin descuidar los asuntos de política militante, gustaba tratar cuestiones teóricas de gobierno. *La Barra* tuvo por principal redactor a don Manuel Bilbao, hermano menor de don Francisco, con órden formal de no tratar cuestion alguna que pudiera tomarse como contraria a las creencias relijiosas o al clero. Esta órden no se cumplió con exactitud, i ese periódico atacó en ocasiones al clero.

desde muchos años atras elaboraba don Andres Bello. Este año ese mensaje tenia, por los hechos de que daba cuenta, mayor importancia que muchos de los anteriores. El presidente pasaba en rápida revista, sin exajeracion ni jactancia, los diversos establecimientos de instruccion artística e industrial fundados el año anterior, los progresos de la enseñanza pública, los primeros pasos dados para atraer la inmigracion extranjera, el estado próspero de la hacienda nacional, el buen pié en que el último ministerio habia dejado la casa de moneda, que estaba esperando una nueva maquinaria, i los reconocimientos jeográficos que se estaban haciendo; i anunciaba varios proyectos de lei que presentaria al congreso. Todo esto, sin embargo, no fué tomado en cuenta; i la prensa de oposicion, burlándose del mensaje presidencial, pretendia probar que él era la demostracion de la incapacidad i de la inercia de los gobernantes.

Las sesiones del congreso se iniciaron bajo esa atmósfera de violentas pasiones. La primera sesion de la cámara de diputados (el 3 de junio) fué ajitadísima. Las fuerzas de los dos partidos estaban tan equilibradas que en la eleccion de presidente i de vice resultaron 26 votos por cada uno de los candidatos; i debiendo resolverse la dificultad por sorteo, éste favoreció al candidato de la oposicion (don José Santos Lira) en la presidencia, i al de la oposicion (don Francisco de Borja Solar) en la vice-presidencia. Cuando se recuerdan los primeros dias de la legislatura de 1849, en que los votos estaban distribuidos de tan distinta manera, se nota un cambio mui notable en favor del gobierno. Ese cambio siguió acentuándose, i dos meses mas tarde, el 1.º de agosto, el ministerio pudo contar a firme con una mayoría en esa cámara, que se fué engrosando en adelante. Pueden atribuirse en parte estos cambios al cansancio que producía en algunos ánimos la lucha obstinada que mantenía la oposicion; pero influía principalmente en ellos el anhelo de muchos hombres por colocarse al lado del gobierno que todo dejaba suponer el futuro vencedor en la contienda. Conviene ademas advertir que, contra lo que podría creerse, en jeneral los diputados opositores que eran fun-

cionarios públicos rentados, se mantuvieron inflexibles en su puesto; mientras que los primeros que se plegaron al gobierno, eran hombres de posición i de fortuna independiente ⁶.

Conforme lo tenía prometido al congreso en el discurso de apertura, el gobierno presentó en las primeras sesiones varios proyectos de lei a que se daba grande importancia. Uno de ellos, que proponía la reforma del correo, en el sentido mas liberal, segun hemos espuesto ántes (cap. IV, § 11), fué, sin embargo, atacado por la prensa de oposición, i aplazado en el congreso; i a pesar de su indisputable utilidad, solo llegó a ser lei de la República dos años mas tarde (20 de octubre de 1852), para ponerse en planta con otros nueve meses de retardo.

Otro proyecto de lei presentado por el gobierno en aquellos dias (1.º de julio de 1850), tenía por objeto la abolición del estanco, monopolio fiscal, que si bien producía al estado una buena renta, provocaba una resistencia casi invencible en el público. Había existido éste en España mas o ménos regularizado desde los tiempos de Felipe IV (1634); pero sólo a mediados del siglo siguiente había sido implantado en esta parte de la América, i eso con actos de violencia que hicieron mas odioso el impuesto. En 1753, al instalarse en Santiago las oficinas en que debía venderse el tabaco por cuenta del rei, los representantes de éste que debían comprar todo el tabaco que había en plaza en manos de los mercaderes, hallaron un arbitrio mui cómodo para salir del paso, i fué el declararlo malo, para entregarlo a las llamas, sin pagar un solo real. «El dia del

6. Entre los diputados de oposición de la cámara de 1849-51, se contaban don José Victorino Lastarria, profesor del Instituto nacional; don Juan Bello, profesor i oficial primero de la estadística; don Fernando Urizar Gárfias, administrador de la aduana; don Ramon Vial, empleado del estanco; i don Diego Table, contador de resultados en la contaduría mayor. Estos se mantuvieron firmes en su bando.

Eran también empleados algunos de los mas conocidos escritores de oposición. Don Eusebio Lillo, redactor de *El Amigo del Pueblo*, era revisor de sesiones de la cámara de diputados; don Manuel Bilbao, taquígrafo del senado i don Francisco Bilbao, oficial de estadística. Estos, i muchos otros empleados que estaban afiliados en la oposición, dejaban ver que la posesión de un destino público, no hacía desaparecer la independencia del carácter.

juicio sabremos, dice un cronista testigo de estos sucesos, que era comerciante i que seguramente fué uno de los perjudicados, si fueron justos los clamores de los mercaderes cuando vieron quemar por la fuerza en el rio sus mazos de tabaco, diciendo que era malo i gritando ellos que era bueno, i romper los tarros de polvillo para que se los llevara el rio, diciendo unos que era tierra i los otros tabaco rico 7.» En los últimos años de la colonia, el estanco producía aproximativamente dos quintas partes del total de las entradas fiscales; pero contra él existían las mas obstinadas prevenciones. El comercio conservaba tradicionalmente el recuerdo del despojo cometido en 1753.

En los primeros años de la revolucion i de la independencia, el estanco llevó, como hemos contado en otro libro, una vida incierta entre las exigencias populares para su abrogación, i la necesidad en que se hallaba el gobierno de mantenerlo como una fuente indispensable de entradas. Por fin, el 20 de agosto de 1824 celebraba éste un contrato con la casa de Portales, Cea i Compañía, por el cual se le cedían el estanco i sus beneficios, con el cargo de hacer ella el servicio de la deuda exterior contratada en Lóndres en 1822. Dos años mas tarde se anulaba ese convenio que la casa contratista no había podido cumplir, i el estanco volvía a ser administrado directamente por delegados del gobierno 8.

Contra el estanco existían mayores prevenciones que contra cualquiera otro impuesto, aun respecto de aquellos que como el diezmo i la alcabala, eran mas impugnables ante la razón i ante la conveniencia. Chocaba a las jentes que solo el Estado pudiese negociar con artículos que tenían fácil venta, i cuyo espendio podía producir grandes utilidades al comercio. Creíase además que la prohibición de cultivar tabaco, privaba a la agricultura de una producción ventajosa i segura. En el curso de veinte años se presentaron varios proyectos de lei para abolir el estanco. Pero éste, deducidos los gastos de ad-

7. Don José Pérez García, *Historia de Chile*, lib. XXI, cap. X.

8. Véase *Hist. Jen. de Chile*, tom. XIV, páj. 333 i XV, páj. 295.

ministracion i de compra de especies para el espendio, producía ahora una entrada líquida aproximativa de medio millon de pesos, suma mui considerable, puesto que representaba casi la octava parte de la renta del Estado. En 1849 se habia presentado a la cámara de diputados un proyecto de lei de abolicion del estanco que no tomaba en cuenta este hecho. Otro presentado por el ministro Urmeneta en 1850, trataba de salvar ese inconveniente. Segun él, quedaria abolido el estanco desde la aprobacion de la lei: pero tendria un año para la liquidacion de sus existencias; i solo entónces se permitiría el cultivo del tabaco i la libre introduccion de las especies que habian estado estancadas. Estas especies, el tabaco i los naipes, con la sola escepcion del tabaco arjentino, que venia por la cordillera, no podrian entrar mas que por Valparaiso, i pagarian 250 por ciento sobre el precio de avalúo o tarifa. Creía-se que ese derecho suministraria una cantidad suficiente para compensar la renta que producía el monopolio. Este proyecto, que ofrecía diversos inconvenientes de detalle, fué tachado de anti-liberal, por cuanto, por un fuerte derecho de internacion, creaba un réjimen mas restrictivo, se decia, que el monopolio que se queria destruir.

Como enmienda del proyecto se hicieron varias indicaciones tendiente sa rebajar el derecho de importacion con que seria gravado el tabaco. Entre ellas es notable una de don José Victorino Lastarria. Pedia éste que la abolicion del estanco se aplazara por cuatro años, que durante ese tiempo se depositara separadamente el producto de ese impuesto (poco mas de cuatrocientos mil pesos por año), i que con él se fundara un banco nacional, cuyos estatutos él mismo habia propuesto poco ántes. Lastarria tenia plena confianza en que las utilidades de ese banco resarcirian abundantemente al gobierno de la disminucion que produciría en la renta fiscal la abolicion del estanco.

Este asunto no llegó por entónces a solucion alguna. Sólo el 4 de junio de 1851, cuando a consecuencia de las violentas ajitaciones que contaremos mas adelante, estaban apartados de la cámara Lastarria i algunos otros representantes, volvió

a tratarse de este asunto. Entónces, despues de un debate perfectamente tranquilo, se aprobaron los primeros artículos del proyecto, con algunas modificaciones de detalle. La mas importante de éstas consistia en gravar en ciento por ciento la internacion del tabaco estranjero cuando el estanco fuere abolido, esto es, un año despues de promulgada la lei. Disturbios extraordinarios en el propio recinto de la cámara perturbaron por muchos días sus sesiones. Por fin, en la de 11 de julio fué aprobada allí la segunda parte del proyecto.

Sin embargo, aquel proyecto no alcanzó a convertirse en lei. Dos meses mas tarde ocurría el cambio de gobierno, al iniciarse una revolucion tremenda, que debia necesariamente detener las reformas de esa naturaleza. La nueva administracion, con mui buenas razones debia conservar un impuesto contra el cual se habia hablado i escrito mucho, pero que no tenia los inconvenientes que se le imputaban, i que procuraba al Estado una renta considerable. El estanco, por esto mismo, subsistió treinta años mas.

§ 4. PREOCUPACIONES CREADAS POR LA POLÍTICA: CRECIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA IGUALDAD; PUBLICACION DE LOS BOLETINES DEL ESPÍRITU, I SU CONDENACION POR EL ARZOBISPO.—Cuando se inició la discusion de ese proyecto, se daba una importancia secundaria a las cuestiones de este órden. Los asuntos denominados políticos, es decir las contienidas de bandería, preocupaban casi esclusivamente la opinion. La prensa periódica, aunque consagrada principalmente a los debates de estas cuestiones, no refleja mas que en parte aquel estado de los espíritus. La Sociedad de la igualdad seguia estudiéndose en Santiago; i algunos ajentes enviados a provincias, se empeñaban por crear en otros pueblos asociaciones análogas. Era don Francisco Bilbao el mas empeñado en estos trabajos; i tenia por colaboradores, ademas de don Santiago Arcos, algunos jóvenes intelijentes i ardorosos que servian a esa causa con un celo igual i con el mismo desinterés. Habia entre los ajitadores de aquel movimiento una diverjencia fundamental en la manera de apreciarlo. La mayoría de los directores de la oposicion creia que la Sociedad de la igualdad

iba a procurarles cooperadores efectivos en la contienda que se iniciaba, asistentes a la barra de la cámara para aplaudir o pifiar los dias de tumulto, votantes en las elecciones, i brazos sólidos i espíritus animosos el dia de la resistencia armada que podia estar cercano. Bilbao i sus mas íntimos cooperadores a quienes interesaba mui poco todo aquello, no veian en esa asociacion mas que un centro para la propagacion de ideas nuevas de la mas acentuada democracia, i el medio de llevar a la práctica una reforma social que el atraso del pueblo parecia exigir.

Bilbao preparaba de tiempo atras un escrito de propaganda en que se proponia asentar aquellos principios. En la segunda mitad de mayo (el 20 de este mes) de 1850 daba a luz un opúsculo de unas cincuenta pájinas con el título enigmático de *Boletines del espíritu*. Habia adoptado para este escrito el estilo bíblico, o mas propiamente imitaba el estilo de Lamennais en sus célebres opúsculos de propaganda ultra democrática. Pero el filósofo frances era un talento jenial i uno de los mas grandes escritores de su época; i cualquiera que sea la repulsion que inspiren a muchas personas algunas de esas pájinas por la exajeracion de sus principios, nadie de mediano gusto literario puede dejar de rendirles homenaje como obras maestras de estilo i de poesía, i de reconocer que al lado de arranques de odio contra el presente estado social, hai otros de la moral mas consoladora i mas pura, revestidos de la forma mas agradable e insinuante. Los *Boletines del espíritu* ¿es necesario decirlo? no corresponden a ese modelo, realmente inimitable. Forman un conjunto de pensamientos mui poco relacionados entre sí, i en una gran parte, si no en la mayor parte, verdaderamente incomprensibles. Ese opúsculo no tenia nada que pareciese esposicion de principios políticos o sociales. La prensa política, incluso el diario que servia de órgano a los amigos del gobierno, anunciaron su publicacion en términos benévolos; aunque estos mismos dejaban ver que el opúsculo no habia sido leído.

Pero, a los pocos dias todo aquello habia cambiado. Se decia i se escribia que la obra de Bilbao era el conjunto de las

mas abominables herejías, envueltas en un lenguaje oscuro, sin sentido a veces, pero siempre mal intencionadas. Los liberales de la oposicion con mui raras escepciones, así como los conservadores que figuraban al lado del gobierno, parecian estar de acuerdo para condenar aquel escrito. *El Progreso*, diario liberal, que le habia tributado un aplauso fervoroso, se retractaba avergonzado ⁹. En el mismo seno de la Sociedad de la igualdad se hizo sentir un movimiento de repulsion contra un hombre cuya probidad moral todos reconocian, pero a quien a la vez por sus ideas relijiosas, se consideraba el mas peligroso de los cooperadores en la empresa política en que estaba empeñada la oposicion. Llegóse a proponer la espulsion de Bilbao del directorio de esa sociedad, para hacer desaparecer todo rastro de connivencia o amparo de tales herejías. Don Santiago Arcos, don Eusebio Lillo, don Manuel Recabarren i algunos maestros de taller, se opusieron resueltamente a esa proposicion ¹⁰. Bilbao, sin odios i sin resentimientos, estraños a su corazon inalterablemente bondadoso, quedó imperando tranquilo en el directorio de la sociedad. Es digno de notarse que el pueblo, o mas propiamente los artesanos que formaban la fuerza principal de esa asociacion, se pusieron de parte de Bilbao, sin inquietarse por los escritos i censuras de la prensa relijiosa.

Pero se preparaba en otra parte una condenacion mucho mas ruidosa i solemne que la que acababa de fracasar. A poco de la aparicion de los *Boletines del espíritu*, la *Revista Católica* habia publicado un artículo para señalar i condenar los errores que contenia ese escrito. Estos eran tres: negacion de las penas eternas; negacion del pecado orijinal; i semi negacion o

⁹ «Cuando esto hicimos, (esto es, cuando aplaudimos el escrito de Bilbao), decia *El Progreso* núm. 2,338, sólo habíamos leído algunos trozos de dicha obra, cuyo estilo nos pareció brillante; pero despues nos han informado personas competentes, que contiene errores contra el dogma de nuestra sagrada relijion, que estamos mui léjos de aprobar. Para evitar, pues, cualquiera interpretacion contraria a nuestras ideas, nos apresuramos a publicar estas líneas, dando entero crédito al juicio de las respetables personas que nos han ilustrado en la materia».

10. VICUÑA MACKENNA, *Hist. del 20 de abril*, páj. 110-111.

duda acerca de la divinidad de Jesucristo, además «de cierto menosprecio por las santas escrituras, i desden por los ministros de la relijion i por su autoridad divina». El arzobispo de Santiago, don Rafael Valentin Valdivieso, en su calidad de jefe de la iglesia chilena, preparó una estensa pastoral para rebatir esos errores, con los argumentos adecuados para convencer a los individuos que tenían deseos o disposición favorable para convencerse. Declaraba escludidos de la iglesia i por tanto escomulgados a los que sustentaren tales errores, i prohibida la lectura de los libros u opúsculos en que se les diere lugar. La admonición arzobispal, publicada el 24 de junio de 1850, terminaba con estas palabras: «I para que este nuestro edicto pastoral llegue a noticia de todos, ordenamos que se publique i lea en las iglesias de nuestra arquidiócesis durante tres días festivos al tiempo de los divinos oficios.»

En nuestro tiempo, en que el crecimiento de la cultura nacional ha quitado su antiguo prestigio a esa clase de edictos, no podemos formarnos idea cabal de la impresión que debió producir en 1850 el que aquí recordamos. No faltaban, es verdad, algunos hombres adelantados, jóvenes, sobre todo, de alguna ilustración, que miraban con la mayor indiferencia la dialéctica i las conminaciones de la pastoral; pero nadie, o casi nadie, se atrevía a declararlo. En cambio, la inmensa mayoría de las jentes, las mujeres, sobre todo, oía emocionada cada domingo en la iglesia la condenación del escrito de Bilbao i la escomunión de éste. Los *Boletines del espíritu* que no tenían títulos filosóficos o literarios para ser populares durante algunas semanas, adquirieron solo por la persecución de que se les hizo objeto, el renombre con que se les ha recordado durante más de medio siglo.

§ 5. LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS FORTIFICAN LA CANDIDATURA MONTT I PREPARAN SU TRIUNFO.—De todas maneras, la publicación de aquel opúsculo, i más que ella, la controversia a que dió origen, vino a reforzar a otros factores que tuvieron grande influencia en los acontecimientos políticos. Ese opúsculo, se decía, era la comprobación de las tendencias desorganizadoras de la oposición, que sublevaba al pueblo ense-

ñándole en la prensa i en asociaciones tumultuosas i revolucionarias las doctrinas subversivas de toda sociedad. La campaña que se emprendía, teniendo por programa los *Boletines del espíritu*, i por campo de instruccion i de disciplina la sociedad de la igualdad, era, se agregaba, la guerra a la relijion, a la familia i a la fortuna, declarada i sostenida por los discípulos de los socialistas i comunistas que habian intentado trastornar la mayor parte de los estados europeos en la reciente revolucion de 1848. Por fin, para resistir a este desquiciamiento inminente de la República no habia otro arbitrio que llevar a la presidencia a un hombre de fibra, capaz de contener el mal, i ese hombre no podia ser otro que don Manuel Montt. El hecho mismo de que sus adversarios lo rechazaran como el único hombre que no debia llegar a la presidencia, era presentado por sus parciales como la demostracion mas concluyente de que era el único que podia asumir el poder en condiciones de dominar la absoluta desorganizacion de que se pretendia estar amenazados el gobierno i la sociedad entera. La situacion, se proclamaba, no permite elejir un candidato conforme a nuestras simpatías, i nos obliga a aceptar el que con mas ardor rechazan nuestros adversarios, porque de él es quien va a depender la salvacion del órden social en peligro. Esta manera de argumentacion era entónces (mayo i junio de 1850) la de muchas jentes. Don Domingo Faustino Sarmiento habia de darle forma en un opúsculo publicado pocos meses mas tarde ¹¹.

Esas ideas, artificiosamente propagadas, ganaban terreno, a pesar de la resistencia que les oponian algunos hombres moderados que, apreciando friamente la situacion, no creian en el pretendido peligro de que se decia amenazado el órden so-

11. El título del opúsculo de Sarmiento deja conocer su argumentacion. Dice así: *¿A quién rechazan i temen? A Montt.— ¿A quién sostienen i desean? A Montt.— ¿Quién es entónces el candidato Montt.*

Este opúsculo, escrito con soltura i amenidad, pasa en revista muchos incidentes de aquellos dias. Recuerda la publicacion de los *Boletines de espíritu*, para dejar constancia de que la condenacion arzobispal no dañó al crédito de que gozaba Bilbao ante la clase obrera. Mas adelante hablaremos de los reproches que por esto hizo el clero a Sarmiento.

cial. El presidente de la República se habia mostrado resuelto hasta entónces a no abrazar los partidos extremos; i en la cuestion de candidaturas a la próxima eleccion presidencial, se habia mostrado propicio a que ésta no fuese de hostilidad abierta contra nadie. En abril, es verdad, habia aceptado un ministerio conocidamente adicto a Montt, i resuelto a servir al triunfo de éste, pero ese ministerio estaba incompleto; i por todas partes se decia que el supremo mandatario se resistia a llenar el vacío con un hombre de aquella filiacion. Esa resistencia habia ido desapareciendo poco a poco; i el 2 de julio el presidente de la República nombraba a don Máximo Mujica ministro de justicia, culto e instruccion pública. Ese puesto, como sabemos, estaba vacante desde dos meses i medio atras ¹².

En otra parte de este libro hemos dado alguna noticia acerca del nuevo ministro (Véase tomo anterior, cap. VI § 4). Aunque se le atribuia un carácter pronunciado i enérgico, nadie podia suponer que él iba a solucionar la situacion política; pero, lo que, sí, demostraba su entrada al ministerio, era que el presidente de la República habia dado el paso decisivo en la cuestion electoral, poniéndose resueltamente de parte de don Manuel Montt. Todo el mundo sabia que Mujica era el amigo íntimo de éste, i su mas ardoroso partidario; i para nadie era un misterio el objeto verdadero de su elevacion a ese puesto. La oposicion, comprendiéndolo así, desató su prensa como un torrente que ha roto todo dique; i con mas violencia que nunca, la emprendió contra Mujica, contra el presidente i los demas ministros, i contra los que les prestaban apoyo. Todo hacia presumir que el gobierno entraba en una campaña

12. Mujica habia sido intendente de Santiago durante ocho meses (de 29 de abril de 1847 a enero de 1848), i en ese tiempo habia tenido dos cuestiones con el presidente de la República, que seria inútil recordar en sus detalles, en que habia demostrado firmeza de carácter. Se creía que por este motivo el jeneral Búlnes se negaba a aceptarlo por ministro. La verdad es que éste se resistia a entregarse enteramente a un partido, i hacerse el sostenedor de una candidatura a que hallaba muchos inconvenientes, i que solo aceptó cuando llegó a entender que la situacion la hacia indispensable.

franca i resuelta de intervencion electoral; i la oposicion, representada por los personajes mas prestigiosos i caracterizados de ella, apreció de ese modo la situacion. Hubo, sin embargo, entre los opositores unos pocos individuos que creyeron que todavía era posible que se produjeran disensiones i rompimientos trascendentales entre los parciales del gobierno, i aun que el presidente, volviendo atras de lo que acababa de hacer, despidiese al ministerio, i se echase en los brazos de la oposicion.

Era cierto que en las filas conservadoras habia personas, algunas de ellas de gran prestigio, que no creian en el anunciado peligro que amenazaba al órden social, i que por lo tanto no se adherian gustosos a la situacion que se iniciaba. Pero ésta se imponia al mayor número como una necesidad ineludible. La Sociedad de la igualdad, la propaganda ultra-democrática, i la excitacion al pueblo para la revolucion social, recursos todos que no habian de producir ningun resultado efectivo, como lo comprobó la marcha de los acontecimientos, habian preparado, por el contrario, el triunfo de una candidatura contra la cual se habian puesto en accion esos elementos. Un historiador intelijente, testigo i actor él mismo de los sucesos que narra en el libro que hemos citado en otras ocasiones, ha dado a conocer este hecho en términos que merecen recordarse. «No fué precisamente el partido conservador, dice Vicuña Mackenna, no fué ciertamente el presidente Búlnes el que impuso a todos los partidos i contra todos los partidos la candidatura del señor Montt. Fueron principalmente dos hombres inconscientes pero peligrosos, inocente el uno como el candor, temerario el otro como el jenio del mal. Estos dos hombres fueron Francisco Bilbao i Santiago Arcos, o mas bien fué su obra exclusiva, denominada Sociedad de la igualdad»¹³.

§ 6. DIVERSAS REFORMAS PROPUESTAS: ABOLICION DE LA PENA DE AZOTES: DOTACION DE PÁRROCOS: REORGANIZACION DE LA GUARDIA NACIONAL: PROYECTO PARA DECLARAR ABOLIDOS LOS MAYORAZGOS.—La entrada de Mujica al ministerio,

13. Vicuña Mackenna, *Hist. del 20 de abril*, páj. 95.

dijimos ántes, habia enfurecido a la oposicion. Aun cuando a éste se le atribuia un carácter violento i atrabiliario, no era eso lo que producía o fomentaba la grande excitacion política, sino la conviccion de que aquel acto importaba el pronunciamiento definitivo del presidente de la República en favor de la candidatura Montt. La prensa opositora tomó un tono mas ofensivo i provocador contra todo el gobierno, prodigando las mas altaneras amenazas, i atrayéndose de sus adversarios réplicas no ménos destempladas.

Aunque sometida a una lei severa que, como hemos dicho, no podia cumplirse, la prensa no habia llegado nunca a un estado de mayor desenfreno. Entre los representantes del alto comercio extranjero, se contaban entónces, sobre todo en Valparaiso, algunos individuos de reconocida seriedad, i no desprovistos de conocimientos en materias financieras. Mas de una vez, esos negociantes fueron consultados por el gobierno; i para nadie era un misterio que ellos cultivaban buenas relaciones con alguno o con algunos de los ministros. Este hecho, unido a la publicacion de pequeños artículos favorables al gobierno en ciertos periódicos que daban a luz los residentes extranjeros, atrajo sobre éstos la ira de la prensa opositora que por varios dias les prodigó no pocas ofensas, con los mas duros calificativos que era dado emplear.

Todo esto, como debe suponerse, dañaba considerablemente a la oposicion; pero ella, por otra parte, mantenía su prestigio proclamando reformas que eran aplaudidas por la opinion. Haciéndose órgano de las aspiraciones que el progreso de las ideas i de la cultura habian hecho nacer en el pais, i queriendo ademas afianzar su nombre i sus tendencias liberales, la oposicion habia presentado a la cámara numerosos proyectos de reforma. Inspirados casi todos ellos por un espíritu progresista i bien intencionado, no dieron en su mayor parte el resultado que se buscaba, porque no se adaptaban propiamente a las necesidades i condiciones del pais. Descollaba entre esos reformistas el diputado por Osorno don Manuel Ramon Infante, sobrino del ilustre patriota don José Miguel Infante. Ademas de un proyecto sobre abolicion del estanco,

de que hemos hablado ántes, propuso otros que merecen mencionarse.

Entre ellos habia uno que abolia la pena de azotes, que nos legaron las leyes españolas, i que se aplicaba con afrentoso aparato en la calle o en la plaza pública delante de todos los curiosos que se reunian ante tan repugnante espectáculo. En 1823, bajo la iniciativa de don José Miguel Infante, el senado conservador habia abolido esa pena, que sin embargo, no tardó mucho en ser restablecida. La lei de hurtos i robos sancionada el 7 de agosto de 1849 habia restringido su aplicacion, limitándola a los casos de reiteracion o reincidencia, en los cuales, ademas, no se podrian aplicar mas de doscientos azotes. El proyecto de 1850 iba mas léjos todavía, aboliendo aquella pena en lo absoluto i en todo caso; i fué tan bien acogido que mereció en ámbas cámaras la mas fácil i espedita aprobacion ¹⁴. La lei fué promulgada el 29 de agosto de ese mismo año; pero se atribuyó a ella una recrudescencia de la criminalidad, i ántes de dos años se juzgó indispensable reaccionar. Al fin, por lei de 8 de octubre de 1852, fué restablecida la pena de azotes.

Otro proyecto que preocupó mucho a los lejisladores de 1850 fué uno sobre dotacion de párrocos presentado igualmente a la cámara de diputados por Infante. Satisfacia este proyecto una aspiración filantrópica que no era nueva. En los primeros dias de la revolucion, en el congreso de 1811, se habian señalado los abusos escandalosos a que daban oríjen la imposicion i la percepcion de los derechos parroquiales, señalando al efecto a algunos curas que por esos medios habian llegado a formarse fortunas mas o ménos considerables, i recordando las privaciones i sufrimientos de las clases pobres, particularmente en los campos, donde muchas familias no bautizaban sus hijos, no contraian matrimonio, ni enterraban sus deudos en terreno sagrado, por no tener como pagar al

14. En la cámara de diputados fué aprobado el 10 de julio por 40 votos contra 5; i en el senado el 23 de agosto por 11 votos contra 1.

Entónces se trató tambien de suprimir la pena de palos en el ejército, pero se dejó este asunto para la reforma de la ordenanza militar.

cura. Los patriotas de 1811 habian solucionado la dificultad, suprimiendo los derechos parroquiales, i mandando pagar a los curas para su sustento una modesta suma de dinero. El gobierno de la reconquista española de 1814 derogó esa lei i restableció el réjimen antiguo. Aunque en varias ocasiones se habia tratado mas tarde de restablecer la reforma de 1811, no habia sido posible llevarla a cabo.

La cámara de diputados de 1850 discutió esta cuestion con una gran latitud. La dotacion de párrocos en sí misma no tenia propiamente ardorosos impugnadores. Todos reconocian mas o ménos espresamente las ventajas de esa lei, pero muchos diputados encontraban que la situacion del tesoro público no permitia imponerle un gasto que debia ser considerable, de doscientos mil pesos o mas al año. Creyéndose que la reforma no podia plantearse inmediatamente, se estableceria poco a poco, a medida de los recursos nacionales, pero de manera que al cabo de ocho años la dotacion de párrocos, i por tanto la supresion de cualquier derecho de ese órden, seria jeneral en toda la República ¹⁵. La reforma quedó aplazada, i subsistente, por tanto, el réjimen de los derechos parroquiales obligatorios i compulsivos.

En la prensa i en las cámaras se hablaba entónces mucho de la necesidad de reorganizar la guardia nacional. Conserva-

15. En sesion de 22 de julio de 1850 i despues de varios dias, se aprobó por 28 votos contra 19 el siguiente artículo referente a ese asunto: «Art. 1.º Que- dan abolidos los derechos parroquiales compulsivos, i sustituidos con dota- ciones fijas que designará a cada parroquia el presidente de la República con acuerdo de los diocesanos respectivos, conforme a las prescripciones que contiene la presente lei».

Se acordó en seguida por 27 votos contra 20 que se fijara un plazo para la planteacion de esta lei; i por un artículo 2.º quedó establecido que éste fuera de ocho años. Pero, en realidad, no se llegó a ningun resultado; porque todos los demas artículos del proyecto quedaron en suspenso, para otra dis- cusion.

La mayor dificultad que ofrecia la sancion de esa lei, ademas de la esca- sez de recursos para plantearla, era la fijacion de las cantidades que debian asignarse a cada parroquia, i que no podian ser uniformes en toda la Repú- blica. Solo el obispo de Ancud habia suministrado, con mui buenas inten- ciones, algunos datos a este respecto; pero ellos eran insuficientes aun para las provincias de Valdivia i de Chiloé, que formaban aquel obispado.

ba ésta hasta entónces la organizacion que le habia dado la mano vigorosa del ministro Portales en los primeros tiempos que siguieron al entronizamiento del partido conservador en 1830. Si la guardia nacional habia prestado mui buenos servicios para el mantenimiento del órden público, habia sido, como hemos dicho ántes, un instrumento que los ajentes del gobierno manejaban diestramente para ganar las elecciones; i con el progreso jeneral del pais, ese réjimen suscitaba ahora quejas i protestas. Por otra parte, la organizacion de la guardia nacional era absolutamente anti-republicana. Sus jefes i oficiales eran nombrados por el gobierno, ascendidos i separados a voluntad de éste, i en todo caso elejidos sólo en las clases acomodadas i decentes, miéntras la tropa era recojida entre las clases trabajadoras. Al paso que era obligatorio i compulsivo el servicio para los que eran reducidos a servir de soldados, las personas de condicion mas elevada se escusaban fácilmente del servicio. Aquella organizacion subsistia sin encontrar resistencias por la sumision jeneral del pueblo; pero desde mediados del gobierno del jeneral Búlnes, comenzaron a hacerse sentir los primeros jérmenes de descontento de parte de los soldados, que habia de cundir en breve, i hacer caer pocos años mas tarde toda aquella organizacion de guardia nacional ¹⁶.

La reforma violenta de esa institucion, muchas veces pedida i aun propuesta al congreso en proyectos prolijamente elaborados, ofrecia las mayores dificultades. Uno de ellos, preparado por Urizar Gárñas, fué objeto de muchas críticas, i en definitiva no fué tomado en cuenta. Se queria elevar la dignidad de la guardia nacional, quitarle su carácter aristocrático, i ajustarla al espíritu popular, único real i efectivo de nuestro réjimen de gobierno. Se pretendia que entre oficiales

16. En 1850, la guardia nacional de toda la República montaba a 62,000 hombres, distribuidos en 42 batallones de infantería con 863 jefes i oficiales i con 26,000 soldados; i en 32 rejimientos i 27 escuadrones de caballería con 702 jefes i oficiales i 37,000 soldados. Estas cifras, aunque son las de algunos estados de carácter oficial, no son de absoluta exactitud en sus detalles; pero la diferencia no puede exceder de unos pocos centenares de soldados.

i soldados no hubiera distincion de clase social, i que los primeros llegaran a esos cargos por eleccion de sus compañeros. Todo aquello podia ser razonable; pero no era posible disimularse que en la práctica ese réjimen, contrario a la disciplina i sumision existentes, iba a introducir un nuevo órden espuesto a cada paso a competencias, a veces encarnizadas, i en ocasiones a una verdadera anarquía. El gobierno, reconociendo la necesidad de la reforma de esa institucion, declaraba en la memoria del ministerio de guerra de 1850, que combatiría resueltamente «toda organizacion que desnudase a la guardia nacional de la unidad de direccion i de accion que formaba su fuerza i su vida». El gobierno creía que esa reforma seria la obra de la siguiente administracion, próxima a establecerse. La reforma, lo repetimos, no se llevó a cabo. La guardia nacional habia desaparecido poco a poco, pero al fin de una manera completa, cuando la lei de 5 de setiembre de 1900 vino a establecer el servicio obligatorio para todos los chilenos, en el ejército de la República.

Surjió entónces, ademas, otro proyecto de lei estraño a la política militante, pero que afectaba una importante cuestion de principios a la vez que los intereses pecuniarios de algunos, que fué orijen de estensa i apasionada discusion, i que apasionó mucho los ánimos. Tratábase de la complicada i difícil cuestion de mayorazgos resuelta por la constitucion de 1828 en el sentido de la abolicion de éstos, i complicada por la constitucion de 1833 que los dejaba subsistentes.

Los antiguos mayorazgos quedaron subsistentes en el hecho, excepto uno cuyo poseedor (don José Toribio Larrain) habia fallecido en ese intervalo ¹⁷. Pero desde 1833 se habia discutido por varios medios si la subsistencia de los mayorazgos tenia valor legal. Era opinion de muchas jentes, espí-

17. No tenemos para qué entrar a detallar aquí esas disposiciones, i nos referimos a una larga nota de nuestra *Hist. Jen. de Chile*, tom. XVI, páj. 336, en que están espuestos esos hechos con alguna estension.

Durante el corto período que estuvo vijente la constitucion de 1828, fallió otro mayorazgo (Irrarázaval), pero se conservó el vínculo, segun está referido en el libro citado.

ritus liberales, enemigos de los vínculos hereditarios como signos de nobleza i como obstáculos a la libre enajenacion de las propiedades, que la constitucion de 1828 los habia destruido definitivamente, que ninguna lei habia podido ni podia restablecerlos, i que solo faltaba efectuar la disolucion material por medio del reparto legal de los bienes ántes amayorazgados. Don Juan Bello, uno de los diputados mas ardorosos de la oposicion liberal, presentaba el 7 de junio (1850) un proyecto de lei que tenia por objeto resolver en este sentido aquella cuestion. Desde el primer momento suscitó éste ajitadas controversias entre los mismos congresales. La comision encargada de su estudio, reconoció, despues de un mes de repetidas sesiones, que no era posible llegar a acuerdo; i por fin, la cámara resolvió el 19 de julio poner en discusion ese proyecto sin informe alguno. El debate, sin embargo, no se abrió hasta el 31 de ese mes, i se continuó durante cinco largas sesiones, con un calor i con accidentes que apasionaban extraordinariamente a los diputados i al público.

En sus discursos, sembrados de rasgos de pasion i de brillo, pero algo estraños al asunto que se debatía, el diputado Bello recordó la revolucion de 1830, la demolicion del réjimen liberal entónces existente, i la implantacion bajo un nuevo orden constitucional contrario a la libertad, i destinado a asentar i a robustecer el orden público, pero que no pudo restablecer los mayorazgos; lo que se empeñaba en demostrar por todo orden de argumentos. Don José Victorino Lastarria, que entró a reforzar esas ideas en un estenso i luminoso discurso, sostuvo la necesidad de anular el artículo referente a mayorazgos de la constitucion de 1833, como contrario a la justicia i a la razon. Ese proyecto tuvo, aparte de don Ramon Renjifo, constituyente de 1833 que se creyó en el caso de defender los orígenes de la constitucion, dos distinguidos impugnadores, don Manuel Antonio Tocornal i don Antonio García Reyes. No sostenian la subsistencia de los mayorazgos porque los creyeran útiles ni siquiera tolerables. Consideraban inconveniente i hasta injusta la disposicion de 1833 que los habia revalidado; pero creian que el congreso no tenia facultad para revocarla;

i apoyándose en muy buenas razones, sostenían que los mayorazgos que no se habían disuelto efectivamente en virtud de la constitución de 1828, i que se mantenían íntegros cuando se dictó la de 1833, habían sido afirmados en esa situación, permitiéndoles la desvinculación en la forma establecida por ese mismo código. Tocornal i García Reyes, además de las razones estrictamente legales en que apoyaban su argumentación, hacían valer otro orden de razonamientos, señalando las perturbaciones de carácter económico que se seguirían si se pretendiera retrotraer todos los vínculos para hacer su repartición en el estado que tenían quince años atrás.

Aquellas ardientes discusiones eran además excitadas en escritos de varios órdenes, i en jeneral de una gran vehemencia. La honorabilidad intachable de Tocornal i de García Reyes los puso perfectamente a cubierto de las imputaciones calumniosas que contra ellos se insinuaron, para presentarlos como encargados por los actuales poseedores de mayorazgos de mantener aquella situación. Ambos, por otra parte, adquirieron mayor lustre en su rango de oradores parlamentarios. García Reyes, sobre todo, se había mostrado elocuente, cuando sobreponiéndose a todas las cuestiones estrañas al debate, i sobre todo a las referencias históricas, que creía estemporáneas, entraba al exámen legal del asunto. Por fin, el 12 de agosto se cerraba la discusión jeneral del proyecto de ley sobre mayorazgos, i éste era rechazado por sólo dos votos de diferencia (16 contra 14). Varios diputados, diez o doce, según creemos, se habían abstenido de votar, considerándose implicados por las relaciones de familia: tantos eran los intereses que aquel proyecto podía remover.

§ 7. RUIDOSO PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NO ALCANZA A ENTRAR EN DISCUSION.—En medio de las discusiones políticas de los años anteriores, se había guardado ordinariamente sumisión i respeto a la constitución del Estado. La prensa nacional, así en los periódicos como en algunos libros, le tributaba frecuentes elogios, que también se repetían en el congreso. Del extranjero nos llegaban escritos de viajeros o de algunos publicistas que atribuían a la constitución de

1833 la prosperidad de Chile, i la paz interna de que gozaba cuando las otras Repúblicas hispano-americanas ardian en la guerra civil. Durante las agitaciones políticas de 1845 i 1846 se habian censurado vivamente algunos actos violentos del gobierno fundados en disposiciones rigurosas de la constitucion, pero entónces se decia que éstas podían modificarse por leyes esplicativas, sin alterar en nada un código jeneralmente bueno i respetable. Esta opinion se sostenia en todas partes. En setiembre de 1846 don Federico Errázuriz presentaba en la Universidad una memoria sobre este tema: «Conveniencia i necesidad de la estabilidad de las leyes: peligros de sus reformas: detencion i prudencia con que debe procederse a ellas cuando se consideren absolutamente necesarias». Todo aquello dejaba ver el acatamiento al espíritu conservador.

Un juez de mucha mas alta competencia, i conocido por sus ideas liberales, proclamaba tres años mas tarde, en una manifestacion pública, las excelencias de la constitucion política de 1833. Don José Victorino Lastarria, elejido diputado por Rancagua en marzo de 1849, se dirijia el mes siguiente a sus electores haciéndoles una esposicion de los principios a que obedecia desde su juventud. Aludiendo a ésta, decia Lastarria las palabras siguientes: «Ya entónces, juzgaba yo, como ahora, que la constitucion de 33 era la mas adecuada a nuestras circunstancias, porque sólo ella podia regularizar el poder, fortificarlo i mantener la tranquilidad de la República. En mis conversaciones atacaba sus defectos, como he continuado atacándolos, pero sin dejar nunca de considerarla como la constitucion mas sabiamente calculada, como el código hispano americano mas perfecto en política, es decir, en la aplicacion de los principios a los hechos i antecedentes del pais 18.»

18. El manifiesto de LASTARRIA fué publicado en abril de 1849, en Santiago, en un opúsculo de 19 páginas con el título de *Nota de uno de los diputados de Rancagua al gobernador de aquel departamento*. Ese opúsculo es una especie de reseña autobiográfica del autor en cuanto a su vida política, si puede decirse así. Las palabras reproducidas en el texto, están copiadas de la páj. 7.

En una esposicion de las bases de la reforma escrita por Lastarria en oc-

Esta era entónces la opinion de la mayoría de los hombres que en Chile tenían algun conocimiento de la constitucion del Estado. Sin embargo, el 10 de julio presentaba don Federico Errázuriz a la cámara de diputados un proyecto de lei por el cual se declaraban reformables varios artículos de la constitucion. Asistian ese día a la cámara 47 diputados; i como se observara que una mocion de esta clase debia estar al presentarla, apoyada por la cuarta parte de la sala, veintitres de ellos se dispusieron a firmarla. El primero de todos fué don José Joaquin Vallejo, que si bien no tenia alianza ninguna con la oposicion, obedecia en ese acto a sus convicciones, o mas propriamente a sus impresiones i recuerdos de pipiolo, antiguo alumno del colejio de Mora en 1829 i 1830. El proyecto fué pasado a la comision que debia estudiarlo.

La proposicion de reforma no era la obra de la meditacion i del estudio del asunto, ni habia sido formulada con espíritu tranquilo. Segun ese proyecto, todos los males que pesaban sobre Chile, la ignorancia del pueblo, la falta de industria, la miseria de las clases inferiores, eran el fruto de la constitucion de 1833, como lo eran igualmente los graves defectos en la organizacion política i administrativa, i los abusos de poder que se esperimentaban i se habian esperimentado en Chile. A ser ciertas aquellas apreciaciones, casi habria podido decirse que ese código no habia producido mas que males de todo órden.

El objeto de la reforma que se proponia era la reduccion, i en cierto modo la eliminacion de las facultades del presidente de la República i de todo el poder ejecutivo, dando en cambio grande autonomía a los otros poderes, incluso el municipal.

tubre de 1850, i suscrita por él i por don Federico Errázuriz, segun contaremos en seguida, se leen las líneas siguientes: «Nosotros, que hemos mirado la constitucion de 33 como el código mejor calculado para los antecedentes i circunstancias en que se promulgó, por cuanto sólo por su medio podia regularizarse i fortificarse el poder del Estado, que entónces necesitaba fuerza para mantener la tranquilidad pública, creemos que la constitucion de 33 ha hecho ya su tiempo, i que por tanto debe reformarse». No tardó mucho, si embargo, en hacerse costumbre entre algunos escritores de la escuela liberal el negar a esa constitucion todo mérito i todo valor, a no ser el de patrocinar, se decia, un réjimen desatentado i despótico.

La prensa de esos dias destinó muchos artículos a hablar de aquel proyecto, pero sin consagrarle un exámen ilustrativo, como si se presumiera que no alcanzaria a entrar en discusion. Los periódicos opositores, sin salir de las jeneralidades, le prodigaron grandes elogios. La prensa ministerial, en cambio, lo condenó severamente, declarando que con él no parecia buscarse otra cosa que la desorganizacion i la anarquía. Ese proyecto, que pedía la reforma de una gran parte de la constitucion como restrictiva, i que reclamaba el ensanche de las libertades i de las garantías, dejaba subsistente, sin mencionarlo, el artículo 5.º, referente a la relijion del Estado, al cual se le daba entónces el significado de la mas absoluta intolerancia, de que lo despojó la lei interpretiva de 27 de julio de 1865. Señalábase esa inconsecuencia para deducir que el proyecto de reforma no obedecia a un propósito verdaderamente liberal, sino a una operacion de partido para desautorizar al gobierno, dándolo por amparador de un réjimen que se trataba de presentar como tan defectuoso.

El espíritu i alcance de la reforma, tal como la comprendian los liberales mas avanzados de la oposicion de 1850, deben buscarse mas bien que en el proyecto de Errázuriz, en una esposicion mas clara, mas comprensiva i mas ordenada que se publicó en octubre de ese año. Escrita por don José Victorino Lastarria, i firmada por éste, conjuntamente con Errázuriz, esa esposicion, despues de reproducir un programa de reformas hecho en agosto de 1849, en nombre de la oposicion (obra igualmente de Lastarria), entraba a señalar una a una las modificaciones sustanciales que debian introducirse en la constitucion.

Segun ese plan, el poder lejislativo seria constituido por una sola cámara de diputados, rentados, elejidos por votacion directa cada tres años; i ella tendria una gran amplitud de facultades, sin que el poder ejecutivo pudiera vetar sus acuerdos. Entre otras atribuciones, tendria esa cámara la de nombrar los arzobispos, obispos, los militares de alta graduacion, a propuesta del presidente de la República; i los miembros de las cortes de apelaciones i los jueces letrados a propuesta de

la corte suprema. Esta última sería elejida cada cinco años por los mismos electores que elejían al presidente de la República.

Este alto funcionario, designado por eleccion indirecta cada cinco años, no podría ser reelejido para el período siguiente. Sus facultades serían notablemente restringidas. No podría nombrar intendentes i gobernadores, sino a propuesta de las municipalidades de la provincia o del departamento de que se tratase; ni declarar estado de sitio sino con acuerdo del congreso, o de los dos tercios de la comision conservadora que éste debía constituir. El plan de reforma se empeñaba en hacer posibles i prácticas las acusaciones del presidente, de los ministros, de los intendentes i de los jueces.

Entre muchos otros accidentes de aquella proyectada reforma, deben recordarse la organizacion del consejo de Estado, cuyos miembros serían rentados i elejidos por el congreso, las incompatibilidades del mayor número de los funcionarios públicos para ser diputados; la creacion de una municipalidad con latas facultades en cada lugar en que hubiere una agrupacion de pobladores; i otras innovaciones igualmente contrarias a todo lo existente entónces, i que debieron alarmar a los espíritus conservadores. «Pretender reformar la República de otro modo, dice la esposicion, es proceder sin plan i sin principios. Conservar lo existente con ligeras modificaciones, es hacer necesaria una revolucion ¹⁹».

Aunque informado favorablemente por la comision respectiva, el proyecto de reforma constitucional no pasó mas allá. El 28 de agosto, estando para cerrarse las sesiones ordinarias del congreso, pedia Errázuriz que se iniciara el debate; i como se le objetara que no había tiempo para tratar un asunto tan vasto i complejo, hizo a sus contendores el cargo de buscar dilatorias, ya que no tenían valor para oponerse francamente a «una reforma que consideraban necesaria todos los hombres

19. La esposicion que aquí damos a conocer sucintamente, fué publicada entónces en un opúsculo de 26 páginas, con el título de *Bases de la reforma*. Se halla reimpressa en las páginas 565-590 del libro titulado *Proyectos de lei i discursos parlamentarios* por J. V. LASTARRIA. (Valparaíso, 1857).

de Chile que querian su progreso». García Reyes, en un rasgo de vigorosa elocuencia, declaró que él era contrario a esa reforma, que la constitucion de 1833 no merecia los reproches formulados contra ella, que estaba resuelto a defenderla con toda franqueza, bien convencido de que los defectos de nuestra organizacion provenian de las leyes complementarias fácilmente reformables, o de prácticas abusivas i viciosas. Segun él, la constitucion de 1833 permitia, dentro del cuadro jeneral de sus disposiciones, las reformas razonables que se echaban de ménos, i que podian introducirse fácilmente por medio de simples leyes, i sin tocar aquel código que todo aconsejaba respetar. La cámara aprobó en el acto por 24 votos contra 15 el aplazamiento de la discusion que se pedia. Despues de este rechazo, no volvió a tratarse en ese congreso de la reforma constitucional.

§ 8. INESPERADA PERTURBACION EN LA ACADEMIA DE LEYES: ACUSACION DEL INTENDENTE DE ACONCAGUA PRESENTADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.—La excitacion pública provocada por esos accidentes i fomentada por la prensa, se manifestaba por todas partes i de las maneras mas imprevistas. Desde los tiempos coloniales, existia en Santiago una institucion denominada Academia de leyes, establecida en julio de 1778 ²⁰, cuyos estatutos habian sido modificados en parte por un decreto de 9 de agosto de 1834. Tenia por objeto la enseñanza de la práctica forense, era concurrida por los jóvenes bachilleres en leyes, i tenia por director al decano de esta facultad. Desde la muerte de don Mariano Egaña, este cargo estaba desempeñado por el canónigo don Juan Francisco Meneses, doctor de poca ciencia pero de carácter adusto i agrio, que por haber sido secretario i consejero de los tres últimos gobernadores españoles (Carrasco, Osorio i Marcó) era jeneralmente odiado por la juventud. Don Máximo Mujica estaba, desde unos cuantos meses atras, en posesion del título de presidente de la Academia.

En reunion de 12 de julio presentó Meneses a la academia

20. Véase *Hist. Jen. de Chile*, to m. XI, páj. 370.

un proyecto de oficio que ella debia pasar a Mujica para felicitarlo por su elevacion al ministerio, preguntándole si seguiria asistiendo a las sesiones, o si seria necesario llamar al vicepresidente. Aquella proposicion era una grande imprudencia. La Academia era formada por jóvenes en su mayor parte liberales, ardorosos, i ademas inflamados por los últimos acontecimientos. Uno de ellos, don Benjamin Vicuña Mackenna, de edad de dieciocho años, pero que ya escribia en los periódicos de oposicion, i tomaba parte activa en los trabajos de ésta, se opuso resueltamente al envío de aquel oficio, i despues del cambio de algunas palabras poco conciliatorias con Meneses, fué espulsado de la sala. El dia siguiente se presentaba Meneses al consejo de la Universidad para darle cuenta de lo ocurrido, i para pedirle la aprobacion de su procedimiento. El consejo, sin aprobar la conducta de Vicuña, eludió el tomar resoluciones que no creia de su competencia.

Aquel incidente alcanzó luego mayores proporciones, renovándose los altercados dentro de la sala de la Academia, i tomando parte en ellos otros jóvenes en defensa de Vicuña. El gobierno, impuesto de todo por las comunicaciones de Meneses, dictó el 3 de agosto un decreto por el cual, derogando los antiguos reglamentos de la Academia de leyes, daba a ésta una nueva organizacion, que la convertia en una simple clase de práctica forense, como las demas de los cursos de estudios legales, si bien revistiéndola de ciertas formas que no subsistieron mui largo tiempo. Ese decreto habia dejado aquella clase sometida al réjimen que prescribiese el decano de leyes; i éste, en virtud de esa autorizacion, habia separado a algunos de los estudiantes. Una especie de fallo arbitral pronunciado por el rector de la Universidad, les permitió volver a la clase a continuar sus estudios ²¹. Por fin, siete meses mas tarde, un decre-

21. No hemos creido necesario ni de utilidad alguna el contar esos hechos con todos sus fatigosos pormenores i con sus variadas complicaciones; i por eso nos hemos limitado a escribir una reseña jeneral, pero suficiente para dar una idea del asunto. El lector que desee mas amplitud de noticias puede consultar las actas de las sesiones del consejo de la Universidad de los meses de julio, agosto i setiembre de 1850, publicadas en

to del 23 de abril de 1851, dejó la enseñanza de la práctica forense en la misma categoría que la de cualquiera otra de las clases de instrucción superior del Instituto nacional; i en ese rango se ha mantenido hasta ahora.

En el estado de fermento de la cuestión política, un asunto de esa clase no podía dejar de ser llevado a los debates del congreso. En efecto, en la sesión del 9 de agosto, el diputado don Federico Errázuriz interpelaba al gobierno en términos acalorados i violentos por haberse dictado el decreto referente a la Academia de leyes, que él consideraba absurdo, i además inconstitucional. El ministro Mujica, dotado de palabra fácil i vigorosa, contestó defendiendo enérgicamente su resolución consignada en un decreto que él creía dado dentro de la órbita de sus atribuciones. A pesar del calor puesto por Errázuriz en este debate, no se atrevió a proponer un voto cualquiera que le pusiese término. La oposición, como ya hemos dicho, había perdido en esa cámara desde los primeros días de agosto, toda confianza en la solidez de la mayoría de que ántes había podido disponer.

Por otra parte, esa cámara estaba entonces preocupada con varios negocios a que daba mucha mayor importancia. Además de un arduo proyecto sobre mayorazgos que, como contamos ántes, se discutía con grande ardor, i de otros poco menos importantes, la cámara estaba empeñada en la acusación del intendente de Aconcagua, persuadida de que ésta enardecería las pasiones políticas, i decidiría probablemente la caída del ministerio.

Desde setiembre de 1849 era intendente de aquella provincia don José Manuel Novoa, antiguo profesor del Instituto nacional, i hombre bondadoso, ajeno a los partidos i rencillas locales. Llegaba allí empeñado en devolver a la provincia la tranquilidad alterada desde las últimas elecciones. La oposición era dueña de casi toda la municipalidad i de la mayor

los *Anales* correspondientes a ese año. Allí se encuentran en extracto o en resumen los principales documentos que hacen a ese asunto. Vicuña Mackenna, además, publicó en 1869 un opúsculo titulado *Disolución de la Academia de leyes*, que constituye una curiosa i animada relación histórica.

parte de los cargos subalternos de la administracion; i Novoa comenzó a experimentar desde el primer dia de su gobierno esa sucesion no interrumpida de hostilidades grandes i pequeñas, molestas en todas partes, e intolerables en los pueblos de provincia. Habia en San Felipe una modestísima imprenta, i habia comenzado a publicar un periódico absolutamente insignificante, pero de oposicion al gobierno, que cesó a los pocos números, i que a mediados de 1850 se trató de hacer revivir para atacar al intendente.

Habiendo cambiado de dueño la imprenta i el periódico, se hizo necesario renovar las fianzas establecidas por la lei, i todo aquello dió oríjen a trámites laboriosos i complicados, dirigidos por el intendente a retardar o impedir la publicacion, i por parte de los adversarios de la autoridad a molestarla i a burlarse de ella. Era el editor del periódico un capitán retirado de ejército llamado don Ramon Lara, hombre de un raro valor personal, de la mayor obstinacion, i ademas movido por consejeros empeñados en no dar tranquilidad al intendente. Por fin, el editor ofreció la fianza exijida, i sin esperar que ésta fuera calificada, lanzó a luz el periódico. El intendente, fundándose en las disposiciones de la lei, i sin duda exajerando su alcance, i exasperado por todos los procedimientos empleados en este negocio, decretó el 30 de junio la prision del editor para que fuese sometido a juicio. Los municipales de San Felipe, tomando nota de estos hechos, i acopiando los documentos del caso, se dirijieron al diputado del departamento, para que éste entablara en Santiago los recursos que viere convenir. A Novoa se hacian otras acusaciones de mucha menor trascendencia.

Con todos estos antecedentes, acudió Urízar Gárfias al ministerio del interior (12 de julio) entablando queja contra el intendente de Aconcagua. Aquel primer paso no produjo resultado alguno. El ministro Varas, en vista de un estenso i documentado informe del intendente, no halló motivo para desaprobar sus procedimientos, i mucho ménos para separarlo de ese cargo. Esta actitud decidió a Urízar Gárfias a llevar su querrela a la cámara de diputados; i el 31 de julio presen-

taba una acta de acusacion en que detallaba los cargos formulados contra el intendente de Aconcagua, cargos que el acusador calificaba de violaciones de la constitucion política de la República. Despues de un corto discurso en apoyo de su memorial, i de la contestacion que a él dió el ministro Varas, la cámara aceptó por unanimidad la acusacion; procediéndose, segun lo dispuesto por el artículo 38 de la constitucion, al sorteo de los cinco diputados que debian informar sobre ese negocio.

Sólo tres de ellos dieron informe, dos en sentido favorable a la acusacion, que consideraban justa i fundada; i uno que haciendo la esposicion detenida de los hechos en defensa del intendente, llegaba a sostener la completa inculpabilidad de este mandatario, i a pedir que se desechase la acusacion ²². La cámara de diputados entraba el 16 de agosto en la discusion de este negocio, que desde el primer momento tomó el calor de una contienda apasionada i tremenda, no solo contra el intendente acusado, sino contra el ministro del interior, que, por lo demas, defendió a su subalterno con tanta firmeza como talento. El 19 de agosto se renovaba ese debate con mayor empeño i acritud, sin llegar a una solucion definitiva. Ese mismo día, en las primeras horas de la noche, ocurría un acontecimiento por todos motivos deplorable; que tuvo no poco influjo en la resolucion de la cámara.

§ 9. ACTITUD AMENAZADORA DE LA OPOSICION: ASALTO A LA SOCIEDAD DE LA IGUALDAD, I DEPLORABLE REYERTA A PALOS.—Desde que se iniciaron las sesiones de aquel período legislativo (1850) habia podido verse que la oposicion habia perdido una buena parte de sus fuerzas en la cámara, de tal manera que habiéndosele separado algunos adeptos, no contaba ya mui segura la vigorosa i compacta mayoría que constituía su poder anterior. Cada eleccion de presidente i de vicepresidente, que se renovaban al principio de cada mes, daba motivo a afanes i dilijencias para empeñar una verdadera bata-

22. Esos informes fueron presentados a la cámara el 12 de agosto. Firmaban el primero, es decir el que apoyaba la acusacion, los diputados don Diego Echeverría Larrain, i don José María Bascuñan; i el segundo, contrario a la acusacion, el diputado don Juan Manuel Palacios.

lla en que los dos bandos esperaban obtener la victoria i cimentar su superioridad efectiva. El 3 de junio, como contamos ántes, habia habido empate en la votacion; i el sorteo que se siguió dió presidente opositor i vice-presidente gobiernista. En la eleccion del mes siguiente (3 de julio) el triunfo fué de los candidatos de la oposicion. Por fin, el 5 de agosto, los candidatos gobiernistas, don José Joaquin Pérez i don Francisco de Borja Solar llegaban el primero a la presidencia de la cámara i el segundo a la vice-presidencia, por una mayoría de un solo voto; i la oposicion, que no habia ahorrado esfuerzo ni espediente de ningun órden para evitar esta derrota, pudo comprender que desde entónces quedaba en minoría.

Esa contrariedad que en otros momentos habria tenido mui escasa importancia, produjo entónces una irritacion profunda en las filas opositoras. La prensa que parecia haber llegado a las mas altas notas de violencia i de provocacion, elevó aun mas el tono prorrumpiendo en amenazas de todo órden, expresadas a veces en los términos mas crudos i arrogantes. En la cámara de diputados, donde esas amenazas habian sido mas o ménos veladas, se dejaban oír ahora en forma mas franca i desenvuelta. El 19 de agosto, discutiéndose allí la acusacion del intendente de Aconcagua, el diputado acusador don Fernando Urízar Gárfias, terminaba su discurso con estas palabras: «Si no se adopta ni aun el medio de que se acuse a ese intendente, ¿qué esperanza podria concebir aquella provincia de que se le haga justicia en lo sucesivo? . . . I autorizándose así toda clase de atentados, se pone a la provincia de Aconcagua en la alternativa de besar humildemente sus cadenas o de romperlas por su propia mano; i yo aseguro que llegando ese caso, les aconsejaria lo segundo». Esas palabras eran proferidas fria i reposadamente por un hombre que, segun sus hechos anteriores, era sobradamente capaz de cumplir sus amenazas.

Durante mucho tiempo el pais no habia creído en la posibilidad de una conmocion interior. Se tenia tanta confianza en la estabilidad de la paz i de las instituciones, que se creia firmemente que toda propaganda revolucionaria se estrellaria

ante los hábitos inveterados de orden i de tranquilidad. Sin embargo, desde mediados de 1850 la situacion parecia tomar un aspecto siniestro. La excitacion política que durante mucho tiempo habia estado limitada a Santiago, se estendia a algunas provincias donde comenzaban a publicarse periódicos de oposicion, casi tan violentos como los de la capital. La Sociedad de la igualdad aumentaba el número de sus adeptos, i estaba empeñada en establecer asociaciones análogas en otros pueblos. Aunque allí casi no se propagaban mas que principios teóricos de carácter social, mui poco adaptados a la cultura de los oyentes, i sólo pocas veces se hablaba de las reyertas políticas de cada dia, era opinion jeneral que la predicacion revolucionaria constituia el principal afan de los cabezallas igualitarios. No estando entónces garantido el derecho de reunion ni por la constitucion del Estado ni por lei alguna, el gobierno habia meditado disolver autoritariamente la Sociedad de la igualdad; pero se habia abstenido de hacerlo calculando las protestas i quejas que tal medida debia provocar.

El celo exajerado e indiscreto de algunos ajentes subalternos trató de solucionar aquella situacion por un procedimiento raro que habia de producir un resultado opuesto al que se buscaba, i ademas mui comprometente. Servia en Santiago como comisario de la policia de seguridad, un antiguo capitán de ejército llamado Tomas Concha, que se habia distinguido por su valor i por algunas de las cualidades necesarias para el desempeño de ese cargo, i entre ellas por el conocimiento de las personas con quienes estaba obligado a tratar por razon de oficio ²³. Concha estaba al corriente de lo que pasaba en la Sociedad de la igualdad, i sabia que en la reunion de algunas de sus secciones, habian ocurrido pequeños desórdenes, riñas

23. Concha servia en el rango de capitán en el ejército que se batió en Lircái (17 de abril de 1830) a las órdenes del jeneral Freire. Dado de baja por esto, fué reincorporado al ejército en 1839, e hizo la campaña contra la confederacion Perú-boliviana como ayudante de un batallón de infantería (el Aconcagua). Despues de la guerra fué empleado en la policia de Santiago, mas tarde en la de Valparaiso.

i altercados, que habria sido fácil aprovechar para producir un verdadero tumulto. Tenia a su servicio, i en el carácter de agente secreto de la policía, a un individuo de unos 37 años de edad, llamado Isidro Jara, mas conocido con el sobrenombre de «el chanchero», antiguo oficial de herrería, i ahora poseedor de un pequeño despacho, i sarjento de uno de los batallones cívicos de la capital. Incorporado Jara a la Sociedad de la igualdad, seguramente por encargo de Concha, habia sido espulsado de ella, talvez porque se tuvieron noticias o sospechas de sus relaciones con la policía.

Se hace difícil concebir que Concha preparara por sí solo i bajo su responsabilidad el atentado que vamos a referir. Sin embargo, no hai constancia ni indicio formal de que se consultase con sus jefes inmediatos, el intendente de Santiago don Matías Ovalle, i el comandante de serenos (policía nocturna) don Agustin Riesco. Aun podria creerse que no tuvo mas confidente que Isidro Jara. Encargóse éste de reunir unos diez o quince hombres esforzados, de su misma condicion social, armados de garrotes o varillas gruesas. A esos individuos debian agregarse dos policiales disfrazados, elejidos por Concha. A cada uno de ellos se les dió una contraseña para que en cualquier lance se les tuviera por agentes de la policía secreta. El plan consistia en caer de improviso sobre la asamblea un dia de sesion, i disolverla a palos, no para matar a algunos socios, sino para dispersarlos en un gran tumulto que, segun era de esperarlo, habria de decidir la disolucion definitiva de la Sociedad. El golpe se daria en la noche del lúnes 19 de agosto en que la Sociedad debia celebrar sesion jeneral en el sitio que hemos señalado en otra pájina, es decir la parte baja de la casa situada en la esquina noroeste del crucero entre las calles de las Monjitas i de San Antonio, i sólo a una cuadra de la plaza principal de la ciudad.

La sesion de aquella noche era la de mayor concurrencia que hasta entónces hubiera celebrado la Sociedad de la igualdad. La reunion se verificaba en el patio cubierto de la casa de que hablamos. Estaba presidida por el director de turno don Francisco Prado Aldunate; i los asistentes pasaban de

doscientos individuos, casi en su totalidad artesanos de todos oficios. La sesión fué perturbada algunos momentos por la presencia de un jóven a quien, considerándolo espía, se le ordenó salir a la calle; pero como tuvo algunos defensores, se suscitó un altercado, lo que no salvó a aquél de que se le espulsara a empellones ²⁴. La calma se restableció, i pocos minutos despues de las diez, se terminaba la sesión, i la concurrencia se retiraba tranquilamente. En la sala, o patio destinado a las sesiones, no quedaba mas que el directorio de la sociedad, o mas propiamente algunos de sus miembros, i varias personas que por uno u otro motivo no se habian retirado, en todo ³⁴. El alumbrado de la sala quedó reducido a tres o cuatro velas.

Desde el anochecer Isidro Jara i sus compañeros estuvieron listos para entrar en funciones. El asalto no podia efectuarse en las primeras horas de la noche, cuando la Sociedad de la igualdad tenia una concurrencia de centenares de personas. Fué, por tanto necesario mantenerse en acecho en la plaza i en sus contornos, esperando que se hubiera retirado i dispersado la mayor parte de la jente que a esas horas llenaba la sala. A las diez i media, minutos mas o ménos, penetraban aquellos de tropel por una puerta abierta en la calle de San

24. Era éste individuo llamado Ramon Valenzuela, bien apersonado, de unos 20 o 22 años de edad, de oficio peluquero i barbero. Su padre, antiguo militar en la guerra de la independencia, tenia su barbería en la calle de la Catedral, en una pieza del viejo edificio del Instituto Nacional que se le daba gratis con cargo de ir una vez o dos veces por semana al internado de este establecimiento a cortar gratuitamente el pelo a los alumnos que reclamasen ese servicio. Ramon Valenzuela era por esto mui conocido entre la juventud; i se sabia que era el barbero de don Manuel Montt.

Iba a la Sociedad de la igualdad como simple curioso; pero al verlo entrar a la sala, algunos socios gritaron llamándolo espía; lo que dió oríjen a cierto desórden. Fué inútil que Bilbao tomase la defensa de Valenzuela, declarando que la Sociedad recibia en su seno a todos los que quisieran incorporarse a ella. Valenzuela fué espulsado con gran alboroto.

La prensa de oposicion, que se empeñó en presentar a Valenzuela como un miserable de la peor especie, sostuvo que habia sido enviado por la policia como ajente provocador de desórden. No se ocultará a nadie lo absurdo de esa imputacion. Si la policia quiso emplear un ajente de esa clase ¿habria buscado para ello al barbero de don Manuel Montt?

Antonio, i caian con gran bullicio i palo en mano sobre los individuos que todavía quedaban en tranquila conversacion en torno de una mesa. Aunque desprevenidos i apaleados en el primer momento, i sin poder darse cuenta de lo que pasaba, se dispusieron resueltamente éstos a la resistencia, armándose con las silletas que estaban a la mano. El combate se empeñó con ardor por una i otra parte, las velas que estaban sobre la mesa cayeron al suelo, i la pelea se continuó en la oscuridad, i en condiciones que habria podido producir las mas deplorables desgracias.

Por fortuna, el bullicio de la refriega habia trascendido a la calle. Un corto piquete de policía armada, puesto en esas inmediaciones a las órdenes del teniente don Ramon Lémus para evitar los desórdenes que podian suscitarse en la calle a la salida de los igualitarios, acudió apresuradamente; i guiado por los gritos i los ruidos de los golpes, penetró a la sala con sables desenvainados para reprimir aquel tumulto, cuyo orijen i propósitos le eran desconocidos. Los asaltantes, atacados de frente por los directores de la Sociedad de la igualdad que quedaban en la sala, i a la espalda por los policiales que traia Lémus, se batieron valientemente; pero heridos a sable algunos de ellos, i abrumados los demas por el sorpresivo ataque que habia sobrevenido, dos o tres lograron escapar, i los otros se reconocieron al fin impotentes para continuar la pelea. El rumor que se habia estendido en la calle fué causa tambien de que algunos grupos de la jente que se habia retirado de la sala de sesiones, volvieran a ella, a prestar auxilio a sus correligionarios.

Un cuarto de hora mas tarde, se habia restablecido algun orden por la accion de la policía. Encendidas nuevamente las velas, pudo el teniente Lémus, ayudado por otro oficial que llegó con algunos policiales mas, darse cuenta de lo que habia ocurrido. De los igualitarios habia varios estropeados, entre ellos don Francisco Bilbao i el diputado don Rafael Vial. De los asaltantes habia algunos contusos, entre éstos Isidro Jara, en el rostro, i tres heridos a sable que parecian requerir cuidados. Todos ellos, así los asaltados como los asaltantes, fueron

conducidos inmediatamente al cuartel central de policía, en la calle del Puente, a una cuadra de la plaza, en un vetusto i miserable edificio que habia sido residencia de la escolta del presidente, i en cuyo local se levanta hoi el cuartel de bomberos.

El juez del crimen don Pedro Ugarte, era, como se sabe, uno de los mas ardientes cabecillas de la oposicion; i por tanto su actuacion en este asunto era mui difícil i delicada. Llamado apresuradamente al cuartel de policía, por algunos de sus amigos, Ugarte se presentaba allí poco despues de las once de la noche, i recojia con empeño las primeras informaciones que podian suministrarle los detenidos de uno i otro lado. No le fué difícil imponerse del conjunto de los hechos, i dictar en consecuencia las medidas que parecian mas urjentes. Mandó poner en libertad a todos los igualitarios, que eran los agredidos, hizo trasportar al hospital como presos a tres de los asaltantes heridos, i dispuso que todos los demas quedaran presos, i en estricta comunicacion. Este procedimiento no tenia propiamente nada de irregular; pero Ugarte habia procedido con tal precipitacion i con tan altanera arrogancia, que desde ese momento se comenzó a hablar de su decidida parcialidad ²⁵.

25. Los sucesos que acabamos de referir fueron contados con mucho mas estension, pero no precisamente con mas noticias, por don Benjamin Vicuña Mackenna en el capítulo VI del libro que hemos citado ántes (*Hist. del 20 de abril*). Su relacion, animada i pintoresca, merece conocerse, i es de mui agradable lectura. Para escribir estas pájinas, hemos consultado los pocos documentos que se refieren a esos hechos, i los escritos de la prensa de esos días, que si bien mui apasionados, dan bastante luz. Las confesiones tomadas a los reos por el juez del crimen i por el juez sumariante, fueron destruidas; pero Ugarte, a quien la corte de apelaciones ordenó el 3 de setiembre que remitiese los antecedentes del caso, demoró en entregarlos hasta el 7 de setiembre, empleando este tiempo en hacer sacar una copia de las confesiones tomadas por él, que hizo certificar en debida forma por el escribano don Juan de Dios Gutiérrez. Esas confesiones fueron publicadas un poco mas tarde; i están íntegramente reproducidas en los apéndices del libro citado de Vicuña Mackenna. Las confesiones tomadas por el juez sumariante fueron destruidas sin que quedara copia.

A estas fuentes de informacion pueden agregarse los recuerdos tradicionales conservados por los testigos i actores de esos sucesos. Habríamos podido dar mayor amplitud a nuestra relacion con otros pormenores e incidentes consignados en las piezas escritas de que hablamos mas arriba, o re-

§ 10. PROCESO JUDICIAL A QUE DIÓ ORÍJEN ESTE ATENTADO: SUSPENSION DE LOS JUECES QUE HABIAN COMENZADO A ENTENDER EN ÉL.—El deplorable acontecimiento que acabamos de referir, no fué conocido esa noche sino por un limitado número de personas. En la mañana siguiente, el rumor público esparcía la noticia en toda la ciudad. En ese tiempo no circulaban sino mui rara vez boletines de noticias o suplementos de los periódicos. Uno de *La Barra* (el violento diario de la oposicion) daba cuenta sumaria del hecho bajo este título: «Los republicanos entregados al puñal del asesino», insinuaba o mas bien denunciaba la supuesta complicidad del gobierno, i señalaba la circunstancia de que el barbero de Montt habia sido provocador del desórden. «Los palos a la Sociedad de la igualdad», nombre que se dió desde el primer momento a aquel atentado, eran referidos en la ciudad con gran exajeracion, despertando en los dos bandos las mas penosas impresiones. Los parciales del gobierno no podian creer que aquello fuera un golpe preparado por la autoridad, i se esplicaban lo ocurrido como una reyerta suscitada entre los mismos igualitarios, i así trató de demostrarlo su prensa. El parte dado el 20 de agosto por el comandante de policía nocturna don Agustín Riesco, iba encaminado a hacer aceptable esa esplicación. Los opositores, éxajerando la gravedad i las desgracias de la pelea, decian i escribian desde el primer momento que el asalto habia sido laboriosamente preparado por agentes caracterizados del gobierno, por el comandante de policía, por el intendente de Santiago, por el jefe de la escolta presidencial don José Toribio Pantoja, i hasta por el ministro de justicia don Máximo Mujica.

Los jestores del gobierno i sus amigos mas caracterizados se sintieron en una situacion realmente abrumadora. No podia ocultárseles que sobre ellos se hacia pesar, i se haria pesar mas tarde, la responsabilidad de aquel odioso atentado. Los ministros i las demas autoridades, atormentados por el peso

petidas por la tradicion; pero los hemos omitidos unos por su escasa importancia, i otros, sobre todo los consignados en las confesiones de los reos, por parecer de dudosa autenticidad.

de los cargos que se les hacian con gran apariencia de verdad, no acertaban a tomar medida alguna que pudiera sincerarlos ante el pais i ante el extranjero. Se ha contado que en esas circunstancias, don Manuel Montt tuvo el propósito de renunciar la candidatura a la presidencia que se le ofrecia con tantas probabilidades de buen éxito, i que fué necesario el empeño persistente de algunos decididos amigos para hacerlo desistir de ese intento ²⁶. Debemos, sin embargo, consignar que ni en la prensa ni en documento alguno hemos hallado vestijio de este incidente.

En el campo contrario, es decir, en la oposicion, el ataque a la Sociedad de la igualdad, léjos de infundir miedo i de moderar en lo menor la actitud de violenta hostilidad al gobierno, inflamó los ánimos mucho mas allá de todo lo que podia suponerse. La Sociedad de la igualdad dobló en pocos dias el número de sus socios; i las nuevas inscripciones se hacian apurosamente para darlas a conocer. Algunos diputados opositores i otras personas que no habian aprobado aquella institucion, o que la habian mirado con indiferencia o desden, acudian ahora a enrolarse en ella, como una protesta contra el atentado que la oposicion persistia en considerar la obra del gobierno. En efecto, en la prensa opositora no se hablaba de aquel hecho sino en ese sentido, señalando con insistencia i con aparente seguridad, los nombres de los individuos o funcionarios a quienes se creia sus autores. Aun en la cámara de diputados se hicieron a este respecto alusiones ofensivas i temerarias contra los ministros.

Miéntas tanto, se habia iniciado la causa criminal contra los asaltantes de la Sociedad de la igualdad. El juez Ugarte tomaba la confesion a los presos que fueron trasladados al hospital i a los que permanecian en el cuartel de serenos. El juez sumariante don Joaquin Valdes, jóven honorable i de carácter independiente, que no habia recibido sujestiones de los agentes del gobierno, tomaba tambien confesiones en cumplimiento de su deber. Esas primeras investigaciones, a pesar

26. VICUÑA MACKENNA, *Hist. del 20 de abril*, pág. 165.

de las negativas obstinadas de Isidro Jara, comenzaban a dar bastante luz sobre la preparacion del asalto. Algunos de los reos, cediendo quien sabe a qué móviles, se habian prestado a acusar a varias personas que probablemente no tenian nada que ver en este asunto. El sumario, era estrictamente reservado; pero en la ciudad se contaba que Ugarte habia dicho estas palabras: «El día ménos pensado amanecerán en la cárcel los señores Montt, Varas, Mujica i algunos otros personajes copetudos que están comprometidos en el sumario». El carácter violento i apasionado de Ugarte hacia creer que éste habia proferido esas palabras, i temer que intentara cumplir esa amenaza.

Los hombres de gobierno estimaron que debian ponerse en guardia contra cualquiera tentativa de ese órden. Las dos cortes de justicia, la suprema i la de apelaciones, les pertenecian decididamente, i ellas podian anular por completo la accion del juez del crimen ántes que éste intentara poner en ejecucion el golpe de autoridad judicial de que se hablaba. No faltaron motivos o pretestos para ello. A consecuencia de ciertos accidentes en la secuela de ese juicio, de que seria largo e inútil hablar aquí, la corte de apelaciones nombraba el 3 de setiembre un ministro visitador, don Mariano Bernales, encargado de entender en él, i ordenaba a Ugarte que enviase a ese tribunal los antecedentes del caso. Como éste no diera inmediato cumplimiento a ese mandato, objetándolo con varias excusas en sus comunicaciones, el tribunal, en auto de 6 de setiembre, lo suspendia por un mes del ejercicio de sus funciones judiciales.

Pero esto no bastaba para apartar indefinidamente a Ugarte del juzgado del crimen; i se le promovió otra cuestion verdaderamente rara. En marzo de 1849 se habia verificado un juicio de imprenta en que el acusador era un frances llamado Francisco Montau i el acusado el intendente de Aconcagua don Ramon García; i el primer jurado declaró que no habia lugar a formacion de causa. Montau, hombre oscuro, pobre i mal acreditado, habia interpuesto el recurso de injusticia notoria, i entablado acusacion contra Ugarte, a quien reprocha-

ba haber impuesto a los jurados el dar aquel fallo. Ahora, en agosto de 1850, se indujo a Montau, a renovar esa jestion, i se obtuvo de los jurados que entendieron en aquel juicio, una declaracion que venia en apoyo de la querella. Por fin, la corte de apelaciones daba sentencia el 9 de setiembre, i por ella admitia la acusacion criminal contra Ugarte, i suspendia a éste del ejercicio de las funciones judiciales miéntras se seguia ese proceso ²⁷. En reemplazo de Ugarte fué nombrado juez del crimen interino don Diego Serrano, abogado jóven que habia sido elegido en las filas del bando gobiernista.

El juez sumariante don Joaquin Valdes, aunque no pesaban contra él las prevenciones que contra Ugarte, fué tambien víctima de procedimientos análogos. El escribiente que tenia en su despacho, don Julio Escala, dió cuenta de que Valdes adulteraba o intentaba adulterar las declaraciones que recibia en el proceso del asalto de la Sociedad de la igualdad ²⁸. Valdes fué suspendido de sus funciones de juez, i reemplazado por don Cárlos Riso Patron, jóven profesor de humanidades en el Instituto nacional, enteramente adicto al gobierno.

§ II. PROCLAMACION DE LA CANDIDATURA DEL JENERAL DON FRANCISCO ANTONIO PINTO: ÉSTE LA REHUSA EN UN HONROSO DOCUMENTO.—En medio de la grande excitacion de las

27. Ese mismo año 1850 se publicó en Santiago un opúsculo de 62 páginas con el título de *Sentencia pronunciada por la corte suprema en la causa del señor Ugarte, i algunas consideraciones que manifiestan su notoria injusticia*. Es una detenida noticia de los dos juicios promovidos a Ugarte para apartarlo del juzgado del crimen, seguramente escrita por él mismo, i en todo caso en su defensa. La esposicion de los hechos dispuesta en dos secciones, i como referente a dos asuntos diversos, es mui irregular i mui desordenada, i exige no poca atencion para darse cuenta de los incidentes de que se trata; pero inserta los documentos que a ellos se refieren, i leidos con atencion, dan a conocer todo lo ocurrido. Al referirlo aquí hemos debido omitir numerosos incidentes de escasa importancia.

El opúsculo de que hablamos dió lugar a réplicas publicadas en *El Araucano* 1,146, i en el diario gobiernista *La Tribuna* en defensa de las cortes de justicia. Pueden leerse para apreciar el valor legal de aquellos actos.

28. Escala, jóven entónces de unos 22 o 23 años, fué agraciado mui poco mas tarde con una de las mas frecuentadas i productivas escribanías de Santiago. Este nombramiento, considerado un premio por los hechos que recordamos, dió orijen a muchos cargos contra el gobierno.

mas ardientes pasiones a que dieron oríjen los sucesos que hemos referido, ocurría uno de carácter enteramente diverso, i que si bien no tuvo consecuencias trascendentales, la historia debe recordar para leccion i ejemplo en el porvenir.

El 22 de agosto (1850) circulaba en Santiago una hoja suelta que se leía con interés, sin que pudiera presumirse de dónde provenía. Esponiendo en sus rasgos jenerales la deplorable situacion de la República, i los grandes peligros que amenazaban al órden público, se presentaba al jeneral don Francisco Antonio Pinto como el candidato destinado a llevar al gobierno las condiciones de paz i de concordia que Chile necesitaba. «La candidatura Pinto, decia ese papel, es la única capaz de salvar al pais de los males de que está amenazado». Esa proclamacion, absolutamente inesperada, fué recibida con sorpresa. Su autor, del todo desconocido durante algunos dias, era don Jacinto Chacon, jóven literato i poeta, mui relacionado entre la jente de estudio, pero del todo estraño a los partidos en lucha.

La candidatura del jeneral Pinto, o la de cualquiera otro hombre de condiciones análogas, habria sido, en efecto, la salvacion de la República, el antídoto contra la guerra civil que nadie deseaba, pero que todos veían venir como el producto fatal de la próxima eleccion. Esa candidatura habria sido un llamado eficaz a la paz i a la conciliacion de todos los chilenos, i seguramente la reproduccion del estado de cosas de 1841, cuando el jeneral Búlnes subía a la presidencia en medio del contento jeneral. Sin embargo, las pasiones i los intereses ligados a las candidaturas ya proclamadas, eran un obstáculo insalvable; i la nueva candidatura, que no habia nacido en las confabulaciones de los círculos políticos, habria tenido que luchar con muchas i mui obstinadas resistencias para abrirse camino. Por otra parte, el jeneral Pinto, con un admirable buen sentido, conocía que su época habia pasado, i que su persona, por circunstancias especiales, estaba definitivamente alejada del mando supremo. Bajo la influencia de esas consideraciones, el 23 de agosto, sin la menor vacilacion, publicaba un pequeño manifiesto que por su espíritu, por su

elevacion i hasta por su correccion literaria, recuerdan los célebres documentos en que en 1829 renunciaba a la presidencia de la república ²⁹. Se nos permitirá reproducir íntegra la declaracion de 1850. Hela aquí:

«Ayer se ha dado por la imprenta de los Tribunales un papel suelto en que se me propone para presidente de la República.

«Agradezco al autor de este escrito el honor que ha querido hacerme, i le agradezco tambien que con tal motivo me haya dado ocasion para explicar a mis compatriotas mis sentimientos a este respecto.

«Creo que la presidencia de la República no puede ser ocupada dos veces por un mismo individuo, si a éste le cupo en suerte desempeñarla en tiempo de revolucion i contiendas de partidos porque han debido quedar inevitablemente en su contra muchas malas prevenciones. De un hombre nuevo hai siempre mejores esperanzas.

«Agréguese a esto la decadencia de mis fuerzas físicas por el aumento de mi edad en circunstancias que la primera majistratura exige hoi en Chile un ciudadano de gran capacidad. Sesenta i cinco años de una vida trabajada como la mia, me inhabilitan completamente para tan arduo encargo.

«Pero, sobre todo, mis inmediatas relaciones de familia con el actual presidente jeneral Búlnes, harian impolítico i de mal ejemplo en la República el que yo le sucediese en el gobierno, que podria llamarse sucesion de familia.

«Si pues, por una de aquellas combinaciones i ocurrencias estraordinarias que suelen acontecer en tiempos electorales, una mayoría de electores se fijase en mí para la presidencia de la República, me pondria en la indispensable necesidad de espatriarme hasta tanto que se nombrase otro presidente. Yo creo que no llegará este caso, pero quiero informar a mis compatriotas ya que se ha presentado la ocasion, que ésta es mi resolucion irrevocable.—*F. A. Pinto.*»

§ 12. DETENCION I ARRESTO DE DOS INDIVIDUOS QUE LLEVABAN MUNICIONES DE GUERRA A ACONCAGUA: EL SENADO PRONUNCIA LA ABSOLUCION DEL INTENDENTE DE ESA PROVINCIA.—La candidatura del jeneral Pinto, tan perentoriamente rehusada un dia despues de su proclamacion, no tuvo la menor influencia en los sucesos de aquellos dias. Por otra parte, la exaltacion política por el asalto de la Sociedad de la igualdad, i en seguida por los procedimientos para perturbar la investigacion judicial, habia llegado a su colmo. En la prensa se daba diariamente a los ministros los apodos de bandidos i asesinos, haciéndoles ademas las imputaciones mas odiosas.

29. Véase la *Hist. Jen. de Chile*, tom. XV, páj. 394.

En la cámara se les reprochó haber armado a los garroteros del 19 de agosto. La oposicion llegó entónces a actos de exajeracion que hoi nos parecerian increíbles, si no constasen de pruebas auténticas. Su prensa comenzó a anunciar los planes, i las tentativas de asesinato que el gobierno combinaba i preparaba contra la vida de tales o cuales diputados. Se anunció que don Federico Errázuriz, don Fernando Urizar Gárñas i algunos otros representantes del pueblo, habian salvado afortunadamente la vida amenazada a las altas horas de la noche por el puñal de los asesinos. Aunque todo aquello se contaba con la mas aparente seriedad i en tono declamatorio, seguramente no encontraba crédito entre las personas de algun discernimiento; pero al propalar tales invenciones, se pretendia solo excitar a las clases populares inferiores.

La agitacion política seguia su curso en otras esferas. La acusacion del intendente de Aconcagua se proseguia con el mayor ardimiento, declarando que se queria castigar a lo ménos un mandon ya que, por los procedimientos tortuosos que se ponian en juego, no era posible castigar a todos. El 23 de agosto, i bajo la influencia producida por los últimos acontecimientos, la cámara de diputados acordaba, en votacion secreta i por mayoría de votos (26 contra 21), dar lugar a la acusacion del intendente. Los diputados don Fernando Urizar Gárñas i don Juan Bello fueron elejidos para proseguirla ante el senado.

Era aquella la primera vez que desde el establecimiento del réjimen constitucional de 1833, iba el senado a ejercer funciones judiciales de ese órden. El reglamento de la sala no establecia nada sobre la manera de proceder en tal caso. Una comision compuesta de don Andres Bello i de don Santiago Echevers, senador i miembro de la corte suprema de justicia, fué encargada de proponer las reglas que debian seguirse en ésta i en cualquiera otra acusacion en que el senado tuviera que entender; i discutidas éstas prolijamente, fueron aprobadas el 30 de agosto. Ese mismo dia quedaban cerradas las sesiones ordinarias del senado; pero éste, en virtud del artículo 56 de la constitucion, declaró estar listo para reunirse estraor-

dinariamente así que la comision de diputados presentase los documentos concernientes a la acusacion ³⁰.

El 12 de setiembre se inició en el senado el juicio promovido contra el intendente de Aconcagua. Aquello no tenia nada del carácter imponente con que se suelen revestir los procesos políticos que se llevan ante los cuerpos legislativos. Se acusaba de despotismo i tiranía a un hombre conocidamente benévolo i moderado, largos años profesor i querido por sus discípulos por la suavidad i la induljencia de carácter así en la clase como en los exámenes ³¹. Como intendente, podria reprochársele el haber cometido un acto de rigor, acosado por la hostilidad tenaz e implacable de que se le hacia objeto; pero era temerario pasar mas allá en la acusacion provocada con tanto estrépito.

Uno de los acusadores, Urizar Gárfias, discurrió largamente leyendo muchos papeles i documentos para establecer los hechos en que creia descubrir la culpabilidad de Novoa. El otro acusador, don Juan Bello, casi sin tomar en cuenta esos hechos, sostuvo que aunque se demostrara que éstos no eran de mucha gravedad, el senado estaba en el deber de condenar al intendente para hacer ver que los funcionarios de ese orden estaban bajo la accion de las leyes, i debian sufrir los castigos establecidos por éstas. El acusado replicó sólo algunas palabras. En los treinta i cuatro años de vida que contaba, nunca habia sido llevado ante la justicia, porque nunca habia cometido una falta que fuera justiciable. Su conciencia, agregó, no lo acusaba de un solo cargo; i en el caso presente no habia hecho mas que cumplir con la lei, como iba a demostrarlo su defensor.

30. Don Andres Bello que preparó en el senado un reglamento mui bien dispuesto en 17 artículos para proceder en los casos de acusacion a los funcionarios públicos, se abstuvo de entender en la del intendente de Aconcagua, por cuanto su hijo don Juan era uno de los acusadores en representacion de la otra cámara.

31. Don José Manuel Novoa habia sido profesor de economía política. La enseñanza de este ramo se reducía entónces al estudio imperfecto de algunos capítulos del libro de Juan Bautista Say, *Tratado de economía política*, tan notable por su doctrina, por su método i por su claridad, pero que los estudiantes no sabian apreciar.

Novoa habia elegido por tal a don Antonio García Reyes, su condiscípulo en el colejio i su colega en el profesorado. La defensa, obra, sin duda, de improvisacion, i que nunca hemos visto publicada, conmovi6 profundamente a los que la oyeron. Despues de rectificar i de desvirtuar los hechos en que se habia fundado la acusacion, García Reyes pasó a condenar con ardiente elocuencia la teoría temeraria de que debia aplicarse pena al acusado no tanto en razon de su culpabilidad, como para demostracion del poder de las leyes. Era sin duda honroso para la República el ver un tan alto cuerpo como el senado, administrando justicia para poner a raya a un funcionario a quien se acusa de graves delitos en el desempeño de su cargo. Pero en el caso presente, agregaba, un sentimiento doloroso se apodera de los que contemplan a este cuerpo distraido, ocupado en entender en las rencillas suscitadas por un hombre de partido que osa llevar sus pasiones i sus odios a la presencia de la mas respetable porcion del congreso. La sesion se levant6 cerca de las once de la noche, quedando citado el senado para reunirse en la noche siguiente. Despues de los alegatos en pró i en contra de la acusacion, todos los espectadores, que eran numerosos, pudieron comprender que el acusado seria seguramente absuelto. El discurso de García Reyes habia producido un efecto prodijioso en el auditorio.

Esa misma noche se verificaba un suceso que venia a hacer mas fácil ese resultado. A las dos de la mañana (13 de setiembre) un piquete de tropa enviada de Santiago sorprendia a la subida de la cuesta de Chacabuco un birlocho que se dirijia a Aconcagua. Iban en él don Francisco Prado Aldunate, el presidente de la Sociedad de la igualdad el dia que fué asaltada, i don José del Cármen Stuardo, uno de los propietarios de la imprenta de San Felipe, que habia dado oríjen a la acusacion del intendente. Como equipaje llevaban un cajon que contenia mil seiscientos cartuchos a bala para fusil. El carruaje era traído a Santiago custodiado con buena escolta, llegaba ántes de las once de la mañana, i los dos pasajeros eran detenidos e incomunicados en calidad de presos. Estos habian sido denun-

ciados por uno de sus confidentes; i la autoridad local estaba al corriente de cuanto se habia tramado.

Pocas horas mas tarde se publicaban los dos diarios de oposicion, *El Progreso* i *La Barra*. Ambos daban cuenta de la prision de Prado i de Stuardo, declarando que la causa de ella era desconocida, i que solo podia atribuirse a una de las numerosas tropelías que no cesaba de cometer el gobierno. Sabemos que la existencia de tales tropelías era una simple invencion; i en este caso la prensa del gobierno pudo dar ese mismo dia esplicaciones que lo justificaran completamente. La policia estaba perfectamente al cabo de todo lo relacionado con la remesa de cartuchos. Habian sido fabricados éstos en la casa de don Martin Orjera, abogado arjentino, pero establecido en Chile desde mucho tiempo atras, mui conocido con el apodo de «tribuno», que habia figurado aquí en los sucesos políticos de 1829 ³², i que desde entónces vivia pobremente, pero interesado en todo plan o proyecto de revolucion, i sufriendo por esto no pocas persecuciones i miserias. Con Orjera fueron apresados otros dos individuos que aparecian comprometidos en la fabricacion de cartuchos. La policia supo, ademas, que Stuardo vivia en Santiago en la misma casa que Urizar Gárfias, i que de allí habia salido para Aconcagua. En consecuencia, de esas informaciones, Orjera fué reducido a prision i sometido a un juicio que amargó tristemente los pocos dias que le quedaban de vida ³³. Urizar Gárfias, que en la cámara de diputados habia aconsejado la revolucion a los ha-

32. Véase entre otros pasajes de la *Hist. Jen. de Chile*, la páj. 466 del tomo XV.

33. *El Tribuno* Orjera permaneció preso en la cárcel de Santiago seis largos meses. Contaba entónces aproximativamente sesenta años de edad. Su salud era mui mala, i su pobreza estremada. Habiéndose agravado en la cárcel, se le trasladó al hospital de San Juan de Dios. Algunos caballeros arjentinos que se interesaban por Orjera, obtuvieron del gobierno que se le permitiera salir a su casa a medicarse, o mas bien a morir. En efecto, falleció en los primeros dias de junio de 1851. Don Domingo Faustino Sarmiento le dedicó un corto pero sentido artículo necrolójico en el periódico titulado *Sud América*, de 9 de junio. Ese artículo está reproducido en el tomo III de las *Obras* de Sarmiento (Santiago, 1885).

bitantes de Aconcagua, no pudo ser preso por razon del fuero de que disfrutaba como diputado.

En la noche de ese mismo día (13 de setiembre), se reunia el senado con asistencia de diecisiete de sus miembros. Ahora no tuvo que abrir debate; i la sesion de carácter privado, se limitó a acordar la sentencia. Se estableció, ante todo, que el senado no estaba autorizado para juzgar otros delitos que la violacion de la constitucion. Examinados entónces los hechos porque se acusaba a Novoa, el senado declaró «que el referido intendente no habia infringido la constitucion, i que, por tanto, se le absolvía. La sentencia estaba firmada por todos los senadores presentes. La absolucion habia sido unánime en casi todos los puntos de la acusacion. Solo en uno de ellos habia habido cuatro votos contra trece por la condenacion del intendente. La prensa opositora, al dar cuenta de esta circunstancia, anunciaba aparatosamente que uno de los votos condenatorios era de don Ramon Errázuriz, el candidato a la presidencia, a quien, por este motivo, colmaba de elogios. En cambio, los senadores que estuvieron por la absolucion jeneral i completa del intendente de Aconcagua, fueron tratados con la mayor dureza ³⁴.

§ 13. REPETIDOS ANUNCIOS DE REVOLUCION: MANIFIESTO DE LA OPOSICION A ESTE RESPECTO, I SUS IMPUTACIONES AL GOBIERNO.—La absolucion del intendente de Aconcagua, aunque perfectamente prevista, exacerbó estraordinariamente a la prensa de oposicion. En uno de los diarios se dijo que despues de aquella resolucion, no quedaba a esa provincia otro arbitrio que hacerse justicia por su propia mano. La nota o memorial en que Urizar Gárfias daba cuenta a la municipalidad de San Felipe del resultado de la acusacion, no era mas conciliadora.

Habia ademas en la opinion otra causa de inquietud que la preocupaba mucho mas. En medio de la tranquilidad profun-

34. Al almirante Blanco que vino de Valparaiso a ocupar su puesto en el senado, i a entender en la acusacion del intendente de Aconcagua, se le llamó «grumete».

da de que gozaba el país desde tantos años atrás, i de la confianza absoluta que se tenia en la paz interna, el descubrimiento de actos que no podian significar otra cosa que aprestos revolucionarios, habia venido a producir cierta perturbacion. La prensa opositora, es verdad, se habia empeñado en demostrar que todo aquello era el resultado de una odiosa trama urdida en el ministerio i ejecutada por la policía; que era ésta la que, en connivencia con el birlochero, habia puesto el cajon de cartuchos a bala en el carruaje en que viajaban dos individuos que iban a Aconcagua con propósitos pacíficos. La policía era tambien, segun se decia, quien habia introducido en casa de Orjera, i sin conocimiento de éste, los útiles i materiales para la fabricacion de cartuchos a bala. El complot recién descubierto, se agregaba, era una superchería, una de esas conspiraciones inventadas, como otras de los años anteriores, a fin de tener pretesto para perseguir a los opositores. Como debe suponerse, estas esplicaciones, en presencia de los hechos que hemos referido, debian ser creidas por muy pocas personas.

En esa situacion, el 18 de setiembre, en medio de las fiestas con que se celebraba el aniversario de la independendencia nacional, se hacia circular en Santiago una hoja impresa que por su forma i por su fondo debia llamar la atencion. Era una especie de manifiesto con caracteres de decreto sobre los sucesos del día. La declaracion que allí se hacia, estaba precedida de cinco considerandos que merecen tomarse en cuenta. Dicen así:

«1.º Que la situacion actual es demasiado violenta i desgraciada para que el país pueda permanecer en ella sin peligro de su bienestar.

«2.º Que esta situacion es producida i mantenida por el gobierno mismo, que ha asumido una actitud amenazante, i que ha apelado a medidas extraordinarias.

«3.º Que los hechos que se presentan con síntomas de revolucion son, en nuestro concepto, falsos, i que, aun cuando fueran exactos, son enteramente aislados i sin consecuencia.

«4.º Que las medidas extraordinarias i violentas pueden autorizar la revolucion o por lo ménos colocar al país en la triste alternativa de tolerar el despotismo o de sufrir los horrores de la guerra civil.

«5.º Que ni el partido denominado *la oposicion*, ni el pueblo entero

pueden ser responsables de actos particulares o que solo han sido provocados por la accion de los agentes del gobierno o por su prensa».

Como es fácil ver, esos considerandos no reflejaban fielmente la verdad de la situacion, ni el gobierno era, como se pretendia, el esclusivo responsable de ella. Habia en esos considerandos cargos infundados al reprochar al gobierno medidas extraordinarias i violentas, es decir, arranques de despotismo que en realidad no existian, porque no podia darse tal carácter a los actos administrativos. Las declaraciones fundadas en esos considerandos, por tanto, no eran perfectamente exactas. Estaban formuladas en los términos siguientes:

«Hemos convenido en declarar:

«Que no creemos exista una conspiracion contra el órden público.

«Que nos empeñamos en sostenerlo i en mantener el respeto a la lei por todos los medios que están a nuestro alcance.

«I por tanto, que nos parece innecesaria e injustificable la actitud amenazadora i ofensiva que el gobierno ha tomado.

«En este sentido, como ciudadanos amantes de la República, invitamos a nuestros compatriotas a que en loor del cuadrajésimo aniversario de la independenciam, influyan para salvar a la patria de la desgraciada situacion, influyendo por su parte a que el gobierno respete las garantías individuales i se mantenga en la vía de la lei i la moderacion».

Este estraño documento llevaba al pié treinta firmas. La primera de ellas era la del candidato don Ramón Errázuriz. Venian en seguida las de varios diputados i de algunos individuos ajenos al congreso, entre los cuales habia hombres de ventajosa condicion social. Esos treinta ciudadanos, en parte estraños hasta entónces a todos los accidentes de la actual contienda política, formaban, segun aquella acta, el directorio del «partido del progreso», denominacion no usada hasta entónces por la oposicion, que se denominaba ántes «partido liberal». Se habia querido hacer una exhibicion de altas personalidades que se presentarían como afiliadas a ese bando; pero luego se supo que habiéndose negado algunos hombres prestigiosos a poner sus firmas en ese documento, habia sido necesario llenar con nombres mas modestos los lugares que habrían debido ocupar aquéllos.

Los signatarios del acta proclamaban respeto a la lei i sus sentimientos pacíficos, pero acusaban al gobierno de provocar la revolucion, insinuando ademas que los hechos recientes que se presentaban como tentativas de revuelta, eran talvez simple invencion de las autoridades. Seguramente, el directorio de la oposicion, i los personajes mas caracterizados de ésta, no tenian parte alguna, ni siquiera conocimiento, en los aprestos i dilijencias en que habian sido sorprendidos Prado i Stuardo; pero no era posible negar la efectividad de los hechos. A no caber duda, aquéllos, forjándose las ilusiones comunes, a casi todos los conspiradores, habian creido que el descontento del pais habia llegado a su colmo, i que bastaba provocar un movimiento insurreccional en Aconcagua o en cualquiera otra parte para producir una revolucion jeneral. Sólo así se esplican aquella desacordada tentativa, i los sucesos de noviembre siguiente en esa misma provincia, que contaremos mas adelante.

Pero si el trasporte furtivo de municiones de guerra a Aconcagua, era un hecho cuya responsabilidad recaia sólo sobre los que lo habian ejecutado materialmente, no era posible disimularse que el mas extraordinario enardecimiento de las pasiones políticas se habia apoderado de los espíritus, i que se veia venir la revolucion como un hecho fatal e ineludible. Algunos de los corifeos de la oposicion la habian proclamado en la prensa i en la tribuna. Los diarios afectos al gobierno no cesaban de poner en guardia al pais contra los manejos sediciosos de sus adversarios. Esa situacion no era la obra de un solo partido, sino de los dos, que parecian haber emprendido un trabajo colectivo para llegar a ese resultado. Si las intemperantes exajeraciones de la oposicion desde 1849 parecian encaminarse al trastorno del orden público, la persistencia de sus adversarios para imponer una candidatura que encontraba tanta i tan tenaz resistencia, tendia a provocar la revuelta en la seguridad inconvencible de llegar a dominarla. Esa revuelta reducida solo a la accion del elemento civil, habria sido en efecto ineficaz contra los poderes públicos. Pero la intervencion de una parte de la fuerza armada, ganada a la revo-

lucion, iba a traer una desastrosa guerra civil que habria conuenido evitar a costa de cualquier sacrificio, que en realidad no quiso imponerse ninguno de los dos partidos.

Estos últimos incidentes trajeron un nuevo recrudecimiento en las polémicas periodísticas. Los senadores que votaron la absolucion del intendente de Aconcagua fueron ultrajados desapiadadamente. Algunos individuos de honrosos antecedentes, i de ventajosa posicion social, que en su simple papel de ciudadanos prestaban su adhesion al gobierno, eran tratados casi como malhechores públicos, i como séres indignos de consideracion. Hasta entónces, la prensa gobiernista se habia abstenido de ofender a don Ramon Errázuriz, el candidato nominal de la oposicion, creyéndose en muchos círculos que se le habia colocado en esa situacion casi contra su voluntad, i sin que él tomase mucho interes en los asuntos políticos en que se le hacia figurar. Pero su actuacion en el juicio del intendente de Aconcagua, su firma puesta al manifiesto del 18 de setiembre, i sobre todo, las ofensas inferidas a servidores iustres del pais o a ciudadanos de la mayor respetabilidad, en periódicos que encabezaban sus columnas con el nombre de don Ramon Errázuriz, atrajeron sobre éste las mas duras represalias. Se pasó en revista la vida pública del candidato opositor para presentarlo desprovisto de las dotes i de los antecedentes que pudieran hacerlo merecedor del puesto para el cual habia sido proclamado.

Parece que estos escritos produjeron la mas penosa impresion en el ánimo de Errázuriz. Entónces se dijo que habia pensado en renunciar la candidatura, i en retirarse al campo, i que habia costado un gran trabajo el hacerlo desistir de ese propósito. Ya lo veremos acudir al jurado para solicitar la represion de los que lo ofendian.





CAPÍTULO VII

1. Proclamacion de la candidatura Montt; resistencias que ella suscita: alarmas i turbulencias provocadas por la Sociedad de la igualdad; ineficacia de las medidas adoptadas contra ella.—2. Efémero motin popular en San Felipe; restablecimiento del órden público.—3. Declaracion de estado de sitio por setenta dias en las provincias de Santiago i Aconcagua: disolucion de la Sociedad de la igualdad.—4. Publicacion de un pretendido manifiesto de don Ramon Errázuriz: acusacion interpuesta por éste, e infructuosa condenacion de ese escrito.—5. Suspension del estado de sitio: últimas reformas de hacienda de la administracion Búlnes; acuñacion de moneda decimal; dotacion de nueva maquinaria a la casa de moneda.—6. Lei sobre devolucion de secustros: nueva ordenanza de aduanas: construccion de almacenes fiscales en Valparaiso: primeras ideas en favor de la conversion del diezmo.—7. Cesacion del privilejio de la compañía de vapores; dilijencias para establecer la comunicacion por vapores al sur.—8. Fracasa el proyecto de Wheelwright de organizar una compañía anglo-chilena para la construccion del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso: reconocimiento del terreno que debia recorrer: el gobierno chileno decreta su construccion por una compañía nacional en que él seria el principal accionista.—9. Otro proyectos de Wheelwright en favor de Valparaiso: establecimiento del telégrafo eléctrico: creacion de un cuerpo de bomberos.—10. La colonizacion alemana en Valdivia; mision a Europa de don Bernardo Philippi: arribo a Chile de los primeros colonos: dificultades vencidas: establecimiento i progreso de la colonia.—11. Situacion respectiva del gobierno i de la oposicion despues del estado de sitio: considerando éstas cerrados todos los caminos legales, se dispone a la revolucion para combatir a la candidatura Montt.—12. Se proclama en Concepcion la candidatura del jeneral Cruzt carácter que ella reviste al proclamarse.—13. Vacilaciones de los liberales de Santiago a este respecto; renuncia Errázuriz la candidatura i la se proclama la de Cruz; la guerra civil en perspectiva.

§ I. PROCLAMACION DE LA CANDIDATURA MONTT: RESISTENCIAS QUE ELLA SUSCITA: ALARMAS I TURBULENCIAS PRO-

VOCADAS POR LA SOCIEDAD DE LA IGUALDAD: INEFICACIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS CONTRA ELLA.—Hasta setiembre de 1850 no habia sido proclamada francamente la candidatura de don Manuel Montt. Sin embargo, su existencia no era un misterio para nadie. La prensa de oposicion hablaba de ella como de una calamidad que se preparaba empeñosamente contra el progreso i la paz del pais, i como la bandera de la guerra civil. La prensa adicta al gobierno, en cambio, la presentaba como un hecho necesario e irrevocable, impuesto por la situacion política de Chile, i sobre todo por la actitud de los mismos adversarios que esa candidatura habia suscitado. Los hombres que en los círculos de gobierno la habian resistido largo tiempo, entre los cuales habia algunos de gran notoriedad (Benavente, Pérez, Tocornal, García Reyes, Vallejo i los jenerales Blanco, Prieto i Aldunate) comprendian ahora que esa candidatura habia ganado mucho terreno, i que las intemperancias i errores de la oposicion habian acabado por prestijiarla i consolidarla.

El centro de accion en favor de ella era formado, no precisamente por los ministros de Estado, sino por varios individuos, entre los cuales descollaban los acaudalados senadores don Francisco Ignacio Ossa i don Ramon Subercaseaux, pero cuyo jefe efectivo era don Victorino Garrido. De allí salian, por medio de agentes activos, las comunicaciones i los encargos a las provincias. La proclamacion debia hacerse por medio de actas suscritas simultáneamente en todos los pueblos de la República por el mayor número de personas que fuera posible atraerse. El domingo 20 de octubre, en una reunion o paseo campestre en la chacra de Subercaseaux, se declaró la resolucion de acometer de frente esos trabajos. Contra la verdad de las cosas, se pretendia revestir aquel acto de una apariencia de espontaneidad en todo el pais. El famoso opúsculo de Sarmiento que hemos recordado ántes (*¿A quién rechazan i temen? A Montt*) solo salió a luz dos semanas despues ¹.

1. El opúsculo de Sarmiento, tan paradójal como se quiera, es la obra de un escritor de indisputable talento, es de lectura agradable, i ademas, es instructivo, sobre la situacion política de esos dias.

La oposicion, por su parte, se preparaba a resistir a todo trance a la imposicion de esa candidatura. Habia podido convencerse de la ineficacia de la prensa para llegar a un resultado efectivo. Los últimos accidentes parlamentarios habian demostrado que no contaba ya con una mayoría real. Le quedaba la esperanza en el elemento popular, que la oposicion estaba empeñada en mover por medio de sociedades que queria establecer en las provincias, a imitacion de la que tenia en Santiago. Esta última se habia incrementado considerablemente. Obligada a dejar el local que ocupaba en el centro de la ciudad, por haberlo reclamado el propietario, la Sociedad de la igualdad se habia trasladado a la calle de Duarte, a corta distancia de la Alameda, en un terreno abierto, conocido con el nombre de «parral de Gómez», donde solian darse representaciones a cielo descubierto o ejercicios de circo. Allí, la Sociedad celebraba sus sesiones a la luz del dia, entre cuatro i seis de la tarde. Fueron notables por la gran concurrencia las asambleas que se celebraron el 30 de setiembre i el 14 de octubre.

Esta última fué seguida de una aparatosa exhibicion de la Sociedad de la igualdad. Al terminar la sesion, poco despues de las cinco de la tarde, salia ésta en formacion ordenada, de dos en dos, i en número aproximativo de mil doscientos a mil

Ese escrito encontró contradictores en una seccion considerable de los parciales de la candidatura Montt. Se sabe que ésta era ardorosamente apoyada por el clero, o mas propiamente por la parte mas caracterizada del clero. Pero Sarmiento habia escrito estas palabras en su opúsculo: «Las escomuniones de que (don Francisco Bilbao) ha estado amenazado, i sus folletos puestos en el índice de la iglesia, no le han hecho ningun mal a los ojos del pueblo, que se creia tan exajeradamente católico, i a cuyas preocupaciones los mas hábiles políticos han creido deber hacer concesiones. . . . Bilbao ha hecho un gran servicio al gobierno, i es poner de manifesto que al pueblo de Santiago se le da un pito de que haya o no penas en el infierno; i debe agradecérselo. Lo que el pueblo quiere es bienestar aquí en la tierra, riquezas, i es preciso que se abra el camino, esto, es, el camino de hierro de Santiago a Valparaiso».

Esas palabras atrajeron a Sarmiento una queja formal del alto clero ante los directores de los trabajos electorales en favor de la candidatura Montt. Fué tambien censurado en la *Revista Católica*, empeñada en demostrar la solidez de la fe del pueblo. Todo eso, sin embargo, no corrigió a Sarmiento.

cuatrocientos hombres, i recorria la Alameda por su calle central, con rumbo hácia el oeste. Bilbao marchaba a la cabeza, llevando en sus manos una columna de unos veinte centímetros de alto, formada por un tejido de mostacilla, i con la cual se habia querido representar el árbol de la libertad. Por mas compostura que se quisiera guardar, algunos de los individuos de la comitiva lanzaron gritos ofensivos para ciertas personas que encontraron a su paso; i varios grupos al dispersarse en otras calles, alarmaron a los mercaderes de las cercanías, que temieron verse asaltados. Esto dió oríjen a un estenso bando de policía largo tiempo meditado, que léjos de solucionar una dificultad, venia solo a crear otras nuevas i mayores. Ese bando, dictado por el intendente de Santiago don Matías Ovalle el 25 de octubre, disponia, despues de nueve largos considerandos, la prohibicion absoluta de manifestaciones en las calles i plazas por medio de asambleas o formaciones de jente. Todas las reuniones de sociedades populares serian públicas, sin que se pudiera impedir la entrada a nadie. Antes de cada reunion se daria aviso a la autoridad, con indicacion del dia i hora, del local en que se celebrase, i del individuo o individuos responsables por el mantenimiento del órden. Los directores de la Sociedad de la igualdad recibieron ese bando como un golpe despótico, destinado a matar el derecho de reunion, i se prepararon a desobedecerlo, bajo las apariencias de acatarlo.

El lúnes 28 de octubre celebraba asamblea jeneral la Sociedad de la igualdad. Se habia anunciado que el objeto de ella era rechazar la candidatura Montt. La puerta estaba abierta; pero en ella estaban situados varios individuos de clase decente, que con un pretexto o con otro no daban entrada sino a los afiliados en la sociedad. Jamas habia tenido ésta una concurrencia tan numerosa de jente de todas condiciones sociales. Despues de varios discursos mas o ménos fogosos, i algunos de carácter revolucionario, avanzó en el proscenio don Manuel Guerrero, hombre de grande entereza, muchas veces perseguido, preso i desterrado, desde los tiempos de Portales, por sus ideas liberales i por su participacion en complots re-

volucionarios, i con voz firme, pausada i solemne, leyó la declaracion siguiente:

«La Sociedad de la igualdad rechaza la candidatura Montt, porque representa los estados de sitios, las deportaciones, los destierros, los tribunales militares, la corrupcion judicial, el asesinato del pueblo, el tormento en los procedimientos de la justicia criminal, la lei de imprenta, la usura, la represion en todas las cosas, con perjuicio de los intereses nacionales i especialmente con respecto al derecho de asociacion».

Aquella declaracion fué oida con relijioso silencio, i luego aplaudida con loco frenesí. Terminada la sesion, la concurrencia se dispersaba al salir a la calle; pero se reunia en seguida en la Alameda, para repetir el paseo prohibido por la autoridad, haciendo de ésta una burla altamente depresiva ². Todo aquello presentaba los caractéres mas inquietantes para el órden público. El intendente impuso al siguiente dia (29 de octubre) una multa a los infractores del bando del 25 de octubre, i decretó la prision de los que no quisieran o no pudieran pagarla. La autoridad necesitaba revestirse de una gran firmeza para poner atajo eficaz a esos actos que tendian a arrebatarle todo su prestijio.

El intendente, sin embargo, no mantuvo sus resoluciones. Cediendo a exigencias i reclamaciones en cierto modo irrespetuosas, el 30 de octubre mandó devolver las multas recaudadas, i poner en libertad a los que se habian negado a pagarlas. Eran éstos, en su mayor parte, simples artesanos, que por aquella circunstancia, pasaron a ser objeto de una bulliciosa ovacion. Acompañados hasta la Alameda por uno o dos centenares de personas, se les paseó allí en medio de vítores i de aplausos, que alarmaban a las jentes de paz, habituadas a la tranquilidad imperturbable i ordinaria en las calles i plazas.

2. El artículo 2.º del bando del intendente Ovalle de 25 de octubre de 1850, decia testualmente lo que sigue: «Al salir del punto en que la sociedad club se hubiera reunido, los concurrentes deberán dispersarse en el acto.» Dando a ese artículo una interpretacion burlesca, los directores de la Sociedad de la igualdad habian determinado que ésta se dispersara al salir del local de la asamblea, i que se reuniera poco despues. Por lo demas, el bando era bastante explícito en la prohibicion de presentarse en cuerpo por calles i plazas.

El día siguiente, 31 de octubre, otros hechos de carácter mas grave i alarmante vinieron a aumentar la perturbacion de la ciudad. A eso de las dos de la tarde se presentaba en la intendencia don Vicente Sanfuentes, diputado suplente por Valdivia, a cobrar la multa que se le habia impuesto días ántes. Despues de un altercado en que ofendió a aquel funcionario con palabras descomedidas, Sanfuentes le lanzó un escupo a la cara, i se alejó a toda prisa para ir a asilarse a la imprenta de *El Progreso*, situada a ménos de una cuadra de distancia, en el centro del costado oriental de la plaza. Numerosas personas que estaban allí reunidas, rodeaban a Sanfuentes para impedir que fuera apresado por los policiales que salieron en su alcance. Fué inútil que llegara tropa: la jente reunida en la imprenta seguia aumentándose, i para sacar a Sanfuentes a viva fuerza, habria sido necesario un verdadero combate. Al fin, el conflicto se resolvió por un arreglo. Sanfuentes se trasladó bajo su palabra de honor a la secretaría de la cámara; i despojado segun las disposiciones constitucionales, de su fuero de diputado, fué sometido a juicio por el delito de ultrajante desacato a la autoridad ³.

3. En estos últimos lances habia intervenido don Salvador Sanfuentes, hermano mayor de don Vicente, i hombre de gran moderacion. Fué él quien obtuvo que la tropa se retirara de la imprenta bajo el compromiso de que don Vicente se presentaria en la secretaría de la cámara de diputados, evitándose un choque que habria podido ser sangriento.

Don Vicente Sanfuentes fué juzgado i condenado a seis meses de prision, que sufrió en la cárcel de Santiago. Con motivo del motin del 20 de abril, de 1851, fué puesto en libertad por los sublevados; pero vencida la insurreccion, él mismo se presentó preso. En junio de ese año asistia a la cámara como representante suplente de Valdivia, por indisposicion de su hermano.

Los hechos que acabamos de contar brevemente, i suprimiendo por menores de escasa importancia, están contados estensamente, aunque con la pasion que debe suponerse, en la prensa periódica de esos días; pero existen, ademas, numerosos documentos, uno de los cuales es el informe dado al ministro del interior sobre esos sucesos por el intendente de Santiago el 1.º de noviembre. Ese informe, así como dos contra informes destinados a desautorizarlo con mucha violencia, están publicados por Vicuña Mackenna, como apéndice del libro citado (*Hist. del 20 de abril*).

Ocurrió en esos días la separacion de don Francisco Bilbao del destino de oficial segundo en la oficina de estadística, con 700 pesos de sueldo anual. Se podria decir que era aquello un castigo o venganza por la actitud de Bilbao

§ 2. EFÍMERO MOTIN POPULAR EN SAN FELIPE: RESTABLECIMIENTO DEL ÓRDEN PÚBLICO.— Desde veinte años atras, Santiago no habia pasado por dias de tanta ajitacion i turbulencia. Los pequeños desórdenes de 1845 i 1846 eran nada respecto de los que acabamos de recordar, caracterizados, como se ve, por un espíritu tenaz de desobediencia i hasta de burla a los mandatos de la autoridad. La oposicion estaba convencida de su impotencia para conquistar el poder por los recursos legales; pero esperaba ganarlo por otros medios. El 31 de octubre, cuando era resistida la entrada de la tropa a la imprenta de *El Progreso*, se llevó a creer por algunos una consagracion que echaria al suelo al gobierno. «¡Qué momento se ha perdido!» decia uno de aquellos revolucionarios, al ver que se habia llegado al avenimiento de que hablamos ⁴. En un banquete celebrado por los cabecillas de la oposicion en una quinta de los suburbios de Santiago, el domingo 3 de noviembre, se hizo, puede decirse así, ostentacion de esas aspiraciones casi sin difraz ni disimulo.

Ese espíritu de insubordinacion i hasta de desprecio por la autoridad, fomentado con tanto ahinco por la prensa opositora, comenzaba a estenderse en las provincias. En San Felipe de Aconcagua se habia fundado una Sociedad de la igualdad que funcionaba bajo la presidencia de don Ramon Lara, de quien hemos hablado ántes. Se publicaba ademas allí un periódico, *El Aconcagüino*, de mui pobre literatura, pero de una gran destemplanza de tono para proclamar la revuelta i la necesidad de castigar «a esos bandidos, sin lei, sin Dios, ni conciencia», decia, que se habian apoderado del gobierno de Chile. Al tenerse allí noticia de los últimos ocurrencias de Santiago, la Sociedad la igualdad, citaba a los suyos el 4 de noviembre, a sesion jeneral, enarbolando una bandera chilena

en los sucesos que narramos; pero es justo dejar constancia de que éste asistia mui rara vez a la oficina, pasando en el último tiempo casi meses enteros sin una sola asistencia.

4. Carta de don Bruno Larrain a don Pedro Félix Vicuña del mismo 21 de octubre, publicada por Vicuña Mackenna.

en que se habian estampado con grandes letras estas palabras: «Valor contra la tiranía».

Pocos días ántes (el 30 de octubre) habia tomado el mando de la provincia, en calidad de intendente interino, un militar retirado llamado don Blas Mardónes, hombre de carácter duro i poco conciliador. Creyendo ver en aquel letrado una excitacion a la revuelta, Mardónes mandó arrancar la bandera i llevarla al cuartel del batallon cívico. En la mañana siguiente, 5 de noviembre, habiendo ocurrido Lara a la intendencia a reclamar con grande arrogancia la devolucion de la bandera, Mardónes hizo apresarlo, i la misma medida tomó poco despues respecto del abogado don Benigno Caldera, que habia ocurrido a la intendencia a reclamar la libertad de Lara. El intendente interino que demostraba una grande entereza, mandó disolver la Sociedad de la igualdad; pero no tenia fuerzas con que hacerse respetar.

Miéntras tanto, la Sociedad de la igualdad se reunia tumultuariamente, i enviaba emisarios a reclamar en tono imperioso la libertad de Lara i de Caldera; i como el intendente se negara a acceder a esas exijencias, la multitud convocada a la plaza por las campanas que tocaban a rebato, i capitaneada por algunas personas de cierta representacion, acudia a entradas de la tarde al cuartel cívico, i ponía en libertad a los presos. El tumulto tomó entónces las proporciones de un motin. Colocándose don Ramon Lara a la cabeza de las turbas que lo proclamaban por jefe, avanza a la entrada de la casa del cabildo, donde se hallaba el intendente. No teniendo éste medios de resistencia, fué reducido a prision. En el desórden de esos momentos, Mardónes, que habia demostrado gran valor, recibió en la espalda, de mano desconocida, una herida de cuchillo, que se creyó de alguna gravedad sin tenerla efectivamente.

A las ocho de la noche se celebraba en la sala del cabildo una aparatosa reunion. De los siete miembros de la municipalidad, seis conocidamente hostiles al gobierno, organizaban, en acuerdo con numerosos vecinos de alguna representacion, una junta gubernativa de la provincia compuesta de

don Benigno Caldera, el alcalde don Manuel Antonio Carmona ⁵, i don Ramon García, antiguo intendente de la provincia. Aunque la junta fué aclamada con delirante entusiasmo, no tardó ella en reconocer que su misma situacion era insostenible. Al ocupar el cuartel cívico, el pueblo habia encontrado quinientos fusiles de chispa en buen estado de servicio, i dos mil cartuchos a bala; pero a ninguna persona de sentido comun se le podia ocurrir que con esos elementos, i con la jente que fuera posible armar en San Felipe pudiera organizarse una resistencia cualquiera con mediano éxito. No parece que la llamada junta de gobierno pensara en ello mui largo rato. Su mision se redujo a convocar las milicias del departamento para mantener el órden público, i para evitar los excesos que hacia temer la intervencion del populacho en aquellas ocurrencias.

Tomando el peso a su responsabilidad durante algunas horas, i cuando habia vuelto una tranquilidad relativa a los ánimos, la junta gubernativa enviaba un propio a Santiago con un oficio para el presidente de la República. «Este pueblo, decia la junta, se ha insurreccionado sólo por la provocacion i obstinacion sin ejemplo del intendente sustituto don Blas Mardónes, cuyo sujeto se halla retenido para librarlo de la indignacion popular». La junta aseguraba que al aceptar el mando no habia tenido otro propósito que conservar el órden público, lo que habia conseguido. «Respetando la autoridad de V. E., agregaba, ponemos a su disposicion la fuerza de que nos hemos hecho cargo, i este poder momentáneo que sólo por amor a la patria podemos ejercer». En la mañana siguiente (6 de noviembre), la junta se dirijia al intendente propietario don José Manuel Novoa, que se hallaba en Curimon, ofreciéndole la entrega del mando pero exijia de éste olvido de las últimas ocurrencias, i derogacion de los diversos decretos dictados por el intendente sustituto.

5. Carmona era a la vez redactor del *Aconcgüino*. Habia hecho algunos estudios de medicina, i sin tener título de médico, practicaba esta profesion. Habia tomado parte en los acontecimientos revolucionarios de Quillota en 1837; i aunque de carácter benévolo i servicial, era mui exaltado en política.

La primera noticia de las ocurrencias de San Felipe llegó al palacio de la Moneda entre seis i siete de la mañana del 6 de noviembre. La deposicion de un intendente en un motin popular, era un hecho tan inusitado en Chile desde 1830, que produjo la mayor sorpresa en el gobierno, i en seguida en la ciudad entera. Aunque la comunicacion de la llamada junta gubernativa de San Felipe era bastante tranquilizadora, el presidente de la República i sus ministros no descuidaron ninguna diligencia para asegurar el mantenimiento del orden público. Al mismo tiempo que se disponia la marcha a Aconcagua de medio batallon de infantería i de dos cañones bien amunicionados, se despachaba al teniente coronel graduado don José María Silva Chávez para que sin pérdida de momento fuera a ponerse a la cabeza de los milicianos de esa provincia con el título de comandante jeneral de armas, i con gran latitud de poderes para restablecer el orden legal.

Silva Chávez llegaba a Curimon a entradas de la noche. Allí se impuso de las últimas ocurrencias, que presentaban el aspecto mas favorable para el desempeño de la comision que se le habia confiado. Las milicias de los departamentos vecinos, de Los Andes i de Putaendo, se habian puesto sobre las armas para secundar la accion del gobierno. En San Felipe, los sublevados, comprendiendo que estaban perdidos, se dispersaban, i algunos de los cabecillas se ponian en fuga. Con el aviso de todo esto, Silva Chávez, acompañado por dos escuadrones de milicianos de Santa Rosa de Los Andes, entraba a San Felipe a las siete i media de la mañana del 7 de noviembre sin hallar la menor resistencia, i se daba a reconocer por bando comandante jeneral de armas, e intendente de la provincia. Cumpliendo con las órdenes que llevaba de Santiago, sus primeros afanes fueron tomar presos a los principales rebeldes que se hallaban en San Felipe, i perseguir a los que habian fugado, i que segun se susurraba, se disponian a organizar montoneras en los campos. Los individuos que cayeron presos fueron sometidos a juicio, i tuvieron que sufrir una larga prision ⁶.

6. Con el título de *Motin de San Felipe i estado de sitio*, se publicó en esos

§ 3. DECLARACION DE ESTADO DE SITIO POR SETENTA DIAS EN LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO I ACONCAGUA: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA IGUALDAD.—La oposicion de Santiago se imponia con la mayor excitacion de las noticias que llegaban de San Felipe, que eran solamente las que recibia i publicaba el gobierno. Los cabecillas opositores creian firmemente que los sucesos que allí se desarrollaban, eran mucho mas graves de lo que se dejaba ver en esas publicaciones. Algunos de ellos pensaron que el momento era oportuno para insurreccionar a Santiago, i aun para derrocar al gobierno. Bilbao aseguraba que si éste se atrevia a declarar el estado de sitio o a tomar cualquiera otra medida violenta, la sociedad de la igualdad acudiria en masa, en número de algunos miles de hombres, a «poner a raya a los tiranos».

En vista de la comunicacion de la junta gubernativa de San Felipe al presidente de la República, se habia creido en el

dias (noviembre de 1850), en Santiago un opúsculo de 32 pájinas, que contiene una esposicion sumaria de lo ocurrido, que fué escrita por don F. Sarmiento, i una abundante compilacion de fragmentos de los periódicos de esos dias en que se exista abiertamente a la rebelion. Allí se hallan tambien recopilados en órden los principales documentos que se refieren a esos hechos. Pero en la prensa periódica se consignaron muchas noticias de pormenores i accidentes en que no nos es posible entrar aquí. Don Benjamin Vicuña Mackenna ha reunido algunos documentos en los apéndices de libro ántes citado.

El teniente Gills, de la marina norte-americana de que hemos hablado en otra parte, se hallaba entónces en Santiago, i como testigo ha dado una noticia bastante exacta de estas ocurrencias en un capítulo (XI, sec. II) de su libro *U. S. Naval astronomical expedition*, que destina a contar las revueltas que precedieron a la guerra civil, a la cual destina otro capítulo.

Sin querer entrar en pormenores mui fatigosos sobre esos procesos, que llegaron a formar dos enormes cuerpos de autos, nos limitaremos a copiar algunas líneas de una nota de la páj. 277 del libro de Vicuña Mackenna. Dicen así:

«Los principales procesados que fueron traídos mas tarde a Santiago, i condenados en su mayor número a muerte (ninguno fué ejecutado), eran los siguientes: el ex-intendente don Ramon García, don Benigno Caldera i sus hermanos don Severo i don Emilio, don Demetrio Figueroa, don José Ignacio Ramírez, don Jerman Zorraquin i otros. El número de los perseguidos pasaba de ochenta, segun *El Progreso* del 7 de junio de 1851, i entre ellos figuraba el primer alcalde Carmona, el capitan de ejército don Joaquin Oлива, el capitan Lara i la mayor parte de los jefes de taller i sarjentos del batallon cívico de San Felipe».

ministerio que el sometimiento de aquella ciudad se realizaria fácilmente; pero cuando en la tarde de ese mismo dia (6 de noviembre) se supo que los sublevados ponian condiciones para restablecer las autoridades legales, se resolvió a obrar con mayor decision. Al paso que se reiteraban las órdenes para hacer llegar a Aconcagua algunas tropas de línea, i que el ministro del interior don Antonio Varas mandaba perentoriamente que no se entrase en negociacion alguna con los sublevados, el ministerio resolvia declarar en estado de sitio las provincias de Santiago i de Aconcagua. Esa misma noche formulaba Varas un cuadro de la situacion, bien dispuesto, pero exajerado en muchos de sus rasgos i en su colorido jeneral, para ser presentado, segun práctica establecida, al presidente de la República.

El proceder del ministerio mereció la mas amplia aprobacion. El consejo de Estado reunido poco despues de medio dia (7 de noviembre) sancionaba la declaracion del estado de sitio en aquellas dos provincias durante setenta dias. A las cinco de la tarde, en los momentos en que se proclamaba en la plaza pública el bando de estilo con el acostumbrado aparato militar, piquetes de policía tomaban presos en sus casas o en la calle a varios individuos de diversos rangos, algunos de ellos diputados, a quienes designaba el ministro del interior como promotores de la agitacion política i de los amagos de revuelta de aquellos dias 7. Debe hacerse notar que aquellas prisiones,

7. Fueron entónces apresados don José Victorino Lastarria i don Federico Errázuriz, diputados; don Manuel Guerrero, don Eusebio Lillo, don José Zapiola, don Ramon Mondaca, don Ambrosio Larrechea, los dos últimos artesanos; i pocos dias despues lo fueron don José Antonio Alemparte i don Santiago Arcos. Se ocultaron i se sustrajeron de ser tomados presos don Francisco Bilbao, don Pedro Ugarte, don Rafael Vial i algunos otros individuos. Don Bruno Larrain, igualmente perseguido, obtuvo permiso para retirarse a Choapa bajo fianza de no volver a Santiago durante el estado de sitio. Bajo fianza tambien se permitió a Lastarria, a Errázuriz, a Arcos i a Alemparte trasladarse al Perú por igual tiempo. Algunos de los otros presos, Guerrero, Lillo, Zapiola, etc., etc., fueron confinados a las provincias del sur, Valdivia i Chiloé.

No entra en nuestro propósito el dar mas prolijos pormenores sobre estos incidentes que, por lo demas, han sido contados con mas o ménos abundancia de noticias por Vicuña Mackenna en el libro ántes citado. Debemos, sí,

si bien arregladas a la intelijencia que se venia dando a los artículos constitucionales referentes a los estados de sitio, eran absolutamente arbitrarias, i por tanto espuestas a ser injustas, como lo fueron en este caso respecto de individuos que eran opositores declarados, pero del todo estraños a cualquier proyecto revolucionario. Esas prisiones, convertidas en destierros o en confinaciones a lugares apartados, imponian vejámenes, molestias i perjuicios del todo innecesarios para el mantenimiento del orden, i que el año anterior el congreso habia condenado al discutir una lei complementaria de la constitucion.

Estas medidas represivas corrieron a cargo de un nuevo intendente de la provincia. Junto con la declaracion del estado de sitio, el gobierno habia llamado a aquel cargo al teniente coronel don Francisco Anjel Ramírez (Véase mas atras, cap. VIII, § 4), en reemplazo de don Matías Ovalle, que no habia sido feliz en el desempeño. Se habian anunciado desde el dia anterior movimientos sediciosos e insurreccionales para distraer la atencion del gobierno e impedirle enviar tropas. Se decia que la Sociedad de la igualdad resistiria la ejecucion de las medidas consiguientes a la declaracion del estado de sitio. En la tarde del 7 de noviembre se notaron en algunos barrios de la ciudad agrupamientos de jentes que hacian temer desórdenes mas o ménos graves. El intendente, que estaba sobre aviso, i que tenia tropa lista para cualquiera emergencia, desplegó la actividad que la situacion parecia exigir; pero no hubo motivo para emplear las armas. Los agrupamientos a que nos referimos, eran formados por simples curiosos.

El dia siguiente (8 de noviembre) la calma se habia restablecido por completo en la ciudad al mismo tiempo que llegaban noticias de la pacificacion absoluta de Aconcagua. En los consejos de gobierno se creyó que ese era el momento de to-

recordar otro escrito del mismo autor, mui interesante sobre la declaracion del estado de sitio de noviembre de 1850, i las persecuciones que se le siguieron. Se titula *Cosas de Chile; cuadros i recuerdos del estado de sitio de 1850; Francisco Bilbao*. Fué escrito i publicado en octubre de 1876, i se halla recopilado en el tom. I de sus *Relaciones históricas*, Santiago, 1877.

mar una resolución largo tiempo meditada. El 9 de noviembre se publicaba en las calles i plazas de Santiago, con el aparato de costumbre, i en la forma ordinaria de bando, un decreto firmado por el intendente Ramírez, compuesto de ocho considerandos i de tres únicos artículos dispositivos. Aun éstos podían haberse reducido a uno solo, al primero, que decía lo que sigue: «Se prohíbe desde hoy la Sociedad de la igualdad, o cualquiera otra de la misma clase». Ese bando era recibido en la ciudad sin sorpresa, i aun podría decirse, con una grande indiferencia. En ninguna parte se hizo sentir un acto i ni siquiera una protesta. La Sociedad de la igualdad, fundada por don Santiago Arcos i don Francisco Bilbao, i apoyada i sostenida por un partido numeroso para convertirla en fuerza política, no había correspondido en manera alguna a tales propósitos. Cuando se esperaba que el día en que el gobierno intentase un golpe de autoridad, aquella asociación se levantaría como un solo hombre «para derribar a los tiranos», se la veía permanecer inmutable en presencia del estado de sitio. Aquella actitud del pueblo de que sus presuntos directores no podían darse cuenta cabal, tiene, sin embargo, la más sencilla de las explicaciones. No estaba éste preparado para acoger las doctrinas de una exagerada democracia con que se pretendía ajitarlo. La Sociedad de la igualdad, tan temida durante algunos meses como elemento de desorganización, no había hallado asiento en las ideas ni en los hábitos de las clases trabajadoras, no había desorganizado nada, i desaparecía sin dejar otro recuerdo que el de una frustrada quimera.

§ 4. PUBLICACION DE UN PRETENDIDO MANIFIESTO DE DON RAMON ERRÁZURIZ: ACUSACION INTERPUESTA POR ÉSTE E INFRACTUOSA CONDENACION DE ESE ESCRITO.— Junto con la declaración del estado de sitio, fué mandada cerrar la imprenta en que se daban a luz los dos diarios de oposición, *El Progreso* i *La Barra* ⁸. Parecía que esta medida imponía una tregua a

8. El 7 de noviembre, cuando la policía procedió a cerrar la imprenta opositora, halló en prensa las noticias que iban a publicarse. Se anunciaba que las que daba a luz el gobierno sobre los sucesos de Aconcagua eran todo mentira, que allí estaba triunfante la revolución, i que tenía 3,000 hombres

la ardiente polémica periodística; pero ocurrió un hecho relacionado con los asuntos de imprenta que sin ser de trascendencia dió materia a muchos escritos i preocupó la opinion, motivando un jurado célebre mas que por cualquiera otra causa, por la singularidad del asunto que lo motivaba.

Se recordará que en octubre de 1845 se habia organizado en Santiago una Sociedad política denominada del «orden», cuyo objeto era levantar i uniformar la opinion contra la propaganda desquiciadora que se atribuia a la oposicion, i se recordará tambien que esa sociedad, compuesta de conservadores conocidos, tenia por presidente a don Ramon Errázuriz, proclamado ahora por los liberales, candidato a la presidencia de la República. El 28 de julio de 1846, al poner término a su labor, esa sociedad publicaba un manifiesto en que despues de condenar enérgicamente la actitud perturbadora de aquellos dias, aplaudia las medidas de rigor, incluso el estado de sitio que el gobierno había puesto en ejercicio para mantener el orden. La primera firma de aquel manifiesto era la de don Ramon Errázuriz.

Entre aquella situacion i la de 1850 habia gran semejanza, si bien esta última era mas manifiestamente revolucionaria. En los primeros dias de noviembre se distribuia gratuitamente en Santiago, i se enviaba a las provincias, una grande hoja impresa con el título de *Manifiesto de don Ramon Errázuriz*. Era la reproduccion de la mayor parte del manifiesto de 1846, a la cual se le habia puesto la sola firma del presidente de la Sociedad del orden. Muchas jentes que leyeron esa esposicion, creyeron que Errázuriz habia roto con los que lo habian proclamado candidato, i que condenaba públicamente los procedimientos que ellos habian seguido.

Molestado sobre manera con esa publicacion, Errázuriz recurrió al jurado, denunciando ese escrito como ofensivo a su persona. Era aquel un caso no previsto en la lei, i que en rea-

sobre las armas. En esos escritos se incitaba al pueblo de Santiago a prestar apoyo al movimiento de San Felipe. El gobierno hizo publicar esos boletines de noticias como justificativo de la declaracion de estado de sitio.

lidad no podía dar lugar a un juicio de esa clase. Sin embargo, el primer jurado, cediendo a las sujestiones de partido, declaró que habia lugar a formacion de causa. Todo aquello daba motivo a nuevos escritos en la prensa, i a las conversaciones en los corrillos, que debieron molestar sobremanera a don Ramon Errázuriz, que habia pasado la mayor parte de su vida obstinadamente alejado de los negocios públicos ⁹. Hübiera querido desistir del juicio que habia promovido; i al efecto solicitó que se aplazara hasta la suspension del estado de sitio, con el propósito sin duda de que, cayendo en olvido, no se llevase a efecto. El juez del crimen, don Diego Serrano, no dió lugar a esta peticion; i quedó resuelto que el segundo jurado se reuniría el 14 de noviembre.

A pesar del estado de sitio, fué ese un dia de desusado movimiento. Desde temprano estaba atestada de jente la sala del juzgado del crimen, i la parte de la plaza cercana a la cárcel en que éste funcionaba. Presentóse como responsable de aquella publicacion un individuo llamado don Juan Manuel Uribe, que llevaba por defensor a don Alejandro Reyes, abogado jóven, pero ya acreditado. El alegato de éste, pronunciado despues de la lectura de la acusacion, se limitó a unas cuantas frases de gran claridad i de marcada ironía. Reyes sostuvo que su defendido era inocente e inculpable de todo delito, que él no habia escrito el libelo acusado, i que el autor de éste era el acusador. Sostuvo que ese escrito no era injurioso; i que en caso de declararse tal, el responsable sobre quien debia recaer la pena seria don Ramon Errázuriz, autor del manifiesto acusado, por haber injuriado a don Ramon Errá-

9. Los diarios que no habian sido suspendidos por el estado de sitio, así como algunas hojas sueltas, se ocuparon de este asunto en tono de burla altamente ofensivo para el anciano i respetable candidato de la oposicion. *La Tribuna*, el diario ministerial de Santiago, daba cuenta de este juicio bajo el título de *Acusacion de don Ramon Errázuriz contra don Ramon Errázuriz*, burlándose de éste despiadadamente. Se publicó además en esos dias una hoja suelta titulada *Sucesos de Aconcagua*, que contenia el manifiesto de la oposicion del 18 de setiembre, con la sola firma de don Ramon Errázuriz. Se recuerda que en él se aseguraba que no habia proyecto alguno de revolucion, i se acusaba al gobierno de propagar falsos rumores a este respecto.

zuriz, acusador de lo que él mismo habia escrito cuatro años ántes. Aunque todo esto era dicho con gran seriedad, i con formas cultas i moderadas, la numerosa concurrencia acojia cada frase con sonrisas que luego se convirtieron en sonoras carcajadas. Errázuriz, por fortuna, no habia asistido a la audiencia, ahorrándose así una situacion desagradable.

El jurado, sin embargo, declaró culpable el escrito acusado. El juez del crimen, encargado por la lei entónces vijente, de avaluar la culpabilidad i aplicar la pena, impuso la menor, esto es 25 pesos de multa i quince dias de prision, manifestando en esto la desfavorable apreciacion que hacia del voto del jurado. En efecto, aquel voto, que la prensa estimó como obra esclusiva de la pasion política, vino a aumentar el descrédito en que seguian cayendo los juicios de imprenta. En este caso, la acusacion i la condenacion del libelo de que hablamos, no corrigieron cosa alguna, i solo sirvieron para dar mayor publicidad al llamado «manifiesto de don Ramon Errázuriz».

La municipalidad, como se sabe, estaba encargada de elejir en diciembre cuarenta individuos, que eran los jurados del año siguiente. De entre ellos se sacaban a la suerte los jueces de cada juicio de imprenta. La municipalidad, formada en gran parte de opositores, habia, pues, usado ampliamente de esas circunstancias para tener jurados propicios. Ahora, despues de los últimos acontecimientos, la mayoría municipal correspondia al partido del gobierno. Al hacer, en sesion de 1.º de diciembre la eleccion de jurados para 1851, llevó éste a esos puestos a sus parciales i amigos. La prensa de oposicion iba a ver coartada la libertad de que habia usado i abusado en los dos últimos años, i a experimentar los efectos de una lei cuya dureza no se habia hecho sentir sino como un simple amago en mayo de 1849.

§ 5. SUSPENSION DEL ESTADO DE SITIO: ÚLTIMAS REFORMAS DE HACIENDA DE LA ADMINISTRACION BÚLNES: ACUÑACION DE MONEDA DECIMAL: DOTACION DE NUEVA MAQUINARIA A LA CASA DE MONEDA.—La declaracion del estado de sitio, la dispersion de los cabecillas mas activos de la oposicion, i el forzado silencio de su prensa, habian restablecido la tranqui-

lidad así en Santiago como en las provincias que se habian mostrado mas agitadas. El impulso jeneral de progreso que el pais habia recibido en los últimos diez años, seguia desarrollándose, como ha podido verse, aun en medio de las turbulencias i agitaciones políticas que hemos bosquejado mas atras. La administracion pública no habia descuidado los complejos trabajos que estaban a su cargo. Ahora, el gobierno pudo aprovechar esta suspension de la lucha de partidos para preparar o adelantar algunas innovaciones que merecen recordarse.

El gobierno estaba revestido de las facultades extraordinarias consiguientes al estado de sitio por el término de sesenta dias, esto es, hasta mediados de enero de 1851. Sin embargo, como necesitaba la aprobacion de los presupuestos, i como creyese definitivamente afianzada la tranquilidad, dictaba a mediados de diciembre el ministerio del interior dos decretos que ponian término a aquella situacion escepcional. Por uno de ellos (14 de diciembre) convocaba al congreso a sesiones extraordinarias. Por el otro (16 de diciembre), declaraba la cesacion de los efectos del estado de sitio en las provincias de Santiago i de Aconcagua.

Ademas de las leyes constitucionales de contribuciones, de presupuestos, de fijacion de la fuerza permanente, i de aprobacion de la cuenta jeneral de gastos del Estado, el congreso tenia que ocuparse de otros asuntos de la mayor importancia. Los pocos meses de relativa tranquilidad que se siguieron a la declaracion del estado de sitio, especie de tregua en la encarnizada lucha de los partidos, sirvieron para llevar a cabo las reformas que vamos a dar a conocer en rápida revista.

La lei de 29 de enero de 1848, de que hemos hablado ántes, habia establecido legalmente en Chile los pesos i medidas conforme al sistema decimal. Esta reforma parecia imponer como necesaria la aplicacion del mismo sistema a la moneda nacional. Las que estaban en uso, casi precisamente las que nos habia legado la España (la onza de oro de valor de diecisiete pesos dos reales plata), ofrecian todos los inconvenientes posibles. Su division i su relacion entre unas i otras, no obede-

cian a ningun sistema razonable. El servicio de la deuda extranjera, que se hacia enviando a Lóndres remesas de moneda chilena de plata i oro, habia demostrado que la relacion de valor entre esos dos metales que se daba en Chile, no correspondia a las otras de plazas, es decir, mil pesos chilenos en oro i mil pesos chilenos en plata no daban el mismo resultado al cambiarlos en libras esterlinas para el pago de las intereses i amortizacion del empréstito. García Reyes que, como ministro de hacienda en 1849, habia observado este accidente, mandó hacer los estudios del caso para corregir el error en la acuñacion de moneda arreglada al sistema decimal.

García Reyes salió del ministerio en abril de 1850. A su sucesor don Jerónimo Urmeneta tocó el utilizar los antecedentes recojidos, i formular el proyecto de acuñacion de moneda con arreglo al sistema decimal, i a una mas perfecta relacion entre el oro i la plata. Ese proyecto, presentado al congreso el 13 de agosto (1850), quedó entónces sin discutirse, i solo lo fué en diciembre siguiente. En el senado, don Andres Bello impugnó el nombre de «cóndor» que se proponia para la mas alta moneda de oro; pero esa observacion no fué tomada en cuenta. No sucedió lo mismo respecto de una de don Diego José Benavente para que se redujese a diez pesos el valor de esa moneda, en vez de veinte, como proponia el mensaje gubernativo. La lei fué promulgada el 8 de enero de 1851. Ella autorizaba al ejecutivo para tomar las medidas conducentes a ponerla en ejercicio.

La casa de moneda, mui decaida poco ántes, se habia levantado en 1849; pero seguia amonedando con máquinas mui imperfectas, que databan del tiempo de la colonia. A fines de ese año, el ministro García Reyes pidió a Francia una nueva maquinaria semejante a la que entónces funcionaba en Paris. Desde ántes de mediados de 1851, fué llegando por partes, pero solo quedó del todo instalada a fines del año siguiente. Ella sirvió para acelerar la amonedacion de plata i oro por el sistema decimal, miéntras la primera moneda de cobre en centavos i medio centavos de peso, se acuñaba en Inglaterra i en Estados Unidos. El gobierno se vió, ademas, precisado a

retirar de la circulacion las monedas extranjeras toleradas en Chile, i las onzas de oro, los pesos i los reales de plata, i sobre todo, la moneda macaquina o de cruz, ordinariamente mui recortada, pagándolas todas por su valor nominal. Estas operaciones no podian dejar de causar pérdidas al erario; pero ellas fueron menores de lo que podria creerse, i al fin se logró el establecimiento de una moneda nacional fundada en una base razonada i práctica.

§ 6. LEI SOBRE LA DEVOLUCION DE SECUESTROS: NUEVA ORDENANZA DE ADUANAS: CONSTRUCCION DE ALMACENES FISCALES EN VALPARAISO: PRIMERAS IDEAS EN FAVOR DE LA CONVERSION DEL DIEZMO.— Conjuntamente con aquel proyecto sobre la moneda decimal, es decir, en agosto de 1850, habia presentado el ministerio de hacienda al congreso otro relativo al pago de los secuestros efectuados por los dos bandos, esto es por los patriotas i por los realistas, durante la guerra de la independencia. Una lei de 1835, habia reconocido la obligacion de hacer esos pagos; i en su virtud se habian devuelto las propiedades secuestradas; pero quedaban créditos por dinero exigido como contribucion de guerra o como empréstitos forzosos, que faltaba esclarecer i liquidar. El proyecto de 1850 dió orijen a mui latas discusiones, i sólo fué lei en setiembre de 1853, con notables modificaciones, no precisamente en el fondo, sino en los procedimientos. Chile redimió esas obligaciones con la mas exacta puntualidad, segun contaremos en el capítulo siguiente.

Una reforma de hacienda de considerable importancia llevada a efecto en esos meses, fué la de la ordenanza jeneral de aduanas. Este ramo del servicio estaba rejido desde 1842 por una ordenanza preparada por don Manuel Renjifo (Véase tomo anterior, cap. I, § 6), inspirada por un espíritu liberal, i que durante algun tiempo habia producido mui buenos resultados. El incremento del comercio i algunas otras circunstancias, habian exigido la reforma de alguna de sus partes. Por lei de 21 de noviembre de 1846, el ministro don Manuel Camilo Vial habia tenido autorizacion para hacer una reforma jeneral de la ordenanza; pero aunque poco mas tarde nombró

una comision encargada de preparar los trabajos para llevarla a cabo, la obra quedó en proyecto, si bien se habian dictado una tras otra numerosas disposiciones sobre aduanas, ya por el ministerio, ya por la administracion jeneral del ramo, formándose un verdadero laberinto de decretos i de órdenes. García Reyes se abstuvo de aumentar el número de esas disposiciones; pero consiguió hacer formar una coleccion completa de todas ellas a fin de utilizarlas como base para una reforma.

La reforma fué llevada a cabo por su sucesor don Jerónimo Urmeneta. Una lei sancionada el 26 de diciembre de 1850 habia autorizado otra vez al presidente de la República para reformar todo el réjimen de las aduanas; i en virtud de ella fué preparada la nueva ordenanza. El ministro utilizó para ello la compilacion de disposiciones que habia sido formada, i las notas i apuntes que habia de procurarle su esperiencia administrativa. Urmeneta, ademas, habia formado una comision de comerciantes, así nacionales como extranjeros, de grande esperiencia i de reconocida probidad; i ella, despues de prolijo estudio, suministró un proyecto de ordenanza encaminado a suprimir trámites inútiles, a facilitar el despacho de aduanas i favorecer los intereses del comercio sin inferir perjuicios al fisco. La nueva ordenanza fué promulgada el 25 de agosto de 1851. Así el comercio como los funcionarios encargados de darle cumplimiento, la recibieron con aplauso, por que importaba un verdadero progreso en las operaciones de aduana.

Por su fondo i por su espíritu, la nueva ordenanza era la ampliacion de la que habia preparado Renjifo, de la cual tomaba numerosas disposiciones en su forma testual, o agregándoles algunos detalles. Contenia ésta muchas otras que la práctica habia dado a conocer como necesarias. Reglamentaba accidentes administrativos sobre los cuales no habia mandato alguno, i que por esto se rejian segun prácticas mas o ménos inciertas. Pero, por mas que se hubieran querido prever todos los casos, ántes de mucho tiempo fué necesario esclarecer, complementar i aun modificar algunas partes de la

ordenanza de aduana. Sea lo que se quiera, ella mejoraba considerablemente el servicio, i representaba como la de Renjifo de 1842, un espíritu liberal i culto que hacia honor a Chile, i que le mereció aplausos en muchos escritos en el extranjero.

Otra medida de mui alta trascendencia en el ramo de hacienda de los últimos meses de la administracion del jeneral Búlnes fué la solucion dada a un viejo problema sobre dotar a la aduana de Valparaiso de almacenes de construccion segura i de capacidad suficiente para el vasto comercio de que era asiento ese puerto. La necesidad de esas obras habia preocupado grandemente al ministro Renjifo; pero los tiempos de entónces no eran propicios, i los recursos fiscales apénas bastaron para pagar ciertos terrenos que fueron espropiados. Una lei verdaderamente inconsulta, de 12 de noviembre de 1846, autorizó al presidente de la República «para invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos en la construccion de los almacenes de aduana i del muelle inmediato a ellos, en los sitios recientemente comprados con ese objeto entre el castillo de San Antonio i la quebrada de Juan Gómez en el puerto de Valparaiso». Solo por un desconocimiento absoluto del asunto de que se trataba, pudo creerse que ese terreno era suficiente para los edificios que se pensaba construir; i que la suma fijada en la lei bastase para llevarlos a cabo.

Era aquella la construccion mas vasta i mas costosa que se hubiera proyectado en Chile; i miéntras tanto se la acometia sin mas plano que un simple cróquis, i sin darse cuenta exacta de la relacion entre la estension del terreno i la capacidad exigida para los proyectados almacenes. Poco mas tarde se iniciaron trabajos para ensanchar el terreno en que debian construirse esos almacenes, ganándolo sobre el mar o recortando los cerros vecinos. Por inesperienza administrativa, i por falta de ingenieros de sólida i vasta preparacion, esos trabajos se ejecutaban sin planos acabados i completos, i sin una direccion fija i sostenida.

García Reyes, en su corto ministerio, prestó a este negocio toda la atencion que le permitian disponer tantos i tan variados asuntos, i la contiēda parlamentaria de que no le era

dado desentenderse. Quería que esas construcciones, además de corresponder por su solidez i su estension a las necesidades del comercio, permitiesen establecer el sistema de almacenes francos que desde el tiempo de O'Higgins había preocupado a muchos hacendistas. García Reyes pidió a los ingenieros encargados de la obra, planos prolijos i completos de ella; pero pasaron algunos meses sin que se presentaran; i por fin, dejaba el ministerio en abril de 1850, sin que le hubiera sido dado imprimir a esos trabajos una direccion práctica i determinada. Todo aquello presentaba el aspecto de un problema de la mas difícil solucion.

Ocupaba entónces la aduana 46 almacenes de propiedad fiscal, i 142 arrendados a particulares. Entre unos i otros, median 45,298 varas cuadradas. La nueva construccion debía tener a lo ménos una capacidad igual. Miéntas tanto, las obras estaban en su principio, casi en la formacion del terreno para los edificios, i no habia un plan definitivamente acordado para levantarlos. Hasta mayo de 1850 se habian gastado en esta obra 201,700 pesos, i se calculaba sin base bien segura, pero mui aproximativa, que se necesitarian lo ménos 700,000 mas para dejarla terminada. Era aquella, como ya dijimos, la mas vasta i la mas difícil construccion que se hubiera emprendido jamas en Chile, construccion en que era preciso comenzar por formar el terreno arrebatándolo al mar, o desmontando una porcion de los cerros. El ministro Urmeneta se impuso atentamente de estos hechos; i por todas partes no veia mas que dificultades. Los fondos presupuestos estaban agotados; i además de ello, no se veia posibilidad de que el gobierno pudiera contar con los recursos para tan considerables desembolsos. La continuacion de los trabajos por administracion fiscal ofrecia los mayores inconvenientes, notándose que en la provision de ciertos materiales, de cal, sobre todo, se habia tratado de suministrar especies de inferior calidad. Personas conecedoras de esta clase de trabajos aconsejaban hacerlos ejecutar por contratistas, como el medio mas práctico, i de mejor resultado si se hallaba un empresario digno de la con-

fianza que se depositara en él, i si se tomasen las medidas de precaucion i de vijilancia indispensablemente necesarias.

Urmeneta aceptó ese arbitrio. Residia en Valparaiso un constructor norte-americano llamado don Juan Brown, que en todos sus tratos se habia acreditado por una irreprochable probidad. Ya en 1846 habia entendido éste en las primeras diligencias para la construccion de los almacenes de aduana. Ahora presentó planos mas completos i de mas práctica ejecucion que los existentes. Una comision de respetables comerciantes de Valparaiso encargada de informar sobre la construccion de la obra, los recomendó, señalando a la vez las ventajas de ejecutar la obra por contrata con un empresario que se hiciera cargo de toda ella, o con varios que la tomaran por secciones. En Santiago, en una reunion de los hombres mas competentes que fué posible consultar, fueron igualmente aprobados los planos de Brown. Con él trató el gobierno sobre una base que a primera vista parecia desfavorable al Estado, i que fué censurada como tal. Brown ejecutaria la obra por cuenta del Estado, i tendria una comision igual al diez por ciento de lo que se gastase. Si ese convenio era ventajoso para el contratista, lo fué igualmente para el fisco. Los hombres mas competentes que examinaron aquella construccion, pudieron convencerse de que el gobierno no habia sido explotado, i que la obra ejecutada valia perfectamente lo que habia costado. Por otra parte, si la construccion hubiera podido ejecutarse en mejores condiciones de órden i distribucion, lo que no era posible alcanzar por la falta de un arquitecto especial, mui difícilmente se habria logrado adelantarla i llevarla a término con mas regularidad i prontitud. A fines de 1852 ya pudo ocuparse una parte del nuevo edificio ¹⁰. Conviene recordar

10. Creemos que tienen algun interes las noticias que vamos a consignar en esta nota sobre los fondos destinados a esa obra.

El gobierno pidió autorizacion para levantar un empréstito por 700,000 pesos; pero luego redujo su peticion a sólo 500,000; i esto lo fué que se sancionó por lei de 10 de enero de 1851. Seis meses mas tarde determinó recurrir a este arbitrio, pero solo por 300,000 pesos. El gobierno emitiria bonos por 5,000 pesos, que ganarian un interes de ocho por ciento, i que se comenzaria a amortizar en 1857. Por este medio se obtuvieron sólo 84,000 pesos.

que una gran porcion de esas construcciones fué destruida por el cobarde bombardeo de Valparaiso de marzo de 1866.

El réjimen rentístico de Chile conservaba todavía una contribucion condenada por la ciencia económica, i repugnada por los mas inteligentes administradores que habia tenido nuestro país, pero que no habia sido posible remover. Con el nombre de diezmo existia un impuesto en especies que consistia en el pago de un décimo de la produccion de la tierra o de la paricion de los ganados, que debian hacer los cultivadores de los campos. El derecho de cobrar ese impuesto era vendido por el gobierno a especuladores cuyo interes los estimulaba a ser intransijentes con los ricos i despóticos con los pobres. I aquella contribucion, onerosa bajo todos conceptos, gravaba particularmente a los industriales mas laboriosos i mas empeñados en aumentar la produccion.

La supresion o la reforma de ese impuesto, preconizada por los hombres mas adelantados, hallaba mui formidables resistencias. El clero lo consideraba de oríjen divino; i no era posible tocarlo sin herir, decia, los derechos de la iglesia. Bajo la administracion del jeneral Búlnes, sin embargo, algunos ministros de hacienda, señalaron con franqueza i resolucion los inconvenientes del diezmo, i las ventajas de reemplazarlo por una contribucion directa sobre los predios rurales; i esa idea recibida al principio con escándalo, se abrió camino para lle-

Sobrevino entónces la guerra civil (setiembre de 1851); i ya no fué posible pensar en este recurso. Restablecida la tranquilidad, apeló de nuevo el gobierno a solicitar el préstamo en la misma forma, pero ofreciendo pagar el interes del diez por ciento, que en realidad era entónces el corriente; i así obtuvo los otros 216,000, que era la cantidad pedida.

Al solicitar del público este empréstito, el gobierno habia anunciado que a su pago hipotecaba los nuevos edificios, el terreno que los contenia i las entradas que produjesen.

Seria fuera de nuestro propósito i del plan de este libro el dar aquí mas estensas noticias acerca de la historia de la construccion de los almacenes fiscales de Valparaiso; pero, sí, debemos indicar que en la prensa periódica de 1851, sobre todo en los meses de julio i agosto, hai noticias abundantes, en pro i en contra del gobierno, para formarse idea de esos hechos. En *El Araucano* núm. 1,260 a 1,263 i 1,265 hai datos i documentos útiles sobre el particular.

gar a la reforma consumada por la lei de 15 de octubre de 1853.

§ 7. CESACION DEL PRIVILEJIO DE LA COMPAÑÍA DE VAPORES: DILIJENCIAS PARA ESTABLECER LA COMUNICACION POR VAPORES AL SUR.—En los otros ramos de la administracion pública se habia mantenido, aun en los meses de mayor agitacion política, cierta persistencia, que se manifestó en obras de indisputable utilidad. El adelanto que el pais habia alcanzado en los últimos años era bastante sólido, i bajo cualquier gobierno, i en cualesquiera condiciones, habria seguido desenvolviéndose.

El mas ardoroso promotor de esos adelantos era siempre don Guillermo Wheelwright, de quien hemos tenido que hablar en muchas pájinas de este libro. Habia regresado hacia poco de Europa; i, a pesar de haber encontrado las mas serias dificultades en algunas de sus empresas, volvia a Chile con el mismo entusiasmo que lo alentaba en todas ellas. El 17 de setiembre de 1850, el gobierno mandaba por decreto acuñar una medalla de oro, que debia presentarse a Wheelwright en nombre de la nacion, como premio por los servicios prestados promoviendo la construccion de ferrocarriles en Chile, e introduciendo la navegacion a vapor en estos mares.

Wheelwright, sin embargo, estaba empeñado, entre otros afanes, en una tarea ingrata en que no habia de obtener buen resultado. El directorio de la compañía de navegacion en el Pacífico, establecido en Liverpool, le habia encargado que solicitase en Chile i el Perú la renovacion por otros diez años del privilejio esclusivo de que estaba en posesion para el tráfico en estos mares. La compañía alegaba en su favor que habiendo invertido grandes capitales para establecer en el Pacífico una línea regular de vapores, los resultados de ésta no compensaban aun los sacrificios que ella imponia. Pero esa demanda encontraba una invencible resistencia en el comercio de uno i de otro pais. El privilejio, usufructuado por los concesionarios con grande arrogancia i con poco miramiento por los negociantes i los viajeros de estos paises, habia hecho antipática aquella empresa. En cambio, se anunciaba como un

hecho que mui pronto llegarían otros buques de vapor de diversas nacionalidades, i que se formarían otras empresas de navegacion. El congreso, en las últimas sesiones de 1850, negó su aprobacion a la prórroga del privilejio. Sin embargo, aunque luego comenzaron a traficar en estas costas algunos buques de vapor, no poseían las condiciones i elementos para establecer líneas regulares de navegacion. La compañía inglesa, perfectamente cimentada i con abundantes capitales, conservó su superioridad, i por muchos años un verdadero monopolio, obtuvo grandes ganancias, acrecentó extraordinariamente su flota, i pasó a ser una de las mas considerables empresas de navegacion del mundo entero.

Al mismo tiempo que las cámaras ponían término legal a aquel privilejio, discutían i aprobaban dos leyes tendientes a dar facilidades al comercio. Una de ellas, sancionada el 9 de enero de 1851, permitía a los vapores estranjeros hacer el comercio de cabotaje en nuestras costas, ya fuera sólo entre los puertos chilenos, ya entre éstos i el estranjero. La otra, sancionada el 10 de enero, autorizaba al presidente de la República por el término de tres años, para invertir en cada uno de ellos hasta la suma de 36,000 pesos en subvencionar la compañía que estableciese la comunicacion periódica i regular entre Valparaiso i los puertos del sur. El 24 de marzo siguiente quedó estendido un contrato con negociantes chilenos, segun el cual, mediante una subvencion de 30,000 pesos, se establecería la carrera entre Valparaiso i Ancud, con escala en Constitucion, Tomé, Talcahuano i Valdivia.

Los empresarios no tenían mas que un solo vapor de poco mas de cien toneladas; pero esperaban poseer otro ántes de un año. Con tan modestos elementos plantearon la navegacion al sur con buenos resultados, i conduciendo un número relativamente considerable de pasajeros en cada viaje. Pero a los seis meses cabales sobrevino la guerra civil; i despues de los mas complicados accidentes en que no nos es dado entrar aquí, la carrera entre Valparaiso i los puertos del sur quedó interrumpida. Los esfuerzos hechos por el gobierno para restablecerla mediante subvenciones a diversas empresas, fueron

por algunos años mas o ménos ineficaces. Solo en noviembre de 1857, pagando a la compañía inglesa la cantidad de 50,000 pesos cada año, se consiguió afirmar esa navegacion de un modo estable.

§ 8. FRACASA EL PROYECTO DE WHEELWRIGHT DE ORGANIZAR UNA COMPAÑÍA ANGLO-CHILENA PARA LA CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL ENTRE SANTIAGO I VALPARAISO: RECONOCIMIENTO DEL TERRENO QUE DEBIA RECORRER: EL GOBIERNO CHILENO DECRETA SU CONSTRUCCION POR UNA COMPAÑÍA NACIONAL EN QUE ÉL SERIA EL PRINCIPAL ACCIONISTA.—Cuando Wheelwright, a nombre de los accionistas ingleses, solicitaba la prorrogacion del privilejio acordado a la compañía de vapores, estaba a la vez empeñado en otros trabajos i en otros proyectos a que se consagraba su iniciativa i su incansable actividad. Entre esos proyectos, ocupaban el primer lugar los dos ferrocarriles de que hemos hablado ántes; pero habia ademias otros de menor importancia que recordaremos mas adelante.

El ferrocarril de la provincia de Atacama, debido en gran parte, como sabemos, a la iniciativa de Wheelwright, era entonces (fines de 1850) un hecho que podia considerarse consumado. Su construccion, en que él habia tenido grande injerencia, avanzaba con toda regularidad. A mediados de 1851 estaba terminada la primera mitad de la via; i el 29 de julio la recorria en toda esa estension la primera locomotora arras-trando tres carros de carga. Se daba por seguro que ántes de terminarse este año estaria unida la ciudad de Copiapó al puerto de Caldera, como sucedió en efecto.

El proyectado ferrocarril entre Valparaiso i Santiago, permanecia, en cambio, absolutamente estacionario. El pensamiento de formar una compañía anglo-chilena para llevar a cabo esa obra, habia encontrado contrariedades que lo hacian casi irrealizable. En Chile habia mui pocas personas en situacion de hacerse accionistas; i aun el mayor número de éstos no mostraba grande entusiasmo por la empresa. En Inglaterra, Wheelwright no habia encontrado quienes se interesasen por ella, no tanto porque la considerasen incierta en sus resul-

tados, sino porque en esos momentos la Europa entera estaba bajo el peso de la alarma producida por la revolucion política i económica de 1848.

Wheelwright no se desalentó con este contratiempo. En su calidad de empresario director de ese ferrocarril, trajo a Santiago dos de los ingenieros que habia hecho venir de Estados Unidos para dirigir la construccion del ferrocarril de Copiapó. Su plan era practicar un reconocimiento detenido del terreno para demostrar que la obra no era irrealizable, i para fijar con una exactitud aproximativa, el costo total de ella. Por un decreto de 2 de noviembre (1850), el gobierno puso a la disposicion de Wheelwright la suma de dos mil pesos mensuales, tomados de los fondos para caminos, a fin de costear con ellos esos reconocimientos.

Fuera de la carta jeográfica de la provincia de Santiago que acababa de levantar Pissis, los otros documentos de este órden referentes al terreno que debia cruzar el ferrocarril, eran del todo deficientes. Ese terreno, ademas, cortado por cadenas de montañas, algunas de ellas de altura considerable, presentaba serias dificultades no solo para el trazado de la línea, sino para el simple reconocimiento. La sola designacion del punto de partida de Valparaiso, en medio de los cerros que lo rodeaban por todas partes, era un problema que habia arredrado a otros ingenieros. Téngase presente que entónces (1850) la ciencia de construir ferrocarriles no habia operado los prodijios con que en nuestros días se allanan las mas estraordinarias dificultades. En Chile, los primeros reconocimientos, sumamente superficiales, i mas que ellos, los informes de los hombres que conocian prácticamente el suelo de estas provincias, habian establecido la opinion de que seria imposible llevar el ferrocarril por otros puntos que por Melipilla. Aun entre muchas personas de algunos conocimientos, era idea fija de que, dadas las condiciones de esta parte del territorio, el ferrocarril proyectado era absolutamente irrealizable.

Los dos ingenieros ocupados en esos reconocimientos, se llamaban Allan i Alejandro Campbell (hermanos), i eran hombres de verdadero mérito. El primero de ellos, sobre todo, se

desempeñó con tanta actividad como acierto. El 22 de mayo de 1851 presentó a Wheelwright un informe bastante noticioso acerca del trazado de una línea de 110 millas de largo, que saliendo de Valparaíso por el lado del Barón, pasaría por Concón, orillas del río Aconcagua, Quillota, Tabón, Polpaico i Colina, para llegar a Santiago, de donde podría prolongarse fácilmente hasta las orillas del río Maipo. Campbell manifestaba que esa línea no presentaba en sus accidentes dificultades invencibles, i que tendría un costo aproximativo de seis millones i medio de pesos. Wheelwright, rebosando contento i entusiasmo, trasmítia sin tardanza aquel informe al ministro del interior, excitándolo a fomentar decididamente esa obra; pero reconociendo que la situación por que atravesaba el país era poco favorable para ello.

En efecto, en esos momentos se agitaba con el mayor calor la cuestión electoral. La oposición, como veremos más adelante, había cambiado candidato; i en lugar de don Ramón Errázuriz había proclamado al jeneral don José María de la Cruz. Si casi nadie dudaba de que el éxito de la elección sería favorable al candidato gubernativo, eran muy pocos los que creían que ella sería el término de la contienda. Por todas partes se sentía venir la revolución i la guerra civil; i el gobierno estaba obligado a prestar su atención preferente i casi absoluta, a prevenirse contra aquella eventualidad, que parecía inevitable. A pesar de todo esto, era tanto el interés que el gobierno ponía en esa obra, que el 30 de mayo expedía un decreto que, según se deja ver en la prensa de esos días, llamó mucho la atención, i mereció grandes aplausos. Al mismo tiempo que encargaba a Campbell adelantar el estudio del terreno, i presentar un informe más detallado, por el ministerio del interior se nombraba una comisión de veintidos individuos de alta posición social i de fortuna, nacionales i extranjeros, encargada de arbitrar «los medios de levantar los fondos con que pudiese llevarse a efecto la construcción de un ferrocarril entre Valparaíso i Santiago». El decreto exigía empeñosamente el más pronto despacho del informe que se soli-

citaba ¹¹. Algunos de los diarios al comentar aquel decreto, creían que sin dificultad podían reunirse en Chile accionistas para completar la suma de seis millones de pesos con que ejecutar esa obra.

El gobierno recibió cuatro informes sobre el particular ¹². En todos ellos había una uniformidad casi completa. El de los comisionados de Santiago, escrito por García Reyes i firmado por algunos hombres de la mayor respetabilidad, estaba acompañado de un proyecto de lei, que el gobierno aprobó i presentó sin tardanza al congreso. Ordenábase por él la construcción de un ferrocarril entre las ciudades de Santiago i Valparaíso. La designación de la línea por donde debía correr, se haría cuando se hubiesen practicado reconocimientos mas completos i prolijos de las dos vías estudiadas. El presidente de la República invitaria a los habitantes del país a formar, con ese objeto, una sociedad anónima en que el gobierno podría tomar acciones por dos millones de pesos. La sociedad quedaria establecida cuando se reuniesen entre particulares acciones por otros dos millones. En todo caso, el gobierno podría dar principio a los trabajos aunque no estuviese establecida la sociedad, e invertir en ellos los dos millones que debía poner en la empresa, quedando autorizado para levantar en el país un empréstito por esa suma.

Ese proyecto fué aprobado en el congreso por unanimidad i casi sin discusión. Estaban ya léjos los días en que en el recinto de las cámaras lejislativas se levantaban voces contra los ferrocarriles. La lei quedó sancionada en forma el 28 de agosto, en horas en que los mas graves acontecimientos políticos parecían absorber la atención de todo el mundo. La comision de Santiago habia recomendado que se pusiera manos

11. El decreto de 30 de mayo de que hablamos en el testo, se registra en el *Boletín de las leyes*; pero conviene además conocer los documentos que lo motivaron, i que fueron publicados en *El Araucano*, núm. 1,236, i en *La Tribuna*, núm. 620.

12. Esos informes eran de los comisionados de Valparaíso, de los comisionados de Santiago, de don Guillermo Wheelwright i del ingeniero Campbell. Los cuatro son interesantes por mas de un título. Están publicados en *El Araucano*, núms. 1,263-64.

al trabajo el 18 de setiembre. La revolucion que estalló en los dias anteriores impidió satisfacer ese deseo. De todas maneras, la lei de 28 de agosto de 1851, es el punto de partida de la construccion del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso que se inició al año siguiente, que fué contrariada por las mayores dificultades, obra sobre todo de la inesperienza, i que sólo llegó a su término doce años mas tarde, en setiembre de 1863. Gobernaba entónces la República don José Joaquin Pérez, que en su carácter de ministro del interior habia firmado la lei de 19 de junio de 1849, en que por primera vez mostró el gobierno de Chile el propósito bien decidido de llevar a cabo aquella obra ¹³.

§ 9. OTROS PROYECTOS DE WHEELWRIGHT EN FAVOR DE VALPARAISO: ESTABLECIMIENTO DEL TELÉGRAFO ELÉCTRICO: CREACION DE UN CUERPO DE BOMBEROS.— Estas atenciones habian detenido a Wheelwright entre Santiago i Valparaiso casi un año entero, viéndose al fin obligado a trasladarse a Copiapó (junio de 1851) para acelerar los trabajos de aquel ferrocarril, a que debia poner término ese año. En medio de las mas variadas atenciones, su espíritu siempre práctico e inventivo, propuso en Valparaiso varias empresas de indisputable utilidad pública. Una de ellas era la organizacion de una compañía para dotar a la ciudad de gas de alumbrado. Otra tenia por objeto conducir agua potable de los alrededores

13. No entra en el cuadro de nuestro libro el bosquejar la historia de la construccion del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, que por lo demas ha sido contada en otras publicaciones. Nos limitamos por esto a dar cuenta sumaria del estado en que quedó ese pensamiento al terminar la administracion del jeneral Búlnes. Se sabe que en el curso de aquellos trabajos se hicieron grandes modificaciones en el plan primitivo.

Como documento capital para esa historia debe consultarse el informe dado por el ingeniero Campbell con fecha de 1.º de enero de 1852, publicado entónces en un opúsculo de cien grandes páginas, que fué leído con mucho interes por todas las personas de alguna cultura intelectual. Estudia allí con bastante prolijidad, las dos vías que se presentaban, una por Melipilla i otra por Quillota, decidiéndose por esta última. Hoi mismo, cuando el conocimiento de la topografía de esa rejion es mil veces mejor conocida i cuando la ciencia i la práctica de los ferrocarriles han adelantado tan estraordinariamente, el informe de Campbell no ha perdido su valor.

res para distribuirla en las casas por medio de cañerías. Wheelwright no tuvo la fortuna de realizar ámbos proyectos; pero a él cupo la gloria de haberlos propuesto, i de desarmar no pocas preocupaciones que se hacian valer contra ellos.

Pero Wheelwright promovió ademas otra empresa de mucho mayor importancia, i cuya aceptacion suponía un progreso mui considerable en el pais. El telégrafo eléctrico, usado como aparato de gabinete desde veinte años ántes, habia sido aplicado en Estados Unidos, en 1844, a la comunicacion de las ciudades. Ese magnífico descubrimiento se jeneralizaba rápidamente en aquella República i en los mas adelantados paises europeos; pero en América del sur permanecía desconocido. En Chile don Andres Bello se habia empeñado en darlo a conocer por la traduccion de algunos artículos de la prensa inglesa; pero se mantenian sobre él, aun entre personas de cierta cultura, las ideas mas estravagantes. Wheelwright, que en su último viaje a Europa habia visto funcionar el telégrafo eléctrico, venia resuelto a implantarlo en Chile; i en los últimos meses de 1850 solicitaba para ello privilejio esclusivo por ocho años.

Esa solicitud fué informada favorablemente por dos hombres distinguidos, el jeógrafo don Amado Pissis i don Cárlos Bello, que acababa de llegar de Europa. El privilejio fué acordado por un decreto de 14 de febrero de 1851, a que en esos momentos mui pocas personas prestaron atencion, a pesar de su importancia i del progreso enorme que representaba. Segun esa concesion, Wheelwright quedaba autorizado para tender desde Santiago tres líneas telegráficas, una a Valparaiso, otra a las provincias del norte, i la tercera a las provincias del sur. La estension dada a este plan de telégrafos, excedía con mucho a las necesidades i condiciones del pais en esa época, i no habia de poder ejecutarse por entónces sino en una parte reducida.

En efecto, en 1852 se tendió rápidamente la línea entre Santiago i Valparaiso. Despertó una gran curiosidad; pero era utilizada por mui pocas personas en circunstancias en que las operaciones mercantiles eran demasiado lentas, i en que el

trasporte de mercaderías entre esas dos ciudades se hacia en un plazo variable entre una i tres semanas, segun la estacion i el estado del camino. Esa primera línea telegráfica no habria podido sostenerse sin la subvencion del gobierno. El resultado mui modesto i casi nulo de la negociacion durante los primeros años, arredró a los empresarios de tender otras líneas telegráficas, que el pais parecia no necesitar. El gobierno inició una cuando emprendió la construccion del ferrocarril del sur. Solo quince años mas tarde, en la medianía del gobierno de don José Joaquin Pérez, se tendieron, no por empresas particulares, sino por cuenta del Estado las otras líneas que Wheelwright habia querido establecer en 1851.

Se debe en parte a la iniciativa, o mas propiamente a las indicaciones i consejos de este hombre emprendedor, la creacion del cuerpo de voluntarios bomberos de Valparaiso, que años mas tarde fué el modelo de las instituciones análogas que se fundaron en otros pueblos de la República. El servicio de las bombas contra incendios estaba entónces a cargo de un batallon de guardias cívicas, desprovisto de casi la totalidad del material que le era necesario, i cuyos jefes, oficiales i soldados, no tenian la menor práctica de bomberos, ni hacian ejercicios. Por las condiciones de la construccion de las casas, los incendios eran raros en Santiago; pero en Valparaiso, con la abundancia de edificios de madera, eran frecuentes i asoladores.

El 15 de diciembre (1850), dos horas ántes de amanecer, estalló un incendio espantoso. El fuego apareció en una modesta cigarrería en el centro comercial de la ciudad, en la calle del Cabo, en un gran cuerpo de edificios que se estendia entre esa calle i el mar. Sin que se le pudiera detener, pasó a las construccion del lado del cerro, i hubiera seguido su obra de destruccion hácia el lado del puerto por la calle denominada de la Aduana, sin el esfuerzo denodado i persistente de un verdadero millar de vecinos que armados de palas i barretas, derribaron varios edificios para aislar el incendio. Ese combate que duró seis largas horas, habia demostrado que Valparaiso no tenia ni elementos ni jente organizada para combatir el

fuego. Todo parecia preparado para que aquella catástrofe hubiese tomado las mas terribles proporciones. Los salvadores de la poblacion eran simples ciudadanos, comerciantes o industriales, muchos de ellos hombres de crecida fortuna i de ventajosa posicion social.

La prensa anunció que el incendio habia tomado tan grandes proporciones porque la ciudad carecia de medios organizados de defensa. Luego se pensó en tener un cuerpo efectivo de bomberos, i el material necesario para ese objeto. Wheelwright i otros ciudadanos norte-americanos hacian conocer que en muchas ciudades de Estados Unidos, i recientemente en California, existian cuerpos de voluntarios organizados bajo un réjimen de severa disciplina, pero de franca confraternidad, entre comerciantes, industriales, i con frecuencia, entre individuos de las clases altas i acaudaladas.

En Valparaiso encontraron fácil aceptacion esas recomendaciones. A mediados de 1851 se habia organizado el primer cuerpo de voluntarios bomberos, que desde luego prestó mui señalados servicios a la ciudad. Su ejemplo, sin embargo, no pudo ser seguido en otras partes. Despues de los acontecimientos de los últimos meses de aquel año, el gobierno, recelando que los cuerpos o juntas de bomberos pudiesen ser centros de tertulias i de confabulaciones revolucionarias, impidió resueltamente que se formasen otros nuevos. Así se comprende que Santiago, donde el comercio trató mas de una vez de una organizacion análoga ¹⁴, no la tuviera sino en 1863, bajo otra nueva presidencia.

§ 10. LA COLONIZACION ALEMANA EN VALDIVIA: MISION A EUROPA DE DON BERNARDO PHILIPPI: ARRIBO A CHILE DE LOS PRIMEROS COLONOS: DIFICULTADES VENCIDAS: ESTABLECIMIENTO I PROGRESO DE LA COLONIA.—Las violentas convulsiones políticas que ajitaron a la República en aquellos años,

14. En 1857, despues de un incendio en el barrio comercial de la ciudad (calle de Ahumada), siendo intendente de Santiago don José Nicolas Tocornal, se habia formado una asociacion de comerciantes para organizar un cuerpo de voluntarios bomberos; pero se frustró el proyecto por resolucion gubernativa.

no habian detenido, como hemos visto, el movimiento de progreso que se hacia sentir en tan diversas esferas. Tampoco detuvieron el crecimiento de la colonizacion en los territorios del sur, a que el gobierno del jeneral Búlnes venia prestando apoyo desde 1843.

Mas atras hemos recordado que el pensamiento de traer a Chile inmigrantes i colonos estranjeros databa de los tiempos de la revolucion de la independecia, i que él habia preocupado entónces a O'Higgins, i mas tarde a don Mariano Egaña. La Sociedad de agricultura habia patrocinado esa idea, i en 1843 el ministro del interior don Ramon Luis Irarrázaval, se hizo su mas decidido sostenedor. Tambien dimos cuenta de las primeras disposiciones dictadas en materia de colonizacion, que no estaban apropiadas para tener mucha eficacia.

Sin embargo, varias publicaciones referentes a estos paises i a Chile en particular, hechas en Alemania, atrajeron poco despues algunos individuos. En julio de 1846 llegaba a Valdivia, en viaje de Hamburgo, el bergantin *Catalina* con algunos pasajeros que querian establecerse en Chile por cuenta de una compañía alemana que tenia propiedades en Osorno. El año 1848 llegaron otros con un propósito igual. Algunos de aquellos primeros inmigrantes, encontrándose sin ocupacion inmediata, se trasladaron a Valparaiso, destinándose al comercio. En Valdivia quedaron dos hermanos de apellido Frick (don Guillermo, ingeniero i don Ernesto, agricultor) que fueron, puede decirse, la base de la colonizacion alemana. Los hermanos Frick, por su cultura i por su condicioness de carácter, gozaron entre los colonos de una respetuosa consideracion.

Ese mismo año 1848, como contamos ántes, se confió a don Bernardo Philippi el encargo de hacer venir colonos de Alemania. Aunque su nombramiento fué estendido el 27 de julio, él no partió de Chile sino a fines de año. Segun sus instrucciones, debia traer a los alrededores de la laguna de Llanquihue 150 a 200 familias alemanas católicas de agricultores i de artesanos de aldea. El gobierno ofrecia dar a cada padre de familia diez a quince cuadras en propiedad, i exentas de toda contribucion durante doce años; i ademas pagaria el pasaje

desde Europa i durante ocho años el sueldo de dos sacerdotes católicos para el servicio relijioso de la colonia. Los colonos debian renunciar á su primitiva patria i hacerse chilenos. Philippi debia anunciar en Alemania que todo colono que quisiera venir a establecerse en Chile a su propia costa, hallaria aquí terrenos que comprar al gobierno en pública subasta, i que estarian exentos de contribucion durante seis años. Las mismas instrucciones se dieron poco despues a otro ajente que ofrecia traer 300 o 500 familias irlandesas igualmente católicas. Muchas de las cláusulas de esas instrucciones revelaban escaso conocimiento de la cuestion, i habian de dar lugar a no pocas dificultades, o ser de ninguna utilidad.

La noticia de estos arreglos administrativos, i el anuncio de que pronto comenzarian a llegar de Europa mui numerosos colonos a quienes el gobierno daría o venderia terrenos, produjeron en Valdivia el movimiento mas inesperado en todos los valores de las tierras i en la constitucion de la propiedad. Grandes estensiones de terrenos tenidos por baldíos i sin otro propietario que el gobierno o el Estado, aparecian ahora con dueños reconocidos en escritura pública de compra a pretendidos poseedores¹⁵. Terrenos de las cercanías de la ciudad que ántes se vendian a un peso i a cincuenta centavos la cuadra, eran ofrecidos ahora a un peso la vara cuadrada. Todo esto dejaba ver que el gobierno no tendria terrenos que repartir a los colonos, a ménos de comprarlos, i esto a precios mui altos, a los llamados propietarios. Es preciso encontrar estos hechos consignados en relaciones respetables o en documentos autorizados, para darle crédito.

La noticia de estos incidentes, llegaba a Santiago en julio

15. Segun unos apuntes del doctor don Rodolfo A. Philippi, los informes de don Guillermo Frick i otras relaciones, esos negocios se hacian de esta manera. Se buscaba a un pobre campesino, con preferencia a un individuo indíjena, i se le colocaba con su familia en un modesto rancho en el campo que se queria adquirir. Ese individuo declaraba que aquel terreno desde tal cerro, colina, monte o rio hasta tal otro, era de sus mayores desde tiempo inmemorial; i en su carácter de propietario, lo vendia por unos pocos pesos al pretendido propietario que con ese título lo disputaba al gobierno.

de 1849, inquietó seriamente al gobierno. Don Antonio García Reyes, entónces ministro de hacienda, comisionó a los injenieros don Agustin Olavarrieta i don Guillermo Frick para recojer las informaciones del caso, i mensurar los terrenos de propiedad fiscal en la provincia de Valdivia. Por muerte de Olavarrieta, el trabajo, bien superior a la accion de un solo hombre, quedó a cargo de Frick que cumplió en lo posible aquel encargo. Sin limitarse al reconocimiento jeográfico i al levantamiento de planos o de cróquis de los terrenos en cuestion, desenterró documentos de interes, recojió informaciones sobre los pretendidos derechos de propiedad inventados contra el fisco, i ayudó poderosamente a salvar a éste de una buena parte del despojo organizado contra él ¹⁶. La opinion jeneral entre los contemporáneos era, sin embargo, que no pocos de los finjidos propietarios habian logrado su intento.

Miéntras tanto, no se veia el fruto efectivo de las diligencias mandadas efectuar en Europa para atraer colonos. La tentativa de buscarlos en Irlanda, no dió resultado alguno. En Alemania, el sarjento mayor don Bernardo Philippi, hombre de grande actividad i mui apropiado para el objeto, habia hallado dificultades enormes, que nacia principalmente del espíritu de sus instrucciones, que le impedian casi toda iniciativa, i de la limitacion de sus recursos. Habia publicado artículos en los periódicos, un opúsculo i un mapa o cróquis de la provincia de Valdivia, todo o casi todo preparado por él, i destinado a estimular la inmigracion a esos lugares que él presentaba bajo el aspecto mas ventajoso. Sus instrucciones le ordenaban enviar a Chile colonos alemanes i católicos, que fuesen agricultores o artesanos. Pero los obispos de esa relijion, aconsejaban a sus feligreses no emigrar. Los pocos individuos que diciéndose católicos pedian pasaje para venir a Chile en cali-

16. El primer informe de Frick, fechado en Valdivia en octubre de 1849, fué publicado en *El Araucano* el 12 de diciembre siguiente. Pero los mas importantes e informativos acerca de los hechos de que hablamos, son de 1850 i 1851, i están publicados en el mismo periódico correspondiente a este último año, desde el 21 de agosto, con interrupcion de algunos números, hasta el 4 de octubre.

dad de colonos, eran en su mayor parte viciosos, sin ocupacion ni oficio. En cambio de esos, en algunas ciudades, en Casel, sobre todo, Philippi habia alentado a venir a Valdivia a varios comerciantes o industriales de cierta cultura, de recursos propios que podian pagar su pasaje él i sus familias, así como el transporte de sus muebles i enseres, i que abandonaban su pais buscando un campo propicio para el ensanche de sus negocios, i huyendo tambien de las revueltas i trastornos de aquellos años i de las violencias de la represion autoritaria. En enero de 1850 llegaron a Valdivia treinta i cuatro individuos de esa clase, que desde su desembarco tuvieron que luchar con no pequeñas dificultades, fruto del singular espíritu mercantil que allí se habia desarrollado. Aquellos individuos, hombres de bien i de trabajo, se sobrepusieron a todo, instalándose modesta pero decentemente segun sus haberes, i pasaron a ser los verdaderos fundadores de la digna i honrada colonia alemana de Valdivia.

Philippi habia pedido desde Alemania amplitud en sus poderes; pero sin esperar la resolucion, habia organizado una partida de treinta i dos emigrantes de diversas provincias i en su totalidad protestantes, de ciertos haberes, que pagaban sus pasajes, i que debian salir de Hamburgo a fines de noviembre de 1849. Los frios precoces de aquel invierno helaron las aguas del Elba, e impidieron la salida del barco que traia a esos colonos, hasta principios de marzo. Llegaron éstos a Valdivia el 1.º de junio (1850) en medio de un temporal deshecho de lluvias, que duró muchos dias i que causó a aquellas jentes las mayores molestias, sin tener donde hospedarse, i casi reducidos a pedir asilo por caridad.

La publicacion de estos hechos causó en Santiago una penosa impresion entre las personas que se interesaban por el progreso de la colonizacion. Se esperaba entónces el próximo arribo de una considerable remesa de inmigrantes. Un aventurero aleman de Wurtemberg llamado Cárlos Muschgay, se habia dirigido al gobierno de Chile para ofrecerle traer treinta familias católicas con sus respectivos sacerdotes, i con profesores para fundar una escuela de artes o industrial. Esas pro-

puestas habian sido aceptadas; i se esperaba que aquella partida de inmigrantes llegaria a Chile. Para obviar los inconvenientes que hasta entónces habian embarazado aquellos trabajos, i para dar facilidades i pronto acomodo a los inmigrantes, el gobierno, por decreto de 17 de octubre (1850), creaba el destino de ajente de colonizacion en Valdivia, i llamaba a ese puesto a don Vicente Pérez Rosales, que si bien poco afortunado en diversas empresas industriales, habia mostrado siempre actividad, talento, afabilidad de trato i una cultura intelectual que no era comun en los hombres de esa jeneracion; cualidades todas que lo hacian mui aparente para el desempeño de aquel cargo.

Pérez Rosales, en efecto, lo sirvió lucidamente. Se trasladó sin tardanza a Valdivia, i allí consiguió calmar una buena parte de las resistencias que de un modo u otro, pero siempre por ignorancia i rutina, oponia la mayoría de los habitantes a la colonizacion extranjera. Allí llegaba de Hamburgo el 9 de diciembre el bergantin *Susanne* con 102 inmigrantes. La gran mayoría (88 de ellos) era formada por hombres de regular posicion, que habian pagado sus pasajes, i que venian en estado de ejercer sus industrias respectivas. Los catorce restantes eran los únicos colonos que habia podido reunir Muschgay en vez de las treinta familias ofrecidas. Era jente miserable, a la cual habia sido necesario pagar pasaje, i que iba a ocasionar no pocas molestias a la obra de la colonizacion i a sus directores. El plan acordado en Santiago de destinar la jente de Muschgay para fundar una colonia en el interior de la provincia, quedó en cierto modo frustrado por entónces.

A pesar de todo, en aquel verano (1850-1851), Pérez Rosales recorrió una porcion considerable de la provincia de Valdivia. Esa inspeccion sirvió para acentuar el derecho de propiedad del Estado sobre vastas estensiones de terreno que ocupaban o pretendian ocupar algunos particulares. En esos terrenos, se buscaban los lugares mas aparentes para ir distribuyendo a los inmigrantes que seguian llegando. Estos eran ahora mejor recibidos; i sin tardanza, aquellos que querian consagrarse a los trabajos agrícolas, entraban en posesion de

las tierras que les correspondían. Los artesanos, carpinteros, sastres, etc., abrían sus talleres sin el menor tropiezo, i podían trabajar regularmente remunerados. Construíanse nuevas habitaciones, modestas i de reducido tamaño, pero hijiénicas, aseadas i pintorescas.

El nuevo elemento de poblacion, al año de haberse iniciado la corriente inmigratoria, habia comunicado a Valdivia i a sus contornos un movimiento desacostumbrado ántes de esos dias. Hasta entónces, es decir, hasta abril i mayo (1851), solo habian llegado en diversas partidas unas seiscientas personas de todos sexos i edades. En su inmensa mayoría, eran jentes de superior condicion a la de los aventureros inmigrantes. Con la sola escepcion de los catorce individuos que trajo Muschgay, todos los demas habian pagado sus pasajes, traian instrumentos para ejercer sus oficios respectivos, i muchos de ellos libros, mapas e instrumentos de observacion científica. Así se vió que ántes de dos años se publicaron datos meteorolójicos recojidos en aquellos lugares por los mismos colonos. Distinguíanse ademas por la moralidad en la vida de familia i por su correccion en los negocios. Así, pues, si el número de ellos no era tan considerable como habria sido de desear, i como lo exijian las necesidades del pais, es el hecho que la administracion del jeneral Búlnes, al llegar a su término legal, dejaba establecida i aun podria decirse floreciente la colonizacion en los territorios del sur ¹⁷.

17. Al escribir estas pájinas hemos querido solo bosquejar los primeros pasos de la colonizacion alemana en Valdivia. Da esta materia para un trabajo histórico interesante con personajes dignos de ser conocidos, i entre ellos don Bernardo Philippi que despues de prestar mui importantes servicios fué llamado a Chile i seriamente reconvenido (1852), por haber enviado a Chile colonos protestantes, por mas que éstos fueran de la mas absoluta moralidad, i algunos de ellos hombres realmente superiores. Son tambien curiosas las hostilidades de carácter relijioso intentadas contra los colonos por sujeccion de Muschgay.

Don Vicente Pérez Rosales ha dado noticia de estos hechos en su libro *Recuerdos del pasado*, que hemos citado en otras pájinas de esta historia. Pero mas que la reseña de ellos, es importante su correspondencia oficial con el gobierno, de la cual hai muchas piezas publicadas en *El Araucano*, i reproducidas algunas de ellas en los diarios de entónces. Recordaremos sobre todo una mui estensa nota escrita en Valdivia en mayo de 1851, i

§ II. SITUACION RESPECTIVA DEL GOBIERNO I DE LA OPOSICION DESPUES DEL ESTADO DE SITIO: CONSIDERANDO ÉSTA CERRADOS TODOS LOS CAMINOS LEGALES, SE DISPONE A LA REVOLUCION PARA COMBATIR LA CANDIDATURA MONTT.—Miéntras se desenvolvian en aquella apartada provincia los sucesos que acabamos de bosquejar, la rejion central de la República se encontraba profundamente ajitada por la conmocion política. El autoritarismo implantado por el estado de sitio, la suspension de los diarios de oposicion, i el forzado alejamiento de algunos de los hombres mas activos i empeñosos de ese partido, habian creado cierta tranquilidad aparente que no fué de larga duracion. Aun despues de suspendido el estado de sitio, se mantuvo por algunos dias esa situacion tranquila.

El gobierno, por lo demas, estaba resuelto a impedir con enerjía i eficacia todo acto de perturbacion, i toda tentativa de demostraciones populares contra la autoridad, como las que se habian visto ántes de la declaracion del estado de sitio. La Sociedad de la igualdad, como hemos contado ántes, habia sido disuelta por el decreto del intendente de 9 de noviembre de 1850. La mayoría de sus miembros, es decir, los artesanos, la masa de jente con que la oposicion habia creído contar, no se habian alterado por ese golpe de autoridad. No así los promotores de esa asociacion, que llegaron a creer posible restablecerla a despecho de la autoridad.

El 13 de enero de 1851, los antiguos directores de la Sociedad de la igualdad, en número de cinco, se presentaron por escrito al intendente de Santiago don Francisco Anjel Ramírez, reclamando la devolucion de ciertos muebles de que se habia apoderado la policía cuando esa asociacion fué disuelta, i anunciando que ésta se proponia abrir de nuevo el 1.º de febrero las escuelas que habia sostenido. De paso hablaba en

publicada en aquel periódico el 5 de junio siguiente. Es igualmente interesante la correspondencia de don Bernardo Phillippi con el gobierno sobre los trabajos en Europa para atraer colonos.

En nuestro libro titulado *El doctor don Rodolfo A. Phillippi; su vida i sus obras* (Santiago, 1904), páj. 127 consignamos algunas noticias utilizables para la historia de la colonizacion alemana en Valdivia.

tono de protesta del propósito que tenia esa Sociedad de acusar, ante la autoridad competente, a los que decretaron la clausura. Por lo demas, aparentando creer que ésta no podia mantenerse sino durante el estado de sitio, anunciaban que la Sociedad volveria a celebrar una sesion jeneral de todos sus miembros el dia 12 de febrero.

La resolucion gubernativa no se hizo esperar ni siquiera algunas horas. «Constando del escrito que precede, resolvió el intendente ese mismo dia 13 de enero, que los individuos que lo firman se han reunido en junta directiva de la Sociedad de la igualdad, hallándose ésta espresamente prohibida (por el decreto de 9 de noviembre de 1850), conforme a lo prescrito, cada uno de dichos individuos exhibirá en el acto una multa de cincuenta pesos, i no verificándolo, serán conducidos presos al cuartel de policía». Esa orden quedó puntualmente cumplida el 14 de enero con el pago de las multas. Despues de esto no volvió a hacerse otra tentativa para restablecer aquella asociacion, que siempre habia sido una planta exótica, i sin raices en el ánimo del pueblo, en cuyo interes i en cuyo servicio pretendian sus fundadores haberla creado.

Con la clausura de la Sociedad de la igualdad, la oposicion habia perdido un instrumento de agitacion en que, por una engañosa ilusion, habia fundado grandes esperanzas. Le quedaban todavía las cámaras i la prensa, que en los dos años anteriores (1849 i 1850) habian sido poderosas armas de ataque que molestaban sin cesar a los ministros i a sus amigos, i que creaban mas o ménos eficazmente una opinion adversa al gobierno. Ahora bien, esas armas habian perdido mucha parte de su antiguo poder.

En la cámara de diputados, la oposicion habia perdido la mayoría con que habia contado hasta julio de 1850. Convocado el congreso a sesiones extraordinarias al suspenderse el estado de sitio, aquella cámara donde estaba privada la oposicion de algunos de sus miembros mas activos i ardorosos, habia aprobado sin resistencia los presupuestos i otras leyes constitucionales, así como el nuevo sistema monetario; i autorizado al gobierno para levantar un empréstito interior con

qué atender a la construcción de almacenes fiscales, para reformar la ordenanza de aduanas, i para establecer por contrato la navegacion a los puertos del sur. El congreso cerraba sus sesiones el 10 de enero de 1851, despues de haber dado al gobierno todas esas muestras de deferencia.

La prensa no podia tampoco desplegar el ardor de los meses anteriores. Hasta entónces la oposicion habia dispuesto del jurado, organizado, como sabemos, para condenar los escritos de los amigos del gobierno, i para absolver los de sus adversarios. El 1.º de diciembre (1850), la municipalidad de Santiago habia elejido un nuevo jurado que representaba ideas i propósitos diametralmente opuestos. Los diarios de oposicion, *El Progreso* i *La Barra*, reaparecieron despues de la suspension del estado de sitio; pero los dos se creyeron amenazados de muerte por el nuevo jurado. Sus fiadores legales, temerosos de las multas i demas molestias, retiraron sus garantías. Los dos diarios suspendieron su publicacion hasta que hallaron nuevos fiadores. Como éstos impusieran por condicion un cambio de tono en los ataques al gobierno i la no publicacion de escrito alguno de carácter sedicioso, los dos diarios citados, tan violentos el año anterior, dieron muestra ahora de una relativa moderacion en la censura de los actos gubernativos, i evitaron en gran manera los ultrajes i ofensas de carácter personal a sus adversarios. Esta reserva forzada i contraria a la exaltacion de las pasiones políticas en esos meses, no salvó a aquellos diarios de las acusaciones i de las condenaciones cuando se apartaron de la forzada línea de moderacion que se les habia impuesto ¹⁸.

18. El 2 de mayo fué condenado don José Santos Valenzuela, como editor responsable de *El Progreso*, a pagar mil pesos de multa por un artículo injurioso. El 23 de julio fué condenado don Antonio Rodríguez a pagar quinientos pesos de multa, i a sufrir un año de prision por un artículo injurioso publicado en el mismo diario. Valenzuela i Rodríguez eran tipógrafos de profesion, que eran inducidos a presentarse como autores o responsables de esos escritos. Ambos, inocentes de toda falta, sufrieron por esta causa una larga prision.

En cambio, en Concepcion el jurado era opositor o liberal. Se publicó allí un periódico gobiernista titulado *El Conservador*, i fué acusado dos

La situación podía parecer de perfecta paz porque por el momento habían cesado, junto con las ardientes provocaciones de la prensa i con las turbulentas sesiones de la cámara, las manifestaciones callejeras de los meses anteriores. Las diversiones públicas de pascua i de año nuevo i las representaciones teatrales, eran tan concurridas i animadas como en los días mas tranquilos. Aun se publicó un periódico de literatura amena i lijera que alcanzó mayor circulación que los diarios políticos.

Pero bajo esas apariencias tranquilizadoras, reinaba una fermentación profunda que se hacia mas i mas amenazadora. El sentimiento de oposición al gobierno i de resistencia a todo trance a la candidatura oficial, se extendía en una gran parte del país, i sobre todo en las provincias centrales. Los directores de aquella agitación, apreciaban regularmente ese estado de cosas, i no se engañaban cuando, conociendo su situación, creían que les estaban cerrados todos los caminos legales para dirimir la contienda en el terreno constitucional. Cuando se convencieron de la ineficacia de la oposición parlamentaria, i mas aun cuando vieron desaparecer la mayoría con que habían contado en la cámara de diputados, los cabecillas opositores no hablaban mas que de revolución.

Pero esa revolución no podía ser popular. Los sucesos de noviembre anterior, con motivo del estado de sitio, habían demostrado que contra las promesas de Bilbao i de otros agitadores, el pueblo no estaba preparado ni dispuesto para movimientos de esa clase. Los cabecillas ménos ilusos, estaban persuadidos de que todo movimiento revolucionario que no contase con soldados desde su primer paso, sería fácilmente sofocado por las tropas de que disponía el gobierno. De aquí se oriñaba el esfuerzo desplegado para ganarse una parte de las fuerzas militares, atrayéndose artificiosamente oficiales i sarjentos. Varios agentes de diversos rangos estaban empeña-

vezes, una por el jeneral don Fernando Baquedano, i la otra por don Pedro Félix Vicuña, i en ámbas fué condenado casi sin motivo. En todos esos actos se deja ver la pasión obrando en lugar de la justicia en los juicios de imprenta en que estaba mezclada la política.

dos en esta tarea cuando el 18 de febrero se anunciaron en Santiago graves ocurrencias de Concepcion que venian a abrir un rumbo mui diverso a la contienda política.

§ 12. SE PROCLAMA EN CONCEPCION LA CANDIDATURA DEL JENERAL CRUZ: CARÁCTER QUE ELLA REVISTE AL PROCLAMARSE.—Los acontecimientos políticos de Santiago habian encontrado hasta entónces mui poco eco en las provincias del sur, i particularmente en Concepcion. En nuestro tiempo de vapores, de ferrocarriles i de telégrafos, no podemos formarnos idea de la separacion que mediaba entre aquella ciudad, desde antiguo capital militar de la colonia, i la capital civil de la República. Se comunicaban éstas por tres correos mensuales que ponian nueve dias en el viaje a caballo entre un punto i otro, miéntras los viajeros ordinarios empleaban doce o quince. Esos correos llevaban mui pocas comunicaciones. Los diarios que habrian podido ser transmisores de noticias i agitadores de la opinion, circulaban entónces en tan reducido número, que habria sido inútil buscar un número de ellos en algunos pueblos de provincia. Cuesta trabajo persuadirse de que ninguno de los diarios de Santiago alcanzaba a imprimir quinientos ejemplares, i de que *El Mercurio* que circulaba en toda la costa del Pacífico, apénas imprimia mil.

Las candidaturas presidenciales proclamadas en Santiago, no habian hallado en Concepcion muchas ni mui ardientes simpatías. Desde luego, la de don Ramon Errázuriz, aunque anunciada con letras gruesas desde año i medio atras en las columnas de *El Progreso*, era completamente desconocida para el comun de las jentes; i aun los que tenian noticia de ella i estaban al corriente de los sucesos de Santiago, la consideraban como algo tan artificial i ficticio que nadie se imaginaba que podria durar hasta la eleccion. La candidatura Montt tenia otras condiciones de existencia. La larga actuacion de éste en la vida pública, i la proteccion evidente que le prestaba el gobierno, la hacian perfectamente conocida, i le granjeaban el apoyo de casi todos los funcionarios públicos, i en especial de los ministros de la nueva corte de apelaciones i de los ajentes judiciales que funcionaban en torno de ella. De

todas maneras, mientras en Santiago se hacia sentir la mas violenta agitacion política, reinaba hasta entónces en Concepcion una perfecta tranquilidad.

En medio de esta situacion, se celebraba el 10 de febrero (1851) una asamblea de vecinos que iba a tener gran resonancia en todo el pais, i a ser el principio de un formidable movimiento. Ciento cuatro vecinos, entre los cuales habian varios eclesiásticos i muchas personas de ventajosa posicion, se reunian públicamente en la casa del canónigo don Francisco de Paula Luco, sacerdote jóven i espíritu ardoroso. La concurrencia asentó en los términos siguientes el objeto de aquella asamblea: «La provincia de Concepcion, exenta hasta hoi de todo movimiento político, e indiferente a la voz de los partidos, no debe empero conservar una actitud silenciosa i desatendida de los resultados funestos que pudiera acarrear a la nacion una indiscreta eleccion del hombre a quien deban confiarse la salud i la prosperidad pública». Haciendo estas i otras consideraciones, i recordando que la persona mas a propósito para ejercer la majistratura debia reunir no sólo el prestijio, sino tambien «las cualidades morales que asegurasen al pais la estabilidad del órden público, el mejoramiento de las instituciones, i todas las reformas que necesita el réjimen administrativo de la República», la concurrencia, sin la menor contradiccion, aclamó candidato a la presidencia al jeneral don José María de la Cruz. El mismo dia fué comunicado ese acuerdo al candidato; i éste, con la honrada seriedad que observó en todos los actos de su vida, aceptó con reconocimiento el honroso puesto que se le ofrecia, prometiendo corresponder en lo posible, si llegaba al mando supremo, a la confianza que en él se depositaba.

El jeneral Cruz era entónces intendente de la provincia de Concepcion, i gozaba en ella, por sus cualidades mas que por su rango, de un incontrastable prestijio. Aunque esa provincia habia perdido parte de su importancia por haberse reducido su territorio al crearse la provincia del Ñuble (2 de febrero de 1848), conservaba todavía bajo el aspecto político i administrativo, el mas alto puesto despues de Santiago i Valparaiso, i el primero en el carácter militar como asiento i cuartel

jeneral del ejército de la frontera araucana. Sobre ella habian pesado durante veinte años todas las calamidades de la guerra de la independencia i de la persecucion de los malvados que prolongaron la lucha de saqueo i de sangre llamándose sostenedores de los derechos del rei de España; i sobre ella habia caido tambien un espantoso terremoto (20 de febrero de 1835) que habia arruinado sus ciudades, sus aldeas i sus case- ríos. I sin embargo, la provincia de Concepcion conservaba su arrogancia de los dias de la colonia, i se creia la rival de Santi- ago, a la que habia dado presidentes.

Por sus antecedentes, por su carácter i por sus relaciones de familia, Cruz habia pertenecido i pertenecia al partido con- servador. Su candidatura nacia con ese carácter i con ese sello. Los que la proclamaban no habian tomado en cuenta al par- tido liberal u opositor de Santiago, que creian arruinado i muerto despues de los últimos acontecimientos. Creian, sí, que el partido conservador de la capital i de las provincias centrales, conociendo las resistencias que aquí encontraba la candidatura Montt, i el ningun apego que por ella mostraban las otras provincias, se echarian en brazos de Cruz, que repre- sentaba el gobierno moderado, pero vigoroso i enérgico para reprimir todo amago de desórden. Al paso que éstas eran las ideas que dominaban entre los patrocinantes de la nueva can- didatura, los liberales o pipiolos de Concepcion la miraron con hostilidad o con desapego. No tardaria, sin embargo, mu- cho en operarse una rara evolucion que, como veremos, ibá a convertir al jeneral Cruz en candidato de los liberales. En cambio de esto, algunos de los viejos pipiolos de Concepcion, se plegaron a la candidatura de los conservadores de la ca- pital.

§ 13. VACILACIONES DE LOS LIBERALES DE SANTIAGO A ESTE RESPECTO: RENUNCIA ERRÁZURIZ LA CANDIDATURA I SE PROCLAMA LA DE CRUZ: LA GUERRA CIVIL EN PERSPECTIVA. ... La noticia de la proclamacion de la candidatura del jeneral Cruz, traída de imprevisto a Valparaiso por un buque de gue- rra frances (*L'Algerie*) proveniente de Talcahuano, produjo en esa ciudad i luego en la capital una gran sorpresa. Era éste

un acontecimiento que nadie habia previsto, cuya razon de ser era difícil esplicarse, i cuyas consecuencias, que fueron bien terribles, era imposible augurar. Los diarios de los dos partidos transmitieron esa noticia a sus lectores, pero sin atribuirle, a lo ménos en apariencia, una grande importancia. Para la oposicion era aquella una segunda candidatura conservadora que podia ganar algun partido, pero que no podia competir, ni siquiera entrar en lucha con la candidatura Montt, apoyada como estaba ésta, por el gobierno i por todos los elementos de resuelta intervencion oficial.

Entre los sostenedores de la candidatura Montt, aquel acontecimiento causó alguna inquietud, no porque se dudara del triunfo de ésta, sino porque podia ser ménos fácil i espedito. La circunstancia de ser Concepcion el centro, por decirlo así, del poder militar, i de estar éste en manos del jeneral Cruz con el carácter de comandante en jefe del ejército, hacia temer a los mas cavilosos que pudiera producirse un levantamiento armado, que seguramente seria vencido, pero que en todo caso era una gran desgracia para la República. Los mas optimistas no se dejaban inquietar por esas alarmas, forjándose una doble esplicacion del estado de las cosas que parecia mui tranquilizadora. Cruz, se decia, es ante todo un hombre de orden, i jamas se pondrá al frente de un movimiento revolucionario. La circunstancia de ser i de haber sido un conservador probado, se agregaba, es causal suficiente para que los liberales no lo reciban como su candidato, i mas aun para que él no acepte la union de tales aliados. Una i otra prevision iban a fallar abiertamente.

Durante algunas semanas, la oposicion de Santiago se resistió a provocar todo acuerdo con el candidato del sur. Repugnábale no tanto los antecedentes de conservador inamovible del jeneral Cruz, cuanto el propósito de éste de no avanzar carta ni palabra que pudieran significar programa de ideas de gobierno. En el campo opositor se creia que era humillante el recibir la imposicion de un candidato en esas condiciones, que el triunfo de éste no procuraria ventaja alguna a la causa liberal, i por último, que aun dando de mano a la candidatura

Errázuriz, en que nadie tenia fe, era posible todavía levantar otra mas prestijiosa que la de Cruz.

Pero esta candidatura ofrecia ademas un grave inconveniente respecto de los principios i doctrinas proclamados i sostenidos por la oposicion. Los liberales habian reprochado siempre al jeneral Búlnes, desde que se inició su candidatura en 1840, la circunstancia de ser pariente inmediato de su antecesor, el jeneral Prieto. La prensa habia señalado muchas veces ese hecho como una ignominia para la República, cuyo gobierno, se decia, pasaba a ser dinástico, i propiedad de una familia. Mas de una vez se habia indicado la conveniencia, o mas bien la necesidad de que una lei viniera a hacer imposible la trasmision del mando en esas condiciones. En el proyecto de reforma de la constitucion presentado al congreso en 1850 por don Federico Errázuriz, i suscrito por muchos diputados, se formulaba esa aspiracion en los términos siguientes: «Que no pueda ser elejido despues de él (el presidente de la República) para el período inmediato ninguno de sus parientes relacionados por vínculos de sangre o afinidad».

El jeneral Cruz se hallaba en ese caso. Sobrino por su madre del presidente Prieto, era primo de Búlnes, i por tanto su presidencia seria la continuacion por tercera vez, i sin interrupcion alguna, del gobierno de una misma familia. Hubo en el pais muchas personas que pararon mientes en esta circunstancia, que la prensa conservadora hacia valer interesadamente contra aquella candidatura, presentándola como dinástica i anti-republicana. En el seno mismo de la oposicion hubo algunos individuos que en nombre de los principios liberales i democráticos se pronunciaron contra esa candidatura. Al lado de éstos, habia otros cabecillas de la oposicion, Lastarria entre ellos, de espíritu mas práctico que creian que sólo la candidatura militar podia salvar a la oposicion de una ruina segura. Conviene advertir que Lastarria habia creido siempre que la candidatura Errázuriz no tenia razon de ser, ni significaba otra cosa que un nombre puesto en la cabeza de las columnas de un diario. En febrero i marzo (1851) estaba convencida de esto mismo la mayoría de la oposicion.

La aceptación de la candidatura Cruz por este bando, costó en definitiva muchos ménos esfuerzos que todo lo que habia podido preverse. El candidato no despertaba entusiasmo, i ni siquiera simpatías; pero era la única personalidad que de una manera u otra podia entrar en campaña con alguna probabilidad de triunfo contra el candidato oficial que suscitaba tantos odios i provocaba resistencias de todo órden. El jeneral Cruz, siempre serio, honrado, incapaz de mentir i de hacer declaraciones de principios en que no creía, se habia obstinado resueltamente en no firmar programa. En las contestaciones verbales que dió a algunos personajes de Santiago que fueron a explorar sus opiniones, i en una carta que escribió a uno de sus amigos de esta ciudad (el coronel don Justo Arteaga), carta confidencial de que sin embargo se dió lectura a mucha jente, el jeneral Cruz se habia limitado a espresar sus votos en favor de la libertad electoral. «Yo sé, decia, que la República necesita muchas reformas, i respeto los principios de los hombres que las piden i las comprenden; pero no deberia exigirse de un candidato, para efectuarlas, mas que las garantías de proteger la libertad en las elecciones populares». Cruz agregaba que cuando los congresos i las municipalidades fuesen «la verdadera espresion del sufragio de los pueblos», podrian «realizarse prudentemente todas las reformas posibles». Los liberales de Santiago, que hubieran querido un programa mas aparatoso i lleno de promesas de libertades i reformas, se dieron por contentos con aquellas palabras; i en una reunion de quince o veinte individuos, congregados en nombre de la junta directiva del partido de oposicion, se acordó el 24 de marzo aceptar la candidatura del sur. «Nadie quiere a Cruz sino por odio a Montt», escribia esa misma noche uno de los asistentes a aquella reunion.

Pero, para proceder a la proclamacion del jeneral Cruz por los liberales de Santiago, se suscitaba una grave dificultad. ¿Cómo abandonar la candidatura de don Ramon Errázuriz proclamada año i medio ántes, i anunciada dia a dia con letras grandes en las columnas de honor de los diarios de oposicion? Don Federico Errázuriz, sobrino del candidato, i, como

sabemos, uno de los individuos mas ardorosos del bando opositor i de la junta directiva que lo representaba, fué encargado de solucionar aquel embarazo. Encargóse a éste ir a solicitar de su tío el desistimiento o renuncia de la candidatura que se le habia ofrecido i que él habia aceptado dieciocho meses ántes, sobrellevando todos los sinsabores consiguientes a la situacion que se le habia creado. Esa renuncia se estenderia en una carta dirigida al directorio del partido opositor.

Don Ramon Errázuriz vivia entónces mui apartado de las relaciones de ciudad, i consagrado a las faenas agrícolas en su hacienda de Popeta, en el antiguo departamento de Rancagua, a unas diez o doce leguas de Melipilla (de cuyo departamento ahora forma parte). Por razon de las escasas comunicaciones existentes en aquellos años, segun dijimos mas atras, vivia allí el candidato casi completamente ajeno a los últimos acontecimientos que se desarrollaban en Santiago. Impuesto por su sobrino de las recientes ocurrencias, de la ruina inevitable que amenazaba su candidatura, i de la imposibilidad absoluta de impedir el triunfo de la de don Manuel Montt, sino acojiéndose a la del jeneral Cruz, no opuso don Ramon Errázuriz resistencia a lo que se le pedia, i firmó la siguiente carta:

«Popeta, abril 9 de 1851.

«Señores: me es grato dirijirme a ustedes esta vez para espresarles que el mismo interes por el bien público que me movió a aceptar el propósito que ustedes me manifestaron de trabajar por mí en las próximas elecciones de presidente, me hace ahora pedirles que desistan de su empeño, porque así es indispensable para el mejor suceso de la causa que defendemos.

«Otro candidato popular se presenta cuya proclamacion es una garantía de libertad del sufragio. La candidatura Cruz satisface las patrióticas miras de todos mis amigos, i mis esperanzas por la rehabilitacion de la República, porque los principios que profesa el jeneral, sus antecedentes i su moralidad nos aseguran las reformas a que hemos aspirado.

«Al declarar a ustedes mi adhesion por la candidatura Cruz, pidiéndoles que unan tambien mis votos, me creo en el deber de manifestarles mi profunda gratitud por sus esfuerzos, que espero serán dedicados desde hoi al triunfo de nuestros principios simbolizados en el nombre esclarecido de aquel distinguido patriota.—*Ramon Errázuriz*.—A los señores de la junta directiva»¹⁹.

19. Don Benjamin Vicuña Mackenna, que ha dado cuenta de estos he-

Dos días despues, el diario mas caracterizado de la oposicion, *El Progreso*, en el mismo lugar en que durante dieciocho meses habia anunciado la candidatura Errázuriz, colocaba estas palabras: «Candidato para la presidencia el benemérito jeneral de division don José María de la Cruz». Como programa del candidato, se copiaban algunas líneas de una carta de éste en que espresaba sus votos en favor de la libertad electoral. La prensa contraria tomó aquello como una burla, comparándolo a una comedia mal representada.

Por desgracia, la realidad de las cosas era mui diferente. Los hombres que en Santiago proclamaban la candidatura de Cruz no tenian probabilidad alguna de triunfo en las elecciones, en razon no del número de electores con que podia contar el candidato contrario, sino del gran poder de que disponia el gobierno, i de la absoluta falta de escrúpulos con que, segun la creencia jeneral, habia de ponerlo en ejercicio en la eleccion. Los opositores proclamaban candidato no al caudillo político que representaba tales o cuales ideas de gobierno, sino al jefe de las armas de Concepcion, que podia ponerse a la cabeza de un ejército i anular por las armas el triunfo del candidato oficial. Mas bien que tolerar ese triunfo, que de antemano juzgaban fraudulento, i del cual solo esperaban el entronizamiento de un gobierno reaccionario i tiránico, los liberales de Santiago, entre quienes habia hombres de todas condiciones i rangos, algunos de ellos de cuantiosa fortuna, e interesados en el mantenimiento de la paz pública, preferian la guerra civil con todos sus peligros i con todos sus horrores.

Así, al mismo tiempo que se hacia la proclamacion de la nueva candidatura, se continuaba cautelosa pero activamen-

chos en el capítulo XVII de su libro citado (*Hist. del 20 de abril*) con algunos pormenores curiosos, i apoyándose así en los documentos como en sus recuerdos personales, afirma que la carta en que don Ramon Errázuriz renunció a la candidatura fué escrita en Santiago por don José Victorino Lastarria, i que aquel la firmó cuando se la presentó su sobrino. No tengo ningun fundamento para negar la exactitud de esta aseveracion, sino es que por su forma literaria, esa carta es mui inferior a las producciones habituales de la pluma de Lastarria, indudablemente el primer escritor de la junta directiva del partido de oposicion.

te, la labor revolucionaria; i nueve días despues de aquella proclamacion, el 20 de abril, estallaba en Santiago un audaz motin militar, que a ser mejor dirigido, habria alcanzado talvez a trastornar, a lo ménos por algunos días, el gobierno de la República. Ese motin que costó la vida de mas de doscientos hombres, era el sangriento preliminar de una terrible guerra civil que sólo llegó a su término nueve meses mas tarde. La crónica de esa guerra no entra en el cuadro de nuestro libro, i debe ser la materia de una historia aparte ²⁰.

20. La historia de la revolucion de 1851, si bien se abre en los últimos meses de la administracion Búlnes, no corresponde propiamente a ésta sino a la administracion Montt. Por eso no hemos entrado en referirla, a pesar de tener reunidos i a la mano bastantes materiales. Por lo demas, esa historia ha sido referida con abundante acopio de noticias i con mucho interes de esposicion. Nos referimos a los libros de don Benjamin Vicuña Mackenna. Uno de ellos, que hemos citado varias veces (*Hist. del 20 de abril*) es la relacion completa i animada de ese motin con sus antecedentes i consecuencias. Con el título de *Hist. de la administracion Montt*, habia escrito Vicuña Mackenna anteriormente (1863) cinco volúmenes que narran con amplitud de noticias i con gran colorido sólo los sucesos de la guerra civil desde setiembre de 1851 hasta enero de 1852.

Si nosotros, por la consideracion espuesta, no entramos a referir la guerra civil, de que solo podríamos contar los preliminares dentro del cuadro cronológico que nos hemos trazado, no hemos omitido la esposicion de los antecedentes de otro orden hasta los últimos días del gobierno del jeneral Búlnes. Por ello es que destinamos todavía un último capítulo a dar cuenta de algunos hechos de cierta importancia correspondientes a nuestras relaciones esterioras.

Por vía de nota apuntaremos aquí noticias de acaecimientos de un orden bien diferentes, ocurridos en los últimos meses de la administracion Búlnes. De todos ellos hai informaciones mas o ménos estensas i completas en los diarios de la época, cuya parte noticiosa, como hemos dicho ántes, habia tomado un notable desarrollo en los últimos años, sobre todo a contar de 1849.

La primavera de 1850 se hizo notar por la repeticion de algunas tempestades eléctricas con lluvia corta, pero abundante, precedida de truenos i relámpagos, que, por la poca frecuencia de esos accidentes, despiertan entre nosotros el terror en el vulgo. Una que ocurrió en la tarde del 30 de noviembre, dejó recuerdo duradero en la jente de aquella jeneracion. Cayó en la capital una lluvia de tres cuartos de hora; pero lo notable de esa tempestad fué la caida de un rayo, con el resplandor i el estampido que acompañan a esta clase de fenómenos. El rayo mató a una mujer (una cocinera) en una casa de la calle de Santo Domingo, entre San Antonio i las Claras. La caida de un rayo en la rejion central produjo una impresion de que nos es difícil formarnos idea, considerando que no habia recuerdo escrito o tradicional de que jamas hubiera ocurrido ántes tal accidente. No tene-

mos noticia segura de que se haya repetido este fenómeno en estos lugares en el largo medio siglo que va corrido desde entónces.

En esos meses se esperimentaron tambien varios temblores de tierra, algunos de bastante intensidad. Uno de ellos, ocurrido el 6 de diciembre, poco despues de las seis i media de la mañana, acompañado de un fuerte ruido, causó no poco pavor, sobre todo cuando dos horas mas tarde se sintió un nuevo estremecimiento.

Mucho mas terrible que ese fué uno que se esperimentó el 2 de abril (1851), minutos ántes de las siete de la mañana. Sin ser de larga duracion (medio minuto escaso), la sacudida fué tan violenta que pudo creerse que era aquel uno de los mas formidables terremotos que se hubieran esperimentado en Chile. En efecto, segun el sentir i el recuerdo de los contemporáneos, así en Santiago como en Valparaiso, desde el terremoto de 1822 no se habia esperimentado nada igual en Chile. La villa de Casablanca fué arruinada en su mayor parte. En muchos puntos de la campaña, en Renca, en Lampa, en Curacaví, vinieron al suelo algunas construcciones levantadas con solidez. En Santiago se rasgaron algunas paredes que fué necesario reconstruir. En la parte exterior de la iglesia de San Francisco se desprendió una cornisa que al caer mató a una mujer anciana. En varios puntos de las cercanías de Santiago se produjeron rasgaduras longitudinales en el suelo de norte a sur, que sin ser de grande estension ni mucha profundidad, demostraban que el sacudimiento habia sido formidable. Lijeros i casi imperceptibles movimientos habian precedido en la noche al terremoto; i los temblores siguieron repitiéndose, de manera que en las veinte i cuatro horas siguientes pudieron contarse otros trece; i cinco el 4 de abril, todo lo cual mantenía la alarma así en las ciudades como en los campos, obligando a muchas jentes a dormir al aire libre, ya por haber perdido las viviendas, ya por el temor de verlas hundirse.

La accion de aquel terremoto se hizo sentir a una gran distancia, pero con ménos fuerza. Así, en Copiapó no pasó de ser un temblorcillo sin importancia i sin consecuencia. Pero el 26 de mayo, mucho ántes de amanecer (a la una 20 minutos, dicen los documentos), se esperimentó en toda la provincia de Atacama un temblor que causó grandes estragos en las ciudades i en los minerales. Los diarios de Copiapó decian que el gran estremecimiento de la tierra, precedido una hora ántes por un pequeño temblor, habia sido seguido dentro de las veinte i cuatro horas por mas de cien sacudidas de menor intensidad. Aunque toda aquella rejion habia esperimentado mui recios temblores en los últimos treinta años, los contemporáneos, aun los mas viejos, decian que nunca habian observado nada semejante al de la noche del 26 de mayo.

De todos estos temblores hai noticias prolijas en los diarios de la época, i en los *Anales de la Universidad*; pero entónces se hallaba en Santiago la comision astronómica norte-americana a cargo del teniente Gillis, i ésta ha consignado en el tomo I de su libro (*Naval astronomical expedition, etc. etc.*) datos abundantes sobre el particular, incluyendo la traduccion de numerosos fragmentos de diarios i de piezas oficiales que se refieren a esos hechos.

Ocurrieron, ademas, en esos meses otros acontecimientos no ménos gra-

ves i tambien estraños a la accion i la la voluntad de los hombres. Despues de algunos inviernos relativamente tranquilos, el de 1851 fué mui tempestuoso. Dos tremendos temporales de viento norte, el 4 de junio i el 8 de julio (este último sobre todo) causaron en Valparaiso grandes destrozos, con pérdida de algunos buques i de varias averías i estragos. La prensa de esa época, *La Tribuna* de Santiago, *El Mercurio* de Valparaiso, i *El Diario* que don Juan Carlos Gómez acababa de fundar en esa ciudad, dièron noticia estensa i cabal de esas desgracias.



CAPÍTULO VIII

1. Negociacion de un tratado con la Gran Bretaña: su aplazamiento: celebracion de un nuevo pacto.—2. Negociacion de tratados con Francia i Béljica frustrada por entónces.—3. Liquidacion de los secuestros del tiempo de la guerra de la independenciam: lei sobre esta materia.—4. Singulares jestioncs suscitadas por el encargado de negocios de Estados Unidos, Seth Barton.—5. Matrimonio contraido por éste: ardiente altercado con el arzobispo de Santiago: rompimiento de Barton con el gobierno de Chile, i su partida de este pais.—6. Remocion de Barton del destino de encargado de negocios; despues de muchas inquietudes i zozobras se recibe en Chile un ministro plenipotenciario de Estados Unidos que viene a afianzar las buenas relaciones.—7. Mision de don Ramon Luis Irarrázaval a Roma: su objeto: acontecimientos que la entorpecen.—8. Se prosiguen las negociaciones con la santa sede; bases de concordato propuestas por ella, inacceptables por parte de Chile: fracaso completo de la negociacion.—7. Fin del gobierno del jeneral Búlnes i conclusion de este libro.

§ I. NEGOCIACION DE UN TRATADO CON LA GRAN BRETAÑA: SU APLAZAMIENTO: CELEBRACION DE UN NUEVO PACTO.—En todo el curso de esta historia hemos cuidado de anotar algunas noticias prolijas o sumarias, segun las circunstancias, acerca de las relaciones diplomáticas o esteriore; que nuestro gobierno tuvo que mantener en el período de diez años que pretendemos dar a conocer. Nos falta todavía contar ciertos hechos ocurridos casi al terminar la administracion del jeneral Búlnes. Algunos de ellos, como vamos a verlo, no carecen de interes.

Contamos en otra parte (Tomo anterior, *Preliminares*, capítulo I, § 7), que en enero de 1839 se había firmado entre nuestro ministro de relaciones exteriores i el encargado de negocios de la Gran Bretaña, Mr. John Walpole, un pacto tendiente a prohibir el comercio de esclavos, que ese pacto fué completado el año siguiente por una convencion, i finalmente que quedó definitivamente sancionado en 6 de agosto de 1842. Ese pacto, como dijimos, no había suscitado ninguna dificultad. Chile, adelantándose a las naciones mas cultas de la tierra, había declarado en su territorio la absoluta libertad de esclavos en 1823, es decir, diez años ántes que la Gran Bretaña la decretase para sus colonias.

Con motivo de la celebracion de ese pacto, se trató entre los negociadores de la conveniencia de ajustar entre los dos países un tratado de amistad, comercio i navegacion. Aunque ese proyecto no parecia presentar dificultades, la demora en la provision de poderes, fué causa de que el tratado no quedara estendido en forma hasta los primeros meses de 1844. El gobierno de Chile lo sometió ese año a la aprobacion del congreso. Don Andres Bello que, como sabemos, era el encargado de preparar los instrumentos de esa clase, había cuidado de dar lugar a las declaraciones liberales de derecho de jentes, que ya había hecho entrar en otros tratados. I como el negociador ingles insistiera en ciertas formas o principios propuestos i apoyados por su gobierno, Bello propuso «algunos artículos adicionales que se firmaron separadamente, i que parecieron necesarios para la correcta interpretacion de las estipulaciones contenidas en el tratado para ponerlas en armonía con nuestras leyes». El gobierno chileno quería sostener en el manejo de las relaciones exteriores un principio que ya comenzaba a hacerse tradicional en su secretaría, de no conceder privilejios escepcionales a ninguna potencia. «Cada tratado, decia don Andres Bello por boca del ministro de relaciones exteriores, no será mas que la aplicacion directa de las reglas jenerales que en materia de navegacion i comercio se ha propuesto seguir la República». Esto no obstaba para que quisiera reservarse la facultad de rebajar o suprimir los dere-

chos a determinados productos de alguno de los países hispano-americanos, si éste hacia la misma escepcion respecto de alguno de los productos chilenos.

Pero la Gran Bretaña tenia tambien reglas tradicionales de que no queria salir de repente, si bien el tiempo habia de modificar. En esta ocasion, hizo a aquel tratado observaciones que casi equivalian a un rechazo. «El gobierno de la Gran Bretaña, decia el ministro de relaciones exteriores de Chile el 11 de agosto de 1846, ha encontrado desgraciadamente obstáculos por la diferencia de opiniones de las partes contratantes acerca de varios puntos de alguna trascendencia. Nuestros votos por la definitiva conclusion de este pacto con una potencia cuyo comercio es de tanta estension en el mercado chileno, no pueden ser mas sinceros; i el ejecutivo se esforzará cuanto le sea posible, para conciliar la diverjencia de las pretensiones recíprocas sobre bases tan liberales como los intereses de la República lo permitan».

A pesar de estos propósitos, la celebracion del tratado entre Chile i la Gran Bretaña quedó aplazada ocho años. En 1852, se firmaba en Santiago una convencion (promulgada el 15 de diciembre de ese año) que suprimia los derechos diferenciales que en ámbos estados se cobraban a las naves de la otra por tonelaje, puerto, faro, etc. Por fin, en octubre de 1854, un nuevo encargado de negocios de la Gran Bretaña, el capitán honorable Eduardo A. Harris, firmaba un tratado, promulgado en noviembre del año siguiente, que rije hasta ahora en las relaciones entre los dos estados.

§ 2. NEGOCIACION DE TRATADOS CON FRANCIA I BÉLJICA FRUSTRADA POR ENTÓNCS.—A poco de firmado el primer pacto con la Gran Bretaña, el gobierno de Chile se contrajo a la preparacion de otros dos a que daba grande importancia. Al fin, el 15 de setiembre de 1846 firmaba un tratado de amistad, comercio i navegacion con la Francia, i el 6 de noviembre siguiente otro análogo con la Béljica. El 7 de enero de 1848 eran completados ámbos pactos por algunos artículos adicionales.

Ninguno de esos dos tratados alcanzó la sancion. El gobierno frances, en los últimos dias del reinado de Luis Felipe no

habia vacilado en aprobar el que habia celebrado su representante en Santiago don Enrique Cazotte. Pero éste se hallaba ausente de Chile i su reemplazante, un cónsul interino llamado Leoncio Levraud, se abstuvo de efectuar la ratificacion por cuanto ocurría en esos momentos la revolucion de febrero (1848) i con ella el cambio de gobierno i la ereccion de la República, que segun aquel agente, podia tener diferente opinion a este respecto. Miéntras tanto, espiró el plazo acordado para el canje de las ratificaciones. Fué entónces necesario negociar el establecimiento de un nuevo plazo.

Un embarazo análogo habia ocurrido en el tratado con la Béljica. El gobierno de este pais, a causa de ocupaciones mas premiosas, habia descuidado el tratado con Chile, i dejado trascurrir el plazo estipulado para el canje de las ratificaciones. Tambien se estableció nuevo plazo, sirviendo en estas dilijencias con toda felicidad, así en Francia como en Béljica el encargado de negocios de Chile don Francisco Javier Rosales.

Pero uno i otro gobierno, al convenir en el nuevo plazo, hicieron a sus tratados respectivos mui serias observaciones. Los dos pactos eran casi idénticos; i los reparos presentaban notables semejanzas por recaer sobre los mismos puntos. Seria sumamente largo, i del todo inoficioso, el detenerse a dar cuenta i analizar esas observaciones desde que, en definitiva, ellas no modificaron esencialmente los pactos ¹. La discusion versó particularmente sobre la exencion recíproca de todo embargo o detencion de buques, cargas o mercaderías, i la de todo servicio forzado para expediciones militares; i sobre la

1. El lector puede hallar una reseña clara i perfectamente hecha de toda esa discusion en la memoria del ministerio de relaciones exteriores de Chile del año 1850. Pero en el archivo del ministerio de relaciones exteriores se conservan las notas cambiadas a este respecto, i que en gran parte son mui notables. Algunas de las comunicaciones francesas sobre estos negocios, son escritas o inspiradas por Alexis de Tocqueville, el célebre autor de *La democracia en América*, ministro de relaciones exteriores de la República francesa (junio a noviembre de 1849). Las réplicas de don Andres Bello, en que se manifiesta un vastísimo saber en derecho de jentes, están a la altura de las del insigne publicista frances.

igualdad de derechos aduaneros como a la nacion mas favorecida, i la restriccion a ese principio.

El cambio de gobierno ocurrido en Francia con la constitucion del imperio, hizo cesar esa dificultad. El pacto de 1846 fué canjeado i promulgado en Chile en mayo de 1853 con la agregacion de cinco artículos adicionales, puramente esplicativos de algunos de los puntos que habian dado lugar a observaciones, pero sin modificar esencialmente nada. Por lo que respecta a la Béljica, un cónsul jeneral de ese pais, don Luis José Derote, venido a Chile en 1858, pactaba con don José Victorino Lastarria, como plenipotenciario de este pais, un tratado de amistad, comercio i navegacion que fué sancionado en diciembre de 1859, i que contiene mui detalladamente muchas de las declaraciones mas liberales de los principios del moderno derecho internacional ².

§ 3. LIQUIDACION DE LOS SECUESTROS DEL TIEMPO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: LEI SOBRE ESTA MATERIA.— Aparte de la elaboracion i de la discusion de esos tratados, tuvo el gobierno que preocuparse de otros asuntos que en cierto modo podian llamarse de relaciones exteriores por mas que fuesen tramitados por otros ministerios. Fué uno de estos, i no el ménos laborioso, el arreglo definitivo de los secuestros provenientes de la guerra de la independencia.

Hemos dicho ántes que el gobierno de Chile, libre i espontáneamente, i para curar las heridas causadas por la lucha, habia devuelto todas o casi todas las propiedades embargadas

2. En 1850 habia espirado el plazo fijado a la duracion del tratado con Estados Unidos de 16 de mayo de 1832; i para renovar lo con las modificaciones que las circunstancias parecian exigir, ámbos gobiernos habian dado ámplios poderes a sus representantes. En 1850, el ministro de relaciones de Chile anunciaba que esa negociacion no presentaria dificultad alguna, desde que los principios liberales proclamados por aquella República en materias de derecho internacional, eran aceptados aquí. En 1851, por el contrario, hacia saber al congreso que el ministro plenipotenciario de Estados Unidos habia presentado un proyecto de tratado con estipulaciones que no habian figurado nunca en anteriores convenciones, que no se justaban al derecho de jentes usual, i que estaban en contradiccion con la constitucion de Chile.

o secuestradas durante ella, así como habia permitido que residieran bajo el amparo de las leyes chilenas, todos los enemigos de la independencia que quisieron regresar al país. Pero durante esa contienda se habian impuesto por uno i otro bando contribuciones extraordinarias, empréstitos i donativos forzosos, i derramas de ganados i de especies. Don Manuel Renjifo, al hacer el reconocimiento i liquidacion de la deuda interior, habia, por un alto sentimiento de justicia, incluido en ella esas obligaciones que quedaron consignadas en los números 11 i 12 de la lei de 10 de noviembre de 1835 en los términos siguientes: «La República reconoce como deuda nacional interior. . . 11. Los empréstitos levantados dentro de Chile, tanto en tiempo del gobierno republicano, como mientras permaneció el país sometido a la dominacion española; 12. Los repartimientos extraordinarios hechos por uno u otro gobierno (el patriota i el español) bajo los títulos de donativos, contribuciones o multas». La lei establecia entre éstos algunas escepciones equitativas; i por el artículo 4 de ella disponia lo que sigue: «El reconocimiento de los créditos que procedan de embargos o secuestros, se arreglará a la lei que sobre la materia debe dar el congreso nacional». Al celebrarse en 1844 el tratado con España, el gobierno chileno volvió a reconocer por el artículo 4 aquellas obligaciones; pero para liquidarlas i dar principio a su pago, se necesitaba todavía la lei reglamentaria que se tenia anunciada.

Esa lei no habia sido dada. En realidad era aquella la única deuda de la República que quedaba por liquidar i por pagar. La inmensa mayoría de los títulos que en ese carácter podian hacerse valer contra el gobierno estaban en Chile, i en mui gran parte en manos de chilenos. Eran los impuestos forzosos i los secuestros creados por los españoles durante la reconquista, i los empréstitos exigidos por O'Higgins para organizar la espedicion libertadora del Perú. Pero el detallar esas obligaciones dentro de los términos de la lei de 1835, presentaba serias dificultades para «reducir a órden i hacer justicia en materias que se jiraron con la mas completa irregularidad, cuyos

misterios quizá no se pueden penetrar»³. El representante de España en Chile habia pedido el cumplimiento de la promesa consignada en el tratado; i con fecha de 22 de julio de 1848, el ministerio de relaciones le contestaba que aquellas exigencias serian satisfechas con toda exactitud.

Sólo en 1849 se ocupó seriamente de este asunto don Antonio García Reyes al entrar en el mes de junio al ministerio de hacienda. Despues de un estudio prolijo de los documentos reunidos en el abundante archivo de la contaduría mayor del Estado, formuló un proyecto de lei concerniente al pago de todos los secuestros, así de los poquísimos bienes raices que no habian sido devueltos porque nadie los habia reclamado con personería comprobada, como de los créditos documentados por préstamos o contribuciones. Ese proyecto, como dijimos ántes, fué presentado al congreso de 1850; pero sólo vino a ser lei de la República el 15 de setiembre de 1853.

El reconocimiento particular de cada una de las obligaciones del Estado presentaba en sus detalles las mas fatigosas dificultades. Los documentos que se presentaban para la cobranza, no siempre eran claros, aun siendo lejítimos, i faltaban o eran deficientes los registros administrativos que habrian debido servir para comprobarlos. Sucedia esto particularmente en los casos en que las contribuciones o derramas habian sido impuestas o recaudadas por autoridades subalternas. Sin embargo, el gobierno se desempeñó con la mas reconocida lealtad, pagando todas las obligaciones justificadas, i obedeciendo en esto al principio de cubrir puntualmente todas las deudas efectivas del Estado como el mejor medio de asentar el crédito nacional. Inició la tarea de estudiar i reconocer esos créditos a principios de 1854. En diciembre de 1860 las cantidades reconocidas montaban a 1.004,300 pesos⁴. Con

3. Tomamos estas testuales palabras de la memoria del ministerio de hacienda de 1849.

4. El artículo 13 de la lei de 15 de setiembre de 1853 fijaba el plazo de cuatro años para iniciar cobranzas por el ramo de secuestros, pasado el cual el Estado no oiria nuevas demandas. Sin embargo, los juicios se prolongaron hasta 1864. En 1861, el Estado reconoció obligaciones por 38,050 pesos; en 1862, por 82,550; i por fin, en 1,864 por solo 25 pesos. La suma total del va-

esa suma, constituida en bonos de la deuda interna, el gobierno satisfizo puntualmente los compromisos contraidos por la lei de 1835 i por el tratado con España.

§ 4. SINGULARES JESTIONES SUSCITADAS POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE ESTADOS UNIDOS, MR. SETH BARTON.— La jerencia de las relaciones esterores era entónces en Chile mucho ménos complicada de lo que fué poco mas tarde. Sin embargo, imponia un serio trabajo para fijar reglas i principios que sirvieran de norma correcta i segura de nuestra futura política internacional. La intervencion de don Andres Bello en esos asuntos fué, como hemos visto, de la mayor utilidad para dar rumbo a esas tareas i para evitar las malas prácticas que sin esa intervencion de un hombre realmente superior, habrian podido introducirse. Pero lo que ni Bello ni nadie podia evitar era la falta de urbanidad i la arrogancia provocativa de algunos de los ministros o ajentes estranjeros. Por estar acreditados ante el gobierno de una República nueva i de limitado poder militar, se creian algunos de ellos autorizados para no guardar a los gobernantes de estos paises las consideraciones que el derecho de jentes i la mas vulgar cortesía imponen como regla invariable.

La jeneralidad de los gobiernos estranjeros, i sobre todo de los gobiernos de las grandes potencias, no ponian gran cuidado en la eleccion de los ajentes que enviaban a los nuevos estados de América. De ordinario, esos puestos les servian para deshacerse de pretendientes para quienes no se habia hallado otra ocupacion en su propia patria ⁵. No era, pues, estraño

lor de los secuestros, ascendió, pues, a 1.124,925 pesos. Conviene recordar que por descuido, por ignorancia de la lei o por pérdida de los papeles, no pocas familias dejaron de cobrar sus créditos.

5. Don Manuel Carvallo, ministro plenipotenciario de Chile en Wáshington, despues de referir un atropello incalificable cometido en Rio de Janeiro por el ministro norte-americano Wise, a quien su gobierno prestaba decidida proteccion, agrega lo que sigue en nota de 13 de marzo de 1847: «Aquí con escepcion de las legaciones de Inglaterra i Francia las demas se confieren no a personas de mérito por su talento, instruccion, buen juicio o buenos modales, sino a los demagogos públicos que ganan elecciones o a los amigos del presidente o ministros. La diplomacia no es aquí una carrera como en otras naciones. Un médico sin enfermos, un abogado sin clientela o un co-

que llegaran a estos países con destinos diplomáticos o consulares, hombres de escasa preparacion intelectual i de condiciones de carácter i de educacion mui poco apropiadas para esos cargos. Algunas veces, los asuntos mas sencillos experimentaban dilaciones para hacerlos entender por esos ajentes, o encontraban de parte de ellos tropiezos que nada justificaba. No era tampoco raro que en sus comunicaciones o en las conferencias usaran éstos palabras i conceptos poco urbanos i hasta ofensivos.

Contra lo que debia suponerse de la mancomunidad de principios de gobierno, fueron algunos de los ajentes de Estados Unidos los que dieron la nota mas alta a este respecto. Nos bastaria recordar al encargado de negocios John Pendleton, de quien hemos hablado ántes, cuyas comunicaciones tan irregulares i destempladas, indujeron a nuestro ministro de relaciones esterioreas a promover una jestion bien desagradable ante el gobierno de Estados Unidos. Pero todavía fué excedido, i excedido por demas, por otro encargado de negocios llamado Seth Barton, que vino a Chile en 1848, i que desde sus primeras relaciones oficiales o particulares, manifestó un carácter intratable.

Despues de presentar sus credenciales al ministro de relaciones esterioreas (5 de enero de 1848), que lo era a la sazón don Manuel Camilo Vial, no tuvo con éste otro trato que por medio de notas casi siempre mui poco corteses por parte de la legacion. Fué inútil que Vial se apresurase a visitarlo, acompañado por don Andres Bello. Barton no lo recibió, ni le pagó la visita. El 22 de junio, día de Corpus Christi i de la fiesta personal del presidente de la República, éste era visitado por los ajentes diplomáticos o consulares estranjeros, i por los altos funcionarios nacionales. Barton, pretestando el mal estado de su salud, escribió al supremo majistrado una carta mui encmiástica, pero poco conveniente, dejando ver por este hecho que no deseaba entrar en tratos amistosos. El go-

mercianete quebrado son nombrados con igual frecuencia que los representantes de las cámaras que por obtener una mision se desgañitan defendiendo al gobierno o sus proyectos. Las escepciones son pocas.»

bierno, que habia cultivado mui buenas relaciones con el antecesor de Barton, pudo creer que con éste iban a renovarse los desagradados i dificultades que habia suscitado Pendleton ⁶.

6. Hemos hablado ántes (tomo I, cap. IV, § 1) de las jestionas iniciadas i sostenidas con grande ardor bajo la administracion del jeneral Prieto por un encargado de negocios de Estados Unidos llamado Richard Pollard, diplomático de escaso o ningun valor pero de desplante para promover las cuestiones mas aventuradas. En mayo de 1842 fué reemplazado por otro funcionario del mismo rango llamado John Pendleton que habia sido diputado, que practicaba la abogacía i que escribia en los periódicos. En sus nuevas funciones Pendleton pertenecia al número no mui reducido por cierto de los representantes de las grandes potencias que creian firmemente que los caudales de los estados pequeños i débiles i sobre todo de las Repúblicas hispano-americanas estaban destinados a satisfacer las reclamaciones justas o injustas de los nacionales de aquéllas; i que para cobrarlas no habia que guardar las formas de cortesía i moderacion recomendadas por el derecho de jentes ni las reglas de urbanidad inherentes a una buena educacion. Las molestias i desagradados que Pendleton causó al gobierno de Chile exceden a cuanto puede decirse; i aquello era tanto mas penoso cuanto que aquí existia el mas fundado convencimiento de que lo que éste cobraba en nombre de ciudadanos norte-americanos eran bienes de propiedad española. Habiendo éste regresado a Estados Unidos a fines de 1844 el gobierno de Chile por el órgano del ministro de relaciones esterioras se dirijió al funcionario de igual rango de aquella República quejándose de la conducta i de las comunicaciones de Pendleton; pero su queja no fué debidamente atendida. A todo esto hace referencia la memoria de relaciones esterioras de 1845.

Vino como reemplazante un médico llamado William Crump, hombre de mundo i de carácter fácil, que no tardó en penetrarse de que el gobierno cumpliera leal i honradamente todos sus compromisos, que pagaba puntualmente sus deudas, incluso las que resultaban de las reclamaciones norte-americanas, i que tenia interes en evitar cuestiones internacionales. Todo esto contribuyó para que su residencia en Chile, que se prolongó hasta fines de 1847, fuera agradable i tranquila. Aunque nuestro gobierno sostenia desde 1841 con Estados Unidos la cuestion denominada 2.^a *Macedoniam*, ésta habia sido trasplantada a Wáshington (1846) i allí estaba don Manuel Carvallo encargado de sostenerla en su carácter de ministro plenipotenciario de Chile. Al partir de este pais el doctor Crump (en enero de 1848), el gobierno le habia dirijido una honrosa nota de amistad i simpatía.

El 29 de abril de 1847, avisaba Carvallo desde Wáshington que el gobierno norte-americano tenia resuelto nombrar encargado de negocios en Chile a un individuo nombrado Seth Barton, antiguo abogado de Nueva Orleans i empleado hacia poco en un destino de la tesorería jeneral. Carvallo trasmitia las recomendaciones que él habia oido hacer de Barton a algunos de los ministros. Este último solo se puso en viaje para Chile en octubre siguiente, provisto de las recomendaciones que le habia dado Car-

Todo esto habria podido tomarse por simples excentricidades; pero luego pudo verse que esa actitud era de peor carácter. Debiendo recibir las anualidades que el gobierno de Chile pagaba a Estados Unidos por las reclamaciones de que hemos hablado ántes, Barton, con gran descortesía i casi poniendo en duda la probidad de los ministros de Chile, no aceptaba los procedimientos usados por sus antecesores, i suscitó los mas desagradables embarazos ⁷. Pero un accidente de ninguna importancia i que habria parecido nimio a cualquiera persona de juicio tranquilo, vino inesperadamente a suscitar un conflicto. Permítasenos contar este hecho copian-do testualmente algunas líneas de un importante documento oficial.

«Es una regla de policía necesaria para la seguridad de los que transitan i para evitar daños de consideracion, manear los caballos de todo carruaje que pára en una calle, a ménos que haya una persona que cuide que no se disparen. O porque se hubieren omitido ámbas precauciones o porque el sirviente encargado de la custodia del carruaje del señor Barton no tuviere el necesario cuidado, lo cierto es que (el 10 de junio de 1848) se dispararon los caballos con su carruaje en la Cañada, no yendo en él su señoría; que despues de haber corrido aceleradamente cinco o seis cuadras, rompieron los tiros i siguieron corriendo hasta mas abajo del colejio de San Miguel (la Grattitud Nacional), donde los vijilantes (policiales del dia) en cumplimiento de su obligacion, los detuvieron i llevaron a la policía. El intendente de Santiago, luego que tuvo noticia de la persona a quien pertenecian, le hizo saber que estaban a su

vallo, i el 5 de enero de 1848 éntro a desempeñar su cargo en Santiago. Algunos meses mas tarde supo éste en Washington que su recomendado era un hombre de mui mal carácter i de poco valer; i que sólo por compromisos con algunas personas, i en especial con el ministro de marina, se le habia dado ese destino.

7. Barton exijia que se le pagara en pesos fuertes i no en otra moneda de oro o plata, porque los pesos fuertes se negociaban con premio de seis centavos en peso. De la misma manera, exijia que se le pagase en Valparaiso i no en Santiago, donde estaba la tesorería jeneral del Estado, para ahorrarse del gasto de trasporte, que, segun él, debia hacerlo Chile.

disposicion; i aun con el objeto de evitar hasta el mas lijero motivo de queja, intervino en ello el ministro de relaciones exteriores, oficiando formalmente al señor Barton para que dispusiera de su propiedad. El señor Barton, sin embargo, encontró en un hecho tan sencillo una infraccion de los fueros de su carácter diplomático; i hasta el dia de hoi (julio de 1849) permanecen los caballos en poder de la policía, sin que el dueño se haya servido manifestar su intencion, a pesar de habersele instado varias veces para que lo hiciese, ni deducir en forma los fundamentos del imaginario agravio ⁸. Habiendo regresado Barton a Estados Unidos en son de completo rompimiento con el gobierno de Chile por las causales que vamos a esponer, hizo éste vender en remate público los caballos i enviar, como veremos, al dueño de ellos el valor obtenido.

§ 5. MATRIMONIO CONTRAIDO POR BARTON: ARDIENTE ALTERCADO CON EL ARZOBISPO DE SANTIAGO: ROMPIMIENTO CON EL GOBIERNO DE CHILE, I SU PARTIDA DE ESTE PAIS.—Suscitóse ademas otra cuestion de carácter mas ardiente, si no mas grave, que procuró al gobierno no pocos desagradados, i que fué motivo de inquietudes i de alarmas, i por fin causa de un rompimiento. A poco de haber llegado a Santiago manifestó Barton deseos de contraer matrimonio con una señorita llamada doña Isabel Astaburuaga, de mas de veintiun años, sin padres i sin bienes de fortuna. Para ese matrimonio se suscitaban dos obstáculos: la diferencia de relijion i el rumor público de que Barton era casado en Estados Unidos. Se creyó salvar esos dos inconvenientes con el permiso que se solicitaria del arzobispo de Santiago para celebrar el matrimonio, como solia hacerse en Estados Unidos i en otras partes, sin tomar en cuenta la diversidad de relijion de los contrayentes, i con una declaracion que haria Barton bajo palabra de honor de hallarse en estado de soltería. El arzobispo declaró terminantemente que no estaba autorizado para conceder tales permisos, i que en caso de estarlo no lo habria concedido. La declaracion firmada por Barton, no se juzgó suficiente-

8. *Memoria del ministerio de relaciones exteriores de 1849.*

mente esplicita, i fueron pocas las personas que le dieron crédito⁹.

Los novios pensaron entónces en unirse por medio de una especie de matrimonio civil. Doña Isabel consultó sobre esto al arzobispo en el confesonario; i oyó de éste la mas tremenda reprobacion de aquel propósito. El matrimonio, sin embargo, se llevó a cabo el 28 de diciembre (1848) en la legacion de Estados Unidos, segun el ritual protestante, i con la bendicion de un ministro, capellan de la fragata norte-americana *Independencia*, el ancla entónces en Valparaiso. A la ceremonia asistieron los ajentes diplomáticos establecidos en Santiago. Los ministros de Estado de Chile, que habian recibido invitacion, se negaron cortesmente a asistir a un acto que consideraban depresivo de la dignidad del gobierno i de la relijion del Estado.

Dos dias ántes de la celebracion de ese matrimonio, el 26 de diciembre, Barton habia dirijido al arzobispo una estensa comunicacion en que pasaba en revista todos los hechos que se referian con este asunto, i todos los rumores que habian llegado hasta él sobre los procedimientos i opiniones del prelado a ese respecto, i haciendo valer contra éste todas las consideraciones que a su juicio se desprendian de aquellos antecedentes. Esa nota, escrita en términos poco conciliatorios, terminaba pidiendo un desmentido o una satisfaccion por hechos i dichos que juzgaba desfavorables, i exijia que ésta se le diera en el término perentorio de veinticuatro horas. Era aquel un reto arrogante i amenazador. El arzobispo Valdivieso se tomó algunos dias para contestar debidamente aquel estraño documento. Su contestacion, que tiene la fecha de 2 de enero (1849), es, por muchos motivos, notable en su jénero. Sin salir de los límites de una digna moderacion, pero con toda entereza, establecia sólidamente la verdad de los hechos, rechazaba los cargos que se le hacian, i justificaba su proce-

9. Barton se declaraba soltero, sin dar una esplicacion clara i verídica sobre su estado civil. En realidad, habia estado casado i tenia dos hijos de 18 i 20 años de edad. Estaba legalmente divorciado hacia mas de doce años; i su mujer, que vivia aun, habia contraido segundas nupcias.

der como el cumplimiento puntual de sus altos deberes episcopales. Todo esto, sin embargo, eran papel i tiempo perdidos. Barton, que no tenia nada que ver con obispos, i que no apreciaba en algo los deberes i las prerrogativas de éstos, emprendió la preparacion de una nota que, segun sus propias palabras, era una especie de tratado de las prerrogativas e inmunidades diplomáticas, que suponía atropelladas por el arzobispo Valdivieso. Al terminar esa comunicacion, Barton «designaba (son sus propias palabras), las reparaciones que recibiría en satisfaccion a las trasgresiones que él (el arzobispo) habia cometido contra los derechos e inmunidades de esta legacion, con tal que se hiciesen voluntariamente i de tal modo que me viese yo relevado de la penosísima necesidad de recurrir a este gobierno pidiendo el desagravio».

Esa nota que, segun el resúmen i los extractos que ha dado su mismo autor debia ser una muestra de arrogancia i de insensatez, no alcanzó a ser enviada al arzobispo. Movido éste por un exceso de celo, sin tomar en cuenta que el matrimonio regular o irregular, estaba ya efectuado, i seguramente sin imaginarse la tempestad que se iba a levantar, dirijia el 14 de febrero a doña Isabel Astaburuaga (ahora señora Barton) una larga carta en que, reprochándole amargamente su conducta, i «el grande escándalo dado a todos los fieles de la diócesis», la conminaba con los castigos que debian caer sobre ella, i le pedia que se apartase de ese camino para acojerse al seno de la iglesia de que se habia separado por medio de un matrimonio de todo punto irregular i sin valor alguno. La carta, de formas cultas i hasta afectuosas, era en el fondo severamente amarga i dura; e iba a echar mas leña a la hoguera que ya se habia encendido.

Al tomar conocimiento de esa misiva, Barton resolvió suspender toda comunicacion con el arzobispo; i al efecto se guardó de enviarle la nota que tenia preparada i de que hemos hablado mas arriba. Pero quiso dirijirse al gobierno para pedirle inmediatamente la represion del jefe de la iglesia que así lastimaba, decia, los fueros de la legacion de Estados Unidos. El ministro de relaciones exteriores estaba fuera de

Santiago, de lo que Barton se mostró mui contrariado; i en consecuencia determinó éste exijir por escrito la reparacion que a su juicio se debia a su gobierno i a su representacion en Chile.

Escribió Barton con este motivo una esposicion de todo lo ocurrido en este negocio, dirijida al ministro de relaciones esteriore. Esa esposicion, fechada el 18 de abril i escrita en ingles, llenaba nutridamente cincuenta pliegos, reproducia en estenso o en trozos diversos documentos i repetia todos los cargos que en su exasperacion habia formulado contra el arzobispo. El tono de ese escrito era de la mas destemplada violencia, absolutamente estraño a toda discusion diplomática, aun en los accidentes mas graves i de mayor apasionamiento. Todo en esa nota, el plan, la presentacion de los hechos, las observaciones que sobre éstos se hacian, la lijereza para aceptar i repetir imputaciones temerarias, i hasta la forma i el lenguaje, dejaban suponer que ella no era el producto de un cerebro en su estado normal.

Se juzgará de esto por la reproduccion que vamos a hacer de las líneas en que Barton formula las exigencias que presentaba al gobierno de Chile. Dicen así: «Se hace necesario que yo abandone a su reverencia (el arzobispo) al destino que le aguarda, i me dirija a este gobierno para obtener la satisfaccion que él, a mi juicio, debe al mio. Ha venido, por tanto, a ser para mi mui repugnante, pero el mas indispensable deber, el demandar, como efectivamente demando, en nombre i por la autoridad del gobierno de los Estados Unidos de América, que Rafael Valentin, que se titula i es conocido como arzobispo de Santiago, sea llevado a juicio por el gobierno de Chile, i se le imponga pronto, ejemplar i condigno castigo, por las varias i diferentes infracciones i violaciones de las leyes de las naciones que ha cometido en las agresiones i las muchas afrentas e insultos que ha hecho a los derechos, inmunidades e inviolabilidad de la legacion de Estados Unidos cerca del gobierno de la República de Chile, i al ministro público de los mismos i a la familia de éste. . . Pido, en el mismo nombre, que toda pretension de jurisdiccion asumida por su reveren-

cia, dentro de esta legacion o sobre ella o sobre cualquiera de sus habitantes, aquí o en otra parte, sea plena i esplicitamente desaprobada, denegada, repudiada i renunciada por este gobierno... i que el dicho Rafael Valentin, arzobispo de Santiago, sea debida i condignamente castigado por haber sostenido tales pretensiones». Exijia, ademas, Barton, con la mayor vehemencia, que se dieran a su gobierno las mas amplias satisfacciones, i los desagravios a los Estados Unidos; i declarando que esperaba tenerlas poco despues de que el ministro hubiere recibido esa larga nota, la terminaba con la siguiente conminacion: «Me propongo cerrar definitivamente los negocios de esta legacion a las 8 de la noche del lúnes próximo 23 del corriente, a ménos que ántes de ese tiempo se me hayan dado las necesarias seguridades de la satisfaccion i proteccion demandadas».

Como no se le diera prontamente la contestacion que reclamaba, Barton dirijia el 24 de abril una nueva nota, no ya a ministro de relaciones exteriores, como era de uso i costumbre, sino al presidente de la República, en que con nuevas majaderías e impertinencias de mala clase, se quejaba, igualmente en tono conminatorio, de que no se atendiesen sus exigencias para obtener las satisfacciones que se le debian. La respuesta dada a esa comunicacion por el ministerio de relaciones exteriores el 27 de abril, es una pieza notable, digna de la mano maestra de don Andres Bello; pero ella debia ser absolutamente ineficaz para persuadir a un insensato. Sin tomar en cuenta algunos accidentes nimios invocados por Barton, i que era preciso desautorizar, esa nota demostraba que el arzobispo de Santiago no habia inferido ofensa a nadie, i que en el ejercicio de sus funciones estrictamente espirituales, como sucedia en el presente caso, era del todo independiente del gobierno i de los tribunales de justicia de Chile. El gobierno declaraba con la firme resolucion que «no se hallaba en el caso de ofrecer al de los Estados Unidos satisfaccion alguna» por actos que no habia cometido, ni podia tampoco «prometer que el arzobispo de Santiago seria sometido a juicio i castigado» por los actos que se le imputaban. «Lo que sí, puede

ofrecer el gobierno, i lo que hará con la mayor prontitud i eficacia, es manifestar al arzobispo la necesidad de que no se dirijan contra la voluntad de V. S. comunicaciones de ninguna especie, o se hagan intimaciones de ninguna clase a la señora doña Isabel Astaburuaga de Barton; i el gobierno tiene bastante confianza en las luces i prudencia del arzobispo para estar seguro de que no se repetirán tales actos».

Despues de esto no cabia a Barton, dentro de su manera de ver las cosas, otro camino que cerrar la legacion i retirarse del pais, como lo tenia anunciado. El 22 de mayo lo avisaba así al gobierno en una estensa nota dirigida al presidente de la República, i escrita bajo la misma obsecacion que sus anteriores comunicaciones. En ella, i despues de la repeticion de los mismos cargos, con destemplanza i desordenadamente, le anunciaba la clausura de la legacion, i pedia que se le enviase su pasaporte para salir del pais. Don Salvador Sanfuentes, ministro accidental de relaciones exteriores, le envió el salvoconducto pedido, acompañándolo de una nota de mui pocas líneas en que con forma mui cortes, pero clara i terminante, daba por suspendida toda comunicacion entre el ministerio de relaciones exteriores i la legacion de los Estados Unidos.

En la tarde del 24 de mayo se despedia Barton de sus relaciones por medio de un aviso publicado en los diarios, en que con formas poco claras, dejaba conocer su rompimiento con el gobierno. Este asunto, que habria debido preocupar vivamente la opinion, pasó entónces casi desapercibido. Eran aquellos dias de una violenta agitacion política que habia seguido a las elecciones de 1849, en que se anunciaba una ruidosa crisis ministerial, i en que se divisaban borrascosos acontecimientos. Por lo demas, la prensa de entónces, sea obedeciendo a un propósito fijo de no suscitar dificultades internacionales o de no agraviar las existentes, sea por falta de datos seguros para apreciar esos hechos, no entraba a discutirlos ni a propagar su conocimiento. El gobierno, por su parte, guardaba sobre ellos un obstinado silencio, sin entregar por entónces a la publicidad los documentos que se referian a ese desagradable negocio, i destinando a él solo unas cuantas líneas

en el mensaje con que el presidente de la República abría las sesiones del congreso el 1.º de junio de 1849 ¹⁰.

Barton se embarcaba pocos días más tarde en Valparaíso, perfectamente persuadido de que dejaba preparado un conflicto entre Chile i los Estados Unidos ¹¹. Los diarios lo dejaron partir sin hacerle los reproches que en otra ocasión, o más propiamente, en otro tiempo, habrían sido inevitables. Sobre el arzobispo de Santiago no cayeron tampoco los cargos que con razón o sin ella habrían podido hacerse por el excesivo celo desplegado en ese asunto, celo que procuró al gobierno los más serios desagradados, i que habría podido producir un gravísimo conflicto internacional. Sin embargo, examinando los periódicos de entonces, encontramos en uno que se publicaba en inglés en Valparaíso (*The Neighbour*) un artículo de reducidas dimensiones en que con referencia a ese negocio, pero sin entrar a tratarlo, se decía que nada de eso habría sucedido si en Chile existiese (como en Estados Unidos i en los países más civilizados) la libertad de contraer matrimonios con personas de distintas creencias religiosas. Esa insinuación, que se adelantaba mucho a las ideas dominantes en nuestro país, encontró acogida en otras publicaciones i en el ánimo de muchas personas ¹².

10. Esos documentos solo se hicieron públicos en octubre de 1849, cuando salió a luz una exposición ministerial que lleva la firma del ex-ministro Vial con el título de *Memoria sobre las incidencias ocurridas en el matrimonio del H. señor Barton, encargado de negocios de los E. U. de América, etc.*, que forma un opúsculo de 103 grandes páginas de texto i 75 de documentos. Las relaciones, breves o estensas, que han solido hacerse de aquellos hechos, han seguido más o menos fielmente esas piezas. Nosotros hemos tenido que examinar muchos otros documentos para conocer el desenlace final de todo el asunto; pero estamos obligados a contarlos omitiendo detalles de escaso interés.

11. Acompañaban a Barton su esposa doña Isabel Astaburuaga, una hermana de ésta llamada Concepción, i una sirvienta chilena.

12. El director i redactor principal de ese periódico, que se publicaba una vez al mes, era don David Trumbull, ministro de una capilla protestante de Valparaíso, norte-americano de nacimiento i alumno distinguido de la célebre universidad de Yale, unia, a un estenso i variado saber, notables dotes de carácter, modestia, caridad, tolerancia, i una gran moderación en sus actos i palabras. Esas condiciones le permitieron sostener con

§ 6. REMOCION DE BARTON DEL DESTINO DE ENCARGADO DE NEGOCIOS: DESPUES DE MUCHAS INQUIETUDES I ZOZOBRAS SE RECIBE EN CHILE UN MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE ESTADOS UNIDOS QUE VIENE A AFIANZAR LAS BUENAS RELACIONES.—Don Manuel Carvallo, el representante de Chile en Wáshington, habia representado desde mayo de 1848 al gobierno norte-americano los inconvenientes que ofrecia la permanencia de Barton en ese destino. Entónces se trataba sólo de las jestioncs atrabiliarias promovidas por Barton al recibir los fondos que el gobierno pagaba al de los Estados Unidos por causa de las reclamaciones ántes recordadas; pero luego fueron llegando los informes de otros i otros accidentes en que aquél habia observado constantemente la misma conducta indiscreta i provocativa. Era entónces ministro de Estado en Wáshington el célebre estadista James Buchanan, mas tarde presidente de la República, hombre poco dispuesto a oír quejas de ese órden, i mucho ménos a ofrecer reparaciones a los gobiernos poco poderosos. Comenzó por aparentar que no tenia conocimiento de los hechos de que se le hablaba; i cuando éstos no podian disimularse, i porque constaban de documentos mal coordinados i peor escritos, salidos de manos de Barton, declaró confidencialmente a Carvallo que habia sido un error el nombramiento de ese individuo para un puesto que requeria criterio i moderacion; pero que no era posible separarlo no sólo para no agraviarlo con un procedimiento inusitado i altamente ofensivo, sino porque aquél tenia mui poderosos apoyos cerca del presidente. Buchanan, agregaba que el cambio de representante en Chile podia verificarse sin inconveniente alguno despues del 5 de marzo de 1849, en que se recibiria del mando el jeneral Zacarías Taylor, recientemente

notable superioridad numerosas polémicas con algunos eclesiásticos. Trumbull vivió cerca de treinta años en Valparaiso, mui estimado no solo de sus correligionarios, si no de casi todas las personas que tuvieron ocasion de tratarlo.

Por los años de 1832, siendo gobernador de Valparaiso don Diego Portales, pedía lo mismo que recomendaba Trumbull en 1849, esto es la libertad para contraer matrimonio entre católicos i protestantes. Véase sobre esto la *Hist. Jen. de Chile*, tom. XVI, páj. 231.

elejido presidente de la Union. Miéntas tanto, a Wáshington llegaban las destempladas comunicaciones de Barton, quejándose temerariamente del gobierno de Chile, i las representaciones de éste para que se retirara de Santiago a un ajente diplomático que estaba empeñado en producir un rompimiento de las peores consecuencias.

Apénas instalada la administracion Taylor, acudió Carvallo cerca del nuevo ministro de Estado, John Clayton, (17 de marzo de 1849) que parecia llegar al poder con disposiciones mas benévolas que su antecesor. El ministro de Chile reclamaba la separacion de Barton, cuya permanencia en este pais habia llegado a hacerse imposible. Supo entónces que esa separacion se llevaria a efecto prontamente, en forma tal que no lastimaria a Barton, pues solo apareceria que el gobierno nombraria un nuevo i mas caracterizado representante, por cuanto el congreso acababa de elevar al rango de plenipotencia la modesta legacion de Chile. Si esta resolucion parecia deber satisfacer los deseos de Carvallo i de su gobierno, el nombramiento de plenipotenciario que se anunciaba era un agravio a Chile en su honor, i mui seguramente tambien en sus intereses. El favorecido con ese cargo, i para quien se creaba en premio de los servicios prestados a la candidatura del jeneral Taylor, era John Pendleton, el mismo individuo que desempeñando el destino de encargado de negocios, habia procurado tantos disgustos al gobierno de Chile.

De regreso de este pais en 1845, mui despechado contra el gobierno chileno, que habia pedido su remocion, Pendleton habia vuelto en Estados Unidos a sus ocupaciones en la prensa i en el foro, empleando aquélla i éste en la satisfaccion de sus pasiones. Escribió en los diarios algunos artículos contra Chile, que seguramente tuvieron pocos lectores, i se puso al servicio de los especuladores que ajitaban entónces una valiosa reclamacion contra el gobierno de Chile ¹³. No era esto

13. Como hemos dicho mas atras, esta reclamacion versaba sobre la devolucion de una fuerte suma de dinero evidentemente de propiedad española, que Cochrane habia tomado en el puerto de Sama en 1821. El patron del buque que habia trasportado esos capitales a ese puerto era un

solo. En Estados Unidos se estaban preparando otras dos reclamaciones por mucho mayor suma, una por el importe de dos buques norte-americanos tomados por los ingleses en las cercanías de Valparaiso, en marzo de 1814 ¹⁴; i otro por un préstamo a la gruesa ventura hecho a don José Miguel Carrera en 1816 ¹⁵. Pendleton, que habia contribuido a preparar esas reclamaciones, habia tambien solicitado, i aun podria decirse obtenido, el cargo de ministro plenipotenciario en Chile, desde cuyo puesto iniciaria las jestioniones del caso con la intemperancia que él solia poner en ejercicio.

Pero en esta vez, aquella trama fué felizmente desarmada. Mostrando los documentos relativos a la mision de Pendleton en Chile, don Manuel Carvallo probó que ese diplomático no podia volver a este pais con cargo alguno público, i que el gobierno chileno que con mui buenas razones habia solicitado cuatro años ántes su separacion, cuando era encargado de negocios; no consentiria jamas en recibirlo ahora en el carácter de ministro plenipotenciario. Era tan resuelta la actitud de Carvallo, tan poderosas las razones que alegaba, i tan concluyentes contra Pendleton las comunicaciones que éste mismo habia firmado, que el ministro Clayton no pudo negarse a de-

traficante norte-americano llamado Eliphalet Smith, que despues se habia llamado dueño de ellos; i en su nombre se habian entablado esas jestioniones. Pero el negocio habia sido comprado a mui buena cuenta por un rico comerciante de Boston llamado Thomas Perkins, i éste ponía en juego mil valiosas relaciones en Wáshington para el buen resultado de su especulacion.

14. Véase la *Hist. Jen. de Chile*, tom. IX, páj. 413. El comodoro David Porter, comandante norte-americano en el combate naval de 28 de marzo de 1814, pretendia disculpar en parte su derrota, sosteniendo que las autoridades de Valparaiso, absolutamente imposibilitadas para intervenir en cualquier sentido en aquel combate, habian prestado apoyo a los ingleses. I con esta base se pretendia obligar a Chile a pagar los buques capturados por los ingleses, i quien sabe cuanto mas. Nunca llegó sin embargo a formalizarse esta reclamacion.

15. Véase *Hist. Jen. de Chile*, tom. XI, páj. 93. Segun el plan de los preparadores de esta reclamacion, debia entablarse en Santiago, comenzando por exigir la suma redonda de ochocientos mil pesos. Por entónces no se inició esa reclamacion, pero muchos años mas tarde se llevó ante un tribunal arbitral, que la desechó.

clarar que ese nombramiento no se llevaría a efecto. Pendleton fué notificado inmediatamente de este rechazo de sus pretensiones.

Al resolver la separacion de Barton del puesto que estaba desempeñando, el ministro Clayton trató a la vez de ocultar que este fuera un acto de represion por los malos procedimientos de ese funcionario, i de dar indirectamente una satisfaccion disimulada al gobierno de Chile. El 19 de marzo (1849) firmaba dos comunicaciones sobre esos asuntos. Por una llamaba a Barton, comunicándole una reciente resolucion de cambiar el carácter de esa legacion. La otra era dirigida al ministro de relaciones de Chile, i estaba concebida en estos términos:

«Señor: tengo el honor de anunciar a V. E. que el gobierno de los Estados Unidos ha resuelto poner término a la presente mision en la República de Chile. La intencion del presidente, sin embargo, es acreditar en corto plazo, un enviado extraordinario i ministro plenipotenciario en esa República. En consecuencia, desea que el gobierno de Chile no considere esta temporal suspension de relaciones diplomáticas en Santiago entre los dos gobiernos, que tendrá lugar hasta la llegada de aquel funcionario, como una demostracion de sentimientos poco amistosos de parte de su gobierno. Por el contrario, nuestro gran deseo es mantener i estrechar las amistosas relaciones existentes entre las dos Repúblicas.—Por mi parte, aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E. la seguridad de mi mas distinguida consideracion.—*John M. Clayton.*»

A pesar de estas amistosas declaraciones, pasaron tres meses sin que se tomase una resolucion definitiva. Sólo a fines de junio elijió el gobierno norte americano, entre los numerosos pretendientes a la legacion en Chile, a un antiguo diputado llamado Bailie Peyton, mas conocido por su aficion al sport que por sus talentos, pero hombre bueno, conciliador e incapaz de promover reclamaciones temerarias, i mas aun, de provocar conflictos. Peyton llegaba a Chile a principios de 1850; i el 16 de febrero, despues de las ceremonias de estilo, entraba en funciones bajo los mejores auspicios. Nunca los discursos cambiados en la recepcion de un diplomático habian sido mas espresivos de cordialidad i de propósitos de mantener las mejores relaciones. En efecto, si en el curso de su comision, i du-

rante el conflicto revolucionario de 1851, en Chile, tuvo Peyton que sostener algunas cuestiones por el derecho de asilo en la legacion, o por otros accidentes, en su conducta discreta i respetuosa tendió a hacer olvidar de algun modo los procedimientos de algunos de sus antecesores.

Barton, entre tanto, estaba de vuelta en los Estados Unidos a fines de julio de 1849; i acudió así al gobierno como a la prensa para hacer saber lo que le habia ocurrido en Chile, i para agitar las cuestiones que segun él debian promoverse por esos sucesos. El incidente de los caballos del coche de Barton, i mas que eso todavía, el matrimonio de éste, dieron oríjen a complicadas discusiones, en que alguna vez el ministro norteamericano se mostró exigente i hasta altanero i descortes. El gobierno, sin embargo, impuesto de la verdad de esos hechos, así por las comunicaciones de Carvallo, como por los documentos que éste presentaba, se abstuvo de promover nuevas reclamaciones ¹⁶.

Desairado en sus exigencias, Barton abandonó a Wáshington, i fué a instalarse en Nueva Orleans, donde habia ejercido ántes la abogacía. Su situacion de fortuna era mui modesta, i sus relaciones sociales habian llegado a ser mui limitadas. Allí falleció su esposa, doña Isabel Astaburuaga, el 11 de noviembre de 1850, víctima de una epidemia de cólera mórbus que asolaba la ciudad. La hermana de ésta, que la acompañaba, i que habia quedado en el mayor desamparo, fué socorrida por la legacion de Chile, i enviada a este país con la decencia conveniente, a espensas de nuestro gobierno ¹⁷. Despues de

16. Como en algunas publicaciones i aun en notas diplomáticas se hiciera cargo a la policía de Santiago de haber retenido los caballos de Barton, Carvallo sostuvo que éste se habia obstinado en no retirarlos; i que a consecuencia de esto habia sido preciso venderlos en remate i por cuenta de su dueño; que la venta habia producido cerca de doscientos pesos; i que deducido el costo de la manutencion de esos animales, quedaba la suma de 41 pesos 70 centavos, que Carvallo depositó en un banco de Wáshington en cuenta a favor de Barton, dando cuenta de todo al gobierno de los Estados Unidos.

17. La cuñada de Barton, como hemos dicho ántes, se llamaba Concepcion Astaburuaga. A la muerte de su hermana fué recojida por el senador de Luisiana, Pierre Soulé, frances naturalizado en Estados Unidos, donde

estos últimos accidentes, no se tuvieron en Chile mas noticias de Barton, que tanto se habia empeñado por preocupar la atencion pública.

§ 7. MISION DE DON RAMON LUIS IRARRÁZAVAL A ROMA: SU OBJETO: ACONTECIMIENTOS QUE LA ENTORPECEN.—En esa misma época el gobierno de Chile estaba mui empeñado en otra empresa diplomática a que daba grande importancia, i de que no habia de sacar resultado alguno. Nos referimos a la mision a Roma confiada en 1845 a don Ramon Luis Irarrázaval, i tema mas tarde de muchas discusiones en el congreso chileno.

Hemos contado ántes que Irarrázaval, que se habia detenido accidentalmente en Francia, no pudo presentar sus poderes en Roma, por muerte del papa Gregorio XVI, ante quien iba acreditado. Sabemos tambien que en ese tiempo, i miéntras recibia de Chile nuevas credenciales para el pontífice recién electo, se habia ocupado en España en dilijencias para desarmar la espedicion de Flores. Al fin, venciendo no pocas contrariedades, llegaba a Roma el 24 de mayo (1847), i pocos dias despues era presentado al papa Pio IX, rodeado entónces de una aureola de popularidad i de simpatía dentro i fuera de Italia. Irarrázaval contaba que habia sido recibido con particular afecto por el pontífice, i que éste recórdaba con agrado los meses que habia pasado en Chile en 1824, cuando desempeñaba un puesto subalterno en la mision que trajo a este pais el vicario Muzi ¹⁸.

habia hecho i siguió haciendo un papel importante, segun puede verse en cualquiera noticia mas o ménos estensa en casi todas las compilaciones o diccionarios biográficos. Soulé, abogado de mucho crédito en Nueva Orleans conocia sin duda a Barton; i despues de la muerte de la esposa de éste, se llevó a su casa a doña Concepcion Astaburuaga prodigándole él i su familia las mas amistosas atenciones. Pero esta señora era prima hermana de don Francisco Solano Astaburuaga, secretario de la legacion de Chile en Washington, i por este medio obtuvo la proteccion de Carvallo. Este, despues de facilitarle algunos recursos, la envió a Chile junto con una sirvienta chilena, a cargo de don Samuel Haviland, respetable negociante norte-americano, muchos años residente en Chile, que acababa de hacer un viaje a su patria. Los gastos ocasionados por el regreso de doña Concepcion i de su sirvienta, montaron a 705 pesos, i fueron pagados por el tesoro nacional.

18. Irarrázaval habia desembarcado en Burdeos el 28 de abril de 1846,

Pero Irarrázaval era bastante inteligente para que diera mucha importancia a esas exterioridades, o para que creyera que ellas tenían algún significado en el desempeño de su misión. Tenía ésta por objeto obtener del papa ciertas concesiones o declaraciones en el régimen eclesiástico. La más importante de ellas era el reconocimiento en favor de Chile del derecho de patronato que habían ejercido los reyes de España, es decir, que los obispos i arzobispos de nuestro país que preconizara el papa, fueran propuestos por el gobierno, i que la bula de institucion reconociera este hecho, suprimiendo al efecto las palabras con que aquél afirmaba que hacia ese nombramiento por voluntad propia i por su sola iniciativa. En realidad, el papa había confirmado a los obispos propuestos por el gobierno de Chile; pero se quería que esto se hiciese de una manera franca i espresa, reconociendo así las prerrogativas de la República.

Esta cuestion a que en Chile daban grande importancia los letrados i estadistas de la escuela de don Mariano Egaña, i que otros creían meramente de palabras, era apreciada en Roma como mui grave. La prerrogativa de nombrar los obispos, constituía el arma más poderosa de la curia romana, «una joya preciosa a que todos los gobiernos aspiran», decía un documento pontificio; i el papa estaba bien resuelto a no desprenderse de ella. Todos los gobiernos hispano-americanos, en su calidad de sucesores del rei de España, se creían poseedores del derecho de patronato que éste había ejercitado durante los tres últimos siglos; pero el papa no lo había reconocido a ninguno. Recientemente había estado en Roma un plenipotenciario mejicano, don Ignacio Valdivieso, encargado de una misión semejante en su objeto a la de Irarrázaval; i ahora se hallaba en España haciendo sus aprestos para regresar a su patria sin haber conseguido cosa alguna. La curia romana trataba esas cuestiones con una táctica que le era peculiar. No rechazaba perentoriamente las proposiciones que

de manera que había pasado en Europa trece meses sin llegar a su destino. Este hecho, en parte extraño a su voluntad, era invocado algunas veces por los que sostenían la inutilidad de esa legación.

se le hacian; pero las aplazaba, las hacia jirar en una interminable serie de oficinas, ponia inconvenientes, suscitaba otras cuestiones, i acababa por desesperar a los negociadores, a quienes, por otra parte, habia colmado de atenciones ¹⁹.

Irarrázaval lo esperimentó. Entró en relaciones con el cardenal Gizzi, secretario de Estado, o mas propiamente, único ministro, i recibió de éste las manifestaciones de cordialidad i deferencia; pero el 16 de julio era llamado un nuevo ministro, el cardenal Ferretti, que no duró largo tiempo en funciones, embarazándose así la iniciacion de las negociaciones. Irarrázaval veia correr el tiempo en la mayor esterilidad; i debió comprender que su mision tendria el mismo resultado que la del último representante de Méjico.

La situacion era mui poco favorable para esas negociaciones. Pio IX habia iniciado su pontificado promulgando una amnistía por los delitos políticos (16 de julio de 1846) i sancionando algunas reformas liberales que tendian a acercar el gobierno pontificio al réjimen constitucional de los estados modernos. Pero si estos actos le habian granjeado un gran prestigio, hicieron nacer aspiraciones a mayores reformas, en los momentos que se hacia sentir en los diversos puntos de la Italia la proximidad de un gran sacudimiento aquí contra la dominacion extranjera, i allá contra los tiranuelos que avasallaban a algunos de los estados de la península. En Roma parecia haberse dado de mano a todos los negocios religiosos i eclesiásticos para no prestar atencion sino a los asuntos políticos, cada dia mas ajitados i ardientes.

19. Irarrázaval, en una de sus notas, de 2 de diciembre de 1847, daba cuenta de algunos de esos procedimientos, en los términos siguientes: «Los negocios aquí se tratan como en ninguna otra parte. Hai veintinueve congregaciones, i otras muchas oficinas con diversos nombres; i segun la materia de cada asunto, va a unas u otras de tales congregaciones i oficinas; i materias hai en que tienen que entender tres o cuatro de éstas. Siendo tantas i tan variadas las que tengo que ventilar en Roma, i necesitando conferenciar sobre cada una de ellas, quizá en un mismo dia, en las mismas horas sobre dos o mas, so pena de tener que aguardar treinta o cuarenta dias que vuelva a reunirse la congregacion tal o cual, con quienes corresponde, vea V. S., si teniéndolo que hacer todo por mí mismo, podré multiplicarme como convendria.»

Aquel estado de cosas se hizo tremendamente grave algunos meses mas tarde. La revolucion italiana iniciada en Sicilia en enero de 1848, i triunfante allí i en Nápoles, se habia estendido por toda la Italia a la sombra del gran sacudimiento que se siguió a la caida de la reyecía en Francia. Un impulso ardiente e incontenible ponía las armas en las manos del pueblo para destruir el odiado despotismo. En Roma, el pueblo no se contentó con las reformas tímidamente liberales que le habia acordado Pio IX. Pidió constitucion, con cámaras legislativas, con ministros responsables i con prensa libre; i el papa se habia visto forzado a concederlo todo, i aun a llamar al gobierno a alguno de los enemigos mas intransijentes que éste habia tenido. Al desborde revolucionario, se agregaron otras dificultades provenientes de la intervencion austriaca en los negocios de la península. El desenfreno popular tomaba cada dia mayor vuelo. Bajo la injusta acusacion de traicionar la causa de Italia, caia asesinado, en la capital, el 15 de noviembre, el conde Pelegrino Rossi, ilustre publicista, que poco ántes habia aceptado el difícil cargo de ministro. Nueve dias mas tarde, en la noche del 24 de noviembre, Pio IX, disfrazado con la modesta sotana de un simple clérigo, abandonaba secretamente la ciudad, e iba a pedir un asilo en el vecino reino de Nápoles. Los representantes de las potencias estranjeras no tardaban en seguirlo, para rodearlo del prestijio i el apoyo moral de sus respectivos gobiernos. En Roma, entre tanto, se convocaba una constituyente, que desafiando el poder de las grandes potencias católicas de Europa, se reunía aparatosamente el 5 de febrero (1849), declaraba cinco dias despues concluido para siempre el poder temporal del papa i proclamaba la fundacion de la República romana ²⁰.

20. Como se comprende fácilmente, no tenemos para qué contar con algunos detalles estos hechos, pues para nuestro objeto basta solo recordarlos de paso. Por lo demas, ellos han sido referidos en muchos libros grandes o pequeños, que es fácil consultar. Diremos, sí, que la correspondencia de Irarrázaval con el gobierno de Chile refiere esos acontecimientos con claridad, i con muchos de los detalles que puede suministrar un testigo de vista. Estoy persuadido de que la publicacion íntegra i ordenada de esa correspondencia podria ser utilizada sobre algunos accidentes por los historiadores de tan trascendentales sucesos.

§ 8. SE PROSIGUEN LAS NEGOCIACIONES CON LA SANTA SEDE: BASES DE CONCORDATO PROPUESTAS POR ELLAS, INACEPTABLES POR PARTE DE CHILE: FRACASO COMPLETO DE LA NEGOCIACION.—Cupo a la legacion de Chile ser testigo presencial de tan grandes acontecimientos, o mas propiamente de un acto del drama que tuvo por objeto i por desenlace final, veinte años mas tarde, la creacion de la unidad de la Italia. La presencia de los plenipotenciarios de Francia, de Austria, de España i de Nápoles, tenia una importancia real, porque esos estados podian mandar tropas a sofocar la insurreccion romana; pero los otros representantes extranjeros establecidos en Roma, dándose todos ellos por escandalizados por la revolucion, quisieron rendir al papa este acto de acatamiento, i como aquéllos, salieron en viaje a los estados del rei de Nápoles. El secretario de la legacion de Chile, don Aníbal Pinto quedó, sin embargo, en Roma encargado, se dijo, del archivo i de algunos de los asuntos que se relacionaban con ella ²¹.

El gobierno pontificio quedó establecido en Gaeta, puerto militar a setenta quilómetros de Nápoles, i ciudad de unos ocho mil habitantes, en parte pescadores. Aunque los grandes acontecimientos políticos de Roma i de la Italia entera, parecian hacer olvidar todo otro asunto, Irarrázaval creyó posible llegar a un acuerdo sobre algunos de los puntos concernientes a su mision. En julio anterior (1848), habia obtenido en Roma la preconizacion de don Justo Donoso como obispo de Ancud, detenida por informaciones secretas i mal intencionadas; i en Gaeta obtuvo en el mes de febrero siguiente que el papa designara un plenipotenciario que tratase con él los asuntos que en representacion de Chile tenia pendientes. Ese plenipotenciario era el cardenal Vizzardelli, hombre de la confianza del soberano pontífice, i defensor intransijente de todas las prerrogativas i aspiraciones del papado.

21. Irarrázaval habia llevado por secretario de la legacion a don Felipe Herrera, jóven abogado, orijinario de Coquimbo, que habia comenzado a distinguirse en la prensa en 1845 i 1846; i tenia por oficial de legacion a don Aníbal Pinto, mas tarde presidente de la República; Herrera falleció de tuberculósis a los pocos meses de haber llegado a Roma; i el gobierno de Chile nombró en julio de 1848 a Pinto para reemplazarlo.

Las negociaciones encomendadas a Irarrázaval, sin embargo, no adelantaron con mucha rapidez. El cardenal Vizzarelli, a pretexto de tener muchos otros asuntos a su cargo, se alejaba de Gaeta, se trasladaba a Nápoles o a otros lugares, e interrumpía toda discusión. Por fin, después de muchas diligencias, el delegado del papa presentaba a Irarrázaval un proyecto o minuta de concordato en que había anotado las bases que por parte de la sede romana se consideraban fundamentales en un pacto de esa clase. Chile declararía por el artículo 1.º que la religión nacional era la católica, «con esclusión de cualquiera otro culto», i que «ella se conservaría siempre en la misma República, con todos los derechos i prerrogativas que le competen por institucion divina i por las leyes canónicas». —«En consecuencia, en todos los colejos, universidades i escuelas ya públicas, ya privadas, la enseñanza será en todo conforme a las doctrinas i preceptos de la misma católica religión, atendiendo a ella los obispos segun su oficio». El gobierno de Chile aumentaría los curatos i los obispados segun las necesidades, dotando a éstos de cabildos de canónigos i de seminarios, i «señalándoles una dotacion enteramente congrua, segura e independiente». —«En cada vacante de cualquiera iglesia metropolitana i catedral, decia el artículo 6.º, el presidente de la República elejirá clérigos dotados de aquellas cualidades que requieran los sagrados cánones, pero el sumo pontífice, con arreglo a las leyes de la iglesia, les dará la institucion canónica, segun la forma acostumbrada». Los curas serian nombrados por el presidente a propuesta del obispo respectivo. La iglesia, es decir, el clero secular i regular, tendria derecho para conservar i administrar libremente sus propiedades i para conservar otras nuevas. Los obispos i los fieles podrian comunicarse libremente con la santa sede, sin someterse al requisito de «pase». —«En todos los demas negocios eclesiásticos, decia el artículo final, pertenecerá absolutamente a la iglesia usar libremente de su autoridad, segun las leyes canónicas».

Por mas que en la forma se hubiera querido suavizar o disminuir el alcance i significado de aquellas bases de concordato

to, no se necesitaba de gran penetracion para descubrirlos. Chile se obligaria a no permitir en su territorio la tolerancia religiosa en una época en que el progreso de la cultura i la afluencia de extranjeros la hacian indispensable. Toda la enseñanza en sus diversos grados, así la pública como la particular, seria arreglada a la doctrina católica, bajo la inspeccion i autoridad de los obispos. En el nombramiento de éstos, se habia buscado una fórmula que parecia confiarlo al jefe del Estado, pero que en realidad no significaba tal cosa, i se la dejaba al «papa con arreglo a las leyes de la iglesia, i segun la forma acostumbrada». La libre comunicacion de los obispos i de los fieles con la sede pontificia, importaba la libre introduccion en Chile de las resoluciones de ésta, cualesquiera que ellas fueren, sin sujetarse a las prescripciones constitucionales. Por último, en el artículo final se ampliaban hasta lo ilimitado las facultades de la iglesia. El régimen propuesto en aquellas bases de concordato eran mucho mas depresiva de la soberanía e independencia del poder civil que el estado de cosas entonces existente.

En Chile, entre tanto, se habia perdido la esperanza de que la costosa legacion a Roma diera otro fruto que el gasto que estaba gravando al tesoro nacional. Ante la luz del mas vulgar sentido comun, habian desaparecido las pueriles ilusiones de los que, como el ministro Vial, creian que el hecho de haber Pio IX pasado en Chile algunos meses de su juventud, era una garantía de que ahora iba a conceder lo que se le pidiera. En las sesiones del 13 i 16 de octubre de 1848 don Manuel Antonio Tocornal habia anunciado en la cámara de diputados que nada se obtendria en Roma sobre el punto aquel que se consideraba el mas importante de la mision de Irarrázaval, como no lo habian conseguido otros estados hispano americanos que pretendieron igual cosa. Las noticias que llegaban de Roma, la fuga del papa i el triunfo de la revolucion, hicieron considerar fracasado todo proyecto de negociar con la santa sede, i el 27 de marzo de 1849 el ministerio de relaciones exteriores enviaba a Irarrázaval los documentos del caso para

que pudiera retirarse, ya que el estado de cosas hacia presumir que seria inútil seguir en esos tratos.

Cuando esas comunicaciones llegaron a Europa, la situación que las habia inspirado se hallaba mui modificada. Las potencias católicas estaban empeñadas en reponer al papa en su solio, un ejército frances sitiaba a Roma, i el gobierno revolucionario allí imperante, debia necesariamente desaparecer. En efecto, el 2 de julio, despues de varios combates en que los republicanos desplegaron gran valor, las tropas francesas entraban a la ciudad; i a su nombre era restablecido el gobierno antiguo casi con los mismos caractéres absolutistas que tenia ántes de la revolucion. Una amnistía dada en nombre del papa, contenia 283 exclusiones. Sin embargo, bajo la presion de las bayonetas extranjeras, i por la dispersion i muerte de mucha jente, la calma i la tranquilidad parecian restablecidas.

Irrarrázaval no podia resignarse a ver interrumpida o cortada su mision sin haber llevado a término conveniente un asunto a que con razon o sin ella, se daba tanta importancia. Habiendo objetado la minuta de concordato propuesta por el cardenal Vizzardelli, consiguió reabrir negociaciones con un nuevo delegado del papa (monseñor Juan Corbolo Busi), que parecia mas asequible que su predecesor. En efecto, despues de una prolija elaboracion obtuvo de éste, en diciembre de 1849, la presentacion de otras bases que sin corresponder a los deseos i aspiraciones del gobierno de Chile, eran mucho ménos absorbentes que las anteriores. Irrarrázaval llegó á creer que estaba a punto de alcanzar el resultado favorable que solicitaba con tanto empeño.

Es verdaderamente difícil esplicarse cómo un hombre de las condiciones intelectuales de Irrarrázaval i de su conocimiento de las jentes, pudo forjarse tales ilusiones, sobre todo en presencia de lo que estaba pasando en Roma. El restablecimiento del papa en la plenitud de su poder temporal, i bajo la restauracion del antiguo réjimen, coincidia con la preconizacion mas esforzada i arrogante de la autoridad espiritual, en condiciones que todo aquello parecia una intentada resu-

rraccion de los tiempos medios. En las alocuciones i en las encíclicas del papa, se enseñaba la necesidad del enlace estrecho de la reaccion política con el robustecimiento del poder espiritual para mantener i afianzar los gobiernos contra las innovaciones del espíritu moderno. Se trataba de restaurar en todo su vigor la alianza entre la iglesia i el absolutismo ²². El papa i sus consejeros estaban resueltos a afirmar esos principios en todos los pactos o concordatos que celebrasen con otros gobiernos. No debe estrañarse que los impusieran a los pequeños estados como el ducado de Toscana i la República de Costa Rica, i que trataran de imponérselos a Bolivia, segun veremos mas adelante; pero, sí, es raro que el espíritu reaccionario de la época llevara a España (1851) i luego al Austria (1855) a celebrar concordatos depresivos a su soberanía, i contrarios a las necesidades i aspiraciones de la sociedad moderna ²³.

22. Es particularmente terminante sobre estos puntos la encíclica *Nostis et vobiscum* dirigida desde Nápoles el 8 de diciembre de 1849 a los obispos de Italia. «La via mas corta, se dice allí, para mantener a los pueblos en la profesion de la verdad católica (es decir en la resistencia a las ideas i a las instituciones de la sociedad moderna) es conservarlos en la comunión i en la obediencia al papa. Por eso, los enemigos modernos de Dios i de la sociedad humana, no omiten nada por arrancar los pueblos italianos de nuestra obediencia... Ellos (los príncipes) ven que la disminucion de la autoridad de los obispos i el desprecio creciente por los preceptos divinos i eclesiásticos violados impunemente, han disminuido igualmente la obediencia del pueblo al poder laico, i abierto a los enemigos modernos de la paz pública una via mas fácil para excitar las sediciones contra el príncipe».

Las encíclicas i alocuciones de que hablamos, están reunidas i traducidas al frances en un nutrido volúmen de 730 páginas publicado en Paris en 1865 con el título de *Les actes pontificaux cités dans l'encyclique et le syllabus du 8 déc. 1861*.

23. Segun el concordato celebrado con España en 16 de marzo de 1851, el catolicismo seria allí una relijion del Estado, con exclusion de cualquier otra. La enseñanza en todos sus grados seria conforme a la relijion i seria vijilada por los obispos, que tendrian ademas entre otras facultades, la de «impedir la publicacion, la introduccion i la circulacion de malos libros», debiendo la autoridad civil apoyar la accion de aquéllos. El concordato celebrado con el Austria, de 16 de agosto de 1855, contenia disposiciones semejantes, con la particularidad de que él importaba la derogacion de las leyes llamadas «josefinas» (dadas por José II) que en el siglo XVIII habian

Antes de mucho tiempo, Irarrázaval pudo penetrarse de esa situación i comprender que no tenia nada que esperar en el desempeño de su mision. Los delegados del papa restauraban afanosamente en Roma, al amparo de un ejército frances, el gobierno pontificio, demostrando en todos estos trabajos propósitos resueltos i bien definidos, i sin hacer mucho caso de las insinuaciones i consejos de los militares o estadistas estranjeros que acababan de restablecer el poder temporal. Pío IX, que permanecia aun en Nápoles, regresaba por fin a Roma el 12 de abril de 1850, i entraba de nuevo en el pleno ejercicio de su poder. Como Irarrázaval insistiera en la celebracion del proyectado concordato, recibió del cardenal Vizzardelli (1.º de junio) un nuevo proyecto en que estaban consignados con claridad los principios i las bases conforme a las cuales podia tratar la santa sede. Eran éstas casi testualmente las mismas que hemos señalado mas arriba; i ellas, absolutamente inaceptables para el gobierno de Chile i para la opinion ilustrada de este pais, indicaban a Irarrázaval que podia dar por fracasada su mision en la parte mas esencial. Pocos dias despues despachaba a Chile a su secretario don Aníbal Pinto, con comunicaciones importantes, i él mismo presentaba su carta de retiro en agosto siguiente, preparándose para regresar a su patria.

El retiro de Irarrázaval se efectuó con todas las apariencias de urbana cortesía i de cordialidad que sabe usar la diplomacia. El papa le concedió muchas induljencias i bendiciones i aun le condecoró con cruces de honor²⁴. Sin embargo, ni Irarrázaval ni el gobierno de Chile quedaban satisfechos con aquel resultado. Creia aquél, sin embargo, haber correspondido a la confianza que se hizo en él, por cuanto habia obtenido

modificad o las relaciones entre la iglesia i el Estado, que databan de la eda media.

24. Pío IX condecoró a Irarrázabal con la gran cruz de San Gregorio el grande, i mas tarde le envió la medalla de oro concedida a los diplomáticos que lo habian acompañado en Gaeta, cuando se vió forzado a abandonar a Roma. Se sabe que las condecoraciones pontificias, mui fáciles de obtener, eran poco apreciadas.

varios arreglos de detalle en algunos asuntos (reforma de regulares, administracion de justicia de fuero eclesiástico). «No vacilo un instante en decir a V. S., declaraba en una de sus comunicaciones, que durante los tres años en que he estado en lucha abierta con antiquísimas máximas sancionadas por largos siglos, con imprevistas i fatales circunstancias, i con desventajas de todo jénero, he hecho cuanto mis fuerzas todas me permitian ²⁵». I todavía, al retirarse de Roma, se quejaba amargamente de un procedimiento de la curia que equivalia a un artificioso engaño, que felizmente, decia, habia podido desarmar ²⁶. Despues de unos cuatro meses de detencion en

25. Nota de Irrázabal al ministro de relaciones exteriores de Chile, Roma, 4 de agosto de 1850.—La memoria del ministro de justicia, culto e instruccion pública, correspondiente a 1851, señala los siguientes puntos alcanzados por aquella mision: 1.º Autorizacion al arzobispo de Santiago durante cinco años para la reforma de regulares. 2.º Restablecimiento de la bula de cruzada, cuyo producto se invertiria en misiones de infieles. 3.º Autorizacion para delegar ciertas facultades en favor de los capellanes i vicarios castrenses. 4.º Ciertos arreglos para la organizacion de los tribunales eclesiásticos que subsistieron hasta la promulgacion de la lei de 13 de octubre de 1875. El ministro anunciaba allí mismo que las cuestiones relativas al patronato habian quedado pendientes. Casi es innecesario decir que estas noticias sobre el resultado de la mision a Roma produjeron el peor efecto en la opinion.

26. Irrázabal contaba este hecho en los términos que siguen: «Mi salida de Roma sufrió todavía un inevitable retardo, i esto a causa de uno de aquellos incidentes que solo en la corte pontificia pueden tener lugar, porque en ella no son raros. Al ponerse en la forma en que se me debia entregar uno de los mas importantes documentos (el concerniente a jueces i tribunales eclesiásticos), se alteró en él a sabiendas una de las principales cláusulas, i se me mandó así en los momentos en que solo lo aguardaba para ponerme en camino. Con testimonios competentes en la mano para hacer resaltar la irregularidad de semejante proceder, me dirijí desde luego al cardenal Vizzardelli, que me lo habia mandado, al cardenal secretario de Estado (Antonelli), al papa mismo. Todo esto fué preciso; i mas de quince dias trascurrieron ántes que obtuviese la reforma en términos que yo pudiese aceptar de lo que no se negaba diferir sustancialmente de lo convenido. Pero, se decia, habia habido inadvertencia... El pontífice habia pensado mejor... etc. ¡Cosa increíble! Tengo de ella, sin embargo, por escrito, una nueva prueba, de que no hai jénero de dificultades que no haya que combatir en la corte donde he luchado tres años». Nota de Irrázabal al ministro de relaciones exteriores de Chile. Paris, 15 de octubre de 1850.

Fácilmente se comprende que no ha sido nuestro ánimo contar en todos sus detalles la historia de la mision chilena a Roma de los años 1847-50, que

Francia i en Inglaterra, Irarrázaval se embarcaba en Southampton el 15 de febrero (1851) para regresar a Chile por la via de Panamá.

§ 9. FIN DEL GOBIERNO DEL JENERAL BÚLNES, I CONCLUSION DE ESTE LIBRO.—En la tarde del domingo 20 de abril desembarcaba en Valparaiso don Ramon Luis Irarrázaval. En la mañana de ese mismo dia, Santiago habia sido teatro de un formidable motin militar, que preocupaba todos los espíritus. Era el primer acto de una tremenda guerra civil que iba a ensangrentar la República durante algunos meses. El gobierno habia triunfado en esa jornada preliminar. Pero el fuego revolucionario no estaba apagado; i bien léjos de ello, todo parecia prepararse para dias de pruebas mucho mas terribles.

En prevision de una catástrofe, algunas personas de sentimientos patrióticos i de carácter moderado insinuaron en los círculos sociales la idea de una candidatura de transaccion. Irarrázaval habia sido el jefe del ministerio que en 1841 habia iniciado la política de paz i de conciliacion, sin estados de sitio, sin prisiones, sin destierros i sin procesos ni consejos de guerra; i recordando aquellos años (1841 a 1844) de inalterable i placentera tranquilidad, no era de estrañarse que se le

puede ser materia de un estudio especial en que habrian de referirse esos hechos con mas estension. Sin embargo, creemos haberlos dado a conocer con suficiente luz en sus rasgos jenerales. Esta simple relacion demuestra que el gobierno de Chile debió adquirir entónces el convencimiento de que no podia obtener un concordato que correspondiese a sus propósitos i a sus aspiraciones.

Sin embargo, habiendo confiado en 1852 a don Rafael Larrain Moxó el puesto de encargado de negocios *ad honorem*, en Roma, éste informó con instancia la buena disposicion que allí habia encontrado para celebrar un concordato con Chile. A consecuencia de esos informes, el gobierno dispuso en 1855 que el jeneral Blanco Encalada, ministro plenipotenciario de Chile en Paris, pasase a Roma con ese objeto. Esa mision fracasó por las mismas causas porque habia fracasado la de Irarrázaval. Las bases propuestas por la santa sede, mui semejantes, casi idénticas a las de 1849 i 1850, no podian ser admitidas por Chile, i en consecuencia fueron rechazadas aquí. Entendemos que desde entónces no se ha vuelto a pensar en la celebracion de un concordato jeneral, si bien se han hecho algunos arreglos de detalle.

creyera ahora por muchos el hombre llamado a salvar la situación. Irarrázaval, que representaba la tolerancia, i cuyo espíritu abierto no habria sido obstáculo a ninguna reforma, reunia, en efecto, muchas de las condiciones para desempeñar ese papel i para salvar al país de la sangrienta i desapiadada guerra civil que se veia venir.

Pero ya era tarde para ensayar la ejecucion de un pensamiento de ese órden. Cuando Irarrázaval regresaba a Chile ya estaban tomados todos los puestos para la contienda. La candidatura Montt habia sido proclamada en todos los pueblos de la República por medio de actas que, bajo la influencia de la autoridad, se llenaban con centenares de firmas. Los directores de esos trabajos, se creian seguros de obtener el triunfo en la contienda electoral, i no estaban dispuestos a ceder las posiciones que habian ocupado. La oposicion, por su parte, no habria podido cambiar nuevamente candidato; i si bien no tenia ninguna confianza en el posible resultado de la eleccion, que en su sentir seria el fruto de la coaccion i de la violencia, la tenia, firme i absoluta, en el ejército i en la revolucion que debian asegurarle la victoria. En ese estado de los bandos contendientes, no habia la menor posibilidad de concordia ni de transaccion. Ocho meses ántes, ésta habria sido posible. Ahora, la ruptura i la guerra civil se acercaban a paso rápido como una calamidad terrible e inevitable ²⁷.

27. El pensamiento de procurar una transaccion con el nombre i la personalidad de Irarrázaval, de que se habló mucho en los círculos, no alcanzó a formularse concretamente; i segun creemos, no fué insinuada en la prensa de aquellos días. Ignoramos si Irarrázaval tuvo noticias de tales cosas; pero, sí, sabemos que su conducta en esa ocasion fué irreprochable por su lealtad a los hombres i a los principios en medio de los cuales habia hecho su carrera política.

A pesar de todo, hubo entónces muchas personas empeñadas en desacreditar a Irarrázaval, recordando i exajerando sus debilidades, algunas de las cuales, como su pasion por el juego, dañaban, en verdad, a la respetabilidad de su carácter. Entónces se refirió en algunos periódicos que el jeneral Santa Cruz, que habia ido a Roma como ministro plenipotenciario de Bolivia, habia obtenido o iba a obtener un ventajoso concordato. De esas informaciones de la prensa, se deducian en los corrillos cargos contra Irarrázaval, que no habia podido, se decia, obtener un resultado igual al del ex-protector de la confederacion Perú-boliviana. Para desvanecer esos cargos

El jeneral Búlnes veía llegar el término de su gobierno en condiciones bien diferentes a aquellas en que lo habia recibido en 1841. Esa situacion, preparada por causas que él no habia podido evitar, chocaba con su carácter esencialmente conciliador i con los antecedentes todos de su gobierno. Pero, si por la intransijencia de los partidos, no le era dado dejar a la República en la paz i en la tranquilidad en que la habia gobernado, si por la cuestion política estaba ésta amenazada de una desastrosa guerra civil, la situacion de ella, bajo todos los otros aspectos, era favorable i placentera. El progreso social habia sido acompañado por el progreso industrial. La agricultura i el comercio, como ha podido verse, habian adquirido un notable desarrollo. Las rentas públicas, sin nuevos impuestos i sin recursos extraordinarios, casi se habian doblado en aquel decenio (2.761,788 pesos en 1841, i 4.426,907 en 1851).

Los diez años de ese gobierno constituyen una de las épocas de mas evidente i sólido progreso de la patria chilena. El 18 de setiembre de 1851, al entregar el mando supremo, publicó Búlnes, como lo habia hecho su antecesor don Joaquín Prieto, una «esposicion» sumaria de los actos de su gobierno. Tra-

inventados por la malignidad, debemos dar, por via de nota algunas noticias.

El concordato de que se trata fué celebrado por Santa Cruz en 1851, es decir, despues que Irrarázaval salió de Roma. Está inspirado por los mismos principios de los proyectos propuestos al negociador chileno, i en algunos puntos es mas absorbente todavía. Irrarázaval no habria suscrito nunca un pacto semejante, contrario a sus ideas i a sus instrucciones, i que el gobierno de Chile habria rechazado perentoriamente. El concordato celebrado por Santa Cruz fué desaprobado por el gobierno de Bolivia, que prefirió no tener pacto alguno a aceptar las condiciones que aquél imponia, i que aceptaron otros estados hispano-americanos. El concordato pactado en nombre de Bolivia, pero que ésta no aprobó, fué publicado entónces en algunos diarios, i está reproducido en la *Coleccion de bulas, breves, i otros documentos relativos a la iglesia de América i de Filipinas* por el padre Francisco Javier Hernáez, S. J. (Brusélas, 1879), tomo II, pájs. 604-607. A continuacion de ese se encuentran los concordatos celebrados por el papa con Costa Rica (1852), con Haití (1860), con Nicaragua (1861), con Guatemala (1862), con Honduras (1861), con Venezuela (1862) i con el Ecuador (1862), todos ellos en el mismo espíritu, pero con accidentes diversos, que el que firmó Santa Cruz, i que el gobierno de Bolivia no quiso ratificar.

zada por la diestra pluma de don Andres Bello, esa esposicion es un cuadro claro, concreto, de veintisiete pájinas, en que están pasadas en revista en sus rasgos jenerales todas las fases de la evolucion que esperimentó el pais en esos diez años. No hubo ramo alguno del servicio público o del desenvolvimiento nacional a que no se llevara la mano reformadora del gobierno; i esas reformas casi siempre discretas, i siempre bien intencionadas, marcan un progreso inmenso en la historia de nuestros adelantos morales i materiales. Esa esposicion es una historia abreviada de la administracion Búlnes, sin nombres propios i sin accidentes dramáticos, pero cuajada de hechos i esencialmente instructiva.

I, sin embargo, las nuevas jeneraciones tenian mui escaso conocimiento de los acontecimientos de ese período, aun de los de mayor resonancia i trascendencia. En la prensa, en el congreso, en los círculos sociales, hemos oido muchas veces recordar esos hechos, o referirse a ellos con errores a veces enormes e inconcebibles. Al escribir este bosquejo histórico, nos propusimos dar a conocer esos hechos, o al ménos los mas importantes, en una forma sencilla, pero clara i ordenada. En esta relacion hemos omitido sin duda accidentes políticos o referentes a las contiendas de los partidos, a que no atribuíamos gran valor histórico; pero hemos cuidado de consignar en cuanto nos era posible, todos los actos que significan un adelanto efectivo en cualquier órden. Nuestro libro demostrará que el decenio de 1841 a 1851, uno de los períodos mas progresistas, mas tranquilos, mas bonancibles i mas felices de nuestra historia, merece con plena justicia el aplauso de la posteridad.





ÍNDICE

Un decenio de la Historia de Chile (1841-1851)

PRIMER PERÍODO DE LA PRESIDENCIA DEL JENERAL BÚLNES

(*Continuacion*)

CAPÍTULO VII

	<u>Pájs.</u>
1. Diverjencias que se hacen sentir en el seno del gobierno; el jeneral Búlnes reasume el mando supremo.....	7
2. Pérdida sufrida en Lóndres por la bancarrota de los banqueros del gobierno de Chile; escritos contra el ministro de hacienda: muerte de don Manuel Renjifo: importancia de su personalidad.	10
3. Modificacion ministerial de 1845; el gobierno inicia la reforma de regulares; resistencia que ella encuentra; el arzobispo electo don José Alejo Eizaguirre renuncia ese cargo: es elejido en su lugar don Rafael Valentin Valdivieso.....	15
4. Espíritu de reforma i de progreso: primeros proyectos i leyes de colonizacion.....	26
5. Proyectos de fundacion de un banco nacional: lei de prelacion de créditos.....	31

	Pájs.
6. Proyectos de construccion de ferrocarriles, uno entre Santiago i Valparaiso, i otro entre Copiapó i la costa.....	35
7. Se renueva el proyecto de canalizacion del rio Maule; se reconoce la imposibilidad de la obra i se desiste de ella.....	40
8. Proyecto de formacion de una escuadrilla i creacion de cortes de justicia en Concepcion i la Serena; su cumplimiento es aplazado por escasez de fondos.....	42
9. Se resuelve trasladar a la casa de moneda la residencia del presidente de la República i las oficinas de gobierno.....	46
10. El obispo de la Serena pronuncia la condenacion de algunos libros: críticas que le atrae esta medida: se propone en el senado la abolicion del fuero eclesiástico.....	49
11. Movimiento literario de esos años (1844-1846); la segunda sesion solemne anual de la Universidad; la academia de ciencias sagradas; su desaparicion.....	53
12. Gratificacion nacional acordada a Lord Cochrane por sus servicios en la guerra de la independenciam.....	60
13. Muerte del obispo don José Ignacio Cienfuegos.....	63

CAPÍTULO VIII

1. Oposicion que suscita la modificacion ministerial operada en abril de 1845.....	67
2. Aparicion de <i>El Diario de Santiago</i> : su actitud violenta contra el gobierno i los defensores de éste: es acusado i absuelto: disturbios callejeros a que da orijen este juicio de imprenta.....	71
3. Los parciales del gobierno fundan con grande aparato la Sociedad del Orden: la oposicion funda la Sociedad Demócrata: carácter de cada una de estas asociaciones: movimiento político circunscrito a Santiago.....	77
4. Prisiones efectuadas el 1.º de noviembre (1845); i proceso político que se siguió sin resultado.....	82
5. Declaracion de estado de sitio el 8 de marzo (1846).....	86
6. Medidas represivas que se siguieron a la declaracion del estado de sitio.....	91
7. Elecciones de congreso de marzo de 1846; motin en Valparaiso, sofofocado por la tropa.....	96
8. Aprestos para la eleccion presidencial: muerte repentina de don Mariano Egaña: honores que se tributan a su memoria.....	103
9. Verificase la reeleccion del jeneral Búlnes por unanimidad de votos en los colejios electorales.....	108
10. Trabajos lejislativos de 1846: preparacion i aprobacion de una lei de imprenta.....	109

CAPÍTULO IX

1. La detencion del jeneral Santa Cruz en Chillan: peticiones que en favor de éste hacen los gobiernos de la Gran Bretaña i de Francia: embarazos que estos negocios procuran al gobierno de Chile 119
2. Empeño de Chile por solucionar esas cuestiones, i poner término al cautiverio de Santa Cruz; celébrase un convenio en Lima, i lo desaprueba el congreso peruano. 124
3. En virtud de un convenio celebrado en Santiago entre los representantes de Chile, del Perú i Bolivia, se pone en libertad a Santa Cruz, comprometiéndose éste a marcharse a Europa, i a no volver a América ántes de seis años. 128
4. Llega a Chile una legacion argentina; ruidoso proceso a que dió oríjen el uso de la cintilla roja por un sirviente de la legacion: regresa ésta a Buenos Aires sin haber tratado ninguno de los asuntos pendientes entre las dos Repúblicas. 130
5. Discusion sobre los fueros de los diplomáticos i de los cónsules i resolucion sobre estos últimos.
6. Cuestiones a que dió oríjen el establecimiento en Valparaiso de un 138
almacen de provisiones de la marina británica a bordo de un buque de la misma nacionalidad. 140
7. Envío de una legacion a Roma: su objeto: la muerte del papa viene a retardar la iniciacion de las jestionés. 144

SEGUNDO PERÍODO DE LA PRESIDENCIA DEL JENERAL BÚLNES

(1846-1851)

CAPÍTULO PRIMERO

1. Organizacion del primer ministerio de la nueva presidencia: favorables circunstancias en que éste asume el gobierno. 151
2. Actividad administrativa desplegada por el nuevo ministerio: inutilidad e ineficacia de muchas de las reformas o de los trabajos emprendidos: progresos en la viabilidad pública. 153
3. Trabajos i esploraciones efectuadas en Valdivia por el intendente Sanfuentes: acepta éste el ministerio de justicia e instruccion pública 159
4. Solucion dada por el gobierno a las cuestiones sobre profesiones relijiosas. 162
5. Prepárase i sanciónase un contrato para la organizacion de una compañía que debia construir i explotar un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso. 167

	Pájs.
6. Adopcion del sistema métrico decimal de pesos i medidas.....	171
7. Reformas importantes de leyes civiles, penales i de procedimien- to: don Antonio García Reyes propone las bases para la desvin- culacion de los mayorazgos con arreglo a la constitucion.....	174
8. Reformas en el órden administrativo: desarrollo dado a la oficina de estadística: fracaso de un proyecto de lei de municipalidades: creacion de la provincia del Ñuble; cesion del local de la antigua Universidad a la municipalidad para la construccion de un teatro: se rechaza un proyecto para aumentar el número de diputados: reformas en el réjimen de administracion de justicia.....	181
9. Envío a Europa de un ajente encargado de promover la inmigra- cion a Chile.....	187

CAPÍTULO II

1. El jeneral don Juan José Flores, presidente del Ecuador, baja del poder por una revolucion i se retira a Europa: prepara desde Es- paña una expedicion para recuperar el mando: carácter i condicio- nes misteriosas de esta empresa.....	191
2. Llega a Chile la noticia de los aprestos de la expedicion de Flores; esfuerzos del gobierno para poner al pais en estado de defensa: se dirije a los otros gobiernos sud-americanos a fin de obtener la uni- dad de todos en favor de la causa comun: buen resultado de estas jestioncs.....	197
3. El alto comercio ingles representa a su gobierno la necesidad de impedir la expedicion de Flores; el gobierno manda embargar los buques preparados para ella; en vista de esta contrariedad, el go- bierno español niega toda proteccion a la empresa.....	207
4. Desorganizacion definitiva de la expedicion de Flores i carrera pos- terior de este caudillo: influencia de aquellos acontecimientos en la opinion pública de Chile: se manda componer aquí una nueva cancion nacional.....	211
5. Reúne en Lima un congreso internacional americano: diversos proyectos de pactos, aprobados en esa asamblea sin resultado algu- no: fracaso de un plan de confederacion americana.....	219
6. Laboriosa liquidacion de las deudas del Perú a favor de Chile: ne- gociacion empeñada a este respecto, i celebracion de un convenio definitivo.....	226
7. Celébrase un tratado de amistad i comercio con el Perú, que al fin no aprueba el gobierno de esa República.....	233
8. Afanes que creaban al gobierno de Chile las perturbaciones políti- cas de algunos estados americanos: alarmas producidas por el je- neral Santa Cruz: últimas noticias acerca de este jeneral.....	235

	Pájs.
9. Relaciones con la República Argentina: dificultades en la línea fronteriza: reapertura del comercio de cordillera: turbulencias en la provincia de Mendoza que comprometen las relaciones con Chile.....	240
10. Iniciación de las cuestiones de límites con la República Argentina.....	249
11. Dificultades con Bolivia nacidas de la cuestión de límites.....	252

CAPÍTULO III

1. Primeros síntomas de oposición al ministerio de setiembre de 1846: actitud de éste respecto de la prensa.....	257
2. Cargos que se hacían al ministro del interior: impremeditación en las reformas anunciadas: nepotismo.....	260
3. Fallecimiento de los jenerales Zenteno i Borgoño.....	263
4. Modificación parcial del ministerio: nuevo ministro de guerra: violencias i atropellos cometidos por el intendente de Atacama: discusiones en el congreso sobre contestación al mensaje presidencial: cargos formulados contra el ministro del interior.....	265
5. Discusión de los presupuestos para el año de 1849: principios de derecho constitucional discutidos sobre esta materia: discusión sobre la pretendida existencia de un sobrante de más de dos millones de pesos.....	270
6. Objeciones sobre las legaciones en Roma i en España; gastos secretos de hacienda.....	274
7. El ministro del interior i de relaciones exteriores es nombrado fiscal de la corte suprema: censuras que provoca ese nombramiento	278
8. La revolución europea de 1848 hace concebir la idea de una abundante inmigración a estos países: descubrimiento de los lavaderos de oro en California, que estimula una notable emigración chilena: accidentes de ésta: influencia de estos sucesos en la situación económica de Chile i en su desenvolvimiento industrial.....	280
9. Proyecto de fundación de un banco privilegiado con el apoyo i la asociación del gobierno: alarma que esto produce en el comercio.....	285
10. Las elecciones de 1849: resolución del gobierno de ganarlas a todo trance; la oposición no saca en la contienda electoral más que cuatro diputados: noticia particular de la elección de Valparaíso	289
11. Crecimiento de la agitación política; publicación de nuevos diarios de oposición: acusación i condenación de <i>El Corsario</i> : la corte suprema anula la sentencia del juzgado del crimen.....	298

12. Proyecto ministerial de creacion de un partido reformista: dificultades que halla en el gobierno mismo, i caida del ministerio.... 302

CAPÍTULO IV

1. Laboriosa i difícil organizacion de un nuevo ministerio: es bien recibido por la gran mayoría de la opinion, pero en actitud hostil por la mayoría la cámara de diputados..... 310
2. Proyectos de leyes políticas presentadas al congreso: de imprenta, de reglamentacion de los estados de sitio, de elecciones, de responsabilidad de los intendentes i gobernadores: ninguno de ellos alcanza a ser convertido en lei..... 312
3. Diversos proyectos de lei presentados por don José Joaquin Vallejo i aprobados por el congreso: abolicion de los pasaportes para salir de los puertos de Chile 321
4. El gobierno rechaza el proyecto de creacion de un banco nacional en compañía i bajo la jerencia de don Antonio Arcos: proyecta éste fundar un banco particular de emision; resistencia que encuentra en la opinion, i fracaso de la empresa..... 324
5. Situacion del ministerio ante la mayoría de la cámara de diputados; la municipalidad de Santiago destituye al procurador de ciudad, contra una declaracion del gobierno: conflicto que esto provoca en la cámara: se propone la censura i la acusacion del ministro del interior: debates parlamentarios que se suscitan..... 331
6. Desenlace de aquel conflicto: inanidad de la acusacion al ministerio 339
7. Proclamacion de la candidatura presidencial de don Ramon Errázuriz: su escaso fundamento: diverjencias en el partido de gobierno..... 342
8. Medidas tomadas para favorecer la vuelta de los chilenos que habian emigrado a California, i para mejorar su situacion..... 347
9. Naufragio del *Jóven Daniel* en las costas de la Araucanía: anuncios de asesinatos de los tripulantes i pasajeros: preparativos bélicos contra los indios: tranquilidad efectiva en la frontera..... 351
10. Publicacion de la memoria de hacienda: cargos que por ella se hacen al ministro García Reyes, i vindicacion de éste..... 357
11. Reformas administrativas; nuevo sistema postal: construccion del ferrocarril entre Copiapó i Caldera por la iniciativa particular.. 362
12. Ajitada discusion de los presupuestos en la cámara de diputados: la oposicion intenta aplazar o rechazar la aprobacion de la lei de contribuciones: importantes debates sobre el particular: triunfo del ministerio..... 367

	Pájs.
13. Actitud mas i mas hostil de la oposicion contra el ministerio: don Santiago Arcos i don Francisco Bilbao: creacion de la Sociedad de la Igualdad: carácter de esta asociacion.....	376
14. Instalacion solemne de la Sociedad de la Igualdad: inquietudes i alarmas que produce: disolucion del ministerio i organizacion de otro que patrocina la candidatura presidencial de don Manuel Montt.....	385

CAPÍTULO V

1. Mo destes adelantos alcanzados en la instruccion primaria: presentacion i discusion de dos proyectos de lei sobre la materia, sin ser aprobados.....	391
2. Progresos alcanzados por la instruccion secundaria a consecuencia de la reforma de 1843; el Instituto nacional i los liceos provinciales.....	399
3. Hostilidad sostenida contra la Universidad: se pide en diversas ocasiones la supresion de los sueldos i demas gastos que ella orijinaba	403
4. Se decreta la separacion entre la enseñanza secundaria i la superior: progresos de la enseñanza de las ciencias.....	406
5. Organizacion i desarrollo de la Quinta normal de agricultura, i de una Escuela agrícola.....	410
6. Fundacion de la Escuela de bellas artes.....	412
7. Creacion de una Escuela de arquitectura.....	414
8. Fundacion de la Escuela de artes i oficios.....	417
9. Creacion del Conservatorio de música.....	419
10. Viene a Chile una comision astronómica norte-americana: fundacion del Observatorio de Santiago.....	421
11. Plan del levantamiento de la carta jeográfica de la República; dase principio a ese trabajo; otros estudios parciales del mismo órden.	425
12. Inútiles esfuerzos para reducir a los indios araucanos a abandonar la vida de salvajes, organizacion de la sociedad evanjélica sin ningun resultado.....	430

APÉNDICE

MOVIMIENTO LITERARIO DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE LA ADMINISTRACION DEL JENERAL BÚLNES: RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

1. Testos elementales destinados a la enseñanza: don Andres Bello: don Justo Donoso: don José Victorino Lastarria: otros testos. . 437
 2. Las memorias históricas universitarias: Lastarria: Benavente:
- TOMO XV.—40

	Pájs.
García Reyes: don Manuel A. Tocornal: don José Hipólito Salas: don Ramon Briseño: don Salvador Sanfuentes.....	442
3. Memorias históricas premiadas por la Universidad: una de Lastarria sobre los primeros años de la revolucion de Chile: discusion literaria a que ella da oríjen.....	445
3. Notable memoria histórica de los hermanos Amunáteguis.....	448
5. <i>La Historia eclesiástica de Chile</i> por Eizaguirre.....	449
6. Otros escritores: Sarmiento: Sanfuentes: Vallejo: traducciones o simples reimpresiones.....	450
7. Continúase la publicacion de la <i>Historia de Chile</i> de don Claudio Gay.....	453
8. La prensa periódica.....	454
9. Estranjeros mas o ménos notables que visitaron a Chile en esos años: noticia sumaria acerca de las obras que escribieron algunos de ellos.....	455

CAPÍTULO VI

1. Embarazosa situacion del ministerio instituido en abril de 1850: desecha ciertas proposiciones de avenimiento que se le hacen en nombre de la oposicion.....	463
2. Primeros embarazos creados a la oposicion por la cuestion religiosa.....	466
3. Apertura del congreso de 1850: trabajos administrativos: proyecto de supresion del estanco.....	468
4. Preocupaciones creadas por la política: crecimiento de la Sociedad de la igualdad: publicacion de los <i>Boletines del espíritu</i> , i su condenacion por el arzobispo.....	473
5. Los últimos acontecimientos fortifican la candidatura Montt i preparan su triunfo.....	476
6. Diversas reformas propuestas: abolicion de la pena de azotes: dotacion de párrocos: reorganizacion de la guardia nacional: proyecto para declarar abolidos los mayorazgos.....	479
7. Ruidoso proyecto de reforma constitucional que no alcanza a entrar en discusion.....	486
8. Inesperadas perturbaciones en la Academia de leyes: acusacion del intendente de Aconcagua presentada a la cámara de diputados..	491
9. Actitud amenazadora de la oposicion; asalto a la Sociedad de la igualdad, i deplorable reyerta a palos.....	495
10. Proceso judicial a que dió oríjen este atentado: suspension de los jueces que habian comenzado a entender en él.....	502

	Pájs.
11. Proclamacion de la candidatura del jeneral don Francisco Antonio Pinto; éste la rehusa en un honroso documento.....	505
12. Detencion i arresto de dos individuos que llevaban municiones de guerra a Aconcagua: el senado pronuncia la absolucion del intendente de esa provincia.....	507
13. Repetidos anuncios de revolucion; manifiesto de la oposicion a este respecto, i sus imputaciones al gobierno.....	512

CAPÍTULO VII

1. Proclamacion de la candidatura Montt: resistencias que ella suscita: alarmas i turbulencias provocadas por la Sociedad de la igualdad: ineficacia de las medidas adoptadas contra ella.....	517
2. Efímero motin popular en San Felipe: restablecimiento del orden público.....	523
3. Declaracion de estado de sitio por sesenta dias en las provincias de Santiago i Aconcagua: disolucion de la Sociedad de la Igualdad.	527
4. Publicacion de un pretendido manifiesto de don Ramon Errázuriz: acusacion interpuesta por éste, e infructuosa condenacion de ese escrito.....	530
5. Suspension del estado de sitio: últimas reformas de hacienda de la administracion Búlnes: acuñacion de moneda decimal: dotacion de nueva maquinaria a la casa de moneda.....	533
6. Lei sobre devolucion de secuestros: nueva ordenanza de aduanas: construccion de almacenes fiscales en Valparaiso: primeras ideas en favor de la conversion del diezmo.....	536
7. Cesacion del privilejio de la compañía de vapores: diligencias para establecer la comunicacion por vapores al sur.....	542
8. Fracasa el proyecto de Wheelwright de organizar una compañía anglo-chilena para la construccion del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso: reconocimiento del terreno que debia recorrer: el gobierno decreta su construccion por una compañía nacional en que él seria el principal accionista.....	544
9. Otros proyectos de Wheelwright en favor de Valparaiso: establecimiento del telégrafo eléctrico: creacion de un cuerpo de bombos.....	548
10. La colonizacion alemana en Valdivia: mision a Europa de don Bernardo Philippi: arribo a Chile de los primeros colonos: dificultades vencidas: establecimiento i progreso de la colonia.....	551
11. Situacion respectiva del gobierno i de la oposicion despues del estado de sitio: considerando ésta cerrados todos los caminos legales, se dispone a la revolucion para combatir la candidatura Montt.	558

- | | |
|--|-----|
| 12. Se proclama en Concepcion la candidatura del jeneral Cruz: carácter que ella reviste al proclamarse..... | 562 |
| 13. Vacilaciones de los liberales de Santiago a este respecto: renuncia Errázuriz la candidatura i se proclama la de Cruz: la guerra civil en perspectiva..... | 564 |

CAPÍTULO VIII

- | | |
|--|-----|
| 1. Negociacion de un tratado con la Gran Bretaña: su aplazamiento: celebracion de un nuevo pacto..... | 573 |
| 2. Negociacion de tratados con Francia i Béljica frustrada por entón-ces..... | 575 |
| 3. Liquidacion de los secuestros del tiempo de la guerra de la independencia: lei sobre esta materia..... | 577 |
| 4. Singulares jestioncs suscitadas por el encargado de negocios de Estados Unidos, Mr. Seth Barton..... | 580 |
| 5. Matrimonio contraido por Barton: ardiente altercado con el arzobispo de Santiago: rompimiento de Barton con el gobierno de Chile, i su partida de este pais..... | 584 |
| 6. Remocion de Barton del destino de encargado de negocios: despues de muchas inquietudes i zozobras se recibe en Chile un ministro plenipotenciario de Estados Unidos que viene a afianzar las buenas relaciones..... | 591 |
| 7. Mision de don Ramon Luis Irarrázaval a Roma: su objeto: acontecimientos que la entorpecen..... | 596 |
| 8. Se prosiguen las negociaciones con la santa sede: bases de concordato propuestas por ella, inacceptables por parte de Chile: fracaso completo de la negociacion..... | 600 |
| 9. Fin del gobierno del jeneral Búlnes i conclusion de este libro.... | 607 |

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE
STAMPED BELOW

AN INITIAL FINE OF 25 CENTS
WILL BE ASSESSED FOR FAILURE TO RETURN
THIS BOOK ON THE DATE DUE. THE PENALTY
WILL INCREASE TO 50 CENTS ON THE FOURTH
DAY AND TO \$1.00 ON THE SEVENTH DAY
OVERDUE.

FEB 26 1940	
3/4	12 Jan '61 TDZ
AUG 7 1941	REC'D LD JAN 17 1961
JAN 13 1942	
AUG 7 1942	FEB 9 1967 32
AUG 22 1946	RECEIVED
SEP 5 1946	MAR 2 '67 - 10 PM
SEP 19 1946	LOAN DEPT
24 Aug '56 3C	
REC'D LD	
OCT 23 1956	
	LD 21-100m-7,'39 (402s)

279980

E13

.B13

v. 15

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

